

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población.

Decreto por el que se adicionan una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Decreto por el que se reforma la fracción V y adiciona un segundo párrafo a dicha fracción del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 5o., y se adiciona el inciso d al artículo 5o. a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Decreto por el que se reforman los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración.

Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 30 de junio de 2018 en el Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato, así como por inundación fluvial ocurrida los días 28, 29 y 30 de junio de 2018 en 4 municipios de dicha entidad federativa.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de María Auxiliadora para constituirse en asociación religiosa; derivada de Arquidiócesis de Xalapa, A.R. ..

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Independiente El Divino Salvador de Acuña, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Vida para las Familias de Uruapan, Michoacán para constituirse en asociación religiosa; derivada de Alianza Vida Abundante, A.R.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, hecho en la Ciudad de México el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Modificación a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Modificación a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Partido Encuentro Social.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Jalisco identificada con la clave alfanumérica INE/CG262/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano del aspirante al cargo de Jefe de Gobierno, José Luis Luegue Tamargo, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG277/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Aguascalientes identificada con la clave alfanumérica INE/CG305/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Baja California Sur, identificada con la clave alfanumérica INE/CG307/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputado Local y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Colima, identificada con la clave alfanumérica INE/CG313/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Alcaldes, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG319/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG321/2018.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputado Local y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Guanajuato.

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Jalisco identificada con la clave alfanumérica INE/CG329/2018.

Síntesis del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG331/2018.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueban medidas extraordinarias para garantizar la ocupación de vacantes de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales Locales, quienes desempeñarán funciones de Asistencia Electoral durante el Proceso Electoral 2017-2018.

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexos 1, 1-A, 9, 11, 14, 15, 23 y 24 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 11 de julio de 2018. (Continúa en la Tercera Sección).

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 1'030,181.48 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre correspondiente a la isla Macapule, estero La Piedra, ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, para uso de protección.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite criterios que deberá observar el Centro Nacional de Control de Energía, para la adquisición de potencia por medio de subastas por confiabilidad y mecanismo de asignación de los costos netos entre las entidades responsables de carga.

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA
Y ALIMENTACION**

Aviso para dar a conocer los Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización del Programa de Apoyos a la Comercialización 2018.

Aviso para dar a conocer el incentivo para la comercialización a compradores de frijol ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización.

Anexo Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018.

Anexo Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Ciudad de México, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018.

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, que celebran la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Nayarit, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, que celebran la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Sinaloa, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 22/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida.

AVISOS

Judiciales y generales.

**QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular dirigida a los oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, por la que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexican Center of Communications and Naval Services, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas con la persona moral Comercializadora Empresarial y Privada, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Laboratorios del Río, S.A.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo por el que se reincorpora al dominio pleno de la Nación en calidad de terreno nacional, la superficie de 16-60-77 hectáreas del predio denominado Punta Tam, también identificado como Rancho Punta Tam, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y que forma parte de la superficie de 39,500-00-00 hectáreas, destinadas al proyecto denominado Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 308-12-39 hectáreas, Municipio de Atzalan, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Naranja Dulce, con una superficie aproximada de 03-48-00.800 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camino a Acatlán, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Limón, con una superficie aproximada de 00-64-33.250 hectáreas, perteneciente al Municipio de Naolinco, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Islar, con una superficie aproximada de 01-21-94.02 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cruz, con una superficie aproximada de 03-15-58.50 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Agua, con una superficie aproximada de 07-03-67.14 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Urbano o Sin Nombre, con una superficie aproximada de 00-15-57.40 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Sexta Sección).

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción I Ter al artículo 389 y se adicionan los artículos 389 Bis 2 y 389 Bis 3 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

TITULO DECIMO SEXTO

Autorizaciones y Certificados

CAPÍTULO III

Certificados

Artículo 389.- Para fines sanitarios se extenderán los siguientes certificados:

I. y I Bis. ...

I Ter. De discapacidad;

II. a V. ...

Artículo 389 Bis 2.- El certificado de discapacidad será expedido conforme a la legislación vigente y acorde con los tratados internacionales de los que México sea parte, por profesionales de la medicina o persona autorizada por la autoridad sanitaria. El certificado de discapacidad deberá incluir la Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

Artículo 389 Bis 3.- El responsable de emitir el certificado de discapacidad deberá notificarlo al Sistema Nacional de Información en Salud para los fines del Registro Nacional de Población con Discapacidad y del artículo 104 de esta Ley.

Los menores de edad con discapacidad y los neonatos en los que se identifique una discapacidad congénita o genética, al momento del nacimiento o como resultado del Tamiz neonatal, deberán ser incluidos en el Registro de Menores de Edad, incluyendo la correspondiente certificación de discapacidad para garantizar el interés superior de la niñez.

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción XXV y se recorren las subsecuentes al artículo 2, y se reforman los artículos 22 y 23 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XXIV. ...

XXV. Registro Nacional de Población con Discapacidad. Porción del Registro Nacional de Población que solicitó y obtuvo la Certificación del Estado con Reconocimiento Nacional que refiere el artículo 10 de la Ley;

XXVI. a XXIX. ...

Capítulo VII

Recopilación de datos y Estadística

Artículo 22. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través de la legislación aplicable, garantizará que la información de registros administrativos de la Administración Pública, el Censo Nacional de Población y las Encuestas Nacionales incluyan lineamientos para la recopilación de información y estadística

de la población con discapacidad, la cual será de orden público y deberá presentarse desagregada a todos los niveles de gobierno y tendrá como finalidad la formulación de planes, programas y políticas. También, desarrollará instrumentos estadísticos que proporcionen información e indicadores cualitativos y cuantitativos sobre todos los aspectos relacionados con la discapacidad.

Artículo 23. El Consejo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, desarrollarán el Sistema Nacional de Información en Discapacidad, que tendrá como objetivo proporcionar información de servicios públicos, privados o sociales, y todo tipo de información relacionada, a la población con discapacidad, la cual podrá ser consultada por medios electrónicos o impresos, a través de módulos de consulta dispuestos en instalaciones públicas.

La información estadística del Registro Nacional de Población con Discapacidad, deberá formar parte del Sistema Nacional de Información en Discapacidad y mantenerse actualizada a través de los registros administrativos de certificación de discapacidad del Sector Salud.

Artículo Tercero.- Se reforma la fracción II del artículo 93 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

CAPÍTULO VI

Registro Nacional de Población

Artículo 93.- ...

I. ...

II. Recabar la información relativa a los nacimientos, discapacidad y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población, y

III. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Sector Salud deberá, en un plazo no mayor a un año, a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, publicar e implementar la Norma Oficial Mexicana en materia de Certificación de la Discapacidad. Esta NOM deberá elaborarse de acuerdo con los tratados internacionales de los que México forma parte y adoptar la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud.

Tercero.- El Sector Salud deberá adecuar, en un plazo no mayor a un año, a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, las NOM sobre información en salud y atención a la discapacidad a fin de incluir la certificación de la discapacidad, la reglamentación para su elaboración y las adecuaciones reglamentarias que resulten necesarias en el certificado de nacimiento.

Cuarto.- La Secretaría de Gobernación y las autoridades competentes deberán, en un plazo no mayor a 180 días a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, instalar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad y llevar a cabo los ajustes técnicos que permitan la impresión del comprobante de la Clave Única de Registro de Población con o sin la información del Certificado de Discapacidad, según los fines que al interesado convengan.

Quinto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a las dependencias y entidades involucradas para el ejercicio fiscal respectivo y subsecuentes.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Itzel S. Ríos de la Mora**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adicionan una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 3o. Y UN ARTÍCULO 3o. BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único. Se adicionan una fracción XII al artículo 3o. y un artículo 3o. Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Calidad del servicio. Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales;

XI. Instituto. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y

XII. Violencia Contra las Personas Adultas Mayores. Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Artículo 3o. Bis. Los tipos de violencia contra las Personas Adultas Mayores, son:

- I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas;
- III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima; hecha excepción de que medie acto de autoridad fundado o motivado;
- IV. La violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, y
- VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las Personas Adultas Mayores.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la fracción V y adiciona un segundo párrafo a dicha fracción del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN V Y ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A DICHA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único.- Se reforma la fracción V y se adiciona un segundo párrafo a dicha fracción del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. a IV. ...

V. Del trabajo y sus capacidades económicas:

...

A ser sujetos de acciones y políticas públicas de parte de las instituciones federales, estatales y municipales, a efecto de fortalecer su plena integración social.

VI. a IX. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma la fracción III del artículo 5o., y se adiciona el inciso d al artículo 5o. a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 5o., Y SE ADICIONA EL INCISO D AL ARTÍCULO 5o. A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

Artículo Único.- Se reforma la fracción III del artículo 5o., y se adiciona el inciso d a la fracción III del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5o. ...

I. y II. ...

III. De la protección de la salud, la alimentación y la familia:

a. a c. ...

d. A desarrollar y fomentar la capacidad funcional que les permita ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

...

IV. a IX. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3 Y 111 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXVIII del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 111 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. a XXVII. ...

XXVIII. Situación migratoria: a la hipótesis jurídica en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas;

XXIX. a XXXI. ...

Artículo 111. El Instituto resolverá la situación migratoria de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de su presentación.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el párrafo primero del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero del artículo 4 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 30 de junio de 2018 en el Municipio de Celaya del Estado de Guanajuato, así como por inundación fluvial ocurrida los días 28, 29 y 30 de junio de 2018 en 4 municipios de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI, XXII, XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 5 fracción XX, 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número G-016/2018 de fecha 4 de julio de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Guanajuato, Lic. Miguel Márquez Márquez, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador descrito como lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 27 al 30 de junio de 2018, que afectó a los municipios de Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort y Villagrán del Estado de Guanajuato; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Que con oficio número B00.8.-335 de fecha 5 de julio de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número G-016/2018 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el día 30 de junio de 2018 para el municipio de Celaya del Estado de Guanajuato, así como inundación fluvial los días 28, 29 y 30 de junio de 2018 para los municipios de Apaseo el Grande, Comonfort, Villagrán e igualmente Celaya de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 6 de julio de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Guanajuato presentó a la Secretaría de Gobernación la Solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA
SEVERA OCURRIDA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE CELAYA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO POR INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDA LOS
DÍAS 28, 29 Y 30 DE JUNIO DE 2018 EN 4 MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA**

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre al municipio de Celaya del Estado de Guanajuato por la presencia de lluvia severa ocurrida el día 30 de junio de 2018, así como a los municipios de Apaseo el Grande, Comonfort, Villagrán e igualmente Celaya de dicha Entidad Federativa por inundación fluvial ocurrida los días 28, 29 y 30 de junio de 2018.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, así como las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a seis de julio de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de María Auxiliadora para constituirse en asociación religiosa; derivada de Arquidiócesis de Xalapa, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE ARQUIDIOCESIS DE XALAPA, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE MARIA AUXILIADORA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE MARIA AUXILIADORA para constituirse en asociación religiosa; derivada de ARQUIDIOCESIS DE XALAPA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Chilpancingo esquina con Coahuila, número 400, Colonia Progreso Macuiltepec, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91130.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Parroquia De Maria Auxiliadora, ubicado en Chilpancingo esquina con Coahuila, número 400, Colonia Progreso Macuiltepec, Xalapa, Veracruz, Código Postal 91130, manifestado unilateralmente como propiedad de la Nación.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "La propagación de la Verdad Evangélica en todo su territorio, con pleno respeto a la libertad de las conciencias de todos los hombres, así como la enseñanza y práctica de sus creencias".

IV.- Representantes: Hipólito Reyes Larios y/o José Manuel Suazo Reyes.

V.- Relación de asociados: Hipólito Reyes Larios y José Manuel Suazo Reyes.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Gobierno Interno", integrado por las personas y cargos siguientes: Hipólito Reyes Larios, Arzobispo de Arquidiócesis de Xalapa; y José Manuel Suazo Reyes, Párroco.

VIII.- Ministros de Culto: Hipólito Reyes Larios y José Manuel Suazo Reyes.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Independiente El Divino Salvador de Acuña, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTÍNEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL DIVINO SALVADOR DE ACUÑA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA INDEPENDIENTE EL DIVINO SALVADOR DE ACUÑA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Antonio Plaza número 565, entre libramiento José de las Fuentes Rodríguez y calle Uno, calle trasera Altamirano, manzana 41, predio 5, sector 10, Colonia 1 de Mayo, Municipio de Acuña, Estado de Coahuila, Código Postal 26280.

II.- Bien inmueble: Se relacionó para cumplir con su objeto el inmueble, ubicado en: Calle Antonio Plaza número 565, entre libramiento José de las Fuentes Rodríguez y calle Uno, calle trasera Altamirano, manzana 41, predio 5, sector 10, Colonia 1 de Mayo, Municipio de Acuña, Estado de Coahuila, Código Postal 26280, mismo que fue manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Cumplir la gran Comisión ordenada por nuestro Señor Jesucristo...".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Francisco Javier Muñoz Martínez, Mario Rivera Ramírez y/o Francisco Javier Muñoz Hernández

VI.- Relación de asociados: Francisco Javier Muñoz Martínez, Sylvia Hernández Olvera y Francisco Javier Muñoz Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrado por las personas y cargos siguientes: Francisco Javier Muñoz Martínez, Presidente; Sylvia Hernández Olvera, Secretaria; y Francisco Javier Muñoz Hernández, Tesorero.

IX.- Ministro de culto: Francisco Javier Muñoz Martínez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Vida para las Familias de Uruapan, Michoacán para constituirse en asociación religiosa; derivada de Alianza Vida Abundante, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE ALIANZA VIDA ABUNDANTE, A.R., DENOMINADA VIDA PARA LAS FAMILIAS DE URUAPAN, MICHOACAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada VIDA PARA LAS FAMILIAS DE URUAPAN, MICHOACAN para constituirse en asociación religiosa; derivada de ALIANZA VIDA ABUNDANTE, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Enseñanza, No. 520, Fraccionamiento El Mirador, Uruapan, Michoacán, C.P. 60010.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, denominado Vida para Las Familias de Uruapán, Michoacán, ubicado en Calle Enseñanza, No. 520, Fraccionamiento El Mirador, Uruapan, Michoacán, C.P. 60010, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar actos de culto público exclusivamente a Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, sin contravenir las normas y previsiones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y demás ordenamientos aplicables".

IV.- Representante: Saúl Sánchez Núñez.

V.- Relación de asociados: Saúl Sánchez Núñez, Xavier Montoya Solano, Jesús Salguero García, Cirina Juárez Sánchez y Uliaster Borja Vázquez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Saúl Sánchez Núñez, Presidente; Xavier Montoya Solano, Secretario; Jesús Salguero García, Tesorero; Cirina Juárez Sánchez, Vocal A; y Uliaster Borja Vázquez, Vocal B.

VIII.- Ministros de Culto: Saúl Sánchez Núñez, Xavier Montoya Solano, Jesús Salguero García, Cirina Juárez Sánchez y Uliaster Borja Vázquez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, hecho en la Ciudad de México el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó *ad referendum* el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veintidós de junio del propio año.

Las notificaciones a que se refiere el artículo 23 del Acuerdo, se efectuaron en la Ciudad de México el cinco de octubre de dos mil diecisiete y el veintidós de junio de dos mil dieciocho.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el seis de julio de dos mil dieciocho.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el veintidós de julio de dos mil dieciocho.

Enrique Peña Nieto.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Luis Videgaray Caso.-** Rúbrica.

ALEJANDRO ALDAY GONZÁLEZ, CONSULTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, hecho en la Ciudad de México el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONFEDERACIÓN SUIZA SOBRE SERVICIOS AÉREOS REGULARES

Los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza (en adelante “las Partes Contratantes”);

DESEANDO facilitar las oportunidades de expansión de los servicios aéreos internacionales;

DESEANDO asegurar el más alto grado de seguridad operacional y seguridad aérea en los servicios aéreos internacionales y reafirmando su gran preocupación por los actos o amenazas contra la seguridad de las aeronaves, que ponen en peligro la seguridad de las personas o los bienes que afectan negativamente la operación de los servicios aéreos y socavan la confianza del público en la seguridad de la aviación civil; y

SIENDO partes del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO 1

Definiciones

1. Para los efectos del presente Acuerdo y su Anexo, a menos que se disponga de otra manera:
 - a) el término “*Convenio*” significa el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, abierto a firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, e incluye cualquier anexo adoptado conforme al Artículo 90 del Convenio y cualquier enmienda a los anexos o al Convenio de conformidad con los Artículos 90 y 94 del mismo, en la medida en que dichos anexos y enmiendas sean aplicables para ambas Partes Contratantes;

- b) la referencia "*autoridades aeronáuticas*" significa, en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil y, en el caso de Suiza, la Oficina Federal de Aviación Civil o, en ambos casos, cualquier persona u organismo autorizado para ejercer las funciones actualmente asignadas a dichas autoridades;
- c) la referencia "*líneas aéreas designadas*" significa la línea aérea o las líneas aéreas designadas por una Parte Contratante conforme al Artículo 5 del presente Acuerdo, para operar los servicios aéreos convenidos;
- d) la referencia "*servicios convenidos*" significa los servicios aéreos en las rutas especificadas para el transporte de pasajeros, carga y correo, por separado o en combinación;
- e) las referencias "*servicio aéreo*", "*servicio aéreo internacional*", "*línea aérea*" y "*escala para fines no comerciales*" tienen el significado asignado a los mismos por el Artículo 96 del Convenio;
- f) el término "*territorio*", en relación con un Estado, tiene el significado asignado al mismo por el Artículo 2 del Convenio;
- g) el término "*tarifas*" significa el precio cobrado por la transportación de pasajeros, equipaje y carga, incluyendo las condiciones y reglas que rigen la aplicación del costo de transportación, dependiendo de las características del servicio prestado, conforme al cual dicho precio es aplicado, excluyendo la remuneración y otras condiciones relativas al transporte de correo.

2. El Anexo forma parte integral del Acuerdo. Todas las referencias al Acuerdo incluirán el Anexo, a menos que se acuerde expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 2

Otorgamiento de Derechos de Tráfico

1. Cada Parte Contratante otorga a la otra Parte Contratante los derechos especificados en el presente Acuerdo, con el propósito de operar los servicios aéreos internacionales en las rutas especificadas en el Cuadro de Rutas del Anexo. Tales servicios y rutas son referidos, en adelante, como los "servicios convenidos" y las "rutas especificadas", respectivamente.

2. Sujeto a las disposiciones del presente Acuerdo, las líneas aéreas designadas por cada Parte Contratante gozarán, mientras se encuentren operando los servicios aéreos internacionales, de los derechos siguientes:

- a. sobrevuelo a través del territorio de la otra Parte Contratante, sin aterrizar en éste;
- b. hacer escalas en dicho territorio, con fines no comerciales;
- c. embarcar y desembarcar en dicho territorio, en los puntos especificados en el Anexo del presente Acuerdo, pasajeros, equipaje, carga y correo destinados o procedentes de los puntos en el territorio de la otra Parte Contratante;

3. Nada de lo establecido en el presente Artículo se interpretará en el sentido de conferir a las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante, el derecho de embarcar, en el territorio de la otra Parte Contratante, pasajeros, equipaje, carga y correo transportados por remuneración o alquiler, y destinados a otro punto en el territorio de dicha Parte Contratante.

4. Si por razones de conflictos armados, disturbios o acontecimientos políticos, o circunstancias especiales e inusuales, las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante no pueden operar un servicio en su ruta normal, la otra Parte Contratante realizará sus mejores esfuerzos para facilitar la continuación de la operación de dicho servicio en tales rutas, mediante los arreglos adecuados, incluyendo el otorgamiento de derechos por el tiempo que sea necesario para facilitar la viabilidad de las operaciones.

ARTÍCULO 3

Ejercicio de Derechos

1. Las líneas aéreas designadas gozarán de oportunidades justas e iguales para competir en la prestación de los servicios convenidos previstos en el presente Acuerdo.

2. Las líneas aéreas designadas de cada Parte Contratante tomarán en consideración los intereses de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, a fin de no afectar indebidamente los servicios convenidos de las líneas aéreas de la otra Parte Contratante, que operan en la totalidad o parte de las mismas rutas.

3. Cada Parte Contratante permitirá que las líneas aéreas designadas, determinen la frecuencia y la capacidad de los servicios de transporte aéreo internacional que ofrezcan, conforme a las consideraciones comerciales en el mercado. En consistencia con este derecho, ninguna de las Partes Contratantes limitará unilateralmente el volumen de tráfico, la frecuencia, el número de destinos o la regularidad del servicio, o el tipo o tipos de aeronaves operadas por las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, salvo que esto sea requerido por razones aduaneras, técnicas, operacionales o ambientales, en condiciones uniformes compatibles con el Artículo 15 del Convenio.

4. Ninguna Parte Contratante podrá restringir unilateralmente las operaciones de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, salvo de conformidad con las disposiciones del presente Acuerdo o por las condiciones de uniformidad que puedan ser contempladas por el Convenio.

ARTÍCULO 4

Aplicación de Leyes y Reglamentos

1. Las leyes y reglamentos de una Parte Contratante, que rigen la entrada y salida de su territorio de aeronaves destinadas a la navegación aérea internacional, o vuelos de esas aeronaves sobre dicho territorio, se aplicarán a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante.

2. Las leyes y reglamentos de una Parte Contratante que rigen la entrada, la estancia y la salida de su territorio, de pasajeros, tripulación, equipaje, carga o correo, tales como formalidades para la entrada, salida, emigración e inmigración así como medidas aduaneras y sanitarias, aplicarán a los pasajeros, tripulación, equipaje, carga o correo, transportados por las aeronaves de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, mientras se encuentren dentro de dicho territorio.

3. En la aplicación de las leyes y reglamentos contemplados en el presente Artículo, las Partes Contratantes no podrán conceder preferencia alguna a sus propias líneas aéreas designadas en relación con las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante.

ARTÍCULO 5

Designación y Autorización de Operación

1. Cada Parte Contratante tendrá el derecho de designar a una o más líneas aéreas con el propósito de operar los servicios convenidos. Tales designaciones se realizarán por escrito y se transmitirán a la otra Parte Contratante a través de los canales diplomáticos.

2. Las autoridades aeronáuticas que hayan recibido la notificación de designación, se sujetarán a las disposiciones de los párrafos 3 y 4 del presente Artículo y otorgarán a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, sin demora, la autorización de operación necesaria.

3. Las autoridades aeronáuticas de una Parte Contratante podrán requerir a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, comprobar que están calificadas para cumplir con las condiciones establecidas por las leyes y reglamentos normalmente aplicados por tales autoridades a la operación de los servicios aéreos internacionales, de conformidad con las disposiciones del Convenio.

4. Las Partes Contratantes tendrán el derecho de rechazar el otorgamiento de la autorización de operación referida en el párrafo 2 de este Artículo, o de imponer las condiciones que consideren necesarias para el ejercicio de los derechos especificados en el párrafo 2 de este Artículo del presente Acuerdo, cuando no puedan comprobar que la línea aérea tiene su principal centro de negocios en el territorio de la Parte Contratante que la designó y que cuenta con su certificado de operador aéreo vigente emitido por dicha Parte Contratante.

5. Una vez recibida la autorización de operación, conforme a los términos establecidos en el párrafo 2 de este Artículo, las líneas aéreas designadas podrán operar los servicios convenidos en cualquier momento.

ARTÍCULO 6

Revocación y Suspensión de la Autorización de Operación

1. Cada Parte Contratante tendrá el derecho de revocar o suspender a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, la autorización de operación para el ejercicio de los derechos especificados en el Artículo 2 del presente Acuerdo, o de imponer las medidas que estime necesarias en el ejercicio de tales derechos, cuando:

- a. no se compruebe que las mencionadas líneas aéreas tengan su principal centro de negocios en el territorio de la Parte Contratante que las designa y cuenten con certificado de operador aéreo vigente, emitido por dicha Parte Contratante,
 - b. las mencionadas líneas aéreas no cumplan con o hayan infringido seriamente las leyes o reglamentos de la Parte Contratante que les otorga estos derechos, o
 - c. las mencionadas líneas aéreas no cumplan con la operación de los servicios convenidos, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Acuerdo.
2. Tal derecho se ejercerá solamente después de una consulta con la otra Parte Contratante, a menos que la inmediata revocación, suspensión o imposición de las condiciones establecidas en el párrafo 1 del presente Artículo, sean esenciales para prevenir mayores infracciones a las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO 7

Seguridad Aérea

1. En consistencia con sus derechos y obligaciones conforme al derecho internacional, las Partes Contratantes reafirman que su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, constituye parte integral del presente Acuerdo. Sin limitar la validez general de sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes Contratantes actuarán, en particular, de conformidad con las disposiciones del Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de Aeronaves, hecho en Tokio el 14 de septiembre de 1963; del Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, hecho en La Haya el 16 de diciembre de 1970; del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Contra la Seguridad de la Aviación Civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971; de su Protocolo Complementario para la Represión de Actos Ilícitos de Violencia en los Aeropuertos que Presten Servicio a la Aviación Civil Internacional, hecho en Montreal el 24 de febrero de 1988; del Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, hecho en Montreal el 1° de marzo de 1991, y de cualquier otro convenio o protocolo sobre seguridad de la aviación civil que sea vinculante para ambas Partes Contratantes.

2. Las Partes Contratantes se prestarán, previa solicitud, todo el apoyo necesario para prevenir actos de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles y otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos e instalaciones de navegación aérea, y cualquier otra amenaza contra la seguridad de la aviación civil.

3. Las Partes Contratantes actuarán, en sus relaciones mutuas, de conformidad con las normas de seguridad de la aviación establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional y designadas como Anexos al Convenio, en la medida en que tales normas de seguridad sean aplicables a las mismas. Las Partes Contratantes exigirán a los operadores de las aeronaves matriculadas en su territorio o a los operadores que tengan su principal centro de negocios o residencia permanente en su territorio y a los operadores de aeropuertos en su territorio, actuar de conformidad con dichas disposiciones sobre seguridad de la aviación.

4. Las Partes Contratantes acuerdan que a tales operadores de aeronaves, se les podrá exigir la observancia de las normas de seguridad de la aviación referidas en el párrafo 3 de este Artículo, y que son exigidas por la otra Parte Contratante para la entrada, salida o estancia de su territorio. Cada Parte Contratante se asegurará que las medidas adecuadas sean aplicadas efectivamente dentro de su territorio, para proteger la aeronave e inspeccionar a pasajeros, tripulación, efectos personales, equipaje, carga y suministros de la aeronave, antes y durante el embarque o la estiba. Cada Parte Contratante considerará favorablemente cualquier solicitud de la otra Parte Contratante con respecto a medidas de seguridad especiales razonables para enfrentar una determinada amenaza.

5. Cuando ocurra un incidente o amenaza de incidente de apoderamiento ilícito de aeronaves civiles u otros actos ilícitos contra la seguridad de dichas aeronaves, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos o instalaciones de navegación aérea, las Partes Contratantes se apoyarán mutuamente facilitando las comunicaciones y otras medidas apropiadas para poner fin, de manera rápida y segura, a dicho incidente o amenaza de incidente.

6. Cuando una Parte Contratante tenga razones justificadas para considerar que la otra Parte Contratante no cumple con las normas de seguridad de la aviación previstas en este Artículo, las autoridades aeronáuticas de dicha Parte Contratante podrán solicitar consultas inmediatas con las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante. La falta de un acuerdo satisfactorio dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de la solicitud, constituirá justificación suficiente para retener, revocar, limitar o imponer condiciones sobre la autorización de operación y sobre los permisos técnicos de las líneas aéreas de esa Parte Contratante. Cuando se requiera en caso de emergencia, una Parte Contratante podrá adoptar medidas provisionales antes de la expiración de los quince (15) días.

ARTÍCULO 8

Seguridad Operacional

1. Para efectos de la operación de los servicios convenidos previstos en el presente Acuerdo, cada Parte Contratante reconocerá la validez de los certificados de aeronavegabilidad, de los certificados de competencia y de las licencias expedidos o convalidados por la otra Parte Contratante y que se encuentren vigentes, siempre que los requisitos para dichos certificados o licencias sean, por lo menos, iguales a las normas mínimas que puedan ser establecidas conforme al Convenio.

2. No obstante, las Partes Contratantes podrán negarse a reconocer la validez de certificados de competencia y licencias otorgados o convalidados a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante o por un tercer país, para efectos de sobrevuelos sobre su propio territorio.

3. Cada Parte Contratante podrá solicitar consultas, en cualquier momento, en relación con las normas de seguridad adoptadas por la otra Parte Contratante, en cualquier área relacionada con la tripulación, la aeronave o su operación. Dichas consultas se celebrarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud.

4. Si después de dichas consultas, una Parte Contratante considera que la otra Parte Contratante no mantiene ni administra, de manera efectiva, normas de seguridad en esas áreas que sean, por lo menos, iguales a las normas mínimas establecidas, en ese momento, de conformidad con el Convenio, la primera Parte Contratante notificará a la otra Parte Contratante sobre tales hallazgos y los procedimientos que considere necesarios para cumplir con dichas normas mínimas, y dicha otra Parte Contratante adoptará las acciones correctivas pertinentes. El incumplimiento de la otra Parte Contratante en adoptar las acciones pertinentes en un periodo de quince (15) días o en un periodo mayor, conforme sea acordado, será motivo para la aplicación del Artículo 6 del presente Acuerdo.

5. Sin perjuicio de las obligaciones mencionadas en el Artículo 33 del Convenio, las Partes Contratantes acuerdan que cualquier aeronave que opere los servicios hacia o desde el territorio de la otra Parte Contratante, con base o de conformidad con acuerdos de arrendamiento, en nombre de la línea aérea o líneas aéreas de una Parte Contratante podrá, mientras se encuentre en el territorio de la otra Parte Contratante, ser objeto de una inspección por parte de los representantes autorizados de la otra Parte Contratante, a bordo y alrededor de la aeronave para verificar la validez tanto de los documentos de la aeronave como los de su tripulación, así como el estado aparente de la aeronave y su equipo (en este Artículo denominada "inspección en rampa"), siempre que ello no dé lugar a demoras injustificadas.

6. Si alguna inspección o serie de inspecciones en rampa dan origen a:

- a. sospechas serias sobre el cumplimiento de una aeronave o la operación de una aeronave con las normas mínimas establecidas, en ese momento, de conformidad con el Convenio, o
- b. sospechas serias sobre la falta de mantenimiento y administración efectivos de las normas de seguridad establecidas, en ese momento, de conformidad con el Convenio

la Parte Contratante que realice la inspección estará en libertad, para efectos del Artículo 33 del Convenio, de concluir que los requisitos conforme a los que los certificados y las licencias con respecto a dicha aeronave o su tripulación fueron expedidos o convalidados, o que los requisitos bajo los cuales opera la aeronave no son iguales o superiores a las normas mínimas establecidas de conformidad con el Convenio.

7. En el supuesto que el acceso para realizar una inspección en rampa de una aeronave operada por o en nombre de la línea aérea o líneas aéreas de una Parte Contratante, de conformidad con el párrafo 5 anterior, fuera negado por el representante de dicha línea aérea o líneas aéreas, la otra Parte Contratante estará en libertad para inferir sospechas serias del tipo referido en el párrafo 6 anterior y llegar a las conclusiones referidas en dicho párrafo.

8. Cada Parte Contratante se reserva el derecho de suspender o modificar, de manera inmediata, la autorización de operación de una línea aérea o líneas aéreas de la otra Parte Contratante, en el supuesto que la primera Parte Contratante concluya, derivado de una inspección en rampa o serie de inspecciones en rampa, una denegación de acceso para la inspección en rampa o una consulta o de otra manera, que una acción inmediata es esencial para la seguridad de la operación de una línea aérea.

9. Cualquier acción ejercida por una Parte Contratante, de conformidad con los párrafos 4 u 8 que anteceden, se suspenderá una vez que cese el motivo por el cual se adoptó dicha acción.

ARTÍCULO 9

Exención de Derechos y Otros Cargos

1. Las aeronaves operadas en servicios aéreos internacionales por las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante, así como su equipo regular, refacciones, suministros de combustible y lubricantes, suministros técnicos consumibles y provisiones para la aeronave (incluyendo alimentos, bebidas y tabaco) transportados a bordo de dicha aeronave, al entrar al territorio de la otra Parte Contratante y sobre la base de reciprocidad, estarán exentos de todos los derechos aduaneros, cuotas de inspección y otros cargos similares, siempre que dicho equipo, refacciones, suministros y provisiones permanezcan a bordo de la aeronave hasta que se hayan reexportado o consumido por dicha aeronave en sus vuelos sobre dicho territorio.

2. El siguiente equipo y artículos estarán exentos por la otra Parte Contratante, sobre la base de reciprocidad, de todos los derechos aduaneros, cuotas de inspección y otros cargos similares, no basados en el costo de los servicios prestados a la llegada, incluyendo:

- a. equipo regular, combustible, lubricantes, suministros técnicos consumibles, provisiones para la aeronave (incluyendo pero no limitado a artículos tales como alimentos, bebidas y tabaco), introducidos al territorio de la otra Parte Contratante por o en nombre de una línea aérea designada o llevados a bordo de la aeronave operada por esa línea aérea designada y destinados para su uso en la aeronave que opera los servicios aéreos internacionales, incluso cuando tales equipo y artículos sean utilizados en cualquier parte de un viaje efectuado sobre el territorio de la otra Parte Contratante;
- b. las refacciones, incluyendo motores introducidos al territorio de la otra Parte Contratante por o en nombre de una línea aérea designada o llevados a bordo de la aeronave operada por dicha línea aérea para el mantenimiento o reparación de la aeronave que opera los servicios aéreos internacionales por esa línea aérea designada;
- c. boletos impresos, guías aéreas, cualquier material impreso que porte la insignia de una línea aérea designada de una Parte Contratante y material publicitario distribuido sin cargos por esa línea aérea designada.

Los materiales referidos en los incisos a, b y c que anteceden, podrán ser requeridos para mantenerse bajo supervisión y control aduanero.

3. El equipo regular a bordo, así como los materiales y suministros retenidos a bordo de la aeronave operada por las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante, podrán ser desembarcados en el territorio de la otra Parte Contratante únicamente con la aprobación de las autoridades aduaneras de dicho territorio. En tal caso, serán puestos bajo la supervisión de dichas autoridades hasta que sean reexportados o se disponga de otra manera, de conformidad con la normatividad aduanera.

ARTÍCULO 10

Tránsito Directo

Los pasajeros, el equipaje y la carga en tránsito directo, a través del territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, que no salga del área del aeropuerto reservada para tales propósitos, sólo serán objeto de un control simplificado, salvo que se requiera un tratamiento distinto por medidas de seguridad contra la violencia, la piratería aérea y el tráfico de drogas y sustancias psicotrópicas. El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exentos de derechos aduaneros y otros cargos similares.

ARTÍCULO 11**Derechos Impuestos a los Usuarios**

1. Cada Parte Contratante hará sus mejores esfuerzos para asegurarse que los derechos a los usuarios impuestos por sus autoridades competentes o que permita a sus autoridades competentes a imponer a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, sean justos y razonables. Los mismos se basarán en principios económicos sólidos.

2. Los derechos por el uso de aeropuerto y facilidades a la navegación aérea y los servicios ofrecidos por una Parte Contratante a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, no serán superiores a aquéllos a ser pagados por sus aeronaves nacionales que operan los servicios aéreos internacionales regulares.

3. Cada Parte Contratante promoverá consultas entre las autoridades u organismos fiscales competentes en su territorio y las líneas aéreas designadas que utilizan los servicios e instalaciones y alentará a las autoridades u organismos fiscales competentes y a las líneas aéreas designadas a intercambiar la información que pueda ser necesaria para permitir una revisión precisa de la razonabilidad de los derechos, de conformidad con los principios de los párrafos 1 y 2 de este Artículo. Cada Parte Contratante alentará a las autoridades fiscales competentes a notificar a los usuarios con la debida anticipación acerca de cualquier propuesta de modificación sobre los derechos impuestos al usuario, a fin de que expresen sus puntos de vista antes de que se realicen los cambios.

ARTÍCULO 12**Actividades Comerciales**

1. De conformidad con las normas y reglamentos sobre la entrada, residencia y empleo, las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante estarán autorizadas para mantener las representaciones adecuadas en el territorio de la otra Parte Contratante. Dichas representaciones podrán incluir al personal comercial, operativo y técnico, mismo que podrá ser transferido o contratado localmente.

2. Para las actividades comerciales aplicará el principio de reciprocidad. Las autoridades competentes de cada Parte Contratante, adoptarán las acciones necesarias para garantizar que las representaciones de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante puedan ejercer sus actividades de manera ordenada.

3. En particular, cada Parte Contratante otorga a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante el derecho de participar directamente en la venta de transporte aéreo en su territorio y, a discreción de las líneas aéreas, a través de sus agentes. Tales líneas aéreas tendrán el derecho de vender dicha transportación, y cualquier persona estará en libertad para comprar dicha transportación en la moneda de dicho territorio o en monedas de libre uso, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales aplicables.

4. Las líneas aéreas designadas de cualquiera de las Partes Contratantes podrán celebrar acuerdos comerciales, tales como bloqueo de espacios, código compartido u otros acuerdos comerciales con líneas aéreas de cualquiera de las Partes Contratantes, o líneas aéreas de un tercer país, siempre que dichas líneas aéreas tengan la autorización de operación apropiada.

ARTÍCULO 13**Conversión y Transferencia de Utilidades**

Las líneas aéreas designadas tendrán el derecho de convertir y remitir a su país los ingresos respecto de los gastos devengados en relación con el transporte de pasajeros, equipaje, carga y correo en cualquier moneda de libre uso al tipo de cambio vigente en el momento que dichos ingresos se presenten para su conversión y transferencia, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales. Si los pagos entre las Partes Contratantes están regulados por un acuerdo especial, dicho acuerdo especial será aplicable.

ARTÍCULO 14**Eliminación de la Doble Imposición**

El Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Consejo Federal Suizo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta, firmado en la Ciudad de México, el 3 de agosto de 1993, conforme fue enmendado por su Protocolo suscrito en la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2009, es aplicable al ingreso, beneficios y ganancias obtenidos por las líneas aéreas de las Partes Contratantes.

ARTÍCULO 15**Tarifas**

1. Las tarifas a ser aplicadas por las líneas aéreas designadas de una Parte Contratante para los servicios cubiertos por el presente Acuerdo, se establecerán a niveles razonables, teniendo debidamente en cuenta todos los factores pertinentes, incluidos los intereses de los usuarios, el costo de operación, las características del servicio, comisiones, utilidades razonables, las tarifas de otras aerolíneas y otras consideraciones comerciales del mercado.

2. Las autoridades aeronáuticas prestarán especial atención a las tarifas que puedan ser motivo de rechazo por parecer injustificadamente discriminatorias, excesivamente altas o restrictivas debido al abuso de una posición dominante o artificialmente bajas debido al apoyo o subsidio directo o indirecto, o predatorias.

3. Las tarifas serán presentadas por lo menos quince (15) días antes de la fecha prevista para su implementación. Las autoridades aeronáuticas podrán aprobar o rechazar las tarifas presentadas para el transporte en viaje sencillo o redondo entre los territorios de las dos Partes Contratantes, mismo que iniciará en su propio territorio. En caso de rechazo, darán la notificación respectiva a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante tan pronto como sea posible o por lo menos en un periodo de catorce (14) días después de la fecha de recepción de la notificación.

4. Ninguna de las autoridades aeronáuticas adoptará medidas unilaterales para prevenir la implementación de las tarifas propuestas o para la continuación de las tarifas vigentes para el transporte entre los territorios de las dos Partes Contratantes que inicien en el territorio de la otra Parte Contratante.

5. No obstante lo establecido en el párrafo 4 que antecede, cuando las autoridades aeronáuticas de cualquiera de las Partes Contratantes considere que una tarifa para el transporte hacia su territorio cae dentro de las categorías descritas en el párrafo 2 anterior, deberán dar aviso del rechazo a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante tan pronto como sea posible o, por lo menos, en un periodo de catorce (14) días siguientes a la fecha de recepción de la notificación.

6. Las autoridades aeronáuticas de cada Parte Contratante podrán solicitar consultas sobre cualquier tarifa que haya sido objeto de rechazo. Tales consultas tendrán lugar a más tardar treinta (30) días después de la fecha de recepción de la solicitud. Si las Partes Contratantes llegan a un acuerdo, cada Parte Contratante hará sus mejores esfuerzos para implementar dicho acuerdo. Si no se llega a un acuerdo, la decisión de la Parte Contratante en cuyo territorio se origina el transporte prevalecerá.

7. Para el transporte entre los territorios de las Partes Contratantes, las autoridades aeronáuticas permitirán a las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante igualar cualquier tarifa en el mismo par de ciudades actualmente autorizadas para su aplicación por las líneas aéreas de cualquiera de las Partes Contratantes o de un tercer Estado.

ARTÍCULO 16**Presentación de Itinerarios**

1. Cada Parte Contratante exigirá a sus autoridades aeronáuticas notificar los itinerarios previstos por las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante, con por lo menos veinte (20) días de anticipación a la fecha de operación de los servicios convenidos. El mismo procedimiento se aplicará a cualquier modificación de los mismos.

2. Para los vuelos complementarios que cada línea aérea designada de una Parte Contratante deseara operar en los servicios convenidos fuera de los itinerarios aprobados, deberá solicitar previamente el permiso a las autoridades aeronáuticas de la otra Parte Contratante. Por lo regular, dicha solicitud debe presentarse, por lo menos, dos (2) días hábiles antes de la operación de tales vuelos.

ARTÍCULO 17**Estadísticas**

Las autoridades aeronáuticas de ambas Partes Contratantes se proporcionarán mutuamente, previa solicitud, las estadísticas periódicas u otra información similar relativa al tráfico transportado en los servicios convenidos.

ARTÍCULO 18**Consultas**

Cualquiera de las Partes Contratantes podrá solicitar, en cualquier momento, consultas relacionadas con la implementación, interpretación, aplicación o modificación del presente Acuerdo. Tales consultas, que podrán ser entre las autoridades aeronáuticas, iniciarán en la fecha más cercana posible pero no posterior a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha en que la otra Parte Contratante haya recibido la solicitud por escrito, salvo acuerdo en contrario entre las Partes Contratantes. Cada Parte Contratante preparará y presentará durante dichas consultas, cualquier evidencia que apoye su posición, con el propósito de facilitar decisiones informadas, racionales y económicas.

ARTÍCULO 19**Solución de Controversias**

1. Cualquier controversia derivada del presente Acuerdo, que no pueda ser resuelta a través de negociaciones directas o por los canales diplomáticos, será sometida a un tribunal arbitral, a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes.

2. En tal caso, cada Parte Contratante designará a un árbitro y los dos árbitros nombrarán a un presidente, nacional de un tercer Estado. Si después de un periodo de dos (2) meses, una de las Partes Contratantes ha designado a su árbitro y la otra Parte Contratante no ha designado el suyo o, si dentro del mes siguiente a la designación del segundo árbitro, ambos árbitros no han acordado el nombramiento del presidente, cada Parte Contratante podrá solicitar al Presidente de Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional, proceder con los nombramientos necesarios.

3. El tribunal arbitral determinará su propio procedimiento y decidirá sobre la distribución del costo del procedimiento.

4. Las Partes Contratantes cumplirán con cualquier decisión emanada de la aplicación del presente Artículo.

ARTÍCULO 20**Modificaciones**

1. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá proponer modificaciones al presente Acuerdo. Las modificaciones acordadas mutuamente por las Partes Contratantes, se formalizarán por escrito y entrarán en vigor treinta (30) días después de que las Partes Contratantes se confirmen, mediante un canje de notas diplomáticas, el cumplimiento de sus procedimientos internos necesarios para tal efecto.

2. Las modificaciones al Anexo del presente Acuerdo podrán ser acordadas directamente entre las autoridades aeronáuticas de las Partes Contratantes por escrito y entrarán en vigor treinta (30) días después.

3. En caso de adopción de cualquier convenio general multilateral sobre transporte aéreo, que sea vinculante para ambas Partes Contratantes, el presente Acuerdo será modificado con el fin de cumplir con las disposiciones de dicho convenio.

ARTÍCULO 21**Terminación**

1. Cada Parte Contratante podrá en cualquier momento, notificar por escrito a la otra Parte Contratante su decisión de dar por terminado el presente Acuerdo. Dicha notificación se hará simultáneamente a la Organización de Aviación Civil Internacional.

2. El Acuerdo terminará después de un periodo de doce (12) meses, a partir de la fecha de recepción de la notificación, salvo que dicha notificación se retire por acuerdo mutuo antes de que expire este periodo.

3. A falta de acuse de recibo de la Parte Contratante, la notificación se considerará recibida catorce (14) días después a partir de la fecha en que la Organización de Aviación Civil Internacional haya recibido dicha comunicación.

ARTÍCULO 22**Registro**

El presente Acuerdo y todas sus modificaciones serán registrados ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTÍCULO 23**Entrada en Vigor**

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la última de las Notas diplomáticas intercambiadas entre las Partes Contratantes, a través de las cuales se confirmen el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor del Acuerdo.

El presente Acuerdo sustituirá, a partir de su fecha de entrada en vigor, el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y Suiza sobre Transportes Aéreos, del 2 de junio 1966.

En fe de lo cual los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho por duplicado en la Ciudad de México a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, en los idiomas español, alemán e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la implementación, interpretación o aplicación, el texto en inglés prevalecerá.

Por los Estados Unidos Mexicanos: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- Por la Confederación Suiza: el Embajador de Suiza en México, **Louis-José Touron**.- Rúbrica.

ANEXO**CUADRO DE RUTAS**

- I. Rutas en las que los servicios aéreos pueden ser operados por las líneas aéreas designadas de Suiza:

Puntos de Salida	Puntos Intermedios	Puntos en México	Puntos más Allá
Puntos en Suiza	Cualquier punto	Cualquier punto	Cualquier punto

- II. Rutas en las que los servicios aéreos pueden ser operados por las líneas aéreas designadas de los Estados Unidos Mexicanos:

Puntos de Salida	Puntos Intermedios	Puntos en Suiza	Puntos más Allá
Puntos en los Estados Unidos Mexicanos	Cualquier punto	Cualquier punto	Cualquier punto

NOTAS:

Las líneas aéreas designadas de cada Parte Contratante podrán, en cualquiera o en todos los vuelos, y de manera opcional:

1. Operar vuelos en cualquiera o en ambas direcciones.
2. Combinar diferentes números de vuelos en la operación de una aeronave.
3. Abstenerse de realizar escalas en cualquier punto o puntos.
4. No obstante el Artículo 5 del Acuerdo (Designación y Autorización de la Operación), no más de dos líneas aéreas designadas de cada Parte Contratante estarán autorizadas para operar en cualquier par de ciudades entre los Estados Unidos Mexicanos y Suiza.
5. Las líneas aéreas designadas sólo podrán ejercer derechos de tráfico de quinta libertad, previo acuerdo y autorización de las autoridades aeronáuticas de ambas Partes.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza sobre Servicios Aéreos Regulares, hecho en la Ciudad de México el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Extiendo la presente, en veinticinco páginas útiles, en la Ciudad de México, el veintiséis de junio de dos mil dieciocho, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Secretario de Economía, y BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 34 fracciones V y XXXIII y 35 fracciones XV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones III y V, 16 fracción VI, 17, 20 y 21 de la Ley de Comercio Exterior; 36-A fracción I inciso c) de la Ley Aduanera; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 5 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que el 3 de septiembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Acuerdo).

Que el Acuerdo establece que, para constatar el cumplimiento de la normatividad, la autoridad aduanera exigirá la presentación del Certificado Zoosanitario para Importación, Certificado de Sanidad Acuícola para Importación, o el Certificado Fitosanitario para Importación, según corresponda, cuya expedición está supeditada a la inspección documental y física de las mercancías reguladas, la cual debe hacerse al momento mismo del despacho.

Que el 5 de junio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, mediante el cual se creó la fracción arancelaria específica 1601.00.02 en la que se clasifican productos de la especie porcina.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley de Comercio Exterior y 36-A fracción I inciso c) de la Ley Aduanera, sólo podrán hacerse cumplir en el punto de entrada al país las regulaciones y restricciones no arancelarias cuyas mercancías hayan sido identificadas en términos de sus fracciones arancelarias y nomenclatura que les corresponda, por lo que resulta necesario actualizar el Acuerdo para sujetar la fracción arancelaria que se creó por virtud del Decreto señalado en el considerando anterior al cumplimiento de lo señalado en el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación u Hoja de Requisitos Zoonosanitarios, con el propósito de otorgar certeza jurídica a los usuarios de comercio exterior.

Que en cumplimiento a lo señalado por la Ley de Comercio Exterior, la medida a que se refiere el presente instrumento fue sometida a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinada favorablemente por la misma, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

ÚNICO.- Se **adiciona** al Punto SEGUNDO del Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012 y sus modificaciones, la siguiente fracción arancelaria, en el orden que le corresponde según su numeración, como a continuación se indica:

“SEGUNDO.- ...

Fracción arancelaria	Descripción
...	...
1601.00.02	De la especie porcina.
....	...

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de junio de 2018.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones III, XI y XII, 17, 20, 26 y 27 de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus diversas modificaciones, tiene por objeto dar a conocer las reglas que establecen disposiciones de carácter general y los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos generales competencia de esta Secretaría, agrupándolos de modo que faciliten al usuario su aplicación.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la estrategia 4.6.2. "Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país" tiene dentro de sus líneas de acción promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas.

Que los Programas de Promoción Sectorial se establecieron con el objeto de mantener condiciones competitivas de abasto de insumos y maquinaria para la industria productiva nacional, y proporcionar a la planta productiva de este país los mejores medios para competir en el mercado nacional e internacional.

Que debido al uso cada vez más recurrente de energías limpias, como lo es la radiación solar, las empresas han desarrollado nuevos esquemas que les permiten ser más eficientes en la producción y distribución de la energía eléctrica obtenida mediante generadores fotovoltaicos, tal es el caso de los que son instalados directamente en el inmueble del consumidor para vender la energía eléctrica al que tenga la posesión de éste.

Que en el esquema señalado, la empresa generadora de energía eléctrica califica como un productor directo de conformidad con el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus posteriores modificaciones.

Que por lo anterior, es necesario que se establezca el marco jurídico que permita a las empresas productoras de energías, exentas de permiso y que utilicen el esquema descrito, obtener el Programa de Promoción Sectorial y que al mismo tiempo proporcionen a esta Secretaría los elementos suficientes para diferenciar a dichas empresas de aquellas que sólo comercializan generadores fotovoltaicos.

Que en el Anexo 2.4.1 del Acuerdo se identifican las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cuyas mercancías están sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país y en el de su salida.

Que el 15 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana "NOM-218-SCFI-2017, Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048 KBIT/S y a 34 368 KBIT/S)", la cual establece que todos los equipos de radiocomunicación que cuenten con dicha interfaz digital, llamadas también E1 y E3, respectivamente y que deseen importarse, comercializarse y/o distribuirse dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos deben cumplir con las especificaciones mínimas y límites, así como los métodos de prueba de los parámetros señalados en la "Disposición Técnica IFT-005-2016: Interfaz digital a redes públicas (Interfaz digital a 2 048kbit/s y a 34 368 kbit/s)", emitida mediante Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones; por lo que es necesario sujetar la importación de las mercancías correspondientes al cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana.

Que la Norma Oficial Mexicana de Emergencia "NOM-EM-018-SCFI-2016, Especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas", fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2017 y mediante aviso se informó que dado que subsistían las circunstancias que dieron origen a su publicación se prorrogó su vigencia por un periodo de seis meses más, contados a partir del 23 de agosto de 2017, por lo que la vigencia de dicha Norma Oficial Mexicana de Emergencia ha vencido y es necesario eliminar la referencia en el Anexo 2.4.1 del Acuerdo.

Que conforme a lo establecido en la Ley de Comercio Exterior, las disposiciones del presente instrumento fueron sometidas a la consideración de la Comisión de Comercio Exterior y opinadas favorablemente por la misma, se expide el siguiente:

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EMITE
REGLAS Y CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR**

Primero.- Se **reforman** la regla 3.4.13 y el numeral 1 apartado C de la regla 5.3.1, del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus modificaciones, para quedar como sigue:

“3.4.13 Será considerada empresa fabricante de la fracción arancelaria 2716.00.01 de la Tarifa, bajo los artículos 3 fracción I y 4 fracción I del Decreto PROSEC, la empresa que:

- I. Cuente con el permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía para generar energía eléctrica en el territorio nacional, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de la Industria Eléctrica, o
- II. Sea una empresa que se ubique en el supuesto señalado en el artículo 46 segundo párrafo fracción II de la Ley de la Industria Eléctrica.

Lo dispuesto en esta fracción será aplicable a empresas que importen generadores fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica dentro de las instalaciones de un usuario final, consideradas como generadores exentos por la Ley de la Industria Eléctrica, mismas que no podrán transmitir la propiedad de dichos generadores al usuario final ni a cualquier otra persona física o moral.

Una vez autorizado el programa PROSEC, la empresa fabricante de la fracción arancelaria 2716.00.01 de la Tarifa, podrá importar hasta 3,660 generadores fotovoltaicos. Para ello, la empresa deberá solicitar a la DGCE la autorización de la importación mediante la presentación de un escrito libre firmado por su representante legal, en el que se señale:

- a) El monto solicitado, por fracción arancelaria;
- b) Las fracciones arancelarias que correspondan a las mercancías a importar;
- c) La designación de dos enlaces, y
- d) La aceptación de recibir y enviar información válidamente a través de la cuenta de correo electrónico que señalen para tales efectos.

Se podrán autorizar importaciones subsecuentes hasta por el monto señalado en el párrafo anterior siempre y cuando la empresa demuestre la importación como mínimo del 90% del monto autorizado en la solicitud que anteceda y la instalación física de por lo menos el 70% de los generadores fotovoltaicos importados al amparo de la autorización previa.

Por instalación física se entenderá la colocación de los generadores y ensamblado de centrales eléctricas para la producción de energía eléctrica.

En cada autorización subsecuente la empresa deberá presentar en escrito libre la información señalada en los incisos a) y b) anteriores y adjuntar a su solicitud:

- i) La relación de los pedimentos mediante los cuales se importaron los generadores fotovoltaicos;
- ii) La relación de los inmuebles y el domicilio de éstos, en donde se instalaron los generadores fotovoltaicos, señalando cuántos fueron instalados en cada uno de ellos, y
- iii) Por cada instalación: Los contratos de contraprestación e interconexión celebrados entre el usuario, el generador exento y la Comisión Federal de Electricidad, según corresponda; y de compraventa de energía eléctrica y de arrendamiento o de comodato celebrados con el usuario final.

La primera solicitud deberá presentarse en la oficialía de partes de la DGCE, sita en Avenida Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes y las subsecuentes deberán ser enviadas al correo electrónico panelesolares.prosec@economia.gob.mx a través de las cuentas de correo electrónico que designen los solicitantes.

La DGCE emitirá un oficio, en un plazo de diez días hábiles, en el que se hará constar: la fracción o fracciones arancelarias, el monto autorizado y la clave de autorización que se deberá declarar en el pedimento para realizar la importación; o las razones del rechazo de la solicitud.

Para los efectos del presente numeral, la DGCE podrá realizar las consultas necesarias a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad.

5.3.1 ...

A. y B. ...

C. ...

1. ...

...

a) Elegir los domicilios de las plantas de la empresa en las que se realizan los procesos productivos relacionados con su solicitud. Solo en el supuesto señalado en la regla 3.4.13 fracción II, y de no contar con plantas, se deberá señalar el domicilio fiscal de la empresa.

b) y c) ...

d) Anexar digitalizado el documento que acredite legalmente la posesión del inmueble, tales como contrato de arrendamiento o comodato, en donde pretenda llevarse a cabo la operación del Programa, en el que se indique la ubicación del mismo, adjuntando fotografías de éste. Para el supuesto señalado en la regla 3.4.13 fracción II, y de no contar con plantas, se deberá acreditar legalmente la posesión del domicilio fiscal de la empresa.

D. a F. ...”

Segundo.- Se **reforma** el numeral 1 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, únicamente respecto de las acotaciones de las fracciones arancelarias siguientes:

“Anexo 2.4.1

...

1.- ...

Fracción arancelaria	Descripción	NOM	Publicación D.O.F.
...	...	...	...
8517.62.01	...		
	...	...	...
	...	...	...
	Únicamente: Cuando cuenten con una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), llamadas también E1 y E3, respectivamente.	NOM-218-SCFI-2017	15-02-18
8517.62.02	...		
	...	...	...
	Únicamente: Cuando cuenten con una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), llamadas también E1 y E3, respectivamente.	NOM-218-SCFI-2017	15-02-18
8517.62.03	...		
	...	...	...
	Únicamente: Cuando cuenten con una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), llamadas también E1 y E3, respectivamente.	NOM-218-SCFI-2017	15-02-18
...	...	...	...
8517.62.99	...		
	...	...	...
	...	...	...
	...	...	...

	Únicamente: Cuando cuenten con una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), llamadas también E1 y E3, respectivamente.	NOM-218-SCFI-2017	15-02-18
...	...	...	...

2. al 12. ...”

Tercero.- Se **adicionan** al numeral 1 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, las fracciones arancelarias que se señalan, en el orden que les corresponda según su numeración, como a continuación se indica:

“Anexo 2.4.1

...

1.- ...

Fracción arancelaria	Descripción	NOM	Publicación D.O.F.
...	...	...	...
8517.62.04	Multiplicadores de salida digital o analógica de modems, repetidores digitales de interconexión o conmutadores de interfaz, para intercambio de información entre computadoras y equipos terminales de teleproceso.		
	Únicamente: Cuando cuenten con una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), llamadas también E1 y E3, respectivamente.	NOM-218-SCFI-2017	15-02-18
	...	...	...
8517.62.15	Emisores, incluso con aparato receptor, fijos o móviles, en súper alta frecuencia (SHF) o de microondas de más de 1 GHz, con capacidad superior a 300 canales telefónicos o para un canal de televisión, para radiotelefonía o radiotelegrafía.		
	Únicamente: Cuando cuenten con una interfaz digital a redes públicas de telecomunicaciones (Interfaz digital a 2 048 kbit/s y a 34 368 kbit/s), llamadas también E1 y E3, respectivamente.	NOM-218-SCFI-2017	15-02-18
...	...	...	...

2. al 12. ...”

Cuarto.- Se **elimina** la fracción arancelaria 8543.20.05 del numeral 8 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2018.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.9632 M.N. (dieciocho pesos con nueve mil seiscientos treinta y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.1100, 8.1600 y 8.2050 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares).

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de Estados Unidos de América, a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 4.27 (cuatro puntos y veintisiete centésimas) en junio de 2018.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2018.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Mario Alberto Reyna Cerecero**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

BASES y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. Objeto

Las presentes Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tienen como objeto establecer el marco regulatorio específico que deberá considerarse para llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

2. Ámbito de aplicación y materia que regula

Son de observancia obligatoria en los procedimientos celebrados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en materia de adquisiciones de bienes, arrendamientos y de servicios que estén regulados por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3. Glosario de términos

Para efectos de estas Bases y Lineamientos se deberán considerar los mismos conceptos establecidos en el artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como los siguientes:

- 3.1. Partida o concepto:** la división y desglose de los bienes a adquirir, arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación para diferenciarlos unos de otros y clasificarlos;
- 3.2. Proyecto de convocatoria:** el documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la Licitación Pública, o Invitación a cuando menos Tres Personas el cual es difundido con ese carácter en COMPRANET;
- 3.3. Sobre cerrado:** cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del Reglamento;
- 3.4. Área Usuaria:** la unidad administrativa que tendrá a su cargo recibir y utilizar los bienes o servicios contratados para el cumplimiento de sus metas y objetivos;
- 3.5. Acta:** documento en el que se hace constar la reseña de un evento, así como las consideraciones y acuerdos adoptados en términos de lo establecido en el artículo 39 del Reglamento;
- 3.6. Área Administradora del contrato:** aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato o pedido, pudiendo ser el área contratante o el área requirente, incluso el área técnica, cuando actúe con el carácter de área requirente;
- 3.7. Consolidación:** la integración en un procedimiento de contratación de los requerimientos de varias unidades responsables del Instituto, dependencias, entidades de la Administración Pública Federal u otros Organismos Autónomos, y
- 3.8. Convocatoria:** documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como los términos, derechos y obligaciones a que se sujetarán las partes en el proceso de contratación.

4. Áreas responsables de los procedimientos de contratación y seguimiento de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios

4.1 Responsables de publicar las convocatorias y actas derivadas de los procedimientos de contratación en el Sistema COMPRANET.

- a) El Titular de la Dirección de Recursos Materiales (DRM).
- b) El Titular de la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial (SACP).

4.2 Responsables de presidir eventos de los procedimientos de contratación.

Los servidores públicos autorizados para presidir los actos derivados de los procedimientos de contratación a que hace referencia el Reglamento, son los siguientes:

- a) Dirección General de Administración (DGA)
- b) Dirección de Recursos Materiales (DRM).
- c) Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial (SACP).

4.3 Responsables de evaluar las proposiciones.

Los servidores públicos responsables de evaluar las proposiciones son los titulares de las áreas siguientes:

- a) Dirección General de Administración (DGA).
- b) Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).
- c) Dirección de Recursos Materiales (DRM).
- d) Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial (SACP).
- e) Área requirente y/o área técnica.

4.4 Responsables de firmar notificaciones de adjudicación.

Los servidores públicos responsables de firmar oficios de notificación de adjudicación de contratos y pedidos son los titulares de las áreas siguientes:

- a) Dirección General de Administración (DGA).
- b) Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).
- c) Dirección de Recursos Materiales (DRM).
- d) Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial (SACP).

4.5 Responsables de firmar contratos y pedidos.

Para formalizar contratos y pedidos se deberá contar con la firma de los titulares de las siguientes áreas:

En el caso de contratos:

- a) Dirección General de Administración (DGA).
- b) Área requirente.
- c) Representante legal del proveedor.

En el caso de pedidos:

- a) Dirección General de Administración (DGA).
- b) Dirección de Recursos Materiales (DRM).
- c) Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial (SACP).
- d) Representante legal del proveedor.
- e) Área requirente.
- f) Dirección de Recursos Financieros (DRF).

4.6 Responsable de exceptuar presentación y liberación de fianzas.

Titular de la Dirección General de Administración (DGA).

4.7 Responsable de autorizar modelos de contratos y pedidos y dictaminación de dichos contratos.

Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ).

CAPÍTULO II

DE LAS CONTRATACIONES

1. Contrataciones entre Dependencias, Entidades y otras personas morales a las que hace referencia el artículo 1o. del Reglamento

Bases:

A fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones que se derivan de los contratos a que se refiere el segundo, tercer y cuarto párrafos del artículo 1o. del Reglamento, como excepciones a esta normatividad, la convocante deberá asegurarse que los proveedores cuenten con los recursos suficientes para realizar o prestar los servicios contratados.

Lineamiento:

Para la asignación de contratos o pedidos bajo el supuesto de los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 1o. del Reglamento, se considerará que los sujetos a los que alude el citado precepto, que funjan como proveedores, tienen capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí mismos, cuando para cumplir con el convenio, contrato o pedido no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el Instituto. Si el contrato se integra por varias partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, los procedimientos de contratación con terceros y la ejecución de los contratos celebrados con éstos, se rigen por las disposiciones del Reglamento.

Para la asignación del contrato bajo el supuesto del párrafo segundo de este artículo, el Área requirente deberá solicitar a la dependencia, entidad o persona que funja como proveedor, la documentación que acredite que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para la realización del objeto del contrato y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al señalado. Dicha documentación deberá ser entregada antes de la firma del contrato y deberá formar parte del expediente respectivo bajo la responsabilidad del Área requirente.

2. Arrendamiento de bienes

Bases:

En caso de arrendamiento de bienes muebles, las áreas requirentes determinarán la conveniencia de su contratación.

Lineamientos:

Para asegurar al Instituto las mejores condiciones a que hace referencia el artículo 134 constitucional, el área requirente llevará a cabo los estudios de factibilidad debiendo analizar la conveniencia para la adquisición, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de bienes, para lo cual se considerarán, entre otros aspectos, los costos de mantenimiento y consumibles que se tengan que pagar en cada caso.

3. Anticipos

Bases:

Cuando las áreas requirentes lo soliciten, el Instituto podrá otorgar anticipos a los proveedores, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y calendarización del gasto autorizado dentro del ejercicio de que se trate, cumpliendo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos:

El porcentaje del anticipo a otorgar a las MIPYMES, en el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 13 del Reglamento, deberá ser previsto en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, para lo cual se atenderán, entre otros factores, el monto de la contratación, el costo financiero del mercado y el tiempo de fabricación del bien de que se trate, procurando en todos los casos dar el mayor porcentaje posible.

Los anticipos serán pactados bajo la condición de precio fijo. Cuando se pacte en las convocatorias de licitación y en las invitaciones que los precios estén sujetos a ajuste, el anticipo que se otorgue se fijará a partir del monto que reciba el proveedor, por lo que solamente podrá ser ajustado en su parte no pagada.

4. De las contrataciones consolidadas de bienes, arrendamientos o contratación de servicios

Bases:

El Instituto promoverá iniciativas de contratos consolidados que contribuyan a reducir costos y optimizar el proceso de suministros a través de nuevas o mejores condiciones de abastecimiento, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

La consolidación de los contratos podrá realizarse dentro del Instituto considerando las áreas requirentes o a partir de los que promueva la Administración Pública Federal u otros Organismos Autónomos.

Lineamientos:

En cuanto a la consolidación de necesidades de las unidades responsables que establece el artículo 17 del Reglamento, se efectuará en los términos siguientes:

a) Para la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI)

El titular de la DGTI será el responsable de autorizar la adquisición o arrendamiento consolidada de bienes informáticos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), así como los servicios que las áreas requirentes necesiten para llevar a cabo sus funciones y dar cumplimiento a sus programas, metas y objetivos institucionales. Dichas áreas deberán solicitar, a través de la DGTI la adquisición, arrendamiento o servicios.

Asimismo, será responsabilidad de la DGTI la consolidación de las contrataciones del servicio de telefonía convencional. Las unidades responsables deberán enviar a esa área a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, la relación de sus necesidades con el fin de que ésta lleve a cabo la planeación correspondiente y analice la factibilidad de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de llevarse a cabo de manera consolidada. Lo anterior, deberá ser informado al titular de la DGA para que éste, a través de la DRM, verifique si es factible llevar a cabo la contratación con otras dependencias o entidades.

b) Para la Dirección General de Administración.

Será responsabilidad de la DGA, a través del titular de la DRM, la consolidación de la adquisición, arrendamiento y servicios siguientes:

- Servicio de telefonía celular.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones del edificio sede del Instituto.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de fumigación.
- Servicio de jardinería.
- Servicio de transportación aérea.
- Servicio de mantenimiento al parque vehicular.
- Servicio de fotocopiado.
- Servicio de mensajería.
- Servicios de seguros patrimoniales y de personas.
- Adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
- Adquisición de papelería.
- Adquisición de consumibles para impresoras.

Las unidades responsables deberán enviar a la DRM, a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, la relación de necesidades de papelería, mobiliario y equipo de administración, para que ésta lleve a cabo la planeación correspondiente y analice la factibilidad de las adquisiciones, arrendamientos o servicios que sean susceptibles de llevarse a cabo de manera consolidada con otras dependencias o entidades.

En caso de generarse necesidades extraordinarias deberán justificarse a efecto de ser atendidas oportunamente.

5. De la contratación de sistemas informáticos o tecnologías de la información a través del mecanismo denominado “retos públicos”

Bases:

A fin de disponer de mejores tecnologías de información que apoyen en esta materia al Instituto, así como incentivar la libre participación de los interesados, se promoverá el mecanismo denominado “retos públicos” que permita desarrollar sistemas informáticos o solución tecnológica que mejor se adapten a sus requerimientos técnicos y económicos.

Lineamientos:

Las unidades administrativas a partir de las necesidades que tengan para el cumplimiento de sus responsabilidades, analizarán la posibilidad de realizar un reto público a fin de solicitar a los interesados sus propuestas de desarrollo de software libre, bajo estándares abiertos, y cuyo uso no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial, a efecto de proponer contratación sujetándose a las disposiciones de este Reglamento.

6. De la suscripción de convenios específicos derivados de la celebración de Contratos Marco de la Secretaría de la Función Pública

Base:

El Instituto podrá realizar la contratación de servicios, arrendamientos y bienes a través de los convenios específicos derivados de los contratos marco que tenga suscritos la Secretaría de la Función Pública, siempre y cuando se determine que los mismos permitan obtener las mejores condiciones en calidad, precio y oportunidad.

Lineamientos:

Los convenios específicos derivados de los contratos marco a que se refiere el artículo 18 del Reglamento, son los instrumentos jurídicos que podrá celebrar el Instituto con uno o más posibles proveedores, mediante los cuales se establecen de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios que se formalizarán, con fundamento en la fracción XII del artículo 41 del Reglamento.

La celebración de los convenios específicos derivados de los contratos marco no estará sujeta a los procedimientos de contratación previstos en el Reglamento. En dicha celebración, se atenderán los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Instituto, mismos que deberán contener dichos instrumentos jurídicos.

Las modificaciones a los convenios específicos derivados de los contratos marco que las partes acuerden realizar, deberán formalizarse a través de convenios modificatorios.

En los procedimientos de contratación que se realicen con fundamento en la fracción XII del artículo 41 del Reglamento, la investigación de mercado que soporte la contratación, se considerará realizada con la que llevó a cabo la Secretaría de la Función Pública para celebrar el contrato marco.

El Instituto podrá adquirir o arrendar los bienes o contratar los servicios objeto de los contratos marcos celebrados, sólo en los casos en que se acredite con una investigación de mercado, que derivará en mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

CAPÍTULO III

DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

1. Proceso de planeación programación presupuestación

Bases:

El proceso de planeación-programación-presupuestación que lleve a cabo el Instituto permitirá definir para cada ejercicio presupuestal las acciones y lineamientos enfocadas al cumplimiento de las funciones y objetivos que tiene a su cargo, lo cual habrá de traducirse en acciones de mediano y corto plazo en donde se precisen las estrategias y directrices generales a seguir, los programas a cumplir, los responsables, instrumentos de acción, las metas, tiempos, mecanismos de ejecución, así como la cuantificación y asignación de los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas para los períodos propuestos.

Lo anterior comprenderá las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto.

Lineamientos:

En cada ejercicio presupuestal, tanto la Dirección General de Administración como las unidades responsables, atendiendo al cumplimiento de los objetivos y funciones que tienen a su cargo dentro del Instituto, deberán identificar las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios que les permitan formular sus propuestas de programas, información que se integrará en la propuesta de presupuesto que se envíe para la autorización de la Cámara de Diputados.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto, la DGA comunicará a las áreas las cifras definitivas, solicitándoles requisitar el formato para integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de acuerdo con la información requerida, a efectos de someterlo a la dictaminación y autorización correspondiente y llevar a cabo su difusión, prevista en el Reglamento.

En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las unidades responsables, de acuerdo con sus metas y objetivos, deberán considerar las previsiones de recursos establecidos en sus presupuestos aprobados, así como la existencia de bienes en inventarios y los correspondientes plazos de suministro.

Los titulares de las unidades responsables de la planeación de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y la contratación de servicios deberán considerar:

- a) Los objetivos, prioridades y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas institucionales, así como las disposiciones legales emitidas sobre la materia.
- b) Las acciones que garanticen o promuevan la transparencia, el acceso a la información y/o la protección de datos personales.
- c) Los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen la adecuada operación del Instituto.
- d) Las necesidades de artículos de papelería, equipo de oficina, mobiliario y consumibles para impresoras, equipo de cómputo, software, desarrollo de sistemas y todo lo relacionado con Tecnologías de la Información.
- e) Los requerimientos en materia de asesorías, capacitación, estudios e investigaciones y eventos integrales.

2. De la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS)**Base:**

La DGA de acuerdo con lo previsto en los artículos 20 y 21 del Reglamento deberá integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) del ejercicio correspondiente, para su publicación a más tardar al 31 de enero, el cual deberá presentarse previamente al Pleno para su aprobación.

Lineamientos:

Las unidades responsables deberán enviar a la DGA, a más tardar el 15 de diciembre de cada año, el proyecto preliminar de sus necesidades de contratación que deban integrarse en el PAAAS, para el ejercicio presupuestal siguiente.

Aprobado el presupuesto por la Cámara de Diputados para el ejercicio que corresponda, la DGA comunicará a las áreas responsables los montos autorizados a cada una de ellas a fin de que ajusten sus proyectos y le envíen la información que permita integrar la versión definitiva del PAAAS, quien verificará dicho cumplimiento.

En la integración de dicho programa se deberán considerar los objetivos, metas, previsiones y recursos establecidos en el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, ajustándose al calendario financiero que para tales efectos dé a conocer la Dirección de Recursos Financieros.

El PAAAS será formulado considerando lo establecido en el artículo 21 del Reglamento, particularmente lo establecido en su fracción VIII.

Con la finalidad de evitar inventarios excedentes, deberá cuidarse que los requerimientos no superen los consumos históricos de bienes, salvo que el área requirente justifique debidamente la adquisición.

De acuerdo con el presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios, la DGA ubicará los montos máximos de actuación que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales presentará al Comité durante su primera sesión ordinaria en cada ejercicio fiscal, para su dictaminación correspondiente.

A más tardar al 31 de enero, una vez aprobado el PAAAS, la DGA lo pondrá a disposición del público en general, a través de COMPRANET y solicitará al titular de la DGTI su publicación en el portal oficial de Internet del Instituto.

El PAAAS será de carácter informativo, no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Instituto. Corresponderá al titular de la DRM actualizar trimestralmente el citado programa en el Sistema COMPRANET, con base en la información que envíen las unidades responsables.

Los titulares de las unidades responsables, serán los únicos facultados para solicitar a la DGA, la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios, de acuerdo con los requisitos y términos señalados en el Reglamento.

Las áreas requirentes serán responsables de definir, conjuntamente, con el área técnica las especificaciones correspondientes, volúmenes, muestras, normas de calidad, criterios de evaluación (binario, por puntos y porcentajes, costo-beneficio o de precios de referencia), en su caso, métodos de pruebas y sus mínimos a cumplir, así como tiempos de entrega, justificación y demás requisitos o especificaciones.

Asimismo, deberán determinar penas convencionales, deducciones por mala calidad, causas específicas de rescisión, fórmula de ajuste de precios y método para su aplicación, en su caso.

CAPÍTULO IV

DEL COMITÉ

1. Funciones del Comité

Bases:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto es un órgano colegiado que apoyará en el cumplimiento del Reglamento y tendrá las funciones que establece el artículo 23 del citado ordenamiento jurídico.

Lineamientos:

Para el ejercicio de sus funciones el Comité deberá:

- I. Aprobar los manuales de integración y funcionamiento de los subcomités que constituya para coadyuvar al cumplimiento del Reglamento, las áreas y los niveles jerárquicos de los servidores públicos que los integren, sus atribuciones, así como la forma y términos en que deberán informar al propio Comité de los asuntos que conozcan;
- II. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;
- III. Determinar los rangos de los montos máximos de actuación en que se ubica el Instituto de conformidad con el artículo 42 del Reglamento, a partir del presupuesto autorizado al mismo para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV. Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios antes de su publicación en COMPRANET y en la página de Internet del Instituto, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio correspondiente, y
- V. Recibir por conducto del secretario técnico, las propuestas de modificación a las Bases y Lineamientos formuladas por las áreas contratantes y requirentes, así como dictaminar sobre su procedencia y, en su caso, someterlas a la autorización del Pleno del Instituto o del Comité, respectivamente.

El Comité no dictaminará los siguientes asuntos:

- I. La procedencia de la contratación en los casos de excepción a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 41 del Reglamento;
- II. Los procedimientos de contratación por montos que se fundamenten en el artículo 42 del Reglamento, y
- III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del Comité.

La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo emitir expresamente el sentido de su voto en todos los casos, salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

2. De los invitados al Comité

Bases:

A fin de que proporcione y explique la información que aclare los aspectos técnicos, administrativos o de cualquier naturaleza que sea de su competencia, podrá solicitarse la presencia de invitados en las sesiones del Comité.

Lineamientos:

Con relación al artículo 24 del Reglamento, a solicitud del Presidente del Comité se podrá invitar a sus sesiones a las personas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración de ese órgano colegiado, quienes tendrán el carácter de invitados, participarán con voz pero sin voto y sólo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron convocados.

Los invitados a que se refiere el párrafo anterior suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Tipo de sesiones del Comité

Base:

A fin de atender los asuntos relativos a sus funciones, el Comité sesionará de manera ordinaria o extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en su Manual de Integración y Funcionamiento.

Lineamientos:

Las sesiones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

- I. Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité que se convoquen para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de la unidad responsable;
- II. En cualquier caso, se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto;
- III. Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con ese derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad;
- IV. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando se cuente con la presencia de su presidente o su suplente;
- V. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregarán en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;
- VI. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato que el mismo órgano considere conveniente, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública, invariablemente deberá contener un resumen de la información y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del área requirente o área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;

- VII.** Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

- VIII.** De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;
- IX.** El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse los de carácter informativo;
- X.** En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio, y
- XI.** El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad de la unidad responsable que las formule.

4. Del informe trimestral

Bases:

A fin de sugerir recomendaciones tendientes a mejorar o corregir los procesos de contratación y administración de los contratos, así como para ejecutar en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se presentará al Comité un informe trimestral de resultados generales de las contrataciones que se realicen y la conclusión de las mismas.

Lineamientos:

El informe trimestral a que se refiere la fracción V del artículo 23 del Reglamento, se suscribirá y presentará por el presidente del Comité en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:

- I.** Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en los artículos 41 y 42 del Reglamento, así como de las derivadas de licitaciones públicas;
- II.** Una relación de los siguientes contratos y/o pedidos:
 - a)** Aquellos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados;
 - b)** Los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega de bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados;
 - c)** Aquellos en los que se les haya aplicado alguna penalización;
 - d)** Aquellos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto en las Bases y Lineamientos, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe;
 - e)** Los que hayan sido rescindidos.
 - f)** Aquellos que hayan sido concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente, y
 - g)** Los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes;

- III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;
- IV. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, y
- V. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 42 del Reglamento, y de las que se hayan adjudicado a las MIPYMES, sin que sea necesario detallar las contrataciones que integran los respectivos porcentajes.

CAPÍTULO V

CRITERIOS GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES

1. De los plazos para solicitar procedimientos de contratación

Bases:

A fin de llevar a cabo los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios en los tiempos que establece el Reglamento, las unidades responsables deberán enviar sus solicitudes en los plazos necesarios, según cada modalidad de contratación.

Lineamientos:

Las unidades responsables deberán remitir la documentación soporte completa, con la debida oportunidad que permita llevar a cabo los procesos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, considerando los siguientes plazos:

Tipo de Procedimiento	Días naturales entre la recepción de la documentación y la adjudicación del contrato o pedido
Licitación pública nacional	50 días
Licitación pública internacional abierta	55 días
Licitación pública nacional a tiempos recortados	45 días
Invitación a cuando menos tres personas nacional	30 días
Invitación a cuando menos tres personas internacional	35 días
Adjudicación directa	15 días

2. De las contrataciones plurianuales

Base:

En los casos de contrataciones plurianuales, las áreas requirentes y técnicas deberán prever el tiempo suficiente para obtener la autorización que establece el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de contar con elementos suficientes que permita cumplir con las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Instituto.

Lineamientos:

Cuando la contratación de bienes y/o servicios rebase un ejercicio presupuestal, el titular del área requirente, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Recursos Financieros y Presupuestales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, deberá obtener previamente la autorización correspondiente del Pleno.

3. Criterios de sustentabilidad ambiental

Bases:

En la planeación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las áreas requirentes y/o Técnicas deberán considerar las medidas que a continuación se mencionan a fin de obtener bienes y servicios de mejor calidad, suministrados con oportunidad, considerando los aspectos de sustentabilidad ambiental.

Lineamientos:

El área requirente con el apoyo del área técnica, será la responsable de establecer en el anexo técnico, los aspectos de sustentabilidad ambiental, incluyendo la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética, en términos del artículo 23 fracción IV del Reglamento.

Los aspectos de sustentabilidad ambiental que deben considerarse en las adquisiciones, arrendamientos y servicios son: el uso eficiente y racional del agua y de la energía eléctrica, así como la evaluación de las tecnologías que permitan la reducción de gases de efecto invernadero. Para la aplicación de estos aspectos en la toma de decisiones sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios se podrán observar los siguientes puntos:

- a) En la elaboración de las especificaciones técnicas, el área requirente, con el apoyo del área técnica, deberá investigar las tecnologías existentes en el mercado que permitan reducir, en su caso, el consumo de agua o energía y que la emisión de gases que generen en su operación sean las menos contaminantes.
- b) Solicitar, en su caso, la presentación de fichas técnicas que acrediten por parte del fabricante que se cumple con los aspectos de sustentabilidad.
- c) Evitar, en la medida de lo posible, contratar servicios de mantenimiento correctivo de equipos que por sus años de operación ya no cumplan con los aspectos de sustentabilidad ambiental, para lo cual el área requirente, con el apoyo del área técnica, deberá realizar un análisis de costo beneficio para su sustitución y llevar a cabo los mantenimientos básicos que sean necesarios, en tanto se sustituyen por nuevas tecnologías.
- d) En la contratación de arrendamientos o prestación de servicios que tengan entre sus alcances la entrega de algún bien mueble, se deberá exigir que éstos cumplan con los aspectos de sustentabilidad ambiental señalados en el presente apartado.
- e) El área requirente deberá dejar constancia, en el expediente de la contratación, de la investigación realizada para determinar los aspectos de sustentabilidad ambiental.

CAPÍTULO VI**DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN****1. De las requisiciones****Base:**

La autorización de las requisiciones será procedente una vez verificada la inexistencia de los bienes a adquirir o arrendar.

Lineamientos:

Las requisiciones que formule el área requirente para adquirir o arrendar bienes, deberán indicar la no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario su adquisición o arrendamiento. La constancia que acredite lo anterior, deberá emitirse con respecto al almacén del Instituto y será responsabilidad de ésta tramitarla y anexarla a la requisición; en caso de que el requerimiento esté destinado a un proyecto o consumo específico, se deberá establecer el programa al cual se destinará y el plazo máximo para proceder a su utilización.

Los titulares de las unidades responsables, serán los únicos facultados para firmar requisiciones para la adquisición de bienes, arrendamientos o contratación de servicios, debiendo documentar la requisición. En caso de que el área convocante o el Subcomité Revisor de Convocatorias detecte imprecisiones o documentación faltante, éstas deberán ser subsanadas, previamente al inicio del procedimiento de contratación.

2. De la investigación de mercado**Bases:**

La investigación de mercado tendrá como propósito que el Instituto:

- I. Determine la oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida;
- II. Verifique la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozca el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

Lineamientos:

Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 del Reglamento, la investigación de mercado que realice el área requirente deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. La que se encuentre disponible en COMPRANET;
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este lineamiento. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en COMPRANET, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el área contratante u otras áreas administrativas del Instituto.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por el Instituto para lo siguiente:

- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo, y
- VII. Determinar la conveniencia de efectuar un procedimiento de contratación internacional abierto, cuando se acredite fehacientemente que en el territorio nacional, no existe proveedor o que el o los existentes no pueden atender el requerimiento del Instituto en lo que respecta a cantidad, calidad y oportunidad, o que el precio no es aceptable.

El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado la realizará el área requirente y el área contratante cuando así se justifique, con la anticipación que permita conocer las condiciones que prevalezca en éste, antes de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda. Para tal efecto se deberá remitir en la solicitud de cotización los términos de referencia en los cuales se desglosan las características técnicas y condiciones requeridas con respecto a los bienes y servicios a contratar, debiéndose documentar dicha acción.

Para los procedimientos de contratación por adjudicación directa realizados con base en el artículo 42 del Reglamento, cuyo monto sea igual o superior al equivalente a quinientas veces el valor diario de la UMA, la investigación de mercado se podrá acreditar con al menos tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

3. De las normas oficiales**Bases:**

A fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes a adquirir, deberá solicitarse a los proveedores el cumplimiento de las normas nacionales o internacionales que correspondan.

Lineamientos:

En los procedimientos de contratación que realice el Instituto, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que se acredite, en los términos de las presentes Bases y Lineamientos, que no se limita la libre participación de los licitantes.

El titular del área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

Tratándose de bienes de inversión, en la convocatoria a la licitación pública podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado expedido por las personas acreditadas, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4. Suministros de madera

Lineamientos:

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 26 del Reglamento, se entenderá por suministros de oficina fabricados con madera, aquéllos que se elaboren con dicho material y se incorporen al inventario del Instituto por ser necesarios para el desempeño de las funciones asignadas a los servidores públicos.

Se considerará que un bien forma parte del inventario del Instituto, cuando a éste se le asigne un número que permita identificarlo de manera individual y distinguirlo de los bienes de consumo.

5. Participación de MIPYMES

Lineamientos:

Las MIPYMES podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación, cuando presenten a la convocante copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la convocante.

6. De los requisitos de los procedimientos de contratación

Bases:

Para iniciar los procedimientos de contratación, el área convocante deberá contar con la información completa y los documentos debidamente requisitados por parte de las áreas requirentes.

Lineamientos:

Para llevar a cabo la adquisición de bienes, arrendamientos y contrataciones de servicios, los titulares de las áreas requirentes enviarán la solicitud correspondiente a la DGA, conteniendo la información siguiente:

- I. Descripción precisa de los bienes a adquirir, o arrendar.
- II. Número y fecha de requisición, incluyendo el monto con IVA.
- III. Número y fecha de suficiencia presupuestal, incluyendo claves del programa presupuestal, unidad responsable y clave presupuestal, así como monto y partida.
- IV. Monto estimado de los bienes o servicios a adquirir o arrendar. En caso de contratos o pedidos abiertos los montos mínimos y máximos.
- V. Propuesta del procedimiento de contratación a utilizar.
- VI. Plazo de prestación de los servicios, señalando fecha propuesta de inicio y término.
- VII. Indicación de si aplica o no el anticipo y en su caso el porcentaje a otorgarse.
- VIII. Indicación de si deberá solicitarse fianza de cumplimiento de las obligaciones del pedido o contrato y, en su caso si ésta deberá ser por un porcentaje mayor al 10%.

Asimismo, las áreas requirentes deberán adjuntar a su solicitud de contratación la documentación soporte correspondiente al tipo de contratación aplicable, conforme al orden siguiente:

7. Documentación para iniciar los procedimientos de contratación

DOCUMENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
			Servicios	Consultorías, asesorías, estudios o investigaciones
1. Solicitud de contratación del área requirente.	X	X	X	X
2. Documento que compruebe la suficiencia presupuestal emitido por la Dirección de Recursos Financieros.	X	X	X	X
3. Requisición	X	X	X	X
4. Justificación de contratación	X	X	X	X
5. Especificaciones técnicas firmadas por el titular del área requirente o técnica.	X	X	X	X
6. Verificación de las normas aplicables y su descripción.	X	X	X	X
7. Relación de licitantes a invitar.	X	X	X	X
8. Investigación de mercado incluyendo constancia de envío de la solicitud de cotización y constancia de respuesta de la petición.	X	X	X	X
9. Evidencia de que existen al menos cinco probables proveedores que pueden proporcionar los bienes o servicios. (En caso de que se establezcan requisitos que pudieran limitar la libre participación)	X	X	X	X
10. Cuadro comparativo de precios	X	X	X	X
11. Constancia de inexistencia de bienes en almacén, emitida a través de la constancia o sello que emita la Subdirección de Servicios Generales.	X			
12. Constancia de inexistencia de trabajos, (Art 19 Reglamento).				X
13. Dictamen de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para realizar los trabajos (Art 19 Reglamento).				X
14. Autorización de Comisionada (o) Presidente (art. 19 del Reglamento).				X
15. Criterios de evaluación por puntos y porcentajes, en su caso.	X	X	X	X
16. Justificación de evaluación sistema binario, en su caso.	X	X	X	X
17. Justificación de la experiencia y especialidad requerida (para mecanismo de puntos y porcentajes).	X	X	X	X
18. Estudio de costo beneficio, en su caso.	X			
19. Estudio de factibilidad, en su caso.		X		

Adicionalmente, en el caso de las adjudicaciones directas efectuadas de manera presencial, una vez efectuada la evaluación técnica por parte del área requirente, en el comunicado mediante el cual se envíe ese resultado a la convocante, deberá incluirse el escrito establecido en el artículo 33 tercer párrafo del Reglamento, referente al proveedor al que se propone le sea adjudicado el pedido o contrato, destacando entre otros los datos siguientes: domicilio completo, Registro Federal de Contribuyentes, teléfono, correo electrónico.

8. Del estudio de costo beneficio

Bases:

Para la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos deberá elaborarse un estudio de costo beneficio que permita evaluar a todas las proposiciones en igualdad de condiciones con base en parámetros bien definidos.

Lineamientos:

En casos excepcionales podrán adquirirse bienes muebles usados o reconstruidos cuando el valor sea superior a cien mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, para lo cual el área requirente conjuntamente con el área técnica cuando la primera no funja como tal, elaborarán un estudio de costo beneficio para determinar la conveniencia de esa adquisición, el cual deberá firmarse por parte del titular del área requirente tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) Las características físicas y técnicas del bien usado o reconstruido.
- b) La fecha de adquisición por parte del oferente.
- c) El valor de adquisición.
- d) La investigación de mercado que compare el valor de un bien nuevo de las mismas características.
- e) El avalúo del bien mueble usado o reconstruido que se pretende adquirir, mismo que deberá ser solicitado por el titular de la unidad responsable al titular de la DGA, para que éste realice los trámites necesarios para que en términos de la legislación aplicable solicite su realización.
- f) La garantía que se otorgue respecto al bien.
- g) El tiempo estimado de vida útil.
- h) El valor futuro del bien en ese periodo, comparado con un bien nuevo.

El área requirente, deberá analizar la información y emitir el dictamen correspondiente.

9. Estudio de factibilidad

Bases:

Para determinar la conveniencia de arrendar o arrendamiento con opción a compra de bienes, deberá elaborarse un estudio de factibilidad, en el cual deberá presentar las razones de economía y los avances tecnológicos o que justifique su conveniencia, considerando además criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria a observarse durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Lineamientos:

Cuando se requiera el arrendamiento con opción a compra, el área requirente conjuntamente con el área técnica cuando la primera no funja como tal, elaborarán el estudio de factibilidad para determinar su conveniencia, el cual deberá firmarse por parte del titular del área requirente, dejando constancia del ejercicio de la opción y sus ventajas.

La elaboración de este estudio deberá tomar en consideración los siguientes criterios:

- a) El tiempo de arrendamiento del bien mueble.
- b) El costo de la adquisición del bien mueble (valor presente).
- c) El costo de mantenimiento preventivo y correctivo.
- d) El costo de aseguramiento.
- e) Los costos de consumibles.
- f) El tiempo de depreciación contable.
- g) El tiempo de obsolescencia, en el caso de TIC'S.
- h) El costo, en caso de requerirse actualizaciones.
- i) El precio mensual por el arrendamiento puro.
- j) El precio mensual por arrendamiento con opción a compra.
- k) El valor residual al final del contrato.

- l) El precio en caso de prorrogar el arrendamiento del mismo bien mueble.
- m) Las características del bien al término del arrendamiento comparadas con uno que esté ingresando al mercado y con uno de características similares.

El área requirente deberá analizar la información y emitir el dictamen de factibilidad correspondiente.

10. De la integración de la convocatoria

Bases:

La elaboración e integración de la convocatoria deberá sujetarse a las disposiciones establecidas en el Reglamento, la información que se integre deberá ser clara y encontrarse completa, de manera que facilite a los licitantes la elaboración de sus proposiciones.

Lineamientos:

La DRM y la SACP serán responsables de elaborar las convocatorias de los procedimientos que se publiquen mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, que contendrá los datos generales, las fechas de celebración de los distintos actos y en general los requerimientos que permitan elaborar las proposiciones. A la convocatoria se integrará la documentación técnica preparada por el área requirente.

La convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas y, cuando proceda el proyecto de la misma, deberán contener en lo aplicable los requisitos señalados en el artículo 29 del Reglamento y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

- I. Datos generales o de identificación de la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:
 - a) El nombre del Instituto, especificando el área contratante correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última;
 - b) El medio que se utilizará para la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas y el carácter que tendrán éstas, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Reglamento; para el caso de licitaciones o invitaciones públicas presenciales o mixtas, en la convocatoria a la licitación o invitación pública deberá precisarse si se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería;
 - c) El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas generado por el COMPRANET;
 - d) La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del artículo 25 del Reglamento;
 - e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el licitante;
 - f) El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros, y
- II. Objeto y alcance de la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, precisando:
 - a) La información que el área convocante considere necesaria para identificar los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretendan contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

La convocante podrá incorporar a la convocatoria a la licitación pública los anexos técnicos que considere necesario, identificándolos por su nombre y, en su caso, con un número o letra;
 - b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

Se entenderá que no se limita la libre participación, cuando con la investigación de mercado correspondiente al procedimiento de contratación, se constate la existencia de al menos cinco probables proveedores que pudieran cumplir integralmente con el agrupamiento a que se refiere el párrafo anterior;

- c) En su caso, el precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan porcentajes de descuento como parte de su proposición, mismos que serán objeto de evaluación;
 - d) La descripción completa que permita identificar indubitavelmente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas;
 - e) Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 del Reglamento, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del área técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para el Instituto y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados;
 - f) La indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 del Reglamento;
 - g) Si estará sujeta a alguna modalidad de contratación, precisando ésta conforme a las disposiciones del Reglamento;
 - h) Si la totalidad de los bienes o servicios materia de la licitación pública serán objeto del contrato que se adjudique a un solo licitante, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse lo dispuesto en los artículos 29, fracción XII, y 39 último y penúltimo párrafo del Reglamento, y
 - i) En el modelo de contrato, respecto de los requisitos a que se refiere el artículo 45 del Reglamento, los siguientes aspectos según corresponda:
 - I. El plazo máximo en días naturales para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el cual contará a partir de la fecha en que el proveedor reciba la requisición respectiva;
 - II. La fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo, en caso de pago en moneda extranjera;
 - III. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararán y la cobertura de la póliza correspondiente;
 - IV. Las deducciones que, en su caso, se aplicarán con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor, en la entrega del bien o la prestación del servicio;
 - V. El señalamiento de que la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan;
 - VI. La previsión de que deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, y
 - VII. El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio, tratándose de contratos que abarquen más de un ejercicio fiscal.
- III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, precisando entre otros aspectos, los siguientes:
- a) Si el procedimiento se efectuará considerando una reducción del plazo que prevé el Reglamento para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 31 del Reglamento.
 - b) Cuando se trate de licitaciones públicas presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato. Para el caso de licitaciones o invitaciones públicas electrónicas, se señalará la fecha y hora en las cuales se llevarán a cabo estos eventos por medio de COMPRANET, así como la firma del contrato cuando se prevea que éste se suscribirá por medios electrónicos;

- c) Que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión;
 - d) Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento o bien la indicación de que no se aceptarán las mismas, señalando de manera sucinta las razones para ello;
 - e) Que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas;
 - f) Que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;
 - g) La fecha y hora en que, en su caso, la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica;
 - h) La indicación de que el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el documento previsto en el numeral 6 del Capítulo VII de estas Bases y Lineamientos;
 - i) La parte o partes de las proposiciones que deberán rubricar el servidor público y el licitante elegidos en los términos de la fracción II inciso b) del artículo 35 del Reglamento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y
 - j) Las indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato;
- IV. Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando cuáles de éstos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, especificando que éste también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- V. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo;
- VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:
- a) El escrito a que hace referencia el numeral 6 del Capítulo VII de estas Bases y Lineamientos;
 - b) Escrito que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente
 - c) La copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el cumplimiento de las normas, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
 - d) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;
 - e) El escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento;
 - f) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
 - g) En el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 13 del Reglamento, la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad;

- h) En su caso, el documento o el escrito de manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME a que se refiere el numeral 5 del capítulo VI de estas Bases y Lineamientos.
 - i) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato o pedido que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y
 - j) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;
- VII.** Domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en que podrán presentarse inconformidades con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, y
- VIII.** Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones, como son los relativos a:
- a) La presentación de la propuesta económica;
 - b) La manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten;
 - c) La manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios que ofertan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios;
 - d) La manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten;
 - e) La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada MIPYME, en términos del numeral 5 del capítulo VI de estas Bases y Lineamientos, y
 - f) La verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la licitación pública.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en las Leyes o Reglamentos aplicables. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en el Reglamento o en las presentes Bases y Lineamientos.

- IX.** La convocante no podrá establecer en la convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:
- I. Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado;
 - II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular;
 - III. Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;

- V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad de productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o
- VI. Que los bienes a adquirir o arrendar, sean de una marca determinada, salvo en los casos justificados conforme al Reglamento.

La convocante podrá establecer en la convocatoria a la licitación pública, la opción de que los licitantes se inscriban en el registro de proveedores que lleve el Instituto, pero la no acreditación de dicha inscripción no será causal de desechamiento.

Será causa de responsabilidad administrativa, el establecimiento en la convocatoria a la licitación pública de requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

CAPÍTULO VII

DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROYECTOS

1. De la publicación del proyecto de la convocatoria

Bases:

A fin de lograr una mayor publicidad de los procedimientos de contratación que emita el Instituto, podrán difundirse las convocatorias de las licitaciones públicas en calidad de proyectos en el Sistema COMPRANET.

Lineamientos:

En los casos de licitaciones públicas que por su monto o su importancia se consideren relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, la DGA publicará su convocatoria en el Sistema COMPRANET en calidad de proyecto de convocatoria, durante un lapso de 10 días hábiles en el cual se recibirán comentarios o dudas por parte de los interesados, de acuerdo con lo siguiente:

- I. La convocante establecerá un correo electrónico en donde recibirá las preguntas y comentarios.
- II. Se elaborará un documento de presentación del proyecto que deberá contener por lo menos la clave interna que determine la convocante, la descripción de los servicios, arrendamientos o bienes a adquirir, el propósito de la publicación, el periodo de publicación, la fecha en que se levantará el acta correspondiente y el correo electrónico.
- III. El proyecto se difundirá por una sola ocasión. En caso de que una licitación pública se declare desierta total o parcialmente y la convocante decida realizar una segunda licitación pública, no se requerirá difundir el Proyecto de convocatoria respectivo.
- IV. Las preguntas y los comentarios recibidos así como las respuestas se incorporarán en el acta que se levante, identificando la persona que los realice y las razones de la procedencia o improcedencia.
- V. El documento señalado en el párrafo anterior, deberá difundirse en COMPRANET previamente a la publicación de la convocatoria a la licitación pública correspondiente.
- VI. Las preguntas o cometarios que resulten procedentes se incorporarán en la convocatoria que se publique.
- VII. En caso que la DGA lo considere conveniente, podrá programar una reunión de trabajo a fin de atender las preguntas y dudas, a la cual podrán asistir los interesados, invitando específicamente a los colegios o cámaras relacionados con la materia de la contratación.

2. De la publicación de la convocatoria

Bases:

A fin de obtener proposiciones de licitantes que permita al Instituto contratar los bienes, arrendamientos y servicios que requiere para el cumplimiento de sus metas y objetivos, se publicarán las convocatorias tanto de licitaciones públicas como de invitaciones a cuando menos tres personas.

Lineamientos:

La convocatoria a la licitación pública o invitación a cuando menos tres personas y, en su caso, sus modificaciones serán publicadas por la convocante en COMPRANET en días hábiles. A partir de la fecha de la última modificación y hasta el sexto día natural previo a la establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante pondrá a disposición de cualquier interesado en el domicilio que establezca en la convocatoria, una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a la licitación pública, misma que exclusivamente será para consulta, por lo que la convocante no estará obligada entregar una impresión de la misma.

El día de la publicación de la convocatoria a la licitación pública en COMPRANET será el primer día para el cómputo del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, y el día anterior a este acto, el último que se contabilizará para determinar los plazos a que se refieren al artículo 31 del Reglamento.

Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 31 del Reglamento, la reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones deberá motivarse en causas supervenientes de cualquier naturaleza ajenas a la convocante, entre las que se encuentran el caso fortuito o fuerza mayor.

En la convocatoria a la licitación pública e invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional, deberá establecerse como requisito de participación la entrega de un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

En el escrito a que se refiere el párrafo anterior, el licitante manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de contrataciones especiales donde participen licitantes que no tengan disponibilidad de usar medios electrónicos y que se demuestre que con la utilización del Sistema COMPRANET se estaría limitando su libre participación, se optaría por utilizar el mecanismo mixto que prevé la fracción III del artículo 27 del Reglamento.

3. De las proposiciones conjuntas

Base:

A fin brindar condiciones competitivas para los licitantes y fomentar la libre participación en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el Instituto, se permitirá la presentación de proposiciones conjuntas en procedimientos de contratación emitidos mediante licitación pública.

Lineamientos:

En las licitaciones públicas se aceptarán proposiciones conjuntas. Para ello, la convocante incluirá en la convocatoria a la licitación pública los requisitos necesarios para la presentación de dichas proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 del Reglamento. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

El no presentar el convenio en los términos indicados, será motivo para desechar la proposición conjunta;

- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del presente lineamiento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del presente lineamiento y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del titular del área requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

4. De las ofertas subsecuentes de descuento

Bases:

A fin de obtener los mayores beneficios para el Instituto en las contrataciones de servicios, arrendamientos y bienes que lleve a cabo mediante licitación pública, y en los casos procedentes, podrá recurrirse a la opción de ofertas subsecuentes de descuento para la adjudicación de contratos o pedidos.

Lineamientos

Para la aplicación de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las licitaciones públicas, se atenderá lo siguiente:

- I. Se deberá acreditar que existe competencia suficiente respecto de los bienes o servicios de que se trate con la investigación de mercado que realice al Instituto;
- II. Cuando se trate de licitaciones públicas dirigidas a MIPYMES, o cuando de la investigación de mercado se advierta la participación individual de éstas con empresas que por su capacidad de producción o económica representen una competencia desigual, el Instituto se abstendrá de utilizar esta modalidad;
- III. El volumen de los bienes o servicios considerado como objeto de la contratación, debe resultar conveniente para obtener economías de escala, lo cual será determinado por el área contratante;
- IV. Se llevará a cabo exclusivamente por medios electrónicos, en las licitaciones públicas electrónicas, cuando se utilicen los criterios de evaluación binario o de puntos o porcentajes;
- V. En el acta en la que se haga constar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida la licitación pública señalará fecha y hora en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación pública, podrán hacer sus ofertas subsecuentes de descuento a través de COMPRANET.
- VI. No se aplicarán precios máximos de referencia, y
- VII. Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas en términos del presente Reglamento. En el caso de que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuento, sin que ello impida continuar con el procedimiento de contratación.

5. De la Junta de Aclaraciones

Bases:

A fin de atender las dudas de los licitantes respecto al contenido de la convocatoria, se llevará a cabo la o las juntas de aclaraciones por parte de la DGA.

Lineamientos:

El acto será presidido por el servidor público facultado para ello conforme al numeral 4.2 del Capítulo I de estas Bases y Lineamientos, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas o planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

El Instituto podrá celebrar las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la licitación pública.

En las licitaciones públicas presenciales y mixtas, la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Para tener derecho a formular preguntas sobre la convocatoria, los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el artículo 33 del Reglamento, para lo cual sus solicitudes de aclaraciones deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo acompañadas de este escrito.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En el caso de licitaciones públicas internacionales, se deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Cuando el escrito señalado en el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 del Reglamento o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado en este artículo no se presenta, en los procedimientos mixtos se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del artículo 26 del Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, acompañando a la solicitud una versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas y facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El área convocante será la facultada para efectuar las modificaciones a la convocatoria de licitación, cuando existan causas debidamente justificadas por las áreas requirentes y/o áreas técnicas o en su caso, las derivadas de la junta de aclaraciones.

El área convocante conjuntamente con las áreas requirentes y/o técnica serán responsables de contestar de forma clara y precisa los cuestionamientos que sean formulados por los licitantes, las cuales serán asentadas en el acta que se levante del evento.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con dicha sesión.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

- II. En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de COMPRANET, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida ese acto, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de remitir las respuestas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes;

- III. En las licitaciones públicas mixtas, la convocante en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes presentes. Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participen por medios electrónicos; la convocante tomará las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en este artículo para las juntas de aclaraciones presenciales o electrónicas, según corresponda;

- IV. La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones;
- V. Será responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las juntas de aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del área técnica o del área requirente, el servidor público que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la licitación pública. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la convocatoria a la licitación pública, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento;

- VI. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 del Reglamento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrarse al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una nueva junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y
- VII. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en COMPRANET; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta derivada de la junta de aclaraciones contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Fecha, hora y lugar de emisión.
- b) Clave electrónica generada por el Sistema COMPRANET y clave interna.
- c) Descripción de los servicios o bienes a contratar.
- d) Relación de preguntas y de las respuestas emitidas por la convocante.
- e) En su caso, aclaraciones adicionales emitidas por la convocante.
- f) Nombre y firma del servidor público facultado para presidir el evento.
- g) En su caso, motivos y/o causas por las cuales se suspende la junta de aclaraciones.
- h) En su caso, la reprogramación de la fecha de realización de este acto.
- i) Indicación de si será la última junta o la fecha de la siguiente.

6. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Base:

A fin de recibir las proposiciones que formulen los licitantes que participen en las convocatorias de los procedimientos de contratación que publique el Instituto, se programará un evento para atender la presentación y apertura de proposiciones.

Lineamientos:

El evento de presentación y apertura de proposiciones iniciará en la fecha y hora establecida en la convocatoria. El servidor público que lo presida será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos de lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto.

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria a la licitación pública. Tratándose de licitaciones presenciales o mixtas se procederá conforme al artículo 35 fracciones II y III del Reglamento, y en las convocatorias que se emitan se precisarán los aspectos específicos a considerar.

Una vez pasada la lista de asistencia se procederá a establecer la conexión en el Sistema COMPRANET para verificar las proposiciones presentadas por este mecanismo, si éstas se encuentran completas y firmadas electrónicamente.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones verificará, previamente en el COMPRANET, que los licitantes registrados no se encuentren inhabilitados, dejando constancia firmada en el expediente de la licitación.

Cuando la convocante determine efectuar, previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el registro y la revisión preliminar de la documentación legal y administrativa que establece el último párrafo del artículo 34 del Reglamento, esto podrá realizarse por lo menos treinta minutos antes de la fecha y hora señalada para llevar a cabo dicho acto.

Al finalizar la revisión de los documentos de cada proposición, el servidor público designado para presidir el evento informará públicamente si ésta se encuentra completa o en caso contrario se señalarán los documentos faltantes; asimismo, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

En ambos supuestos, el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por las áreas responsables de la convocante.

Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su Sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de COMPRANET.

En las licitaciones públicas mixtas, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones se observará lo siguiente:

I. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, se asentará en el acta que se levante de este acto la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se menciona;

II. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto;

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, la recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la proposición fue desechada por incumplir la mencionada disposición legal;

III. Aun y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 63 del Reglamento. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato;

IV. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a)** Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b)** Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En el caso de licitaciones públicas internacionales, se deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia,

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual el escrito señalado en esta fracción.

V. Se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro de proveedores del Instituto no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

VI. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador;

VII. Se requerirá a los licitantes que entreguen junto con el sobre cerrado, los escritos siguientes:

- a)** La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 del Reglamento, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 49 y 63 del mismo;
- b)** La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 del Reglamento;

- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional;
- d) En las licitaciones públicas de carácter internacional, el que contenga la manifestación, bajo protesta de decir verdad, que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios, y
- e) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter de micro, pequeña o mediana empresa.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en esta fracción;

VIII. Para efectos del penúltimo párrafo del artículo 13 del Reglamento, el licitante entregará el aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y

IX. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de COMPRANET.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones que se levante se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a través de COMPRANET al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39 del Reglamento.

Al finalizar el acto se levantará el acta que contendrá como mínimo la información siguiente:

- a) Fecha, hora y lugar de emisión del acta;
- b) Clave electrónica generada por el Sistema COMPRANET y clave interna;
- c) Descripción de servicios o bienes a contratar;
- d) Montos propuestos por los licitantes;
- e) Documentos faltantes, en su caso;
- f) Nombre y firma del servidor público facultado para presidir dicho evento;
- g) En su caso, motivos y/o causas por las cuales se interrumpió y/o suspendió el acto y,
- h) En su caso la reprogramación de la fecha de realización de este evento.

El domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren de conformidad con el Reglamento y estas Bases y Lineamientos. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de COMPRANET.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca el Instituto.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente se presentarán foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la licitación pública.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

CAPÍTULO VIII

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. De la Evaluación de Proposiciones

Bases:

A fin de determinar las proposiciones solventes y la más conveniente o la que haya obtenido el mayor puntaje, las áreas convocante, requirente o técnica, llevarán a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas debiendo utilizar el criterio establecido en la convocatoria.

Lineamientos:

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida deberá enviar por escrito, en un plazo no mayor a 12 horas la propuesta técnica al requirente y/o área técnica y la documentación legal a la DGAJ, a fin de que la evalúen y emitan los dictámenes correspondientes, en el ámbito de sus responsabilidades. Cuando la evaluación sea a través del mecanismo de puntos y porcentajes se entregará la propuesta económica al área requirente.

Será responsabilidad del titular del área requirente o del área técnica, cuando esta última tenga también el carácter de área requirente, realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria y con base en lo dispuesto en artículo 36 del Reglamento. También será responsabilidad de estas áreas la evaluación económica, cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o costo beneficio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos específicos que sobre la materia emita el Comité.

Cuando la evaluación de las proposiciones se realice a través del criterio de evaluación binario, será responsabilidad del titular de la DGA o del servidor público que presida el acto, evaluar las propuestas económicas presentadas por los licitantes y de emitir el dictamen correspondiente.

Los dictámenes a que se refiere el presente numeral deberán enviarse por escrito al titular de la DGA firmados por el servidor público facultado para ello, previo al acto del fallo.

Por lo que corresponde a la evaluación de la documentación legal, dicha función podrá ser conferida a un servidor público adscrito al área responsable, quien no podrá tener un nivel inferior a jefe de departamento.

En la evaluación técnica se verificará detalladamente que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan los requerimientos solicitados en la convocatoria, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud, el tiempo de prestación de los servicios o entrega de los bienes y, en su caso, se analizará que la currícula del personal cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de los servicios convocados.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

2. Criterio de evaluación binario

Lineamientos:

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 del Reglamento será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar, porque éstos se encuentren estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considere para la adjudicación del contrato sea el precio más bajo. El área requirente deberá justificar la razón por la que solicita la aplicación del criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario, atendiendo y lo siguiente:

- I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XXVI del artículo 2 del Reglamento, o para efectos de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 39 del Reglamento.

Para concluir que un precio no es aceptable los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las opciones siguientes:

- a) Cuando se considere como referencia el precio que se observe como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - i. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - ii. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - iii. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- b) Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - i. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - ii. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - iii. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 2 del Reglamento. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

- II. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XXVII del artículo 2 del Reglamento.

Para concluir que un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- a) Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- b) De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- c) Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las Bases y Lineamientos, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- d) Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

Si la convocante, en términos de lo dispuesto en este numeral, desecha los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 38 del Reglamento.

3. Criterio de evaluación de puntos y porcentajes

Lineamientos:

Cuando la convocante opte por utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios, deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos específicos que emita el Comité en esta materia.

4. Criterio de evaluación de costo beneficio

Lineamientos:

Cuando la convocante aplique el criterio de evaluación de costo beneficio, en la convocatoria a la licitación pública establecerá lo siguiente:

- I. La información que para la aplicación del criterio de costo beneficio a que se refiere este numeral deberán presentar los licitantes como parte de su proposición;
- II. El método de evaluación del costo beneficio que se utilizará, el cual deberá ser medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos, vinculados con el factor de temporalidad o volumen de consumo, así como las instrucciones que deberá tomar en cuenta el licitante para elaborar su proposición, y
- III. El método de actualización de los precios de los conceptos considerados en el método de evaluación del costo beneficio, de ser necesario.

Tratándose de servicios, la convocante podrá utilizar el criterio de evaluación de costo beneficio, aplicando en lo procedente lo dispuesto en este numeral.

En los casos a que se refiere este numeral, la adjudicación del contrato se hará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien, del arrendamiento o del servicio, más el de los conceptos que se hayan previsto en el criterio de evaluación.

Para la adquisición de equipos, en los que éstos sólo operen con insumos específicos de la marca del mismo equipo, salvo dictamen y justificación del titular del área técnica y requirente, deberá aplicarse el criterio de evaluación a que se refiere este numeral, debiendo considerar para ello el importe de los consumibles requeridos como mínimo para un año, tomando como referencia los precios de lista que deberá proporcionar el licitante en su proposición.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 37 del Reglamento, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, y después a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma del acta respectiva por parte de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET.

5. Rectificación del cálculo de proposiciones

Lineamientos:

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo la rectificación correspondiente cuando ésta no implique modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo, misma que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 38 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no las acepta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 63 del Reglamento.

CAPÍTULO IX DE LA ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

Lineamiento:

Dentro de las proposiciones que resultaron solventes, el contrato se adjudicará a la que haya presentado el precio más bajo, tratándose del criterio de evaluación binario, o al que haya obtenido el mayor puntaje, en el caso de que se haya utilizado el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

Las áreas requirentes o técnicas emitirán el dictamen técnico de evaluación que será firmado por sus titulares y el económico, en caso de que la evaluación se haya realizado a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

La información soporte utilizada por la convocante para realizar la adjudicación de los contratos o pedidos, deberá integrarse en el expediente correspondiente.

2. De la cancelación, suspensión de partidas o desiertos de procedimientos de contratación

Bases:

En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor o que no se presenten proposiciones o que las presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, los procedimientos de contratación pondrán cancelarse, suspenderse o declararse desiertos.

Lineamientos:

La DGA tendrá la facultad de cancelar o suspender los procedimientos de contratación o de algunas partidas o conceptos contenidos en éstas, tanto de licitaciones públicas como de invitaciones a cuando menos tres personas, así como de pagar gastos no recuperables, a solicitud escrita del licitante y en apego a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento.

Para las cancelaciones o suspensiones antes referidas se considerarán entre otras las causas siguientes:

- a) Cuando no existan proveedores nacionales, el precio aceptable se considerará como aquel que no rebase el seis por ciento del promedio obtenido en la investigación de mercado realizada.
- b) Cuando se presente alguno de los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor durante el procedimiento de contratación debidamente justificado.
- c) Cuando se advierta la reducción en materia presupuestal de conformidad con los lineamientos que emita el Gobierno Federal.
- d) Cuando se advierta que los licitantes participantes alteren los precios ofertados que conforman las proposiciones para su beneficio.
- e) Cuando la totalidad de los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución del Órgano Interno de Control.

- f) Cuando derivado de modificación a las metas y estrategias definidas por el Instituto ya no sea necesario la contratación del bien o servicio.
- g) Cuando se resuelva por parte del Órgano Interno de Control la nulidad de los actos del procedimiento de contratación con motivo de la interposición de una inconformidad.

En el caso de las reclamaciones por concepto de gastos no recuperables, derivados de la cancelación de un procedimiento de contratación, el área técnica y en su caso, el área responsable de la ejecución de los trabajos, serán las unidades responsables encargadas de revisarlas y solicitar su pago a la DGA, quien procederá a su autorización y pago en los casos procedentes.

El área convocante deberá notificar por escrito a los licitantes y del Órgano Interno de Control sobre la cancelación y/o suspensión del procedimiento de contratación, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

Asimismo, el área convocante será la facultada para notificar a los licitantes sobre la reanudación del proceso de contratación, una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa determinación del Órgano Interno de Control ajustando los plazos de ejecución que se hayan afectado.

Con relación al artículo 39 del Reglamento cuando en las licitaciones públicas de carácter internacional no exista la participación de proveedores nacionales, el porcentaje que se establecerá en la convocatoria para determinar el precio no aceptable será de 7% para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

La convocante declarará desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes para el Instituto, conforme a lo previsto en los artículos 37, fracción II, y 39 del Reglamento.

3. Del Fallo de adjudicación

Bases:

Con base en el resultado obtenido de la evaluación de las proposiciones, la convocante procederá a emitir el fallo que sustentará la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador.

Lineamientos:

Los dictámenes técnico y económico que emitan las áreas requirentes y/o técnicas y en su caso la DGA, serán los documentos que sustentarán el fallo y adjudicación de los bienes, arrendamientos o servicio a contratar, cuyos resultados se asentarán en el acta que se levante, la que contendrá como mínimo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento.

La convocante podrá diferir la fecha de celebración del fallo prevista en la convocatoria, a petición escrita del área requirente, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, cuando se presente el supuesto siguiente:

- a) Se requiera un plazo mayor para llevar a cabo la evaluación cualitativa de las proposiciones.

Una vez iniciado el evento del fallo, podrá ser suspendido si se presentaren causas debidamente justificadas, o bien se actualizará alguno de los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, levantándose el acta correspondiente, documento que deberá ser firmado por los participantes y se señalará el lugar, la fecha y hora para continuar con el evento, dándose copia de la misma a los licitantes.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción VII del artículo 29 del Reglamento, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 38 del citado ordenamiento jurídico.

4. Abastecimiento simultáneo

Bases:

El Instituto a través de la DGA podrá utilizar el abastecimiento simultáneo a efecto de distribuir entre dos o más proveedores las partidas de bienes o servicios, cuando se haya establecido en la convocatoria a la licitación, siempre que con ello no restrinjan la libre participación. La DGA podrá tomar en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia Económica, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores, no podrán exceder del margen previstos en la convocatoria a la licitación, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición solvente más baja.

Lineamientos:

En las licitaciones públicas en las que se prevea la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el artículo 29, fracción XII del Reglamento, la convocante considerará lo siguiente:

- I. En la convocatoria a la licitación pública indicarán el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los rangos en cantidades o porcentajes de los bienes o servicios que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato, el cual no podrá ser superior al diez por ciento respecto de la proposición ganadora;
- II. En caso de omisión de lo indicado en la fracción anterior, la adjudicación del contrato correspondiente se efectuará a favor del licitante que ofrezca las mejores condiciones en cada partida o concepto de la licitación pública;
- III. Al licitante cuya proposición haya sido seleccionada en primer lugar se le adjudicará el contrato por una cantidad igual o superior al cuarenta por ciento de los requerimientos, conforme al precio de su proposición, salvo que haya ofrecido una cantidad inferior;
- IV. La asignación por el porcentaje que reste después de aplicar lo dispuesto en la fracción anterior, se hará conforme al orden de evaluación, a los licitantes cuyos precios se encuentren dentro del rango indicado por la convocante, conforme a la fracción I de este numeral, y
- V. Si alguna cantidad queda pendiente de asignación, según se precise en la convocatoria a la licitación pública, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que éste no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria a la licitación pública, el cual no podrá exceder el porcentaje indicado en la fracción I de este numeral, y en caso de no aceptar, se declarará desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación sólo por dicha cantidad

5. De las excepciones a la licitación pública**Bases:**

A fin de atender los requerimientos urgentes de las áreas requirentes, la convocante podrá recurrir a la contratación de bienes, arrendamientos y servicios a través de las modalidades contempladas como excepciones a la licitación pública, siempre y cuando se actualicen los supuestos que establece la normatividad y se garanticen los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Lineamientos:

Las contrataciones adquisiciones, arrendamientos y servicios que realice el Instituto podrán llevarse a cabo mediante los procedimientos de excepción a la licitación pública, siempre y cuando se garantice el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, y en el caso de las referidas en el artículo 42 del Reglamento cuando no se excedan los montos máximos de actuación para cada una de ellas y en su conjunto no superen el treinta por ciento del presupuesto autorizado para realizar dichas adquisiciones durante cada ejercicio, de acuerdo a los criterios siguientes.

Las disposiciones de los procedimientos de licitación pública serán aplicables en la medida de lo posible a los procedimientos de adjudicaciones directas y de invitaciones a cuando menos tres personas.

6. Adjudicaciones conforme al artículo 41 del Reglamento**Lineamientos:**

Las áreas requirentes podrán proponer la formalización de sus contrataciones mediante invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicación directa en términos del artículo 41 del Reglamento, siempre y cuando se acredite que se ubican en algunos de los supuestos contenidos en dicho precepto normativo.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento aplicará a las adjudicaciones que se realicen conforme a las fracciones del artículo 41 de dicho Reglamento y deberá contener por lo menos la información que a continuación se indica y en el orden siguiente:

- I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el área requirente o el área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;
- II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

- III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;
- IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;
- V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;
- VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 del Reglamento, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;
- VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y
- VIII. El lugar y fecha de emisión.

Al documento a que se refiere este artículo, se deberá acompañar la requisición o solicitud de contratación, acreditando la existencia de recursos para iniciar el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 25 del Reglamento, así como para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, la constancia de no existencia de bienes de las mismas características, o en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario adquirir o arrendar dichos bienes.

Los titulares de las áreas requirentes y/o técnicas serán los servidores públicos facultados para autorizar los escritos que acrediten los criterios de adjudicación y para justificar el procedimiento de contratación a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento.

El área convocante, elaborará el escrito para notificarle al proveedor la adjudicación de que fue objeto, informándole la fecha de firma del contrato o pedido, el plazo que tendrá para el cumplimiento de los servicio o entrega de los bienes, las garantías que en su caso deberá entregar, así como la documentación que deberá presentar para formalizar el contrato o pedido.

Cuando las áreas requirentes tengan la necesidad de llevar a cabo contrataciones conforme a las fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 41 del Reglamento, deberán enviar la documentación soporte a la convocante en los plazos previstos en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité, a efecto de que el presidente de dicho órgano convoque a la sesión correspondiente.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

- I. En relación a la fracción I del citado artículo, la inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado, mediante la obtención de por lo menos tres escritos de empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice el área requirente o el área técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

- II. En relación con la fracción II del artículo 41 del Reglamento, la existencia de circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, se justificará cuando, entre otros supuestos, el área requirente acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Instituto y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

- III. En relación con la fracción III del artículo 41 del Reglamento, el caso fortuito será procedente cuando exista un nexo causal directo entre el caso fortuito o la fuerza mayor y la imposibilidad o impedimento del Instituto para obtener, en el tiempo requerido, los bienes o servicios que necesita mediante el procedimiento de licitación pública. El área requirente deberá precisar en su justificación los hechos inesperados, imprevisibles o inevitables que configuran el caso fortuito o de fuerza mayor que impidieron llevar a cabo la contratación a través de una licitación pública y la forma en la que se determinaron las cantidades o conceptos mínimos para atender la eventualidad.
- IV. En relación con la fracción V del artículo 41 del Reglamento, la adjudicación directa derivada de una licitación pública desierta sólo resultará procedente cuando se mantengan los mismos requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes; dentro de dichos requisitos, se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública.
- V. En el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 41 del Reglamento, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Instituto.
- VI. Se entenderá por servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones a que se refiere la fracción VII del artículo 41 del Reglamento, los siguientes:
- a) Estandarizados: los que impliquen el desarrollo de soluciones o metodologías eficientes para resolver problemas comunes, recurrentes o de complejidad menor que se presentan en el Instituto;
 - b) Personalizados o a la medida: los que desarrollan soluciones o metodologías eficientes diseñadas o creadas ex profeso para resolver problemas específicos no comunes en el Instituto, y
 - c) Especializados: los relativos a trabajos que requieran alta especialización y se relacionen con un determinado sector o área del conocimiento, para desarrollar soluciones o metodologías eficientes que permitan resolver problemas complejos y que pueden tener un alto impacto social o económico.

La contratación de los servicios señalados se podrá realizar mediante el procedimiento de adjudicación directa sólo cuando la información que se tenga que proporcionar a los licitantes para la elaboración de su proposición esté clasificada como reservada o confidencial en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá observarse lo siguiente:

1. El titular del Área requirente identificará los documentos clasificados como reservados o confidenciales que estime necesarios para elaborar la proposición;
2. A la solicitud de adjudicación directa deberá adjuntarse copia de las carátulas o leyendas elaboradas en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones aplicables, firmadas por el servidor público respectivo, mediante las cuales se acredite que la información correspondiente se encuentra clasificada como reservada o confidencial, y
3. Deberá justificarse fehacientemente mediante la investigación de mercado, la selección de la persona que se propone para la adjudicación directa, con respecto a otras existentes, así como que el precio del servicio refleje las mejores condiciones para el Instituto.

En el caso de que la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones se realice mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se invitará al menos a una institución de educación superior y, cuando proceda, a un centro público de investigación establecido en el país, los cuales deberán tener experiencia acreditada sobre la materia vinculada a la consultoría, asesoría, estudio o investigación que se requiere contratar.

Cuando no existan instituciones o centros con las características indicadas en el párrafo anterior, deberá integrarse al expediente un escrito firmado por el titular del Área requirente que así lo indique, adjuntando las constancias que lo acrediten.

En la contratación de los servicios a que hace referencia esta fracción, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización y en el contrato invariablemente deberá precisarse el número de entregables y las fechas en que deberán presentarse; adicionalmente, en los contratos deberá indicarse el precio o porcentaje de pago que corresponderá a cada entregable.

Sólo para las contrataciones que se fundamenten en el supuesto de excepción a que se refiere la presente fracción, al escrito que señala el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento se deberá acompañar la autorización y el dictamen a que alude el penúltimo párrafo del artículo 19 del Reglamento.

No resultarán aplicables las previsiones de esta fracción en los casos en que se realice la contratación con fundamento en el artículo 42 del Reglamento.

- VII.** Para efectos de la fracción X del artículo 41 del Reglamento, al escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 del Reglamento, deberá adjuntarse una relación de los bienes o servicios que se considere podrían utilizarse para prestar el servicio de mantenimiento y sus precios, lo anterior con la finalidad de conocer con anticipación el monto estimado que se haya autorizado a contratar

7. Adjudicaciones conforme al artículo 42 del Reglamento

Lineamiento:

Las personas físicas y morales seleccionadas para adjudicarles directamente contratos o pedidos o para invitarlos a participar en procedimientos de invitación a cuando menos tres personas con base en el artículo 42 del Reglamento, deberán contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos, técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de la adquisición o arrendamiento de bienes o de la contratación de servicios.

Con relación a lo establecido en el cuarto párrafo de del artículo 42 del Reglamento, para efectos de determinar el porcentaje de los procedimientos efectuados mediante licitación pública, deberán considerarse los realizados con base en los artículos primero y 41 de dicho ordenamiento jurídico.

En el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 42 del Reglamento, cuando no sea posible contar con al menos tres cotizaciones, el área requirente deberá acreditar que en la zona o región geográfica de que se trate, no existen al menos tres proveedores que puedan cotizar el bien o servicio con las condiciones o características requeridas.

También se podrá acreditar la falta de las cotizaciones a que se refiere el párrafo anterior, cuando se deje constancia de que no existe proveeduría de los bienes o servicios en las condiciones de calidad o cantidad requeridas por el Instituto o para proporcionarlos en la zona o región en la que se necesiten.

Las cotizaciones señaladas en este artículo deberán constar por escrito. El área contratante documentará las cotizaciones solicitadas por vía telefónica en el expediente respectivo.

Las solicitudes de cotización se podrán realizar a través de COMPRANET. Cuando la adjudicación directa se efectúe a través de este mecanismo el cumplimiento del número mínimo de cotizaciones requeridas por el Reglamento se acreditará con el envío de la solicitud de cotización que realice la convocante por esos medios, independientemente del número de cotizaciones que se reciban. En caso de no recibir ninguna cotización por los citados medios, la convocante deberá contar con las cotizaciones que consten en documentos conforme al penúltimo párrafo del artículo 42 del Reglamento o, en su defecto, acreditar alguna de las previsiones establecidas en el primer y segundo párrafos de este artículo.

Una vez que la DGA reciba y haya verificado la solicitud de la adjudicación directa por parte del área requirente, procederá a su difusión en el COMPRANET durante el tiempo que determine la convocante y los proveedores interesados tendrán la posibilidad de presentar su proposición a través de este medio. Una vez concluido el plazo de publicación obtendrá las proposiciones que se hayan recibido y las enviará el área requirente para su evaluación técnica-económica. En caso de que hayan sido presentadas más de una proposición la evaluación económica estará a cargo de la convocante.

Con base en el resultado de la evaluación realizada por parte del área requirente o en su caso por la convocante, esta última elaborará el escrito para notificarle al proveedor la adjudicación de que fue objeto, informándole la fecha de firma del contrato o pedido; el plazo que tendrá para el cumplimiento de los servicios o entrega de los bienes; las garantías que deberá entregar en su caso, así como, la documentación que deberá presentar para formalizar el contrato o pedido.

8. Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas

Lineamientos:

La selección de los licitantes a invitar será bajo la responsabilidad del área requirente y/o área técnica, debiendo emitir el escrito de justificación de la adjudicación correspondiente.

La inasistencia del representante del Órgano Interno de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, siendo opcional para los licitantes su asistencia al acto.

La difusión en COMPRANET de la Convocatoria de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 del Reglamento, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. Esta difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Instituto.

Cuando la convocante opte por no realizar junta de aclaraciones, en la invitación a cuando menos tres personas deberá indicar la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de cuyas respuestas deberá informarse tanto al solicitante como al resto de los invitados.

No resulta aplicable a los procedimientos previstos en este artículo la presentación de propuestas conjuntas, salvo que la convocante lo estime conveniente para fomentar la participación de las MIPYMES, o bien, por necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, en cuyo caso se deberá considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 34 del Reglamento.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten tres proposiciones en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 del Reglamento, la convocante podrá declararlo desierto o continuar con el procedimiento, para lo cual el representante del área requirente deberá manifestar su solicitud en el propio evento y ratificarlo mediante escrito por parte del titular de dicha área, lo cual deberá quedar asentado en el acta que se levante.

9. Fraccionamiento de operaciones

Para efectos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 42 del Reglamento, se considera que existe fraccionamiento de las operaciones, cuando en las contrataciones involucradas se presenten las circunstancias siguientes:

- I. Todas estén fundadas en el artículo 42 del Reglamento y la suma de sus importes superen el monto máximo de actuación autorizado para cada procedimiento de excepción;
- II. Los bienes o servicios objeto de las contrataciones sean exactamente los mismos;
- III. Las operaciones se efectúen en un sólo ejercicio fiscal;
- IV. El área contratante o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un sólo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma, y
- V. Las solicitudes de contratación se realicen por la misma área requirente y el área contratante sea la misma, o bien, el área requirente sea la misma y el área contratante sea diferente.

CAPÍTULO X DE LA CONTRATACIÓN

1. Disposiciones generales

Bases:

A fin de formalizar los compromisos con los proveedores, el Instituto suscribirá con ellos los instrumentos jurídicos correspondientes que permitan garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones, así como el pago correspondiente.

Lineamientos:

Los contratos o pedidos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios contendrán como mínimo lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento, deberán formularse en apego a los modelos de contratos autorizados por la DGAJ y serán suscritos por parte de los servidores públicos señalados en el Título Primero de las presentes Bases y Lineamientos.

La formalización de los contratos y pedidos deberá realizarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, o en el oficio de notificación de la adjudicación. En caso contrario se deberá observar lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

El área responsable de la contratación deberá recabar las firmas de quienes suscribirán los contratos y pedidos, incluyendo sus anexos, revisando las garantías que se hayan solicitado y toda la documentación que se haya pactado para la formalización del contrato, remitiendo oportunamente al área requirente copia del instrumento jurídico y sus anexos.

Los contratos y pedidos que se celebren y se ejecuten en territorio nacional, deberán redactarse en idioma español. Cuando se requiera suscribir en idioma diferente a éste, podrá formalizar su correspondiente versión en otro idioma, acotando en ambos instrumentos que el contrato se suscribe en los dos idiomas y que en caso de controversia prevalecerá la versión redactada en idioma español.

El supuesto establecido en la fracción III del artículo 49 del Reglamento, referente a aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Instituto les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión, el impedimento para contratar prevalecerá por un año a partir de que le sea notificada la rescisión del segundo contrato.

El supuesto establecido en la fracción XIII del artículo 49 del Reglamento, referente a que no se formalicen los contratos o pedidos por causas imputables a los proveedores, éstos quedarán impedidos de celebrar contratos por un plazo de seis meses contados a partir de la fecha que se hubiera establecido para la formalización del contrato o pedido en cuestión.

2. Disposiciones específicas de los contratos

Lineamientos:

Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento, el contrato deberá:

- I. Ser firmado por las personas que integran el convenio de proposición conjunta, cuando la proposición ganadora de la licitación pública haya sido presentada en forma conjunta por varias personas.

El contrato deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, así como si quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del contrato;

- II. Señalar que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que, por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Instituto por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada;
- III. Establecer que el proveedor será el responsable de entregar los bienes y, en caso de ser de procedencia extranjera, se deberá indicar cuál de las partes asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma;
- IV. Prever que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva;
- V. Indicar que los anticipos que se otorguen deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse por el importe total del anticipo otorgado, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, la que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total;
- VI. Prever, en su caso, la posibilidad de que las garantías de cumplimiento o de anticipo se puedan entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios;
- VII. Establecer, en el caso que se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 del Reglamento y penúltimo y último párrafo del numeral 9 del presente Capítulo, el monto de la garantía de cumplimiento previsto en el procedimiento de contratación de que se trate y el porcentaje de reducción al mismo, así como la previsión de que las penas convencionales que se llegaren a aplicar se calcularán considerando el monto de la garantía de cumplimiento establecido en el contrato, sin tomar en cuenta el porcentaje de reducción que se hubiere aplicado y,
- VIII. Establecer la previsión de que, una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción del área requirente, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato.

En los contratos se establecerán los casos concretos en los que procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios.

De igual manera, los contratos establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Modificación de precios de contratos

Lineamientos:

Cuando en los contratos o pedidos se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 44 del Reglamento la convocante establecerá en la convocatoria a la licitación pública y en las invitaciones a cuando menos tres personas, una fórmula o mecanismo de ajuste para todos los licitantes, que deberá considerar:

- I. Se tomarán como referencia para aplicar el ajuste, la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y el precio ofertado en el mismo;
- II. Los plazos y fechas para realizar la revisión de los precios pactados. En los casos de atraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio por causas imputables al proveedor, el ajuste de precios no podrá exceder a la fecha de entrega o de prestación del servicio originalmente pactada o modificada en los términos señalados en las presentes Bases y Lineamientos;
- III. Los componentes que integran la fórmula o mecanismo de ajuste de precios, así como el valor o factor de cada uno de ellos. De no incluirse éstos en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato respectivo, la contratación corresponderá a la condición de precio fijo, y
- IV. Los índices de precios o de referencia de los componentes aplicables para el cálculo del ajuste, los cuales deberán provenir de publicaciones elegidas con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad, debiéndose indicar en forma expresa el nombre de los índices y de la publicación en que se difundan los mismos.

El monto del anticipo podrá ser objeto de ajuste hasta la fecha de su entrega al proveedor, por lo que a partir de ésta sólo será ajustado el saldo del precio total.

4. Contrato de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones

Lineamiento:

En los contratos de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, o de servicios prestados por una persona física, se podrá pactar el precio unitario por hora de servicio y categoría de quienes lo realicen, o bien, de conformidad con la fracción IX del artículo 45 del Reglamento, se podrá establecer la forma en que se determinará el monto total a pagar por los servicios efectivamente prestados. Sin perjuicio de lo anterior, en los servicios en materia jurídica que se contraten para la atención de asuntos en litigio ante autoridades jurisdiccionales, además podrá establecerse en el contrato el pago de una comisión por la obtención de resolución favorable a favor del Instituto en el asunto de que se trate; dicha comisión no podrá ser superior al cinco por ciento del monto del asunto o del negocio objeto del contrato, justificando el porcentaje en cada contratación.

En el contrato respectivo, el área requirente deberá establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente

5. Procedimientos para formalización de contratos

Lineamientos:

Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término la firma del proveedor y posteriormente la de los servidores públicos del Instituto que cuenten con las facultades necesarias para celebrar dichos actos.

La fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, y a falta de señalamiento en éstas se atenderá a la fecha, hora y lugar indicada en el fallo; en casos justificados la convocante podrá modificar los señalados en la convocatoria a la licitación pública, indicando la nueva fecha, hora y lugar en el fallo, así como las razones debidamente sustentadas que acrediten la modificación. Las fechas que se determinen, en cualquier caso, deberán quedar comprendidas dentro del plazo establecido en el primer párrafo del artículo 46 del Reglamento. El Instituto podrá determinar que el licitante dejó de formalizar injustificadamente el contrato sólo hasta que el mencionado plazo se haya agotado.

En el caso del procedimiento de adjudicación directa, la fecha, hora y lugar para la firma del contrato será la determinada por el área contratante mediante la notificación de la adjudicación del mismo; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes al de la citada notificación.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

Para efectos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 46 del Reglamento, el proveedor que hubiere entregado bienes o prestado servicios total o parcialmente con fundamento en el primer párrafo de dicho precepto legal, podrá dejar de suministrar los bienes o prestar los servicios que falten y solicitar mediante escrito el pago de aquéllos que haya proporcionado y, en su caso, de los gastos no recuperables que resulten procedentes.

En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del Instituto que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos.

La convocante deberá prever en la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en los contratos, la forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes y servicios, así como la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

6. Modalidades para formalizar las obligaciones contractuales

Lineamientos:

La formalización de las obligaciones contractuales se realizará a través de contratos y pedidos de acuerdo con los criterios siguientes:

- I. Se formalizará pedido en los siguientes casos:
 - a) Toda aquella adquisición de bienes, cuyo cumplimiento se agote con la entrega del bien y únicamente quede por parte del proveedor o fabricante el cumplimiento de la póliza de garantía, sin importar el monto de la operación.
 - b) Servicios o arrendamientos, cuyos montos no rebasen los rangos máximos de actuación autorizados en la primera sesión del Comité para las adjudicaciones directas.
- II. Se celebrará contrato en los siguientes supuestos:
 - a) Todas aquellas contrataciones que no se encuentren en los supuestos arriba señalados
 - b) Aquéllas en las que se requiera estipular cláusulas especiales en materia de derechos de autor, propiedad industrial y derechos exclusivos.
 - c) En los casos que por la naturaleza de la contratación, a petición expresa de la DRM, requiera la elaboración de un contrato para su formalización.

7. De los contratos y pedidos abiertos

Lineamientos:

El Instituto podrá celebrar contratos o pedidos abiertos cuando cuenten con la autorización presupuestaria para cubrir el monto mínimo.

En la convocatoria a la licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas y en el contrato, atendiendo a la naturaleza y características de los bienes y servicios que se requieran, preferentemente se establecerá la cantidad mínima o máxima de bienes o servicios a contratar o la cantidad mínima o máxima del presupuesto que el Instituto podrá ejercer en cada orden de surtimiento con cargo al contrato. Asimismo, se deberá establecer el plazo para la entrega de los bienes o servicios solicitados por cada orden de surtimiento, contado a partir de la recepción de la orden correspondiente, considerando las particularidades para la producción de los bienes o servicios de que se trate

En los contratos o pedidos abiertos de adquisiciones, arrendamientos o servicios a que hace referencia el artículo 47 del Reglamento, deberá atenderse lo siguiente:

- I. La cantidad mínima o máxima de los bienes o servicios que se contraten o del presupuesto que podrá ejercerse, deberá establecerse por cada una de las partidas objeto de la contratación, en cuyo caso la evaluación y adjudicación del contrato se hará igualmente por partida.

Las modificaciones a que se refiere el párrafo segundo de la fracción II del artículo 47 del Reglamento podrán efectuarse sobre alguna o algunas partidas originalmente pactadas;
- II. Cada orden de suministro o de servicio que se emita con cargo al contrato deberá contar con la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

- III. La garantía de cumplimiento del contrato o pedido deberá constituirse por un porcentaje de su monto máximo total que se determine, y deberá estar vigente hasta la total aceptación del área requirente respecto de la prestación del servicio o la entrega de los bienes, debiéndose obtener la cancelación correspondiente;
- IV. En caso de que se hubieren pactado las cantidades de bienes o servicios para cada orden de surtimiento, si el área requirente necesita de cantidades distintas a las pactadas, las mismas podrán suministrarse siempre y cuando el proveedor lo acepte, se formalice la modificación al contrato en los términos de lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 51 del Reglamento y se realice el ajuste correspondiente a la garantía otorgada, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato tratándose de fianza;
- V. Las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación de servicios, serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de surtimiento emitida por el Instituto, exclusivamente sobre el valor de lo entregado o prestado con atraso y no por la totalidad del contrato, observándose lo dispuesto en las presentes Bases y Lineamientos y
- VI. Cuando se agrupen varias subpartidas de bienes o servicios en una sola partida, y no sea posible establecer la cantidad total a requerir de estos agrupamientos, el total de los bienes o servicios de las subpartidas sin definición de la cantidad requerida de cada una, no podrá ser superior al treinta por ciento del presupuesto máximo total del contrato respectivo.

8. De las garantías

Bases:

En las contrataciones que lleve a cabo el área convocante para la prestación de servicios, arrendamientos y adquisiciones de bienes, a fin de proteger los intereses del Instituto, deberá solicitar la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y en su caso del anticipo otorgado.

Lineamientos:

El área responsable de la contratación y en su caso, el área requirente serán las encargadas de verificar que los proveedores garanticen en tiempo y forma el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y pedidos y, en su caso, del anticipo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento.

La garantía de cumplimiento deberá ser por un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA, y del anticipo del 100% (cien por ciento) considerado en este caso el IVA, las cuales deberán cumplir con lo señalado en el artículo 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En casos excepcionales, el citado porcentaje podrá ser incrementado hasta el 15% (quince por ciento), previa autorización por escrito de titular del área requirente.

Las garantías se establecerán en la misma moneda que se señala en la convocatoria, deberán expedirse a favor del Instituto y podrán presentarse a través de las modalidades siguientes:

- I. Fianza otorgada por institución facultada por la autoridad correspondiente;
- II. Cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- III. Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. En su caso, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y
- IV. Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables

En caso de licitantes extranjeros, las garantías de cumplimiento del contrato o pedido, así como las de anticipo podrán ser expedidas por una Compañía Afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y de las "Reglas Generales para Operaciones de Fianzas y reafianzamientos en Moneda Extranjera Celebradas por Instituciones de Fianzas" o a través de una Carta de Crédito Stand-by, irrevocable y confirmada por una institución bancaria autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Crédito para operar en la República Mexicana, por el monto total señalado en la convocatoria, sin IVA

9. Excepción de garantía

Lineamientos:

El titular del área requirente estará facultado para incluir desde la solicitud del procedimiento de contratación el que se exima al licitante que resulte ganador de presentar la fianza de cumplimiento, presentando la justificación correspondiente, lo cual será establecido desde la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización.

El titular de la DGA podrá exceptuar a los proveedores de presentar la garantía de cumplimiento, en los términos establecidos en el tercer párrafo del artículo 48 del Reglamento considerando los criterios siguientes:

- a) Cuando se establezca que el bien o servicio sea entregado o prestado dentro del plazo límite de diez días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato o pedido, sin importar el procedimiento y monto.
- b) Tratándose de adjudicaciones directas, que el monto de la contratación no sea superior al autorizado por el Comité como monto máximo para este tipo de adjudicaciones.
- c) Tratándose de invitaciones a cuando menos tres personas, que la contratación se encuentre dentro del monto máximo establecido para este tipo de adjudicaciones y la vigencia no sea superior a tres meses.
- d) En las contrataciones con microempresas, en cuyo caso deberá manifestarse mediante una carta en la que bajo protesta de decir verdad que pertenece a esa estratificación.

Para los casos en los que se exima de la presentación de la garantía de cumplimiento en los términos antes señalados, se deberá establecer que el monto máximo para la aplicación de penas convencionales será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato antes de IVA

La convocante podrá autorizar la reducción de las garantías de cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y pedidos que presenten los proveedores, considerando el grado de cumplimiento en otras contrataciones que hayan tenido con el Instituto, de acuerdo con los criterios específicos establecidos en los Lineamientos que se emitan.

Tratándose de contratos o pedidos de adquisiciones y servicios, que se realicen en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento del contrato podrá constituirse por el 10% del monto total o monto máximo en el caso de contratos o Pedidos abiertos, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y la misma deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado. El o los documentos sustitutivos o modificatorios deberán emitirse con un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante

10. Fianza de convenios modificatorios**Lineamientos:**

En caso de modificación de los contratos en términos del artículo 51 del Reglamento, el proveedor deberá presentar el endoso de la garantía originalmente otorgada, mediante el cual se obligue a continuar garantizando las responsabilidades derivadas del contrato o pedido, además de las derivadas del convenio modificatorio que deberán suscribir las partes. En estos casos el área contratante vigilará la entrega del endoso de la garantía por parte del proveedor, dentro de los primeros diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio respectivo o antes de que concluya el plazo acordado en el mismo cuando éste sea menor a diez días. Esta obligación deberá preverse en el contrato o pedido correspondiente.

Las áreas Requirientes deberán vigilar que la ejecución del contrato o Pedido se lleve a cabo en estricto cumplimiento a lo establecido en el mismo, para evitar incurrir en actos u omisiones que comprometan la eficacia de las garantías.

11. Liberación de fianzas**Lineamientos:**

Los titulares de la DGA y DRM estarán facultados para liberar o cancelar las garantías de cumplimiento, a solicitud del proveedor y una vez que el titular del área requirente manifieste por escrito haber recibido en tiempo y forma los servicios o bienes contratados. Asimismo, podrá liberar las garantías de cumplimiento o anticipo, cuando deriven de una terminación anticipada o una rescisión de contrato, o en su caso, solicitará a la DGAJ que se hagan efectivas.

En el caso de que el proveedor incumpla con alguna de las obligaciones del contrato o Pedido, el área requirente deberá remitir al área Contratante con por lo menos 30 días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento del término para formular la reclamación de la Fianza, la documentación y demás elementos necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada, para que en coordinación con el área contratante estén en posibilidad de presentar ante la compañía afianzadora la reclamación respectiva.

12. Áreas responsables de la contratación y de la elaboración de los contratos o pedidos**Lineamientos:**

La DGAJ será responsable de revisar y validar los proyectos de modelos de contratos y pedidos que le envíe la DGA, los cuales serán incluidos en las convocatorias de los procedimientos que emita mediante licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas, así como para formalizar los contratos derivados de las adjudicaciones directas. Asimismo, brindará la asesoría que le requiera el área convocante para la revisión y actualización de dichos instrumentos jurídicos.

Será responsabilidad del área contratante requisitar los contratos y pedidos de acuerdo con los modelos autorizados por la DGAJ, considerando la información derivada del procedimiento de contratación respectivo y de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas de la proposición presentada por el proveedor adjudicado, así como de incluir los datos de la documentación legal de dicho proveedor.

13. De la dictaminación de contratos por parte de la DGAJ.**Lineamientos:**

Corresponde al área convocante solicitar por escrito a la DGAJ la revisión y dictaminación de los proyectos de contratos, para lo cual adjuntará a la solicitud la documentación siguiente:

- a) Para los contratos derivados de licitaciones públicas y de invitaciones a cuando menos tres personas:
 - Convocatoria.
 - Acta de la junta de aclaraciones, en su caso.
 - Acta del acto de presentación y apertura de ofertas.
 - Acta de fallo.
 - Propuesta técnica y económica del proveedor adjudicado.
 - Documentación legal del proveedor adjudicado.
 - Proyecto de contrato.
 - Documentación legal del proveedor adjudicado, enlistada en el apartado "FIRMA DE CONTRATO" de la convocatoria respectiva que resulte aplicable.

b) Para contratos derivados de adjudicaciones directas:

- Asignación presupuestal.
- Justificación, en términos del artículo 40 del Reglamento
- Dictamen de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, antepenúltimo párrafo del Reglamento.
- Investigación de mercado,
- Tres cotizaciones mínimas.
- Términos de referencia o especificaciones técnicas, determinadas por el área requirente.
- Documentación legal del proveedor adjudicado.
- Proyecto de contrato.
- Copia del acuerdo del Comité, cuando el contrato haya sido adjudicado al amparo del artículo 41 del Reglamento.

Para los casos de cualquier procedimiento de contratación, deberán enviarse adicionalmente, los siguientes documentos, que resulten aplicables:

- Autorizaciones emitidas por el Pleno o el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según el caso.
- Autorizaciones de carácter presupuestario y de racionalidad vigentes.
- Autorizaciones para la celebración de contratos plurianuales o de contratos cuya vigencia dé inicio en el ejercicio presupuestal siguiente al de su formalización.
- Autorizaciones y documentación específica, tratándose de contrataciones cuya naturaleza imponga la necesidad de su obtención previa a la adjudicación del contrato, porque así lo disponga la normatividad aplicable a ese tipo de contrataciones.

Una vez recibida la petición de dictaminación del contrato, así como la documentación completa para cada caso referido en los incisos anteriores, la DGAJ emitirá el dictamen correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la petición o de la fecha de recepción de la documentación completa. Cuando se trate de contratos de alta complejidad que demande mayor tiempo para su revisión y dictaminación, podrá ampliarse el plazo antes referido a diez días hábiles.

14. Registro de contratos**Lineamientos:**

La DGA, a través de la DRM y la SACP, será la responsable de enviar a la DGAJ los contratos que hayan sido formalizados para su registro.

Para tal efecto, se deberá anexar a la solicitud de registro todos los tantos originales debidamente suscritos, incluyendo sus respectivos anexos, así como, en lo posible copia simple de la garantía respectiva o, en su caso, copia del documento en el que se acredite la no presentación de la misma, en virtud de encontrarse en el supuesto previsto en el penúltimo párrafo del artículo 48 del Reglamento; y en los casos aplicables, copia simple de la garantía de anticipo otorgado.

La DGAJ otorgará el registro respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la petición, de los cuales un tanto original quedará bajo el resguardo de la DGAJ, quien no prejuzgará sobre si el texto del contrato suscrito atiende o no a las observaciones que, en su caso, hubiere emitido en el último dictamen previo a su formalización.

15. Contrataciones de personas en supuestos del artículo 49 del reglamento**Lineamientos:**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, respecto de las fracciones y párrafos de dicho precepto legal que a continuación se señalan, deberá considerarse lo siguiente:

- a) La autorización previa y específica para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, a que se refiere la fracción II, deberá ser solicitada por el licitante interesado ante del Órgano Interno de Control, en un plazo de cuando menos ocho días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones; en el caso del procedimiento de adjudicación directa, el interesado deberá realizar la solicitud señalada, el día hábil siguiente a aquél en el que recibió la solicitud de cotización. La solicitud deberá realizarse

conforme a previsto en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El Órgano Interno de Control resolverá lo procedente, atendiendo a las características del objeto del contrato que se pretenda adjudicar, así como su correlación con las circunstancias que lo vinculan con los servidores públicos, y podrá tomar en cuenta todos aquellos elementos o circunstancias que resulten procedentes considerar. Toda solicitud extemporánea se tendrá por no formulada;

- b) Para determinar el supuesto de que el Instituto haya resultado gravemente perjudicado, de conformidad con lo dispuesto en la fracción V, se deberá considerar que el atraso en la entrega del bien o en la prestación del servicio, ocasionó que alguna actividad del Instituto se haya visto entorpecida o suspendida a consecuencia de ese incumplimiento,
- c) Las proposiciones de las personas que se ubiquen en el supuesto a que se refiere la fracción VII, serán desechadas de la partida en la que se presentaron, debiendo comunicar lo anterior al Órgano Interno de Control para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto por la fracción IV del artículo 63 del Reglamento.

Cuando la convocante tenga conocimiento que se actualiza lo dispuesto por la fracción IV del artículo 63 del Reglamento deberá comunicarlo al Órgano Interno de Control en el plazo señalado en el penúltimo párrafo de ese mismo artículo.

16. Pago a proveedores

Bases:

A fin de agilizar el pago a los proveedores del Instituto se les informará sobre el mecanismo a utilizar y los documentos que deberán presentar.

Lineamientos:

Para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el área requirente los entregue a la DGA. Lo anterior una vez que el proveedor efectúe la entrega de dicha documentación junto con el bien o al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio conforme a los términos del contrato o pedido celebrado y el área requirente y/o técnica, los reciba a satisfacción.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, la DGA podrá solicitar, en su caso, al área requirente o al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

A fin de atender lo establecido en el último párrafo del artículo 50 del Reglamento, se dará posibilidad a los proveedores para recibir sus pagos por medios electrónicos, con base en lo antes referido.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores a las áreas requirentes para su pago, presenten errores o deficiencias, el área requirente dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 50 del Reglamento.

CAPÍTULO XI

DEL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y PEDIDOS

1. De la administración de los contratos o pedidos

Base:

A fin de vigilar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios contratados, las áreas requirentes y usuarias deberán supervisar dicha entrega y los avances en los casos de cumplimientos parciales, que permita garantizar los compromisos establecidos en los contratos y pedidos.

Lineamientos:

Será responsabilidad del área requirente verificar el estricto cumplimiento de los avances en la prestación del servicio o entrega de los bienes contratados, así como el cumplimiento de las características y especificaciones señaladas en los contratos o pedidos, en la convocatoria, en los anexos técnicos o en el acta de la junta de aclaraciones, debiendo documentar la verificación de las obligaciones contractuales en el expediente respectivo.

Para estos efectos la DGA, a través de la DRM o de la SACP, remitirá al titular del área requirente, un tanto original debidamente formalizado del contrato o pedido correspondiente.

Para los bienes que no sean de uso generalizado, será responsabilidad del área requirente su recepción y control correspondiente. Cuando resulte procedente el titular de la Subdirección de Servicios Generales recibirá los bienes y/o servicios de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, anexo técnico, contrato o pedido.

Asimismo, el titular de la Subdirección de Servicios Generales solicitará al titular del área requirente la designación de un representante a efecto de recibir los bienes en los almacenes a efecto de que verifique que cumplan técnicamente con las especificaciones requeridas, debiendo rubricar la factura o la nota de remisión correspondiente.

2. De las modificaciones de los contratos y pedidos

Base:

A fin de atender situaciones debidamente justificadas, las áreas requirentes podrán solicitar la formalización de los convenios modificatorios que permitan ampliar monto o plazo de los contratos o pedidos.

Lineamientos:

Los titulares de las áreas requirentes serán responsables de solicitar la formalización de convenios modificatorios de pedidos y contratos que permitan atender situaciones debidamente justificadas, para lo cual deberán enviar la solicitud a la DGA dentro de la vigencia contratada, adjuntando la justificación correspondiente y el documento que compruebe la suficiencia presupuestal en el caso de que la ampliación implique monto.

La DGA solicitará al proveedor su consentimiento para ampliar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados, o bien de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido, o si esa área lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. Previa aceptación del proveedor, el área convocante procederá a formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

Tratándose de una ampliación en el plazo del contrato y mientras esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia siempre y cuando sea derivado de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Instituto, para tal efecto el área requirente deberá dejar constancia del acreditamiento de dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o el área requirente.

Para las cantidades o conceptos adicionales se reconocerá, en su caso, el ajuste de precios en los términos pactados en el contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales.

Podrán formalizarse modificaciones por ampliación de la vigencia de contratos de arrendamiento de bienes o de prestación de servicios que requieran dar continuidad una vez concluido el ejercicio fiscal en el que originalmente terminó su vigencia, siempre y cuando se trate de contratos cuya ampliación de vigencia no exceda el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del Instituto, quedando sujetos el ejercicio y pago de dichas contrataciones a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos. El precio de los arrendamientos o servicios sujetos a la ampliación será igual al pactado originalmente.

En el caso de contratos de prestación de servicios, el Instituto en lugar de iniciar la rescisión respectiva del contrato, podrá efectuar modificaciones al mismo, para ampliar su vigencia, aun cuando se cambien las condiciones establecidas originalmente en el contrato, observando lo previsto en el último párrafo del artículo 51 del Reglamento, con el fin de que se concluya la prestación del servicio pactado, por resultar más conveniente para el Instituto que la rescisión del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante las constancias correspondientes, las cuales se integrarán al expediente respectivo. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales por atraso que, en su caso, resulten procedentes.

La DGAJ será responsable de revisar y validar los proyectos de modelos de convenio modificatorios y adendas que le envíe la DGA, los cuales serán utilizados para formalizar los convenios correspondientes, para lo cual se enviará la documentación siguiente:

- a) Proyecto de convenio modificatorio o adenda, incluyendo el anexo técnico, en su caso.
- b) Justificación de procedencia de la modificación o adición, suscrita por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente.
- c) La suficiencia presupuestal, en los casos aplicables.
- d) Autorizaciones emitidas por las instancias competentes para la celebración del instrumento.
- e) En caso de que existan modificaciones a la información legal asentada en el contrato original, deberá remitirse copia simple de la documentación legal actualizada. La revisión y dictaminación de convenios modificatorios y adendas, será realizada por la DGAJ en los mismos términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Lineamientos, que resultan aplicables para la revisión y dictaminación de contratos por parte de dicha área.

El registro de convenios modificatorios y adendas se sujetará a los mismos términos y condiciones señalados en las presentes Bases y Lineamientos, aplicables para el registro de contratos. Adicionalmente, si en el contrato original se estipuló el otorgamiento de garantías, deberá remitirse copia del endoso respectivo.

3. De la aplicación de penas convencionales

Bases:

Ante incumplimientos del proveedor en la prestación de los servicios o entrega de los bienes contratados, se aplicarán penas convencionales que permitan compensar al Instituto.

Lineamientos:

Se entenderá por pena convencional aquella sanción económica que se aplicará al proveedor que haya incurrido en atrasos en los plazos para la prestación de los servicios o entrega de los bienes contratados por causas imputables al mismo, la cual será calculada por el área requirente quien solicitará su aplicación al titular de la DGA, para lo cual deberá elaborar un dictamen en el que precise el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio o entrega de bienes.

La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento, se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Las garantías que se otorguen para responder de las obligaciones a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 52 del Reglamento y son independientes a las penas convencionales que se mencionan en el párrafo anterior.

En el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos del Reglamento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

La aplicación de penas convencionales por el atraso en la entrega de bienes y/o en la prestación de los servicios a cargo del proveedor, será a razón del 1% (uno por ciento) sobre precio unitario de los mismos antes de IVA, o en su caso, por el costo mensual del servicio por cada día natural de atraso.

En ningún momento las penas convencionales excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido.

En los contratos o pedidos en los que el proveedor no presente garantía de cumplimiento, la aplicación de la pena convencional no podrá ser mayor al 15% del monto total del contrato o pedido, antes del IVA.

Para el caso de contratos abiertos, se establecerá la pena convencional sobre el monto máximo de dicho contrato, en la inteligencia de que para cada orden de surtimiento, dicha pena se aplicará sobre el monto de la misma.

No procederá la aplicación de penas convencionales cuando se generen demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al proveedor, ya que en tal circunstancia el titular del área requirente solicitará la adecuación al plazo a través de la formalización del convenio modificatorio, conforme al artículo 51 del Reglamento.

En los casos en los que existan varias partidas, se tomará en cuenta el monto total de cada una y si éstas están integradas por varios costos se tomará en cuenta el monto total de la partida. Por el incumplimiento en la prestación de un servicio, cuando el precio sea global y no se haya hecho un desagregado de los costos que lo integran.

Será responsabilidad de las áreas requirentes, cuando lo consideren conveniente por la naturaleza del bien o servicio de que se trate, solicitar dentro de sus requerimientos un porcentaje mayor de aplicación de penas convencionales por cada día de retraso, el cual no podrá ser mayor al 2% sobre el monto penalizable establecido en la convocatoria o en los criterios de una adjudicación directa por cada día de retraso.

El titular de la DGA será el único facultado para autorizar esta excepción, la cual deberá estar debidamente justificada. Cuando proceda la aplicación de penas convencionales, el titular del área requirente deberá notificarlo por escrito al representante legal del proveedor y turnar una copia a la DGA, para los efectos contables y administrativos correspondientes. El pago de las penas convencionales podrá hacerse efectivo a través de las formas siguientes:

- a) De la deducción en la factura, señalando que corresponde a la aplicación de penas convencionales.
- b) En depósito en la cuenta bancaria del Instituto, o
- c) Cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

En los casos de que se haya aplicado una reducción en el porcentaje de la garantía de cumplimiento, derivado del cumplimiento favorable de contratos y de que no hayan sido sancionados los proveedores, la aplicación de penas convencionales se calcularán sobre la base de la garantía señalada en la convocatoria y el contrato, sin tomar en cuenta la reducción que se llegase a aplicar a la garantía de cumplimiento.

La aplicación de las penas convencionales es independiente de las deducciones establecidas en los contratos.

Las áreas requirentes en el momento que ocurra un retraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas y no haya sido autorizada modificación alguna al plazo de entrega o la prestación de los servicios, deberán realizar el cálculo del monto que representan las penas convencionales más los gastos financieros conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales y notificarlo por escrito al área contratante para lo cual deberán remitirle la documentación completa, contundente y comprobatoria que demuestre el retraso en la entrega de los bienes o prestación del servicio, así como el cálculo del monto de las penas convencionales y los gastos financieros a fin de coordinar acciones para procurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato. Dichos gastos financieros se calcularán sobre el monto de la pena convencional y se computarán por días naturales desde la fecha de exigibilidad de la pena convencional hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición del Instituto.

4. De la aplicación de deducciones

Bases:

Ante incumplimientos del proveedor en la prestación de los servicios o entrega de los bienes contratados, se aplicarán deducciones que permitan compensar al Instituto.

Lineamientos:

Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 del Reglamento serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El monto de las deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

El porcentaje para cancelar una partida, concepto o iniciar el procedimiento de rescisión de un contrato o pedido, por deducciones a que se refiere este apartado, será del 8% del monto total del contrato o pedido.

Las deducciones deberán realizarse sobre el importe de los bienes entregados o servicios prestados parcial o deficientemente a cargo del proveedor.

En el caso de los contratos abiertos se podrá cancelar total o parcialmente alguna(s) de sus partida(s) o la totalidad de la orden ante el incumplimiento parcial o deficiente por parte del proveedor del contrato abierto, conforme se establece en el mismo.

Tratándose de contratos cerrados la deducción se aplicará sobre los cumplimientos parciales o deficientes a las especificaciones pactadas en el contrato para los servicios prestados o bienes entregados.

El titular del área requirente, una vez aplicadas las deducciones, deberá enviar, dentro de 3 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, un informe detallado al titular de la DGA en el que especifique las causas de la deducción y el porcentaje de la misma, el cual no podrá ser superior al 8% del monto total del contrato, quien podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato o pedido en los términos de este artículo.

5. De la suspensión, rescisión o terminación anticipada de los contratos o pedido

Base:

Ante el incumplimiento por parte del proveedor a los compromisos establecidos en los contratos o pedidos o por causas de fuerza mayor, procederá la suspensión, rescisión o terminación anticipada de los contratos o pedidos.

Lineamientos:

Los proveedores que, por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio, incumplan con sus obligaciones por cualquier otra causa establecida en el contrato o pedido, se sujetarán al procedimiento de rescisión del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 del Reglamento.

En cualquier momento el Instituto podrá rescindir administrativamente un contrato o pedido, bajo el supuesto referido en el párrafo anterior; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el proveedor quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

En los supuestos referidos en los dos párrafos anteriores, las áreas requirentes podrán solicitar la rescisión administrativa de los contratos y pedidos, quienes deberán enviar a la DGA el dictamen en el que se sustente el incumplimiento del proveedor que amerita tal determinación. El titular de esta área analizará la solicitud y, en su caso, determinará la procedencia de rescindir administrativamente el contrato o pedido.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 del Reglamento, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio.

En los casos en que en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o el servicio objeto del contrato adjudicado no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el contrato, el Instituto, previa notificación al proveedor, podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

6. Del finiquito

Lineamientos:

Concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso, ello sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 63 del Reglamento.

El titular del área requirente, una vez autorizada la rescisión o terminación anticipada de un contrato o pedido por parte de titular de la DGA, procederá a elaborar el finiquito correspondiente en el cual deberá considerar lo siguiente:

- a) Datos generales del contrato.
- b) Datos generales del proveedor.
- c) Acreditación de servidor público que firma el finiquito y del representante legal del proveedor.
- d) Descripción sucinta que origina el finiquito correspondiente.
- e) Los pagos realizados,
- f) El número de factura, la fecha de la factura y la fecha de pago.
- g) Los pagos por los servicios debidamente prestados y reconocidos por el área requirente,
- h) Los alcances del contrato o pedido que a la fecha no hayan sido facturados.
- i) Fecha compromiso para la presentación por parte del proveedor de las facturas correspondientes.

Asimismo, en el finiquito se anotarán los gastos no recuperables a que haya lugar, siempre y cuando éstos hayan sido reclamados y autorizados por el titular de la DGA, en los casos en que el finiquito obedezca a una terminación anticipada y la manifestación de que el proveedor extiende al Instituto el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal ante cualquier instancia que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con la prestación del objeto del contrato.

Para los casos de terminación anticipada del contrato o pedido, se llevará a cabo una vez notificado al proveedor de esa determinación, habiendo transcurrido el plazo máximo de un mes o bien cuando se tenga la manifestación expresa del proveedor de que no se tienen gastos no recuperables o que éstos ya hayan sido reclamados y autorizados por el titular de la DGA.

Será responsabilidad del titular del área requirente llevar a cabo el finiquito correspondiente, dentro de los tres meses calendario siguiente a la notificación al proveedor de la terminación anticipada o rescisión del contrato o pedido.

7. De los Gastos no recuperables

Lineamientos:

Prevía solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables a que hacen referencia los artículos 39 y 46 cuarto párrafo, del Reglamento, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación pública o el contrato no signado limitándose según corresponda, a los siguientes conceptos:

- a) Costo de la preparación e integración de la proposición;
- b) Pasajes y hospedaje de la persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al acto de fallo y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;
- c) Costo de la emisión de garantías, exclusivamente en el caso del licitante ganador, y
- d) Los gastos en que el proveedor hubiera incurrido para cumplir con el contrato y los costos de los bienes producidos y entregados, o los servicios proporcionados, hasta el momento en que el proveedor suspenda su suministro o prestación por falta de firma del contrato por causas imputables al Instituto.

Los licitantes podrán solicitar al Instituto el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la cancelación de la licitación pública o la emisión del fallo respectivo, según corresponda.

8. De la terminación anticipada

Lineamientos:

La terminación anticipada de los contratos o pedidos y la suspensión de la prestación de los servicios a que se refieren el artículo 55 del Reglamento, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas fundadas y motivadas que justifiquen esa determinación. Las áreas requirentes serán las responsables de elaborar este dictamen, el cual se adjuntará a la solicitud que envíe a la DGA, quien analizará y autorizará la procedencia de esa decisión.

LA DGA elaborará y formalizará la terminación anticipada, la cual será firmada por el titular de esa área, con base en el dictamen del área requirente.

En los casos de la terminación anticipada de los contratos y pedidos los conceptos que se reembolsarán serán los establecidos en el artículo 55 del Reglamento.

Los proveedores podrán solicitar al Instituto el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Los gastos no recuperables por los supuestos a que se refiere este artículo y el anterior, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

No procederá el pago de gastos no recuperables en aquellos casos en que el Instituto cancele partidas o parte de las cantidades establecidas originalmente en los contratos en términos del artículo 53 del Reglamento, respecto de la parte cancelada.

Tratándose de las terminaciones anticipadas o rescisiones del contrato o pedido, la DGA solicitará a la DGAJ, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor de este caso, hacer efectiva la garantía, para lo cual remitirá la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del expediente del contrato.
- b) Copia certificada de la resolución de la terminación anticipada o rescisión del contrato que haya sido notificada al proveedor.
- c) Original de la póliza de garantía.
- d) Documento elaborado y suscrito por el titular de la unidad administrativa a la que esté adscrita el área requirente, en el que se indiquen las partidas, subpartidas o conceptos de los bienes, arrendamientos o servicios incumplidos.
- e) Copia del finiquito correspondiente, el cual deberá elaborarse conforme a las disposiciones que para ese efecto emita la SHCP.

9. De la suspensión

Lineamientos:

La suspensión de la prestación de los servicios a que se refieren el artículo 57, primer párrafo, del Reglamento, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas fundadas y motivadas que justifiquen esa determinación.

Las áreas requirentes serán las responsables de suspender temporalmente la prestación de servicios contratados, debiéndolo notificarlo al titular de la DGA, dentro de los dos días hábiles siguientes de iniciada la suspensión, anexando la justificación debidamente fundada y motivada que dio le origen, determinación que será notificada al representante legal del proveedor por parte del titular de esa unidad administrativa.

Derivado de una suspensión, la fecha de entrega de los bienes o servicios podrá ser prorrogada a través de la formalización de convenios modificatorios correspondientes.

Para el caso de suspensión de la prestación de servicios se reembolsarán los siguientes conceptos:

- a) El treinta por ciento de las rentas del equipo inactivo o, si resulta más barato, los fletes del retiro y regreso del equipo al inmueble en el que se presta el servicio, y
- b) Hasta el veinte por ciento de la renta de las oficinas que hubiere arrendado el proveedor, con el objeto de atender directamente las necesidades del servicio.

CAPÍTULO XII

DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el tercer párrafo del artículo 58 del Reglamento y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

En los supuestos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 58 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de hasta sesenta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

En la convocatoria se deberá establecer que las proposiciones desechadas durante el proceso, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, en los términos que establece el tercer párrafo del artículo 58 del Reglamento, para lo cual los interesados deberán enviar la solicitud por escrito a la Dirección de Recursos Materiales, quien procederá a realizar dicha devolución dentro de los quince días hábiles siguientes a su recepción, para lo cual el solicitante deberá acreditar la representación legal.

Asimismo, el área referida en el párrafo anterior, deberá dejar constancia en el expediente de la licitación pública o de la invitación a cuando menos tres personas de que se trate, de la entrega de las propuestas, así como una copia de la propuesta devuelta.

Las propuestas desechadas que no sean reclamadas, así como las copias de las propuestas desechadas que fueron devueltas, quedarán integradas en el expediente del procedimiento de licitación correspondiente, cuya guarda y custodia estará sujeta a la Ley de Transparencia y a los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento, el Órgano Interno de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique, podrá solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

CAPÍTULO XIII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

1. De las infracciones y sanciones

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 62 del Reglamento, a los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos o pedidos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento jurídico, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen dos o más contratos o pedidos con el Instituto, dentro del plazo de dos años, serán sancionados en términos del primer párrafo del artículo 62 del Reglamento, por lo que respecta al segundo y sucesivos contratos no firmados, y se les inhabilitará conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 63 del Reglamento.

Se presumirá que la falta de firma del contrato o pedido por parte del licitante a quien se le adjudicó el mismo le es imputable a éste, salvo prueba en contrario que aporte durante el procedimiento administrativo sancionador con la que justifique dicha omisión.

Cuando una instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de la fracción IV del artículo 63 del Reglamento y multa de acuerdo con el primer párrafo del artículo 62 de dicho ordenamiento jurídico.

2. De la inhabilitación

La inhabilitación se dará a conocer a través una circular a que se publicará en la página Internet del Instituto, fecha que se tomará en cuenta para efectos de los plazos de la sanción.

Cuando el Órgano Interno de Control haya inhabilitado a un proveedor con posterioridad a la emisión de un fallo en el que se le adjudicó un contrato o pedido, la Convocante formalizará el contrato o pedido respectivo.

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 63 del Reglamento, el licitante o proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando al Órgano Interno de Control el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en la página Internet del Instituto que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los licitantes deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la convocante durante la evaluación de las proposiciones.

3. De las denuncias

El Órgano Interno de Control tomará conocimiento de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones que cometan los licitantes o proveedores a través, entre otros, de los medios siguientes:

- a) Denuncia de las unidades responsables o servidores públicos, en términos del penúltimo párrafo del artículo 63 del Reglamento. En el supuesto de la fracción III del precepto invocado, dentro de la documentación comprobatoria que remitan, deberá encontrarse, en su caso, la que acredite el monto de los daños o perjuicios causados con motivo de la presunta infracción, haciendo el desglose y especificación de los conceptos de afectación de que se trate;
- b) Vista de cualquier otra autoridad mediante la cual informe de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, agregando la documentación comprobatoria con que se cuente para acreditar la conducta irregular, y
- c) Denuncia de particulares, en la que señalen bajo protesta de decir verdad los actos o hechos presuntamente sancionables. La manifestación de actos o hechos falsos será sancionada en términos de la legislación penal aplicable.

4. De la investigación

Una vez que el Órgano Interno de Control tenga conocimiento de actos o hechos posiblemente constitutivos de infracción, según lo previsto en el numeral anterior, realizará las investigaciones y actuaciones que correspondan a fin de sustentar la imputación, para lo cual podrá requerir a la convocante, unidades administrativas, a los particulares o, en su caso, solicitar a los licitantes o proveedores que aporten mayores elementos para su análisis.

5. De las notificaciones

Las notificaciones relativas al procedimiento de sanción, así como aquéllas vinculadas con las investigaciones a que se refiere el párrafo anterior, podrán realizarse de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases y Lineamientos.

6. Del inicio del procedimiento

Si desahogadas las investigaciones se concluye que existen elementos suficientes para sustentar la imputación al licitante o proveedor, se iniciará el procedimiento para imponer sanciones previsto en el Título Sexto del Reglamento; de lo contrario, se acordará la improcedencia y el archivo del expediente.

CAPÍTULO XIV

DE LAS INCONFORMIDADES

1. De los requisitos para las inconformidades promovidas en contra de la convocatoria a la licitación, y a las juntas de aclaraciones

Al escrito inicial de las inconformidades a que se refiere la fracción I del artículo 68 del Reglamento deberá acompañarse la manifestación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 del Reglamento, con el acuse de recibo o sello de la convocante, o bien, la constancia que se obtenga de su envío en forma electrónica, a través de COMPRANET.

La omisión de exhibir el documento referido en el párrafo anterior será motivo de prevención en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 69 del Reglamento.

2. Del plazo para promover la inconformidad en la invitación a cuando menos tres personas

En los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en las que se celebre junta de aclaraciones, el plazo para promover la inconformidad comenzará a partir del día siguiente al de la celebración de la última junta. En caso de que no se realice la junta de aclaraciones, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la recepción de la invitación.

3. De las notificaciones

Para la práctica de notificaciones personales fuera del lugar de residencia del Órgano Interno de Control, ésta podrá auxiliarse de cualquier autoridad federal, quien la llevará a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable y tendrá la obligación de remitir las constancias respectivas o el resultado de la diligencia, dentro de los tres días siguientes a aquél en que se practicó la misma.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, la autoridad que instruya la inconformidad también podrá auxiliarse de autoridades estatales o municipales, conforme a los convenios que para ello suscriba el Instituto.

4. De la suspensión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, la suspensión del acto impugnado en la inconformidad y la de los que de éste deriven se deberá solicitar en el escrito inicial de inconformidad.

En los casos en que se conceda la suspensión definitiva del acto impugnado en la inconformidad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la notificación del acuerdo respectivo, el inconforme garantizará los posibles daños y perjuicios que se puedan ocasionar con motivo de la suspensión, en alguna de las formas que establece el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Si dentro del plazo descrito en el párrafo anterior, el interesado no exhibe la garantía respectiva ante la autoridad que conoce de la inconformidad, ésta acordará que ha fenecido el plazo para exhibirla.

En caso de que el inconforme exhiba la garantía en el plazo a que se refiere el primer párrafo de este numeral, la autoridad que conoce de la inconformidad dará vista al tercero o terceros interesados, a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que se notifique dicho proveído, otorgue contragarantía equivalente a la exhibida por el inconforme, supuesto en el cual la suspensión decretada dejará de surtir efectos.

Si la garantía o contragarantía se otorga mediante fianza, en la póliza respectiva deberá señalarse que su exigibilidad está supeditada a que en los medios de impugnación procedentes se emita decisión firme respecto de la resolución de inconformidad.

5. Del informe circunstanciado

En el informe circunstanciado que rinda la convocante, deberá indicar las razones y fundamentos para hacer valer, en su caso, la improcedencia o sobreseimiento de la instancia de inconformidad, así como las razones y fundamentos para sostener la legalidad del acto impugnado, debiendo contestar todos los motivos de inconformidad planteados en el escrito inicial o en la ampliación.

La convocante deberá acompañar original o copia certificada de las pruebas documentales que se vinculen con los motivos de inconformidad, así como aquéllas ofrecidas como pruebas por el inconforme.

Para efectos del párrafo anterior, la convocante podrá autorizar copias de las constancias que formen parte del procedimiento de contratación, incluyendo las proposiciones presentadas por los licitantes, sin mayor formalidad que el señalamiento de que la copia que se expide es fiel reproducción del documento con el que fue cotejado. La copia autorizada tendrá un valor probatorio equivalente al documento con el cual fue cotejado.

6. De la ampliación de la inconformidad

Los argumentos que se hagan valer en la ampliación de la inconformidad deberán sustentarse en hechos o actos conocidos con motivo del informe circunstanciado rendido por la convocante; de lo contrario, dichos argumentos serán desestimados por el Órgano Interno de Control.

En el escrito de ampliación de la inconformidad deberán indicarse las pruebas que ofrece el inconforme en relación con los nuevos motivos de inconformidad, así como sendas copias para el traslado a la convocante y al o los terceros interesados, la omisión de las mismas será motivo de prevención en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 69 del Reglamento.

7. De los alegatos

Los alegatos de las partes sólo se tendrán por rendidos cuando controviertan los argumentos de la inconformidad, o de la ampliación de la misma, los informes circunstanciados o las manifestaciones del tercero, según corresponda.

8. De la intervención de oficio

A partir de la información que obtenga el Órgano Interno de Control en ejercicio de sus facultades de verificación a que se refiere el artículo 60 del Reglamento, podrá iniciar, en cualquier tiempo, intervenciones de oficio, las cuales en ningún caso procederán a petición de parte.

CAPÍTULO XV

DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

1. De los efectos de la solicitud de conciliación

La presentación de la solicitud de conciliación y su atención por el Órgano Interno de Control, cuando así lo acuerde la DGA, no suspende los efectos del contrato o los actos derivados del mismo.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, por acuerdo de las partes se podrá diferir el cumplimiento de una obligación o el ejercicio de un derecho hasta el término del procedimiento de conciliación.

2. Improcedencia de la conciliación

No procederá la conciliación respecto de los contratos que hayan sido administrativamente rescindidos, sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formular las dependencias y entidades como consecuencia de la rescisión determinada.

Cuando se siga juicio ante instancia judicial, se podrá solicitar conciliación a efecto de que el acuerdo al que se llegue sirva para formular convenio judicial. En este supuesto, la validez del convenio de conciliación al que lleguen las partes, estará condicionada a la formalización del convenio judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

3. De los requisitos de la solicitud de conciliación

El escrito de solicitud de conciliación que presente el proveedor o la DGA, además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente. Una vez que se satisfagan los requisitos del caso, correrá el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 80 del Reglamento.

Si el escrito de solicitud de conciliación no reúne los requisitos indicados, la autoridad que conozca del caso se sujetará a lo dispuesto en el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo prevenir al interesado que su omisión provocará el desechamiento de la solicitud.

4. De la admisión a trámite de la solicitud de conciliación

El Órgano Interno de Control emitirá acuerdo por el que se admita a trámite la solicitud de conciliación y lo notificará a las partes, corriendo traslado a la que corresponda con copia de la solicitud de conciliación, solicitándole que, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles, remita los argumentos con los que dé contestación a cada uno de los hechos y argumentos manifestados por el solicitante, anexando copia de la documentación relacionada con los mismos.

5. De la contestación

Al darse contestación a la solicitud de conciliación se deberá precisar el nombre de las personas facultadas para representar y obligar al Instituto y, en su caso, al proveedor en el procedimiento de conciliación. Si la DGA o, en su caso, el proveedor omite dar contestación a uno o varios de los hechos o argumentos señalados por el solicitante, se podrá dar respuesta a los mismos durante la audiencia de conciliación.

A los servidores públicos facultados para representar al Instituto que, sin causa justificada, omitan dar contestación a la solicitud de conciliación o no asistan a las sesiones respectivas, se les prevendrá de la responsabilidad en que incurrirán, en términos del primer párrafo del artículo 65 del Reglamento. La autoridad que conozca del caso deberá citar a una siguiente audiencia de conciliación.

6. De las audiencias

Las audiencias de conciliación serán presididas por el servidor público del Órgano Interno de Control que sea competente, de conformidad con las disposiciones aplicables, quien deberá iniciar las sesiones, exponer los puntos comunes y de controversia, proporcionar la normatividad que regule los términos y condiciones contractuales, proponer acuerdos de conciliación, suspender o dar por terminada una sesión, citar a sesiones posteriores, así como dictar todas las determinaciones que se requieran durante el desarrollo de las mismas.

El Órgano Interno de Control podrá solicitar a las partes los documentos que considere convenientes para lograr la conciliación.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, el Órgano Interno de Control señalará los días y horas en que tendrán verificativo. El procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de cuarenta días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya celebrado la primera sesión, salvo que las partes acuerden un plazo mayor, por causas debidamente justificadas.

En todos los casos se permitirá la presencia de un asesor por cada una de las partes.

De toda actuación dentro del procedimiento de conciliación deberá levantarse acta circunstanciada, que será firmada por quienes intervengan en ella.

En la conciliación las partes deberán procurar la realización de acciones que promuevan la ejecución total de los trabajos, la entrega de los bienes, la prestación de los servicios y la completa resolución de las controversias, a través de los convenios que acuerden las mismas.

7. De la conclusión de la conciliación

Los convenios celebrados en los procedimientos de conciliación podrán servir para efectos de solventar las observaciones de los órganos de control y fiscalización.

Si las partes no llegan a un acuerdo respecto de la desavenencia, podrán designar a su costa, ante el propio Órgano Interno de Control, a un tercero o perito que emita su opinión sobre los puntos controvertidos, a efecto de lograr que las partes concilien sus intereses.

En cualquier tiempo las partes podrán manifestar su deseo de no continuar con el procedimiento de conciliación, señalando las razones que tengan para ello; en consecuencia, la autoridad que conozca del caso procederá a asentarlos en el acta correspondiente dando por concluido el procedimiento y dejando a salvo los derechos de las partes en términos del artículo 82 del Reglamento.

El procedimiento de conciliación concluye con:

- a) La celebración del convenio respectivo;
- b) La determinación de cualquiera de las partes de no conciliar, o
- c) El desistimiento de la solicitud de conciliación.

La DGA estará obligada a remitir al Órgano Interno de Control, un informe sobre el avance de cumplimiento de los acuerdos de voluntades formulados con motivo del procedimiento de conciliación, en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la última sesión de conciliación.

La única documentación que al Órgano Interno de Control estará obligada a conservar, en términos del primer párrafo del artículo 58 del Reglamento, serán las actas que se levanten con motivo de las audiencias, así como en su caso, la de los convenios de conciliación.

CAPÍTULO XVI

DEL COMPROMISO ARBITRAL

La DGA determinará la conveniencia de incluir una cláusula de arbitraje en el modelo de contrato que habrá de incorporarse a la convocatoria o bien en los pedidos o convenios escrito posterior a su celebración, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento. En caso de proceder, solicitará al titular de la DGAJ la elaboración de la cláusula correspondiente, la cual será presentada por el Secretario Ejecutivo al Pleno para su aprobación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Bases y Lineamientos entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan las Bases y Lineamientos en Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante acuerdo INAI/CAAS/EXTRAORD/7/07/2017.03, de fecha 7 de julio de 2017 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017.

TERCERO.- Quedan sin efectos todos los oficios circulares y lineamientos internos que se opongan a las presentes Bases y Lineamientos.

CUARTO.- Las presentes Bases y Lineamientos serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como la página institucional del INAI, www.inai.org.mx

Así lo acordó, por unanimidad, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión extraordinaria celebrada el seis de marzo de dos mil dieciocho con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10. antepenúltimo párrafo, 23 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El Presidente y los Vocales firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

Presidente: el Director General de Administración, **Héctor Fernando Ortega Padilla.-** Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Protección de Derechos y Sanción, **Fernando Sosa Pastrana.-** Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Políticas de Acceso, **Aarón Alonso Aguilera Valencia.-** Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Cumplimientos y Responsabilidades, **Fernando García Limón.-** Rúbrica.- Vocal Suplente: el Representante de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, **David Mendoza Oliva.-** Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, **José Luis Naya González.-** Rúbrica.

(R.- 469847)

MODIFICACIÓN a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Consejo de la Judicatura Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ANEXO

DICTAMEN DTA 0005/18

MODIFICACIÓN A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

Con fundamento en los numerales Octavo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Octavo del *Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017 y de conformidad con el *Dictamen mediante el cual se modifica la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, elaborado por la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial; el 22 de junio de dos mil dieciocho la Secretaría de Acceso a la Información aprobó la modificación de la “Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

...

VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Clave	Nombre del Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
03200	Consejo de la Judicatura Federal	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII	XV, XXII, XXV, XXVI, XXXIII, XXXVII, XXXVIII, XL, XLVI, XLVII

El Dictamen **DTA 0005/18** y su anexo pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/Dictamenes/DTA0005-18.pdf>.

El Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales firma al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Secretario de Acceso a la Información, **Adrián Alcalá Méndez**.- Rúbrica.

(R.- 470177)

MODIFICACIÓN a la Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Partido Encuentro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ANEXO

DICTAMEN DTA 0006/18

MODIFICACIÓN A LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ÁMBITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA A CARGO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Con fundamento en los numerales Octavo, Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Octavo del *Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017 y de conformidad con el *Dictamen mediante el cual se modifica la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, elaborado por la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados; el 30 de mayo de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información aprobó la modificación de la “Tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados

Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

...

X. PARTIDOS POLÍTICOS

Clave	Nombre del Sujeto Obligado	Aplican	No aplican
22360	Partido Encuentro Social	I, II, III, IV, V, VI, IX, XI, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLV, XLVI, XLVIII	VII, VIII, X, XII, XIV, XV, XVIII, XXI, XXII, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXVIII, XL, XLIV, XLVII

El Dictamen **DTA 0006/18** y su anexo pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://inicio.inai.org.mx/Dictamenes/DTA0006-18.pdf>.

El Secretario de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales firma al calce para todos los efectos a que haya lugar.

El Secretario de Acceso a la Información, **Adrián Alcalá Méndez**.- Rúbrica.

(R.- 470174)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Gobernador, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Jalisco identificada con la clave alfanumérica INE/CG262/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG262/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS AL CARGO DE GOBERNADOR, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE JALISCO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG262/2018.¹

27.1 Partido Revolucionario Institucional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6 y 7	Forma	Multa	\$1,509.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Eventos extemporáneos, previos a su realización	Multa	\$9,813.70	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$539,753.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Egreso no reportado	Multa	\$1,260.90	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Egreso no reportado	Multa	\$2,512.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$34,709.78	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Egreso no comprobado	Multa	\$281,365.17	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.2 Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Multa	\$754.90	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95514/CGex201803-23-rp-7-5.pdf#>

27.3 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3, 4, 6 y 8	Forma	Multa	\$3,019.60	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Eventos extemporáneos, previos a su realización	Multa	\$754.90	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$3,774.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Egreso no reportado	Multa	\$3,150.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$38,500.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Reportar en un informe distinto al fiscalizado	Multa	\$1'052,700.00	Si	SUP-RAP-72/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Egreso no comprobado	Multa	\$720,078.94	Si	SUP-RAP-72/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.4 Partido MORENA

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Forma	Multa	\$754.90	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Eventos extemporáneos, previos a su realización	Multa	\$9,813.70	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$373,675.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$52,843.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$50,804.77	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Egreso no reportado	Multa	\$536,507.43	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión del informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano del aspirante al cargo de Jefe de Gobierno, José Luis Luegue Tamargo, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG277/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG277/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO DEL ASPIRANTE AL CARGO DE JEFE DE GOBIERNO, JOSÉ LUIS LUEGUE TAMARGO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN LA CIUDAD DE MÉXICO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG277/2018¹.

31.1.1 C. José Luis Luegue²

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3, 4 y 6	Forma	Multa	\$28,686.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Multa	-	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95606/CGor201803-28-rp-8.pdf#>

² Para el aspirante a candidato independiente, atendiendo a su capacidad económica, se realizó la imposición de una sola sanción por la totalidad de las faltas observadas. #

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Aguascalientes identificada con la clave alfanumérica INE/CG305/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG305/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE PRECampaña DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG305/2018¹

29.1 Partido de la Revolución Democrática

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1 y 4	Forma	Multa	\$1,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$45,000.00	SI	SM-RAP-47/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

¹<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95670/CGex201804-04-rp-3-1.pdf>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Baja California Sur, identificada con la clave alfanumérica INE/CG307/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG307/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y DE AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG307/2018.¹

32.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de ministración	\$7,549.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción de ministración	\$3,774.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de ministración	\$1,407.00	NO	-	--	-	-	-	-	-	-	-	-	-

32.2 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de ministración	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción de ministración	\$33,970.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción de ministración	\$625.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95672/CGex201804-04-rp-3-2.pdf>

Jueves 12 de julio de 2018

DIARIO OFICIAL

91 (Primera Sección)

[illegible]

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3	Fondo	Reducción de ministración	\$6,150.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción de ministración	\$11,323.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción de ministración	\$2,500.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 bis	Fondo	Reducción de ministración	\$2,872.92	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de ministración	\$2,955.77	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de ministración	\$77.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción de ministración	\$1,870.81	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.5 Partido Baja California Sur Coherente

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de ministración	\$11,323.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción de ministración	\$3,774.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de ministración	\$7,549.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputado Local y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Colima, identificada con la clave alfanumérica INE/CG313/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG313/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE COLIMA, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG313/2018.¹

29.1 Partido Revolucionario Institucional.

							Acatamiento 1						Acatamiento 2		
Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$1,025.16	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95676/CGex201804-04-rp-3-5.pdf>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Alcaldes, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG319/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG319/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y ALCALDES, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN LA CIUDAD DE MÉXICO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG319/2018¹

30.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$1,566.46	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$1,751.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.2 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
4 y 9	Forma	Multa	\$1,509.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$6,794.10	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$464,263.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$20,382.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$11,880.06	SI	SCM-RAP-38/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$2,837.55	SI	SCM-RAP-38/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$1,004,017.00	SI	SCM-RAP-38/2018	REVOCA	INE/CG487/2018	Reducción del 50% de Ministración	\$924,752.50	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95682/CGex201804-04-rp-3-8.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$49,823.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$45,546.80	SI	SCM-RAP-38/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$7,086.49	SI	SCM-RAP-38/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$11,459.30	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.3 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Sin Efectos	\$0.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

30.5 Partido Humanista

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$166,078.00	SI	SCM-RAP-44/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$5,284.30	SI	SCM-RAP-44/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$25,347.53	SI	SCM-RAP-44/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$67,941.00	SI	SCM-RAP-44/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Fondo	Reducción del 50% de Ministración	\$5,284.30	SI	SCM-RAP-44/2018	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña al cargo de Diputado Local correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica INE/CG321/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG321/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE DURANGO, IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG321/2018.¹

29.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$433.13	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Multa	\$1,346.16	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

29.2 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Multa	\$375.61	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

29.3 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Multa	\$296.31	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95684/CGex201804-04-rp-3-9.pdf>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputado Local y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Guanajuato.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG323/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.¹

27.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de ministración	\$22,226.07	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción de ministración	\$66.41	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.2 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de ministración	\$684.48	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

27.3 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de ministración	\$3,216.85	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95669/CGex201804-04-rp-3-33.pdf#>

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de Jalisco identificada con la clave alfanumérica INE/CG329/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG329/2018.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE JALISCO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG329/2018.¹

28.1 Partido Revolucionario Institucional.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2, 3, 9, 10, 11 y 12	Forma	Multa	\$4,529.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$45,294.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$256,666.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Egreso no reportado	Multa	\$7,387.50	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Egreso no reportado	Multa	\$1,050.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$929.43	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$9,651.45	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	Prorratio no realizado a la totalidad de los precandidatos	Multa	\$1,536.99	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

28.2 Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$1,413.75	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95692/CGex201804-04-rp-3-13.pdf>

28.3 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
8	Forma	Multa	\$754.90	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Eventos extemporáneos, previos a su realización	Multa	\$68,695.90	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Eventos extemporáneos, previos a su realización	Multa	\$228,734.70	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$173,627.00	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Eventos informados posteriores a su realización	Multa	\$483,136.00	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Egreso no reportado	Multa	\$6,120.62	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$8,797.10	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$23,432.01	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Registro extemporáneo de operaciones del partido político antes del primer oficio de errores y omisiones	Multa	\$1,506.83	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Prorrateo no realizado a la totalidad de los precandidatos	Multa	\$97.65	Si	SG-RAP-90/2018	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 25 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

SÍNTESIS del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de México identificada con la clave alfanumérica INE/CG331/2018.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG331/2018.

SÍNTESIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE MÉXICO IDENTIFICADA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA INE/CG331/2018.¹

36.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1,2 y 4	Forma	Multa	\$2,264.70	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,316.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

36.2 Partido Revolucionario Institucional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,900.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

36.3 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1	Fondo	Reducción de Ministración	\$290,636.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción de Ministración	\$479,361.50	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

¹ <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95694/CGex201804-04-rp-3-14.pdf?sequence=1&isAllowed=y#>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
2	Fondo	Reducción de Ministración	\$5,700.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,038.75	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

36.4 Partido Vía Radical

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
5	Forma	Multa	\$754.90	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Fondo	Reducción de Ministración	\$199,031.63	SI	ST-RAP-30/2018	Confirma	INE/CG496/2018	-	-	-	-	-	-	-	-
3	Fondo	Reducción de Ministración	\$248,144.76	SI	ST-RAP-30/2018	Confirma	INE/CG496/2018	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Fondo	Reducción de Ministración	\$16,054.62	SI	ST-RAP-30/2018	Revoca	INE/CG496/2018	Reducción de Ministración	\$16,054.62	-	-	-	-	-	-
4	Fondo	Reducción de Ministración	\$46,250.10	SI	ST-RAP-30/2018	Confirma	INE/CG496/2018	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Fondo	Reducción de Ministración	\$16,563.21	SI	ST-RAP-30/2018	Confirma	INE/CG496/2018	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Fondo	Reducción de Ministración	\$493,284.75	SI	ST-RAP-30/2018	Confirma	INE/CG496/2018	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Fondo	Reducción de Ministración	\$332,996.82	SI	ST-RAP-30/2018	Confirma	INE/CG496/2018	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2018.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Lizandro Núñez Picazo**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- INE/CG506/2018 de fecha 28 de mayo de 2018.

ANTECEDENTES

1. Con la finalidad de abrir espacios para la libre expresión de opiniones de niñas niños y adolescentes respecto a diversas temáticas relacionadas con su vida cotidiana y el ejercicio de sus derechos, desde 1997, el otrora Instituto Federal Electoral, ahora INE ha organizado siete Consultas nacionales en el marco de los procesos federales 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.

[...]

[...]

8. Tomando como base los ejes estratégicos y las líneas de acción de la ENCCÍVICA, el 25 de abril de 2018, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG408/2018 para la realización de la Consulta a celebrarse en noviembre de 2018, en cuyo punto cuarto se instruyó a la DECEYEC para que formulara un Plan Operativo que debía comprender: un marco normativo, objetivo, población objetivo, modalidad, metas, fases de implementación y un cronograma de actividades y áreas de participación de otras instituciones, organismos y especialistas.

En este punto de Acuerdo el Consejo General instruyó también que el Plan Operativo se presentara en el mes de mayo de 2018.

CONSIDERANDOS

[...].

[...]

13. En términos del convenio marco celebrado el 27 de febrero de 2017 entre el INE y los OPL de las 32 entidades y relacionado con el punto décimo cuarto del Acuerdo INE/CG408/2018, los OPL serán convocados por el INE para colaborar en la difusión, implementación de la Consulta y en la difusión de sus resultados.

[...]

15. La ENCCÍVICA se presenta como una política pública impulsada por el INE que busca el fortalecimiento de la cultura cívica a través de la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía.

16. Como parte de las actividades básicas a desarrollar, en el eje de la verdad la Estrategia promueve la elaboración de consultas que recojan el sentir de la población acerca de la información que se considera relevante recabar; en el eje del diálogo, se propone apoyar y acompañar la formalización de prácticas democráticas en las instituciones educativas, así como promover espacios y actividades que fomenten el diálogo permanente donde niñas, niños y adolescentes expresen sus opiniones con libertad, respeto y tolerancia; y en el eje de exigencia se busca promover y facilitar las convocatorias ciudadanas en torno a problemas relevantes en los diferentes niveles de interacción social.

[...].

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 Base V, Apartados A y C de la CPEUM; artículos 30, 34, 35, 42 párrafo 3, 44 párrafo 1, 58 párrafo 1, incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y j); 61 párrafo 1; 62, párrafo 1; 63, párrafo 1, incisos a) y b); 64 párrafo 1 inciso h); 72, párrafo 1; 73, párrafo 1, inciso a); 74 párrafo 1, inciso g); 104, párrafo 1, incisos a) y d) de la LGIPE, el Consejo General determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, que obra como anexo del presente acuerdo, y se instruye a la DECEYEC que coordine las tareas que impliquen su implementación.

SEGUNDO. La Consulta Infantil y Juvenil 2108, para escuchar y recoger la opinión de niñas, niños y adolescentes, comprenderá el periodo del 17 al 25 de noviembre de 2018, en los términos que el Plan Operativo define.

TERCERO. La JGE conocerá y aprobará las modificaciones que resulten pertinentes en términos presupuestales para apoyar la realización de la Consulta. De conformidad con el Plan Operativo, se destinarán recursos etiquetados por la Cámara de Diputados como parte del Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación, de cuyo ejercicio la DECEYEC informará, para efectos de transparencia y rendición de cuentas, a la Comisión del ramo y a la propia JGE.

CUARTO. La Secretaría Ejecutiva instruirá a las áreas centrales y de la estructura desconcentrada para apoyar los trabajos de implementación de la Consulta.

QUINTO. La DECEYEC podrá iniciar gestiones para celebrar convenios o alianzas que impulsen la realización la Consulta, así como para el cumplimiento de su Plan Operativo.

SEXTO. El Consejo General instruye a la Comisión del ramo para que conozca y apruebe cualquier modificación del Plan Operativo, a propuesta del Presidente de la Comisión.

SÉPTIMO. La Comisión del ramo presentará tres informes al Consejo General: dos de carácter parcial durante los meses de agosto y diciembre de 2018 y uno de carácter final durante el primer semestre de 2019, sobre las actividades realizadas y los resultados alcanzados.

OCTAVO. Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales a efecto comunicar el presente Acuerdo a los integrantes de los Órganos Superiores de Dirección de los OPL, y a que, en coordinación con la DECEYEC, realicen las acciones necesarias para la colaboración en la implementación de la Consulta y difusión de sus resultados.

NOVENO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que, a través de la DECEYEC, dé a conocer el contenido del presente Acuerdo a los integrantes de las Juntas Locales y Distritales del INE, para efectos de su aplicación en el ámbito de su competencia.

DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

[...]

El Acuerdo completo y el Anexo que forma parte integral del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-9/>.

[...]

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2018.- El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, **Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Rúbrica.

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se aprueban medidas extraordinarias para garantizar la ocupación de vacantes de Supervisoras/es Electorales y Capacitadoras/es-Asistentes Electorales Locales, quienes desempeñarán funciones de Asistencia Electoral durante el Proceso Electoral 2017-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- INE/CG519/2018 de fecha 20 de junio de 2018.

ANTECEDENTES

[...]

III. El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General del INE aprobó mediante el acuerdo INE/CG399/2017 la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2017-2018 y sus respectivos anexos.

IV. El 23 de marzo de 2018, el Consejo General aprobó mediante acuerdo INE/CG268/2018 la adenda al Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales, incluido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 aprobada en el acuerdo INE/CG399/2017.

CONSIDERANDO

[...]

2. Marco jurídico

[...]

Así, la Estrategia, está conformada, entre otros documentos, por el *Programa*, el *Manual*, así como por el PAE.

El punto Octavo del Acuerdo INE/CG399/2017, por el que se aprobó la Estrategia y sus respectivos anexos, señala lo siguiente:

Octavo.- Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que realicen los trabajos conducentes para la adecuada implementación de los proyectos del Programa de Asistencia Electoral relacionados con la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, escrutinio y cómputo en casilla única, mecanismos de recolección y cómputos de las elecciones en las 30 entidades federativas con comicios locales concurrentes con las federales, a fin de asegurar, a través de las determinaciones que en su momento apruebe este Consejo General, el debido cumplimiento de las atribuciones legales y reglamentarias del Instituto y de los OPL Electorales, en la materia.

[...]

[...]

El periodo de contratación será mínimo de 40 días, del 1 de junio al 10 de julio de 2018

Derivado de que diversos distritos no contaron con el número de aspirantes suficientes para cubrir los cargos locales ni las eventuales vacantes en el Instituto, se emitió la circular número INE/DECEyEC-DEOE-DEOE/008/2018 de fecha 11 de mayo de 2018, en la que se estableció la ruta a seguir para los casos en que al cierre de la etapa de evaluación curricular se tuvieran vacantes sin posibilidad de ser cubiertas, estableciéndose que en aquellos distritos que se tuviera un número de aspirantes insuficiente para cubrir las vacantes locales, las Juntas Distritales valorarían la pertinencia de extender hasta el 24 de mayo, el periodo para las fases de:

- Difusión de la convocatoria.
- Evaluación curricular.
- Plática de inducción.

En esos casos, se aplicó un nuevo examen a las y los aspirantes el día 25 de mayo, la fase de entrevistas se llevó a cabo del 26 al 28 de mayo, posteriormente y una vez que se generó la evaluación integral, el día 29 de mayo se realizó la designación de las y los SE y CAE Locales y el OPL acudió a esta Junta Distrital para que le fueran entregados los expedientes de las y los aspirantes seleccionados para proceder a su contratación.

[...]

3. Motivos que sustentan la determinación

Este Instituto a través de las Juntas Locales Ejecutivas y los OPL en cada entidad federativa con elección concurrente, han implementado acciones para cumplir con el objetivo institucional de reclutar y seleccionar a las y los SE y CAE locales. Sin embargo, derivado del corto periodo de contratación, así como el monto establecido en concepto de honorarios, han dificultado la participación ciudadana para cubrir las vacantes.

Con corte al 19 de junio de 2018, los órganos subdelegacionales reportan las siguientes vacantes:

Entidad	Nombre	Distritos	Personal LOCAL a contratar			Vacantes Locales			
			SE	CAE	Total	SE	CAE	Total	%
TOTAL		300	2,655	34,087	36,742	50	1,464	1,514	4.12
1	AGUASCALIENTES	3	0	175	175	0	0	0	0.00
2	BAJA CALIFORNIA	8	0	0	0	0	0	0	0.00
3	BAJA CALIFORNIA SUR	2	42	241	283	0	6	6	2.12
4	CAMPECHE	2	25	297	322	0	0	0	0.00
5	COAHUILA	7	95	635	730	0	4	4	0.55
6	COLIMA	2	35	234	269	0	0	0	0.00
7	CHIAPAS	13	253	1,458	1,711	7	59	66	3.86
8	CHIHUAHUA	9	0	985	985	0	97	97	9.85

9	CIUDAD DE MEXICO	24	533	3,121	3,654	19	259	278	7.61
10	DURANGO	4	15	242	257	0	0	0	0.00
11	GUANAJUATO	15	0	1,862	1,862	0	14	14	0.75
12	GUERRERO	9	0	1,420	1,420	0	2	2	0.14
13	HIDALGO	7	0	400	400	0	2	2	0.50
14	JALISCO	20	268	2,367	2,635	1	80	81	3.07
15	MEXICO	41	0	5,000	5,000	0	106	106	2.12
16	MICHOACAN	12	0	1,200	1,200	0	47	47	3.92
17	MORELOS	5	0	400	400	0	2	2	0.50
18	NAYARIT	3	0	0	0	0	0	0	0.00
19	NUEVO LEON	12	197	1,576	1,773	13	481	494	27.86
20	OAXACA	10	0	1,000	1,000	0	4	4	0.40
21	PUEBLA	15	323	1,877	2,200	0	14	14	0.64
22	QUERETARO	5	0	348	348	0	7	7	2.01
23	QUINTANA ROO	4	78	523	601	1	106	107	17.80
24	SAN LUIS POTOSI	7	64	647	711	0	1	1	0.14
25	SINALOA	7	0	1,208	1,208	0	3	3	0.25
26	SONORA	7	0	1,225	1,225	0	95	95	7.76
27	TABASCO	6	0	933	933	0	8	8	0.86
28	TAMAULIPAS	9	132	848	980	3	41	44	4.49
29	TLAXCALA	3	33	193	226	0	2	2	0.88
30	VERACRUZ	20	451	2,598	3,049	0	7	7	0.23
31	YUCATAN	5	15	420	435	0	1	1	0.23
32	ZACATECAS	4	96	654	750	6	16	22	2.93

Las actividades de las y los SE y CAE, han presentado un incremento sustancial, derivado de la complejidad cada vez mayor de las tareas asignadas al INE, así como al aumento en la cantidad de casillas electorales, conforme al acrecentamiento natural de la población.

La decisión de aprobar la introducción de SE y CAE locales por parte del Consejo General del Instituto, radicó en la idoneidad que reviste la participación de estas figuras durante el mes previo a la jornada electoral, momento en que se incrementan las actividades de asistencia electoral por lo que es necesario contar con funcionarios que coadyuven en las tareas de entrega de documentación a los Presidentes de MDC; conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales de la elección local; operación de los mecanismos de recolección y en los cómputos electorales.

La intervención de este personal de apoyo adiciona aspectos de carácter operativo para el cumplimiento oportuno de las actividades de asistencia electoral, sin conferir facultades diversas a las previstas por el legislador con relación a las atribuciones de los consejos electorales competentes.

Ahora, dado que la jornada electoral se llevará a cabo el 1 de julio de 2018, operativamente resulta inviable agotar nuevamente el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes, puesto que se corre el riesgo de que las y los SE y CAE locales no puedan ser contratados y capacitados oportunamente para la realización de actividades antes, durante y después de la jornada electoral.

4. Determinación

En razón de lo expuesto y atendiendo a las diversas consultas planteadas por algunos OPL, respecto a la posibilidad de designar a ciudadanas y ciudadanos como SE y CAE locales, sin que hayan participado en el proceso de reclutamiento y selección estipulado en el Manual y considerando la imperiosa necesidad de que los OPL cuenten con el personal necesario para atender las actividades de asistencia electoral en el presente proceso electoral, se estima necesario dictar medidas extraordinarias que permitan llevar a cabo tal designación sin que se agote el procedimiento de contratación. Para tal efecto, se estará a lo siguiente:

- a) El OPL deberá presentar al consejo distrital correspondiente, el listado de ciudadanas y ciudadanos a designar para el desempeño de las funciones de asistencia electoral, acompañado de los expedientes y un informe sobre el método de reclutamiento de las personas propuestas.

Una vez recibido el listado, la Junta Distrital correspondiente, cotejará los nombres que lo conforman con la relación de SE y CAE contratados por el INE y la lista de reserva vigente. Asimismo, el órgano electoral deberá hacer entregar de los expedientes para que la Junta Distrital proceda a realizar la relación curricular conforme a lo señalado en el *Manual de Contratación de las y los Supervisores y Capacitadores-Asistentes Electorales Federales y Locales* (Manual). Las personas propuestas por el órgano electoral no deberán haber participado como Representante de Partido Político o coalición en los últimos 3 años, no ser militante de algún Partido Político, ni haber participado activamente en ninguna campaña electoral, asimismo, deberán satisfacer los requisitos establecidos en el Manual para la contratación de estas figuras.

Hecho lo anterior, el Consejo Distrital procederá a la aprobación del mismo, así como a la designación de las personas que desempeñarán las funciones mencionadas, sin que ello se requiera agotar el procedimiento establecido para el reclutamiento y selección de SE y CAE locales. De encontrarse alguna persona contratada, en lista de reserva o que incumpla los requisitos, se solicitará al OPL la sustitución de la persona propuesta.

- b) La Junta Distrital correspondiente, impartirá un taller de capacitación a las figuras designadas, quienes deberán aprobarla la evaluación del mismo; en caso de no hacerlo, se solicitará de manera inmediata al OPL su sustitución, sin que ello limite la posibilidad de que ese organismo implemente acciones de reforzamiento a la capacitación de las y los SE y/o CAE locales.
- c) Las funciones que deberán realizar los SE y CAE locales, serán únicamente de asistencia electoral y de conformidad con lo previsto en el *Manual de Coordinación para las Actividades de Asistencia Electoral de CAE y SE Locales*, emitido por el INE para el Proceso Electoral 2017-2018.
- d) La contratación y todo tipo de relación administrativa será competencia del OPL.
- e) Los montos que establezca el OPL para los honorarios y gastos de campo no deberán rebasar los previstos en el capítulo 7 del Manual, para las y los SE y CAE locales.
- f) El OPL deberá abstenerse de contratar personas que hayan fungido o se encuentren contratados como SE y CAE del INE en el proceso electoral 2017-2018, para ocupar vacantes de SE y CAE locales, toda vez que operativamente el INE no podría llevar a cabo el procedimiento de reclutamiento y selección de SE y CAE del INE que quedaran vacantes, y en consecuencia se pondría en riesgo la realización de las tareas de la segunda etapa de capacitación electoral, así como las concernientes a la asistencia electoral, afectando las actividades del INE y del OPL.
- g) El OPL deberá considerar prioritariamente la contratación del personal que ya labora en dicho organismo y en caso de no cubrir sus vacantes, informará a la Junta Distrital correspondiente la procedencia de las y los aspirantes que considere para cubrir las mismas.

ACUERDO

Primero. Se aprueban medidas extraordinarias para garantizar la designación de SE y CAE locales, quienes desempeñarán funciones de asistencia electoral durante el proceso electoral 2017-2018, en los términos establecidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

Segundo. El OPL correspondiente deberá informar al Consejo Distrital sobre el periodo de contratación de SE y CAE locales.

Tercero. Infórmese a los Consejos Locales de este Instituto, a la Secretaría Ejecutiva y a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral sobre el contenido del presente acuerdo.

Cuarto. El OPL requirente deberá solicitar a la Junta Local acceder a las medidas extraordinarias aprobadas en el presente acuerdo.

Quinto. Se presentará un informe a la Comisión a más tardar en la segunda quincena de agosto de dos mil dieciocho, sobre los resultados obtenidos derivado de la implementación del presente acuerdo.

Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Unidad Técnica de Vinculación notifique a los OPL el contenido del presente acuerdo.

Séptimo. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte de este Consejo General.

El Acuerdo completo y el Anexo que forma parte integral del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: <https://www.ine.mx/gaceta-electoral-no-10/>.

Ciudad de México, a 20 de junio de 2018.- El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, **Roberto Heycher Cardiel Soto**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 1, 1-A, 9, 11, 14, 15, 23 y 24 de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 11 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

“Formas Oficiales”

Contenido	
A.	Formas oficiales aprobadas.
1.	Código
2. a	
9.	
B. a	
D.	

A. Formas oficiales aprobadas.

1. Código

Número	Nombre de la forma oficial	Medio de presentación	
		Impreso (Número de ejemplares a presentar)	Electrónico
.....			
36	Constancia de residencia para efectos fiscales. 21.6 x 27.9 cms./Carta. Impresión negra en fondo blanco. Esta forma es de libre impresión.	Duplicado	—
.....			

2. a 9.

B. a D.

A. Formas oficiales aprobadas.

1. Código.

SELLO DEL SAT	 SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA	ANVERSO 36 36P1A18	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA
CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES.			
PERSONAS FÍSICAS: PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NOMBRES (S). PERSONAS MORALES: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
1 DOMICILIO FISCAL			
CALLE	NO. Y/O LETRA EXTERIOR	NO. Y/O LETRA INTERIOR	
COLONIA	MUNICIPIO O DELEGACIÓN	CÓDIGO POSTAL	
ENTRE LAS CALLES DE:	Y DE:		
LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO			
2 INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PRESENTADA			
A. EJERCICIO FISCAL DEL MES AÑO AL MES AÑO 		B. FECHA DE PRESENTACIÓN DÍA MES AÑO 	
3	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)	4 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA CONSTANCIA SON CIERTOS Y QUE NO CUENTO O MI REPRESENTADA NO CUENTA CON RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES EN OTRO PAÍS. FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO	
5 PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD			

SE PRESENTA POR DUPLICADO

2	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 	REVERSO 36 3LP2A1A										
	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN 											
6	INFORMACIÓN ADICIONAL											
C. PERIODO POR EL QUE SE SOLICITA SE EXPIDA LA CONSTANCIA (OPCIONAL). Cuando se requiera por un periodo transcurrido en específico, se deberá manifestar el plazo por el cual se solicita la constancia.												
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">AÑO</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">AL</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">MES</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DEL</td> <td style="text-align: center;">DEL</td> <td style="text-align: center;">AL</td> <td style="text-align: center;">DEL</td> <td style="text-align: center;">DEL</td> </tr> </table>			MES	AÑO	AL	MES	AÑO	DEL	DEL	AL	DEL	DEL
MES	AÑO	AL	MES	AÑO								
DEL	DEL	AL	DEL	DEL								
D. DESCRIBA EL MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES Únicamente se llenará cuando el solicitante haya obtenido ingresos de fuente de riqueza distinta de México. Tratándose de fechas, se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.												
ANTECEDENTES: Los tratados internacionales de carácter fiscal celebrados entre México y otros países, establecen reducciones en las tasas de retención y otros beneficios para los residentes en México que obtengan ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero. Algunos países sólo otorgan las reducciones o beneficios mencionados cuando el beneficiario efectivo de los ingresos acredite su carácter de residente para efectos fiscales en el país correspondiente. Otros países, retienen el impuesto sobre la renta conforme a las tasas establecidas en su legislación interna y devuelven posteriormente la diferencia entre la tasa pactada en los tratados internacionales de carácter fiscal y las previstas en su legislación, mediante solicitud a la que acompañan la documentación necesaria para acreditar la residencia fiscal del contribuyente. Con el objeto de que los contribuyentes residentes en México, para efectos fiscales, puedan probar tal circunstancia y obtener los beneficios establecidos en los tratados internacionales, podrán solicitar a las autoridades fiscales mexicanas la expedición de esta constancia.												
INSTRUCCIONES: Esta solicitud podrá ser llenada a máquina o a mano. Únicamente se deberán hacer anotaciones dentro de los campos establecidos.												
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. Se deberá anotar la Clave del Registro Federal de Contribuyente a trece posiciones si es persona física y doce si es una persona moral.												
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN. Se deberá anotar a 18 posiciones.												
NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA. Anotar el nombre de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en la cual se está presentando el trámite.												
1. DOMICILIO FISCAL. Se deberá manifestar el domicilio fiscal registrado en las bases del SAT.												
2. INFORMACIÓN DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PRESENTADA. Señalar la fecha de presentación de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, únicamente en el caso de que la persona que solicita la constancia hubiere estado obligada conforme al régimen establecido en la Ley del ISR.												
3. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. En su caso deberá anotar su Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones; Registro Federal de Contribuyentes y su primer apellido, segundo apellido y nombre(s).												
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR: a. Original de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional vigente expedida por la Secretaría de Educación Pública, licencia de conducir vigente expedida por autoridad competente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio). b. Poder notarial para actos de administración, dominio o especial, en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificada las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público. (copia simple y original para cotejo). c. En caso de padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán: ▶ Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal www.gob.mx/actas (Formato Único). Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo). ▶ Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso a). ▶ Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso a), de (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original para cotejo).												
d. Constancia de Percepciones y Retenciones, o los Comprobantes Fiscales Digitales de Nómina en el caso de personas físicas que presten servicios personales subordinados. (copia simple). e. Acta constitutiva, tratándose de personas morales (copia simple y original para cotejo). f. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.												
Así mismo la denominación o razón social y la clave en el RFC del contribuyente, no deberá encontrarse en la publicación que hace el SAT en su portal de Internet, de los listados de contribuyentes: con créditos fiscales firmes, no pagados o garantizados, no localizados, con sentencia por delitos fiscales, créditos fiscales cancelados por incoercibles o falta de solvencia económica o por condonación de créditos fiscales.												
El contribuyente no debe encontrarse en el listado de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes que da a conocer el SAT.												
Esta forma debe presentarse en una oficina del SAT, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX, una vez validada la constancia, ésta le será entregada en las oficinas ante la que se presentó la solicitud.												
Esta constancia sólo es válida si contiene el sello de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente, nombre y firma del Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente.												

2. a 9

B. a D.

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Osvaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**“Trámites Fiscales”**

Código Fiscal de la Federación	
1/CFF	
2/CFF	Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
3/CFF a	
5/CFF	
6/CFF	Solicitud de constancia de residencia para efectos fiscales.
7/CFF	
8/CFF	
9/CFF	Solicitud de Devolución de saldos a favor del ISR.
10/CFF	Solicitud de Devolución de saldos a favor del IVA.
11/CFF	Solicitud de Devolución de saldos a favor del IMPAC por recuperar.
12/CFF	Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS, Crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas.
13/CFF	Solicitud de Devolución de cantidades a favor de otras Contribuciones.
14/CFF	Solicitud de Devolución de saldos a favor del IETU.
15/CFF	Solicitud de Devolución de saldos a favor del IDE.
16/CFF a	
22/CFF	
23/CFF	Aviso de compensación de saldos a favor del ISR.
24/CFF	Aviso de compensación de saldos a favor del IVA.
25/CFF	Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC por recuperar.
26/CFF	Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS.
27/CFF	Aviso de compensación de cantidades a favor de otras contribuciones.
28/CFF	Aviso de compensación de saldos a favor del IETU.
29/CFF	Aviso de compensación del IDE.
30/CFF a	
38/CFF	
39/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas.
40/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores.
41/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas del sector primario.
42/CFF	
43/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC.
44/CFF	
45/CFF	
46/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos.
47/CFF	
48/CFF	
49/CFF	Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades.
50/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades.

51/CFF a	
72/CFF	
73/CFF	Aviso de suspensión de actividades.
74/CFF	Aviso de reanudación de actividades.
75/CFF	Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados
76/CFF a	
79/CFF	
80/CFF	Aviso de apertura de sucesión.
81/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones.
82/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo.
83/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por defunción.
84/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión.
85/CFF	Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal.
86/CFF	Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades.
87/CFF a	
94/CFF	
95/CFF	Aviso para presentar dictamen por enajenación de acciones, carta de presentación y dictamen.
96/CFF a	
101/CFF	
102/CFF	Consultas en materia de precios de transferencia.
103/CFF	Solicitud de Autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido.
104/CFF	
105/CFF	Solicitud del Certificado de e.firma.
106/CFF	Solicitud de renovación del Certificado de e.firma.
107/CFF a	
133/CFF	
134/CFF	Solicitud para la presentación, ampliación, sustitución de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes) o avalúo practicado por personas autorizadas.
135/CFF a	
158/CFF	
159/CFF	Solicitud de Devolución del IVA a contribuyentes del sector agropecuario.
160/CFF a	
163/CFF	
164/CFF	Solicitud de instituciones de crédito para ser incluidas en el registro de emisoras de cartas de crédito.
165/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía).
166/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros.
167/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables.
168/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados.
169/CFF	
170/CFF	Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA generado por proyectos de inversión en activo fijo.

171/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas que otorgan una servidumbre a cambio de contraprestación periódica.
172/CFF a	
180/CFF	
181/ISR	Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA para los contribuyentes que producen y distribuyen productos destinados a la alimentación.
182/CFF	Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA para los contribuyentes que producen y distribuyen medicinas de patente.
183/CFF	Aviso por parte de las asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor, para realizar el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas.
184/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas enajenantes de obras de artes plásticas y antigüedades.
185/CFF a	
196/CFF	
197/CFF	Aclaración a la solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma.
198/CFF a	
206/CFF	
207/CFF	Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.
208/CFF a	
212/CFF	
213/CFF	Aviso de inicio de liquidación, concurso mercantil o acuerdo de extinción jurídica de la persona moral autorizada para operar como proveedor de certificación y generación del CFDI para el sector primario.
214/CFF	
215/CFF	Informe de funcionarios autorizados para recibir requerimiento de pago.
216/CFF a	
246/CFF	
247/CFF	Solicitud de devolución de IVA en periodo preoperativo.
248/CFF a	
258/CFF	
259/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas que elaboren y enajenen artesanías.
260/CFF a	
271/CFF	
272/CFF	Solicitud de reimpresión de acuse de solicitud de devolución, aviso de compensación o requerimiento.
273/CFF	Solicitud de autorización para transmitir activos y pasivos de un establecimiento permanente en el extranjero.
274/CFF	Presentación del dictamen por la transmisión de activos y pasivos de un establecimiento permanente en el extranjero.
275/CFF	Presentación de la copia certificada de la resolución emitida por autoridad competente y dictamen por la transmisión de activos y pasivos derivada de una resolución emitida por autoridad competente.

Impuesto Sobre la Renta

1/ISR a	
5/ISR	
6/ISR	Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles.
7/ISR	Aviso de renovación de la autorización y exhibición de la garantía para operar como emisor de monederos electrónicos de combustibles.
8/ISR	Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos de combustibles.
9/ISR	
10/ISR	Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despesa.
11/ISR	Aviso de renovación de la autorización y exhibición de la garantía para operar como emisor de monederos electrónicos de vales de despesa.
12/ISR	Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos de vales de despesa.
13/ISR a	
16/ISR	
17/ISR	Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles.
18/ISR a	
59/ISR	
60/ISR	Aviso para la administración de planes personales de retiro.
61/ISR a	
90/ISR	
91/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2018.
92/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas o de pesca que ejercen la opción de enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2018.
93/ISR	Aviso de las sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente actividades pesqueras o silvícolas, para dejar de observar el límite de 200 UMA's.
94/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2018.
95/ISR a	
110/ISR	
111/ISR	Aviso de los residentes en el extranjero en el que manifiesten su voluntad de optar por la facilidad administrativa establecida en la regla 3.20.6.
112/ISR a	
119/ISR	
120/ISR	Aviso para dejar sin efectos la autorización para emitir monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres
121/ISR	
122/ISR	Aviso para dejar sin efectos la autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despesa
126/ISR	Aviso para la liberación de la obligación de pagar erogaciones con transferencias electrónicas, cheque nominativo, tarjeta o monedero electrónico.

127/ISR a	
129/ISR	
130/ISR	Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., primer párrafo.
131/ISR a	
133/ISR	
134/ISR	Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo.
135/ISR	
136/ISR	

Impuesto al Valor Agregado

1/IVA a	
5/IVA	
6/IVA	Consulta de claves en el RFC para determinar a sujetos exentos del IVA.
7/IVA a	
10/IVA	

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

1/IEPS a	
5/IEPS	
6/IEPS	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas de importación para adherirse en depósito fiscal (Almacén General de Depósito).
7/IEPS	
8/IEPS	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse en el país de origen o en la aduana.
9/IEPS a	
13/IEPS	
14/IEPS	Aviso de celebración de contrato con terceros para fabricar, producir o envasar bebidas alcohólicas.
15/IEPS	Aviso de terminación anticipada o vigencia del contrato.
16/IEPS a	
32/IEPS	
33/IEPS	Solicitud de certificación como Proveedor de Servicios de Códigos de Seguridad en cajetillas de cigarros.
34/IEPS	
35/IEPS	
36/IEPS	Solicitud de Códigos de Seguridad para impresión en cajetillas de cigarros.
37/IEPS	
38/IEPS	
39/IEPS	Solicitud de validación y opinión técnica del cumplimiento de requisitos tecnológicos y de seguridad para solicitar la autorización para operar como proveedor de servicios de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros.
40/IEPS a	
42/IEPS	
43/IEPS	Aviso que deberán presentar los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados en el Portal del SAT para poder ingresar solicitudes de códigos de seguridad.
44/IEPS	
45/IEPS	

Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos

1/ISTUV

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

1/ISAN a

3/ISAN

Ley de Ingresos de la Federación

1/LIF a

7/LIF

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos

1/LISH a

10/LISH

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008

1/DEC-1 a

5/DEC-1

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2 Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares.

2/DEC-2 Aviso de las obras de arte recibidas en donación o entregadas a museos para su exhibición y conservación.

3/DEC-2 Solicitud de prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas asignadas a Entidades Federativas o a Municipios.

Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015

1/DEC-3 a

7/DEC-3

Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016

1/DEC-4

2/DEC-4

Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago y de comprobación fiscal, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2016, modificado mediante Decreto publicado en el DOF el 13 de noviembre de 2017.

1/DEC-5 a

6/DEC-5

Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015.

1/DEC-6

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.

1/DEC-7 a

3/DEC-7

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2017.

1/DEC-8 a

3/DEC-8

Ley Federal de Derechos

1/DERECHOS

1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio y poderes

Para efectos de este Anexo se entenderá, salvo que se señale en el mismo lo contrario, por:

A. Identificación oficial, cualquiera de las siguientes:

(...)

B. Comprobante de domicilio, cualquiera de los siguientes documentos:

1. Estado de cuenta a nombre del contribuyente que proporcionen las instituciones del sistema financiero, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, no será necesario que se exhiba pagado.
2. Último recibo del impuesto predial a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, tratándose de recibo anual deberá corresponder al ejercicio en curso, no será necesario que se exhiba pagado.
3. Último recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o de agua a nombre del contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 4 meses, no será necesario que se exhiban pagados.
4. Última liquidación a nombre del contribuyente del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Contratos de:

- a) Arrendamiento o subarrendamiento suscritos por el contribuyente, en ambos casos, el arrendador o subarrendador deberá estar inscrito y activo en el RFC, y cuando el arrendador o subarrendador sea una persona física tendrá que estar inscrito en el Régimen de Arrendamiento y adjuntar al contrato copia simple de su identificación oficial.

En este caso, el contrato de arrendamiento deberá cumplir con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como nombre y firma de las partes que lo suscriben, el objeto del contrato, las cláusulas y declaraciones a las que se sujetaran, por mencionar algunas.

- b) Prestación de servicios a nombre del contribuyente, en el que se incluya el uso de una oficina o espacio de trabajo, suscrito con un plazo mínimo de 6 meses, acompañado del recibo de pago que cumpla con los requisitos fiscales.

- c) Fideicomiso formalizado ante Fedatario Público.
 - d) Apertura de cuenta bancaria suscrito por el contribuyente, el mismo no deberá tener una antigüedad mayor a 3 meses.
 - e) Servicio de luz, teléfono o agua suscrito por el contribuyente, que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses.
6. Carta de radicación o de residencia a nombre del contribuyente expedida por los Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en la Ciudad de México, conforme a su ámbito territorial, que no tenga una antigüedad mayor a 4 meses.
 7. Comprobante de alineación y número oficial emitido por el Gobierno Estatal, Municipal o su similar en la Ciudad de México a nombre del contribuyente, dicho comprobante deberá contener el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 4 meses.
 8. Recibo oficial u orden de pago expedido por el gobierno estatal, municipal o su similar en la Ciudad de México a nombre del contribuyente, dicho comprobante deberá contener el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor a 4 meses, tratándose de pago anual deberá corresponder al ejercicio en curso), no será necesario que se exhiban pagados.
 9. En el caso de los asalariados y de los contribuyentes sin actividad económica, la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) vigente.
 10. En el caso de inscripción en el RFC de personas morales extranjeras, podrán presentar la Autorización de Oficina de Representación o Toma de Nota de Domicilio, expedidas por la Secretaría de Economía, siempre que éstas contengan la información del domicilio en donde se llevarán a cabo las actividades económicas. Este documento deberá ser expedido a nombre de la persona moral.
 11. Cédula de empadronamiento de mercados públicos expedida a nombre del contribuyente, acompañada del formato de pago de derechos más reciente, el cual deberá exhibirse pagado.

Para los trámites que realicen las personas físicas, los comprobantes de domicilio podrán estar a nombre de un tercero, excepto los previstos en los numerales 1, 4, 5 incisos c) y d) y 6 del presente apartado, siempre y cuando cumplan con los requisitos respectivos.

La autoridad fiscal podrá aceptar para el trámite de inscripción en el RFC de una persona moral los comprobantes de domicilio establecidos en los numerales 1, 2, 3, 5 incisos a), b), d) y e) del presente apartado que se encuentren a nombre de uno de los socios o accionistas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en dichos numerales, para cualquier otro trámite los comprobantes de domicilio deberán estar a nombre de la persona moral.

Código Fiscal de la Federación

2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales	
¿Quiénes lo presentan?	
Personas físicas y morales.	
¿Dónde se presentan?	
o	En el Portal del SAT, en el apartado de trámites, en "Mi Portal", servicios por internet, aclaraciones, eligiendo la etiqueta: • "RFC opinión del cumpl", tratándose de aclaraciones de la situación fiscal en el padrón del RFC. • "Créditos (opinión del cumplim)", tratándose de créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantías, • "Dec opinión del cumpl", tratándose de presentación de declaraciones, y • "Opinión del cumpl cero/CFDI", tratándose de declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido.
o	A través de buzón tributario.

¿Qué documento se obtiene?
• Acuse de recibo de aclaración. • Cuando es procedente la aclaración, la opinión del cumplimiento. • Cuando es improcedente, la respuesta a la aclaración.
¿Cuándo se presenta?
En cualquier momento cuando no esté conforme con la opinión del cumplimiento.
Requisitos:
Adjuntar archivo digitalizado del soporte de la aclaración.
Condiciones
Contar con Contraseña o e.firma.
Información adicional
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Reglas 2.1.28., 2.1.39. RMF.

6/CFF Solicitud de constancia de residencia para efectos fiscales
¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales que requieran acreditar su residencia fiscal en México
¿Dónde se presenta?
En una ADSC, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documentos se obtienen?
• Forma oficial 36 sellada como acuse de recibo. • Forma oficial 36 con la certificación de Constancia de Residencia para Efectos Fiscales.
¿Cuándo se presenta?
Cuando el contribuyente requiera acreditar su residencia fiscal en otro país con el que México tenga celebrado un tratado para evitar la doble tributación.
Requisitos:
1. Forma oficial 36, "CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES" (por duplicado). 2. Original y copia simple de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, si cuenta con e.firma en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital. 3. Poder notarial para actos de administración, dominio o especial, en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público (copia simple y original para cotejo). 4. En caso de padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, proporcionarán: • Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal www.gob.mx/actas (Formato Único), Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo). • Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor (original para cotejo).

5. Constancia de Percepciones y Retenciones o los Comprobantes Fiscales Digitales de Nómina en el caso de personas físicas que presten servicios personales subordinados (copia simple).
6. Acta constitutiva, tratándose de personas morales (copia simple y original para cotejo).
7. Que el estado del domicilio fiscal y del contribuyente sea distinto a no localizado.
8. Que el contribuyente se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, acreditándolo con la opinión de cumplimiento positiva.
9. Que el contribuyente no se encuentre en el listado de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes que da a conocer el SAT.

Para la entrega de la forma oficial 36 con la certificación de la autoridad, deberá acudir a la ADSC en la que inició el trámite con una identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del solicitante o del padre o tutor que funja como representante legal del menor o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.

Condiciones:

- Haber presentado la declaración anual del ejercicio inmediato anterior, en el caso de que la persona que solicita la constancia hubiere estado obligada conforme al régimen establecido en la Ley del ISR.
- Que el contribuyente no se encuentre registrado sin obligaciones fiscales.

Información adicional:

La constancia se puede expedir por tiempo indefinido o bien por periodos transcurridos, cuando el solicitante opte por señalar el plazo específico.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 9 CFF, 4 LISR, Regla 2.1.3. RMF.

9/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del ISR

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 9

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 22 CFF, Reglas 2.3.2., 2.3.9. RMF.

Tabla 9

Solicitud de Devolución de saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta								
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS					
			ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACIÓN DE BIENES	OTROS INGRESOS
1	Deberá adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada las constancias de retenciones con firma, y sello del emisor en los que consten las retenciones de ISR; documentación comprobatoria de impuesto pagado en el extranjero; entre otros.	X	X	X	X	X	X	X
2	Escrito en el que se manifieste la proporción de su participación en la copropiedad y nombre del representante común, así como la hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado para autodeterminarse la parte que le corresponde de los ingresos por copropiedad.				X	X	X	X
3	Tratándose de ingresos provenientes por fideicomisos, contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisarios o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución financiera.	X	X	X	X	X	X	X
4	En su caso, papel de trabajo o escrito en el que se manifieste el acreditamiento de IDE en los pagos efectuados.	X	X	X	X	X	X	X

5	En su caso comprobantes fiscales y estados de cuenta que comprueben la aplicación del Decreto por Servicios Educativos y los comprobantes que amparen el 80% de las deducciones personales manifestadas en su declaración.		X	X	X	X	X	X
6	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.	X	X	X	X	X	X	X
7	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, ésta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	X	X	X	X	X	X	X
8	Papel de trabajo en el que se desglose la determinación y entero de los pagos provisionales manifestados en la declaración anual.	X		X	X	X	X	X
9	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no exceda de 2 meses de antigüedad, que contenga la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Los documentos originales se digitalizan para su envío.

Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) que no cuenten con Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier ADSC presentando los requisitos en dispositivo magnético digitalizados.

Tratándose de remanentes de los saldos a favor de ISR no compensados por los patrones, se estará a lo dispuesto por la ficha 13/CFF Solicitud de Devolución de cantidades a favor de otras Contribuciones.

Tratándose de Personas Físicas que soliciten la devolución del saldo a favor del ISR en la declaración del ejercicio de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.3.2., se estará a los términos de la misma.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de Devolución de saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta								
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS					
			ASALARIADOS	SERVICIOS PROFESIONALES	ARRENDADOR	ACTIVIDAD EMPRESARIAL	ENAJENACIÓN DE BIENES	OTROS INGRESOS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X	X	X	X	X	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X	X	X	X	X	X
5	Papel de trabajo o escrito en el que aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio y en su caso, los pagos provisionales correspondientes.	X		X	X	X		X

6	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X			X	X		
7	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.					X		
8	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral o comercial con la presentación de: • Recibo de nómina. • Estados de Cuenta que expidan los sujetos a que se refiere el artículo 29 del CFF, con los depósitos por concepto de pago de nómina. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorarios. • Estados de Cuenta que expidan los sujetos a que se refiere el artículo 29 del CFF, con las retenciones. • Constancia de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso.		X	X	X			X

9	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD), vigente hasta, 2013 • Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta, 2013 • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010 • En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera. • Comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas.	X	X	X	X	X	X	X
9-A	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.		X				X	
10	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X	X	X	X
11	Hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado y la tasa aplicada para auto determinarse el ISR por enajenación de bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley del ISR.						X	
12	Hoja de trabajo que muestre el cálculo realizado y la forma en que efectuó la acumulación de los ingresos por dividendos para auto determinarse el ISR.							X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso

10/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del IVA
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ver Tabla 10
Condiciones: No aplica
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 22 CFF, Reglas 2.3.4., 2.3.9., 4.1.5. RMF.

Tabla 10

Solicitud de Devolución de saldos a favor de Impuesto al Valor Agregado					
No	DOCUMENTO				
		ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMMEX	IVA
1	Anexo 7 "Determinación del saldo a favor de IVA", para persona física, los cuales se obtienen en el Portal del SAT al momento que el contribuyente ingresa al FED.	X	X	X	X
2	Anexo 7-A "Hoja de trabajo para integrar el Impuesto al Valor Agregado", para persona física, los cuales se obtienen en el Portal del SAT al momento que el contribuyente ingresa al FED.	X	X	X	X
3	Tratándose de contribuyentes que proporcionen el suministro de agua para uso doméstico, que hayan obtenido la devolución de saldos a favor del IVA deberán presentar la forma oficial 75 "Aviso de destino del saldo a favor de IVA".				X
4	Tratándose de actos o actividades derivadas de fideicomisos, el contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisarios o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución financiera y en su caso: - Documento mediante el cual los fideicomisarios o el fideicomitente manifiesta su voluntad de ejercer la opción prevista por el artículo 74 del Reglamento de la Ley del IVA. - Documento mediante el cual la institución fiduciaria acepta la responsabilidad solidaria para ejercer la opción prevista por el artículo 74 del Reglamento de la Ley del IVA.	X	X	X	X
5	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.	X	X	X	X
6	<i>En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).</i>	X	X	X	X
7	<i>Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).</i>	X	X	X	X

Nota: No se deberá considerar como obligatorio el anexas al trámite como parte de los comprobantes de impuesto pagado, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

Los documentos originales se digitalizan para su envío.

Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos. 00/100 M.N.) que no cuenten con el Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier la ADSC, presentando su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo y los requisitos en dispositivo magnético digitalizados.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de Devolución de saldos a favor de Impuesto al Valor Agregado					
No	DOCUMENTO				
		ALTEX	CERTIFICADA IMMEX	IMMEX	IVA
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación del último ejercicio del ISR, y en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X	X	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X	X	X
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.	X	X	X	X
6	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013. • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera. • Comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas.	X	X	X	X
7	En caso de que la actividad preponderante no se lleve a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC, escrito libre en el que indique "bajo protesta de decir verdad" el domicilio en el que realiza la actividad y, en su caso, aviso de apertura de establecimiento.	X	X	X	X
8	En caso de que el contribuyente no se encuentre relacionado en el Padrón de Empresas Altamente Exportadoras o Certificadas IMMEX, escrito libre en el que aclare su situación respecto de dicho Registro.	X	X	X	
9	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso.

11/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del IMPAC por recuperar
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que determinen en el ejercicio que el ISR es mayor al IMPAC causado.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Cuando se haya presentado la declaración del ejercicio.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ver Tabla 11
Condiciones: No aplica
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 22 CFF, Tercero Transitorio LIETU, Reglas 2.3.2., 2.3.9. RMF.

Tabla 11

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IMPAC por recuperar		
No	DOCUMENTO	IMPAC POR RECUPERAR
1	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2006 o anteriores, la(s) declaración(es) normal y complementaria(s), en su caso, donde se deriva el Impuesto al Activo a recuperar.	X
2	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores, los pagos provisionales normal y complementarios correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.	X
3	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.	X
4	Tratándose de trámites que previamente la autoridad fiscal tuvo por desistidos, deberá adicionarse al nuevo trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip), la siguiente documentación: - El oficio de desistimiento correspondiente. - La documentación y/o información omitida, motivo del desistimiento.	X
5	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada. (archivo con formato *.zip)	X
6	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	X

Nota: *Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos. 00/100 M.N.) que no cuenten con el Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier ADSC, presentando los requisitos en dispositivo magnético digitalizados y su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.*

Los documentos originales se digitalizan para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

No	DOCUMENTO	IMPAC POR RECUPERAR
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR, y en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X
4	Papel de trabajo o escrito en el que se aclare la integración del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X
5	En su caso, escrito o papel de trabajo de la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencia con lo determinado por la autoridad.	X
6	Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, aclarando respecto a las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X

Nota: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso.*

12/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS, Crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas que soliciten la devolución del IEPS cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de veinte veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2017. Personas morales cuyos ingresos no excedan de veinte veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2017, por cada socio o asociado sin exceder de doscientas veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2017.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? En forma trimestral, en los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente año.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ver Tabla 12
Condiciones: No aplica
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 22 CFF, Reglas 2.3.2., 2.3.9., 9.6. RMF.

Tabla 12

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas	
No	DOCUMENTO
1	Declaraciones del ejercicio inmediato anterior o escrito libre en el que manifiesten que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedieron de los montos manifestados en el artículo 16, Apartado A, fracción III de la LIF, para personas físicas y morales, según se trate, sí como la forma en que están cumpliendo con sus obligaciones fiscales de conformidad con las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR para personas físicas o del Capítulo VIII del Título II de la misma Ley para personas morales.
2	Asimismo, se deberá enviar la siguiente documentación: • Para acreditar el régimen de propiedad de la unidad de producción: el título de propiedad, escritura pública o póliza, Certificado de derechos agrarios o parcelarios o actos de asamblea. • Para acreditar el Régimen de posesión legal de la unidad de producción: los contratos de arrendamiento, usufructo, aparcería, concesión, entre otros. • Si están sujetos al Régimen hídrico, las boletas o de los títulos de concesión de derechos de agua. • Régimen del bien en el que se utiliza el diesel o biodiésel y sus mezclas: los comprobantes a nombre del contribuyente con los que acrediten la propiedad, copropiedad o, tratándose de la legítima posesión, las documentales que acrediten la misma, como pueden ser de manera enunciativa, escritura pública o póliza, contratos de arrendamiento, de préstamos o de usufructo entre otros. • Tratándose de personas morales, además de lo anterior, presentar el acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público, que exprese que su objeto social es preponderantemente la actividad agropecuaria.
3	La CURP del contribuyente persona física, tratándose de personas morales CURP del representante legal.
4	En su caso, deberá adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada los comprobantes fiscales en los que conste el precio de adquisición de diesel o biodiésel y sus mezclas, las cuales deberán reunir los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF. (Sin que sea necesario que contengan desglosado expresamente y por separado el IEPS por diésel o biodiésel y sus mezclas trasladado cuando se adquiriera en estaciones de servicio).
5	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.
6	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).
7	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).
8	Registro de control de consumo de diesel o biodiésel y sus mezclas.

Nota: Los documentos originales se digitalizan para su envío.

Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos. 00/100 M.N.) que no cuenten con el Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier ADSC, presentando su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo y los requisitos en dispositivo magnético digitalizados.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas	
No	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013. • Comprobante Fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera.
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso

13/CFF Solicitud de Devolución de cantidades a favor de otras Contribuciones
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que pagaron cantidades indebidamente. Personas físicas con ingresos por sueldos y salarios, en los casos en que subsista un remanente del saldo a favor del ISR no compensado por los retenedores.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto señalado en el rubro de descripción del trámite.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ver Tabla 14
Condiciones: No aplica
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 97 LISR, 22, 22-A CFF, Reglas 2.3.2., 2.3.9. RMF.

Tabla 14

Solicitud de Devolución de cantidades a favor de otras contribuciones			
No	DOCUMENTO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Tratándose de la primera vez que solicita devolución, el documento (Acta constitutiva y poder notarial, en su caso) que acredite la personalidad del representante legal que promueve.	X	
2	Cuando se sustituya o designe otro representante legal, además del ya reconocido por la autoridad, deberá anexar el acta de asamblea protocolizada o del poder notarial que acredite la personalidad del firmante de la promoción.	X	
3	Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o del representante legal.	X	
4	Escrito libre con firma del contribuyente o representante legal, en el que exponga claramente el motivo de su solicitud señalando el fundamento legal en el que basa su petición y papeles de trabajo donde se muestre el origen del importe que solicita en devolución.		X
5	Tratándose de derechos, productos o aprovechamientos, el escrito denominado "Oficio para la solicitud de devolución por servicio no prestado o proporcionado parcialmente" expedido por la Dependencia, por medio del cual se indicará que, "el usuario efectuó un pago mayor al requerido o que el servicio o trámite no fue proporcionado o fue proporcionado parcialmente", oficializado con el sello de la institución.		X
6	En caso de liberación de créditos: la resolución administrativa o judicial.	X	
7	Tratándose de Impuestos al Comercio Exterior, deberá aportar lo siguiente: • Pedimentos de Importación y Pedimentos de Rectificación. • Los Certificados de Origen. • En su caso, señalar al amparo de qué Tratado fueron importados los bienes o bajo qué programa autorizado.		X
8	Declaraciones normal y complementaria(s) del ejercicio presentadas antes y después de la sentencia o resolución administrativa en las que conste el pago indebido, en su caso.	X	

9	Resolución administrativa o judicial que se encuentre firme, de la que se desprenda el derecho a devolver.	X	
10	Pagos provisionales normales y complementarios presentados antes y después de la sentencia o resolución administrativa en los que conste el pago indebido, en su caso.	X	
11	Recibo bancario de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales. (sistema e5inco o del Servicio de Declaraciones y Pagos)		X
12	Escrito libre a través del cual la institución financiera señala el o los motivo(s) por el cual no debió efectuar la retención del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.		X
13	En su caso, constancia de retenciones con firma y sello del emisor.	X	X
14	En su caso, contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Solicitud de Devolución".	X	X
15	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, ésta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	X	X
16	Adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada las constancias de retenciones con firma y sello del emisor en los que consten las retenciones de ISR y las cantidades no compensadas por los retenedores en el ejercicio de que se trate.		X
17	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	X	X

Nota: *Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos. 00/100 M.N.) que no cuenten con el Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier ADSC, presentando los requisitos en dispositivo magnético digitalizados y su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo.*

Tratándose de solicitudes de devolución derivadas de Resolución o sentencia, deben solicitar su devolución previa cita en cualquier ADSC.

Los documentos originales se digitalizan para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de Devolución de cantidades a favor de otras contribuciones			
No	DOCUMENTO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O SENTENCIA JUDICIAL	OTROS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes, papeles de trabajo o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, los Estados de Cuentas que expida la Institución Financiera.	X	X
4	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X
5	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X
6	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso.

14/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del IETU
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución de saldo a favor.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ver Tabla 15
Condiciones: No aplica
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 22 CFF, 8 LIETU, Reglas 2.3.2., 2.3.9. RMF.

Tabla 15

Solicitud de Devolución de saldos a favor en el Impuesto Empresarial a Tasa Única			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Escrito o papel de trabajo en el que se manifieste el(los) acreditamiento(s) o compensación(es) que se hubieren efectuado.	X	X
2	Tratándose de ingresos provenientes por fideicomisos, el contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisarios o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.	X	X
3	Contar con Contraseña y Certificado e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.	X	X
4	Estado de Cuenta expedido por la Institución Financiera que no exceda de 2 meses de antigüedad, que contenga la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	X	X

Nota: *Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores a \$10,000.00 (Diez mil pesos. 00/100 M.N.) que no cuenten con el Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier ADSC, presentando su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo y los requisitos en dispositivo magnético digitalizados.*

Los documentos originales se digitalizan para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de Devolución de saldos a favor en el Impuesto Empresarial a Tasa Única			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X
5	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio.	X	X
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso.

15/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del IDE
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: Ver Tabla 16
Condiciones: No aplica
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 22 CFF, 7, 8 LIDE, Reglas 2.3.2., 2.3.9. RMF.

Tabla 16

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IDE			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Estados de cuentas o constancias donde se demuestre el entero del impuesto, expedido por la Institución Bancaria que recaudó el impuesto.	X	X
2	Escrito o papel de trabajo en el que manifieste el (los) acreditamiento(s) y/o compensación que hubiere efectuado.	X	X
3	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Solicitud de Devolución".	X	X
4	Tratándose de trámites que previamente la autoridad fiscal tuvo por desistidos, deberá adicionarse al nuevo trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip), la siguiente documentación: - El oficio de desistimiento correspondiente. - La documentación y/o información omitida, motivo del desistimiento.	X	X
5	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	X	X

Nota: Los documentos originales se digitalizan para su envío.

Tratándose de Personas Físicas con saldos iguales o menores de \$10,000.00 (Diez mil pesos. 00/100 M.N.) que no cuenten con el Certificado de e.firma o con e.firma Portable, que en términos del Art. 27 del CFF, no estén obligados a inscribirse ante el RFC, podrán presentar la solicitud de devolución previa cita en cualquier ADSC, presentando su identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo y los requisitos en dispositivo magnético digitalizados.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IDE			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos, o ésta y/o sus anexos se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X
4	Escrito o papel de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma del contribuyente o del representante legal, en su caso.*

23/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del ISR

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 24

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 24

Avisos de compensación de saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación. "Aviso de Compensación".	X	X
2	En su caso, deberá adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada las constancias de retenciones con firma y sello del emisor en los que consten las retenciones de ISR; documentación comprobatoria de impuesto pagado en el extranjero; entre otros.	X	X
3	Tratándose de remanentes únicamente llenará el aviso de compensación correspondiente indicando el NUMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. Nota: En el caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX" correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación de dicho trámite.	X	X
4	Tratándose de ingresos provenientes de fideicomisos, el contrato del fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.	X	X
5	En su caso, papel de trabajo o escrito en el que se manifieste el acreditamiento de IDE en los pagos efectuados.	X	X
6	En su caso, comprobantes fiscales y estados de cuenta que comprueben la aplicación del Decreto por Servicios Educativos.	X	X
7	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio formato, o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor, y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación, presentará "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X
8	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	X	X

Nota: Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Avisos de compensación de saldos a favor del Impuesto Sobre la Renta			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Comprobantes de deducciones personales, cuando sean en exceso o discrepantes con los ingresos.		X
4	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X
5	Escrito en el que aclare la determinación del monto de pagos provisionales manifestado en la declaración del ejercicio y, en su caso, los pagos provisionales correspondientes.	X	X
6	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X
7	Para contribuyentes del sector agropecuario: Escrito en el que aclare la determinación de los ingresos exentos, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
8	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013. • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera. • Comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas.	X	X
9	En caso de que el retenedor no haya presentado la declaración informativa, comprobar la relación laboral o comercial con la presentación de: • Estados de cuentas que expidan los sujetos a que se refiere el artículo 29 del CFF, con los depósitos por concepto de pago de honorarios o arrendamiento. • Comprobantes fiscales que amparen pagos de arrendamiento u honorarios. • Estados de cuentas que expidan los sujetos a que se refiere el artículo 29 del CFF, con las retenciones.		X
10	Escrito en el que se detalle la determinación del ingreso acumulable y no acumulable, por existir diferencias con el determinado por la autoridad.	X	X
11	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
12	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres y hojas de trabajo, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

24/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IVA

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 25

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 25

Aviso de compensación de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado	
No	DOCUMENTO
1	Anexo 7 "Determinación del saldo a favor de IVA", para personas físicas, los cuales se obtienen en el Portal del SAT al momento que el contribuyente ingresa al FED.
2	Anexo 7-A "Integración del Impuesto al Valor Agregado retenido", para personas físicas, los cuales se obtienen en el Portal del SAT al momento que el contribuyente ingresa al FED.
3	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Aviso de Compensación".
4	Tratándose de remanentes únicamente llenará el aviso de compensación correspondiente indicando el NÚMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. <i>*En caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX", correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación del dicho trámite.</i>
5	Tratándose de actos o actividades derivadas por fideicomisos, contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal, de la institución fiduciaria y en su caso: - Documento mediante el cual los fideicomisarios o el fideicomitente manifiesta su voluntad de ejercer la opción prevista por el artículo 74 del Reglamento de la Ley del IVA. - Documento mediante el cual la institución fiduciaria acepte la responsabilidad solidaria para ejercer la opción prevista por el artículo 74 del Reglamento de la Ley del IVA.
6	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio aviso, o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación: Presentará el "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.
7	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).

Nota: No se deberá considerar como obligatorio el anexar al trámite como parte de los comprobantes de pago, las facturas de operaciones realizadas con proveedores, arrendadores o prestadores de servicios y de comercio exterior, los cuales sólo podrán solicitarse mediante requerimiento de información adicional.

Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado	
No	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, de la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.
4	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013. • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera. • Comprobantes fiscales emitidos conforme a las facilidades administrativas.
5	Escrito en el que se indique la determinación del monto del saldo a favor pendiente de acreditar de cada uno de los ejercicios anteriores que hayan sido acumulados en el periodo del saldo a favor, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
6	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.
7	Escrito en el que aclare la diferencia en el saldo a favor manifestado en el "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT contra el determinado por la autoridad. (Remanente)
8	Escrito en el que se indique la determinación del monto de IVA acreditable, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
9	Datos de las operaciones de los proveedores, arrendadores, prestadores de servicios y operaciones de comercio exterior que representan el 80% del IVA acreditable de conformidad con el artículo 4 de la Ley del IVA.
10	Tratándose de proveedores, arrendadores y prestadores de servicios que se encuentren no registrados o no localizados en la base de datos del RFC, escrito mediante el cual aclare la forma y lugar en que realizó estas operaciones, acompañado de la documentación correspondiente.
11	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
12	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

25/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC por recuperar

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 26

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 23 CFF, Tercero Transitorio LIETU, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 26

Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC a recuperar		
No	DOCUMENTO	IMPAC POR RECUPERAR
1	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Aviso de Compensación".	X
2	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores, la declaración del ejercicio y de los pagos provisionales normal y complementaria(s) presentadas ante la institución bancaria autorizada, en su caso, donde manifiesta el ISR del ejercicio cuyo importe es mayor al IMPAC correspondiente al mismo ejercicio.	X
3	Para los casos de declaraciones correspondientes al ejercicio 2006 y anteriores, los pagos provisionales normal y complementaria(s) correspondientes a los ejercicios por los que se pagó IMPAC a recuperar.	X
4	Tratándose de remanentes, únicamente llenará el aviso de compensación correspondiente indicando el NUMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. <i>*En el caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX" correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación de dicho trámite.</i>	X
5	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio formato, o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación: Presentará el "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X
6	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	X

Nota: Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor del IMPAC a recuperar		
No	DOCUMENTO	IMPAC POR RECUPERAR
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X
3	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, en materia de ISR, cuando se acredite el saldo a favor de ISR contra IMPAC.	X
4	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X
5	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X
6	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

26/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 27

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 27

Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS		
		ENAJENACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS
No	DOCUMENTO	Artículo 2, fracción I, incisos A), B), C), F), G), H), I) y J), y fracción II incisos A), B) y C).
1	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Aviso de Compensación".	X
2	En su caso, deberá adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada las constancias de retenciones con firma y sello del emisor.	X
3	Tratándose de remanentes únicamente llenará el aviso de compensación correspondiente indicando el NUMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. <i>*En caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX", correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación de dicho trámite.</i>	X
4	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio aviso, o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación: Presentará el aviso de compensación con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X
5	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	X

Nota: Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACION QUE PODRA SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor del IEPS		
No	DOCUMENTO	ENAJENACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS
		Artículo 2, fracción I, incisos A), B), C), F), G), H), I) y J), y fracción II incisos A), B) y C).
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X
3	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013. • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, Estado de Cuenta que expida la Institución Financiera.	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X
5	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X
6	Datos y comprobantes de las operaciones de las que deriva el IEPS acreditable.	X
7	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X
8	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X

Nota: Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

27/CFF Aviso de compensación de cantidades a favor de otras contribuciones

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 28

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 23 CFF, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 28

Aviso de compensación de cantidades a favor de otras contribuciones	
No	DOCUMENTO
1	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Aviso de Compensación".
2	Resolución administrativa o judicial que se encuentre firme en la que se desprenda el derecho a compensar.
3	Escrito libre a través del cual la institución financiera señala el(los) motivo(s) por el cual no debió efectuar la retención del IDE.
4	En caso de liberación de créditos la resolución administrativa o judicial.
5	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio aviso o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor, y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación: Presentará el "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando estas hayan sufrido alguna modificación.
6	En su caso, deberá adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada las constancias de retenciones con firma y sello del emisor.
7	Tratándose de remanentes, únicamente llenará el aviso de compensación indicando el NUMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. <i>*En el caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX" correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación de dicho trámite.</i>
8	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).

Nota: Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de Compensación de cantidades a favor de otras contribuciones	
No	DOCUMENTO
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
3	Comprobantes fiscales: • Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio. • Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013. • Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013 • Comprobante fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010. • En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera.
4	Escrito en el que se indique la determinación del monto de pagos provisionales manifestados en la declaración del ejercicio, cuando exista diferencia determinada por la autoridad.
5	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.
6	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.
7	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.
8	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.

Nota: *Tratándose de escritos libres, éstos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso*

28/CFF Aviso de compensación de saldos a favor del IETU

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 29

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 23 CFF, 8 LIETU, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 29

Aviso de compensación de saldos a favor de IETU			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Aviso de Compensación".	X	X
2	Papeles de trabajo en el que se manifieste los acreditamientos efectuados.	X	X
3	Tratándose de ingresos provenientes por fideicomisos, el contrato de fideicomiso, con firma del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.	X	X
4	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio formato, o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor, y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación: Presentará el "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X
5	Tratándose de remanentes, únicamente llenará el aviso de compensación correspondiente indicando el NUMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. Nota: <i>En el caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX" correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación de dicho trámite.</i>	X	X

Nota: Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor de IETU			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X
4	Escrito en el que aclare la diferencia del saldo a favor manifestado en la declaración y el determinado por la autoridad.	X	X
5	Escrito o papeles de trabajo en el que se aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Escrito o papeles de trabajo en el que se aclare la determinación de montos de pagos provisionales manifestando en la declaración el ejercicio.	X	X
7	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
8	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, estos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

29/CFF Aviso de compensación del IDE

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que deseen efectuar compensación de impuesto.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los 5 días siguientes después de realizar la compensación, o bien de acuerdo al sexto dígito numérico de la clave del RFC de conformidad con el siguiente cuadro:

Sexto dígito numérico de la clave del RFC	Día siguiente a la presentación de la declaración en que hubieren efectuado la compensación
1 y 2	Sexto y Séptimo día hábil siguiente
3 y 4	Octavo y Noveno día hábil siguiente
5 y 6	Décimo y Décimo Primer día hábil siguiente
7 y 8	Décimo Segundo y Décimo Tercer día hábil siguiente
9 y 0	Décimo Cuarto y Décimo Quinto día hábil siguiente

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

Requisitos:

Ver Tabla 30

Condiciones:

No aplica

Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento al aviso de compensación, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 23 CFF, 7, 8 LIDE, Regla 2.3.10. RMF.

Tabla 30

Aviso de compensación de saldos a favor del IDE			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación "Aviso de Compensación".	X	X
2	Los recibos o constancias donde se demuestre el entero del impuesto, expedido por la Institución Bancaria que recaudó el impuesto.	X	X
3	Escrito o papeles de trabajo en el que se manifieste el(los) acreditamiento(s) y/o compensación que hubiere efectuado.	X	X
4	Tratándose de remanentes, únicamente llenará el aviso de compensación indicando el NUMERO DE CONTROL asignado por la autoridad en el Aviso donde señaló el saldo por primera vez y los datos que el propio aviso solicita. <i>*En el caso de no contar con el número de control de su aviso inicial podrá hacer referencia al número de caso conformado con la siguiente estructura: "AV2009XXXXXXXX" correspondiente al aviso de compensación anterior para verificar que el saldo remanente sea la continuación de dicho trámite.</i>	X	X
5	En los casos de avisos complementarios por errores manifestados en el propio aviso, o como consecuencia de modificaciones en la declaración en la que se manifiesta el saldo a favor, y/o en la declaración que contiene la aplicación de la compensación: Presentará el "Aviso de Compensación" electrónico a través del Portal del SAT con los datos que el propio aviso solicita, dicho aviso se acompañará de los documentos que se establecen en el catálogo de servicios y trámites de Devoluciones y Compensaciones, cuando éstos hayan sufrido alguna modificación.	X	X

Nota: Los documentos originales se digitalizarán para su envío.

DOCUMENTACIÓN QUE PODRÁ SER REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Aviso de compensación de saldos a favor del IDE			
No	DOCUMENTO	PERSONAS MORALES	PERSONAS FÍSICAS
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con el aviso de compensación y que hayan sido omitidos o éste y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.	X	X
2	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	X	X
3	Escrito o papeles de trabajo en el que aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o reducciones por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X
4	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	X	X
5	Escrito libre en el que aclare las compensaciones aplicadas por el contribuyente, por existir diferencias contra lo determinado por la autoridad.	X	X
6	Escrito o papeles de trabajo en el que se aclare la cifra manifestada en la declaración por concepto de acreditamientos, estímulos o recaudación por existir diferencias con lo determinado por la autoridad.	X	X
7	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	X	X

Nota: Tratándose de escritos libres, estos deberán contener la firma autógrafa del contribuyente o de su representante legal, en su caso.

39/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas a partir de 18 años de edad cumplidos.
¿Dónde se presenta? • En el Portal del SAT • En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX. • En las oficinas de la Entidad Federativa que corresponda a tu domicilio, si optas por tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal.
¿Qué documentos se obtienen? 1. Solicitud de inscripción en el RFC. 2. Acuse único de Inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). 3. Acuse de preinscripción en el RFC. 4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite.
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al día en que se tenga la obligación de presentar las declaraciones periódicas, de pago o informativas propias o por cuenta de terceros o cuando exista la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que se realicen.
Requisitos: En el Portal del SAT: No se requiere presentar documentación En la ADSC y en la Entidad Federativa: • Contar con CURP o • Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original), en caso de menores de edad que no cuenten con CURP. • Carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda, tratándose de mexicanos por naturalización (original o copia certificada) o • Documento migratorio vigente, emitido por autoridad competente, en caso de extranjeros (original o copia certificada). • Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Poder notarial para actos de administración, dominio o especiales en caso de representación legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante fedatario público (copia certificada). • Identificación oficial vigente del contribuyente o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Acuse de preinscripción en el RFC, si iniciaste el trámite por internet (original)

Requisitos adicionales para quienes se encuentren en los siguientes casos:	
a)	Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México
	• Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales (original). • Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
b)	Personas físicas que realicen actividades de exportación de servicios de convenciones y exposiciones
	• Documento con el que se acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).
c)	Menores de edad
	Los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, deben proporcionar: • Acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal www.gob.mx/actas (Formato Único), Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población (original). • Resolución judicial o documento emitido por fedatario público en caso de patria potestad o tutela (copia certificada). • Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de las copias simples de sus identificaciones oficiales vigentes cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original). • Identificación oficial vigente cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del (los) padre(s) o tutor(es) que funja(n) como representante(s) del menor. (original) • Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Notario o Fedatario Público (copia certificada).
d)	Personas con incapacidad legal, judicialmente declarada.
	• Resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad de la persona física y conste la designación del tutor o representante legal (original). • Identificación oficial vigente del tutor o representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
Condiciones	
	• En caso de preinscripción, llenar el formulario electrónico de inscripción que se encuentra en el Portal del SAT, proporcionando los datos solicitados. • El contribuyente, su representante o apoderado legal deberá responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona física a inscribir.
Información adicional	
Los menores de edad a partir de los 16 años pueden inscribirse en el RFC cumpliendo los requisitos establecidos en la ficha 160/CFF de este Anexo, siempre que dicha inscripción sea con la finalidad de realizar un servicio personal subordinado (salarios).	
Disposiciones jurídicas aplicables	
Arts. 27 CFF, 22, 26 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.2., 2.4.6., 2.4.7., 2.4.15. RMF.	

40/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de trabajadores
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales en su carácter de empleador o patrón que realice la inscripción de 2 o más trabajadores.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene? Comprobante de envío de la solicitud con número de folio.
¿Cuándo se presenta? Cuando contrates personal que preste servicios personales subordinados y que no estén previamente inscritos en el padrón de RFC.
Requisitos: Archivo con la información de tus asalariados.
Condiciones: Contar con Contraseña.
Información adicional Generar el archivo con las siguientes características: - Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##) Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del patrón persona física o moral. ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo. consecutivo número consecutivo del archivo. Por ejemplo, XAXX010101AAA07072012_01 - Sin tabuladores. - Se deberá manejar únicamente mayúsculas. - El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII). - La información del archivo deberá contener los siguientes ocho campos delimitados por pipes " ": Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del asalariado. Segunda columna. - Apellido paterno del asalariado. Tercera columna. - Apellido materno del asalariado (No obligatorio). Cuarta columna. - Nombre(s) del asalariado. Quinta columna. - Fecha de ingreso del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA. Sexta columna. - Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6). - Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.). - Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.). - Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.). - Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.).

5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.). 6. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Séptima columna. - Clave en el RFC del patrón a 12 ó 13 posiciones, según corresponda Persona Moral o Persona Física. Octava columna. - Correo electrónico válido del asalariado o del patrón que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo. Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). 6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip. 7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 27, quinto párrafo CFF, 23 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.6., 2.4.9., 2.4.15. RMF.

41/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas del sector primario
¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas o morales en su carácter de industrializador que requieran inscribir en el RFC a sus productores.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? Si la inscripción se realiza con CURP: Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. Si la inscripción se realiza de manera masiva: Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC o acuse de rechazo.
¿Cuándo se presenta? Cuando compres productos agrícolas, silvícolas, pesqueros y requieras facturar a nombre de tus productores.
Requisitos: Para inscripción por CURP - No se requiere presentar documentación Para inscribir de manera masiva: - Archivo con información de tus productores
Condiciones: - Contar con Contraseña. Para inscripción con CURP: - Contar con CURP. Puedes registrar a tus productores en este esquema, siempre que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de un monto equivalente al valor anual de 40 UMA's, y que no tengan la obligación de presentar declaraciones periódicas. - Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Información adicional:

Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características:

- Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##).
Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del industrializador persona física o moral.
ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.
consecutivo número consecutivo del archivo.
Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
- Sin tabuladores.
- Únicamente mayúsculas.
- El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
- La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes "|":
Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del productor.
Segunda columna. - Apellido paterno del productor.
Tercera columna. - Apellido materno del productor (No obligatorio).
Cuarta columna. - Nombre(s) del productor.
Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del productor, debe ser en formato DD/MM/AAAA.
Sexta columna. - Correo electrónico válido del productor que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del industrializador.
- La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip.
- Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 74 LISR, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.1. RMF.

43/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas morales en la ADSC

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales de nueva creación a través de sus representantes legales, como son entre otras:

Asociaciones civiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sindicatos, partidos políticos, asociaciones religiosas, sociedades cooperativas, sociedades de producción rural, y otras personas morales.

¿Dónde se presenta?

Portal del SAT (preinscripción, misma que no se tendrá por presentada si el contribuyente no cumple con la conclusión del trámite en la ADSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud).

En una ADSC para iniciarlo y concluirlo, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Solicitud de inscripción en el RFC.
- Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y código de barras bidimensional (QR).
- Acuse de preinscripción en el RFC, en el caso de que el trámite se inicie en el Portal del SAT
- Acuse de Presentación Inconclusa de Solicitud de Inscripción o Aviso de Actualización al RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que se tenga la obligación de presentar las declaraciones periódicas, de pago o informativas propias o por cuenta de terceros o cuando exista la obligación de expedir comprobantes fiscales por las actividades que se realicen.

Requisitos:

- En el Portal del SAT:
No se requiere presentar documentación.
- En la ADSC:
 - Acuse de preinscripción en el RFC, en caso de haber iniciado la solicitud a través del Portal del SAT.
 - Documento constitutivo protocolizado (copia certificada).
 - Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o ante Fedatario Público (original). Si fue otorgado en el extranjero deberá estar debidamente apostillado o legalizado y haber sido formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con traducción al español realizada por perito autorizado.
 - Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, deberán contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados dentro del acta constitutiva. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentren dentro del acta constitutiva el representante legal debe presentar manifestación por escrito que contenga las claves de RFC correspondientes.
 - En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente:
 - Personas físicas: EXTF900101NI1
 - Personas morales: EXT990101NI1

De forma especial, si usted se encuentra en algunos de los siguientes supuestos, deberá presentar:

- a) Personas distintas de sociedades mercantiles:
 - Documento constitutivo de la agrupación (original o copia certificada), o en su caso la publicación en el diario, periódico o gaceta oficial (copia simple o impresión).
- b) Misiones Diplomáticas:
 - Documento con el que la SRE reconozca la existencia de la misión diplomática en México.
 - Con los requisitos señalados, las misiones diplomáticas de estados extranjeros debidamente acreditadas, deberán solicitar su inscripción en la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente del Distrito Federal "2", ubicada en Paseo de la Reforma Norte No. 10, piso 2, edificio Torre Caballito, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México
- c) Asociaciones en participación:
 - Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original).
 - Identificación oficial vigente de los contratantes, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
 - Acta constitutiva y poder notarial que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada).

- Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento.
- Identificación oficial vigente, del asociante (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada).
- Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).

d) Personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México:

- Acta o documento constitutivo debidamente apostillado o legalizado, según proceda. Cuando éstos consten en idioma distinto del español debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).

Los extranjeros que residan en un país o jurisdicción con los que México tenga en vigor un acuerdo amplio de intercambio de información y que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, podrán exhibir el contrato suscrito con la empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue en lugar del acta o documento constitutivo. Cuando el contrato conste en idioma distinto del español, debe presentarse una traducción al español realizada por un perito autorizado (copia certificada).

- Contrato de asociación en participación, en los casos que así proceda, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales (original).
- Contrato de fideicomiso, en los casos en que así proceda, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original).
- Documento con que acrediten el número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país, en los casos en que así proceda (copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente).
- Acta o documento debidamente apostillado o legalizado, en los casos en que así proceda, en el que conste el acuerdo de apertura del establecimiento en el territorio nacional (copia certificada).

e) Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.):

- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en órgano oficial (copia simple o impresión del diario, periódico o gaceta oficial).

f) Sindicatos:

- Estatuto de la agrupación (original).
- Resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente (original).

g) Demás figuras de agrupación que regule la legislación vigente:

- Documento constitutivo que corresponda según lo establezca la ley de la materia (original).

h) Empresas exportadoras de servicios de convenciones y exposiciones:

- Documento que acredite que el interesado es titular de los derechos para operar un centro de convenciones o de exposiciones (original).

i) Asociaciones religiosas: • Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original). • Exhibir, en sustitución de la copia certificada del documento constitutivo protocolizado, el Certificado de Registro Constitutivo que emite la Secretaría de Gobernación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (original). • Estatutos de la asociación protocolizados (original). • Dictamen de la solicitud para obtener el registro constitutivo como asociación religiosa, emitido por la Secretaría de Gobernación (original). j) Fideicomisos: • Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria, protocolizado ante Fedatario Público (copia certificada), o bien Contrato con ratificación de las firmas originales ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple). • Número de contrato del fideicomiso.
k) Personas morales de carácter social o agrario distintas a sindicatos • Documento mediante el cual se constituyeron o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente (original o copia certificada). • Documento notarial, nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable, para acreditar la personalidad del representante legal. Este puede ser socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, quien deberá contar con facultades para representar a la persona moral ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración, (copia certificada). l) Sociedades Financieras de Objeto Múltiple: • Contar con el folio vigente en el trámite de inscripción asignado por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, CONDUSEF, dentro del portal del registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRES). m) Fondos de Inversión: • Contar con el acta suscrita por el fundador aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en la que dé fe de la existencia del fondo de inversión.
Condiciones No aplica.
Información adicional: • Las asociaciones en participación que se inscriban en el RFC con el nombre del asociante, deberán citar además en su denominación, las siglas "A en P". • En inscripción de fideicomisos, la denominación o razón social, deberá contener el número del fideicomiso como aparece en el contrato que le da origen. • Para la inscripción de Fondos de Inversión, se aceptará como el documento constitutivo protocolizado el acta constitutiva y estatutos sociales aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. No será necesario hacer constar dichos documentos ante notario o corredor público ni ante el Registro Público de Comercio.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 27 CFF, 22, 23, 24, 25, 28 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5., 2.4.15., 2.4.16., 3.20.6., 3.21.6.1. RMF.

46/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de organismos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos

¿Quiénes lo presentan?

Dependencias, unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y demás áreas u órganos de la Federación, entidades federativas, municipios, organismos descentralizados y órganos constitucionales autónomos, que cuenten con autorización del ente público al que pertenecen para inscribirse en el RFC.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT (preinscripción, misma que no se tendrá por presentada si el contribuyente no cumple con la conclusión del trámite en la ADSC dentro de los diez días siguientes al envío de la solicitud).

En una ADSC para iniciarlo y terminarlo, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

1. Solicitud de Inscripción en el RFC.
2. Acuse de Preinscripción en el RFC, en caso de que el trámite no se termine en el Portal del SAT.
3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR).
4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se concluyó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan sus requisitos o condiciones.

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente al día en que la unidad administrativa obtenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones.

Requisitos:

En el Portal del SAT:

- No se requiere presentar documentación.

En la ADSC:

- Documento que acredite la personalidad del representante legal o apoderado, quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos, o contar con un poder general para actos de dominio o administración, (original). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando:
- Nombramiento (original).
- Credencial vigente expedida por la dependencia correspondiente (original).
- Documento que contenga la autorización del ente público al que pertenece, para cumplir por separado con sus obligaciones fiscales (original).
- Decreto o acuerdo por el cual se crean dichas entidades, publicado en el órgano oficial (impresión o copia simple del diario, periódico o gaceta oficial).
- Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).
- Acuse de preinscripción, en caso de haber iniciado el trámite de inscripción a través del Portal del SAT (original).

Condiciones: En caso de Preinscripción, llenar el formulario electrónico de inscripción que se encuentra en el Portal del SAT, proporcionando los datos solicitados.
Información adicional: - La denominación del organismo a inscribir iniciará con el nombre del ente público al que pertenece, seguido del que lo identifique y que se encuentre establecido en el documento que contenga la estructura orgánica del ente público al que pertenece. - La fecha de inicio de operaciones será la fecha de la autorización que le otorgue el referido ente público.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 27 CFF, 22, 23, 25 Reglamento del CFF.

49/CFF Solicitud de inscripción y cancelación en el RFC por escisión de sociedades
¿Quiénes lo presentan? La persona moral escindida designada.
¿Dónde se presenta? En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documentos se obtienen? - Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC", sellado como acuse de recibo. - Solicitud de inscripción en el RFC. - Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). - Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan sus requisitos o condiciones.
¿Cuándo se presenta? En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.
Requisitos: - Documento notarial debidamente protocolizado donde conste la escisión (copia simple y copia certificada para cotejo). - Constancia de que la escisión está inscrita en el Registro Público de Comercio, (copia simple y original para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de escisión o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (copia simple y original para cotejo). - Comprobante de domicilio fiscal, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo). - Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo). - Poder notarial en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original o copia certificada y copia simple para cotejo). - Documento notarial con el que haya sido designado representante legal para efectos fiscales tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).

• Forma Oficial RX "Formato de Aviso de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación en el RFC (en dos tantos). • Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les de origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentre dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes. • Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables (Original). • En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el RFC genérico siguiente: • Personas físicas: EXTF900101NI • Personas morales: EXT990101NI1
Condiciones: • Contar con opinión de cumplimiento positiva de la sociedad escidente. • Haber presentado la última declaración del ejercicio del ISR de la sociedad escidente. • Responder las preguntas que realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir. • La persona moral escidente a cancelar en el RFC, no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, no estar sujeta a un procedimiento del artículo 69-B del CFF, ni tener créditos fiscales firmes.
Información Adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 27 CFF, 22, 23, 24 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5., 2.4.15. RMF.

50/CFF Solicitud de inscripción en el RFC por escisión de sociedades
¿Quiénes lo presentan? Las personas morales escindidas o escindidas designadas.
¿Dónde se presenta? En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documentos se obtienen? 1. Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC, sellado como acuse de recibo. 2. Solicitud de inscripción en el RFC. 3. Acuse único de inscripción en el RFC que contiene la cédula de identificación fiscal y el código de barras bidimensional (QR). 4. Acuse de presentación inconclusa de solicitud de inscripción o aviso de actualización en el RFC, que contiene el motivo por el cual no se terminó el trámite, lo anterior en caso de que la documentación requerida para el trámite se presente incompleta o no se reúnan sus requisitos o condiciones.
¿Cuándo se presenta? En el momento en que firmen el acta de escisión de sociedades.

Requisitos:

- Documento notarial protocolizado, donde conste la escisión (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Comprobante de domicilio, cualquiera de los señalados en el inciso B) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original y copia simple para cotejo).
- Poder notarial, en caso de representación legal, que acredite la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original o copia certificada y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que haya sido designado representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada y copia simple para cotejo).
- Clave del RFC de la sociedad escidente, en caso de escisión parcial.
- Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación en el RFC" (en dos tantos).
- Personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR que se creen a partir de una escisión, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados que la integren, dentro del documento protocolizado que les de origen. En caso de que el RFC válido de los socios, accionistas o asociados no se encuentren dentro de dicha acta, el representante legal debe manifestar por escrito las claves de RFC correspondientes.
- En el caso de personas morales y asociaciones en participación residentes en México que cuenten con socios, accionistas o asociados residentes en el extranjero que no estén obligados a solicitar su inscripción en el RFC, utilizarán el siguiente RFC genérico:
 - o Personas físicas: EXTF900101NI1
 - o Personas morales: EXT990101NI1
- El representante legal de la persona moral deberá estar inscrito en el RFC.

Condiciones:

Responder las preguntas que realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y, en general sobre la situación fiscal de la persona moral a inscribir.

Información adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 22, 23, 24 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5., 2.4.15. RMF.

73/CFF Aviso de suspensión de actividades**¿Quiénes lo presentan?**

Personas físicas que interrumpan todas las actividades económicas que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas o cuando cambien de residencia fiscal.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT

¿Qué documento se obtiene?

- Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, datos de identificación del representante legal (en caso de cambio de residencia), sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?
- Dentro del mes siguiente a aquel en que se interrumpan todas las actividades económicas que den lugar a la presentación de declaraciones periódicas. - Cuando se trate de cambio de residencia fiscal de México a un país en el extranjero, este aviso se presentará con no más de dos meses de anticipación.
Requisitos:
Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su Reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables (Original).
Condiciones:
Contar con Contraseña o e.firma.
Información adicional:
La cédula de identificación fiscal que en su caso tenga asignada el contribuyente quedará sin efectos en forma automática.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 17-D, 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Reglas 2.5.2., 2.5.16. RMF.

74/CFF Aviso de reanudación de actividades
¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales que vuelvan a realizar alguna actividad económica o tengan alguna obligación fiscal periódica de pago, por sí mismas o por cuenta de terceros.
¿Dónde se presenta?
En el Portal del SAT
¿Qué documento se obtiene?
- Aviso de actualización o modificación de situación fiscal, que contiene resumen de datos del contribuyente, ubicación y tipo de aviso presentado. - Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta?
Dentro del mes siguiente a aquel en que inicie alguna actividad económica o tenga alguna obligación fiscal periódica de pago, por sí mismo o por cuenta de terceros.
Requisitos:
No se requiere presentar documentación.
Condiciones:
Contar con Contraseña o e.firma.
Información adicional:
Las personas morales diferentes del Título III de la Ley del ISR, deben contar con clave de RFC válido, de cada uno de los socios, accionistas o asociados dentro del acta constitutiva.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 17-D, 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Reglas 2.4.5., 2.5.16., 3.21.6.1. RMF.

75/CFF Aviso de suspensión/reanudación de actividades de asalariados
¿Quiénes lo presentan? Persona física o moral en su carácter de empleador o patrón.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recepción del caso de "servicio de solicitud" con sello digital, que contiene la fecha de presentación y el número de folio del servicio o solicitud.
¿Cuándo se presenta? Como patrón, cuando requieras presentar dichos avisos por cuenta de tus trabajadores.
Requisitos: A través del servicio o solicitud identificado con el trámite REANUDACION ASALARIADOS O SUSPENSIÓN ASALARIADOS, adjuntar archivo mismo que deberá contener nueve campos delimitados por pipes " ", de conformidad con lo siguiente: 1. Sin tabuladores. 2. Únicamente mayúsculas. 3. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), sin importar el nombre de dicho archivo. • Primera columna.- Clave en el RFC del asalariado a 13 posiciones. • Segunda columna.- Clave CURP a 18 posiciones del asalariado. • Tercera columna.- Primer Apellido del asalariado. • Cuarta columna.- Segundo Apellido del asalariado (No obligatorio). • Quinta columna.- Nombre(s) del asalariado. • Sexta columna.- Fecha de suspensión o reanudación del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA • Séptima columna.- Marca del indicador de la suspensión o reanudación del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1 ó 2). 1. Suspensión de asalariados. 2. Reanudación de asalariados. • Octava columna.- Clave de RFC del patrón a 12 ó 13 posiciones, según corresponda Persona moral o Persona física. • Novena columna.- Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6). 1. Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) 2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) 3. Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) 4. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) 5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos. 00/100 M.N.) 6. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la cuarta columna.

Condiciones:
• Ser empleador o patrón. • Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional:
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 27, quinto párrafo CFF, 30 Reglamento del CFF.

80/CFF Aviso de apertura de sucesión
¿Quiénes lo presentan?
El representante legal o albacea de la sucesión en el caso del fallecimiento de la persona obligada a presentar declaraciones periódicas por cuenta propia.
¿Dónde se presenta?
En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene?
• Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC), sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, actividades económicas, regímenes, obligaciones, sello digital y código de barras bidimensional (QR) .
¿Cuándo se presenta?
Dentro del mes siguiente al día en que se acepte el cargo de representante o albacea de la sucesión y previo a la presentación del aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión.
Requisitos:
• Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC" (en dos tantos). • Acta de defunción expedida por el Registro Civil correspondiente (copia certificada). • Documento en el que el representante de la sucesión o albacea, acepta el cargo, dicho documento deberá contener la fecha de inicio de la sucesión (copia certificada). • Identificación oficial vigente del albacea como representante legal de la sucesión, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (original). • Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original). • Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).
Condiciones:
No aplica.
Información adicional:
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

81/CFF Aviso de cancelación en el RFC por cese total de operaciones**¿Quiénes lo presentan?**

- Personas morales residentes en el extranjero que dejen de realizar operaciones en México o cierren sus establecimientos permanentes.
- Personas morales no obligadas a presentar los avisos de cancelación en el RFC por liquidación, fusión o escisión de sociedades.
- Fideicomisos que se extingan.
- Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que cambien de residencia fiscal.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

- Dentro del mes siguiente a aquél en el que se haya presentado la última declaración a que se esté obligado.
- Tratándose de cambio de residencia fiscal, se presentará dentro de los dos meses anteriores al día en que realice el cambio.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC" (en dos tantos).
- Documento notarial en donde conste el cese total de operaciones (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia certificada y copia simple para cotejo) o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (original y copia simple para cotejo).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables (Original).

Condiciones:

- Haber presentado la última declaración a la que se hubiera estado obligado antes de la cancelación.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- La persona moral no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.

Información adicional:

Requisitos adicionales para quienes se encuentran en los siguientes casos:

a) Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal, etc.).

- Decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades, publicado en el Diario, Periódico o Gaceta Oficial (impresión o copia simple).

b) Por cambio de residencia fiscal en el caso de personas morales con fines no lucrativos y residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

- Documento protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México, mismo que deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

c) Tratándose de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que cambien de residencia fiscal.

- El acuse de la información presentada en el Portal de transparencia con motivo de la transmisión de su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles. (copia simple).

d) Tratándose de Asociaciones Religiosas.

- Documento de cancelación emitido por la Secretaría de Gobernación.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, 82, 82 Bis LISR, Reglas 2.5.1., 2.5.16., 3.10.22. RMF.

82/CFF Aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo**¿Quiénes lo presentan?**

- Personas morales que hayan finalizado el proceso de liquidación total de su activo o cuando cambien de residencia fiscal.
- Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles que hayan finalizado el proceso de liquidación total de su activo.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Conjuntamente con la declaración final del ejercicio de liquidación.

Por cambio de residencia:

Al momento que la persona moral deje de ser residente en México, pero con no más de dos meses de anticipación.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC" (en dos tantos).
- Documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Constancia de que la liquidación está inscrita en el Registro Público de Comercio (copia simple y original para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Las sociedades creadas al amparo de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, deben exhibir únicamente el original o copia certificada de la inscripción ante el RPC correspondiente a su domicilio, del acta de asamblea extraordinaria en la que se acuerde la liquidación de la sociedad, o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el RPC está en trámite, pudiendo ser a través de una inserción en la misma acta de asamblea en la que se acuerda la liquidación.
- Identificación oficial vigente del liquidador de la sociedad, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables (Original).

En caso de que el aviso de cancelación en el RFC por liquidación total de activo sea presentado por organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles adicionalmente se deberá presentar lo siguiente:

- El acuse de la información presentada en el Portal de transparencia con motivo de la transmisión de su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles. (copia simple)

En caso de que el aviso de cancelación en el RFC por liquidación total del activo sea por cambio de residencia fiscal adicionalmente debes presentar lo siguiente:

- Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de inscripción de la misma, ante el Registro Público de Comercio (copia simple y copia certificada para cotejo), acompañado de la constancia de inscripción en dicho registro, o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante dicho registro está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento o a través de una inserción en el propio documento protocolizado.
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

En los demás casos:

- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia simple y copia certificada para cotejo).

Condiciones:

- Haber presentado la declaración final del ejercicio de liquidación.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de la presentación del trámite.
- La persona moral no debe estar sujeta al ejercicio de facultades de comprobación, ni tener créditos fiscales firmes.

En los demás casos

- Haber presentado la última declaración del ISR a que estén obligadas.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, 82, 82 Bis LISR, Reglas 2.5.3., 2.5.16., 3.10.22. RMF.

83/CFF Aviso de cancelación en el RFC por defunción
¿Quiénes lo presentan? Cualquier familiar de la persona que fallezca o tercero interesado.
¿Dónde se presenta? En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene? • Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC) sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al fallecimiento del contribuyente.
Requisito: • Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC" (en dos tantos). • Acta de defunción expedida por el Registro Civil (copia simple y copia certificada para cotejo). • Identificación Oficial vigente del tercero interesado, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo). • Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables(Original).
Condiciones: No aplica.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

84/CFF Aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas que hayan aceptado el cargo de representante legal de la sucesión (albacea).
¿Dónde se presenta? En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene? • Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC) sellado como acuse de recibo. • Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).
¿Cuándo se presenta? Dentro del mes siguiente al día en que se haya finalizado la liquidación de la sucesión.

Requisitos:

- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC" (en dos tantos).
- Documento notarial que acredite al representante legal de la sucesión (copia simple y copia certificada para cotejo) o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Documento notarial que acredite la liquidación de la sucesión (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal o albacea de la sucesión, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, en caso de albaceas residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México (copia certificada).
- Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables (Original).

Condiciones:

Contar con opinión de cumplimiento positiva de la sucesión de la persona física a cancelar, al momento de la presentación del trámite.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts.27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

85/CFF Aviso de inicio de liquidación o cambio de residencia fiscal**¿Quiénes lo presentan?**

Personas morales que hayan iniciado el proceso de liquidación o que cambien de residencia fiscal.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documentos se obtienen?

- Forma oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC), sellado como acuse de recibo.
- Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con sello digital, que contiene la fecha de presentación, número de folio, lugar y fecha de emisión, datos de identificación del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

- El aviso de inicio de liquidación, dentro del mes siguiente a la fecha en que se presente la declaración del ejercicio que finalizó anticipadamente.
- El aviso de cambio de residencia fiscal, a más tardar dentro de los quince días inmediatos anteriores a aquel en que suceda el cambio de residencia fiscal y con no más de dos meses de anticipación.

Requisitos:

- Documento notarial debidamente protocolizado de la liquidación de la sociedad, donde conste el nombre del liquidador o liquidadores (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Constancia de que la liquidación está inscrita en el Registro Público de Comercio (copia simple y original para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de liquidación o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (copia simple y original para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal de la liquidación, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal de la liquidación (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Forma Oficial RX "Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC" (en dos tantos).

En el caso del aviso por cambio de residencia fiscal adicionalmente deberá presentar lo siguiente:

- Testimonio notarial del acta de asamblea en la que conste el cambio de residencia que contenga los datos de inscripción de la misma, ante el Registro Público de Comercio (copia simple y copia certificada para cotejo), acompañado de la constancia de inscripción en dicho registro, o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante dicho registro está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento o a través de una inserción en el propio documento protocolizado.
- Documento con el que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país (copia simple y copia certificada, legalizada o apostillada por autoridad competente para cotejo).

Condiciones:

- Haber presentado la declaración anual por terminación anticipada del ejercicio.
- Contar con e.firma de la persona moral a cancelar y del liquidador.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 9 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Reglas 2.5.3., 2.5.16. RMF.

86/CFF Aviso de cancelación en el RFC por fusión de sociedades**¿Quiénes lo presentan?**

La sociedad fusionante que subsista con motivo de la fusión.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Forma Oficial RX (Formato de avisos de liquidación, fusión, escisión y cancelación en el RFC) sellado como acuse de recibo.

Acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, que contiene número de folio, lugar y fecha de emisión, datos del contribuyente, tipo de movimiento, datos de ubicación, sello digital y código de barras bidimensional (QR).

¿Cuándo se presenta?

Dentro del mes siguiente de realizada la fusión.

Requisitos:

- Documento notarial debidamente protocolizado donde conste la fusión (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Identificación oficial vigente del representante legal, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (copia simple y original para cotejo).
- Poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal (copia simple y original o copia certificada para cotejo), o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o Fedatario Público (copia simple y original para cotejo).
- Documento notarial con el que se haya designado el representante legal para efectos fiscales, tratándose de residentes en el extranjero o de extranjeros residentes en México, (copia simple y copia certificada para cotejo).
- Forma Oficial RX "Formato de Avisos de Liquidación, Fusión, Escisión y Cancelación en el RFC" (en dos tantos).
- Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio (copia simple y original para cotejo), o en su caso, documento que acredite que la inscripción ante el Registro Público de Comercio está en trámite, pudiendo ser mediante una carta emitida por el Fedatario Público que protocolizó el documento de fusión o a través de una inserción en el propio documento protocolizado (copia simple y original para cotejo).
- Para los contribuyentes que son sujetos obligados por realizar actividades vulnerables de conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y su reglamento; deberán presentar el acuse de su baja del padrón de actividades vulnerables (Original).

Condiciones:

- Haber presentado la declaración anual de la sociedad fusionada.
- Contar con opinión de cumplimiento positiva de la persona moral a cancelar, al momento de presentar el trámite.
- Contar con e.firma de la persona moral fusionante y del representante legal.
- Manifestación expresa de la fusionante bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad solidaria por las obligaciones de la fusionada.

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 11, 27 CFF, 29, 30 Reglamento del CFF, Regla 2.5.16. RMF.

95/CFF Aviso para presentar dictamen por enajenación de acciones, carta de presentación y dictamen**¿Quiénes lo presentan?**

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

Hasta en tanto no se publique el Anexo 16-B de la RMF se deberán seguir presentando en cuadernillo, ante la autoridad que sea competente respecto del contribuyente que lo presente, conforme a lo siguiente:

- I. Ante la ACPFFGC de la AGGC, tratándose de contribuyentes que sean de su competencia.
- II. Ante cualquier ADSC, tratándose de contribuyentes que sean competencia de la AGAFF.
- III. Ante la ACPPH de la AGH, tratándose de contribuyentes que sean de su competencia.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta? El aviso para presentar dictamen a más tardar el día 10 del mes de calendario inmediato posterior a la fecha de la enajenación. La carta y el dictamen dentro de los cuarenta y cinco días inmediatos siguientes a aquél en el que se enajenen las acciones.
Requisitos: • Aviso para presentar dictamen por enajenación de acciones. • Carta de presentación y Cuadernillo.
Condiciones: No aplica.
Información adicional: El aviso, el dictamen, su carta de presentación y la demás información y documentación que se presenten ante la autoridad competente a que se refieren las fracciones I, II y III de la regla 2.13.1. de la RMF, no podrán ser enviados en ningún caso mediante el servicio postal. En este supuesto, tales documentos se tendrán por no presentados.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 52, primer párrafo CFF, 215 Reglamento de la LISR, Regla 2.13.1. RMF.

102/CFF Consultas en materia de precios de transferencia
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito ante la ACFPT de la AGGC o ante la ACAJNH de la AGH tratándose de los contribuyentes de su competencia, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos: Escrito en el que señale lo siguiente: - Los elementos relacionados con la consulta que se desea presentar, en donde se incluyan, entre otros, los siguientes elementos: El número de identificación fiscal y el país de residencia del contribuyente, indicando, en su caso, si tiene sucursales en territorio nacional. - Nombre, razón social o denominación, número de identificación fiscal o clave en el RFC, país de residencia y domicilio de todas las partes relacionadas residentes en México o en el extranjero que tengan participación directa o indirecta en el capital social del contribuyente, incluyendo a la persona moral de la que sean inmediatamente subsidiarias, definidas en términos de las Normas de Información Financiera, así como de la controladora de último nivel del grupo al que pertenece el solicitante. - Nombre, razón social o denominación, clave en el RFC y domicilio de las partes relacionadas residentes en México, que tengan una relación contractual o de negocios con el contribuyente, así como de sus establecimientos, sucursales, locales, lugares en donde se almacenen mercancías, o de cualquier otro local o establecimiento, plataforma, embarcación, o área en la que se lleven a cabo labores de reconocimiento o exploración superficial así como exploración o extracción de hidrocarburos que sean relevantes en lo referente a la determinación de la metodología objeto de la consulta en cuestión.

- IV. Nombre, razón social o denominación, número de identificación fiscal, domicilio y país de residencia de las partes relacionadas residentes en el extranjero, que tengan una relación contractual o de negocios con el contribuyente.
- V. Nombre, razón social o denominación, número de identificación fiscal o clave en el RFC, domicilio y país de residencia de todas las partes relacionadas residentes en México o en el extranjero que puedan resultar involucradas con motivo de la respuesta a la solicitud de consulta de que se trate.
- VI. Fecha de inicio y de terminación de los ejercicios fiscales de las personas residentes en el extranjero relacionadas con el contribuyente señaladas anteriormente.
- VII. Moneda en la que se pactaron o pactan las principales operaciones entre el contribuyente y sus partes relacionadas residentes en México o en el extranjero.
- VIII. Descripción de las actividades de negocio del grupo al que pertenece el solicitante, en la cual se deberá especificar, la siguiente información:
- Antecedentes del grupo al que pertenece el solicitante, así como sus estrategias y perspectivas de negocio actuales y futuras.
 - Descripción de los factores relevantes que generan utilidades para el grupo al que pertenece el solicitante.
 - Detalle de las políticas de precios de transferencia implementadas por el grupo al que pertenece el solicitante.
 - Descripción de las principales actividades de negocio que realizan las empresas que integran el grupo al cual pertenece el solicitante, incluyendo el lugar o lugares donde llevan a cabo, y el detalle de las operaciones celebradas entre el contribuyente, sus partes relacionadas en México y el extranjero, y terceros independientes, así como la estructura organizacional donde se muestre la tenencia accionaria de las empresas que conforman el citado grupo.
 - Estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio fiscal declarado del grupo al que pertenece el solicitante.
 - Análisis de la industria en la cual opera el grupo al que pertenece el solicitante, tanto en México como a nivel internacional, detallando el comportamiento y evolución de la misma, tamaño, principales competidores y su posición en el mercado, disponibilidad de bienes y servicios sustitutos, poder de compra de los consumidores, reglamentación gubernamental, etc.
 - Esquemas de financiamiento a nivel global utilizados por el grupo al que pertenece el solicitante.
 - Descripción de los intangibles propiedad del grupo al que pertenece el solicitante, tales como marcas, "know-how", patentes, etc. Asimismo, deberá proporcionar la siguiente información respecto a los intangibles propiedad del grupo al que pertenece el solicitante:
 - Nombre y país de residencia del propietario legal de los intangibles del grupo al que pertenece el solicitante, así como la documentación soporte que lo acredite como tal.
 - Nombre, país de residencia e información financiera de aquellas empresas en donde se reflejen contablemente los intangibles del grupo al que pertenece el solicitante; identificados por categoría (por ejemplo "intangible de mercadotecnia", "intangible de comercialización", etc.).
 - Nombre y país de residencia de aquellas empresas que realicen actividades relacionadas con el desarrollo, mejoramiento, mantenimiento, protección y explotación de los intangibles propiedad del grupo al que pertenece el solicitante. Al respecto, se deberá incluir la información financiera que refleje los gastos incurridos por dichas empresas en relación con las actividades descritas anteriormente, identificados por categoría (por ejemplo "intangible comercial o de producción", "intangible de comercialización o de mercadotecnia", etc.).

- IX. Nombre y país de residencia de las empresas que forman parte del grupo al que pertenece el solicitante, que obtengan ingresos, o bien, realicen egresos con terceros independientes, inherentes a la actividad de negocio a la que se dedica el grupo al que pertenece el solicitante especificando los montos de los ingresos y egresos con terceros independientes.
- X. En lo referente a la actividad del solicitante, se deberá proporcionar una descripción detallada, o bien, adjuntar los archivos electrónicos que contengan la siguiente información:
- XI. Descripción de las funciones realizadas, los activos empleados y los riesgos asumidos por la solicitante, inherentes a su propia actividad de negocios.
- Registro de acciones nominativas del contribuyente, previsto en el artículo 128 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - Estados de posición financiera y de resultados del contribuyente de al menos tres ejercicios fiscales inmediatos anteriores a aquel en que se presente la consulta en cuestión, incluyendo una relación de los costos y gastos incurridos por el contribuyente, y de las personas relacionadas residentes en México o en el extranjero, que tengan una relación contractual o de negocios con el mismo, así como manifestación de haber presentado las declaraciones anuales normales y complementarias del ISR del contribuyente, correspondientes al ejercicio en el que se solicita la expedición de la resolución en cuestión, y de los tres ejercicios inmediatos anteriores.
 - Los contribuyentes que dictaminen sus estados financieros para efectos fiscales, en lugar de presentar los estados de posición financiera y de resultados a que se refiere el punto anterior, deberán manifestar la fecha de presentación del dictamen correspondiente al ejercicio en el que se solicita la resolución en cuestión, y de los tres ejercicios inmediatos anteriores y adjuntar los acuses de recibo correspondientes.
 - Contratos, acuerdos o convenios celebrados entre el contribuyente y las empresas relacionadas con el mismo, residentes en México o en el extranjero, que sean objeto de la consulta en cuestión.
 - Organigrama operativo, mediante el cual puedan identificarse los nombres y puestos en la estructura organizacional (a partir de niveles gerenciales o similares), tanto del contribuyente como de sus partes relacionadas en México o el extranjero, de las personas encargadas de las áreas, tanto operativas como administrativas y una descripción de las actividades que cada uno de ellos realizan como parte de la operación de la solicitante, así como el lugar geográfico en donde dichas actividades tienen lugar. Las personas señaladas en dicho organigrama, deberán ser incluidos como autorizados en términos del artículo 19 del Código Fiscal de la Federación para oír y recibir toda clase de notificaciones por parte de la autoridad fiscal, así como adjuntar copia simple de su identificación oficial.
 - Descripción de la estrategia de negocios implementada por el solicitante, en donde se especifique si ha sido, o bien, se pretende que sea sujeta a la implementación de algún tipo de reestructura que implique la migración de funciones, activos o riesgos, y que esto haya conllevado o conlleve a la implementación de cambios en su estructura operativa y/o en su giro de negocios.
 - Lista de sus principales competidores.
- XII. En lo referente a las transacciones u operaciones por las cuales el contribuyente solicita resolución particular, deberá proporcionar sobre las mismas la información siguiente:
- Descripción detallada de las funciones realizadas, los activos empleados y los riesgos asumidos tanto por el contribuyente como por sus partes relacionadas residentes en México o en el extranjero, inherentes a la operación u operaciones objeto de la consulta.
 - El método o métodos propuestos por el contribuyente, para la determinación del precio o monto de la contraprestación de las operaciones celebradas con sus partes relacionadas residentes en México o en el extranjero objeto de la consulta, incluyendo los criterios, parámetros y demás elementos considerados para la selección y rechazo de los métodos señalados en el artículo 180 de la LISR.
 - Información financiera y fiscal, real y proyectada, correspondiente a los ejercicios por los que solicita la resolución, en la cual se refleje el resultado de aplicar el método o métodos propuestos para determinar el precio o monto de la contraprestación de las operaciones celebradas con las personas relacionadas objeto de la consulta.

• Información sobre las operaciones o empresas seleccionadas como comparables, indicando y detallando la aplicación de los ajustes razonables que en su caso se hayan efectuado para eliminar diferencias, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 179 de la Ley del ISR. • El detalle paso a paso del cálculo del(los) indicador(es) de nivel de rentabilidad tanto de la parte analizada como de cada una de las empresas utilizadas como comparables en los análisis propuestos para las operaciones celebradas con las personas relacionadas objeto de la consulta (incluyendo para cada uno de los procesos matemáticos, la fórmula, los términos [números y decimales utilizados, aclarando si éstos fueron truncados o se redondearon] correspondientes utilizados en las fórmulas aplicadas). • Descripción de aquellos factores que influyan directa o indirectamente en la operación objeto de la consulta, tales como: • Operaciones efectuadas entre empresas del grupo, del cual forma parte el solicitante; • Operaciones efectuadas con terceros independientes; • Factores económicos, políticos, geográficos, etc. XIII. Especificar si las personas relacionadas con el contribuyente, residentes en el extranjero, se encuentran sujetas al ejercicio de las facultades de comprobación en materia de precios de transferencia, por parte de una autoridad fiscal y, en su caso, describir la etapa que guarda la revisión correspondiente. Asimismo, se deberá informar si dichas personas residentes en el extranjero están dirimiendo alguna controversia de índole fiscal en materia de precios de transferencia ante las autoridades o los tribunales y, en su caso, la etapa en que se encuentra dicha controversia. En el caso de que exista una resolución (incluyendo si se trata de una resolución anticipada en materia de precios de transferencia) por parte de alguna autoridad competente extranjera, una resolución a una consulta en términos del artículo 34 del CFF o que se haya obtenido una sentencia firme dictada por los tribunales correspondientes, se deberán proporcionar los elementos sobresalientes y los puntos resolutivos de tales resoluciones. XIV. Adjuntar un archivo digitalizado que contenga la siguiente documentación: • Comprobante del pago de la cuota establecida para resoluciones relativas a precios o montos de contraprestaciones entre partes relacionadas en la Ley Federal de Derechos, vigente en el ejercicio en el que se presente la consulta en cuestión. • Documentación que demuestre que las operaciones entre el solicitante y sus partes relacionadas residentes tanto en México como en el extranjero, cumplen con lo establecido en los artículos 27, fracción XIII, 76, fracciones IX, X y XII, 179 y 180 de la Ley del ISR, correspondiente al ejercicio en el que se solicita la resolución en cuestión, y de los tres ejercicios inmediatos anteriores. XV. La demás documentación e información que sea necesaria, en casos específicos, para emitir la resolución a que se refiere el artículo 34-A del CFF, que sea requerida por la autoridad. XVI. Cualquier información, datos y documentación que se proporcione en idioma distinto al español, deberá incluir la traducción correspondiente.	Condiciones: Contar con e.firma cuando se presente a través de buzón tributario. Información adicional: Los contribuyentes podrán analizar conjuntamente con la ACFPT de la AGGC o la ACAJNH de la AGH, según corresponda a su competencia, la información y metodología que pretenden someter a consideración de la Administración Central que corresponda, previamente a la presentación de la solicitud de resolución a que se refiere el artículo 34-A del CFF, sin necesidad de identificar al contribuyente o a sus partes relacionadas. Para los efectos de esta ficha, se considerará controladora de último nivel del grupo al que pertenece el solicitante a aquella entidad o figura jurídica que no sea subsidiaria de otra empresa y que se encuentre obligada a elaborar, presentar y revelar estados financieros consolidados en los términos de las normas de información financiera. Para los efectos de esta ficha, cuando se utiliza el término partes relacionadas se refiere a las definidas en el artículo 179 de la Ley del ISR. Disposiciones jurídicas aplicables Arts. 19, 33, 34, 34-A CFF, 27, 76, 179, 180 LISR, Regla 2.12.8., 3.9.1.5. RMF.

103/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen realizar el pago de impuestos en mensualidades o en un solo pago.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre ante la ADSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF. En las oficinas de las entidades federativas correspondientes, cuando los adeudos fiscales sean administrados por dichas entidades.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo electrónico o escrito libre sellado como acuse, según sea el caso.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente considere que sus adeudos son susceptibles de gozar del beneficio.
Requisitos: Escrito libre o archivo electrónico en PDF, según corresponda en el que se manifieste lo siguiente: I. El número del adeudo o la manifestación de que se trata de un adeudo autodeterminado. II. El monto del adeudo a pagar a plazos, ya sea en parcialidades o diferido y el periodo que comprende la actualización en los términos del artículo 66, fracción II, inciso a) del CFF. III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios. IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trate la elección del contribuyente: a) En el pago en parcialidades, se deberá señalar el plazo en el que se cubrirá el adeudo fiscal, sin que exceda de 36 meses. b) Para el pago diferido, se deberá señalar la fecha en la que se cubrirá el adeudo fiscal, sin que exceda de 12 meses. V. Cuando se haya manifestado el adeudo a través de declaración normal o complementaria, debe señalar el número de folio de la Declaración en el escrito libre. VI. Se deberá adjuntar a la solicitud el comprobante de pago inicial de, cuando menos el 20%.
Condiciones: Contar con e.firma y Contraseña, en caso de que el trámite se realice por medio del buzón tributario.
Información adicional: * Paga en mensualidades tus créditos fiscales, con una tasa de recargos preferencial de acuerdo con el número de parcialidades solicitadas: tasa de 1.26%: de 1 a 12 mensualidades; de 1.53%: de 13 a 24 mensualidades; de 1.82%: de 25 y hasta 36 mensualidades y hasta 12 meses en pago diferido con esta tasa. * Ten en consideración que no puedes pagar en parcialidades: 1. Las contribuciones retenidas, trasladadas o recaudadas. 2. Las que deben pagarse en el año calendario en curso. 3. Las que deben pagarse en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud. 4. Las contribuciones y aprovechamientos causados por la importación y exportación de bienes o servicios.

Si deseas información adicional para calcular el importe de tu adeudo, puedes consultar el Mini sitio de adeudos Fiscales http://www.sat.gob.mx/Adeudos_Fiscales/Paginas/default.htm, en el que se encuentran los simuladores de:

- Contribuciones y multas.
- Pago en parcialidades.
- Pago diferido.

* Los (FCF) formatos para el pago de contribuciones federales para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido o plazo autorizado o el correspondiente al monto diferido, podrán ser entregados u obtenidos por el propio contribuyente, conforme a lo siguiente:

- I. A solicitud del contribuyente, en el módulo de atención fiscal de la ADSC, cuando así lo requiera.
- II. En el domicilio fiscal del contribuyente, cuando se le notifique la resolución de autorización.
- III. A través del buzón tributario.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 66 primer párrafo, 66-A CFF, 65 Reglamento del CFF, Reglas 2.14.1., 2.14.2. RMF.

105/CFF Solicitud del Certificado de e.firma

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales.

¿Dónde se presenta?

En una ADSC o en los módulos de servicios tributarios que prevén ese servicio, previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.

¿Qué documento se obtiene?

Cuando proceda el trámite:

- Certificado de e.firma.
- Comprobante de generación del Certificado de e.firma.
- Forma oficial FE Solicitud de Certificado de e.firma.
- Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.KEY) generados con el programa Certifica.

Cuando no proceda el trámite:

- Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de Certificado de e.firma con el que se informa que la autoridad está en posibilidad de constatar los datos proporcionados en el trámite, en cuyo caso se deberá presentar aclaración a que hace referencia la Regla 2.2.15. para continuar con el trámite.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener el Certificado de e.firma.

Requisitos:

- Unidad de memoria extraíble. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su Certificado digital (extensión CER).
- Dirección de correo electrónico.

Asimismo, durante la comparecencia se tomarán los datos de identidad del contribuyente, consistentes en: huellas digitales, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales, con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un Certificado digital y su titular.

Las personas físicas podrán designar a un representante legal para efectos de tramitar la e.firma, siempre que se ubique en los supuestos siguientes:

- Sea menor de edad.
- Los que cuenten con la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la interdicción del contribuyente (original).
- Sea designado como albacea.
- Estén privados de su libertad.
- Estén clínicamente dictaminados por institución pública o privada con enfermedad en etapa terminal, y que dentro del cuerpo del dictamen que emite la institución se señale expresamente tal circunstancia.

Condiciones.

Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.

Información adicional.

La representación legal a que se refiere esta ficha, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.

Cuando se reciba el Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de Certificado de e.firma, se deberá presentar aclaración para continuar con el trámite, conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración a la solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma".

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF, Reglas 2.4.6., 2.4.11., 2.8.3.2. RMF.

Adicionalmente, según sea el caso, deberá presentar los siguientes requisitos:

a) Tratándose de personas físicas

- Contar con CURP.

Original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda.
- Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente.
- Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito en el RFC con CURP, por Internet, o por medio del "Esquema de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de Fedatario Público o Medios Remotos". En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente.

b) Menores de edad

1. Que el padre o tutor haya tramitado previamente su Certificado de e.firma.
2. Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente: (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite)
 - Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal www.gob.mx/actas (Formato Único), Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela (copia simple y original para cotejo).

• Que el menor de edad representado cuente con CURP. • Manifiesto de conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela. • En los casos en que en el acta de nacimiento, en la Cédula de Identificación Personal o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el Manifiesto de conformidad citado en el párrafo anterior. • Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito en el RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo). • Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del padre o tutor. 3. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su Certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble con el que presentó su archivo de requerimiento.
c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada 1. Contar con un tutor que haya tramitado previamente su Certificado de e.firma. 2. Que el contribuyente con incapacidad legal declarada cuente con CURP. 3. Llevar consigo el día de su cita lo siguiente: • Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente. • Original del comprobante de domicilio fiscal únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito en el RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo). • Cualquier identificación oficial de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal. 4. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su Certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble.
d) Contribuyentes con apertura de sucesión 1. Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su Certificado de e.firma. 2. Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente: • Original del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia. • Los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en el formato FE- Solicitud de Certificado de e.firma en la sección "Datos del Representante Legal". • Original de comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito en el RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo). • Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal. 3. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su Certificado digital (extensión .CER) grabada en la unidad de memoria extraíble.

e) Contribuyentes declarados ausentes 1. Contar con un representante legal, nombrado por el propio ausente (de manera previa a la declaración de ausencia) o por resolución judicial, que haya tramitado previamente su Certificado de e.firma. 2. Que el contribuyente declarado ausente cuente con CURP. 3. Que el representante legal lleve consigo el día de su cita lo siguiente: • Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la ausencia del contribuyente. • Manifiesto en el que, bajo protesta de decir verdad, se indique que la situación de ausencia del contribuyente no se ha modificado a la fecha. • Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito en el RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo). • Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del ausente. 4.. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su Certificado digital (extensión.CER) grabada en la unidad de memoria extraíble. f) Tratándose de personas morales Es necesario que el representante legal de la persona moral haya tramitado previamente su Certificado de e.firma y deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos: • Documento constitutivo debidamente protocolizado. • Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del representante legal. • Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal. • Original del comprobante de domicilio fiscal a nombre del contribuyente o a nombre de uno de los socios o accionistas, únicamente para aquellos que se han inscrito en el RFC por medio del "Esquema de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes a través de Fedatario Público por Medios Remotos". • El representante legal de la persona moral deberá estar inscrito en el RFC. Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios: g) Personas distintas de sociedades mercantiles • Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, copia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta. h) Asociaciones en participación • Contrato de la asociación en participación, con ratificación de las firmas del asociado y del asociante ante cualquier Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente en términos del artículo 19 del CFF (original) • Identificación oficial vigente de los contratantes, cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original) • Acta constitutiva y poder notarial que acredite al representante legal, en caso de que participe como asociante o asociada una persona moral (copia certificada). • Testimonio o póliza, en caso de que así proceda, donde conste el otorgamiento del contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho instrumento. • Identificación oficial vigente, del asociante (en caso de personas físicas), cualquiera de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo (original).

• Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal, en caso de que el asociante sea persona moral (copia certificada). • Documento donde conste la ratificación de contenido y firmas de quienes otorgaron y comparecieron el contrato de asociación en participación ante Fedatario Público, que éste se cercioró de la identidad y capacidad de los otorgantes y de cualquier otro compareciente y de que quienes comparecieron en representación de otra persona física o moral contaban con la personalidad suficiente para representarla al momento de otorgar dicho contrato (copia certificada).
i) Fideicomiso
• Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o de sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria (original), o bien Contrato en el cual se hayan ratificado las firmas originales (copia certificada). En el caso de entidades de la Administración Pública, diario, periódico o gaceta oficial donde se publique el Decreto o Acuerdo por el que se crea el fideicomiso (impresión o copia simple). • Número de contrato del fideicomiso.
j) Sindicatos
• Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota. (Original y copia simple).
k) Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, desconcentrada o unidades administrativas
• Exhibir copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución. • Acreditar la personalidad del representante legal (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando: • Original del Nombramiento. • En su caso, copia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar el Certificado de e.firma. • Original de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal.
l) Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)
• Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente. (Original y copia simple). • Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable. (Original y copia simple).
m) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México
• Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Original y copia simple). • Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país. • Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.

n) Asociaciones Religiosas
• Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento (Original y copia simple).
ñ) Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión
• Documento notarial en donde conste dicho acto (Original y copia simple). • El trámite lo podrá realizar el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio.
o) Personas Morales declaradas en quiebra
• Deben presentar copia certificada de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada. • Pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de Síndico. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando copia certificada del nombramiento y de la aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa.
p) Personas Morales en liquidación
• Pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio.
q) Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior
• Estatutos Sociales vigentes de la Oficina de Representación. • Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del Exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración. • Dicha documentación deberá estar debidamente apostillada o certificada, según proceda y cuando se encuentre en idioma distinto al español, deberá de acompañarse de una traducción autorizada.

106/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que cuenten con Certificado vigente de e.firma. Personas físicas que cuenten con el servicio de e.firma portable.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT. En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene? Cuando proceda el trámite: • Certificado de e.firma. • Comprobante de generación del Certificado de e.firma. • Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.KEY) generados con el programa Certifica. Cuando no proceda el trámite: Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de renovación del Certificado de e.firma con el que se informa que la autoridad está en posibilidad de constatar los datos proporcionados en el trámite, en cuyo caso se deberá presentar aclaración a que hace referencia la Regla 2.2.15. para continuar con el trámite.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente requiera generar un nuevo Certificado de e.firma.

Requisitos:

- I. Renovación a través del Portal del SAT con el certificado digital vigente de e.firma.
 - a) Unidad de memoria extraíble. Al finalizar el trámite, recibirá una copia simple de su Certificado digital (extensión CER).
 - b) Certificado digital vigente de e.firma (*.CER).
 - c) Llave privada del Certificado activo (*.KEY).
 - d) Contraseña de la llave privada.
 - e) Dirección de correo electrónico.

A partir de este momento su Certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar.

La presente facilidad no resultará aplicable en los casos de cambio de representante legal de las personas morales; de personas físicas con incapacidad legalmente declarada y de menores de edad, de personas físicas en apertura de sucesión o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, por lo que en estos casos el SAT no podrá relevar de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad.

- II. Renovación a través del Portal del SAT con e.firma Portable.

1. Contraseña
2. e.firma Portable.
3. Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.KEY) generados con el programa Certifica.
4. Dirección de correo electrónico.

- III. Renovación de forma personal ante una ADSC, con la siguiente documentación:

Tratándose de Personas físicas:

1. Cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del contribuyente o representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.
2. La unidad de memoria extraíble con el archivo con terminación .REQ que generó el programa Certifica.
3. Dirección de correo electrónico.
4. Tratándose de menores de edad, incapacitados o ausentes Manifiesto "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada. (El formato del Manifiesto le será proporcionado en la ADSC al momento de realizar el trámite)

Tratándose de Personas morales:

1. Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal. Se podrá omitir la presentación de la identificación oficial, en cuyo caso se confirmará su identidad a través de huella digital.
2. La unidad de memoria extraíble con el archivo con terminación .REQ que generó el programa Certifica.
3. Dirección de correo electrónico.
4. Manifiesto "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral ya acreditada (El formato del Manifiesto le será proporcionado en la ADSC al momento de realizar el trámite).

En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de Certificado de e.firma, se deberá realizar lo siguiente:

1. Tramitar la e.firma como persona física con la documentación señalada en el rubro 105/CFF Solicitud del Certificado de e.firma, Apartado Personas Físicas.
2. Solicitar la actualización del expediente electrónico de la Persona moral ante una ADSC.
3. Cuando se encuentre actualizado el expediente electrónico, se deberá tramitar la e.firma de la persona moral con la documentación señalada en el rubro 105/CFF Solicitud del Certificado de e.firma, Apartado Personas Morales.

Condiciones.
Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la identidad, domicilio y en general sobre la situación fiscal del contribuyente que pretende renovar el Certificado de e.firma.
Información adicional.
Cuando se reciba el Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud de Certificado de e.firma, se deberá presentar aclaración para continuar con el trámite, conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración a la solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma".
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 17-D CFF, Regla 2.2.15. RMF.

134/CFF	Solicitud para la presentación, ampliación, sustitución de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes) o avalúo practicado por personas autorizadas
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que deseen garantizar el interés fiscal.
¿Dónde se presenta?	Se inicia a través de buzón tributario y se concluye en la ADR. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre de forma presencial, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	El ofrecimiento de la garantía del interés fiscal dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación efectuada por la autoridad fiscal correspondiente de la resolución sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal. La ampliación de la garantía deberá presentarse cada año, plazo que empieza a contar a partir de la emisión del oficio de aceptación de la garantía; o bien, si la misma continúa siendo suficiente y vigente, hasta en tanto dichas condiciones no cambien. Las solicitudes de sustitución y avalúo cuando el contribuyente así lo requiera.
Requisitos:	Adjuntar el formato de garantía con los anexos correspondientes al tipo de modalidad ofrecida (tabla 32).
Condiciones:	Contar con e.firma para buzón tributario.
Información adicional:	Ver Tabla 32 Cuando el contribuyente pretenda garantizar el interés fiscal con ofrecimiento de bienes, deberá anexar el original del avalúo emitido por cualquiera de las personas autorizadas por el artículo 3 del Reglamento del CFF y la regla 2.1.38. de la RMF vigente, mismo que deberá contener reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien o bienes valuados. En caso que desee que la autoridad gestione la elaboración de su avalúo anexará solicitud para la realización del mismo, el cual será tramitado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales o ante cualquiera de las personas autorizadas por el artículo 3 del Reglamento del CFF, y regla 2.1.38 de la RMF vigente, una vez que se conozca el presupuesto del avalúo, la autoridad comunicará al contribuyente el importe que deberá pagar. Para la obtención del formato para el pago de gastos de ejecución por ofrecimiento de garantía, (formato para el pago contribuciones federales con línea de captura), se podrá solicitar vía telefónica a MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, opción 9 seguido de opción 1.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 141, 150 CFF, 3, 81 al 88 Reglamento del CFF.

Tabla 32 GARANTIAS FISCALES Requisitos Obligatorios de acuerdo al tipo garantía para concluir el trámite ante la ADR:		
Billetes de Depósito	Persona Física	Persona Moral
Original del billete de depósito expedido por BANSEFI o Institución autorizada, con firma autógrafa del funcionario que lo expide.	X	X
Estar expedido a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales.	X	X
Que contenga nombre, denominación o razón social del contribuyente, así como su RFC, además de señalar el importe del mismo con número y letra.	X	X
Carta de Crédito	Persona Física	Persona Moral
Original de la carta de crédito expedida por alguna de las instituciones de crédito señaladas en el Portal del SAT, misma que deberá expedirse a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales, y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el formato de garantía del interés fiscal publicado en el Portal del SAT	X	X
Que contenga nombre, denominación o razón social del contribuyente, así como su RFC.	X	X
Deberá especificar en el cuerpo de la misma la fecha de inicio y término de su vigencia, así como la fecha máxima para su efectividad; además de señalar el domicilio que la Institución de crédito haya designado para requerir el pago de ésta.	X	X
Prenda	Persona Física	Persona Moral
Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), número de factura, cantidad, marca, modelo, número de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	X	X
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, los cuales deberán contener, en su caso, el endoso correspondiente. Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, los cuales deberán contener, en su caso, el endoso correspondiente. Las facturas deberán contener número de folio fiscal, RFC del emisor, RFC del receptor, fecha de expedición y fecha de certificación SAT.	X	X
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X

Hipoteca	Persona Física	Persona Moral
Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC).	X	X
Original o copia certificada de la escritura pública a través de la cual se constituye la garantía hipotecaria a favor de la Tesorería de la Federación.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (3 meses).	X	X
Última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
En caso de tratarse de un inmueble rústico, además	Persona Física	Persona Moral
Certificado de no afectación agraria inafectabilidad o documento legal que haga constar que la propiedad no cuenta con restricción alguna, ni está, siendo afectada por disposición de una autoridad en la materia, emitido por el Registro Agrario Nacional.	X	X
Declaratoria de decir verdad del uso de suelo y documento oficial que así lo acredite.	X	X
Plano o croquis con los datos de coordenadas geográficas o UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator) de los límites del predio.	X	X
Ubicación de predios en ejidos y comunidades por el Registro Agrario Nacional.	X	X
Fianza	Persona Física	Persona Moral
Original de la póliza de fianza expedida por alguna de las instituciones de fianzas señaladas en el Portal del SAT, misma que deberá expedirse a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales con firma autógrafa o electrónica avanzada de los funcionarios que la expiden.	X	X
Tratándose de póliza de fianza en documento digital deberá anexar los archivos con extensión xml y PDF.	X	X
La póliza de fianza deberá contener los datos de identificación del contribuyente, datos generales del adeudo, señalar con número y letra el importe por el que se expide, el motivo y las cláusulas que correspondan, de conformidad con lo señalado en la Regla 2.15.6. de la RMF.	X	X

Obligación Solidaria	Persona Física	Persona Moral
Escrito a través del cual el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso, la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio, a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Embargo en Vía Administrativa	Persona Física	Persona Moral
a) bienes muebles:		
Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, los cuales deberán contener, en su caso, el endoso correspondiente. Las facturas deberán contener, número de folio fiscal, RFC del emisor, RFC del receptor, fecha de expedición y fecha de certificación SAT.	X	X
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada según las características propias del bien, [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de factura, cantidad, marca, modelo, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	X	X
Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.		X
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	X	X

b) bienes inmuebles urbanos:		
Original o copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC).	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (3 meses).	X	X
Última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Comprobante de pago emitido de los gastos de ejecución.	X	X
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero, se presentará escrito en el que se manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
c) bienes inmuebles rústicos:		
Original o copia certificada de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC).	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (3 meses).	X	X
Última boleta de pago del impuesto predial.	X	X
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo del (de los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X

Comprobante de pago emitido de los gastos de ejecución.	X	X
Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que se manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso, mencionar el número de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Certificado de no afectación agraria, inafectabilidad o documento legal que haga constar que la propiedad no cuenta con restricción alguna, ni está siendo afectada por disposición de una autoridad en la materia, emitido por el Registro Agrario Nacional.	X	X
Declaratoria de decir verdad del uso de suelo y documento oficial que así lo acredite.	X	X
Plano o croquis con los datos de coordenadas geográficas o UTM (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator) de los límites del predio.	X	X
Ubicación de predios en ejidos y comunidades por el Registro Agrario Nacional.	X	X
d) negociación:		
Original o copia certificada por fedatario público del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el (RPPyC).		X
Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	X	X
Original del avalúo del bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s); o, en su caso, solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física.	X	X
Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada según las características propias del bien [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de factura, cantidad, marca, modelo, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican.	X	X
Estados financieros, que reflejen la situación de la sociedad.	X	X
Balance general que refleje la situación de la sociedad.	X	X
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (3 meses).	X	X

Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso, mencionar el número de resolución.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
En caso de ofrecimiento por pago a plazos, además deberá manifestar: a) Que los bienes de activo fijo que integran la negociación, así como el valor de los mismos, pendiente de deducir en el impuesto sobre la renta, actualizado desde que se adquirieron y hasta el mes inmediato anterior a la presentación de la garantía. b) Las inversiones que el contribuyente tenga en terrenos, los títulos valor que representen la propiedad de bienes y los siguientes activos: 1. Otros títulos valor 2. Piezas de oro o de plata que hubieren tenido el carácter de moneda nacional o extranjera y las piezas denominadas "onzas troy". 3. Cualquier bien intangible, aun cuando se trate de inversiones o bienes que no estén afectos a las actividades por las cuales se generó el crédito fiscal, especificando las características de las inversiones que permitan su identificación. c) Los gravámenes o adeudos de los señalados en el artículo 149, primer párrafo del Código que reporte la negociación, indicando el importe del adeudo y sus accesorios reclamados, así como el nombre y el domicilio de sus acreedores.		X
Para todos los ofrecimientos de bienes	Persona Física	Persona Moral
En caso de estar casado bajo el régimen de sociedad conyugal; original del escrito en que el cónyuge manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario, debidamente firmado; acta de matrimonio e identificación oficial vigente (de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo) del cónyuge.	X	
En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario debidamente firmado y original de la identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del copropietario.	X	X

Títulos Valor	Persona Física	Persona Moral
Documento donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal y además, que se compromete a no disponer de los valores o inversiones a que éstos se refieren, sin el previo consentimiento de la ADR.	X	X

Relación detallada de los títulos valor que ofrece en garantía.	X	X
Documentales originales o en copia certificada, a través de las cuales acredite la legítima propiedad y validez de los títulos valor.	X	X
Tratándose de acciones que cotizan en bolsa deberá presentar certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.	X	X
Tratándose de acciones que no cotizan en bolsa deberá anexar un dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultad para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Cartera de Créditos	Persona Física	Persona Moral
Documento en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal. En el propio escrito deberá comprometerse a mantener en inventario un monto equivalente al que tenga al momento de otorgar la garantía.	X	X
Relación de créditos, nombres de los deudores, datos personales, condiciones y términos de pago así como los documentos que acrediten este derecho. No deberán incluirse los créditos que sean incobrables.	X	X
Se deberá acompañar un informe del estado que guarda su cartera de créditos a la fecha en que otorga la garantía.	X	X
Rendir un informe mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de todos los movimientos que haya sufrido la cartera de clientes, suscrito por el depositario.	X	X
Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	X	X
Documentación que debe presentar para concluir el trámite en la ADR		
Tratándose de billete de depósito, carta de crédito y fianza en formato tradicional:		
Presentar el original del documento.		
Tratándose de ofrecimiento de bienes;		
Si se optó por presentar avalúo		
Original del avalúo emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico, que permita la plena identificación del bien o bienes valuados.		
Original o copia certificada por fedatario público de las facturas (cuando estas no sean electrónicas), escritura pública, título de propiedad o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, de acuerdo a su naturaleza, los cuales deberán de contener, en su caso, el endoso correspondiente.		
Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (3 meses).		

En caso de que la propiedad de los bienes sea de un tercero, del cónyuge o en copropiedad: Original de la manifestación del propietario del bien, donde acepte constituirse como obligado solidario, debidamente firmado.		
Tratándose de Títulos valor:		
Certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación o en caso de que las acciones no coticen en bolsa, presentar dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación.		
Disminución	Persona Física	Persona Moral
Original de la documentación con la que compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, por ejemplo, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad parcial o revocación parcial del crédito fiscal que se encuentra garantizado.	X	X

159/CFF Solicitud de Devolución del IVA a contribuyentes del sector agropecuario
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales del sector agropecuario que deseen solicitar devolución del saldo a favor.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo
Requisitos: Ver Tabla 33
Condiciones: • Contar con e.firma, e.firma Portable o Contraseña. • Contar con la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Información adicional: Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 22 CFF, Reglas 2.3.3., 2.3.4. RMF.

TABLA 33

Nombre, Denominación o Razón Social: _____

RFC: _____

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de _____

1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y SU OPERACIÓN*:

NOTA: Los contribuyentes personas morales, deberán exhibir además, copia del acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, que exprese que su objeto social es preponderantemente la actividad agropecuaria.

2.- UBICACIÓN (DOMICILIO FISCAL, SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS):

TIPO (1)	CARACTERISTICAS (2)	DOMICILIOS (3)	REGIMEN DE PROPIEDAD (4)

1.- BODEGA, TERRENO AGROPECUARIO O RANCHO, CASA HABITACION, OFICINA, LOCAL COMERCIAL U OTROS.

2.- TAMAÑO DEL INMUEBLE, ANTIGÜEDAD EN EL DOMICILIO Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES.

3.- MATRIZ, SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO.

4.- EJIDO, PARTICULAR, COMUNAL, ETC.

NOTA: Para acreditar el Régimen de propiedad de la unidad de producción anexar copia del título de propiedad, escritura pública o póliza, certificado de derechos agrarios o parcelarios o acta de asamblea. Para acreditar el Régimen de posesión legal de la unidad de producción: contratos de arrendamiento, usufructo, aparcería, concesión, entre otros. Si están sujetos a Régimen Hídrico: copia de las boletas de agua o de los títulos de concesión de derechos de agua.

3.- INFRAESTRUCTURA (MAQUINARIA Y/O EQUIPO):

MAQUINARIA Y/O EQUIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN, POSESIÓN O ARRENDAMIENTO
3.1. NÚMERO Y TIPO DE VEHICULOS, INCLUYENDO LOS DE TRANSPORTE DE BIENES:			
3.2. NÚMERO Y TIPO DE MAQUINARIA O EQUIPO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD (POR EJEMPLO TRACTORES, EMBARCACIONES, INVERNADORES, ETC.):			
3.3. INVERSIONES E INSTALACIONES FIJAS O EMPOTRADAS AL SUELO (POR EJEMPLO: INVERNADEROS, CRIADEROS, BODEGAS O SILOS DE ALMACENAMIENTO, BEBEDEROS, GALLINEROS, ETC.):			
3.4. OTROS (ESPECIFIQUE):			

NOTA: Anexar copia de los comprobantes a nombre del contribuyente con los que acrediten la propiedad, copropiedad o, tratándose de la legítima posesión, las documentales que acrediten la misma, como pueden ser, de manera enunciativa, escritura pública o póliza, contratos de arrendamiento, de préstamo o de usufructo, entre otros.

4.- EMPLEADOS O TRABAJADORES.

NÚMERO TOTAL, TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES QUE DESARROLLAN (EJEMPLO: 1 ADMINISTRADOR, 5 AGRICULTORES, 3 PESCADORES)	
ESQUEMA DE CONTRATACIÓN LABORAL (DIRECTA O SUBCONTRATACIÓN*)	

* PROPORCIONAR DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS (RFC, RAZON SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE EMPLEADOS QUE PRESTEN SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE CON CADA UNO)

CARACTERÍSTICAS GENERALES:**EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SEÑALAR LO SIGUIENTE:**

NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, ASOCIADOS, MIEMBROS O INTEGRANTES.

¿LA PERSONA MORAL CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES POR CUENTA DE SUS INTEGRANTES? (Si o No)

INDIQUE SI APLICA LAS FACILIDADES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN EL D.O.F. (SI O NO)

INDIQUE SI APLICA LA DEDUCCION DE GASTOS E INVERSIONES NO DEDUCIBLES PARA CONTRIBUYENTES DEL SECTOR PRIMARIO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.3.1.25. DE LA RESOLUCION MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. (SI O NO)

SI APLICÓ DICHO BENEFICIO, ¿PRESENTÓ EL AVISO QUE SEÑALA LA CITADA REGLA? ¿EN QUÉ FECHA?

INDIQUE SI CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DEL IVA, U OPTÓ POR QUEDAR LIBERADO DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE DICHO ARTÍCULO. (SI o NO CUMPLE CON OBLIGACIONES) (SI o NO OPTÓ)

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION PROPORCIONADA ES VERAZ Y ANEXO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AMPARA MI DICHO.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

164/CFF Solicitud de instituciones de crédito para ser incluidas en el registro de emisoras de cartas de crédito
¿Quiénes lo presentan? Las instituciones de crédito que deseen emitir cartas de crédito como medio de garantía del interés fiscal.
¿Dónde se presenta? • Presencial: En las oficinas de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías de la Administración General de Recaudación, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Torre Caballito, piso 15, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México • A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre de forma presencial, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Cuando la Institución de Crédito desee emitir cartas de crédito como forma de garantía de adeudos fiscales.
Requisitos: Presencial y buzón tributario: Solicitud de inclusión en el registro de Instituciones de crédito autorizadas para emitir cartas de crédito como medio de garantía de adeudos fiscales, en el cual se acredite y anexe digitalizado lo siguiente: - Que es una institución de crédito autorizada para operar en territorio nacional. - Los nombres y las firmas de los funcionarios autorizados para firmar individual o mancomunadamente cartas de crédito. En el caso de designar a más de dos funcionarios con firmas mancomunadas, se deberá especificar claramente en su solicitud, si la carta de crédito deberá contener todas las firmas señaladas o únicamente algunas de éstas, supuesto en el cual se deberá precisar, cuántas y cuáles deberá contener como mínimo la carta de crédito para considerarse como válida. - Copia certificada del poder notarial con el que se acredite la personalidad del promovente, el cual para el caso específico deberá ser para actos de administración. - Copia certificada del poder que se otorgó a los autorizados para firmar cartas de crédito, el cual para el caso específico deberá ser para actos de administración. - Original de las identificaciones oficiales vigentes de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, tanto del promovente como de los autorizados, en las que se aprecie la firma de éstos. - En su caso, copia certificada del poder de la persona facultada para otorgar poder a las personas señaladas en las fracciones III y IV de la presente regla. - Dirección del portal de Internet de la Institución de crédito solicitante y logo en formato gif de 137 x 69 píxeles.
Condiciones: Contar con e.firma.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 18, 19 CFF, 78, 79 Reglamento del CFF, 46 Ley de Instituciones de Crédito, Regla 2.15.5. RMF.

165/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía)
¿Quiénes lo presentan?	Las personas físicas y morales que requieran la renta temporal de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, celebrados con personas físicas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?	1. Si la inscripción se realiza con CURP: Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. 2. Si la inscripción se realiza de manera masiva: Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC o acuse de rechazo.
¿Cuándo se presenta?	Cuando las personas físicas y morales requieran la inscripción de otras personas que les renten de manera temporal inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía.
Requisitos:	Para inscripción con CURP: No se requiere presentar documentación Para inscribir de manera masiva: Archivo con información de tus arrendadores
Condiciones:	Contar con Contraseña. Para inscripción con CURP: • Contar con CURP • Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.
Información adicional:	Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características: 1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##). Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del pagador persona física o moral. ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo. consecutivo número consecutivo del archivo. Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01 2. Sin tabuladores. 3. Únicamente mayúsculas. 4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).

5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes " ": Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del arrendador. Segunda columna. - Apellido paterno del arrendador. Tercera columna. - Apellido materno del arrendador (No obligatorio). Cuarta columna. - Nombre(s) del arrendador. Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del arrendador, debe ser en formato DD/MM/AAAA. Sexta columna. - Correo electrónico válido del arrendador que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo. Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del pagador. 6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip. 7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.2. RMF.

166/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros
¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas o morales que adquieran productos minerales sin transformar excepto metales y piedras preciosas (oro, plata, rubíes así como otros minerales ferrosos) en su carácter de comercializador, a fin de inscribir en el RFC, a las personas físicas que se desempeñen como pequeños mineros, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieren excedido de 4 millones de pesos.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene? 1. Si la inscripción se realiza con CURP: Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. 2. Si la inscripción se realiza de manera masiva: Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC o acuse de rechazo.
¿Cuándo se presenta? Cuando compres minerales sin transformar excepto metales y piedras preciosas y requieras facturar a nombre de tus vendedores (pequeños mineros).
Requisitos: Para inscripción con CURP: No se requiere presentar documentación Para inscribir de manera masiva: Archivo con información de tus pequeños mineros
Condiciones: Contar con Contraseña. Para inscripción con CURP: • Contar con CURP. • Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Información adicional:

Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características:

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##).
Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del comercializador persona física o moral.
ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.
consecutivo número consecutivo del archivo.
Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
2. Sin tabuladores.
3. Únicamente mayúsculas.
4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes "|":
Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del pequeño minero.
Segunda columna. - Apellido paterno del pequeño minero.
Tercera columna. - Apellido materno del pequeño minero (No obligatorio).
Cuarta columna. - Nombre(s) del pequeño minero.
Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del pequeño minero, debe ser en formato DD/MM/AAAA.
Sexta columna. - Correo electrónico válido del pequeño minero que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.
Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del comercializador.
6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip.
7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.3. RMF.

167/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales en su carácter de comercializador, que requieran inscribir en el RFC a sus vendedores de recolección de desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje, que no tenga establecimiento fijo y sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior sean menores a 2 millones de pesos.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Qué documento se obtiene?

1. Si la inscripción se realiza con CURP:

Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal.

2. Si la inscripción se realiza de manera masiva:

Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC o acuse de rechazo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando compres desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje.

Requisitos:

Para inscripción con CURP:

No se requiere presentar documentación

Para inscribir de manera masiva: Archivo con información de tus recolectores de materiales y productos reciclables

Condiciones:

Contar con Contraseña.

Para inscripción con CURP:

- Contar con CURP.
- Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Información adicional:

Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características:

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##).
Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del comercializador persona física o moral.
ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.
consecutivo número consecutivo del archivo.
Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
2. Sin tabuladores.
3. Únicamente mayúsculas.
4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes "|":
Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del recolector.
Segunda columna. - Apellido paterno del recolector.
Tercera columna. - Apellido materno del recolector (No obligatorio).
Cuarta columna. - Nombre(s) del recolector.
Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del recolector, debe ser en formato DD/MM/AAAA.
Sexta columna. - Correo electrónico válido del recolector que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del comercializador.
6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip.
7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.5. RMF.

168/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales adquirientes de vehículos usados.

¿Dónde se presenta?

En el Portal del SAT.

¿Qué documento se obtiene?

1. Si la inscripción se realiza con CURP:

Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal.

2. Si la inscripción se realiza de manera masiva:

Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC o acuse de rechazo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera

Requisitos:

Para inscripción con CURP:

No se requiere presentar documentación

Para inscribir de manera masiva:

Archivo con información de tus enajenantes

Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características:

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##).
 Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del adquirente persona física o moral.
 ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.
 consecutivo número consecutivo del archivo.
 Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
2. Sin tabuladores.
3. Únicamente mayúsculas.
4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes "|":
 Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del enajenante.
 Segunda columna. - Apellido paterno del enajenante.
 Tercera columna. - Apellido materno del enajenante (No obligatorio).
 Cuarta columna. - Nombre(s) del enajenante.
 Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del enajenante, debe ser en formato DD/MM/AAAA.
 Sexta columna. - Correo electrónico válido del enajenante que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.
 Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del adquirente.
6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip.
7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"

Condiciones:

Contar con Contraseña.

Para inscripción con CURP:

- Contar con CURP.
- Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Información adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.4. RMF.

170/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA generado por proyectos de inversión en activo fijo
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor del IVA generado por proyectos de inversión en activo fijo.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el primer saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: A la solicitud de devolución se adjuntará en archivo digitalizado la información que a continuación se describe: a) Identificación oficial de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del contribuyente o del representante legal. b) En caso de representación legal, el poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público. c) Estado de posición financiera del año inmediato anterior al que presenta la solicitud de devolución o del periodo mensual más reciente que se tenga en los casos de ser de reciente creación o por inicio de operaciones. Si se estaba obligado o se optó por dictaminar sus estados financieros, proporcionar el número de folio de operación que se proporcionó al presentar el dictamen. d) Registro contable y documentación soporte de las pólizas relacionadas con las inversiones, además de la documentación que acredite la legal propiedad, posesión o tenencia de los bienes que constituyen la inversión, así como su adquisición a partir de enero de 2014, incluyendo, en su caso, las fotografías de las mismas, así como los comprobantes de pago y transferencias de las erogaciones por la adquisición de los bienes. e) El documento u oficio de la obtención previa de concesión, autorización, validación, verificación, aviso o permiso de la autoridad administrativa o judicial, en el caso de que la actividad del contribuyente, la ejecución de la inversión o su destino final lo requieran de acuerdo con sus características. f) En su caso, exhibir los acuses de recibo de los avisos que correspondan conforme al artículo 17 de la Ley Federal de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. g) Precisar y documentar si la inversión en activo fijo va a ser destinada en su totalidad a actividades por las que se vaya a estar obligado al pago del IVA, indicando además las estimaciones de saldos a favor que se solicitarían cada mes. En caso de que dichas inversiones vayan a ser utilizadas en actividades por las que parcialmente se estará obligado al pago del IVA, presentar la determinación de la proporción que permita conocer el porcentaje de las actividades por las que se causará el IVA y la fecha estimada de su obtención. h) Escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal en el que se señale bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación que proporciona es veraz.

- i) Proyecto de inversión firmado por el contribuyente o su representante legal, que contenga la siguiente información y documentación:
1. Tratándose de personas morales, en su caso, el acta de asamblea o consejo de administración donde se haya protocolizado la autorización o visto bueno de los socios o accionistas respecto de la inversión a realizar;
 2. Descripción general del proyecto de inversión, precisando el destino final que se le dará a dichas inversiones, precisando los motivos de su estricta indispensabilidad para los fines del ISR en relación con los actos o actividades por las que se vaya a estar obligado al pago del IVA, señalando en qué consistirán los bienes o servicios o uso o goce temporal de bienes resultado de la inversión, así como la fecha en que se iniciará la realización de dichos actos o actividades;
 3. Estimación del monto total a invertir desde el inicio hasta la conclusión del proyecto de inversión, desglosado en terrenos, construcción, equipo instalado y capital de explotación en cada una de sus etapas, detallando el porcentaje de avance de cada una de ellas, así como los tiempos, movimientos o fases para su desarrollo (calendario de inversión), precisando el tipo de ingresos que se generarán con la inversión y su fecha probable de obtención;
 4. Fuentes y condiciones de financiamiento (anexar contratos, comprobantes de pagos o transferencias, etc.); se deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, anexando también papeles de trabajo y registros contables donde se identifique la captación de los mismos, las actas protocolizadas de aportación de capital y, en su caso, el estado de cuenta bancario del solicitante en donde se identifique el financiamiento o la procedencia de dichos recursos, incluyendo el estado de cuenta correspondiente a los socios y accionistas en el caso de aportación a capital;
 5. Planos de los lugares físicos en que se desarrollará el proyecto, y, en su caso, la proyección fotográfica o similar de cómo quedará el proyecto en su conclusión.
 6. Nombre, denominación o razón social y RFC de los proveedores de bienes y/o servicios involucrados con el proyecto de inversión que generen al menos el 70% del IVA acreditable relacionado con la devolución, señalando la estimación de su recurrencia en el transcurso del tiempo que dure la realización de la inversión (exhibir los contratos correspondientes y comprobantes si ya se realizó la adquisición de bienes o se prestó el servicio);
 7. Tratándose de inversiones en construcciones, deberá presentarse el aviso de obra o registro patronal, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 8. Tratándose de la adquisición de inmuebles, se presentarán los títulos de propiedad de los inmuebles, plantas o bodegas, en los que conste la inscripción en el registro público de la propiedad o el aviso correspondiente o, en su caso, el contrato de arrendamiento o concesión del inmueble donde se llevará a cabo la inversión o del documento donde conste la modalidad jurídica que corresponda.

Condiciones:

- Contar con e.firma, e.firma portable o Contraseña.
- Contar con la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Información adicional:

La información y documentación correspondiente, se presentará por única vez con la primera solicitud de devolución de un proyecto de inversión que se realice en los términos de la regla 4.1.6.

En caso de que se modifique el proyecto de inversión en más de un 10% del total de la estimación, se dará aviso a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, a la Administración General de Grandes Contribuyentes o a la Administración General de Hidrocarburos, según se trate, debiendo entregar la información actualizada conforme a la modificación del proyecto inicial.

Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de Buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 22 CFF, Reglas 2.3.2., 2.3.4., 2.3.9., 4.1.6. RMF.

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Segunda Sección)

171/CFF	Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas que otorgan una servidumbre a cambio de contraprestación periódica
¿Quiénes lo presentan?	Las personas físicas o morales adquirientes o pagadores de servicios.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?	1. Si la inscripción se realiza con CURP: Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. 2. Si la inscripción se realiza de manera masiva: Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC de las personas físicas con las que tiene un contrato de servicio de servidumbre o acuse de rechazo.
¿Cuándo se presenta?	Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos:	Para inscripción con CURP: No se requiere presentar documentación Para inscribir de manera masiva: Archivo con información de las personas físicas con las que tiene un contrato de servicio de servidumbre.
Condiciones:	Contar con Contraseña. Para inscripción con CURP: • Contar con CURP. • Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.
Información adicional:	Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características: 1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##). Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del adquiriente o pagador persona física o moral. ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo. consecutivo número consecutivo del archivo. Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01 2. Sin tabuladores. 3. Únicamente mayúsculas. 4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII). 5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes " ": Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES de la persona física con la que tiene un contrato. Segunda columna. - Apellido paterno de la persona física con la que tiene un contrato. Tercera columna. - Apellido materno de la persona física con la que tiene un contrato. (No obligatorio). Cuarta columna. - Nombre(s) de la persona física con la que tiene un contrato. Quinta columna. - Fecha de inicio de operación de la persona física con la que tiene un contrato, debe ser en formato DD/MM/AAAA. Sexta columna. - Correo electrónico válido de la persona física con la que tiene un contrato que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo. Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del adquiriente o pagador. 6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip. 7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal"
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.7. RMF.	

181/CFF Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA para los contribuyentes que producen y distribuyen productos destinados a la alimentación
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor del IVA para los contribuyentes que producen y/o distribuyen productos destinados a la alimentación.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el primer saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
Requisitos: A la solicitud de devolución se adjuntará en archivo digitalizado la información que a continuación se describe: - Relación de todos los productos destinados a la alimentación que produce y/o distribuye, sujetos a la tasa del 0% que represente el 90% de su valor de actos y actividades, del período por el que se solicita la devolución. - Descripción del proceso de producción y/o distribución de los productos destinados a la alimentación de que se trate. - Relación de clientes a quienes enajena y/o distribuye sus productos, que representen más del 70% de su valor de actos y actividades. - Escrito en el que describa el proceso de producción y/o distribución, destacando el número de personas que intervienen en dicho proceso. - Relación de activos que utiliza en la producción y/o distribución de productos destinados a la alimentación, incluyendo bodegas, almacenes, depósitos, etc. Tratándose de contribuyentes que produzcan productos destinados a la alimentación, además de los requisitos generales, deberán cumplir con lo siguiente: - Licencia Sanitaria (o Registro sanitario) que reconozca como empresa dedicada a la elaboración de productos destinados a la alimentación, expedida por la Secretaría de Salud o COFEPRIS(o) también de los productos que elabora). - Indicar si el producto que elabora es objeto de la Ley del IEPS, conforme al artículo 2, fracción I, inciso J). - Indicar las NOM que le apliquen conforme a las características del producto que elabora. - En su caso, por las características del producto, la autorización sanitaria previa de importación. Tratándose de contribuyentes que distribuyan productos destinados a la alimentación, además de los requisitos generales, deberán cumplir con lo siguiente: - Contratos celebrados con sus clientes para la distribución de alimentos - Contratos celebrados con los proveedores de alimentos.
Condiciones: - Contar con la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. - Contar con e.firma, e.firma portable o Contraseña.
Información adicional: La información y documentación correspondiente, se presentará por única vez con la primera solicitud de devolución que se realice en los términos de la regla 2.3.14. Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de Buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
Disposiciones jurídicas aplicables Art. 22 CFF, Reglas 2.3.4., 2.3.14. RMF.

182/CFF	Solicitud de devolución de saldos a favor del IVA para los contribuyentes que producen y distribuyen medicinas de patente
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que deseen solicitar devolución del saldo a favor del IVA para los contribuyentes que producen y/o distribuyen medicinas de patente.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Cuándo se presenta?	Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se haya determinado el primer saldo a favor.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
Requisitos:	A la solicitud de devolución se adjuntará en archivo digitalizado la información que a continuación se describe: a) Relación de todos y cada uno de los productos que produce y/o distribuye reconocidos como medicina de patente y que representen el 90% de su valor total de actos y actividades, del periodo por el que se solicita la devolución. b) Descripción del proceso de producción y/o distribución de las medicinas de patente. c) Relación de clientes a quienes enajena y/o distribuye sus productos, que representen más del 70% de sus ingresos. d) Escrito libre en el que describa el proceso de producción y/o distribución, destacando el número de personas que intervienen en dicho proceso. e) Relación de activos que utiliza en la producción y/o distribución de las medicinas de patente, incluyendo bodegas, almacenes, depósitos, etc. Tratándose de contribuyentes que produzcan medicinas de patente, además de cumplir con los requisitos generales deberán cumplir con lo siguiente: a) Licencia Sanitaria que lo reconozca como establecimiento de la industria químico farmacéutica. b) Indicar si la medicina es especialidad farmacéutica, estupefaciente, sustancia psicotrópica, antígeno, vacuna u homeopática; asimismo, si son magistrales u oficinales c) Los Registros Sanitarios de la medicina que elabore. d) Registro de las fórmulas autorizadas por la Secretaría de Salud. e) Tratándose de medicinas oficinales, el registro de sus fórmulas conforme a las Reglas de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. f) Tratándose de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, vacunas o antígenos, la autorización sanitaria correspondiente. g) Tratándose de medicina homeopática, el registro del procedimiento de fabricación de su producto conforme a la farmacopea homeopática de los Estados Unidos Mexicanos. h) Indicar el nombre del responsable sanitario de la identidad, pureza y seguridad de las medicinas que elaboran. Tratándose de contribuyentes que distribuyan medicinas de patente, además de cumplir con los requisitos generales deberán cumplir con lo siguiente: a) Contratos celebrados con sus clientes para la distribución de medicinas de patente. b) Contratos celebrados con los proveedores de medicinas de patente.
Condiciones:	• Contar con la opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. • Contar con e.firma, e.firma portable y Contraseña.
Información adicional:	La información y documentación correspondiente, se presentará por única vez con la primera solicitud de devolución que se realice en los términos de la regla 2.3.15. Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de Buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites).
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 22 CFF, Reglas 2.3.4., 2.3.15. RMF.

183/CFF Aviso por parte de las asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor, para realizar el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas.
¿Quiénes lo presentan? Asociaciones de intérpretes y actores, sindicatos de trabajadores de la música y sociedades de gestión colectiva constituidas de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor, que realicen el cobro por cuenta y orden de personas físicas que tengan el carácter de agremiados, socios, asociados o miembros integrantes de las mismas y que avisan de los datos de sus miembros o agremiados.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: Archivo electrónico en formato de texto (.txt), conteniendo la siguiente información: • Clave en el RFC, nombre y domicilio del agremiado, socio o miembro integrante. • CURP del agremiado, socio o miembro integrante. • Actividad del agremiado, socio o miembro integrante (tipo de ingreso: derechos de autor, titular, derechos de autor causahabiente, heredero o legatario, actividad empresarial, asalariados o asimilados). • Clave en el RFC de la asociación, sindicato de trabajadores o sociedades de gestión colectiva que opta por expedir el CFDI de sus agremiados, socios o miembros integrantes. • Fecha a partir de la cual se incorpora a las facilidades contenidas en la reglas. Los campos correspondientes a los datos citados deberán estar delimitados por pipes" ", el archivo electrónico deberá enviarse comprimido en formato (.zip).
Condiciones: Contar con e.firma y Contraseña.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 29, primer y último párrafo, 29-A CFF, Regla 2.7.6.1. RMF.

184/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas enajenantes de obras de artes plásticas y antigüedades
¿Quiénes lo presentan? Las personas morales residentes en México adquirientes de obras de artes plásticas y antigüedades, a fin de inscribir a las personas físicas que les enajenen obras de artes plásticas y antigüedades que no sean de su producción y no hayan sido destinadas o utilizadas por el enajenante para la obtención de sus ingresos.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene? 1. Si la inscripción se realiza con CURP: Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. 2. Si la inscripción se realiza de manera masiva: Acuse de respuesta con el resultado claves de RFC de las personas físicas enajenante o acuse de rechazo.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos: Para inscripción con CURP: No se requiere presentar documentación Para inscribir de manera masiva: Archivo con información de las personas físicas enajenantes de obras de arte
Condiciones: • Contar con CURP. • Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.
Información adicional: Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características: 1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##). Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del adquiriente persona física o moral. ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo. consecutivo número consecutivo del archivo. Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01 2. Sin tabuladores. 3. Únicamente mayúsculas. 4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII). 5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes " ": Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del enajenante. Segunda columna. - Apellido paterno del enajenante. Tercera columna. - Apellido materno del enajenante (No obligatorio). Cuarta columna. - Nombre(s) del enajenante. Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del enajenante, debe ser en formato DD/MM/AAAA. Sexta columna. - Correo electrónico válido del enajenante que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo. Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del adquiriente. 6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip. 7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal".
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.8. RMF.

197/CFF Aclaración a la solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que no hayan acreditado de forma suficiente la identidad, domicilio y en general su situación fiscal en el trámite de solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma.
¿Dónde se presentan? En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal GOB.MX.
¿Qué documento se obtiene? Cuando procede la aclaración: • Certificado de e.firma. • Comprobante de generación del Certificado de la e.firma. • Forma oficial FE Solicitud de Certificado de la e.firma. (solo en generación primera vez) • Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.KEY) generados con el programa Certifica. Cuando no proceda la aclaración: “Acuse de no conclusión de trámite por falta de aclaración a la información de la solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma.”.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente al que se reciba el “Acuse de presentación con información inconclusa de la solicitud del Certificado de e.firma y solicitud de la renovación del Certificado de e.firma”.
Requisitos: • Escrito libre de aclaración en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad y se exhiban pruebas para acreditar aspectos relacionados con la identidad, domicilio y en general la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma o la renovación del Certificado de e.firma. • Tratándose de personas físicas, debe presentar identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. • En caso de personas morales, debe presentar identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del representante legal, copia certificada del poder notarial con el que se acredite su personalidad o carta-poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, Notario o Fedatario Público.
Condiciones: No aplica.
Información adicional: No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 17-D CFF, Regla 2.2.15. RMF.

207/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario
¿Quiénes lo presentan? Las personas morales que deseen solicitar la autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.
¿Dónde se presenta? A través de Portal del SAT y mediante el envío de los disco compacto's, DVD's o dispositivos electromagnéticos, por correo certificado o mensajería especializada a la dirección siguiente: 3a Cerrada de Cáliz s/n Colonia el reloj, Delegación Coyoacán, C.P. 04640, en atención a la Administración Central de Seguridad Monitoreo y Control de la AGCTI.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo. Posteriormente, oficio emitido por la AGCTI que acredita contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de generación y certificación de CFDI para el sector primario, o en su caso, oficio no favorable.
¿Cuándo se presenta? Cuando las personas morales deseen solicitar la autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario.
Requisitos: • Archivo digitalizado de la solicitud de validación y opinión técnica en el que manifieste: a) El nombre, domicilio fiscal, dirección electrónica y número telefónico incluyendo clave lada, de las personas que se designen como contacto tecnológico con el SAT, en caso de que se requiera hacer alguna aclaración de carácter informático o de telecomunicaciones relacionada con la solicitud, centro de datos primario y diagrama de arquitectura tecnológica. b) Que cuenta con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de certificación de CFDI, asimismo, deberá facilitar los elementos para la realización de la evaluación y pruebas a los sistemas que ofrezca para la prestación del servicio de certificación de CFDI conforme a los requerimientos establecidos en el apartado correspondiente ubicado en el Portal del SAT, y exhibir en dos ejemplares en disco compacto's o DVD's o algún dispositivo electromagnético no re-escribibles e impresos los ejemplares de CFDI que certifiquen sus sistemas. En el estuche en que se presente el o los discos o el dispositivo electromagnético se deberá rotular la denominación o razón social del solicitante y su clave del RFC. • Demostrar que cumplen con la matriz de control publicada en el Portal del SAT aplicable a proveedores de certificación y generación de CFDI para el sector primario; anexando al documento digitalizado dicha matriz de control, firmada al calce y rubricada en todas sus hojas por el apoderado o representante legal de la persona moral, conteniendo la leyenda "Manifiesta mi representada que cumple completamente con los puntos contenidos en esta matriz de control y que cuenta con evidencia del cumplimiento de cada uno de los puntos ahí expresados", en la misma matriz se deberá indexar por control la evidencia, y entregar un tanto en disco compacto no re-escribible la información.
Condiciones: Contar con Contraseña.
Información adicional: El oficio obtenido en los términos de la presente ficha tendrá una vigencia de un mes, por lo que la solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario, a que se refiere la ficha de trámite 208/CFF "Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario", deberá ser presentada dentro de dicho periodo.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 29, fracción IV, segundo al quinto párrafos CFF, Reglas 2.7.4.2., 2.7.4.5. RMF

213/CFF	Aviso de inicio de liquidación, concurso mercantil o acuerdo de extinción jurídica de la persona moral autorizada para operar como proveedor de certificación y generación de CFDI para el sector primario
¿Quiénes lo presentan?	Los proveedores de certificación y generación de CFDI para el sector primario, en los casos en que entren en liquidación, concurso mercantil o se haya tomado acuerdo de extinción jurídica de la persona moral.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio del proceso de liquidación, la declaratoria de concurso mercantil o la toma del acuerdo de extinción jurídica de la persona moral.
Requisitos:	Documento en archivo digitalizado en donde manifieste a partir de cuándo inició el proceso de liquidación, concurso mercantil o extinción jurídica de la persona moral.
Condiciones:	Contar con Contraseña.
Información adicional:	No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Art. 29, fracción IV CFF, Regla 2.7.4.12. RMF.

215/CFF	Informe de funcionarios autorizados para recibir requerimiento de pago
¿Quiénes lo presentan?	Las instituciones de fianza e instituciones de crédito autorizadas por la SHCP para emitir fianzas fiscales y cartas de crédito, respectivamente.
¿Dónde se presenta?	- Presencial. En las oficinas de la Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías de la Administración General de Recaudación, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 10, Torre Caballito, piso 15, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. - A través de buzón tributario Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre de forma presencial, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	- Inicial: Tratándose de Instituciones de Crédito, dentro de los 20 días siguientes a la publicación del presente anexo en el DOF. - Con 15 días de anticipación a la fecha en que surtan efectos los cambios que se realicen respecto a la designación de los apoderados legales autorizados por las instituciones de fianzas, o en su caso, funcionarios autorizados por las instituciones de crédito, para recibir requerimientos de pago, así como al cambio de domicilio designado para su recepción.

Requisitos: • Presencial. y buzón tributario Escrito libre o archivo electrónico que debe contener: a) Nombre del apoderado legal o funcionario autorizado que recibirá los requerimientos de pago; b) Domicilio en el que el apoderado legal o funcionario autorizado recibirá los requerimientos de pago; c) Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa a la que corresponde; (únicamente para Afianzadoras). d) Fecha en que surtirá efectos el cambio de apoderado legal o funcionario autorizado; y/o el domicilio para la recepción de requerimientos de pago.
Condiciones: Contar con e.firma para buzón tributario.
Información adicional: En caso de no presentar dicha información en el plazo establecido, los requerimientos serán notificados en el (los) último(s) domicilio(s) señalado(s) por la Afianzadora o Institución de crédito.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts., 141, 143 CFF, 80 Reglamento del CFF, Reglas 2.15.4., 2.15.6. RMF.

259/CFF Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas que elaboren y enajenen artesanías
¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas y morales que requieran inscribir en el RFC a personas físicas que se dediquen exclusivamente a la elaboración y enajenación de las artesanías elaboradas por sí mismos, siempre que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de un monto equivalente a \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene? 1. Si la inscripción se realiza con CURP: Acuse de Inscripción en el RFC con Cédula de Identificación Fiscal. 2. Si la inscripción se realiza de manera masiva: Acuse de respuesta con el resultado de claves de RFC o acuse de rechazo.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos: Para inscripción con CURP: No se requiere presentar documentación Para inscribir de manera masiva: Archivo con la información de las personas físicas artesanos
Condiciones: • Contar con CURP. • Contar con correo electrónico válido que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.

Información adicional:

Para inscripción masiva genera el archivo con las siguientes características:

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##).
Donde el RFC se refiere a la clave en el RFC del adquirente persona física o moral.
ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.
consecutivo número consecutivo del archivo.
Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
2. Sin tabuladores.
3. Únicamente mayúsculas.
4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
5. La información del archivo deberá contener los siguientes seis campos delimitados por pipes "|":
Primera columna. - CLAVE CURP A 18 POSICIONES del artesano.
Segunda columna. - Apellido paterno del artesano.
Tercera columna. - Apellido materno del artesano (No obligatorio).
Cuarta columna. - Nombre(s) del artesano.
Quinta columna. - Fecha de inicio de operación del artesano, debe ser en formato DD/MM/AAAA.
Sexta columna. - Correo electrónico válido del artesano que cumpla con las características a que se refiere el apartado de Definiciones de este Anexo.
Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato). La inscripción será con el domicilio fiscal del adquirente.
6. La información deberá enviarse en archivos de texto plano comprimido en formato *.zip.
7. Adjuntar el archivo al caso de "Servicio o Solicitud" y enviar al SAT a través de "Mi Portal".

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas 2.4.3., 2.4.6., 2.7.3.9. RMF.

272/CFF Solicitud de reimpresión de acuse de solicitud de devolución, aviso de compensación o requerimiento

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que hayan presentado solicitud de devolución, aviso de compensación o solventación de requerimiento y deseen reimprimir el acuse de dichos trámites.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario (trámites) o en el Portal del SAT (servicios).

¿Qué documento se obtiene?

El acuse reimpreso de la solicitud de devolución, del aviso de compensación o de solventación de requerimiento.

Plazo: Inmediato.

¿Cuándo se presenta?

En el momento que lo requiera el contribuyente.

Requisitos:

No se requiere presentar documentación.

Condiciones:

Contar con e.firma o Contraseña.

Información adicional:

Aplica para los contribuyentes que soliciten la devolución mediante el FED o compensen mediante FEC.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 22, 23 CFF.

273/CFF Solicitud de autorización para transmitir activos y pasivos de un establecimiento permanente en el extranjero
¿Quiénes lo presentan? Los contribuyentes que se ubiquen en lo dispuesto en la regla 2.1.54. de la RMF.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Con anterioridad a la transmisión de los activos y pasivos.
Requisitos: Archivo digitalizado que contenga: - Las actas constitutivas de todas las sociedades que intervienen en la operación, así como las actas de apertura del establecimiento permanente en el extranjero. - Organigrama del grupo donde se advierta la tenencia accionaria directa o indirecta de las sociedades que integran el mismo, antes y después de la transmisión. - Estados financieros de la sociedad enajenante donde se aprecie el registro de los activos y pasivos que conformen el patrimonio del establecimiento permanente. - Manifestación de la sociedad transmitente en el sentido de que renuncia a acreditar del impuesto pagado en el extranjero que en su caso derive de la transmisión del patrimonio afecto al establecimiento permanente. - Borrador del contrato por el cual se transmite el patrimonio del establecimiento permanente donde se establezca expresamente que la contraprestación por dicha transmisión consista únicamente en acciones emitidas por la sociedad adquirente del mismo. En dicho documento se deberá incluir la siguiente leyenda: <i>“El presente documento constituye únicamente un borrador del contrato que deberán celebrar las partes una vez que obtengan la autorización a que se refiere la regla 2.1.54. de la RMF.”</i> - Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que cumplirán con los requisitos a que se refiere la regla 2.1.54. de la RMF.
Condiciones Contar con e.firma.
Información adicional La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 Mb, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 14 CFF, 22, 23, 24, 78 LISR, Regla 2.1.54. RMF

274/CFF	Presentación del dictamen por la transmisión de activos y pasivos de un establecimiento permanente en el extranjero
¿Quiénes lo presentan?	Los contribuyentes que se ubiquen en lo dispuesto en la regla 2.1.54. de la RMF.
¿Dónde se presenta?	A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, ante la ACPFFGC de la AGGC, o ante la ACPPH respecto de los contribuyentes competencia de la AGH, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones.
Requisitos:	La documentación deberá incluir, al menos, con lo siguiente: • Las actas constitutivas de las sociedades que intervienen en las operaciones. • Estado de Posición Financiera de la persona moral que transmite los activos y pasivos que conforman el patrimonio del establecimiento permanente. • Estado de Posición Financiera de la persona moral que recibe los activos y pasivos de que conforman el patrimonio del establecimiento permanente. • Descripción de los activos transmitidos y su valor fiscal. • Descripción de los pasivos transmitidos o cedidos y su valor contable. • Organigrama del grupo donde se advierta la tenencia accionaria directa o indirecta de las sociedades que intervienen en la operación, antes y después de la transmisión.
Condiciones	No Aplica.
Información adicional	No Aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 14, 52 CFF, 22, 32, 29 LISR, Reglas 1.6., 2.2.6., 2.1.54. RMF.

275/CFF Presentación de la copia certificada de la resolución emitida por autoridad competente y dictamen por la transmisión de activos y pasivos derivada de una resolución emitida por autoridad competente
¿Quiénes lo presentan? Los contribuyentes que se ubiquen en lo dispuesto en la regla 3.1.20. de la RMF.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre firmado por el contribuyente o su representante legal, ante la ACPFFGC de la AGGC, o ante la ACPPH respecto de los contribuyentes competencia de la AGH, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones.
Requisitos: La documentación deberá incluir, al menos, con lo siguiente: • Copia certificada de la resolución emitida por la autoridad competente con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Octavo Transitorio, fracciones III y IV, del <i>"Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º., 7º., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones"</i>. • Las actas constitutivas de las sociedades que intervienen en las operaciones. • Estado de Posición Financiera de la persona moral antes y después de su separación funcional o estructural. • Estado de Posición Financiera de la persona moral que recibe los activos y/o pasivos. • Descripción de los activos transmitidos y su valor fiscal. • Descripción de los pasivos transmitidos o cedidos y su valor contable. • Descripción de bienes o recursos transmitidos al fondo de pensiones y jubilaciones, y de primas de antigüedad, constituido por la persona moral que asume obligaciones laborales como resultado de la separación funcional o estructural. • Organigrama del grupo donde se advierta la tenencia accionaria directa o indirecta de las sociedades que intervienen en la separación funcional o estructural, antes y después de la enajenación o transmisión.
Condiciones No Aplica.
Información adicional No Aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Arts. 14, 52 CFF, 22, 32, 29 LISR, Reglas 1.6., 2.2.6., 3.1.20. RMF.

Impuesto sobre la Renta

6/ISR Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos de combustibles
¿Quiénes lo presentan? Las personas morales que deseen obtener autorización para emitir monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo. Posteriormente, en caso de cumplir con los requisitos: • Oficio de Autorización y • La publicación del nombre, denominación o razón social, la clave del RFC y el domicilio fiscal del emisor autorizado en el Portal del SAT. En caso de no cumplir: • Requerimiento u • Oficio negando la autorización.
¿Cuándo se presenta? Cuando el solicitante obtenga el oficio con el que acredite cumplir con los requisitos tecnológicos para ser emisor de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, expedido por la AGCTI.
Requisitos: Archivo electrónico que contenga: 1. Prototipo del contrato con clientes contratantes de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles y prototipo del contrato directo de afiliación con estaciones de servicio, mismos que deberán incluir por lo menos lo siguiente: a) El objeto del contrato que deberá ser exclusivamente el relacionado con la venta de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres. b) Especificar que los monederos electrónicos de combustibles no podrán utilizarse para disponer de efectivo, intercambiarse por títulos de crédito o para adquirir bienes distintos a combustibles. c) Condiciones que le permitan al contratante utilizar un medio de pago que sea aceptado en las estaciones de servicio afiliadas al sistema para adquirir combustible. d) Acuerdos operativos entre las partes asociadas por el sistema de pagos. e) Políticas de pago entre los contratantes del servicio, los emisores de monederos electrónicos y las estaciones de servicio afiliadas. f) Términos de aplicación de comisiones que se cobrarán por el uso del monedero electrónico como medio de pago. g) Tipo de infraestructura que se proporcionará en las estaciones de servicio para procesar los pagos que se reciban con los monederos electrónicos. h) La documentación que será requerida para la identificación de los clientes o estaciones de servicio, según corresponda. i) En caso de que el solicitante de la autorización ya haya celebrado contratos que no reúnan algunos de los requisitos anteriores, deberá realizar la adenda correspondiente. Dicha adenda será considerada como un prototipo que deberá acompañarse con la solicitud de autorización. j) Tratándose del contrato con clientes contratantes de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles, establecer la obligación de que el cliente no solicitará CFDI a las estaciones de servicio.

k) Tratándose del contrato directo de afiliación con estaciones de servicio, establecer la obligación de conservar el CFDI de egresos y el complemento a que se refieren la fracción IV de la regla 3.3.1.10., y la obligación de emitir el CFDI a que se refiere el tercer párrafo de la regla 3.3.1.7., excepto en el supuesto en que el emisor autorizado y la estación de servicio enajenante sea la misma persona, en cuyo caso, deberá de cumplir con lo dispuesto en la regla 3.3.1.10., fracción IV, tercer párrafo. 2. Libro de registro de acciones nominativas y al libro de variaciones de capital, en su caso que las personas morales se encuentran obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los cuales acredite tener un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos, 00/100 M.N.). En caso de no tener la obligación de llevar el libro de variaciones de capital, se deberá realizar la manifestación de que los emisores cumplen con este requisito. 3. Contrato celebrado con el proveedor de certificación de CFDI que proporcione el servicio de certificación del CFDI con el complemento de estado de cuenta de combustibles para monederos electrónicos autorizados por el SAT y el CFDI de egresos con el complemento de consumo de combustibles, a que se refiere la regla 3.3.1.10., fracciones III y IV, respectivamente. 4. Acta constitutiva o su modificación donde se acredite que dentro del objeto social, se encuentra la emisión de vales o monederos electrónicos. 5. Tratándose de emisores de monederos electrónicos de combustibles que también sean estaciones de servicios, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que cuando los monederos electrónicos se utilicen para adquirir combustibles que ellos mismos enajenen, conservarán como parte de su contabilidad, registros que permitan identificar que los monederos electrónicos únicamente fueron utilizados para la adquisición de combustibles, dentro de territorio nacional, y que no se utilizaron para disponer de efectivo, intercambiarse por títulos de crédito, así como para obtener bienes distintos a combustibles. 6. Contar con la opinión global de cumplimiento expedida por el SAT, en la cual se considere que se encuentran al corriente respecto de sus obligaciones fiscales, así como que no son contribuyentes que estén listados conforme a los supuestos establecidos en los artículos 69, fracciones I a V y 69-B, tercer párrafo del CFF. Para ello los solicitantes deberán acceder al buzón tributario. 7. Contar con el oficio emitido por la AGCTI, que acredite cumplir con los requisitos tecnológicos para ser emisor de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, con fecha de expedición no mayor a 3 meses de la presentación de la solicitud de autorización. 8. Contar con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales. La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 MB, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.	Condiciones: Contar con e.firma. Información adicional: El trámite es gratuito para el contribuyente y el tiempo de respuesta a la solicitud no será mayor a tres meses de acuerdo con las disposiciones contenidas en el CFF. Cuando los contribuyentes presenten la información de forma incompleta o con errores, el SAT podrá requerirles completarla o corregirla. Una vez obtenida la autorización solicitada, dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la autorización, el contribuyente deberá enviar la garantía (fianza) en formato XML, la digitalización de su representación impresa y el CFDI que ampare el pago total de la prima por el período por el que se ha obtenido la autorización; tratándose de Carta de crédito se deberá enviar esta en archivo PDF, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la TESOFE. En ambos casos los archivos se enviarán a través del buzón tributario. No obstante lo señalado, el SAT podrá requerir de manera adicional al contribuyente autorizado la presentación en forma física de estos documentos (fianza o carta de crédito).

La garantía deberá contener el siguiente texto:

“Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes, el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través del Portal del SAT que regule la función de los emisores de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con la regla 3.3.1.8, fracción V de la RMF vigente.

Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de ____).

La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 MB, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27, fracción III Ley del ISR; Reglas 3.3.1.7., 3.3.1.8., 3.3.1.9., 3.3.1.10., 3.3.1.11. RMF.

7/ISR Aviso de renovación de la autorización y exhibición de la garantía para operar como emisor de monederos electrónicos de combustibles

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales que cuenten con la autorización para emitir monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Durante el mes de octubre de cada año.

Requisitos:

1. Aviso electrónico por el cual declaran “bajo protesta de decir verdad” que siguen reuniendo los requisitos para continuar emitiendo monederos electrónicos de combustibles y que cuentan con una certificación emitida por un órgano certificador autorizado por el SAT.
2. Garantía (fianza) en formato XML, la digitalización de su representación impresa y el CFDI que ampare el pago total de la prima por el periodo por el que se ha obtenido la autorización; tratándose de Carta de crédito se deberá enviar esta en archivo PDF, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la TESOFE.

La garantía deberá contener el siguiente texto:

“Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes, el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través del Portal del SAT que regule la función de los emisores de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con la regla 3.3.1.8., fracción V y 3.3.1.9. de la RMF vigente.

Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de ____).”

Condiciones:

Contar con e.firma

Información adicional:

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 Ley del ISR, Reglas 3.3.1.8., 3.3.1.9., 3.3.1.10. RMF.

8/ISR Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos de combustibles
¿Quiénes lo presentan? Los emisores autorizados de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los diez días siguientes a aquél en que se dé el hecho, o bien, se presente ante la autoridad correspondiente alguno de los siguientes avisos: • Cambio de denominación o razón social; • Cambio de nombre comercial; • Adición de modalidades del monedero; • Cambio del RFC; • Cambio de domicilio fiscal; • Cambio de dirección web de página de Internet, y • Cambio de representante legal.
Requisitos: Archivo digitalizado que contenga: • Solicitud de actualización de datos. • En caso de cambio de denominación o razón social, copia certificada del instrumento notarial en la que conste dicho cambio. • En caso de cambio del RFC y/o cambio de domicilio fiscal, manifestar folio del aviso presentado ante el SAT. La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 MB, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.
Condiciones: Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional: No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 LISR, Reglas 3.3.1.8., 3.3.1.10., 3.3.1.12., 3.3.1.13. RMF.

10/ISR Solicitud de autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa
¿Quiénes lo presentan? Las personas morales que deseen obtener autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documentos se obtienen? • En caso de cumplir con los requisitos: • Oficio de Autorización y • La publicación de la denominación o razón social, la clave del RFC y el domicilio fiscal del emisor autorizado en el Portal del SAT. En caso de no cumplir: • Requerimiento u • Oficio negando la autorización.
¿Cuándo se presenta? Cuando el solicitante obtenga el oficio con el que acredite cumplir con los requisitos tecnológicos para ser emisor de monederos electrónicos de vales de despensa, expedido por la AGCTI.
Requisitos: Archivo electrónico que contenga: 1. Prototipos de contratos de afiliación de comercios que enajenen despensas y prototipos de contrato con clientes contratantes de los monederos electrónicos de vales de despensa, mismos que deberán incluir por lo menos lo siguiente: a) Se debe especificar que el monedero electrónico de vales de despensa únicamente podrá ser utilizado en territorio nacional en la adquisición de despensas, en los comercios afiliados. b) Especificar que los monederos electrónicos de vales de despensa no podrán utilizarse para disponer de efectivo, intercambiarse por títulos de crédito o para adquirir bienes distintos a despensas. c) Términos de aplicación de comisiones que se cobrarán por el uso del monedero electrónico como medio de pago. d) La documentación que será requerida para la identificación de los clientes contratantes de los monederos electrónicos o los comercios afiliados que enajenen despensas, según corresponda. e) Recordatorio de las sanciones a los comercios previstas en la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. f) En caso de que el solicitante de la autorización ya haya celebrado contratos con comercios o patrones contratantes, que no reúnan algunos de los requisitos anteriores, deberá realizar la adenda correspondiente. Dicha adenda será considerada como un prototipo que deberá acompañarse con la solicitud de autorización. 2. Prototipo de contrato con los agregadores y prototipos de contrato de afiliación de los agregadores con los comercios, los cuales deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral anterior. 3. Libro de registro de acciones nominativas y al Libro de variaciones de capital, en su caso, que las personas morales se encuentran obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los cuales acredite tener un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos, 00/100 M.N.), en caso de no tener la obligación de llevar el libro de variaciones de capital, se deberá realizar la manifestación de que los emisores cumplen con este requisito. 4. Contrato celebrado con el proveedor de certificación de CFDI que proporcione el servicio de certificación del CFDI con el complemento de vales despensa, a que se refiere la regla 3.3.1.20., fracción IV.

5. Acta constitutiva donde se acredite que el objeto social consiste en la emisión de vales o monederos electrónicos.
6. Tratándose de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa que también enajenan despensas, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que cuando sus monederos electrónicos se utilicen para adquirir despensas que ellos mismos enajenen, conservarán como parte de su contabilidad, registros que permitan identificar que los monederos electrónicos únicamente fueron utilizados para la adquisición de despensas, dentro del territorio nacional, y que no se utilizaron para disponer de efectivo, intercambiarse por títulos de crédito, así como para obtener bienes distintos a despensas.
7. Contar con la opinión global de cumplimiento expedida por el SAT, en la cual se considere que se encuentran al corriente respecto de sus obligaciones fiscales, así como que no son contribuyentes que estén listados conforme a los supuestos establecidos en los artículos 69, fracciones I a V y 69-B, tercer párrafo del CFF. Para ello los solicitantes deberán acceder al buzón tributario.
8. El oficio emitido por la AGCTI, que acredite cumplir con los requisitos tecnológicos para ser emisor de monederos electrónicos de vales de despensa, con fecha de expedición no mayor a 3 meses de la presentación de la solicitud de autorización.
9. Contar con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.

La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 MB, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.

Condiciones:

Contar con e.firma.

Información adicional:

El trámite es gratuito para el contribuyente y el tiempo de respuesta a la solicitud no será mayor a tres meses de acuerdo con las disposiciones contenidas en el CFF

Cuando los contribuyentes presenten la información de forma incompleta o con errores, el SAT podrá requerirles completarla o corregirla.

Una vez obtenida la autorización solicitada, dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la autorización, el contribuyente deberá enviar la garantía (fianza) en formato XML, la digitalización de su representación impresa y el CFDI que ampare el pago total de la prima por el período por el que se ha obtenido la autorización; tratándose de Carta de crédito se deberá enviar esta en archivo PDF, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la TESOFE.

En ambos casos los archivos se enviarán a través del Portal del SAT.

No obstante lo señalado, el SAT podrá requerir de manera adicional al contribuyente autorizado la presentación en forma física de estos documentos (fianza o carta de crédito).

La garantía deberá contener el siguiente texto:

“Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes, el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través del Portal del SAT que regule la función de los emisores de monederos de vales de despensa, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con la regla 3.3.1.17, fracción V de la RMF vigente.

Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de ____).

La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 MB, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27, fracción XI primer párrafo LISR, Reglas 3.3.1.17., 3.3.1.18., 3.3.1.19., 3.3.1.20. RMF.

11/ISR Aviso de renovación de la autorización y exhibición de la garantía para operar como emisor de monederos electrónicos de vales de despesa
¿Quiénes lo presentan? Los emisores autorizados de monederos electrónicos de vales de despesa.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? En el mes de octubre de cada año.
Requisito: 1. Aviso electrónico por el cual declaran “bajo protesta de decir verdad” que siguen reuniendo los requisitos para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despesa. 2. Garantía (fianza) en formato XML, la digitalización de su representación impresa y el CFDI que ampare el pago total de la prima por el período por el que se ha obtenido la autorización; tratándose de Carta de crédito se deberá enviar esta en archivo PDF, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la TESOFE. La garantía deberá contener el siguiente texto: “Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través del Portal del SAT que regule la función de los emisores de monederos de vales de despesa, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con la regla 3.3.1.17., fracción V y 3.3.1.18., de la RMF vigente. Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de ____).”
Condiciones: Contar con e.firma
Información adicional: No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 LISR, Reglas 3.3.1.17., 3.3.1.18., 3.3.1.19. RMF.

12/ISR Aviso de actualización de datos de los emisores autorizados de monederos electrónicos de vales de despesa
¿Quiénes lo presentan? Los emisores autorizados de monederos electrónicos de vales de despesa.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los diez días siguientes a aquél en que se dé el hecho, o bien, se presente ante la autoridad correspondiente alguno de los siguientes avisos:

- Cambio de denominación o razón social;
- Cambio de nombre comercial;
- Adición de modalidades del monedero:
- Cambio del RFC;
- Cambio de domicilio fiscal:
- Cambio de dirección web de página de Internet, y
- Cambio de representante legal.

Requisitos:

Archivo electrónico que contenga:

1.- Solicitud de actualización de datos.

2.- En caso de cambio de denominación o razón social, instrumento notarial en la que conste dicho cambio.

3.- En caso de cambio del RFC o cambio de domicilio fiscal, folio del aviso presentando previamente ante el SAT.

La documentación e información antes señalada, deberá digitalizarse en formato .pdf, sin que cada archivo exceda los 3 MB, si el peso del archivo es mayor, debe ajustarlo dividiéndolo en varios archivos que cumplan con el tamaño y especificaciones señaladas y adjuntarlos en cualquiera de los diversos campos de la solicitud electrónica.

Condiciones:

Contar con e.firma

Información adicional:

No aplica

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 Ley del ISR, Reglas 3.3.1.17., 3.3.1.19., 3.3.1.21., 3.3.1.22. RMF.

17/ISR Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles**¿Quiénes la presentan?**

Organizaciones civiles y fideicomisos cuya autorización para recibir donativos deducibles del ISR haya sido revocada; o en su caso no haya mantenido su vigencia en términos de lo establecido en la fracción II de la regla 3.10.2. de la RMF vigente para 2017.

¿Dónde se presenta?

A través de Buzón Tributario.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo

¿Cuándo se presenta?

A partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la revocación de la autorización para recibir donativos deducibles; o en su caso después de que surtió efectos la pérdida de vigencia de la misma.

Requisitos:

- Formato electrónico llenado en el que se solicita la nueva autorización.
- Declarar “bajo protesta de decir verdad” que no han variado los supuestos con base en los cuales se otorgó la autorización anterior y que toda la documentación que fue considerada para la emisión de la misma continúa vigente y en los mismos términos.
- Declarar “bajo protesta de decir verdad” que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Anexar la documentación con la que nuevamente acredite cumplir con los supuestos y requisitos establecidos en las disposiciones fiscales vigentes, derivado de la revocación de la autorización para recibir donativos deducibles.
- En los casos en que a las personas morales con fines no lucrativos o a los fideicomisos se les haya revocado por la omisión reiterada del incumplimiento de la obligación de poner a disposición del público en general la información relativa al uso o destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación; o bien, porque perdió vigencia por su incumplimiento en términos de la regla 3.10.2., fracción II de la RMF vigente para 2017, sólo estarán en posibilidad de obtener una nueva autorización si cumplen con la obligación omitida, previamente a la obtención de la nueva autorización.
- Asimismo, las personas morales o fideicomisos que pierdan la vigencia de su autorización en los términos de lo previsto en la regla 3.10.2., fracción II vigente para 2017, por la falta de presentación de los informes de transparencia relacionados con los donativos recibidos por los sismos ocurridos en México durante el mes de septiembre de 2017, sólo estarán en posibilidad de obtener una nueva autorización si cumplen con la obligación omitida, previamente a la obtención de la nueva autorización.
- Adjuntar la información relativa a la transparencia y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación correspondiente al o los ejercicios anteriores en los que no cumplió con esta obligación, proporcionando la información descrita en la ficha de trámite 19/ISR “Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A.
- Anexar el informe relativo a la transmisión de los donativos que no fueron destinados al cumplimiento del objeto social de la organización civil o fideicomiso respectivos, el cual contempla el importe, los datos de identificación de los bienes y de las donatarias autorizadas para recibir donativos deducibles a las que se transmitió dicho patrimonio.

Condiciones:

- Contar con e.firma o Contraseña.
- Firmar la solicitud con la e.firma de la institución de asistencia o de beneficencia, asociación, sociedad civil o fideicomiso que solicite la autorización.
- Ingresar, en los términos de la regla 2.2.7., al menos una dirección de correo electrónico y máximo cinco, para recibir los avisos a que se refiere el último párrafo del artículo 17-K del CFF.

Información adicional:

Una vez que la autoridad, se encuentre en posibilidad de verificar que se cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables, emitirá la resolución correspondiente al trámite, en el menor tiempo posible considerando la fecha de presentación de las promociones recibidas dentro del término que para tales efectos señala el artículo 37 del CFF.

No será necesario que adjunte la documentación que hubiere sido exhibida con anterioridad, salvo que los documentos ya no cuenten con vigencia o hayan efectuado modificaciones posteriores a sus estatutos, en cuyo caso deberá adjuntar en forma digitalizada el nuevo documento vigente o en su caso, del instrumento notarial inscrito en el Registro Público de la Propiedad correspondiente o adjuntar en forma digitalizada la carta del fedatario público en la que indique que dicha inscripción se encuentra en trámite.

Todo documento debe estar digitalizado en formato con extensión .pdf.

En caso de que se dude de la autenticidad de los documentos digitalizados, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo no mayor a 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.

Asimismo, si la documentación adjunta es ilegible o está incompleta, el SAT emitirá oficio de orientación, haciéndole saber al promovente dicha circunstancia.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 17-D, 17-K, 18, 18-A, 19, 69-B CFF, 82 LISR, Reglas 2.2.7., 3.10.2., 3.10.11., 3.10.13. RMF.

60/ISR	Aviso para la administración de planes personales de retiro
¿Quiénes lo presentan?	Instituciones de seguros, instituciones de crédito, casas de bolsa, administradoras de fondos para el retiro, sociedades operadoras de fondos de inversión y sociedades distribuidoras de acciones de fondos de inversión que deseen llevar a cabo la administración de planes personales de retiro.
¿Dónde se presenta?	A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Previo a realizar la administración de planes personales de retiro.
Requisitos:	Las instituciones que deseen llevar a cabo la administración de planes personales de retiro, deberán presentar un archivo electrónico que contenga: • La autorización para operar y actuar en el país como institución de seguros, institución de crédito, casa de bolsa, administradora de fondos para el retiro, sociedad operadora de fondos de inversión o sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión. • Declaración bajo protesta de decir verdad de que dicha autorización se encuentra vigente.
Condiciones	Contar con e.firma y Contraseña.
Información adicional	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 142, fracción XVIII, 145, 151, fracción V LISR, Reglas 3.17.6., 3.17.7., 3.17.8., 3.22.1., 3.22.3. RMF.

91/ISR	Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2018
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales, así como los coordinados, dedicados exclusivamente al autotransporte terrestre de carga federal.
¿Dónde se presentan?	En el Portal del SAT
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo
¿Cuándo se presenta?	A más tardar el 15 de febrero de 2019.

Requisitos:
Archivo electrónico que contenga relación individualizada de los operadores, macheteros y maniobristas, con el monto de las cantidades que les fueron pagadas en el periodo de que se trate, en los términos en que se elabora para los efectos de las aportaciones que realicen al IMSS.
Condiciones
Contar con Contraseña.
Información adicional
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Regla 2.1. RFA.

92/ISR Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas o de pesca que ejercen la opción de enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2018
¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas y morales dedicadas a las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca.
¿Dónde se presentan?
En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?
Acuse de recibo
¿Cuándo se presenta?
A más tardar el 15 de febrero de 2019.
Requisitos:
Archivo electrónico que contenga relación individualizada de sus trabajadores eventuales de campo e indique el monto de las cantidades que les son pagadas en el periodo de que se trate, así como del impuesto retenido.
Condiciones
Contar con Contraseña.
Información adicional
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Regla 1.4. RFA.

93/ISR Aviso de las sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente actividades pesqueras o silvícolas, para dejar de observar el límite de 200 UMA's
¿Quiénes lo presentan?
Sociedades cooperativas de producción que realicen exclusivamente actividades pesqueras o silvícolas que cumplan con sus obligaciones fiscales en los términos del Título II del Capítulo VIII de la Ley del ISR y que cuenten con concesión o permiso del Gobierno Federal para explotar los recursos marinos o silvícolas.
¿Dónde se presentan?
En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?
Acuse de recibo

¿Cuándo se presenta?
Cuando se dé el supuesto
Requisitos: • Archivo electrónico en el que manifieste que ejercerá la opción y contenga el nombre y RFC de cada uno de sus socios, así como la CURP en caso de que el socio cuente con ella. • El número total de socios o asociados de la Sociedad Cooperativa de Producción sea superior a diez • Los socios o asociados dejen de aplicar, en lo individual, la exención a que se refiere el artículo 74, décimo primer párrafo de dicha Ley hasta el valor anual de 20 UMA's, y • Que de los rendimientos a distribuir en el ejercicio fiscal, la parte exenta que se distribuya a cada uno de los socios o asociados no exceda del valor anual de 20 UMA's, elevado al año. Los rendimientos que se repartan en exceso de esa cantidad deberán de tributar conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 96 de la Ley del ISR.
Condiciones
Contar con Contraseña.
Información adicional
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. 74, décimo primer párrafo LISR, Regla 1.12. RFA.

94/ISR Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2018.
¿Quiénes lo presentan?
Personas físicas, morales o coordinados dedicados exclusivamente al autotransporte terrestre foráneo de pasaje y turismo, siempre que no presten preponderantemente sus servicios a otra persona moral residente en el país o en el extranjero, que se considere parte relacionada en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
¿Dónde se presentan?
En el Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?
Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?
A más tardar el 15 de febrero de 2019.
Requisitos:
Archivo electrónico que contenga relación individualizada de los operadores, cobradores, mecánicos y maestros, con el monto de las cantidades que les fueron pagadas en el periodo de que se trate, en los términos en que se elabora para los efectos de las aportaciones que realicen al IMSS.
Condiciones
Contar con Contraseña.
Información adicional
No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Regla 3.2. RFA.

111/ISR	Aviso de los residentes en el extranjero en el que manifiesten su voluntad de optar por la facilidad administrativa establecida en la regla 3.20.6.
¿Quiénes lo presentan?	La empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue, por cuenta de sus clientes residentes en el extranjero que opten por ejercer lo dispuesto en la regla 3.20.6. de la RMF.
¿Dónde se presenta?	A través del Portal del SAT.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta?	Al menos 30 días previos a la fecha en que termine el plazo de 4 años a que se refiere el artículo 183, último párrafo de la Ley del ISR.
Requisitos:	Manifestación en la cual el cliente residente en el extranjero ejerce lo dispuesto en la regla 3.20.6. de la RMF.
Condiciones:	Contar con Contraseña
Información adicional:	No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	Arts. 2, 183 Ley del ISR, Regla 3.20.6. RMF.

120/ISR	Aviso para dejar sin efectos la autorización para emitir monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.
¿Quiénes lo presentan?	El emisor autorizado de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres que desee que dicha autorización quede sin efectos por así convenir a sus intereses.
¿Dónde se presenta?	A través de buzón tributario.
¿Qué documentos se obtienen?	Acuse de recibo y posteriormente Respuesta de la valoración de baja: • Que ha quedado sin efectos la autorización para emitir monederos electrónicos de combustible. • Que no se acreditó la solicitud para dejar sin efectos la autorización.
¿Cuándo se presenta?	En el momento que se desee dejar sin efectos la autorización para operar como emisor de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres.

Requisitos: • Presentación del aviso manifestando la razón de su baja, hora y fecha en que dejará de operar. • Hacer del conocimiento de sus usuarios que dejará de prestar servicios como monedero autorizado por el SAT. • Prestar el servicio en el periodo de transición de noventa días, contados a partir de la hora y fecha manifestada en su aviso.
Condiciones: Contar con e.firma. •
Información adicional: El solicitante deberá cumplir con sus obligaciones como emisor autorizado por el SAT, incluyendo las obligaciones y requisitos de carácter tecnológico y de seguridad de la información, por el plazo que dure el periodo de transición.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 fracción III de la Ley del ISR, Regla RMF.

122/ISR Aviso para dejar sin efectos la autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa.
¿Quiénes lo presentan? El emisor autorizado de monederos electrónicos de vales de despensa que desee que dicha autorización quede sin efectos por así convenir a sus intereses.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo y posteriormente Respuesta de la valoración de baja: • Que ha quedado sin efectos la autorización para emitir monederos electrónicos de vales de despensa. • Que no se acreditó la solicitud para dejar sin efectos la autorización.
¿Cuándo se presenta? En el momento que se desee dejar sin efectos la autorización para operar como emisor de monederos electrónicos de vales de despensa.
Requisitos: • Presentación del aviso manifestando la razón de su baja, hora y fecha en que dejara de operar. • Hacer del conocimiento de sus usuarios que dejará de prestar servicios como monedero autorizado por el SAT. • Prestar el servicio en el periodo de transición de noventa días, contados a partir de la hora y fecha manifestada en su aviso.
Condiciones: • Contar con e.firma. •
Información adicional: El solicitante deberá cumplir con sus obligaciones como emisor autorizado por el SAT, incluyendo las obligaciones y requisitos de carácter tecnológico y de seguridad de la información, por el plazo que dure el periodo de transición.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 27 fracción XI de la Ley del ISR, Regla RMF.

126/ISR Aviso para la liberación de la obligación de pagar erogaciones con transferencias electrónicas, cheque nominativo, tarjeta o monedero electrónico
¿Quiénes lo presentan? Las personas físicas o morales.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario.
¿Qué documentos se obtienen? Acuse de recibo al momento de presentar el aviso.
¿Cuándo se presenta? Cuando las personas físicas o morales así lo requieran.
Requisitos: Archivo que contenga la documentación o elementos que comprueben que realizan erogaciones en poblaciones o zonas rurales sin servicios financieros incluidos en el listado a que se refiere la regla 3.13.22. de la RMF, disponible en el Portal del SAT.
Condiciones Contar con e.firma o Contraseña.
Información adicional No aplica.
Disposiciones jurídicas aplicables Arts. 27, fracción III, 147, fracción IV LISR, 42, 242 Reglamento de la Ley del ISR, Reglas 3.13.22., 3.15.14. RMF.

130/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., primer párrafo
¿Quiénes lo presentan? Personas morales y físicas que se ubican en los supuestos de la regla 3.9.1.4., primer párrafo.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos: Archivo digitalizado que se acompañe con la información y documentación que se detalla a continuación: I. Los números de operación de la información, las declaraciones normales o, en su caso, complementarias que le sean aplicables a que hacen referencia los artículos 25, fracción I de la LIF, 32-H del CFF; así como 76, fracciones V y X, 76-A y 110, fracciones VI y X de la Ley del ISR, contemplando o manifestando expresamente el ajuste de precios de transferencia. II. Aquella con la cual se identificó que la(s) operación(es) ajustada(s) originalmente, no consideró (consideraron) los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad, que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, primer párrafo, fracciones IX y XII, 90, penúltimo párrafo, 110, fracción XI, 179, primer párrafo y, en su caso 180, segundo párrafo de la Ley del ISR.

- III.** Escrito firmado por quien elaboró la documentación e información a que hacen referencia las fracciones II y V de la regla 3.9.1.3. en el que se indique la razón por la cual los precios, montos de contraprestaciones, o márgenes de utilidad pactados originalmente, no correspondieron con los que hubieran determinado partes independientes en operaciones comparables.
- IV.** Escrito firmado por quien elaboró la documentación e información a que hacen referencia las fracciones II y V de la regla 3.9.1.3. en el que se explique la consistencia o inconsistencia en la aplicación de las metodologías de precios de transferencia por el contribuyente y en la búsqueda de operaciones o empresas comparables, al menos en relación con el ejercicio fiscal inmediato anterior, con respecto a la operación que fue ajustada de manera voluntaria o compensatoria.
- V.** Aquella con la cual sea posible corroborar que mediante el ajuste de precios de transferencia a que se refiere la regla 3.9.1.1., la(s) operación(es) en cuestión consideró (consideraron) los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad que hubieran utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, primer párrafo, fracciones IX y XII, 90, penúltimo párrafo, 110, fracción XI y 179, primer párrafo así como, en su caso 180, segundo párrafo de la Ley del ISR. Esta documentación e información debe incluir el cálculo aritmético del ajuste de precios de transferencia voluntario o compensatorio.
- VI.** El CFDI o comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del CFF, o bien, en la regla 2.7.1.16., según se trate de operaciones con partes relacionadas con un residente en territorio nacional o en el extranjero sin establecimiento permanente en México, así como en las demás disposiciones aplicables, correspondiente a la operación original que fue ajustada.
- VII.** Tratándose de deducciones asociadas a la adquisición de mercancías de importación, aquella documentación que ampare el pago del IVA y del IEPS que corresponda.
- VIII.** Tratándose de ajustes reales, el CFDI o comprobante fiscal que ampare dicho ajuste, el cual deberá cumplir los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del CFF, o bien, en la regla 2.7.1.16., según se trate, de operaciones con partes relacionadas con un residente en territorio nacional o en el extranjero sin establecimiento permanente en México así como en las demás disposiciones aplicables y, deberá correlacionarlo en la contabilidad con los que inicialmente se hayan expedido para la operación ajustada.
- IX.** El registro en términos de los artículos 28 del CFF, 27, fracción IV de la Ley del ISR, así como 44 de su Reglamento, de los ajustes de precios de transferencia realizados de manera voluntaria o compensatoria en la contabilidad en cuentas de orden y reconocerlos en la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del ISR, cuando solamente sean virtuales.
- X.** Aquella con la que se acredite que la parte relacionada con la que se celebró la operación ajustada de manera voluntaria o compensatoria, acumuló el ingreso correspondiente a dicho ajuste o disminuyó la deducción, según corresponda, en el mismo ejercicio fiscal en el que éste se dedujo y por el mismo monto ajustado, así como que no representan ingresos sujetos a un régimen fiscal preferente.
- Este requisito podrá cumplirse con la obtención de una manifestación, bajo protesta de decir verdad, en su caso, debidamente traducida al español, en la cual el representante legal o su equivalente debidamente acreditado de la parte relacionada con la que se celebró la operación ajustada, confirme que dicha parte relacionada lo acumuló o disminuyó, según corresponda, indique el monto ajustado, el ejercicio fiscal en el que lo realizó y señale de forma expresa que los ajustes efectuados no representaron ingresos sujetos a un régimen fiscal preferente, esto último como se define en términos de la Ley del ISR.
- XI.** Aquella con la que se acredite el cumplimiento de la obligación de retención y entero del ISR a cargo de terceros, en términos del artículo 27, fracción V de la Ley del ISR, que derive del ajuste de precios de transferencia realizado de manera voluntaria o compensatoria, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México es parte. Tratándose de las retenciones en términos del artículo 153, primer y cuarto párrafos de la Ley del ISR, cuando el contribuyente como retenedor y responsable solidario no esté en posibilidad de identificar la fecha de la exigibilidad que corresponda al pago, deberá considerar que dicha fecha fue a más tardar el último día del ejercicio fiscal al que corresponda la operación ajustada.

Condiciones

Contar con e.firma y Contraseña.

Información adicional

El CFDI o comprobante fiscal que ampare el ajuste de precios de transferencia realizado de manera voluntaria o compensatoria podrá expedirse en el ejercicio fiscal en que se presentó o se debió haber presentado la declaración a que hace referencia el artículo 76, fracción V de la Ley del ISR, con los datos de la operación que fue ajustada como ingreso acumulable o deducción autorizada, de manera voluntaria o compensatoria dentro del elemento "Concepto", atributo "Descripción".

En todo caso el CFDI o comprobante fiscal deberá incluir al menos la siguiente información:

1. La descripción de la operación ajustada de manera voluntaria o compensatoria.
2. El monto de la operación original, mismo que podrá corresponder al que se manifiesta en la información que se presenta para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25, fracción I de la LIF, 32-H del CFF y 76, fracción X de la Ley del ISR.
3. En su caso, la utilidad bruta u operativa original objeto de ajuste realizado de manera voluntaria o compensatoria.
4. El ejercicio fiscal en que se declaró como ingreso acumulable o deducción autorizada.
5. La descripción del ajuste de precios de transferencia realizado de manera voluntaria o compensatoria.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 28, 29, 29-A, 32, 32-A, 32-H del CFF, 25, 26, 27, 36, 76, 76-A, 90, 110, 153, 176, 179, 180, 184 LISR, 25 de la LIF, 24, 26, 27, 28 y 28-A LIVA, 15, 15-A, 16 LIEPS, 44 del Reglamento de la Ley del ISR, Reglas 1.6., 2.2.6., 2.7.1.16., 3.9.3., 3.9.1.1., 3.9.1.2., 3.9.1.3., 3.9.1.4. primer párrafo RMF.

134/ISR Aviso previo de ajustes de precios de transferencia realizado en términos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo

¿Quiénes lo presentan?

Personas morales y físicas que se ubican en los supuestos de la regla 3.9.1.4., segundo párrafo.

¿Dónde se presenta?

A través de buzón tributario.

Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente lo requiera.

Requisitos:

Archivo digitalizado que contenga lo siguiente:

- Los datos de identificación de la contraparte.
- El ejercicio fiscal sujeto a revisión.
- El número de orden de revisión.
- El monto del ajuste a efectuar, con los datos principales del ajuste primario realizado a su contraparte que fue corregido fiscalmente, como son el cálculo del mismo, los precios, montos de contraprestaciones o márgenes de utilidad de las operaciones o empresas comparables, el método de precios de transferencia e indicador de rentabilidad utilizado, aclarando si el ajuste va a ser real y/o virtual.

Condiciones

Contar con e.firma y Contraseña.

Información adicional

No aplica.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. 25, 26 y 27, fracciones I, III, IV, V, XIV, XVIII y XXII, 36, fracción VII, 76, primer párrafo, fracciones IX y XII, 90, penúltimo párrafo, 110, fracción XI y 179, primer párrafo de la Ley del ISR, Reglas 3.9.1.2., 3.9.1.3., 3.9.1.4. RMF.

Impuesto al Valor Agregado

6/IVA Consulta de claves en el RFC para determinar a sujetos exentos del IVA
¿Quiénes lo presentan? Instituciones del Sistema Financiero.
¿Dónde se presenta? En el Portal del SAT.
¿Qué documentos se obtienen? • Acuse de recepción • Acuse de respuesta • Archivo con el resultado de la validación del RFC de los cuentahabientes incluidos en el archivo de consulta, identificando si son o no exentos del IVA; o en su caso si la clave proporcionada no se encuentra registrada en el padrón. • Aviso de rechazo, que contiene los motivos que lo generaron.
¿Cuándo se presenta? Cuando la Institución Financiera requiera validar los registros de sus cuentahabientes, identificando si son o no exentos del IVA; o en su caso si la clave proporcionada no se encuentra registrada en el padrón.
Requisitos: • Archivo que se integrará de conformidad con la "Especificación técnica para la validación de contribuyentes personas físicas exentas del IVA" que se publique para estos efectos, en el Portal del SAT (comprimido en archivo *.zip). • Los archivos que envíe la institución financiera no pueden rebasar el tamaño de 4 MB, sin embargo, en el mismo caso se pueden enviar varios archivos. • En la solicitud es obligatorio dejar un correo electrónico como medio de contacto.
Condiciones: Contar con contraseña.
Información adicional: • Para ingresar la solicitud debe de: • Ingresar al portal del SAT, en la sección de "Mi Portal". • Se debe seleccionar el tipo de trámite solicitud: "6/IVA CONSULTA DE RFC EXENTOS", para que pueda ser canalizado correctamente. • Adjuntar el archivo comprimido en *.zip con la información de los RFC que requieren consultar.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 15, 8 Transitorio LIVA, Regla 4.3.2. RMF.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

6/IEPS	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas de importación para adherirse en depósito fiscal (Almacén General de Depósito)
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que requieran marbetes o precintos para bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT.
¿Qué documentos se obtienen?	Marbetes y precintos. Los cuales deberán recogerse en: Los lugares autorizados para entregar marbetes como lo establece la regla 5.2.8. de la RMF.
¿Cuándo se presenta?	Cuando el contribuyente lo requiera
Requisitos:	• Recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. • Facturas que amparen el pedimento. • Pedimentos de importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes. (opcional presentarlo al inicio del trámite) • Certificados de depósito correspondientes a la mercancía importada. (opcional presentarlo al inicio del trámite) • Inventario de mercancías actualizado, emitido por el Almacén General de Depósito. (opcional presentarlo al inicio del trámite).
Condiciones	• Contar con e.firma • Encontrarse al corriente respecto de sus obligaciones fiscales. • No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF. • Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos. • No encontrarse restringido en el uso del Certificado de e.firma.
Información adicional	Los contribuyentes que ejerzan la opción de no presentar al inicio de su trámite, la copia simple del o de los pedimentos de Importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes, así como los certificados de depósito e inventarios correspondientes a la mercancía importada, a más tardar el séptimo día hábil posterior a la fecha de su solicitud de marbetes o precintos, según corresponda, deberán depositarlos en el Portal del SAT, en la sección Trámites/Tramites/ Marbetes y Precintos/ Registro de Solicitudes opción "Registro de Ped/Cer" correspondientes a la mercancía importada,, en caso de no presentarlos dentro del plazo señalado, el trámite será rechazado. Tratándose de bebidas alcohólicas de importación, las cuales se encuentren en Almacén General de Depósito, la autoridad fiscal proporcionará al contribuyente el número de marbetes igual al de los envases que se encuentren en el Almacén General de Depósito. Cuando se hayan pagado derechos por un número mayor de marbetes, se podrá solicitar su devolución por el monto de la diferencia. La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a correr desde que el requerimiento haya sido cumplido. Los marbetes y/o precintos que se autoricen en esta modalidad sólo podrán ser usados para las botellas que contengan las bebidas alcohólicas que se especifiquen en la o las facturas y pedimentos que se presentaron al momento de ingresar la solicitud de marbetes y /o precintos, por ninguna razón podrán ser usados para adherirse a botellas de bebidas alcohólicas distintas a las especificadas en la documentación que ampara la solicitud.
Disposiciones jurídicas aplicables	Art. 19, fracción V LIEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.8., 5.2.9., 5.3.1. RMF.

8/IEPS	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse en el país de origen o en la aduana
¿Quiénes lo presentan?	Personas físicas y morales que requieran marbetes y precintos para bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta?	En el Portal del SAT,
¿Qué documentos se obtienen?	Marbetes y precintos. Los cuales deberán recogerse en: Los lugares autorizados para entregar marbetes como lo establece la regla 5.2.8. de la RMF.
¿Cuándo se presenta?	Cuando el contribuyente lo requiera.
Requisitos:	• Recibo bancario de pago de contribuciones federales, productos y aprovechamientos con sello digital. (original para cotejo) • Copia simple de la factura comercial o pro forma del proveedor en el extranjero en la que ampare las mercancías por las que se están solicitando las Formas Valoradas. • Carta de crédito o comprobante del pago realizado por la compra efectuada al proveedor en el extranjero.
Condiciones	• Contar con e.firma y Contraseña. • Encontrarse al corriente respecto de sus obligaciones fiscales. • No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF. • Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos. • No encontrarse restringido en el uso del Certificado de e.firma.
Información adicional	Los contribuyentes que importen bebidas alcohólicas por primera vez, no podrán solicitar marbetes o precintos de importación para adherir en país de origen o en la aduana en cantidades superiores a 10,000 formas numeradas y no podrán ingresar más de tres solicitudes al mes, durante los doce meses siguientes. Solicitudes de marbetes y precintos bajo esta modalidad, deberán enviar a través del Portal del SAT, en el apartado de trámites, en Mi Portal, servicios por internet, orientación fiscal y solicitudes a través de la etiqueta "MARBETES Y PRECINTOS", el o los pedimentos con clave A1 que corresponda a su solicitud de marbetes o precintos efectuada, en un periodo no mayor a cinco días hábiles, una vez realizada la importación. Los marbetes y/o precintos que se autoricen en esta modalidad sólo podrán ser usados para las botellas que contengan las bebidas alcohólicas que se especifiquen en la o las facturas o proformas que se presentaron al momento de ingresar la solicitud de marbetes y /o precintos, por ninguna razón podrán ser usados para adherirse a botellas de bebidas alcohólicas distintas a las especificadas en la documentación que ampara la solicitud.
Disposiciones jurídicas aplicables	Art. 19, fracción V LIEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.8., 5.3.1. RMF.

14/IEPS Aviso de celebración de contrato con terceros para fabricar, producir o envasar bebidas alcohólicas
¿Quiénes lo presentan? Los contribuyentes de bebidas alcohólicas que acuerden con una persona física o moral la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, o bien, mediante escrito dirigido a la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, ante la Oficialía de Partes de la Administración General de Servicios al Contribuyente, ubicada en Av. Hidalgo Núm. 77, planta baja, Col Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, CP 06300, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Cuando se dé el supuesto.
Requisitos: Archivo electrónico con: • Solicitud de marbetes. • Clave del RFC del fabricante, productor o envasador, según corresponda, domicilio de los establecimientos de fabricación, producción o envasamiento, así como la descripción de los equipos que se utilizarán para tales efectos. • Tratándose de propietarios de marca de tequila, Contrato o Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo con lo establecido en la NOM-006-SCFI-2005, publicada en el DOF el 6 de enero de 2006, denominada "Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones", así como de la Constancia de Registro de dicho Contrato o Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad Industrial, tratándose de Contratos o Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de tequila. • Tratándose de propietarios de marca de Mezcal, copia certificada ante Notario Público del Contrato o Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo con lo establecido en la NOM-070-SCFI-2016, denominada "Bebidas Alcohólicas-Mezcal-Especificaciones", así como de la Constancia de Registro del citado Contrato o Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad Industrial, tratándose de Contratos o Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de Mezcal. • Tratándose de contribuyentes distintos a los propietarios de marca de tequila y mezcal, Contrato o Convenio en el que se establezca que efectuarán la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, así como de la Constancia de Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de la Propiedad Industrial.
Condiciones Contar con e.firma y Contraseña.
Información adicional No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 26 LIEPS, Regla 5.3.2. RMF.

15/IEPS Aviso de terminación anticipada o vigencia del contrato
¿Quiénes lo presentan? Los contribuyentes de bebidas alcohólicas que acuerden con una persona física o moral la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.
¿Dónde se presenta? A través de buzón tributario. Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, o bien, mediante escrito dirigido a la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, ante la Oficialía de Partes de la Administración General de Servicios al Contribuyente, ubicada en Av. Hidalgo Núm. 77, planta baja, Col Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, CP 06300, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Dentro de los 5 días siguientes a aquel en el que se dé el supuesto.
Requisito: Archivo electrónico con los números de folio de los marbetes adquiridos y no utilizados, así como su posterior destino.
Condiciones Contar con e.firma y Contraseña.
Información adicional No aplica
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 26 LIEPS, Regla 5.3.2. RMF.

33/IEPS Solicitud de certificación como Proveedor de Servicios de Códigos de Seguridad en cajetillas de cigarros
¿Quiénes lo presentan? Las personas morales que soliciten certificación para proporcionar a los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, los códigos de seguridad generados por el SAT para imprimirse en las cajetillas de cigarros.
¿Dónde se presenta? Ante la AGCTI sita en Avenida Hidalgo No. 77, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
¿Qué documentos se obtienen? En caso de cumplir con los requisitos: - Oficio emitido por la AGCTI, que acredita que cumplen con los requisitos tecnológicos para obtener la certificación como Proveedor de Servicios de Códigos de Seguridad en cajetillas de cigarros. En caso de no cumplir con los requisitos: - Oficio no favorable.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente a que se refiere esta ficha, desee obtener la certificación como Proveedor de Servicios de Códigos de Seguridad en cajetillas de cigarros.

Requisitos:

- I. Ser una persona moral con residencia en México que tribute conforme al Título II de la Ley del ISR o, si es residente en el extranjero, cuente con establecimiento permanente en México.
- II. Presentar escrito en el que solicite ser Certificado por el SAT para ser Proveedor de Servicios de Códigos de Seguridad en cajetillas de cigarros, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Toda la información y documentación vertida en su solicitud y en los anexos correspondientes es cierta y se encuentra vigente.
 - b) Conoce y acepta expresamente que podrá ser sujeto en cualquier momento de visitas de verificación por parte del SAT para constatar que sus sistemas, operaciones, resguardo y seguridad de la información relacionados con su certificación, siguen cumpliendo con los requisitos que lo acreditan como Proveedor de Servicios Certificado.
 - c) Conoce y acepta que deberá poner a disposición del SAT la información, documentación o dispositivos necesarios que permitan constatar el cumplimiento de las obligaciones que prevén los párrafos segundo y cuarto de la fracción XXII del artículo 19 de la Ley del IEPS así como las reglas de carácter general que expida el SAT.
- d) Acepta expresamente que el SAT podrá aplicar en cualquier momento, evaluaciones de confiabilidad al personal del proveedor relacionado con la prestación del servicio para el que fue certificado.
- e) Harán dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, por el ejercicio en que se les otorgue la certificación que solicita y por todos los ejercicios durante los cuales gocen de la misma, lo cual lo deberá de manifestar por escrito.
- f) Manifestar que no se encuentra en los siguientes supuestos:
 1. Que no tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los productores, fabricantes o importadores de cigarros y otros tabacos labrados, ni con los socios, accionistas o empresas de éstos.
 2. Que ningún productor, fabricante o importador de cigarros y otros tabacos labrados, ni los socios, accionistas o empresas de éstos, participan, directa o indirectamente, en la administración, control o en el capital del solicitante.
 3. Que no existe vinculación en términos del artículo 68 de la Ley Aduanera entre el solicitante y los productores, fabricantes o importadores de cigarros y otros tabacos labrados, ni con los socios, accionistas o empresas de éstos.
- III. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acreditarán con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal conforme al procedimiento establecido en la regla 2.1.39. de la RMF, para lo cual anexará dicho documento al mencionado escrito.
- IV. Presentar, junto con la solicitud de autorización, copia certificada de al menos tres contratos de prestación de servicios con los que compruebe una experiencia mínima de 5 años, en la prestación de los servicios a que se refiere el presente Apartado. Así mismo, deberá adjuntar su cartera de clientes a los que les ha prestado o presta el servicio.
- V. Demostrar que cuentan con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de registro, control, almacenamiento y entrega de códigos de seguridad a los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, así como, el aprovisionamiento de la información retroalimentada de cada uno de los códigos de seguridad y la disposición de esta información al SAT.

Para demostrar estas capacidades, los proveedores presentarán los documentos siguientes:

 - a) Presentar acta constitutiva en la que acredite que el objeto social principal del proveedor sea la elaboración de sistemas, incluidos los que se utilicen para el control de códigos de seguridad en cajetillas de cigarros con elevados estándares de seguridad.
 - b) Descripción general del sistema (componentes, especificaciones técnicas, arquitectura).
 - c) Esquema de soporte, escalamiento y atención a incidentes y problemas.
 - d) Procedimiento de respaldo (backup) y recuperación de información.

Además de lo señalado en el párrafo anterior, para efectos de la presentación de la solicitud, se deberán incluir en el escrito libre de solicitud de certificación: el nombre, domicilio fiscal, dirección electrónica y número telefónico incluyendo clave lada, de las personas que señale como contacto tecnológico con el SAT, en caso que se requiera hacer alguna aclaración de carácter informático o de telecomunicaciones relacionada con la solicitud de certificación.

VI. Entregar planes de contingencia para garantizar la operación y respaldo de información derivada de los Códigos de Seguridad.

VII. Entregar copia simple de la aplicación que utilice para proveer el servicio de impresión de Códigos de Seguridad, así como de sus mejoras cuando éstas se realicen.

El requisito de entregar copia simple de la aplicación informática para proveer el servicio de impresión de Códigos de Seguridad se cumplirá mediante la entrega (en dos tantos) de uno o más disco compacto's o DVD's no re-escribibles que contengan los archivos necesarios para instalar dicha aplicación de manera que sea totalmente funcional y permita la interacción para realizar pruebas de la certificación por parte del SAT. En el estuche en que se presente el o los discos, se deberá rotular la denominación o razón social del solicitante y su clave en el RFC.

VIII. Salvaguardar la confidencialidad de todos los datos proporcionados por los contribuyentes, sean parte o no de los Códigos de Seguridad no permitiendo figura alguna de uso sin el consentimiento expreso del contribuyente.

IX. Guardar y mantener absoluta reserva respecto de los datos almacenados en el Sistema de Códigos de Seguridad en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares publicada en el DOF el 5 de julio de 2010.

X. Presentar original de cualquier identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo del representante legal.

XI. Las personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR, deberán anexar documento digitalizado de su acta constitutiva y de copias firmadas por el secretario del consejo de administración o el administrador único, correspondiente al Libro de Variaciones de Capital en su caso, que las personas morales se encuentren obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles con las cuales acredite un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) durante el tiempo que la autorización se encuentre vigente.

XII. El proveedor contará con un acuerdo de confidencialidad para su certificación. Así como también con políticas de seguridad para su certificación.

XIII. Presentar en un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la autorización, el documento que acredite la constitución de garantía ante compañía legalmente autorizada de una fianza a favor de la TESOFE, o bien, una carta de crédito constituida ante una institución del sistema financiero, por la cantidad que resulte de multiplicar por veinte mil, el importe de la UMA vigente a la fecha de constitución de la misma, junto con dos copias simples del mismo. De no acreditarse la constitución de la garantía señalada en el plazo establecido, la autorización concedida no surtirá efectos jurídicos.

La garantía se presentará mediante escrito libre.

XIV. Presentar junto a la solicitud el oficio vigente emitido por la AGCTI, que acredita que cumplen con los requisitos tecnológicos para obtener la certificación como Proveedor de Servicios de Impresión de Códigos de Seguridad en cajetillas de cigarros, escrito libre, anexando una garantía ante compañía o institución de crédito legalmente autorizada, en documento digital formato XML y su representación impresa en formato PDF, consistente en una fianza o carta de crédito a favor de la TESOFE, por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). Cuando la garantía antes referida se constituya mediante carta de crédito, el requisito de anexar el documento digital en formato XML, se tendrá por cumplido anexando el archivo PDF de la mencionada carta de crédito y entregando el documento original.

Condiciones

Contar con e.firma

Información adicional

Adicionalmente a lo señalado, los contribuyentes que obtengan la certificación para ser proveedores, deberán firmar y cumplir con el documento que contenga los estándares de niveles de servicio establecidos, así como el convenio de confidencialidad de información que el SAT les proporcione, además de poner al alcance de las autoridades, comerciantes y consumidores los medios para consultar la autenticidad de los Códigos de Seguridad y solicitar la aprobación del SAT, y comunicar a los productores, fabricantes o importadores de cigarros y otros tabacos labrados que los contraten, sobre los cambios, adecuaciones, mejoras o actualizaciones tecnológicas realizadas con posterioridad a la obtención de la certificación como proveedor.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia simple deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras. Tratándose de los contratos, estos podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

La certificación a que se refiere esta ficha de trámite tendrá vigencia por el ejercicio fiscal en el que se otorgue la misma y por los cuatro siguientes, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos para dicha certificación.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19, fracción XXII LIEPS, Reglas 2.1.39, 5.2.29., 5.2.33., 5.2.36. RMF.

36/IEPS Solicitud de Códigos de Seguridad para impresión en cajetillas de cigarros**¿Quiénes lo presentan?**

Las personas a las que se refiere la regla 5.2.29. previamente autorizadas por el SAT.

¿Dónde se presenta?

A través del Portal del SAT

O por medio de enlace con terceros de conformidad con el Anexo 26-bis "Códigos de Seguridad para la Industria Tabacalera a través de servicios".

¿Cuándo se presenta?

Cuando los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano y las personas a que se refiere la regla 5.2.29., segundo párrafo, requieran imprimir en las cajetillas de cigarros los códigos de seguridad a que se refiere el artículo 19, fracción XXII de la Ley del IEPS.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de Solicitud.

Requisitos:

- I. Se encuentre registrado en términos de la ficha 43/IEPS "Aviso que deberán presentar los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados en el Portal del SAT para poder ingresar solicitudes de códigos de seguridad", contenida en el Anexo 1-A.
- II. Se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39. contenida en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- III. Que no haya hecho uso incorrecto de los códigos de seguridad, entendiéndose por uso incorrecto, entre otros, el haber cometido alguna de las infracciones a que se refiere el artículo 86-G del CFF, y que a la fecha de su solicitud no haya resuelto su situación jurídica, así como cuando se hubiere abierto averiguación previa al contribuyente por alguno de los delitos establecidos en el artículo 113, fracciones I y III del citado Código, o de los contenidos en los artículos 108 y 109 del propio ordenamiento o no haya incurrido en alguno de los supuestos señalados en el artículo 110 del CFF a la fecha de su solicitud.

IV.	Que haya proporcionado la información a la que se refiere el artículo 19 fracción XXII inciso d) de las solicitudes previas.
V.	No se haya notificado al SAT, por parte de la autoridad competente, el incumplimiento de las medidas sanitarias en materia de cigarros y tabacos labrados que al efecto establezcan las disposiciones jurídicas respectivas.
VI.	No estar publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del CFF.
VII.	No encontrarse restringido en el uso de su certificado de la e.firma y que sus Certificados de Sellos Digitales.
VIII.	Que haya proporcionado la información o documentación a que se refiere el artículo 19, fracciones IV y IX de la Ley del IEPS. Tratándose de personas distintas a los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados, con excepción de puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano, además de los requisitos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente: a) Acreditar que su objeto principal es desarrollo de sistemas de registro, control, impresión y proporcionar información de códigos de seguridad. b) Contar con experiencia de al menos 5 años en desarrollo de sistemas, y c) Manifestar que no se encuentra en los siguientes supuestos: 1. Que no tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los productores, fabricantes o importadores de cigarros y otros tabacos labrados, ni con los socios, accionistas o empresas de éstos. 2. Que ningún productor, fabricante o importador de cigarros y otros tabacos labrados, ni los socios, accionistas o empresas de éstos, participan, directa o indirectamente, en la administración, control o en el capital del solicitante. 3. Que no existe vinculación en términos del artículo 68 de la Ley Aduanera entre el solicitante y los productores, fabricantes o importadores de cigarros y otros tabacos labrados, ni con los socios, accionistas o empresas de éstos.
Condiciones	
Contar con e.firma.	
Información adicional	
No aplica.	
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>	
Arts. 86-G, 108, 109, 110 y 113 fracciones I y III CFF, 19 fracción, XXII LIEPS, Reglas 2.1.39., 5.2.30. RMF.	

39/IEPS	Solicitud de validación y opinión técnica del cumplimiento de requisitos tecnológicos y de seguridad para solicitar la autorización para operar como proveedor de servicios de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros
¿Quiénes lo presentan?	Las personas morales a que se refiere la regla 5.2.29., segundo párrafo, que deseen solicitar la autorización para operar como proveedor de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros.
¿Dónde se presenta?	Se inicia en el Portal del SAT y se concluye ante la AGCTI.
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de recibo Posteriormente: Oficio emitido por la AGCTI que acredita contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de proveedor de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros, o en su caso, oficio no favorable.

¿Cuándo se presenta?

Cuando las personas morales antes señaladas deseen solicitar la autorización para operar como proveedor de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros o prestar el servicio como proveedor.

Requisitos:

- Archivo electrónico o documento digitalizado en el que señale el nombre, domicilio fiscal, dirección electrónica y número telefónico incluyendo clave lada, de las personas que se designen como contacto tecnológico con el SAT, en caso de que se requiera hacer alguna aclaración de carácter informático o de telecomunicaciones relacionada con la solicitud, centro de datos primario y diagrama de arquitectura tecnológica.
- Demostrar que cumplen con la matriz de control publicada en el Portal del SAT; anexando al documento digitalizado dicha matriz de control, firmada al calce y rubricada en todas sus hojas por el apoderado o representante legal de la persona moral, conteniendo la leyenda "Manifiesta mi representada que cumple completamente con los puntos contenidos en esta matriz de control y que cuenta con evidencia del cumplimiento de cada uno de los puntos ahí expresados", en la misma matriz se deberá indexar por control la evidencia, y entregar un tanto en disco compacto no re-escribible la información.
- Demostrar que cuentan con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita prestar el servicio de proveedor de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros para su venta en México, asimismo, deberá facilitar los elementos para la realización de la evaluación y pruebas a los sistemas que ofrezca para la prestación del servicio de proveedor de códigos de seguridad para imprimir en las cajetillas de cigarros para su venta en México conforme a los requerimientos establecidos en el ANEXO 26 y en el Portal del SAT, y exhibir en dos ejemplares en disco compacto's o DVD's no re-escribibles e impresos los ejemplares de códigos de seguridad que certifiquen sus sistemas. En el estuche en que se presente el o los discos, se deberá rotular la denominación o razón social del solicitante y su clave del RFC.
- Entregar copia simple de la aplicación que utilice para los códigos de seguridad, así como de sus mejoras cuando éstas se realicen.

El requisito de entregar copia simple de la aplicación informática para los códigos de seguridad se cumplirá mediante la entrega de uno o más disco compacto's o DVD's no re-escribibles conteniendo los archivos necesarios para instalar dicha aplicación de manera que sea totalmente funcional y permita la interacción para realizar pruebas de la certificación por parte del SAT. En el estuche en que se presente el o los discos, se deberá rotular la denominación o razón social del solicitante y su clave del RFC.

- Demostrar que cumple con las características funcionales, servicios generales y niveles de servicios mínimos, los cuales están publicados en el Portal del SAT, con los que proporcionara los códigos de seguridad. El requisito de cumplir con las características funcionales y servicios generales publicados en el Portal del SAT se cumplirá mediante la entrega (en dos tantos) de uno o más disco compacto's o DVD's no re-escribibles conteniendo los archivos necesarios para instalar dicha aplicación de manera que sea totalmente funcional y permita la interacción para realizar pruebas de la certificación por parte del SAT. En el estuche en que se presente el o los discos, se deberá rotular la denominación o razón social del solicitante y su clave de RFC.

Condiciones:

Contar con Contraseña.

Información adicional:

El oficio obtenido en los términos de la presente ficha tendrá una vigencia de un mes, por lo que la solicitud para obtener la autorización para operar como proveedor de servicios de códigos de seguridad en cajetillas de cigarros a que se refiere la ficha 33/IEPS, deberá ser presentada en dicho periodo.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 19, fracción XXII, LIEPS, Reglas 5.2.29., 5.2.45. RMF.

43/IEPS	Aviso que deberán presentar los productores, fabricantes e importadores de cigarros y otros tabacos labrados en el Portal del SAT para poder ingresar solicitudes de códigos de seguridad
¿Quiénes lo presentan?	Los contribuyentes que efectúen la producción, fabricación e importación de cigarros y otros tabacos labrados a excepción de los hechos enteramente a mano.
¿Dónde se presenta?	A través del Portal del SAT
¿Qué documento se obtiene?	Acuse de Recepción.
¿Cuándo se presenta?	Cuando los contribuyentes que efectúen la producción, fabricación e importación de cigarros y otros tabacos labrados a excepción de los hechos enteramente a mano deseen solicitar Códigos de Seguridad por primera vez.
Requisitos:	I. Suscribir acuerdo de confidencialidad con el SAT. II. Ser persona moral con residencia en México que tribute conforme al Título II de la Ley del ISR o, si es residente en el extranjero, cuente con establecimiento permanente en el país III. Acreditar que su objeto principal es la producción, fabricación o importación de cigarros y otros tabacos labrados. (Adjuntar Acta Constitutiva). IV. Escrito libre digitalizado en formato PDF en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la siguiente información: • Denominación o Razón social y RFC de la persona moral • Nombre y RFC del o los Representante (s) Legal (es). (Adjuntar instrumento notarial que acredite la personalidad e identificación oficial). • Domicilio fiscal o en caso de ser una persona moral con residencia en el extranjero, el domicilio del establecimiento permanente en México. • El tipo de usuario, es decir, productor y/o fabricante e importador o ambos. • Correo electrónico y número telefónico de la persona moral y del o los representante(s) Legal(es). • El nombre de las máquinas y/o identificador de las mismas, así como el nombre y ubicación de las plantas que utilizan para la producción o fabricación de cigarros y otros tabacos labrados. • En caso de elegir algún Proveedor Certificado Autorizado, manifestar el nombre o razón social del mismo, RFC, Domicilio Fiscal, correo electrónico y número telefónico.
Condiciones:	• Contar con Contraseña • Tener actualizado su correo electrónico para efectos del buzón tributario. • Tener registrados en el RFC los establecimientos que se utilicen para producir, fabricar los cigarros y otros tabacos labrados. • Estar inscrito y activo en el RFC, teniendo registradas por lo menos una de las siguientes actividades económicas: a) Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco. b) Elaboración, fabricación y producción de cigarros. c) Elaboración fabricación y producción de puros y otros tabacos labrados. d) Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco.
Información adicional:	La autoridad emitirá respuesta dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del día de la presentación de dicho aviso, a través del mismo medio. En caso de modificación en la información requerida deberá presentar nuevamente el aviso.
Disposiciones jurídicas aplicables	Art. 19 fracción XXII LIEPS, Reglas 5.2.29., 5.2.30. RMF.

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2 Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares
¿Quiénes lo presentan? Los artistas dedicados a la producción de obras de arte plástico y visual, inscritos en el RFC.
¿Dónde se presenta? De manera presencial, ante la Subadministración de Pago en Especie adscrita a la Administración para el Destino de Bienes "5"; o ante las Administraciones de Operación de Recursos y Servicios "7", "8" y "9", o las Subadministraciones de Recursos y Servicios.
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo en papel.
¿Cuándo se presenta? Durante los meses de enero, febrero, marzo o abril.
Requisitos: • Para apegarse al Decreto, debe presentar lo siguiente: a) Formato de "Aviso de inicio o término pago en especie" (HDA-1). b) Identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo. c) Curriculum vitae. • Para darse de baja del programa, presentar el Formato de "Aviso de inicio o término pago en especie" (HDA-1), misma que tendrá efectos el año siguiente del que se presente. • Tratándose de obras de arte propuestas para el pago de los impuestos, presentar imagen digital de las obras que proponga en pago: a) Formato de "Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA" (HDA-2). b) Anexo 1 "Pago de Obras". c) Curriculum vitae actualizado. • Para el caso de obras donadas o entregadas a museos para su exhibición y conservación, presentar imagen digital de las obras: a) Formato de "Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA" (HDA-2). b) Anexo 2 "Donación de obras". c) Documentación que ampare la donación de las obras o en su caso, que ampare la aceptación de las obras entregadas para su exhibición y conservación. • La imagen digital, a la que se hace referencia en los dos puntos anteriores, deberá considerar lo siguiente: a) Fotografía de cada una de las obras a presentar en alta resolución, formato .jpg a 300 dpi. b) Toma fotográfica completamente frontal, sobre fondo blanco y que incluya el marco o base en caso de que la obra cuente con alguno. c) La toma deberá ser general y no de detalles de la obra misma. d) Usar buena iluminación, de manera que se perciban los detalles de la obra. e) Evitar manipulación en programas de diseño, respetando los colores y características propias de la obra.

f) En el caso de obras enmarcadas con vidrio, evitar reflejos o brillos que puedan afectar la percepción de la obra. g) El archivo fotográfico de cada obra deberá estar nombrado con los apellidos del autor y el título de la obra, ejemplo: APELLIDOS_TITULODELAOBRA. • Cuando un artista que haya optado por pagar sus impuestos en los términos del Decreto, no enajene obra de su producción en un año o resida dicho año en el extranjero, bastará que presente su declaración en formato de "Pago en especie declaración anual ISR, IETU e IVA" (HDA-2), pudiendo acompañar alguna obra de su producción si así lo deseara. • Tratándose de pinturas, esculturas y grabados propuestas para el pago de los impuestos, presentar las mismas ante la Subadministración de Pago en Especie adscrita a la Administración para el Destino de Bienes "5" o ante las Administraciones de Recursos y Servicios "7", "8" y "9", o las Subadministraciones de Recursos y Servicios atendiendo los siguientes requisitos: a) Tratándose de pinturas y grabados, deberán estar firmados, fechados, enmarcados, armellados y alambrados. Tratándose de grabados, deberán además tener número de serie. b) Tratándose de esculturas, deberán estar firmadas, fechadas y con número de serie. Tratándose de obras donadas o entregadas para su exhibición y conservación, las mismas se presentan ante museos propiedad de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, o que pertenezcan a la Federación, una Entidad Federativa, Municipio u organismo descentralizado.
Condiciones Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
Información adicional No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. Cuarto del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007.

2/DEC-2 Aviso de las obras de arte recibidas en donación o entregadas a museos para su exhibición y conservación
¿Quiénes lo presentan? Museos propiedad de personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, o que pertenezcan a la Federación, una Entidad Federativa, Municipio u organismo descentralizado.
¿Dónde se presenta? De manera presencial ante la Administración Central de Destino de Bienes
¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo.
¿Cuándo se presenta? Durante todo el año.
Requisitos: • Presentar imagen digital de la obra en alta resolución. • Formato "Pago en Especie. Donación a Museos" (HDA-3). • Ficha técnica de la obra donada o entregada para su exhibición y conservación.
Condiciones No aplica.

Información adicional.
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Arts. Tercero y Décimo Segundo del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007, artículo 7-C de la Ley del SAT, Regla 11.1.9. RMF.

3/DEC-2 Solicitud de prórroga para acudir a recoger las obras de arte plásticas asignadas a Entidades Federativas o a Municipios
¿Quiénes lo presentan?
Las Entidades Federativas o los Municipios por conducto del servidor público que cuente con las facultades suficientes para representarlo legalmente, o los Titulares de Finanzas Estatales en su carácter de representantes de las Entidades Federativas y Municipios.
¿Dónde se presenta?
De manera presencial ante la Administración Central de Destino de Bienes.
¿Qué documento se obtiene?
Acuse de recibo en papel.
¿Cuándo se presenta?
Dentro de los seis meses contados a partir de que se pongan a su disposición las obras de arte.
Requisitos:
Escrito libre de solicitud de prórroga que deberá contener:
a) Nombre y datos generales del representante legal de la Entidad Federativa y/o Municipio. b) Fecha en que se realizará el retiro de las obras de arte asignadas. c) Designación del personal que intervendrá en la entrega-recepción de las obras de arte. d) Adjuntar el documento donde se hagan constar las facultades suficientes para representar a la Entidad Federativa y/o Municipio. e) Firma autógrafa del representante legal de la Entidad Federativa y/o Municipio.
Condiciones
No aplica.
Información adicional
No aplica.
<i>Disposiciones jurídicas aplicables</i>
Art. Octavo del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007, artículo 7-B de la Ley del SAT, Regla 11.1.7. RMF

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Osvaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Tabla a que se refiere la regla 3.15.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, para la opción de actualización de deducciones que señala el artículo 121 de la Ley del ISR.

Tabla

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.06
Más de 2 años hasta 3 años	1.11
Más de 3 años hasta 4 años	1.13
Más de 4 años hasta 5 años	1.17
Más de 5 años hasta 6 años	1.22
Más de 6 años hasta 7 años	1.26
Más de 7 años hasta 8 años	1.31
Más de 8 años hasta 9 años	1.36
Más de 9 años hasta 10 años	1.42
Más de 10 años hasta 11 años	1.51
Más de 11 años hasta 12 años	1.57
Más de 12 años hasta 13 años	1.63
Más de 13 años hasta 14 años	1.69
Más de 14 años hasta 15 años	1.77
Más de 15 años hasta 16 años	1.85
Más de 16 años hasta 17 años	1.94
Más de 17 años hasta 18 años	2.03
Más de 18 años hasta 19 años	2.20
Más de 19 años hasta 20 años	2.44
Más de 20 años hasta 21 años	2.91
Más de 21 años hasta 22 años	3.35
Más de 22 años hasta 23 años	4.23
Más de 23 años hasta 24 años	6.42
Más de 24 años hasta 25 años	7.08
Más de 25 años hasta 26 años	7.61
Más de 26 años hasta 27 años	8.47
Más de 27 años hasta 28 años	10.00
Más de 28 años hasta 29 años	12.71
Más de 29 años hasta 30 años	15.56
Más de 30 años hasta 31 años	20.94
Más de 31 años hasta 32 años	57.96
Más de 32 años hasta 33 años	118.45
Más de 33 años hasta 34 años	196.52
Más de 34 años hasta 35 años	315.91
Más de 35 años hasta 36 años	547.78
Más de 36 años hasta 37 años	1,150.58
Más de 37 años hasta 38 años	1,505.67
Más de 38 años hasta 39 años	1,924.24
Más de 39 años hasta 40 años	2,339.04
Más de 40 años hasta 41 años	2,752.53
Más de 41 años hasta 42 años	3,290.22
Más de 42 años hasta 43 años	4,236.70

Más de 43 años hasta 44 años	4,746.13
Más de 44 años hasta 45 años	5,596.58
Más de 45 años hasta 46 años	6,935.11
Más de 46 años hasta 47 años	7,393.98
Más de 47 años hasta 48 años	7,718.99
Más de 48 años hasta 49 años	8,099.53
Más de 49 años hasta 50 años	8,520.60
Más de 50 años hasta 51 años	8,709.88
Más de 51 años hasta 52 años	8,828.01
Más de 52 años hasta 53 años	9,103.21
Más de 53 años hasta 54 años	9,193.76
Más de 54 años hasta 55 años	9,561.58
Más de 55 años hasta 56 años	9,730.13
Más de 56 años hasta 57 años	9,969.17
Más de 57 años hasta 58 años	9,897.41
Más de 58 años hasta 59 años	10,431.23
Más de 59 años hasta 60 años	10,471.13
Más de 60 años hasta 61 años	10,719.76
Más de 61 años hasta 62 años	11,466.54
Más de 62 años hasta 63 años	11,544.64
Más de 63 años hasta 64 años	12,729.13
Más de 64 años hasta 65 años	14,914.88
Más de 65 años hasta 66 años	15,239.45
Más de 66 años hasta 67 años	14,718.91
Más de 67 años hasta 68 años	17,131.70
Más de 68 años hasta 69 años	20,549.96
Más de 69 años hasta 70 años	22,669.92
Más de 70 años hasta 71 años	25,073.68
Más de 71 años hasta 72 años	27,039.30
Más de 72 años hasta 73 años	28,709.06
Más de 73 años hasta 74 años	33,822.63
Más de 74 años hasta 75 años	38,130.66
Más de 75 años hasta 76 años	49,337.00
Más de 76 años hasta 77 años	62,169.04
Más de 77 años hasta 78 años	69,227.54
Más de 78 años hasta 79 años	74,194.54
Más de 79 años hasta 80 años	76,155.63
Más de 80 años hasta 81 años	75,199.70
Más de 81 años hasta 82 años	80,261.22
Más de 82 años hasta 83 años	98,742.42
Más de 83 años hasta 84 años	105,325.24
Más de 84 años hasta 85 años	105,325.24
Más de 85 años hasta 86 años	111,324.78
Más de 86 años hasta 87 años	119,770.11
Más de 87 años hasta 88 años	112,368.59
Más de 88 años en adelante	99,422.90

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Osvaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Contenido	
Información actualizada hasta el 21 de junio de 2018, de conformidad al artículo 19 de la Ley del IEPS.	
A.	
B.	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a G.	

A.

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

Claves de marcas de tabacos labrados:

1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.,	R.F.C. BAT910607F43

CLAVES	MARCAS

001193	Lucky Strike Wild Mentol Tube + Double Capsule 20s 83 MM

001194	Pall Mall XL Mykonos 20s ME 100MM CD con DC

8. PUROS SANTA CLARA, S.A. DE C.V.,	R.F.C. PSC9607267W5

408039	Cohiba

32. PHILIP MORRIS MÉXICO PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.,	R.F.C. SCP970811NE6

CLAVES	MARCAS

032221	Chesterfield Mint Caps 100 BOX 20
032222	Chesterfield Purple Caps 100 BOX 20
032223	Chesterfield Blue LS RSP 24
032224	Chesterfield Original LS RSP 24
032225	Marlboro Double Fusion Ruby (2.5) 100 Box 14
032226	Marlboro (Red 2.5) 100 Box
032227	Marlboro Shuffle 100 Box 20
032228	Marlboro Just Ks Box 20

132003	Supremos
132004	Elegantes
132005	Elegantes Mentolados
132006	Tigres
132007	Delicados Ovalados 14's

132008	Delicados 20 Menthol sin Filtro
132009	Delicados Ovalados NF RS SOF 18
132022	Reales sin Filtro c/Boquilla

35. GESTION INTERNACIONAL DE MEXICO S DE RL DE CV.,**R.F.C. GIM030523KV7****CLAVES****MARCAS**

235014	La Paz Mini Wilde
235015	Granger Yellow Originals
235016	Granger Red Originals
235017	Captain Black Dark Crema

42. TABACOS MAGNOS, S.A DE C.V.,**R.F.C. TMA090904PN3**

042046	Catalina Rojo, CD 20's
042047	Catalina Azul CD 20's
042048	Catalina Rojo, CS 20's
042049	Catalina Azul CS 20's

56. IMPORTADORA GAADSO, S.A. DE C.V.**R.F.C. IGA170616A35**

456001	Cipriano Cigars
456002	The Traveler
456003	The Circus
456004	La Rosa de San Diego
456005	El viejo continente

Aquellas empresas que lancen al mercado marcas distintas a las clasificadas en el presente anexo, asignarán una nueva clave, la cual se integrará de la siguiente manera:

De izquierda a derecha

Dígito 1	0	Si son cigarros con filtro.
	1	Si son cigarros sin filtro.
	2	Si son puros.
	3	Otros tabacos labrados.
	4	Si son puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano.
Dígitos 2 y 3	Número de empresa.	
Dígitos 4, 5 y 6	Número consecutivo de la marca.	

Las nuevas claves serán proporcionadas a través de buzón tributario con 15 días de anticipación a la primera enajenación al público en general.

C. a G.

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Oswaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**Contenido**

*** Información generada desde el 08 de diciembre de 2017 hasta el 30 de abril de 2018, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

3. Autorizaciones vigentes en 2017.**4. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero vigentes en 2017.****5. Revocaciones.****6. Actualizaciones.**

- 6.1. Cambios de Denominación
- 6.2. Cambios de Rubro

7. Rectificaciones.

- 7.1 Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 de fecha 19 de enero de 2018.
- 7.2 Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).

8. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.

1. Autorizaciones.**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social
BPA470215IG7	"El Bocado del Pobre", Asilo de Ancianos, I.B.P.
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.
AIC130724PP5	Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por Ser Mujer, A.C.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.
CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.
AAU170728686	Asociación de Atlixnac por un Proyecto Mejor de Vida, A.C.
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.
AIP170830IN0	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.
AME100812PQ3	Asperger México, A.C.
AUC160513K49	Auctarium, A.C.
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.
ADP171122NP0	AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.
ACO111207AF4	Ayuda Conmigo, A.C.
BAS980513BW5	Banco de Alimentos del Soconusco, A.C.
BMM171031I60	Be The Match Mx, A.C.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.
CAS160804TPA	Casaper, A.C.
CME160903LG7	CDIC México, A.C.
CEC171018FM3	CECCAN, A.C.
CCC170327CB0	Centro Comunitario City Kids, A.C.
CCD091009CD3	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Yarezi, A.C.
CCN091109D91	Centro Comunitario Nezahualpilli, A.C.
CCF160426N17	Centro Cultural Femenino MSJB Tehuacán, A.C.
CAI041115JK7	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Maravillas, A.C.
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.
CCV1605276P4	Centro de Capacitación para la Vida Independiente, A.C.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.
CVL011203PQ6	Centro de Vida Lomas, A.C.
CFL161025G96	Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.
CVS151023423	Centro Vive Sano Israel Dávila Flores, A.C.
CAC140814L22	Ciudadanos en Acción por la Ciudad, A.C.
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.
CIA1602125G4	Comedor Infantil, Mi Ángel de la Guarda, A.C.
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.

CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.
CEM131107B99	Copa Emprendedores, A.C.
CAM170724Q40	Corazones Amados, A.C.
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.
DVE1210081YA	Desarrollo XXI, A.C.
DSE170331H48	Dilo en Señas, A.C.
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.
ETO1406032R6	Espacios para Todos, A.C.
ESA121026TS5	Experiencia para Servir a México, A.C.
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.
FFE1611189Y7	FEMA: Fundación para Enfermedades de la Mama, A.C.
FEX140408R22	Fin de la Esclavitud, A.C.
FME16010843A	FPMT México, A.C.
FEO150511FU5	Fraterna Eterno Oriente, A.C.
FNC0601319N8	Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos, A.C.
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.
FAY160727899	Fundación Ayabs, A.C.
FBA070524RL2	Fundación Bai, A.C.
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.
FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.
FAR170629BQ2	Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.
FDI060728BY2	Fundación de Desarrollo Infantil Mi Ángel, A.C.
FDE1304024D9	Fundación Deco, A.C.
FHM110408JCA	Fundación del Hospital Materno Perinatal, I.A.P.
FEL1509013R2	Fundación Elementia, A.C.
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari, A.C.
FGR160816U25	Fundación Grisi, A.C.
FHM161031QW0	Fundación Héctor Mancilla, A.C.
FIM150723KSA	Fundación Iberdrola México, A.C.
FIG161202AN9	Fundación Inés Gómez Mont Arena, A.C.
FIA170524IF2	Fundación Infantil ARA, A.C.
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.
FII1308056T3	Fundación Iré Iré, A.C.
FJI150717RL9	Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.
FLC170613BA5	Fundación LCELLS, A.C.
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud, A.C.
FMO090909V91	Fundación Montalvo, A.C.
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.
FPC151023JF0	Fundación Pimpollo Castillo, A.C.

FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.
FPR110303SG4	Fundación Psicológica Renacer, A.C.
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.
FSK140805HY9	Fundación Skhole, A.C.
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.
FTL160516J87	Fundación Tlatilca, A.C.
HWA1612078I8	Helping With All My Heart, A.C.
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.
HSV131002F37	Hogar de Salvación y Vida, A.C.
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.
HAM170306EN0	Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.
HLV810814FRA	Humberto Lobo Villarreal, A.B.P.
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.
IMA160922SE4	Imanai, I.A.P.
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación, A.C.
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.
IVC150305815	Instituto de la Visión La Carlota, S.C.
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.
IEA161110FQ8	Instituto Educativo Avi Ezri, A.C.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.
IPN170512CG8	Instituto Psicológico Newman, A.C.
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.
JHE020629DP7	Junta Hermanos, A.C.
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.
GFG030528A84	La Gran Familia de Gregory, A.C.
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.
MLE1408202P3	Mamita y Lety, A.C.
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.
MAM900125KSA	Ministerios de Amor, A.C.
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.
MEV161209U30	Monte de Esperanza Viva, A.C.
MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.
MCA1501198G4	Moviendo Causas, A.C.
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.
NCJ090130TL5	Nuevo de Corazón de Jesús, A.C.
FHD070316IQA	Open Hábitat, A.C.
OCD130830Q28	Orquesta de Cámara Da Vinci, A.C.
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.
PIC931202AJ9	Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco, A.C.
PPA140721UC4	Patronato Pro Abuelitos Cheneros, A.C.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.
PDM160511JP3	Pech 2115, A.C.
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.
PHE150204M37	Pies Hermosos, A.C.
UVD090305AT5	Por una Vida Digna en Totolco, A.C.

PGM161212270	Programa Generation México, A.C.
PVC140814A46	Promoción de los Valores Cívicos y Culturales de Nuestra Ciudad, A.C.
PCR0906306L9	Proyecto Crisal, A.C.
PFF160723IH3	Proyecto Frida, Fundación, Rescate Integral de Animales, A.C.
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.
RSB1611242R4	Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.
SHQ171122BC2	Siempre Hay Que Apoyar I, A.C.
SEB240102467	Sociedad Española de Beneficencia, A.C.
SEL170823QR9	Somos Ellos, A.C.
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados, A.C.
TME140326713	Tiempo para Mejorar, A.C.
TON120722LP5	Tonantili, A.C.
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Ti, A.C.
UCI170323MW6	Unidad Chintolola, A.C.
VDE170331DP1	Valores con Decisión, A.C.
VSS1709202LA	Voluntariado por la Salud de Sinaloa, I.A.P.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.
YUG170823CW0	Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACU141209ML7	Academia Culmen, S.C.
AME710423A62	Alonso de la Mota y Escobar, A.C.
ACE100301512	Asociación Cultural Educativa Austriaco Mexicana, A.C.
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí, A.C.
CEP710429GV6	Centro Escolar del Paseo, A.C.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.
EDU1506081MA	Educar+e, A.C.
IVA631219UM6	Instituto de Valle Arizpe, A.C.
ISE85022593A	Instituto Sepya, A.C.
JNS950227H94	Jardín de Niños Solecito, A.C.
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.
TZE630912BK0	Teresa de Zepeda, A.C.
UCS941021DY0	Universidad del Claustro de Sor Juana A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ATF150504M79	Abbapalabra Transpoesía Fundación, A.C.
AFP670130A52	Alianza Francesa de Puebla, A.C.
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.
AFC160104GS7	Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C.
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas, A.C.

DVM1509018SA	Drama, Voz y Movimiento, A.C.
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.
TIM170126C24	El Timbre, A.C.
ECO140310250	Expasión Comunitaria, A.C.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.
FFM170920118	Fideicomiso Fuerza México
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural, A.C.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.
FJS161020211	Fundación Jorge Santoro, A.C.
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean, A.C.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.
GCZ1606285N3	Gestión Cultural Zona Centro, A.C.
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.
IDE160722ME8	Iniciativa de Desarrollo para la Equidad y Armonía Social, A.C.
JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura, A.C.
MLF1704046K9	México Lindo Fundación Cultural, A.C.
MAR1705062J0	Movimiento de Asociaciones Revolucionarias, Independientes y Auténticas 23 de Septiembre, A.C.
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.
MPM160524VDA	Museo del Perfume México, A.C.
PBV140310VC1	Participación por el Buen Vivir, A.C.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ABI1501283P7	Asociación Bepensa, I.A.P.
BEL1610043H0	Becas Educativas Lucero, A.C.
FCO060313J48	Fundación Colón A.C.
FJL060517JH5	Fundación José Luis Robledo López, A.C.
MLA161206LJA	La México Lazos Altruistas y Labores Altruistas, A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CME171230DK3	Centro Mexicano de Estudios del Agua, A.C.
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos, A.C.
FAB150630D62	Fundación Abiso, A.C.
SEA160509U42	SEA&REEF, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CNN150720B1A	Club de Niños y Niñas de México, A.C.
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México, A.C.
FAE150909480	Fundación de Apoyo a la Educación y a la Cultura Franciscana, A.C.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ISI1006081F3	Iniciativa Sinaloa, A.C.
TIC151007UT1	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
MAT900426HS5	Museo de Autos y del Transporte de Monterrey, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AOM171024CU6	Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana, ASMOVILIDAD, A.C.
AIM160812R94	Ayúdate a Impulsar, A.C.
CMP161129U65	Centro Mexicano Pro Donación Renal, A.C.
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.
ECO161031S41	Efecto Colmena, A.C.
EAN120831NV7	Evolución Animal, A.C.
FIP160318UZ1	Federación Internacional de Planeación Familiar – México, A.C.
FLE991013C84	Fundación León, A.C.
FPR161215283	Fundación Providencia, A.C.
IIS161216G63	Instituto de Investigación sobre Democracia y Participación Ciudadana, A.C.
IPH1705041H8	Instituto Proyecto Humano Integral, A.C.
PHB160513AB8	Prosociedad Hacer Bien el Bien, A.C.
SMD061229N97	Si Me Dieran a Elegir, A.C.
UAD130306U71	Unión de Agroproductores por el Desarrollo Sustentable de Yucatán, A.C.
XAS170110Q49	Xilema Alianza Sustentable, A.C.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Objeto
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.	Asistencial
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.	Cultural
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.	Cultural
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.	Cultural
AAR020627LZ5	Apyre Apoyo y Rehabilitación, A.C.	Asistencial
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.	Cultural
CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.	Asistencial
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.	Cultural
AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.	Asistencial
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.	Asistencial
AIP170830INO	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.	Asistencial
AME100812PQ3	Asperger México, A.C.	Asistencial
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.	Asistencial
ADP171122NP0	AVU Diversión para Personas Mayores, I.A.P.	Asistencial
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Asistencial
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.	Asistencial
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.	Asistencial
CSB900312C75	Casa Simón de Betania, A.C.	Asistencial
CME160903LG7	CDIC México, A.C.	Asistencial
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.	Asistencial
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.	Asistencial
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.	Asistencial
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.	Asistencial
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.	Asistencial
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.	Asistencial
CFL161025G96	Centro Faro de Luz, Transformado Tu Vida, A.C.	Asistencial
CIS160414170	Co Creando la Innovación y Sustentabilidad Social, A.C.	Asistencial
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.	Asistencial
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.	Asistencial
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.	Cultural
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.	Asistencial
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.	Desarrollo Social
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.	Asistencial
CEM131107B99	Copa Emprendedores, A.C.	Asistencial
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.	Asistencial
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.	Asistencial
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.	Asistencial
DVE1210081YA	Desarrollo XXI, A.C.	Asistencial
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.	Asistencial

DVM1509018SA	Drama, Voz y Movimiento, A.C.	Cultural
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.	Asistencial
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.	Cultural
CPE111208V9A	El Chalet de los Perritos, A.C.	Ecológica
TIM170126C24	El Timbre, A.C.	Cultural
ETO1406032R6	Espacios para Todos, A.C.	Asistencial
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.	Asistencial
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.	Asistencial
FFM170920118	Fideicomiso Fuerza México	Cultural
FME16010843A	FPMT México, A.C.	Asistencial
FAH0203074VA	Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, A.C.	Asistencial
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.	Asistencial
FAC130812JN1	Fundación Ávila Cruz, A.C.	Asistencial
FAY160727899	Fundación Ayabs, A.C.	Asistencial
FBA070524RL2	Fundación Bai, A.C.	Asistencial
FCC1610266I2	Fundación Casas por Cristo, I.A.S.P.	Asistencial
FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.	Asistencial
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.	Asistencial
FAR170629BQ2	Fundación de Atención y Rehabilitación al Adulto Mayor, A.C.	Asistencial
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.	Asistencial
FGR170301ID3	Fundación G.P.A. Romari, A.C.	Asistencial
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.	Asistencial
FIG120710MI6	Fundación Internacional Granito de Arena, A.C.	Asistencial
FJI150717RL9	Fundación Jesuita de las Islas Marías, A.C.	Asistencial
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.	Cultural
FJS161020211	Fundación Jorge Santoro, A.C.	Cultural
FLS161208H95	Fundación Latinoamericana sin Fronteras, A.C.	Asistencial
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.	Asistencial
FLI1405126M3	Fundación Lome Infantil, A.C.	Asistencial
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.	Asistencial
FMC141007IIA	Fundación Mejoremos al Campo CNC, A.C.	Asistencial
FMS150108NE9	Fundación Ministerios de Salud, A.C.	Asistencial
FMR111206IE6	Fundación Mujer Realizando Sueños, A.C.	Asistencial
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	Becante
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.	Asistencial
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.	Asistencial
FSP140821U64	Fundación Senador Pietro Rizzuto, A.C.	Asistencial
FST170928SS9	Fundación Stresser-Pean, A.C.	Cultural
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.	Asistencial
FTL160516J87	Fundación Tlatilca, A.C.	Asistencial
HWA1612078I8	Helping With All My Heart, A.C.	Asistencial
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.	Cultural
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.	Asistencial
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.	Asistencial
HAM170306EN0	Hosanna Albergue para Mujeres, A.C.	Asistencial
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.	Asistencial
ITG170529CP3	Iniciativa, Trabajo en Guerrero, A.C.	Asistencial
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.	Asistencial
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.	Asistencial
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.	Asistencial
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.	Asistencial

JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.	Cultural
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.	Cultural
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.	Asistencial
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.	Asistencial
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.	Asistencial
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.	Asistencial
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.	Asistencial
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.	Asistencial
MNC170517KX1	Madrephora Natura y Cultura, A.C.	Cultural
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.	Asistencial
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.	Asistencial
MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.	Asistencial
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.	Cultural
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.	Asistencial
NMI120131RS4	Nonoalco Mixcoatl, A.C.	Cultural
OQS060823P17	Ojos que Sienten, A.C.	Cultural
FHD070316IQ4	Open Hábitat, A.C.	Asistencial
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.	Asistencial
PDM160511JP3	Pech 2115, A.C.	Asistencial
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.	Asistencial
UVD090305AT5	Por una Vida Digna en Totolco, A.C.	Asistencial
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.	Cultural
PCR0906306L9	Proyecto Crisal, A.C.	Asistencial
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.	Asistencial
RSB1611242R4	Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.	Asistencial
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.	Asistencial
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.	Cultural
SEN990224M98	Sendas, A.C.	Ecológica
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.	Asistencial
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor, A.C.	Ecológica
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.	Educativa
SER160520DM9	Superación Excelencia Resultados, A.C.	Asistencial
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Cultural
TON120722LP5	Tonantili, A.C.	Asistencial
TST130221EU5	Transformación Social Traso, A.C.	Asistencial
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.	Asistencial
UMI160528D92	Un Mundo Inteligente para Ti, A.C.	Asistencial
YUG170823CW0	Yaocihuatl Unidas Generando Progreso, A.C.	Asistencial
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.	Cultural

3. Autorizaciones vigentes en 2017.

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BPA470215IG7	"El Bocado del Pobre", Asilo de Ancianos, I.B.P.
RSU081017A47	"Reconstruyendo Sueños", A.C.
AJA09021136A	Amigos de Jaime en Acción Institución de Beneficencia Privada, A.C.
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por Ser Mujer, A.C.
AVI9803179Z2	Apoyo Voluntario ISSEMYM, A.C.
CEO110324LE7	Asociación Centro de Equinoterapia del Oriente de Yucatán, I.A.P.

AMD160118ML7	Asociación de Mujeres con Discapacidad Visual Catalina Casian, A.C.
ALA821027LS2	Asociación Leonesa de Adaptación del Down, A.C.
AMS8610216G7	Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia de Occidente, A.C.
AIP170830IN0	Asociación para la Integración de Personas con Discapacidad a la Actividad Económica, I.A.P.
AME100812PQ3	Asperger México, A.C.
AGR130209AM9	Aurelio García Rosas, A.C.
ACO111207AF4	Ayuda Conmigo, A.C.
BMM171031I60	Be The Match Mx, A.C.
CHF070430E28	Casa Hogar Florecitas del Carmen, A.C.
CHU170811CC5	Casa Humus, A.C.
CME160903LG7	CDIC México, A.C.
CCC170327CB0	Centro Comunitario City Kids, A.C.
CCD091009CD3	Centro Comunitario de Desarrollo Infantil Yaretzi, A.C.
CCN091109D91	Centro Comunitario Nezahualpilli, A.C.
CAI041115JK7	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Maravillas, A.C.
CAR090126448	Centro de Asistencia y Recursos Educativos, A.C.
CAI170428UB5	Centro de Atención Infantil Mafalda, A.C.
CFE9711197N0	Centro de Formación para Especialistas en Atención de Personas de la Tercera Edad Madre Teresa de Calcuta, A.C.
CII1712117J0	Centro de Innovación e Inteligencia para el Desarrollo Inn-Chamba I.A.P.
CRI120814PU6	Centro de Rehabilitación Integral para Problemas de Adicciones, A.C.
CRP840411L55	Centro de Renovación y Promoción Femenina Oláez, A.C.
COR930315NI8	Centro Organizado de Recursos Alimentarios y Servicios Omnímodos para Niños, A.C.
CVS151023423	Centro Vive Sano Israel Dávila Flores, A.C.
CIA1602125G4	Comedor Infantil, Mi Ángel de la Guarda, A.C.
MMC050616E94	Compañeros de Camino de Cd. Juárez, A.C.
CUM1510061Y3	Construyendo un Mejor Chiapas, A.C.
CDE991119MD3	Cooperación y Desarrollo, A.C.
CAM170724Q40	Corazones Amados, A.C.
CUC170403E46	Cuculuste, A.C.
CTC160620FY5	Cuidando Tu Camino, A.C.
CTI090617RM4	De Corazón para Ti, A.C.
DSE170331H48	Dilo en Señas, A.C.
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.
DDY131204141	DYA Design Your Action, A.C.
FVG161115U62	Familia Vida y Gracia, A.C.
FMD970429B89	Federación Mexicana de Diabetes, A.C.
FFE1611189Y7	FEMA: Fundación para Enfermedades de la Mama, A.C.
FEX140408R22	Fin de la Esclavitud, A.C.
FNC0601319N8	Frente Nacional de Campesinos y Trabajadores Mexicanos, A.C.
FAS120416H76	Fundación Aliados en la Salud, A.C.
FCE1704034Q0	Fundación Cedee, A.C.
FCM140828JGA	Fundación Creciendo con Música, A.C.
FDB080304LZ8	Fundación D B, A.C.
FDI060728BY2	Fundación de Desarrollo Infantil Mi Ángel, A.C.
FDE1304024D9	Fundación Deco, A.C.
FHM110408JCA	Fundación del Hospital Materno Perinatal, I.A.P.
FEX170511C97	Fundación Exquenda, A.C.

FGR160816U25	Fundación Grisi, A.C.
FHM161031QW0	Fundación Héctor Mancilla, A.C.
FIG161202AN9	Fundación Inés Gómez Mont Arena, A.C.
FIM170727RL3	Fundación Inoma México, I.A.P.
FII1308056T3	Fundación Iré Iré, A.C.
FLM170508QI8	Fundación Lazos por México, A.C.
FLO170328P40	Fundación Luz para Oaxaca, A.C.
FMO090909V91	Fundación Montalvo, A.C.
FNF0401285K0	Fundación Nutriendo para el Futuro, A.C.
FPE160728DA0	Fundación Proideas para la Educación, A.C.
FPR110303SG4	Fundación Psicológica Renacer, A.C.
FSP1510069B6	Fundación Semper Pro Mulier, Pro-Mulier, A.C.
FSK140805HY9	Fundación Skhole, A.C.
FTA110825HUA	Fundación Tachiquin, A.C.
FTL160516J87	Fundación Tlatilca, A.C.
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.
HER1603011S6	Hogar del Experto Residencia, A.C.
HLV810814FRA	Humberto Lobo Villarreal, A.B.P.
IPE1708231V6	Igualdad con Perspectiva, A.C.
ISA160726HX7	Iniciativa Solidaria por la Alimentación, A.C.
IMR161111TX7	Instituto de la Mujer Restaurada, A.C.
IVC150305815	Instituto de la Visión La Carlota, S.C.
IVA170914H88	Instituto de Vinculación Arca de Noé, A.C.
IKI650322AI5	Instituto Kino, A.C.
IPN170512CG8	Instituto Psicológico Newman, A.C.
IVO170823CK8	Integración Voluntaria, A.C.
ITE160729LRA	ITEPO-EMAK, A.C.
JCM1610272N6	Juntos Cobijando Más Hogares, A.C.
JEE170620P74	Justicia Equidad y Educación para Todos, A.C.
MBL170918GD3	La Morada Blanca A.C.
RME120517HQ5	La Realidad de México, A.C.
LHU170719MZ2	Laurentis Humanity, A.C.
MAC1306022P1	Machi-Ko, A.C.
MLE1408202P3	Mamita y Lety, A.C.
MUM170508NF8	Manos Unidas Por Mil Sonrisas, A.C.
MSI171113HQ8	Mobile Surgery International, A.C.
MEV161209U30	Monte de Esperanza Viva, A.C.
MMT160701QL5	Motor Moviéndonos Todos Contra el Cáncer, A.C.
MCA1501198G4	Moviendo Causas, A.C.
MAP170824KZ0	Mujer Auténtica Poder Creador, A.C.
FHD070316IQA	Open Hábitat, A.C.
PAN170823SW9	Patronato Arca de Noé, A.C.
PIC931202AJ9	Patronato del Instituto de Cirugía Reconstructiva de Jalisco, A.C.
PPA730322HRA	Patronato Pro-Ancianos El Buen Pastor, A.C.
PSM140811JK2	Pequeña Semilla México, A.C.
PIN140429190	Proyecto Inclusión, A.C.
RSB1611242R4	Rayos de Sol Para el Bienestar Social, A.C.
RCO140206JE3	Red Chiapaneca de Organizaciones y Empresas Sociales San Agustín, A.C.
RPA760508HW3	Residencia La Paz, A.C.
SHS1610129D5	Ser Humano sin Fronteras, A.C.

SEL170823QR9	Somos Ellos, A.C.
TME140326713	Tiempo para Mejorar, A.C.
TON120722LP5	Tonantili, A.C.
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.
UCI170323MW6	Unidad Chintolola, A.C.
VVP9204202Z8	Voluntarias Vicentinas de Puebla, A.C.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ACU141209ML7	Academia Culmen, S.C.
AME710423A62	Alonso de la Mota y Escobar, A.C.
ACE1003015I2	Asociación Cultural Educativa Austriaco Mexicana, A.C.
AES951222P30	Asociación Educativa de San Luis Potosí, A.C.
CSB720210TT9	Centro Social Benjamín Salinas, A.C.
EDU1506081MA	Educar+e, A.C.
IVA631219UM6	Instituto de Valle Arizpe, A.C.
SVI691031811	Suárez Villarreal, A.C.
TZE630912BK0	Teresa de Zepeda, A.C.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ATF150504M79	Abbapalabra Transpoesía Fundación, A.C.
AFM710929CD2	Alianza Franco- Mexicana de Jalapa, A.C.
AFM800318BGA	Alianza Franco Mexicana del Puerto de Veracruz, A.C.
AAC161110GYA	AMENCOM, Amor en Compromiso, A.C.
ACO1603294S3	Artis Corde, A.C.
AFC160104GS7	Asociación Filarmónica de Chihuahua, A.C.
CAS170220BF2	Conciencia y Acción Sustentable, A.C.
CAE170825RF1	Conjunto de Artes Escénicas, A.C.
EAC170421P90	Ecomuseo Arte Contemporáneo Eco Macqroo, A.C.
FIM040209NH3	Festival Internacional de Música Pro Valle de Bravo, A.C.
FDD1405145JA	Fundación Deber, Desarrollo Cultural, A.C.
FFN9101187A3	Fundación Folklórica Nacional de México Aztlán, A.C.
FJM170816I87	Fundación Jorge Marín, A.C.
FTC0809024J0	Fundación Todo por el Cine, A.C.
GCZ1606285N3	Gestión Cultural Zona Centro, A.C.
HIE1606087VA	Hierofantes, A.C.
JNA1206061W5	Jackie Nava, A.C.
JDE170404178	Jardín Delfos, A.C.
MLF1704046K9	México Lindo Fundación Cultural, A.C.
MAR1705062J0	Movimiento de Asociaciones Revolucionarias, Independientes y Auténticas 23 de Septiembre, A.C.
MOY1105027E0	Moyocoyatzin, A.C.
PCC950328C54	Patronato de la Casa de Cultura de Tamaulipas, A.C.
PEP151105629	Progreso en Expansión, Promex, A.C.
RSA170308S70	Rubik Social. Armando un Futuro Mejor, A.C.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.
YSL160503SZ6	Yo Soy Luz Vida Ciencia y Arte, A.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
BEL1610043H0	Becas Educativas Lucero, A.C.
FCO060313J48	Fundación Colón A.C.
FJL060517JH5	Fundación José Luis Robledo López, A.C.
MLA161206LJA	La México Lazos Altruistas y Labores Altruistas, A.C.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CEJ960704HL5	Colectivo Ecologista Jalisco, A.C.
FAB150630D62	Fundación Abiso, A.C.
SEA160509U42	SEA&REEF, A.C.
SEN990224M98	Sendas, A.C.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82, penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
CNN150720B1A	Club de Niños y Niñas de México, A.C.
CSM160120M9A	Comunidad Sefaradí México, A.C.
FAE150909480	Fundación de Apoyo a la Educación y a la Cultura Franciscana, A.C.
FUG960123DG7	Fundación Universidad de Guadalajara, A.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
ISI1006081F3	Iniciativa Sinaloa, A.C.
TIC151007UT1	Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias, A.C.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
PDC960604L25	Promoción y Difusión Cultural de León, A.C.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 134 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
MAT900426HS5	Museo de Autos y del Transporte de Monterrey, A.C.

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
AOM171024CU6	Asistencia y Orientación para la Movilidad Humana, ASMOVILIDAD, A.C.
CMP161129U65	Centro Mexicano Pro Donación Renal, A.C.
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.
DIM050701364	Derechos Infancia México, A.C.
EAN120831NV7	Evolución Animal, A.C.
FIP160318UZ1	Federación Internacional de Planeación Familiar – México, A.C.

FLE991013C84	Fundación León, A.C.
IPH1705041H8	Instituto Proyecto Humano Integral, A.C.
PHB160513AB8	Prosociedad Hacer Bien el Bien, A.C.
SMD061229N97	Si Me Dieran a Elegir, A.C.
UAD130306U71	Unión de Agroproductores por el Desarrollo Sustentable de Yucatán, A.C.
XAS170110Q49	Xilema Alianza Sustentable, A.C.

4. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero vigentes en 2017.

M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
ACM090220IL1	Asociación de Cineastas de Morelos, A.C.	Cultural
CBT490726TK4	Casa de Beneficencia de Torreón, A.C.	Asistencial
CME160903LG7	CDIC México, A.C.	Asistencial
CON130418DA4	Controlatugobierno, A.C.	Desarrollo Social
DDI170530KM3	Dime Desarrollo Integral Familiar, A.C.	Asistencial
HNO131001E37	Hogar de Niños El Oasis, A.C.	Asistencial
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Cultural
TST130221EU5	Transformación Social Traso, A.C.	Asistencial
TAI110315BAA	Tu Ayuda Integra y Apoya a la Recuperación Infantil, A.C.	Asistencial

5. Revocaciones.

RFC	Denominación Social	Objeto
AMA940914KD4	Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
AHS030808BH5	Asociación de Hemofilia Siloé, A.C.	Asistencial
AST020114CBA	Asociación de Síndrome de Turner México, A.C.	Asistencial
AES950117411	Asociación Ecológica Santo Tomás, A.C.	Ecológica
ANI941213FB4	Ayudante al Niño, I.A.P.	Asistencial
CEP090629R42	Centro de Equinoterapia de Playa del Carmen, A.C.	Asistencial
CDE110316DZ6	Centro de Estudios Eugenio Garza Sada, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad, A.C.	Ecológica
PCC110117UC3	El Principio, Cine y Cultura, A.C.	Cultural
FDI060825TD6	Familia Digna, A.C.	Asistencial
FFU160224834	Familias con Futuro, A.C.	Asistencial
FEV041117BAA	Fondo Ventura, A.C.	Cultural
FEY091031L3A	Fundación del Empresariado Yucateco, A.C.	Asistencial
FPR031118261	Fundación Palace Resorts, I.A.P.	Asistencial
FPF041028KT0	Fundación Pro Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica U.A.N.L., A.C.	Apoyo Económico
FRE010326BM8	Fundación Renacer, I.A.P.	Asistencial
GBE060921VA0	Grupo Balsas para Estudio y Manejo de Ecosistemas, A.C.	Investigación Científica o Tecnológica

IED801030R4A	Instituto Educativo Dr. Carlos Navarro, A.C.	Educativa
IEC120301G28	Instituto Educativo y Cultural Azteca, S.C.	Educativa
ANI941020AL7	La Alegría de los Niños, I.A.P.	Asistencial
MAG0401142T4	Magnanimitas, A.C.	Asistencial
PAC580515Q75	Patronato de Administración del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mazatlán, A.C.	Asistencial
PED621210294	Provisora Educativa A.C.	Educativa
RBM100921DU1	Red Binacional de Mujeres Artesanas Niu Matat Napawika, A.C.	Asistencial
RCM050713695	Refugio del Corazón de María, I.A.P.	Asistencial
RRF971003GQ2	Residencia Rosa Fernández Veraud, I.A.P.	Asistencial
SDE890307S59	Sistema Desem, A.C.	Asistencial
TNA130429338	Taller Nuclear Arte & Diseño, A.C.	Cultural
TAU000721QBA	Todos con Amor por un Menor Feliz A.C.	Asistencial
UMM1311297U6	Una Mano Más, A.C.	Asistencial
VDS140718C25	Vida Decir y Sentir San Nicolás Es Mío, A.C.	Asistencial
VFM980108LA2	Vida y Familia México, I.A.P.	Asistencial

6. Actualizaciones.

6.1. Cambios de Denominación

RFC	Denominación Social	Objeto
ARE9703174G6	Anterior: Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple, A.B.P.	Asistencial
	Actual: Asociación Regiomontana de Esclerosis Múltiple y Esclerosis Lateral Amiotrófica, A.B.P.	
CED800516U86	Anterior: Centro Educativo Domus, A.C.	Asistencial
	Actual: Domus Instituto de Autismo, A.C.	
FCJ021004QS5	Anterior: Fundación de la Costa de Jalisco, A.C.	Cultural
	Actual: Fundación Claudia y Roberto Hernández, A.C.	
PNC970625E83	Anterior: Patronato Nuevoleonés de la Comunidad Franciscana, A.B.P.	Asistencial
	Actual: Sustento y Educación Integral, A.B.P.	

6.2. Cambios de Rubro

RFC	Denominación Social	Objeto	
		Anterior	Actual
FCJ021004QS5	Fundación Claudia y Roberto Hernández, A.C.	F	D
FCH0204081N5	Fundación del Centro Histórico de la Ciudad de México, A.C.	I	A
FPO041201LEA	Fundación Posadas, A.C.	H	E
FSE0403154Q4	Fundación Sertull, A.C.	A	H
NDE1702209E6	Nosotr@s por la Democracia, A.C.	E	L
SRV130629SU6	Smartfish Rescate de Valor, A.C.	L	F

7. Rectificaciones.**7.1 Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en el numeral 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 de fecha 19 de enero de 2018.****Dice:**

7. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2016 a que se refiere el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, "Declaración anual de ingresos y egresos".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

1. Autorizaciones.
A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla 3.10.8. de la RMF).

RFC	Denominación Social	Objeto
EEC100311EK4	Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.	Asistencial
PRO110503GK9	Promesa, I.A.P.	Asistencial

7.2 Corrección de Datos (RFC, denominación social y objeto).**Debe decir:**

RFC	Denominación Social	Objeto
COC150117RJ2	Colectivo Oaxaca Cultural, A.C.	Cultural

8. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar.

En cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito en el Amparo en Revisión 123/2017 de 25 de enero de 2018.

Ejercicio 2016.**1. Autorizaciones.**

- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social
FLO1512089T2	Fundación Lomas, I.A.P.

En cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 4 de octubre de 2017 emitida por la Sala Regional del Norte-Centro IV del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en el Juicio de Nulidad 750/17-23-01-3.

Ejercicio 2018.**5. Revocaciones.**

RFC	Denominación Social	Objeto
VSS0001045S4	Voluntariado de los Servicios de Salud de Zacatecas, A.C.	Asistencial

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Oswaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018

Contenido	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	
A.	
B.	
C.	Código de Claves Vehiculares:
1.	Registradas.

C. Código de claves vehiculares**1. Registradas**

Clave	Empresa	01 :	FCA México, S.A. de C.V. (antes Chrysler de México, S.A. de C.V.)
	Modelo	10 :	Jeep
00110AG	Versión	AG :	Jeep Grand Cherokee 4x4 aut., 6.2 lts., 8 cil., 5 ptas.
	Modelo	AD :	Alfa Romeo Stelvio 5 puertas (importado)
001AD01	Versión	01 :	Alfa Romeo Stelvio, automático, 2.0 lts., 4 cil.
001AD02		02 :	Alfa Romeo Stelvio, automático, 2.9 lts., 6 cil.
Clave	Empresa	02 :	Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo	09 :	Ranger 4 puertas (importado)
1020912	Versión	12 :	Crew Cab XLT, motor 3.2 lts., T/A, 6 vel., tela o piel, diesel
1020916		16 :	Crew Cab XL 4x4, motor 2.5 lts., T/M, tela
	Modelo	10 :	Lincoln 4 puertas (importado)
0021060	Versión	60 :	MKC Select FWD, motor 2.0 lts. Ecoboost, T/A, 6 vel., piel, 4 cil.
0021061		61 :	Nautilus Select FWD, motor 2.0 lts. GTDI I-4, T/A, 8 vel., piel, 4 cil.
0021062		62 :	Nautilus Reserve AWD, motor 2.7 lts. GTDI V6, T/A, 8 vel., piel, 6 cil.
	Modelo	44 :	Eco Sport 4 puertas (importado)
0024411	Versión	11 :	Impulse, motor 1.5 lts., Dragon I3, T/M, tela, 3 cil.
0024412		12 :	Impulse, motor 2.0 lts., GDI, I4, T/A, tela, 4 cil.
	Modelo	50 :	Fiesta 5 puertas (nacional)
0025008	Versión	08 :	Prototipo T/M
Clave	Empresa	03 :	General Motors de México, S.de R. L. de C.V.
	Modelo	09 :	Cadillac (importado)
0030960	Versión	60 :	CTS Paq. "1SC/C" aut., 8 vel., motor 3.6 lts., 321 HP, quemacocos
0030964		64 :	ATS Coupé Paq. "1SE/E" aut., 6 u 8 vel., motor 2.0 lts., Turbo, 272 HP, piel, quemacocos
0030972		72 :	CTS Paq. "1SB/B" aut., 2.0 lts., Turbo, 272 HP, 8 vel., 4 cil.
0030973		73 :	ATS V Series Paq. "1SV/V" aut., 3.6 lts., Turbo, 464 HP, 6 vel., 6 cil.
0030974		74 :	CTS V Series Paq. "2SV/2SW/V/W" aut., 6.2 lts., 640HP, 8 vel., 8 cil.
0030975		75 :	XT5 FWD Paq. "1SA/A" aut., 3.6 lts., 340 HP, 8 vel., 6 cil, vinyl
0030976		76 :	XT5 AWD Paq. "1SB/1SP/B/P" aut., 3.6 lts., 340 HP, 8 vel., 6 cil, piel
0030980		80 :	Paq. "D" Luxury aut., 4 cil.

	Modelo	10 :	Corvette (importado)
0031014	Versión	14 :	Paq. "3LT/1SD/D/E" Corvette Stingray Z51, aut., 6.2 lts., 8 cil., 8 vel., 460 HP
0031017		17 :	Paq. "F" Corvette CPE GS, aut., 8 cil., 2 ptas.
0031018		18 :	Paq. "N" Corvette CPE ZR1, manual, 8 cil., 2 ptas.
0031019		19 :	Paq. "Z" Corvette CPE ZR1, aut., 8 cil., 2 ptas.
0031020		20 :	Paq. "C" Corvette Conv. aut., 3.0 lts., 8 cil.
	Modelo	17 :	Camaro 2 puertas (importado)
0031717	Versión	17 :	Paq. "1SA/A", 2.0 lts. Turbo manual, 6 vel., 4 cil., 272 HP
0031718		18 :	Paq. "1SB/B/H", 3.6 lts. aut., 8 vel., 6 cil., 335 HP
0031719		19 :	Paq. "1SC/C", 6.2 lts. Engine aut., 8 o 10 vel., 8 cil., 455 HP
0031720		20 :	Paq. "1SD/D" Convertible, 6.2 lts. Engine aut., 8 vel., 8 cil., 455 HP
0031721		21 :	Paq. "1SE/E" aut., motor 6.2 lts. A/C, 10 vel., 8 cil., quemacocos
0031722		22 :	Paq. "1SF/F" aut., motor 6.2 lts. A/C, 10 vel., 8 cil.
	Modelo	74 :	Acadia (importado)
0037407	Versión	07 :	Paq. "A" All Terrain, aut., 6 cil.
	Modelo	84 :	Traverse (importado)
0038405	Versión	05 :	Paq "LT/B/C" aut., 9 vel., 3.6 lts., 6 cil., a/c, piel
	Modelo	88 :	Buick Enclave (importado)
0038804	Versión	04 :	Paq. "1SL/L" aut., c/aire, motor 3.6 lts., 6 cil., 9 vel., piel, FWD, quemacocos
0038805		05 :	Paq. "1SP/P" aut., c/aire, motor 3.6 lts., 6 cil., 9 vel., piel, AWD, quemacocos
	Modelo	89 :	Terrain (importado)
0038905	Versión	05 :	Paq. "A" aut., ALL TERRAIN, 6 cil.
	Modelo	95 :	Chevrolet Trax (nacional)
0039506	Versión	06 :	Paq. "Premier/E" aut., motor 1.8 lts., 4 cil., Midnight
	Modelo	AC :	Beat 5 puertas (importado)
003AC06	Versión	06 :	Paq. "F" ACTIV. manual, 4 cil.
	Modelo	AD :	Beat 4 puertas (importado)
003AD04	Versión	04 :	Paq. "A" manual, 4 cil.
003AD05		05 :	Paq. "B" manual, 4 cil.
003AD06		06 :	Paq. "C" manual, 4 cil.
003AD07		07 :	Paq. "D" manual, 4 cil.
003AD08		08 :	Paq. "E" manual, 4 cil.
003AD09		09 :	Paq. "F" Activ, manual, 4 cil.
	Modelo	AE :	Cavalier 4 puertas (importado)
003AE04	Versión	04 :	Paq. "D" LS AT, aut., 6 vel., 4 cil.
	Modelo	AF :	Terrain (nacional)
003AF03	Versión	03 :	Paq. "E" NFE/SE aut., 2.0 lts., 9 vel., 4 cil.

	Modelo	AG :	Spark 4 puertas (importado)
003AG01	Versión	01 :	Paq. "B" LT, TM, 4 cil.
003AG02		02 :	Paq. "C" Premier, TM, 4 cil.
003AG03		03 :	Paq. "D" Activ, TM, 4 cil.
003AG04		04 :	Paq. "F" LT, TA, 4 cil.
003AG05		05 :	Paq. "G" Premier, TA, 4 cil.
	Modelo	20 :	Chevrolet Colorado (importado)
1032014	Versión	14 :	Paq. "1SC/C" aut., 6 vel. U 8 vel., 3.6 lts., 6 cil.
1032015		15 :	Paq. "1SA/1SB/A/B" aut., 6 vel., 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	23 :	Chevrolet Cheyenne (nacional)
1032316	Versión	16 :	Paq. "B" RST, aut., 8 cil.
1032317		17 :	Paq. "D" Trail Boss, aut., 8 cil.
1032318		18 :	Paq. "C" LTZ, aut., 8 cil.
1032319		19 :	Paq. "C" LT, aut., 8 cil.
1032320		20 :	Paq. "H" LT, aut., 8 cil.
	Modelo	28 :	Chevrolet Cheyenne (importado)
1032809	Versión	09 :	Paq. "G" HIGH COUNTRY, aut., 8 cil.
	Modelo	29 :	Sierra (importado)
1032906	Versión	06 :	Paq. "E" Denali, aut., 8 cil.
	Modelo	30 :	Sierra (nacional)
1033011	Versión	11 :	Paq. "F" SLE, aut., 8 cil.
1033012		12 :	Paq. "D" AT4, aut., 8 cil.
	Modelo	10 :	Chevrolet Silverado (nacional)
2031007	Versión	07 :	Paq. "A" WT, aut., 6 cil.
2031008		08 :	Paq. "B" WT, aut., 6 cil.
2031009		09 :	Paq. "C" WT, aut., 8 cil.
2031010		10 :	Paq. "D" WT, aut., 8 cil.
2031011		11 :	Paq. "C" LT, aut., 8 cil.
2031012		12 :	Paq. "H" LT, aut., 8 cil.
2031013		13 :	Paq. "J" Custom, aut., 8 cil.
2031014		14 :	Paq. "K" Custom, aut., 8 cil.
	Modelo	12 :	Express Cargo Van (importado)
2031202	Versión	02 :	Paq. "1SB/B" motor 4.3 lts., aut., 8 vel., 6 cil., 4,354 Kg. PBV
Clave	Empresa	04 :	Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	07 :	Máxima
0040733	Versión	33 :	SR Midnight Edition 3.5 lts., 6 cil. 4 ptas.
	Modelo	13 :	Altima
0041336	Versión	36 :	Advance Navi Midnight Edition, 2.5 lts., 4 cil., 4 ptas.
	Modelo	14 :	Pathfinder
0041437	Versión	37 :	Exclusive CVT AWD MIDNIGHT EDITION, 3.5 lts., 6 cil., 5 puertas
	Modelo	33 :	Murano 5 puertas
0043311	Versión	11 :	Advance CVT 3.5 lts., 6 cil.
0043312		12 :	Exclusive CVT AWD 3.5 lts., 6 cil.
0043313		13 :	Exclusive CVT AWD MIDNIGHT EDITION, 3.5 lts., 6 cil.

	Modelo	46 :	March
0044626	Versión	26 :	Advance DUO T/M
0044627		27 :	Advance DUO T/A
	Modelo	62 :	Infiniti Q50
0046209	Versión	09 :	Sport 3.0 lts., 300 HP, T/A, 4 puertas
	Modelo	65 :	Kicks 5 puertas
0046506	Versión	06 :	Advance CVT A/C FAN EDITION
0046507		07 :	Advance CVT A/C MIDNIGHT EDITION
	Modelo	66 :	GT-R 2 puertas
0046601	Versión	01 :	GT-R 3.8 lts., DCT 6 vel., 6 cil.
	Modelo	69 :	Infiniti QX50 5 puertas
0046901	Versión	01 :	Luxe 2.0 lts., T/A
0046902		02 :	Essential 2.0 lts., T/A
0046903		03 :	Sensory 2.0 lts., T/A
	Modelo	19 :	NP300 Frontier
1041906	Versión	06 :	Platinum LE T/M AC 6 vel.
1041907		07 :	LE Midnight Edition T/M AC 6 vel.
Clave	Empresa	05 :	Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	20 :	Seat 4 puertas
00520AU	Versión	AU :	Arona, 1.6 lts., 110 HP, automático, gasolina
	Modelo	29 :	Porsche 5 puertas
0052931	Versión	31 :	Cayenne Turbo 4.0 lts., 550 HP, tracción integral, tiptronic, Gasoline
	Modelo	51 :	Porsche Cayman
0055121	Versión	21 :	Cayman GTS 2.5 lts., 365 HP, manual, gasolina
0055122		22 :	Cayman GTS 2.5 lts., 365 HP, PDK, gasolina
	Modelo	55 :	Porsche Boxster
0055520	Versión	20 :	Boxster GTS 2.5 lts., 365 HP, manual, gasoline
0055521		21 :	Boxster GTS 2.5 lts., 365 HP, PDK, gasolina
	Modelo	57 :	Porsche Panamera 4 puertas
0055721		21 :	Panamera 4 Hybrid, 2.9 lts., 462 HP, tracción integral, PDK
Clave	Empresa	06 :	Dina Camiones, S.A. de C.V.
	Modelo	13 :	Chasis Control Delantero marca DINA
2061316	Versión	16 :	554-250-78 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. neumática trasera y delantera, manual, gas natural, 250 HP
2061317		17 :	554-250-79 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. neumática trasera y delantera, trans. aut., gas natural, 250 HP
Clave	Empresa	07 :	Renault México, S.A. de C.V.
	Modelo	17 :	Koleos 5 puertas
0071711	Versión	11 :	Minuit 2.5 CVT
	Modelo	03 :	Kangoo 4 puertas
1070309	Versión	09 :	Life 1.6 lts., T/M

	Modelo	05 :	Oroch 4 puertas
1070501	Versión	01 :	Zen 2.0 lts., T/M
1070502		02 :	Intens 2.0 lts., T/A
1070503		03 :	Outsider 2.0 lts., T/A
1070504		04 :	Outsider 2.0 lts., T/M
Clave	Empresa	09 :	Kenworth Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	11 :	Camión Pesado Marca DAF
2091101	Versión	01 :	Camión Pesado DAF CF75 14,969 Kg. o más de PBV
Clave	Empresa	10 :	Mexicana de Autobuses, S.A. de C.V./Volvo Industrial de México, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	Autobús carrozado
2100504	Versión	04 :	B8R-Chasis
2100505		05 :	B8RLE-Chasis
2100506		06 :	B8R-Carrocería Caio Procity
2100507		07 :	B8RLE-Carrocería Caio Access
2100508		08 :	B8R-Carrocería Irizar i5
2100509		09 :	B8R-Carrocería Polomex MP70
2100510		10 :	B8R-Carrocería Beccar Urviabus
2100511		11 :	B8R-Carrocería Beccar B330
2100512		12 :	B8R-Carrocería Beccar B340
2100513		13 :	B8R-Carrocería Ayco Cosmopolitan
2100514		14 :	B11R-Chasis 19,000 Kg. PBV
2100515		15 :	B11R 6x2-Chasis 24,750 Kg. PBV
2100516		16 :	B11R-Carrocería Irizar i5 19,000 Kg. PBV
2100517		17 :	B11R-Carrocería Irizar i6 19,000 Kg. PBV
2100518		18 :	B11R-Carrocería Irizar i8 19,000 Kg. PBV
2100519		19 :	B11R 6x2-Carrocería Irizar i8 24,750 Kg. PBV
2100520		20 :	B11R-Carrocería Polomex MP105 19,000 Kg. PBV
2100521		21 :	B11R-Carrocería Polomex MP120 19,000 Kg. PBV
2100522		22 :	B11R 6x2-Carrocería Polomex MP120 24,750 Kg. PBV
2100523		23 :	B11R-Carrocería Neobus N10 380 19,000 Kg. PBV
	Modelo	16 :	Autobús Marca MASA
2101611	Versión	11 :	G11R 19,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	14 :	Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.
	Modelo	43 :	C 4 puertas / 2 puertas
0144354	Versión	54 :	C 180 Sedan
	Modelo	51 :	Maybach 4 puertas
0145109	Versión	09 :	Mercedes - Maybach G 650 Landaulet
0145110		10 :	Mercedes - Maybach S 650 Guard
	Modelo	69 :	E Sedán 4 puertas
0146929	Versión	29 :	E 450 4MATIC

	Modelo	70 :	E 2 puertas
0147010	Versión	10 :	E 450 4MATIC Coupé
0147011		11 :	E 450 4MATIC Convertible
	Modelo	78 :	A 5 puertas
0147814	Versión	14 :	A 200
0147815		15 :	A 250 Sport Edition One
	Modelo	81 :	S 2 puertas/4 puertas
0148101	Versión	01 :	S 63 AMG Coupé 4MATIC
0148102		02 :	S 500 CGI Coupé Biturbo 4MATIC
0148103		03 :	S 500 CGI Coupé Biturbo
0148104		04 :	S 65 AMG Coupé Biturbo
0148105		05 :	S 450 L Biturbo
0148106		06 :	S 560 L Biturbo
	Modelo	82 :	Mercedes-AMG 4 puertas/2 puertas
0148240	Versión	40 :	Mercedes-AMG GLC 63
	Modelo	87 :	Mercedes-Benz Hybrid
0148707	Versión	07 :	C 200
0148708		08 :	C 200 Exclusive
0148709		09 :	C 200 Sport
0148710		10 :	Mercedes AMG GLC 63
0148711		11 :	Mercedes AMG CLS 53
0148712		12 :	Mercedes AMG E 53
0148713		13 :	Mercedes AMG E 53 Coupé
0148714		14 :	Mercedes AMG E 53 Convertible
Clave	Empresa	25 :	Honda de México, S.A. de C.V.
	Modelo	18 :	Honda BR-V 5 puertas
0251801	Versión	01 :	UNIQ, T. Aut. CVT, 4 cil., 1.5 lts., 118 HP, a/a, v/t
0251802		02 :	PRIME, T. Aut. CVT, 4 cil., 1.5 lts., 118 HP, a/a, v/t
Clave	Empresa	26 :	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	Serie M, 2 puertas
0260533	Versión	33 :	M2 Coupé Edition Black Shadow automático
0260534		34 :	M4 Convertible Edición 30 años 1/300 automático
0260535		35 :	M2 Competition DKG automático
0260536		36 :	M2 Competition manual
	Modelo	22 :	Serie M, 4 puertas
0262214	Versión	14 :	M5 Sedán First Edition 1/400 automático
0262215		15 :	M3 CS automático
	Modelo	31 :	X5, 5 puertas
0263117	Versión	17 :	X5 xDrive40iA Executive automático
0263118		18 :	X5 xDrive40iA X Line automático
0263119		19 :	X5 xDrive40iA M Sport automático
0263120		20 :	X5 xDrive50iA X Line automático

	Modelo	44 :	i8, 2 puertas
0264408	Versión	08 :	BMW i8 Coupé Híbrido automático
0264409		09 :	BMW i8 Roadster Híbrido automático
	Modelo	53 :	X2, 5 puertas
0265305	Versión	05 :	BMW X2 sDrive18iA Executive automático
	Modelo	54 :	X4, 5 puertas
0265401	Versión	01 :	X4 xDrive30iA X Line automático
0265402		02 :	X4 xDrive30iA Executive automático
0265403		03 :	X4 M40iA automático
Clave	Empresa	32 :	Peugeot México, S.A. de C.V.
	Modelo	39 :	208 5 puertas
0323914	Versión	14 :	208 HDI, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo diésel
0323915		15 :	208, 5 vel., manual, 1.2 lts., 3 cil., Turbo
Clave	Empresa	35 :	Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Tractocamión
2350123	Versión	23 :	R450 A6x4 78,000 Kg, PBV
2350124		24 :	R500 A6x4 78,000 Kg, PBV
2350125		25 :	R620 A6x4 78,000 Kg, PBV
2350126		26 :	R450 A6x2 45,000 Kg. PBV
2350127		27 :	G450 A6x4 78,000 Kg. PBV
	Modelo	02 :	Autobús
2350235	Versión	35 :	K310 IB 6x2*4 25,000 Kg. PBV
2350236		36 :	K410 IA 6x2/2 29,700 Kg. PBV
	Modelo	03 :	Camión
2350322	Versión	22 :	P 410 B 8x4 78,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	55 :	DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V. /Daimler Vehículos Comerciales México, S.de R.L. de C.V.
	Modelo	04 :	Tractocamión Freightliner
2550428	Versión	28 :	Nuevo Cascadia Day Cab 27,500 Kg. PBV
2550429		29 :	Nuevo Cascadia Sleeper Cab 27,500 Kg. PBV
	Modelo	05 :	Control Delantero Mercedes Benz
2550590	Versión	90 :	OF 1321/48 Chasis 13,000 Kg. PBV
	Modelo	09 :	Chasis Cabina Freightliner
2550907	Versión	07 :	FL 360 715, 7,000 Kg. PBV
2550908		08 :	FL 360 1828, 18,000 Kg. PBV
	Modelo	24 :	Mercedes-Benz Chasis Cabina
2552403	Versión	03 :	AROCS diésel 48,000 Kg. PBV
	Modelo	29 :	Autobús Mercedes-Benz
2552937	Versión	37 :	OF 1321/48 Autobús 13,000 Kg. PBV
2552938		38 :	OF 1321/48 Boxer 13,000 Kg. PBV

Clave	Empresa	59 :	Mazda Motor de México, S. de R. L. de C.V.
	Modelo	01 :	Mazda3 4 puertas (importado)
0590119	Versión	19 :	"i" SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, 2.5 lts., 4 cil.
0590120		20 :	"i" SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, 2.5 lts., 4 cil.
0590121		21 :	"i Sport", SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0590122		22 :	"i Sport", SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0590123		23 :	"i Grand Touring", SKYACTIV 6AT, piel, equipo eléctrico, quemacocos, Bose, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	02 :	Mazda3 5 puertas (importado)
0590213	Versión	13 :	"i" SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, 2.5 lts., 4 cil.
0590214		14 :	"i" SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, 2.5 lts., 4 cil.
0590215		15 :	"i Sport", SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0590216		16 :	"i Sport", SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0590317		17 :	"i Grand Touring", SKYACTIV 6AT, piel, equipo eléctrico, quemacocos, Bose, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	11 :	Mazda CX5 5 puertas (importado)
0591106	Versión	06 :	"i Sport" SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0591107		07 :	"i Grand Touring" SKYACTIV 6AT, piel, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0591108		07 :	"s Grand Touring" SKYACTIV 6AT, piel, quemacocos, Navi, Bose, 2.5 lts. Turbo, 4 cil.
Clave	Empresa	62 :	Giant Motors Latinoamérica, S.A. de C.V
	Modelo	10 :	Chasis Control Delantero GML GF-6000 (nacional)
2621001	Versión	01 :	GF-6000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 9,020 Kg. PBV
	Modelo	11 :	Autobús GML GF-6000 (nacional)
2621101	Versión	01 :	GF-6000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 30 pasajeros, 9,020 Kg. PBV
2621102		02 :	GF-6000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., c/aire, 30 pasajeros, 9,020 Kg. PBV
	Modelo	14 :	Chasis Control Delantero GML GF-7000 (nacional)
2621401	Versión	01 :	GF-7000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 10,240 Kg. PBV
	Modelo	15 :	Autobús GML GF-7000 (nacional)
2621501	Versión	01 :	GF-7000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 30 pasajeros
2621502		02 :	GF-7000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., c/aire, 30 pasajeros
	Modelo	16 :	Camión Ligero GML GF-250 (carga) (nacional)
2621601	Versión	01 :	GF-250 5,300 Kg. PBV
2621602		02 :	GF-250 5,300 Kg. PBV c/aire
2621603		03 :	GF-250 5,300 Kg. PBV cabina extendida
2621604		04 :	GF-250 5,300 Kg. PBV cabina extendida c/aire

	Modelo	17 :	Chasis Control Delantero GF-250 (nacional)
2621701	Versión	01 :	GF-250 Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 5,300 Kg. PBV
	Modelo	18 :	Autobús GML GF-250 (nacional)
2621801	Versión	01 :	GF-250 Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., hasta 25 pasajeros
2621802		02 :	GF-250 Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., c/aire hasta 25 Pasajeros
	Modelo	20 :	Chasis Control Delantero GML GF-5000 (nacional)
2622001	Versión	01 :	GF-5000 Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, 7,400 Kg. PBV
2622002		02 :	GF-5000S Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, 7,400 Kg. PBV
	Modelo	21 :	Autobús GML GF-5000 (nacional)
2622101	Versión	01 :	GF-5000 Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
2622102		02 :	GF-5000 Pasaje Urbano, manual, 4 cil., c/aire, diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
2622103		03 :	GF-5000S Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
2622104		04 :	GF-5000S Pasaje Urbano, manual, 4 cil., c/aire, diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
	Modelo	22 :	Chasis Control Delantero GML GF-6000 by GML(importado)
2622201	Versión	01 :	GF-6000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 9,020 Kg. PBV
	Modelo	23 :	Autobús GML GF-6000 by GML (importado)
2622301	Versión	01 :	GF-6000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 30 pasajeros, 9,020 Kg. PBV
2622302		02 :	GF-6000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., c/aire, 30 pasajeros, 9,020 Kg. PBV
	Modelo	24 :	Chasis Control Delantero GML GF-7000 by GML (importado)
2622401	Versión	01 :	GF-7000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 10,240 Kg. PBV
	Modelo	25 :	Autobús GML GF-7000 by GML (importado)
2622501	Versión	01 :	GF-7000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 30 pasajeros
2622502		02 :	GF-7000, Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., c/aire, 30 pasajeros
	Modelo	26 :	Camión Ligero GML GF-250 by GML (carga) (importado)
2622601	Versión	01 :	GF-250 5,300 Kg. PBV
2622602		02 :	GF-250 5,300 Kg. PBV c/aire
2622603		03 :	GF-250 5,300 Kg. PBV cabina extendida
2622604		04 :	GF-250 5,300 Kg. PBV cabina extendida c/aire
	Modelo	27 :	Chasis Control Delantero GF-250 by GML (importado)
2622701	Versión	01 :	GF-250 Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., 5,300 Kg. PBV
	Modelo	28 :	Autobús GML GF-250 by GML (importado)
2622801	Versión	01 :	GF-250 Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., hasta 25 pasajeros
2622802		02 :	GF-250 Pasaje Urbano, manual, diesel, 4 cil., c/aire hasta 25 pasajeros

	Modelo	29 :	Camión GF-5000 by GML (carga) (importado)
2622901	Versión	01 :	GF-5000 7,400 Kg. PBV
2622902		02 :	GF-5000 7,400 Kg. PBV c/aire
2622903		03 :	GF-5000 7,400 Kg. PBV doble cabina
2622904		04 :	GF-5000 7,400 Kg. PBV doble cabina c/aire
2622905		05 :	GF-5000S 7,400 Kg. PBV
2622906		06 :	GF-5000S 7,400 Kg. PBV c/aire
2622907		07 :	GF-5000S 7,400 Kg. PBV doble cabina
2621908		08 :	GF-5000S 7,400 Kg. PBV doble cabina c/aire
	Modelo	30 :	Chasis Control Delantero GML GF-5000 by GML (importado)
2623001	Versión	01 :	GF-5000 Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, 7,400 Kg. PBV
2623002		02 :	GF-5000S Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, 7,400 Kg. PBV
	Modelo	31 :	Autobús GML GF-5000 by GML (importado)
2623101	Versión	01 :	GF-5000 Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
2623102		02 :	GF-5000 Pasaje Urbano, manual, 4 cil., c/aire, diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
2623103		03 :	GF-5000S Pasaje Urbano, manual, 4 cil., diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
2623104		04 :	GF-5000S Pasaje Urbano, manual, 4 cil., c/aire, diesel, hasta 25 pasajeros 7,400 Kg. PBV
Clave	Empresa	64 :	Hino Motors Sales México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 :	Chasis Cabina Hino Híbrido
2640204	Versión	04 :	Serie 300 5.2 tons. PBV (versión larga híbrido)
Clave	Empresa	65 :	Man Truck & Bus México, S.A. de C.V.
	Modelo	09 :	Chasis Control Delantero Marca Volkswagen (importado)
2650906	Versión	06 :	9-160 FEB, 4x2, 9,300 Kg. PBV
	Modelo	10 :	Chasis Control Delantero Marca Volkswagen (nacional)
2651009	Versión	09 :	8-150 FEB, 4x2, 9,200 Kg. PBV
Clave	Empresa	67 :	Jaguar Land Rover México, S.A.P.I. de C.V.
	Modelo	01 :	Jaguar 2 puertas (importado)
0670125	Versión	25 :	F-Type Convertible, I4, motor 2.0 lts. Turbo, T/A, 8 vel.
0670126		26 :	F-Type Coupé, I4, motor 2.0 lts. Turbo, T/A, 8 vel.
	Modelo	03 :	Land Rover 4 puertas (importado)
0670343	Versión	43 :	Range Rover Sport HSE, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel.
0670344		44 :	Range Rover Sport HSE Dynamic, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel.
0670345		45 :	Range Rover Sport Autobiography, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel.
0670346		46 :	Range Rover Vogue SE, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel., piel
0670347		47 :	Range Rover Vogue, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel., piel
0670348		48 :	Range Rover Autobiography, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel., piel

0670349		49 :	Range Rover Autobiography, LWB, motor 2.0 lts., Si4 PHEV (Híbrido), T/A, 8 vel., piel
0670350		50 :	Discovery S, 3.0 lts., V6 cil., Supercargado, T/A, 8 vel.
0670351		51 :	Range Rover Sport SE, V6, motor 3.0 lts., S/C, T/A, 8 vel.
0670352		52 :	Range Rover Sport S, V6, motor 3.0 lts., S/C, T/A, 8 vel.
	Modelo	05 :	Land Rover 3 puertas (importado)
0670513	Versión	13 :	Range Rover SV Coupé Trinity, SWB, V8, motor 5.0 lts., Supercargado, T/A, 8 vel.
Clave	Empresa	69 :	Volvo Auto de México, S.A. de C.V.
	Modelo	13 :	Volvo XC40 4 puertas (importado)
0691301	Versión	01 :	Volvo XC40, Momentum T5 AWD, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
0691302		02 :	Volvo XC40, Momentum Ignite T5 AWD, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
0691303		03 :	Volvo XC40, R-Design T5 AWD, motor 2.0 lts., 4 cil., T/A
Clave	Empresa	72 :	DB Imports México, S.A. de C.V.
	Modelo	07 :	Lamborghini 4 puertas
0720701	Versión	01 :	Lamborghini Urus, T. automática 8 vel., 8 cil., gasolina
Clave	Empresa	73 :	Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	04 :	Santa Fe 5 puertas
0730403	Versión	03 :	Automático 4 cil., 2.0T
0730404		04 :	GLS, 2.0 Turbo, automático, 4 cil.
0730405		05 :	GLS Premium, 2.0 Turbo, automático, 4 cil.
0730406		06 :	Limited Tech, 2.0 Turbo, automático, 4 cil.
	Modelo	14 :	Ioniq 5 puertas
0731401	Versión	01 :	Híbrido Limited, automático, 6 vel., 4 cil.
0731402		02 :	Híbrido GLS Premium, automático, 6 vel., 4 cil.
	Modelo	15 :	Starex 5 puertas
0731501	Versión	01 :	Starex manual, 5 vel., 2.4 lts. 12 pasajeros
	Modelo	01 :	Starex 6 puertas
1730101	Versión	01 :	Cargo Van manual, 5 vel., 2.4 lts.
Clave	Empresa	75 :	KIA Motors México, S. A. de C.V.
	Modelo	08 :	Forte 4 puertas (nacional)
0750808	Versión	08 :	L 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0750809		09 :	LX 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0750810		10 :	EX 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0750811		11 :	GT-Line 2.0 lts., T/M 6 vel., 4 cil.
0750812		12 :	GT-Line 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0750813		13 :	GT 1.6 lts., Turbo, T/M 6 vel., 4 cil.
0750814		14 :	GT 1.6 lts., Turbo, DCT 6 vel., 4 cil.
0750815		15 :	EX Premium 2.0 lts., CVT, 4 cil.
	Modelo	11 :	Rio 5 puertas (nacional)
0751113	Versión	13 :	EX Red Pack 1.6 lts., T/A 6 vel., 4 cil.

	Modelo	14 : Forte 5 puertas (importado)
0751401	Versión	01 : LX 2.0 lts., T/M 6 vel., 4 cil.
0751402		02 : LX 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0751403		03 : EX 2.0 lts., T/M 6 vel., 4 cil.
0751404		04 : EX 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0751405		05 : GT-Line 2.0 lts., T/M 6 vel., 4 cil.
0751406		06 : GT-Line 2.0 lts., CVT, 4 cil.
0751407		07 : GT 1.6 lts., Turbo, T/M 6 vel., 4 cil.
0751408		08 : GT 1.6 lts., Turbo, DCT 6 vel., 4 cil.
	Modelo	15 : Sedona 5 puertas (importado)
0751501	Versión	01 : LX 3.3 lts., T/A 6 vel., 6 cil.
0751502		02 : EX 3.3 lts., T/A 6 vel., 6 cil.
0751503		03 : EX Pack 3.3 lts., T/A 6 vel., 6 cil.
0751504		04 : SXL 3.3 lts., T/A 6 vel., 6 cil.
Clave	Empresa	77 : Picacho Automotriz, S.A. de C.V.
	Modelo	08 : M50S Marca BAIC 5 puertas (importado)
0770801	Versión	01 : M50S Fashion, manual, 5 vel., 4 cil.
0770802		02 : M50S Top, manual, 5 vel., 4 cil.
	Modelo	09 : X35 Marca BAIC 5 puertas (importado)
0770901	Versión	01 : X35 Fashion, manual, 5 vel., 4 cil.
0770902		02 : X35 Fashion, automático, 4 vel., 4 cil.
	Modelo	10 : BJ20 Marca BAIC 5 puertas (importado)
0771001	Versión	01 : BJ20 Fashion, manual, 1.5 lts., 4 cil.
0771002		02 : BJ20 Fashion, automático CVT, 1.5 lts., 4 cil.
0771003		03 : BJ20 Top, manual, 1.5 lts., 4 cil.
	Modelo	11 : D50 Marca BAIC 4 puertas (importado)
0771101	Versión	01 : D50 Fashion, manual, 5 vel., 4 cil.
0771102		02 : D50 Fashion, automático CVT, 4 cil.
Clave	Empresa	78 : SGM Automotriz de México, S.A. de C.V.
	Modelo	03 : Subaru XV 5 puertas
0780304		04 : Limited+Eyesight SUV 2.0i, 2.0 lts., 4 cil., T/A CVT, AWD, quemacocos, piel, rines 18", A/A
Clave	Empresa	79 : Autos Orientales Picacho, S.A.P.I. de C.V.
	Modelo	01 : D20 Marca BAIC Internacional 4 puertas (importado)
0790101	Versión	01 : D20 Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790102		02 : D20 Fashion, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
0790103		03 : D20 Top, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
0790104		04 : D20 Comfort, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790105		05 : D20 Comfort, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	02 : D20 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790201	Versión	01 : D20 Hatchback Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790202		02 : D20 Hatchback Fashion, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
0790203		03 : D20 Hatchback Top, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
0790204		04 : D20 Hatchback Comfort, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790205		05 : D20 Sedán Comfort, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina

	Modelo	03 :	X25 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790301	Versión	01 :	X25 Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790302		02 :	X25 Fashion, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
0790303		03 :	X25 Top, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	04 :	X65 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790401	Versión	01 :	X65 Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790402		02 :	X65 Fashion, T. Aut., 6 vel., 4 cil., gasolina
0790403		03 :	X65 Top, T. Aut., 6 vel., 4 cil., gasolina
0790404		04 :	X65 Comfort, T. Aut., 6 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	05 :	BJ40 Marca BAIC Internacional 3 puertas (importado)
0790501	Versión	01 :	BJ40 Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., 2WD, gasolina
0790502		02 :	BJ40 Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., 4WD, gasolina
0790503		03 :	BJ40 Top, T. Aut., 6 vel., 4 cil., 4WD, gasolina
	Modelo	06 :	BJ40L Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790601	Versión	01 :	BJ40L Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., 2WD, gasolina
0790602		02 :	BJ40L Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., 4WD, gasolina
0790603		03 :	BJ40L Top, T. Aut., 6 vel., 4 cil., 4WD, gasolina
	Modelo	07 :	BJ80 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790701	Versión	01 :	BJ80 Top, T. Aut., 6 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	08 :	M50S Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790801	Versión	01 :	M50S Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790802		02 :	M50S Top, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	09 :	X35 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0790901	Versión	01 :	X35 Fashion, T. Man., 5 vel., 4 cil., gasolina
0790902		02 :	X35 Fashion, T. Aut., 4 vel., 4 cil., gasolina
	Modelo	10 :	BJ20 Marca BAIC Internacional 5 puertas (importado)
0791001	Versión	01 :	BJ20 Fashion, T. Man., 4 cil., gasolina
0791002		02 :	BJ20 Fashion, T. Aut. CVT, 4 cil., gasolina
0791003		03 :	BJ20 Top, T. Man., 4 cil., gasolina
	Modelo	11 :	D50 Marca BAIC Internacional 4 puertas (importado)
0791101	Versión	01 :	D50 Fashion, T. Man., 4 cil., gasolina
0791102		02 :	D50 Fashion, T. Aut., 4 cil., gasolina
Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de camiones nuevos
	Modelo	79 :	Autobús Marca Ambus-Higer (importado)
2987910	Versión	10 :	Autobús Urbano KLQ6935GC, motor 230 HP, gas natural, aut., 13,200 Kg. PBV
Clave	Empresa	99 :	Vehículos importados por personas físicas con Actividad empresarial o personas morales distintas a los fabricantes y distribuidores autorizados.
	Modelo	36 :	Ferrari
4993615	Versión	15 :	Ferrari La Ferrari Aperta, automático, 950 HP, 12 cil., 2 puertas
	Modelo	41 :	Maserati 2 puertas
4994103	Versión	03 :	Gran Turismo MC, automático, 8 cil., gasolina
4994104		04 :	Gran Turismo Sport, automático, 8 cil., gasolina

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Oswaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

I. Administración General de Recaudación

.....
B. Administraciones Desconcentradas de Recaudación

II. Administración General de Auditoría Fiscal Federal

.....
B. Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal Federal

VI. Administración General de Servicios al Contribuyente

.....
B. Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente

VII. Administración General Jurídica

.....
B. Administraciones Desconcentradas Jurídicas

VIII. Administración General de Recursos y Servicios

.....
B. Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y Subadministraciones de Recursos y Servicios

IX. Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

.....
C. Subadministraciones de Apoyo Desconcentradas "1" de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

I. Administración General de Recaudación

.....
B. Administraciones Desconcentradas de Recaudación

.....
 17. Guanajuato "1"

Ubicación de la Sede: **Irapuato**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Boulevard	Villas de Irapuato	1596	Interior 1	Colonia	Ejido Irapuato	36643	Plaza las Palmas	Irapuato	Irapuato	Guanajuato

20. Guerrero "1"

Ubicación de la Sede: **Acapulco**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Antón de Alaminos	Lotes 6, 8, 10, 12 y 14	Planta baja	Fraccionamiento	Magallanes	39670	Costera Miguel Alemán	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez	Guerrero

29. México "2"

Ubicación de la Sede: **Naucalpan**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Avenida	Sor Juana Inés de la Cruz	22	Planta baja, segundo acceso por Mariano Escobedo	Colonia	Tlalnepantla Centro	54000	Tenayuca y José Enrique Dunant	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz	Estado de México

52. Tamaulipas "2"

Ubicación de la Sede: **Matamoros**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Prolongación Calixto de Ayala	202		Colonia	Industrial	87350		H. Matamoros	H. Matamoros	Tamaulipas

60. Veracruz "4"

Ubicación de la Sede: **Coatzacoalcos**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Cristóbal Colón	212		Colonia	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	96430	Fco. H. Santos y 7 de Noviembre	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz de Ignacio de la Llave

II. **Administración General de Auditoría Fiscal Federal**

B. Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal Federal

1. Aguascalientes "1"

Ubicación de la Sede: **Aguascalientes**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Chichimeco	117	Planta baja	Colonia	San Luis	20250	Héroe de Nacozari y Garabato	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes

20. Guerrero "1"

Ubicación de la Sede: **Acapulco**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Antón de Alaminos	Lotes 6, 8, 10, 12 y 14	Planta baja	Fraccionamiento	Magallanes	39670	Costera Miguel Alemán	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez	Guerrero

29. México "2"

Ubicación de la Sede: **Naucalpan**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Avenida	Sor Juana Inés de la Cruz	22	Planta baja, segundo acceso por Mariano Escobedo	Colonia	Tlalnepantla Centro	54000	Tenayuca y José Enrique Dunant	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz	Estado de México

52. Tamaulipas "2"

Ubicación de la Sede: **Matamoros**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Prolongación Calixto de Ayala	202		Colonia	Industrial	87350		H. Matamoros	H. Matamoros	Tamaulipas

60. Veracruz "4"

Ubicación de la Sede: **Coatzacoalcos**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Cristóbal Colón	212		Colonia	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	96430	Fco. H. Santos y 7 de Noviembre	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz de Ignacio de la Llave

VI. Administración General de Servicios al Contribuyente

B. Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente

1. Aguascalientes "1"

Ubicación de la Sede: **Aguascalientes**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Chichimeco	117	Planta baja	Colonia	San Luis	20250	Héroe de Nacozari y Garabato	Aguascalientes	Aguascalientes	Aguascalientes

29. México "2"

Ubicación de la Sede: **Naucalpan**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Avenida	Sor Juana Inés de la Cruz	22	Planta baja, segundo acceso por Mariano Escobedo	Colonia	Tlalnepantla Centro	54000	Tenayuca y José Enrique Dunant	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz	Estado de México

41. Quintana Roo "1"

Ubicación de la Sede: **Chetumal**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Boulevard	Bahía	230		Colonia	Centro	77090	Esquina Independencia	Chetumal	Othón P. Blanco	Quintana Roo

52. Tamaulipas "2"

Ubicación de la Sede: **Matamoros**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Prolongación Calixto de Ayala	202		Colonia	Industrial	87350		H. Matamoros	H. Matamoros	Tamaulipas

60. Veracruz "4"

Ubicación de la Sede: **Coatzacoalcos**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código o Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Cristóbal Colón	212		Colonia	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	96430	Fco. H. Santos y 7 de Noviembre	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz de Ignacio de la Llave

VII. Administración General Jurídica

B. Administraciones Desconcentradas Jurídicas

29. México "2"

Ubicación de la Sede: **Naucalpan**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Avenida	Sor Juana Inés de la Cruz	22	Planta baja, segundo acceso por Mariano Escobedo	Colonia	Tlalnepantla Centro	54000	Tenayuca y José Enrique Dunant	Tlalnepantla de Baz	Tlalnepantla de Baz	Estado de México

52. Tamaulipas "2"

Ubicación de la Sede: **Matamoros**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Prolongación Calixto de Ayala	202		Colonia	Industrial	87350		H. Matamoros	H. Matamoros	Tamaulipas

58. Veracruz "2"

Ubicación de la Sede: **Veracruz**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Paseo de la Niña	150	Piso 15	Fraccionamiento	Las Américas	94298	Torre 1519, entre Reyes Católicos y Marigalante	Boca del Río	Boca del Río	Veracruz de Ignacio de la Llave

60. Veracruz "4"

Ubicación de la Sede: **Coatzacoalcos**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Cristóbal Colón	212		Colonia	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	96430	Fco. H. Santos y 7 de Noviembre	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz de Ignacio de la Llave

VIII. Administración General de Recursos y Servicios

B. Administraciones de Operación de Recursos y Servicios y Subadministraciones de Recursos y Servicios

17 Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco

Ubicación de la Sede: **Acapulco**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Antón de Alaminos	Lotes 6, 8, 10, 12 y 14	Primer piso	Fraccionamiento	Magallanes	39670	Costera Miguel Alemán	Acapulco de Juárez	Acapulco de Juárez	Guerrero

IX. Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

C. Subadministraciones de Apoyo Desconcentrado "1" de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

16. Subadministración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Aduana de Torreón

Ubicación de la Sede: **Torreón, Coahuila**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Boulevard	Del Desierto	Polígono 2		Colonia	Ferropuerto Laguna	27400		Parque Industrial Ferropuerto Laguna	Torreón	Coahuila de Zaragoza

36. Subadministración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Aduana de Agua Prieta

Ubicación de la Sede: **Agua Prieta, Sonora**

Domicilio

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Avenida	Panamericana	150		Colonia	Centro	84200	Entre calles 1 y 2	Agua Prieta	Agua Prieta	Sonora

39. Subadministración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Aduana de Nogales

Ubicación de la Sede: **Nogales, Sonora**

Domicilio

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Libramiento Fiscal	4320		Colonia	Recinto Fiscalizado	84000		Nogales	Nogales	Sonora

97. Subadministración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Tamaulipas "2"

Ubicación de la Sede: **Matamoros, Tamaulipas**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Prolongación Calixto de Ayala	202		Colonia	Industrial	87350		H. Matamoros	H. Matamoros	Tamaulipas

112. Subadministración de Apoyo Desconcentrado de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, Veracruz "4"

Ubicación de la Sede: **Coatzacoalcos, Veracruz**

Domicilio:

Tipo de vialidad	Calle	Número Exterior	Número interior	Tipo de asentamiento	Colonia	Código Postal	Entre calles o Referencias	Localidad	Delegación o Municipio	Entidad Federativa
Calle	Cristóbal Colón	212		Colonia	Esfuerzo de los Hermanos del Trabajo	96430	Fco. H. Santos y 7 de Noviembre	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz de Ignacio de la Llave

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Osvaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**“Contabilidad en Medios Electrónicos”**

.....
A. a F.

G. Catálogo de bancos.

H.

A. a F.

G. CATÁLOGO DE BANCOS**G. Catálogo de bancos.**

G.- Catálogo de bancos		
Clave	Nombre corto	Nombre o razón social
.....		
156	SABADELL	Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple
.....		

H.

Atentamente.

Ciudad de México, 29 de junio de 2018.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Oswaldo Antonio Santín Quiroz**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 1'030,181.48 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre correspondiente a la isla Macapule, estero La Piedra, ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, para uso de protección.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 1'030,181.48 m² de zona federal marítimo terrestre correspondiente a la isla Macapule, estero La Piedra, ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. FFIGCMAC/001/02/14 hojas de la 1 a la 10 de 10, de fecha octubre de 2017, elaborado a escala 1:2,500, que cumple con la delimitación oficial vigente con clave 25011/2016, a escala 1:2,000 de fecha noviembre de 2016, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 12, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 744/SIN/2015 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 4 de junio de 2015, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de los recursos naturales, de conformidad con el decreto por el que se establece como zona de reserva y refugio de las aves migratorias y de la fauna silvestre, las islas situadas en el Golfo de California, entre ellas la isla Macapule, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1978, así como del programa de manejo, cuyo resumen se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001.

Que mediante oficio No. DGOySP/602/2014 de fecha 14 de noviembre de 2014, la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Guasave, Estado de Sinaloa, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-115/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-179/18 de fecha 22 de marzo de 2018, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 1'030,181.48 m² de zona federal marítimo terrestre correspondiente a la isla Macapule, estero La Piedra, ubicada en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de los recursos naturales, de conformidad con el decreto por el que se establece como zona de reserva y refugio de las aves migratorias y de la fauna silvestre, las islas situadas en el Golfo de California, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1978, así como del programa de manejo, cuyo resumen se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001, con la descripción técnico-topográfica siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	747520.5190	2800950.3050
PM2	747493.8230	2800950.2782
PM3	747443.8230	2800950.2280
PM4	747415.9799	2800958.8508
PM5	747368.2179	2800973.6423
PM6	747320.4559	2800988.4338
PM7	747272.6938	2801003.2253
PM8	747224.9318	2801018.0168
PM9	747177.1698	2801032.8084
PM10	747129.4078	2801047.5999
PM11	747081.6457	2801062.3914
PM12	747033.8837	2801077.1829
PM13	746986.1217	2801091.9744

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM14	746939.5299	2801110.1185
PM15	746892.9382	2801128.2626
PM16	746846.3464	2801146.4067
PM17	746799.7547	2801164.5508
PM18	746753.1629	2801182.6949
PM19	746706.5712	2801200.8390
PM20	746659.9794	2801218.9831
PM21	746613.3877	2801237.1272
PM22	746566.7959	2801255.2713
PM23	746520.2667	2801273.5751
PM24	746473.6810	2801291.7349
PM25	746434.8940	2801310.6280
PM26	746388.8768	2801330.1833

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM27	746342.8595	2801349.7386
PM28	746296.8422	2801369.2939
PM29	746250.8249	2801388.8492
PM30	746204.8076	2801408.4045
PM31	746158.7903	2801427.9598
PM32	746112.7731	2801447.5151
PM33	746066.7558	2801467.0704
PM34	746020.7385	2801486.6257
PM35	745974.7212	2801506.1810
PM36	745928.7039	2801525.7363
PM37	745882.6867	2801545.2916
PM38	745836.6694	2801564.8469
PM39	745790.6521	2801584.4022
PM40	745744.6348	2801603.9575
PM41	745698.6175	2801623.5128
PM42	745652.6003	2801643.0681
PM43	745606.5830	2801662.6234
PM44	745560.5657	2801682.1787
PM45	745514.5484	2801701.7340
PM46	745468.5311	2801721.2893
PM47	745422.5138	2801740.8446
PM48	745376.4966	2801760.3999
PM49	745330.4793	2801779.9552
PM50	745284.4620	2801799.5105
PM51	745238.2518	2801817.5639
PM52	745192.6168	2801837.9953
PM53	745146.9817	2801858.4267
PM54	745101.3467	2801878.8581
PM55	745055.7116	2801899.2894
PM56	745010.0765	2801919.7208
PM57	744964.4415	2801940.1522
PM58	744918.8064	2801960.5835
PM59	744873.1713	2801981.0149
PM60	744827.5363	2802001.4463
PM61	744781.7940	2802021.6365
PM62	744755.3813	2802031.7951
PM63	744708.7139	2802049.7439
PM64	744662.0466	2802067.6926
PM65	744615.3792	2802085.6414
PM66	744568.7119	2802103.5902
PM67	744522.0445	2802121.5389
PM68	744475.3772	2802139.4877
PM69	744428.7098	2802157.4364
PM70	744382.0425	2802175.3852
PM71	744335.3751	2802193.3340
PM72	744288.7078	2802211.2827
PM73	744242.0404	2802229.2315
PM74	744195.3730	2802247.1803
PM75	744148.6520	2802264.9888

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM76	744101.9766	2802282.9166
PM77	744055.3012	2802300.8444
PM78	744008.6258	2802318.7723
PM79	743961.9504	2802336.7001
PM80	743915.2750	2802354.6279
PM81	743868.5996	2802372.5558
PM82	743821.9242	2802390.4836
PM83	743775.2488	2802408.4114
PM84	743728.5734	2802426.3393
PM85	743681.8980	2802444.2671
PM86	743635.2226	2802462.1949
PM87	743588.5472	2802480.1228
PM88	743541.8718	2802498.0506
PM89	743495.1964	2802515.9784
PM90	743448.5210	2802533.9063
PM91	743401.8456	2802551.8341
PM92	743355.1702	2802569.7619
PM93	743308.4948	2802587.6898
PM94	743261.8194	2802605.6176
PM95	743215.1440	2802623.5454
PM96	743168.4686	2802641.4733
PM97	743121.7932	2802659.4011
PM98	743075.1178	2802677.3289
PM99	743028.4424	2802695.2568
PM100	742981.7670	2802713.1846
PM101	742935.0916	2802731.1124
PM102	742888.4162	2802749.0403
PM103	742841.5228	2802766.3898
PM104	742794.6294	2802783.7394
PM105	742747.7360	2802801.0890
PM106	742722.4187	2802812.7628
PM107	742677.0132	2802833.6994
PM108	742631.5564	2802854.5245
PM109	742584.2320	2802870.6613
PM110	742536.9075	2802886.7980
PM111	742497.4849	2802902.2326
PM112	742450.9261	2802920.4612
PM113	742404.3673	2802938.6897
PM114	742357.8086	2802956.9183
PM115	742311.2498	2802975.1468
PM116	742264.6910	2802993.3754
PM117	742218.1322	2803011.6039
PM118	742170.9613	2803028.1841
PM119	742123.7904	2803044.7643
PM120	742081.8940	2803063.1145
PM121	742039.9750	2803075.9500
PM122	742017.9693	2803086.0251
PM123	741972.5076	2803106.8392
PM124	741925.3944	2803123.5828
PM125	741878.2812	2803140.3264

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM126	741831.1680	2803157.0700
PM127	741788.2437	2803173.4783
PM128	741741.5397	2803191.3315
PM129	741694.8357	2803209.1847
PM130	741648.1317	2803227.0379
PM131	741601.4277	2803244.8911
PM132	741554.7237	2803262.7443
PM133	741508.0197	2803280.5974
PM134	741461.3157	2803298.4506
PM135	741414.6117	2803316.3038
PM136	741367.9077	2803334.1570
PM137	741321.2037	2803352.0102
PM138	741274.5436	2803369.9777
PM139	741227.8834	2803387.9453
PM140	741181.2233	2803405.9128
PM141	741134.5632	2803423.8804
PM142	741087.9031	2803441.8480
PM143	741041.2430	2803459.8155
PM144	740994.5828	2803477.7831
PM145	740947.9227	2803495.7506
PM146	740901.2626	2803513.7182
PM147	740854.6025	2803531.6858
PM148	740807.9424	2803549.6533
PM149	740761.2822	2803567.6209
PM150	740714.6221	2803585.5884
PM151	740667.9620	2803603.5560
PM152	740626.6031	2803620.5823
PM153	740580.3677	2803639.6162
PM154	740534.1323	2803658.6500
PM155	740487.2310	2803668.8260
PM156	740449.6728	2803683.1764
PM157	740402.9660	2803701.0222
PM158	740356.2592	2803718.8681
PM159	740309.3500	2803736.1752
PM160	740262.4409	2803753.4822
PM161	740215.5318	2803770.7893
PM162	740168.6227	2803788.0963
PM163	740121.7230	2803805.4290
PM164	740083.0766	2803818.3151
PM165	740035.6439	2803834.1309
PM166	739988.2112	2803849.9467
PM167	739941.3705	2803867.4381
PM168	739894.6074	2803885.1357
PM169	739847.7779	2803902.6572
PM170	739800.9485	2803920.1787
PM171	739754.1190	2803937.7003
PM172	739707.2896	2803955.2218
PM173	739659.6873	2803970.5195
PM174	739612.0316	2803985.6500
PM175	739564.3758	2804000.7804

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM176	739517.3526	2804017.7751
PM177	739470.3294	2804034.7697
PM178	739423.3062	2804051.7644
PM179	739376.2830	2804068.7590
PM180	739334.0100	2804085.2353
PM181	739287.4234	2804103.3928
PM182	739239.8052	2804118.6409
PM183	739192.1870	2804133.8890
PM184	739157.9270	2804146.6975
PM185	739111.0930	2804164.2070
PM186	739080.9555	2804176.4520
PM187	739034.6330	2804195.2730
PM188	739004.4020	2804204.4322
PM189	738956.5500	2804218.9300
PM190	738913.7316	2804234.2395
PM191	738866.6506	2804251.0731
PM192	738819.5695	2804267.9068
PM193	738772.4104	2804284.5206
PM194	738725.6005	2804302.0944
PM195	738678.7907	2804319.6682
PM196	738631.7918	2804336.7300
PM197	738584.7929	2804353.7917
PM198	738537.7940	2804370.8535
PM199	738498.4591	2804382.6090
PM200	738451.8002	2804400.5797
PM201	738404.9772	2804418.1183
PM202	738357.8635	2804434.8607
PM203	738310.7499	2804451.6030
PM204	738263.6363	2804468.3453
PM205	738216.5226	2804485.0877
PM206	738169.4090	2804501.8300
PM207	738134.1607	2804513.3719
PM208	738086.9618	2804529.8722
PM209	738039.7629	2804546.3725
PM210	737992.5639	2804562.8728
PM211	737945.3650	2804579.3732
PM212	737898.8342	2804597.6729
PM213	737851.3764	2804613.4134
PM214	737805.5467	2804633.4044
PM215	737757.0080	2804645.4040
PM216	737716.2909	2804659.1793
PM217	737668.9280	2804675.2030
PM218	737637.9002	2804686.1720
PM219	737590.7592	2804702.8372
PM220	737543.6183	2804719.5025
PM221	737496.4773	2804736.1678
PM222	737449.3364	2804752.8331
PM223	737401.9328	2804768.7359
PM224	737354.6832	2804785.0907
PM225	737307.4337	2804801.4455

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM226	737260.1841	2804817.8004
PM227	737212.9346	2804834.1552
PM228	737165.6851	2804850.5100
PM229	737118.4570	2804866.9267
PM230	737071.2473	2804883.3964
PM231	737024.0377	2804899.8662
PM232	736976.5563	2804915.5350
PM233	736929.0748	2804931.2038
PM234	736881.5934	2804946.8726
PM235	736834.1119	2804962.5414
PM236	736786.6305	2804978.2102
PM237	736739.1490	2804993.8790
PM238	736693.5788	2805006.7494
PM239	736645.4611	2805020.3393
PM240	736597.4886	2805034.4331
PM241	736549.9287	2805049.8621
PM242	736502.3688	2805065.2912
PM243	736454.8088	2805080.7202
PM244	736407.2489	2805096.1492
PM245	736359.6890	2805111.5782
PM246	736312.1291	2805127.0073
PM247	736264.5692	2805142.4363
PM248	736217.0093	2805157.8653
PM249	736169.4494	2805173.2943
PM250	736121.8895	2805188.7234
PM251	736074.3295	2805204.1524
PM252	736026.7696	2805219.5814
PM253	735979.2097	2805235.0104
PM254	735931.6498	2805250.4394
PM255	735884.0899	2805265.8685
PM256	735845.5962	2805277.9559
PM257	735797.7977	2805292.6292
PM258	735749.9992	2805307.3025
PM259	735702.2007	2805321.9758
PM260	735654.4023	2805336.6490
PM261	735606.6038	2805351.3223
PM262	735558.8053	2805365.9956
PM263	735511.0068	2805380.6689
PM264	735463.2083	2805395.3422
PM265	735415.4099	2805410.0155
PM266	735367.6114	2805424.6887
PM267	735319.8129	2805439.3620
PM268	735272.0144	2805454.0353
PM269	735224.2159	2805468.7086
PM270	735176.3043	2805483.0081
PM271	735128.3927	2805497.3076
PM272	735080.4811	2805511.6072
PM273	735032.5694	2805525.9067
PM274	734984.6578	2805540.2062
PM275	734936.7462	2805554.5057

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM276	734888.8346	2805568.8053
PM277	734840.9229	2805583.1048
PM278	734793.0321	2805597.4737
PM279	734744.9532	2805611.2004
PM280	734696.8743	2805624.9270
PM281	734648.7955	2805638.6537
PM282	734600.7166	2805652.3804
PM283	734552.6377	2805666.1071
PM284	734504.5588	2805679.8338
PM285	734456.4800	2805693.5604
PM286	734408.4011	2805707.2871
PM287	734360.3222	2805721.0138
PM288	734312.2433	2805734.7405
PM289	734264.1645	2805748.4672
PM290	734216.0856	2805762.1939
PM291	734168.0067	2805775.9205
PM292	734119.9278	2805789.6472
PM293	734071.8490	2805803.3739
PM294	734023.7701	2805817.1006
PM295	733975.6912	2805830.8273
PM296	733927.6122	2805844.5537
PM297	733879.5333	2805858.2800
PM298	733831.4543	2805872.0064
PM299	733783.3754	2805885.7328
PM300	733735.2964	2805899.4592
PM301	733687.2175	2805913.1856
PM302	733639.1385	2805926.9120
PM303	733591.0505	2805940.6066
PM304	733542.6360	2805953.0983
PM305	733494.2216	2805965.5900
PM306	733445.8072	2805978.0817
PM307	733397.3927	2805990.5734
PM308	733348.9783	2806003.0651
PM309	733300.5639	2806015.5568
PM310	733252.1494	2806028.0485
PM311	733223.1008	2806035.5436
PM312	733194.0521	2806043.0386
PM313	733145.6377	2806055.5303
PM314	733097.2233	2806068.0220
PM315	733048.8088	2806080.5137
PM316	733000.3944	2806093.0054
PM317	732951.9800	2806105.4971
PM318	732903.5655	2806117.9888
PM319	732855.1511	2806130.4805
PM320	732806.7367	2806142.9722
PM321	732758.3222	2806155.4639
PM322	732709.9078	2806167.9556
PM323	732661.4934	2806180.4473
PM324	732613.0789	2806192.9390
PM325	732564.6645	2806205.4307

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM326	732516.2501	2806217.9224
PM327	732467.8356	2806230.4142
PM328	732419.4086	2806242.8568
PM329	732370.9774	2806255.2834
PM330	732322.0744	2806265.6998
PM331	732273.1715	2806276.1161
PM332	732224.2685	2806286.5324
PM333	732175.3655	2806296.9487
PM334	732126.4626	2806307.3650
PM335	732077.5596	2806317.7813
PM336	732028.6566	2806328.1976
PM337	731979.7536	2806338.6140
PM338	731930.8507	2806349.0303
PM339	731881.9477	2806359.4466
PM340	731833.0447	2806369.8629
PM341	731784.1418	2806380.2792
PM342	731735.2388	2806390.6955
PM343	731686.3328	2806401.0978
PM344	731637.2370	2806410.5632
PM345	731588.1411	2806420.0287
PM346	731539.0452	2806429.4941
PM347	731489.9493	2806438.9595
PM348	731440.8534	2806448.4249
PM349	731391.7575	2806457.8903
PM350	731342.6617	2806467.3557
PM351	731293.5658	2806476.8212
PM352	731244.4699	2806486.2866
PM353	731195.3740	2806495.7520
PM354	731174.5193	2806501.8825
PM355	731126.5490	2806515.9840
PM356	731106.6563	2806516.4790
PM357	731057.5475	2806525.8769
PM358	731008.4386	2806535.2748
PM359	730959.3298	2806544.6727
PM360	730910.2209	2806554.0706
PM361	730861.1121	2806563.4685
PM362	730811.9496	2806572.5817
PM363	730762.7871	2806581.6950
PM364	730713.6247	2806590.8083
PM365	730664.4622	2806599.9216
PM366	730615.2997	2806609.0349
PM367	730565.9579	2806617.1207
PM368	730516.7863	2806626.1848
PM369	730467.6148	2806635.2489
PM370	730418.4432	2806644.3130
PM371	730369.2716	2806653.3771
PM372	730320.1001	2806662.4413
PM373	730270.9285	2806671.5054
PM374	730221.7570	2806680.5695
PM375	730172.5854	2806689.6336

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM376	730123.4139	2806698.6977
PM377	730074.2423	2806707.7618
PM378	730025.0708	2806716.8259
PM379	729975.8992	2806725.8901
PM380	729926.7276	2806734.9542
PM381	729877.5697	2806744.0920
PM382	729828.4118	2806753.2299
PM383	729779.2410	2806762.2980
PM384	729730.2380	2806772.2330
PM385	729705.2890	2806775.2110
PM386	729672.5292	2806782.5000
PM387	729623.7227	2806793.3594
PM388	729584.3583	2806806.1550
PM389	729535.1768	2806815.1652
PM390	729486.1790	2806825.1260
PM391	729465.2050	2806830.9810
PM392	729456.1110	2806834.8610
PM393	729445.5370	2806833.1330
PM394	729432.3930	2806837.2550
PM395	729423.4000	2806833.6930
PM396	729417.8519	2806834.5185
PM397	729410.5710	2806837.8200
PM398	729399.6460	2806836.8010
PM399	729384.9460	2806839.0420
PM400	729351.6630	2806850.6030
PM401	729336.8190	2806845.3840
PM402	729294.3700	2806849.3330
PM403	729253.3838	2806858.6923
PM404	729204.3950	2806868.6970
PM405	729171.7713	2806872.9359
PM406	729129.9640	2806881.9980
PM407	729086.0970	2806894.5190
PM408	729060.1180	2806898.6855
PM409	729022.8990	2806904.7720
PM410	728997.5890	2806909.6410
PM411	728981.3600	2806912.4050
PM412	728931.9320	2806919.9465
PM413	728882.5040	2806927.4880
PM414	728861.2980	2806933.5870
PM415	728846.3580	2806935.1750
PM416	728803.7540	2806944.1874
PM417	728754.2360	2806951.1133
PM418	728704.6000	2806957.1357
PM419	728654.9640	2806963.1580
PM420	728639.5448	2806965.8428
PM421	728590.2860	2806974.4200
PM422	728555.4825	2806977.8691
PM423	728505.7263	2806982.8000
PM424	728455.9700	2806987.7310
PM425	728412.9180	2806993.8940

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM426	728384.9135	2806995.6432
PM427	728335.0108	2806998.7601
PM428	728285.1080	2807001.8770
PM429	728259.2694	2807005.1135
PM430	728209.7207	2807011.8163
PM431	728160.1720	2807018.5190
PM432	728132.0059	2807021.4969
PM433	728082.1445	2807025.2165
PM434	728032.2830	2807028.9360
PM435	728007.7850	2807033.7710
PM436	727996.5183	2807034.5727
PM437	727946.5964	2807037.3653
PM438	727896.7493	2807041.2736
PM439	727846.9260	2807045.4730
PM440	727812.7690	2807051.1210
PM441	727789.5404	2807050.4597
PM442	727740.7230	2807061.2700
PM443	727700.3608	2807062.4873
PM444	727650.3836	2807063.9945
PM445	727600.4063	2807065.5018
PM446	727550.4290	2807067.0090
PM447	727511.4291	2807070.4384
PM448	727461.6213	2807074.8182
PM449	727411.8135	2807079.1980
PM450	727384.6870	2807082.7940
PM451	727367.8207	2807082.8669
PM452	727318.4440	2807090.7370
PM453	727281.7635	2807091.3291
PM454	727231.7700	2807092.1360
PM455	727214.6660	2807084.7070
PM456	727201.2480	2807087.3370
PM457	727184.3450	2807083.6520
PM458	727166.0239	2807083.8193
PM459	727116.0260	2807084.2760
PM460	727084.5600	2807090.8650
PM461	727071.9710	2807088.4720
PM462	727029.3060	2807091.3890
PM463	726994.5393	2807098.3750
PM464	726944.6005	2807095.9024
PM465	726894.6100	2807096.8760
PM466	726847.0805	2807103.0191
PM467	726798.8287	2807116.1253
PM468	726753.1291	2807136.4117
PM469	726707.7345	2807157.3721
PM470	726664.2256	2807182.0088
PM471	726620.7520	2807206.7080
PM472	726595.3460	2807227.2760
PM473	726574.9450	2807249.2360
PM474	726563.7730	2807265.2445
PM475	726546.1530	2807293.8000

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM476	726539.2106	2807313.9712
PM477	726511.3430	2807355.4850
PM478	726495.3939	2807386.9695
PM479	726472.7990	2807431.5730
PM480	726458.6840	2807449.3780
PM481	726442.3820	2807478.7490
PM482	726422.3170	2807510.5590
PM483	726414.4450	2807530.6460
PM484	726392.9650	2807566.7370
PM485	726386.6811	2807582.3121
PM486	726390.4100	2807586.9590
PM487	726393.7980	2807600.2190
PM488	726406.7600	2807611.6770
PM489	726415.3500	2807621.0120
PM490	726455.8940	2807642.3420
PM491	726474.6620	2807646.6260
PM492	726513.4980	2807664.7940
PM493	726526.2100	2807681.0550
PM494	726530.7790	2807697.9420
PM495	726531.7480	2807714.5320
PM496	726566.2960	2807716.3720
PM497	726589.9570	2807711.7790
PM498	726627.4410	2807680.6880
PM499	726643.0130	2807679.9110
PM500	726649.5430	2807677.1350
PM501	726659.1220	2807663.9580
PM502	726656.0720	2807649.2900
PM503	726649.1253	2807636.1154
PM504	726646.6490	2807623.6190
PM505	726650.6750	2807605.9580
PM506	726636.2075	2807558.0968
PM507	726642.0220	2807518.8230
PM508	726632.1920	2807488.8500
PM509	726643.1970	2807478.4670
PM510	726681.4400	2807454.3970
PM511	726691.9210	2807437.2670
PM512	726712.7350	2807427.3120
PM513	726734.3450	2807423.5690
PM514	726746.2040	2807413.3500
PM515	726793.2670	2807420.2430
PM516	726817.8340	2807417.6260
PM517	726857.9100	2807428.0310
PM518	726890.8870	2807432.2250
PM519	726935.0170	2807423.2730
PM520	726976.1450	2807417.1890
PM521	726998.7610	2807415.3650
PM522	727035.0950	2807424.2810
PM523	727070.0060	2807420.2300
PM524	727100.9950	2807424.8020
PM525	727113.7850	2807411.8430

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM526	727153.5825	2807409.2058
PM527	727180.0180	2807415.0830
PM528	727230.0080	2807416.0815
PM529	727254.9430	2807428.8530
PM530	727294.3750	2807430.3320
PM531	727316.8985	2807421.6182
PM532	727353.4530	2807431.8640
PM533	727386.0540	2807423.9260
PM534	727413.2180	2807441.0900
PM535	727452.7501	2807435.3662
PM536	727499.3920	2807431.2530
PM537	727541.8790	2807421.8490
PM538	727577.2656	2807386.5249
PM539	727598.3820	2807402.3680
PM540	727646.3400	2807406.3960
PM541	727670.4900	2807390.1580
PM542	727705.2100	2807406.4740
PM543	727728.9670	2807387.2800
PM544	727761.5040	2807394.5480
PM545	727738.6250	2807417.7020
PM546	727755.9580	2807437.4680
PM547	727792.8190	2807403.7690
PM548	727816.5970	2807430.8750
PM549	727857.3470	2807419.9190
PM550	727895.8940	2807434.0860
PM551	727915.9460	2807421.6760
PM552	727956.0150	2807437.3350
PM553	727989.1260	2807420.2620
PM554	728038.8459	2807425.5470
PM555	728088.5415	2807431.0559
PM556	728128.9350	2807435.1230
PM557	728141.5360	2807444.4890
PM558	728169.8060	2807437.9820
PM559	728198.4850	2807446.8570
PM560	728213.9550	2807436.6930
PM561	728263.9467	2807437.6047
PM562	728271.5860	2807437.7440
PM563	728279.7320	2807425.9880
PM564	728279.7750	2807407.8480
PM565	728294.7970	2807409.6930
PM566	728303.0600	2807425.7070
PM567	728352.0441	2807415.6792
PM568	728366.7140	2807412.6760
PM569	728398.1290	2807398.5550
PM570	728417.7580	2807392.1240
PM571	728466.3394	2807394.7178
PM572	728506.0628	2807399.4143
PM573	728549.2820	2807404.5240
PM574	728599.2168	2807401.9719
PM575	728639.1708	2807400.0533

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM576	728672.7240	2807398.2150
PM577	728712.5120	2807384.3670
PM578	728724.6770	2807357.8330
PM579	728744.9600	2807375.4120
PM580	728794.3309	2807367.5054
PM581	728827.0132	2807362.0468
PM582	728876.5357	2807355.1536
PM583	728925.1028	2807343.2693
PM584	728973.6699	2807331.3849
PM585	728995.9010	2807325.9450
PM586	729032.1390	2807322.2600
PM587	729067.6100	2807314.2330
PM588	729103.0670	2807302.3290
PM589	729151.0180	2807292.1570
PM590	729189.1323	2807280.0639
PM591	729215.6510	2807274.4370
PM592	729265.5751	2807277.1905
PM593	729292.3640	2807278.6680
PM594	729342.2482	2807275.2666
PM595	729391.3433	2807267.0259
PM596	729437.8357	2807248.6289
PM597	729454.8520	2807240.9910
PM598	729503.3106	2807228.6717
PM599	729552.6967	2807220.8604
PM600	729562.0310	2807219.3840
PM601	729599.3880	2807226.8220
PM602	729643.7788	2807203.8121
PM603	729677.8680	2807186.1420
PM604	729689.3820	2807195.2880
PM605	729739.3164	2807192.7277
PM606	729753.4700	2807192.0020
PM607	729798.1930	2807179.5510
PM608	729785.3530	2807162.3450
PM609	729834.9756	2807156.2132
PM610	729867.9140	2807152.1430
PM611	729915.6652	2807137.3164
PM612	729932.7360	2807132.0160
PM613	729978.7848	2807112.5351
PM614	730016.4970	2807096.5810
PM615	730037.5760	2807103.7020
PM616	730085.9251	2807090.9596
PM617	730098.1640	2807087.7340
PM618	730148.1613	2807087.2176
PM619	730152.4210	2807087.2980
PM620	730199.3278	2807069.9846
PM621	730248.4536	2807060.6756
PM622	730283.4920	2807054.0360
PM623	730330.6039	2807037.2888
PM624	730371.5340	2807022.7390
PM625	730420.9573	2807015.1668

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM626	730450.3340	2807010.6660
PM627	730493.2870	2807010.9040
PM628	730536.0130	2807002.3470
PM629	730585.9049	2807005.6337
PM630	730600.3160	2807006.5830
PM631	730615.5930	2806995.9140
PM632	730660.0740	2806990.5400
PM633	730703.2280	2806978.2940
PM634	730721.7160	2806966.6780
PM635	730745.5740	2806971.9400
PM636	730761.4930	2806956.0370
PM637	730790.8966	2806956.0370
PM638	730801.9530	2806940.2530
PM639	730827.6900	2806929.1650
PM640	730869.4310	2806931.9830
PM641	730909.5730	2806931.6120
PM642	730958.2750	2806936.7600
PM643	731006.5859	2806923.8737
PM644	731027.1930	2806919.2650
PM645	731044.3050	2806910.7270
PM646	731056.2430	2806885.7630
PM647	731064.1430	2806879.4860
PM648	731104.3290	2806886.3887
PM649	731132.4300	2806886.6724
PM650	731160.5310	2806886.9560
PM651	731196.1590	2806872.1250
PM652	731237.7796	2806865.9795
PM653	731236.4047	2806856.6680
PM654	731249.5830	2806856.9840
PM655	731264.4020	2806868.7920
PM656	731314.4018	2806868.6373
PM657	731346.1810	2806868.5390
PM658	731395.7705	2806862.1453
PM659	731445.3601	2806855.7517
PM660	731455.3664	2806854.4615
PM661	731452.9505	2806854.8155
PM662	731491.8340	2806842.7390
PM663	731526.1630	2806812.7860
PM664	731532.1620	2806801.8330
PM665	731569.4460	2806803.0660
PM666	731596.7220	2806788.1300
PM667	731644.6100	2806781.1130
PM668	731680.7050	2806767.1690
PM669	731704.7470	2806773.0650
PM670	731748.3840	2806760.3350
PM671	731781.5707	2806764.6808
PM672	731790.1630	2806752.1810
PM673	731826.8430	2806759.6750
PM674	731861.0900	2806743.8650
PM675	731878.5060	2806749.2600

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM676	731927.7003	2806740.3199
PM677	731937.7590	2806709.6230
PM678	731948.6388	2806711.5825
PM679	731943.3040	2806741.2030
PM680	731972.2480	2806743.6320
PM681	732009.0790	2806740.3070
PM682	732056.5974	2806724.7507
PM683	732104.1109	2806709.1793
PM684	732143.5930	2806696.2400
PM685	732182.6000	2806695.2500
PM686	732221.6100	2806712.2220
PM687	732239.2280	2806729.6380
PM688	732264.9790	2806721.7360
PM689	732312.9249	2806735.9200
PM690	732343.8679	2806727.9065
PM691	732361.8520	2806739.0810
PM692	732345.4900	2806762.3180
PM693	732356.9340	2806775.5470
PM694	732382.6000	2806785.3920
PM695	732405.4100	2806788.2490
PM696	732424.6960	2806785.9310
PM697	732461.9120	2806767.1570
PM698	732481.5260	2806745.1530
PM699	732520.9124	2806738.7237
PM700	732566.1510	2806722.8230
PM701	732584.0445	2806708.0873
PM702	732619.3600	2806702.8810
PM703	732633.2940	2806683.6240
PM704	732668.8370	2806660.2440
PM705	732690.9325	2806633.2825
PM706	732713.0280	2806606.3210
PM707	732730.3340	2806594.6870
PM708	732764.4039	2806571.7835
PM709	732771.2120	2806546.8680
PM710	732801.8930	2806528.7560
PM711	732827.3490	2806530.3130
PM712	732831.6750	2806502.2260
PM713	732847.5160	2806487.1650
PM714	732897.3162	2806491.6308
PM715	732907.1100	2806492.5090
PM716	732931.9570	2806477.6510
PM717	732981.1579	2806468.7475
PM718	733027.5186	2806450.0209
PM719	733047.7970	2806442.7530
PM720	733097.6106	2806438.4393
PM721	733115.3130	2806437.7580
PM722	733152.3560	2806410.4860
PM723	733156.1120	2806398.7000
PM724	733126.3030	2806372.2010
PM725	733119.7750	2806350.1850

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM726	733163.3330	2806354.4742
PM727	733210.4170	2806362.7510
PM728	733222.4660	2806373.0830
PM729	733222.1280	2806398.6930
PM730	733271.9420	2806403.0017
PM731	733301.8340	2806410.9633
PM732	733347.9076	2806430.3857
PM733	733367.7570	2806411.0390
PM734	733400.3760	2806414.4130
PM735	733426.2120	2806426.0010
PM736	733449.3080	2806407.3970
PM737	733499.1475	2806411.4006
PM738	733515.8090	2806412.7390
PM739	733562.5867	2806395.0798
PM740	733574.5830	2806390.5510
PM741	733613.2441	2806358.8442
PM742	733624.5300	2806349.5440
PM743	733634.6110	2806332.5360
PM744	733677.3960	2806329.8890
PM745	733714.3300	2806309.4910
PM746	733751.1930	2806301.0980
PM747	733783.4324	2806262.8799
PM748	733800.6030	2806242.5250
PM749	733768.0888	2806219.2263
PM750	733733.9020	2806194.7290
PM751	733733.3710	2806150.0500
PM752	733762.0144	2806145.5413
PM753	733758.2830	2806121.8360
PM754	733728.6370	2806116.2980
PM755	733709.4459	2806093.0001
PM756	733726.9300	2806078.5980
PM757	733772.7353	2806098.6449
PM758	733776.1880	2806100.1560
PM759	733806.9222	2806060.7173
PM760	733816.3620	2806048.6040
PM761	733846.7024	2806061.8331
PM762	733867.3640	2806070.8420
PM763	733898.5676	2806062.1342
PM764	733918.5670	2806056.5530
PM765	733952.4154	2806081.0292
PM766	733974.5100	2806097.0060
PM767	733966.6502	2806132.1947
PM768	733958.8380	2806167.1700
PM769	733991.1056	2806191.5317
PM770	734007.9500	2806204.2490
PM771	734048.1129	2806189.1359
PM772	734073.6324	2806179.5330
PM773	734100.9460	2806169.2550
PM774	734147.3236	2806180.8636
PM775	734188.3150	2806191.1240

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM776	734220.3530	2806179.7360
PM777	734232.9580	2806145.1655
PM778	734245.5630	2806110.5950
PM779	734247.7155	2806143.4381
PM780	734249.0290	2806163.4790
PM781	734269.3530	2806178.7100
PM782	734318.1900	2806175.6130
PM783	734362.3798	2806155.6450
PM784	734395.5620	2806140.6510
PM785	734433.8280	2806145.1410
PM786	734468.0393	2806127.3812
PM787	734485.1300	2806118.5090
PM788	734516.8820	2806126.0450
PM789	734541.4029	2806103.1171
PM790	734575.8280	2806102.7570
PM791	734607.5290	2806089.5060
PM792	734591.6010	2806061.0430
PM793	734600.3735	2806057.0964
PM794	734632.3550	2806079.9780
PM795	734677.2540	2806092.5230
PM796	734698.1710	2806065.6530
PM797	734742.9701	2806055.6660
PM798	734770.9340	2806049.4320
PM799	734799.7992	2806052.0128
PM800	734821.8470	2806053.9840
PM801	734869.9035	2806046.3687
PM802	734915.5390	2806037.7460
PM803	734961.0194	2806022.1877
PM804	734974.7050	2806017.5060
PM805	735023.0429	2806007.2029
PM806	735067.5095	2805997.7249
PM807	735114.2405	2805988.3135
PM808	735155.5552	2805979.1451
PM809	735183.2660	2805973.3030
PM810	735215.7318	2805963.7033
PM811	735238.4190	2805956.9950
PM812	735275.1370	2805951.2110
PM813	735312.8190	2805943.1950
PM814	735289.0650	2805930.8780
PM815	735270.8054	2805940.6421
PM816	735275.6429	2805909.2624
PM817	735280.5520	2805883.3260
PM818	735316.8126	2805900.7507
PM819	735347.2310	2805915.3680
PM820	735367.3035	2805902.1153
PM821	735355.0750	2805883.5940
PM822	735392.3900	2805887.7130
PM823	735429.4140	2805884.8680
PM824	735476.6039	2805869.4948
PM825	735519.4920	2805855.5230

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM826	735561.6489	2805834.2189
PM827	735582.2740	2805823.7960
PM828	735623.4065	2805807.1545
PM829	735657.9420	2805793.1820
PM830	735701.6462	2805782.8053
PM831	735740.5640	2805773.5650
PM832	735784.5552	2805771.9416
PM833	735807.9290	2805771.0790
PM834	735851.0500	2805772.4670
PM835	735887.8673	2805773.6521
PM836	735909.3930	2805774.3450
PM837	735937.8380	2805758.5920
PM838	735983.7160	2805758.1540
PM839	736022.2625	2805746.4078
PM840	736045.8930	2805739.2070
PM841	736085.3410	2805720.4468
PM842	736128.0210	2805701.2300
PM843	736110.7820	2805666.9550
PM844	736135.5900	2805661.6610
PM845	736161.7130	2805679.3920
PM846	736185.5690	2805660.9440
PM847	736228.9234	2805641.3697
PM848	736266.7460	2805624.2930
PM849	736307.1663	2805602.8034
PM850	736351.7888	2805580.3514
PM851	736396.1265	2805561.0499
PM852	736437.7475	2805546.0992
PM853	736483.6620	2805530.6180
PM854	736527.8889	2805526.9895
PM855	736571.1873	2805522.4428
PM856	736590.6500	2805520.3990
PM857	736638.1364	2805508.1599
PM858	736674.9977	2805495.0212
PM859	736702.4451	2805483.4807
PM860	736739.7160	2805465.6430
PM861	736767.3795	2805455.5385
PM862	736795.0430	2805445.4340
PM863	736832.1501	2805439.9051
PM864	736859.6340	2805435.8100
PM865	736893.6750	2805435.5780
PM866	736928.0282	2805439.0703
PM867	736954.9200	2805441.8040
PM868	736998.4060	2805434.6340
PM869	737026.6724	2805422.3822
PM870	737045.1230	2805414.3850
PM871	737086.7554	2805413.3967
PM872	737122.8020	2805412.5410
PM873	737148.3690	2805406.5170
PM874	737173.0536	2805391.9833
PM875	737190.5430	2805381.6860

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM876	737234.8430	2805378.3300
PM877	737274.1512	2805364.9429
PM878	737296.8280	2805357.2200
PM879	737327.9350	2805348.6040
PM880	737375.0890	2805345.1210
PM881	737415.1550	2805333.4320
PM882	737446.0354	2805320.3083
PM883	737476.9157	2805307.1845
PM884	737499.1810	2805297.7220
PM885	737531.0520	2805297.6912
PM886	737559.2400	2805297.6640
PM887	737600.3410	2805284.3510
PM888	737636.3930	2805256.3950
PM889	737654.4773	2805229.7066
PM890	737667.7540	2805200.7250
PM891	737711.7820	2805204.3440
PM892	737723.6740	2805176.9359
PM893	737734.5910	2805151.7750
PM894	737744.7203	2805108.3504
PM895	737752.8135	2805076.1534
PM896	737781.9090	2805047.4780
PM897	737810.9040	2805019.7460
PM898	737848.4646	2805013.1755
PM899	737874.7640	2805008.5750
PM900	737897.4000	2804992.2860
PM901	737930.2120	2805002.9160
PM902	737966.1776	2804993.7983
PM903	737982.1190	2804989.7570
PM904	738023.1928	2804973.1293
PM905	738057.6950	2804959.1620
PM906	738089.2676	2804957.3276
PM907	738113.8570	2804955.8990
PM908	738149.2956	2804934.3829
PM909	738173.9336	2804919.4242
PM910	738192.3780	2804908.2260
PM911	738209.8990	2804877.4305
PM912	738229.6547	2804847.5077
PM913	738252.4280	2804818.1280
PM914	738296.1730	2804823.5050
PM915	738306.5780	2804803.4220
PM916	738324.6980	2804808.8110
PM917	738353.6740	2804787.0570
PM918	738377.3390	2804790.4320
PM919	738394.3986	2804787.2341
PM920	738405.7540	2804770.1373
PM921	738425.3458	2804763.0269
PM922	738436.5412	2804769.1786
PM923	738435.7654	2804780.3947
PM924	738448.4020	2804791.1190
PM925	738479.2910	2804793.2390

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM926	738511.0791	2804783.6058
PM927	738555.7420	2804770.0710
PM928	738577.1892	2804742.1772
PM929	738602.3142	2804709.4999
PM930	738617.8180	2804689.3360
PM931	738622.2340	2804667.2870
PM932	738658.8940	2804677.1940
PM933	738678.4431	2804661.7899
PM934	738702.4820	2804642.8480
PM935	738726.8597	2804630.1154
PM936	738749.8050	2804618.1310
PM937	738738.3380	2804598.9670
PM938	738782.0770	2804590.0330
PM939	738827.2560	2804576.4710
PM940	738855.8703	2804542.7403
PM941	738881.2350	2804512.8403
PM942	738912.2489	2804476.2810
PM943	738924.7980	2804461.4880
PM944	738963.3100	2804437.9910
PM945	739010.6570	2804426.2160
PM946	739049.7141	2804414.6609
PM947	739087.4390	2804403.5000
PM948	739130.3538	2804402.4855
PM949	739167.8960	2804401.5980
PM950	739179.0980	2804384.2450
PM951	739227.0620	2804383.7900
PM952	739227.4550	2804360.0800
PM953	739241.6910	2804344.4000
PM954	739271.5230	2804355.8300
PM955	739296.3935	2804341.3638
PM956	739316.4700	2804329.6860
PM957	739292.5422	2804295.6865
PM958	739262.1730	2804261.9270
PM959	739258.7400	2804238.0850
PM960	739292.8153	2804251.2302
PM961	739312.9900	2804259.0130
PM962	739353.9060	2804262.9950
PM963	739369.4560	2804253.9630
PM964	739362.6840	2804222.6580
PM965	739375.2310	2804222.3350
PM966	739391.8810	2804248.9700
PM967	739422.6370	2804236.2170
PM968	739445.1920	2804238.9400
PM969	739473.9240	2804220.6970
PM970	739433.1220	2804195.4550
PM971	739440.2920	2804178.1350
PM972	739467.0470	2804180.4810
PM973	739478.5730	2804170.4930
PM974	739469.5590	2804158.7090
PM975	739446.5530	2804140.9380

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM976	739461.3250	2804126.9700
PM977	739489.4050	2804135.5010
PM978	739516.6425	2804125.7340
PM979	739543.8800	2804115.9670
PM980	739554.2200	2804139.2120
PM981	739581.8210	2804136.9710
PM982	739568.3610	2804107.0020
PM983	739582.1080	2804097.8670
PM984	739604.0860	2804133.7650
PM985	739616.7790	2804122.5950
PM986	739632.2440	2804130.9720
PM987	739638.4680	2804139.8510
PM988	739652.9030	2804126.6480
PM989	739683.0740	2804120.7760
PM990	739688.7590	2804135.6630
PM991	739711.5180	2804123.9270
PM992	739727.3150	2804157.0730
PM993	739744.7990	2804158.8360
PM994	739767.1726	2804134.8699
PM995	739785.1070	2804115.6590
PM996	739800.4960	2804109.9650
PM997	739810.6050	2804121.2240
PM998	739807.4228	2804152.7001
PM999	739809.4620	2804170.8800
PM1000	739840.8060	2804154.5090
PM1001	739879.4110	2804145.5790
PM1002	739895.7190	2804139.0340
PM1003	739904.8660	2804157.6510
PM1004	739915.0580	2804147.6890
PM1005	739921.0020	2804177.7820
PM1006	739933.9250	2804175.9780
PM1007	739935.1580	2804161.1770
PM1008	739949.5120	2804162.7590
PM1009	739952.2600	2804169.1890
PM1010	739977.2570	2804146.6760
PM1011	740000.2300	2804155.9350
PM1012	740013.2680	2804146.2230
PM1013	740028.3100	2804161.7420
PM1014	740061.0370	2804149.2690
PM1015	740101.9161	2804121.5797
PM1016	740129.5569	2804105.7819
PM1017	740151.6340	2804093.5350
PM1018	740196.8726	2804084.0985
PM1019	740212.3790	2804081.4630
PM1020	740220.2270	2804063.7970
PM1021	740219.6984	2804018.3010
PM1022	740219.2360	2803978.4960
PM1023	740265.6529	2803978.6433
PM1024	740311.2300	2803978.7880
PM1025	740349.3220	2803976.2000

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1026	740371.1570	2803970.5430
PM1027	740383.2680	2803945.8360
PM1028	740424.5600	2803945.0930
PM1029	740441.7650	2803905.3450
PM1030	740483.9190	2803929.6790
PM1031	740507.9640	2803919.5100
PM1032	740530.2120	2803910.5810
PM1033	740499.9924	2803896.0705
PM1034	740479.8880	2803886.4170
PM1035	740482.5440	2803870.1720
PM1036	740498.7470	2803869.4790
PM1037	740518.6790	2803892.6070
PM1038	740549.3700	2803882.8770
PM1039	740535.7970	2803872.5250
PM1040	740534.0210	2803859.4860
PM1041	740555.6510	2803864.1570
PM1042	740544.6080	2803834.2080
PM1043	740549.6000	2803830.1750
PM1044	740563.7330	2803858.5340
PM1045	740576.1340	2803850.2680
PM1046	740568.0690	2803837.1760
PM1047	740582.4950	2803821.6200
PM1048	740596.0770	2803819.1880
PM1049	740642.3090	2803831.0530
PM1050	740666.7820	2803825.2660
PM1051	740649.4440	2803804.8530
PM1052	740643.1920	2803787.2330
PM1053	740655.0290	2803775.2920
PM1054	740669.3230	2803775.4050
PM1055	740693.2860	2803811.9910
PM1056	740690.4190	2803823.3350
PM1057	740677.7030	2803835.1920
PM1058	740683.0180	2803849.2250
PM1059	740696.2400	2803847.7600
PM1060	740710.3236	2803839.4400
PM1061	740721.9310	2803842.9980
PM1062	740736.4030	2803827.3740
PM1063	740749.5870	2803831.5420
PM1064	740748.5310	2803843.6530
PM1065	740760.1960	2803848.9260
PM1066	740768.6750	2803847.1250
PM1067	740768.4700	2803836.7050
PM1068	740779.7690	2803831.5440
PM1069	740774.0050	2803816.5840
PM1070	740804.2040	2803809.6760
PM1071	740816.5400	2803809.0290
PM1072	740822.6378	2803797.4242
PM1073	740853.9837	2803771.5342
PM1074	740875.4670	2803754.6310
PM1075	740911.6930	2803739.1590

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1076	740950.2935	2803738.3196
PM1077	740982.5550	2803737.6180
PM1078	741002.4140	2803726.3460
PM1079	740993.8210	2803716.7161
PM1080	741002.1540	2803707.1900
PM1081	741019.7360	2803708.6500
PM1082	741050.1730	2803720.9960
PM1083	741054.1510	2803709.4170
PM1084	741068.0981	2803705.4311
PM1085	741091.1780	2803703.8070
PM1086	741083.4904	2803691.6560
PM1087	741092.3250	2803688.3340
PM1088	741105.9870	2803697.6460
PM1089	741123.6260	2803694.8390
PM1090	741144.4370	2803701.2870
PM1091	741149.9530	2803693.5680
PM1092	741164.7570	2803692.4190
PM1093	741177.8930	2803708.6570
PM1094	741184.8160	2803697.8650
PM1095	741190.4620	2803669.9020
PM1096	741201.5240	2803669.4010
PM1097	741209.5770	2803676.1810
PM1098	741217.1900	2803675.7620
PM1099	741227.0230	2803651.7710
PM1100	741243.7680	2803666.0030
PM1101	741269.7809	2803640.8830
PM1102	741301.1707	2803615.0130
PM1103	741304.1822	2803591.0590
PM1104	741311.8740	2803560.1400
PM1105	741332.2580	2803555.5660
PM1106	741376.2733	2803536.6514
PM1107	741417.4444	2803519.5092
PM1108	741451.7430	2803505.3410
PM1109	741484.9990	2803500.0880
PM1110	741524.3210	2803497.2180
PM1111	741565.7050	2803482.7910
PM1112	741588.2510	2803473.3180
PM1113	741621.9170	2803451.5560
PM1114	741654.9220	2803435.8320
PM1115	741683.6368	2803446.9497
PM1116	741703.4450	2803454.6190
PM1117	741729.5045	2803443.1818
PM1118	741751.5780	2803433.4940
PM1119	741777.8400	2803437.2820
PM1120	741813.0799	2803421.2050
PM1121	741845.3650	2803406.4760
PM1122	741887.1160	2803395.3390
PM1123	741917.4260	2803385.2625
PM1124	741947.7360	2803375.1860
PM1125	741987.3150	2803387.1930

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1126	742004.4520	2803368.1500
PM1127	742024.2520	2803360.4080
PM1128	742053.6130	2803341.9620
PM1129	742094.9642	2803338.2466
PM1130	742139.4770	2803322.5680
PM1131	742162.2610	2803287.0170
PM1132	742185.8525	2803280.4279
PM1133	742232.2140	2803268.3780
PM1134	742266.2740	2803269.7170
PM1135	742309.1741	2803259.4071
PM1136	742351.7004	2803245.3522
PM1137	742390.9120	2803236.8110
PM1138	742415.3345	2803229.2935
PM1139	742439.7570	2803221.7760
PM1140	742481.8860	2803211.4810
PM1141	742509.8610	2803178.1240
PM1142	742539.8120	2803152.1680
PM1143	742557.8687	2803145.6731
PM1144	742595.1920	2803137.7210
PM1145	742631.1960	2803118.6780
PM1146	742669.6910	2803099.8330
PM1147	742688.9390	2803084.2650
PM1148	742707.2990	2803063.4400
PM1149	742738.2490	2803040.8650
PM1150	742754.9480	2803016.0330
PM1151	742766.8860	2803006.4540
PM1152	742770.7440	2802982.8110
PM1153	742775.5650	2802957.3220
PM1154	742789.3760	2802947.8050
PM1155	742827.0600	2802942.5070
PM1156	742852.3650	2802943.0100
PM1157	742877.9370	2802951.8510
PM1158	742903.4450	2802962.6110
PM1159	742927.5990	2802965.4730
PM1160	742956.0140	2802962.3400
PM1161	742992.2920	2802968.0260
PM1162	743014.0030	2802967.5130
PM1163	743031.7670	2802958.8900
PM1164	743065.9440	2802951.2100
PM1165	743102.2490	2802950.4930
PM1166	743124.3238	2802959.7720
PM1167	743134.1730	2802963.1270
PM1168	743159.9670	2802963.7000
PM1169	743179.3200	2802944.2760
PM1170	743219.2420	2802966.3190
PM1171	743237.7320	2802963.6790
PM1172	743265.4440	2802950.6150
PM1173	743290.6370	2802956.9040
PM1174	743316.7300	2802941.1080
PM1175	743348.4250	2802948.4880

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1176	743368.4145	2802937.5555
PM1177	743387.2300	2802917.8550
PM1178	743417.0540	2802912.7170
PM1179	743415.9850	2802900.2610
PM1180	743421.9140	2802890.2620
PM1181	743455.3920	2802888.0100
PM1182	743458.6380	2802869.3740
PM1183	743477.4260	2802871.9520
PM1184	743485.0710	2802865.3230
PM1185	743487.3190	2802831.7830
PM1186	743493.0420	2802824.3970
PM1187	743509.9760	2802825.4920
PM1188	743517.1790	2802815.6040
PM1189	743561.1760	2802795.0950
PM1190	743605.0470	2802778.4080
PM1191	743624.6850	2802752.2590
PM1192	743661.5120	2802758.1280
PM1193	743682.5120	2802756.3600
PM1194	743717.0865	2802742.8376
PM1195	743753.3420	2802728.5420
PM1196	743792.3780	2802743.5390
PM1197	743810.5110	2802731.6060
PM1198	743839.5000	2802738.8180
PM1199	743863.7100	2802749.5920
PM1200	743889.5372	2802739.7536
PM1201	743914.6840	2802731.3670
PM1202	743936.8460	2802742.6560
PM1203	743959.2060	2802741.5780
PM1204	743962.0390	2802728.7550
PM1205	743948.9920	2802699.2700
PM1206	743976.3030	2802692.0460
PM1207	744000.7530	2802698.8550
PM1208	744020.3365	2802708.0636
PM1209	744049.5310	2802726.8350
PM1210	744087.5338	2802731.5438
PM1211	744128.7101	2802721.6708
PM1212	744149.3170	2802689.2440
PM1213	744143.6490	2802678.4230
PM1214	744144.7710	2802671.9860
PM1215	744156.2040	2802666.2520
PM1216	744180.6710	2802662.7110
PM1217	744186.2170	2802658.5300
PM1218	744173.1550	2802627.7860
PM1219	744161.3590	2802612.0890
PM1220	744164.0500	2802594.8160
PM1221	744189.0630	2802587.9830
PM1222	744200.5191	2802608.7667
PM1223	744215.9430	2802631.7300
PM1224	744241.4650	2802631.0130
PM1225	744246.8670	2802606.0360

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1226	744258.0250	2802597.8660
PM1227	744277.7790	2802608.0650
PM1228	744289.9850	2802591.2950
PM1229	744301.8220	2802557.4410
PM1230	744339.8590	2802539.1010
PM1231	744342.2140	2802515.2850
PM1232	744328.6000	2802496.3230
PM1233	744324.5290	2802480.1020
PM1234	744358.7930	2802476.7040
PM1235	744344.6530	2802448.2570
PM1236	744343.1400	2802436.1380
PM1237	744361.2450	2802439.0090
PM1238	744377.0320	2802452.9070
PM1239	744385.2680	2802446.1320
PM1240	744386.6670	2802431.5030
PM1241	744395.9380	2802421.6470
PM1242	744428.1460	2802425.2980
PM1243	744436.0890	2802438.6040
PM1244	744438.1500	2802465.8040
PM1245	744457.8990	2802444.6430
PM1246	744468.9040	2802454.1870
PM1247	744477.3340	2802448.0580
PM1248	744477.1450	2802426.2770
PM1249	744481.6870	2802412.1390
PM1250	744491.4140	2802400.4970
PM1251	744511.8510	2802393.9520
PM1252	744552.3000	2802414.1280
PM1253	744593.6620	2802395.1590
PM1254	744624.5440	2802395.3360
PM1255	744646.5310	2802403.5660
PM1256	744671.1430	2802425.7410
PM1257	744688.9810	2802430.5200
PM1258	744721.9710	2802430.4720
PM1259	744729.7370	2802425.6430
PM1260	744730.9060	2802414.7280
PM1261	744727.5880	2802405.8720
PM1262	744741.2950	2802401.7130
PM1263	744754.7710	2802405.6490
PM1264	744763.4185	2802422.2046
PM1265	744780.6761	2802419.6281
PM1266	744789.9790	2802416.8000
PM1267	744798.9940	2802406.0390
PM1268	744810.7698	2802406.0390
PM1269	744820.8730	2802410.6450
PM1270	744835.5087	2802410.8063
PM1271	744841.6740	2802394.7930
PM1272	744854.0810	2802386.2290
PM1273	744870.2900	2802380.2660
PM1274	744858.0570	2802366.9460
PM1275	744859.1730	2802361.1910

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1276	744883.5340	2802356.5810
PM1277	744897.6540	2802345.0710
PM1278	744892.6840	2802320.7960
PM1279	744904.4470	2802312.2210
PM1280	744938.4330	2802331.5470
PM1281	744964.8450	2802311.4880
PM1282	744984.9800	2802319.8890
PM1283	745009.8464	2802312.8625
PM1284	745019.0850	2802303.4640
PM1285	745035.5280	2802301.7210
PM1286	745048.5292	2802295.1333
PM1287	745090.5722	2802268.0705
PM1288	745132.6151	2802241.0078
PM1289	745174.6580	2802213.9450
PM1290	745198.3400	2802196.5920
PM1291	745229.8248	2802183.0574
PM1292	745271.3280	2802155.1740
PM1293	745295.7835	2802144.9982
PM1294	745341.6585	2802125.1113
PM1295	745387.8225	2802105.9049
PM1296	745433.9227	2802086.5459
PM1297	745481.4586	2802071.0430
PM1298	745531.1670	2802065.6510
PM1299	745565.1859	2802058.9310
PM1300	745604.7454	2802048.1050
PM1301	745651.7450	2802031.0450
PM1302	745662.2510	2802030.0540
PM1303	745676.6686	2802036.0348
PM1304	745683.8360	2802036.1490
PM1305	745696.1830	2802026.4100
PM1306	745712.7650	2802019.8340
PM1307	745759.0390	2802005.7450
PM1308	745765.8520	2802004.9160
PM1309	745790.7560	2801985.4680
PM1310	745825.0850	2801984.3430
PM1311	745838.4720	2801958.5670
PM1312	745845.8511	2801957.6572
PM1313	745890.5130	2801952.1510
PM1314	745905.9937	2801942.1533
PM1315	745948.5326	2801915.8771
PM1316	745943.2390	2801907.4100
PM1317	745946.8130	2801871.4000
PM1318	745953.0290	2801871.2477
PM1319	746003.0140	2801870.0234
PM1320	746052.9990	2801868.7990
PM1321	746067.0243	2801861.9138
PM1322	746111.9077	2801839.8800
PM1323	746156.7910	2801817.8463
PM1324	746201.6743	2801795.8125
PM1325	746246.5577	2801773.7788

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1326	746291.4410	2801751.7450
PM1327	746337.3298	2801747.4366
PM1328	746387.1109	2801742.7628
PM1329	746436.8920	2801738.0890
PM1330	746462.2443	2801711.6343
PM1331	746496.8395	2801675.5349
PM1332	746531.4348	2801639.4354
PM1333	746566.0300	2801603.3360
PM1334	746576.8170	2801597.4219
PM1335	746620.6600	2801573.3846
PM1336	746664.5030	2801549.3473
PM1337	746708.3460	2801525.3100
PM1338	746715.0074	2801520.4708
PM1339	746755.4600	2801491.0840
PM1340	746770.3648	2801489.3096
PM1341	746820.0142	2801483.3987
PM1342	746869.6636	2801477.4879
PM1343	746919.3130	2801471.5770
PM1344	746927.4688	2801465.1328
PM1345	746966.7004	2801434.1346
PM1346	746994.3420	2801392.4700
PM1347	747034.3684	2801382.8272
PM1348	747082.9777	2801371.1168
PM1349	747131.5871	2801359.4063
PM1350	747180.1964	2801347.6959
PM1351	747228.8057	2801335.9854
PM1352	747277.4150	2801324.2750
PM1353	747298.7782	2801327.5261
PM1354	747348.2091	2801335.0485
PM1355	747397.6400	2801342.5710
PM1356	747422.3040	2801338.9120
PM1357	747439.9511	2801338.8896
PM1358	747489.9511	2801338.8261
PM1359	747539.9510	2801338.7625
PM1360	747589.9510	2801338.6990
PM1361	747570.8730	2801300.3130
PM1362	747563.1350	2801296.0267
PM1363	747519.3970	2801271.7990
PM1364	747485.7917	2801273.3374
PM1365	747435.8440	2801275.6240
PM1366	747401.0294	2801274.9419
PM1367	747351.3549	2801280.6383
PM1368	747301.6805	2801286.3346
PM1369	747252.0060	2801292.0310
PM1370	747223.4462	2801299.4741
PM1371	747175.1320	2801312.3481
PM1372	747126.7918	2801325.1240
PM1373	747079.2707	2801340.6720
PM1374	747031.7840	2801356.3250
PM1375	747014.6863	2801365.5986

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1376	746971.3982	2801390.6213
PM1377	746928.1100	2801415.6440
PM1378	746910.3763	2801422.4317
PM1379	746863.6800	2801440.3050
PM1380	746855.0690	2801437.2710
PM1381	746845.1776	2801420.8962
PM1382	746819.3251	2801378.0985
PM1383	746793.4725	2801335.3007
PM1384	746767.6200	2801292.5030
PM1385	746788.1121	2801286.6251
PM1386	746836.1740	2801272.8390
PM1387	746850.5462	2801276.5165
PM1388	746899.7336	2801285.4943
PM1389	746948.9210	2801294.4720
PM1390	746975.3214	2801287.8847
PM1391	747023.5977	2801274.8694
PM1392	747071.8740	2801261.8540
PM1393	747082.9450	2801255.4020
PM1394	747127.0635	2801233.3967
PM1395	747171.8068	2801211.0799
PM1396	747216.5500	2801188.7630
PM1397	747211.3670	2801155.4450
PM1398	747218.7245	2801153.8700
PM1399	747267.6168	2801143.4036
PM1400	747309.4200	2801115.9720
PM1401	747297.1100	2801089.2150
PM1402	747322.1810	2801062.8442
PM1403	747364.5300	2801036.2630
PM1404	747386.8352	2801034.4508
PM1405	747436.6710	2801030.4020
PM1406	747480.8518	2801010.7365
PM1407	747526.5310	2800990.4040
ZF1456	747504.4958	2800978.3204
ZF1455	747472.7188	2800992.4648
ZF1454	747431.6530	2801010.7438
ZF1453	747385.2156	2801014.5165
ZF1452	747358.0380	2801016.7245
ZF1451	747333.7284	2801031.9830
ZF1450	747309.4187	2801047.2414
ZF1449	747291.3468	2801066.2503
ZF1448	747273.2749	2801085.2591
ZF1447	747284.0566	2801108.6941
ZF1446	747259.7720	2801124.6298
ZF1445	747214.5380	2801134.3131
ZF1444	747188.6996	2801139.8442
ZF1443	747194.5404	2801177.3911
ZF1442	747162.8801	2801193.1826
ZF1441	747118.1367	2801215.4994
ZF1440	747073.4364	2801237.7949
ZF1439	747064.1008	2801243.2356

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1438	747018.3916	2801255.5589
ZF1437	746970.2970	2801268.5252
ZF1436	746948.2665	2801274.0221
ZF1435	746903.3247	2801265.8193
ZF1434	746854.8259	2801256.9672
ZF1433	746835.8752	2801252.1182
ZF1432	746809.2365	2801259.7593
ZF1431	746782.5977	2801267.4003
ZF1430	746736.9926	2801280.4816
ZF1429	746756.6730	2801313.0617
ZF1428	746776.3534	2801345.6417
ZF1427	746802.2060	2801388.4395
ZF1426	746828.0585	2801431.2372
ZF1425	746841.6582	2801453.7510
ZF1424	746856.3589	2801458.9306
ZF1423	746817.6498	2801463.5389
ZF1422	746768.0005	2801469.4498
ZF1421	746747.9213	2801471.8403
ZF1420	746725.5870	2801488.0651
ZF1419	746703.2526	2801504.2898
ZF1418	746697.6181	2801508.3830
ZF1417	746654.8881	2801531.8101
ZF1416	746611.0451	2801555.8474
ZF1415	746567.2020	2801579.8847
ZF1414	746553.7182	2801587.2774
ZF1413	746535.3566	2801606.4374
ZF1412	746516.9950	2801625.5973
ZF1411	746482.3997	2801661.6968
ZF1410	746447.8045	2801697.7962
ZF1409	746427.6062	2801718.8729
ZF1408	746385.2414	2801722.8504
ZF1407	746335.4603	2801727.5242
ZF1406	746285.9198	2801732.1754
ZF1405	746237.7442	2801755.8255
ZF1404	746192.8608	2801777.8592
ZF1403	746147.9775	2801799.8930
ZF1402	746103.0942	2801821.9267
ZF1401	746058.2108	2801843.9605
ZF1400	746048.1235	2801848.9124
ZF1399	746002.5243	2801850.0294
ZF1398	745977.5317	2801850.6416
ZF1397	745952.5391	2801851.2537
ZF1396	745928.6562	2801851.8389
ZF1395	745925.8645	2801879.9674
ZF1394	745923.0727	2801908.0958
ZF1393	745895.3122	2801925.2434
ZF1392	745883.5147	2801932.8624
ZF1391	745843.4037	2801937.8075
ZF1390	745825.5755	2801940.0056
ZF1389	745812.7310	2801964.7371

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1388	745783.5848	2801965.6923
ZF1387	745757.9211	2801985.7335
ZF1386	745754.8869	2801986.1027
ZF1385	745730.5209	2801993.5214
ZF1384	745706.1548	2802000.9401
ZF1383	745686.0924	2802008.8964
ZF1382	745678.2865	2802015.0534
ZF1381	745665.3223	2802009.6755
ZF1380	745647.3229	2802011.3733
ZF1379	745623.0034	2802020.2009
ZF1378	745598.6839	2802029.0284
ZF1377	745560.6024	2802039.4499
ZF1376	745528.1450	2802045.8615
ZF1375	745502.6897	2802048.6227
ZF1374	745477.2344	2802051.3839
ZF1373	745452.0865	2802059.5854
ZF1372	745426.9385	2802067.7869
ZF1371	745403.5240	2802077.6195
ZF1370	745380.1094	2802087.4520
ZF1369	745356.9744	2802097.0773
ZF1368	745333.8394	2802106.7025
ZF1367	745310.9017	2802116.6461
ZF1366	745287.9640	2802126.5896
ZF1365	745261.8174	2802137.4690
ZF1364	745241.0169	2802151.4436
ZF1363	745220.2163	2802165.4182
ZF1362	745188.3527	2802179.1157
ZF1361	745163.3245	2802197.4551
ZF1360	745121.7900	2802224.1906
ZF1359	745079.7471	2802251.2533
ZF1358	745038.5704	2802277.7585
ZF1357	745029.7659	2802282.2197
ZF1356	745009.8477	2802284.3311
ZF1355	744999.3026	2802295.0587
ZF1354	744986.2488	2802298.7474
ZF1353	744961.9190	2802288.5961
ZF1352	744936.8469	2802307.6376
ZF1351	744903.1041	2802288.4499
ZF1350	744870.5112	2802312.2095
ZF1349	744875.6317	2802337.2197
ZF1348	744874.8300	2802337.8732
ZF1347	744842.1219	2802344.0627
ZF1346	744836.5020	2802373.0433
ZF1345	744837.0741	2802373.6662
ZF1344	744825.2290	2802381.8424
ZF1343	744822.3441	2802389.3353
ZF1342	744815.1137	2802386.0390
ZF1341	744789.6582	2802386.0390
ZF1340	744778.4690	2802399.3953
ZF1339	744776.2672	2802400.0647

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1338	744774.5518	2802400.3208
ZF1337	744768.5547	2802388.8393
ZF1336	744741.1863	2802380.8456
ZF1335	744701.3792	2802392.9239
ZF1334	744707.9614	2802410.4924
ZF1333	744691.5994	2802410.5162
ZF1332	744680.9603	2802407.6658
ZF1331	744657.0978	2802386.1661
ZF1330	744628.2199	2802375.3567
ZF1329	744589.3492	2802375.1340
ZF1328	744552.6625	2802391.9588
ZF1327	744513.4985	2802372.4238
ZF1326	744479.7871	2802383.2200
ZF1325	744463.8384	2802402.3085
ZF1324	744458.5590	2802418.7419
ZF1323	744456.4344	2802416.8994
ZF1322	744450.3297	2802423.4406
ZF1321	744440.2415	2802406.5410
ZF1320	744414.2383	2802403.5934
ZF1319	744388.2350	2802400.6457
ZF1318	744369.9050	2802420.1324
ZF1317	744344.9518	2802416.1754
ZF1316	744319.9985	2802412.2184
ZF1315	744325.2287	2802454.1117
ZF1314	744327.9870	2802459.6610
ZF1313	744299.4880	2802462.4872
ZF1312	744310.1298	2802504.8898
ZF1311	744321.5689	2802520.8226
ZF1310	744321.0607	2802525.9614
ZF1309	744285.6761	2802543.0225
ZF1308	744272.0792	2802581.9100
ZF1307	744271.7068	2802582.4216
ZF1306	744256.1990	2802574.4149
ZF1305	744228.9243	2802594.3857
ZF1304	744225.5212	2802610.1206
ZF1303	744217.6109	2802598.3436
ZF1302	744198.9789	2802564.5414
ZF1301	744172.6308	2802571.7391
ZF1300	744146.2826	2802578.9368
ZF1299	744140.2975	2802617.3537
ZF1298	744155.7012	2802637.8514
ZF1297	744159.0093	2802645.6376
ZF1296	744150.1334	2802646.9222
ZF1295	744126.7983	2802658.6255
ZF1294	744122.7792	2802681.6833
ZF1293	744126.2337	2802688.2785
ZF1292	744116.1730	2802704.1100
ZF1291	744086.3956	2802711.2498
ZF1290	744056.5137	2802707.5473
ZF1289	744030.0422	2802690.5267

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1288	744007.7402	2802680.0398
ZF1287	743976.4379	2802671.3225
ZF1286	743948.8280	2802678.6256
ZF1285	743921.2180	2802685.9287
ZF1284	743936.2543	2802719.9093
ZF1283	743916.3002	2802709.7450
ZF1282	743882.8107	2802720.9140
ZF1281	743864.3022	2802727.9645
ZF1280	743846.0298	2802719.8329
ZF1279	743806.8362	2802710.0821
ZF1278	743789.9631	2802721.1860
ZF1277	743753.2477	2802707.0806
ZF1276	743709.7759	2802724.2216
ZF1275	743677.9359	2802736.6745
ZF1274	743662.2577	2802737.9945
ZF1273	743615.9304	2802730.6114
ZF1272	743592.5290	2802761.7715
ZF1271	743553.3856	2802776.6603
ZF1270	743528.7187	2802788.1587
ZF1269	743504.0518	2802799.6570
ZF1268	743500.2880	2802804.8238
ZF1267	743483.7362	2802803.7535
ZF1266	743467.7719	2802824.3568
ZF1265	743466.0396	2802850.2022
ZF1264	743442.2449	2802846.9372
ZF1263	743438.3830	2802869.1090
ZF1262	743410.0761	2802871.0131
ZF1261	743395.5096	2802895.5789
ZF1260	743395.5566	2802896.1259
ZF1259	743377.3273	2802899.2664
ZF1258	743356.0948	2802921.4976
ZF1257	743345.5257	2802927.2779
ZF1256	743313.3368	2802919.7829
ZF1255	743287.4025	2802935.4828
ZF1254	743263.3676	2802929.4829
ZF1253	743231.9259	2802944.3052
ZF1252	743223.0458	2802945.5731
ZF1251	743199.4186	2802932.5273
ZF1250	743175.7913	2802919.4814
ZF1249	743151.8459	2802943.5147
ZF1248	743137.7015	2802943.2005
ZF1247	743131.4319	2802941.0648
ZF1246	743106.0917	2802930.4132
ZF1245	743063.5297	2802931.2538
ZF1244	743025.1195	2802939.8850
ZF1243	743009.1822	2802947.6213
ZF1242	742993.6148	2802947.9892
ZF1241	742956.4745	2802942.1680
ZF1240	742927.6808	2802945.3428
ZF1239	742908.6098	2802943.0831

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1238	742885.0990	2802933.1656
ZF1237	742855.9176	2802923.0767
ZF1236	742825.8589	2802922.4792
ZF1235	742781.9158	2802928.6571
ZF1234	742757.4424	2802945.5215
ZF1233	742751.0456	2802979.3415
ZF1232	742748.3831	2802995.6582
ZF1231	742740.0532	2803002.3421
ZF1230	742723.6179	2803026.7820
ZF1229	742693.7445	2803048.5716
ZF1228	742675.0514	2803069.7745
ZF1227	742658.8693	2803082.8627
ZF1226	742622.1215	2803100.8524
ZF1225	742588.3018	2803118.7401
ZF1224	742552.3751	2803126.3947
ZF1223	742529.5327	2803134.6109
ZF1222	742495.5597	2803164.0524
ZF1221	742470.7726	2803193.6083
ZF1220	742434.4367	2803202.4876
ZF1219	742409.4507	2803210.1786
ZF1218	742385.8328	2803217.4484
ZF1217	742346.4196	2803226.0335
ZF1216	742303.6898	2803240.1557
ZF1215	742264.2929	2803249.6237
ZF1214	742230.0449	2803248.2773
ZF1213	742205.3457	2803254.6969
ZF1212	742180.6465	2803261.1165
ZF1211	742149.5367	2803269.8054
ZF1210	742126.3480	2803305.9880
ZF1209	742090.6810	2803318.5509
ZF1208	742047.0400	2803322.4720
ZF1207	742015.2108	2803342.4687
ZF1206	741992.7554	2803351.2490
ZF1205	741980.9538	2803364.3631
ZF1204	741947.4589	2803354.2019
ZF1203	741911.1166	2803366.2838
ZF1202	741881.3787	2803376.1701
ZF1201	741838.5897	2803387.5840
ZF1200	741804.7787	2803403.0091
ZF1199	741774.8822	2803416.6484
ZF1198	741748.7750	2803412.8827
ZF1197	741721.4668	2803424.8680
ZF1196	741702.9672	2803432.9873
ZF1195	741690.8580	2803428.2988
ZF1194	741654.1033	2803414.0683
ZF1193	741612.1466	2803434.0570
ZF1192	741578.8763	2803455.5633
ZF1191	741558.5326	2803464.1109
ZF1190	741520.2311	2803477.4633
ZF1189	741482.7068	2803480.2021

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1188	741446.2899	2803485.9544
ZF1187	741409.7827	2803501.0349
ZF1186	741368.4811	2803518.2315
ZF1185	741326.0675	2803536.4578
ZF1184	741295.4466	2803543.3288
ZF1183	741284.4867	2803587.3845
ZF1182	741282.3182	2803604.6333
ZF1181	741256.4538	2803625.9495
ZF1180	741242.9114	2803639.0271
ZF1179	741218.9712	2803618.6797
ZF1178	741206.4801	2803649.1560
ZF1177	741173.9497	2803650.6293
ZF1176	741169.6388	2803671.9800
ZF1175	741139.1046	2803674.3498
ZF1174	741136.5613	2803677.9088
ZF1173	741125.0895	2803674.3544
ZF1172	741110.6880	2803676.6462
ZF1171	741095.0072	2803665.9582
ZF1170	741053.4515	2803681.5841
ZF1169	741057.3265	2803687.7088
ZF1168	741038.6254	2803693.0533
ZF1167	741038.1200	2803694.5243
ZF1166	741024.4289	2803688.9709
ZF1165	740993.7478	2803686.4231
ZF1164	740967.1337	2803716.8478
ZF1163	740968.0973	2803717.9277
ZF1162	740949.8587	2803718.3243
ZF1161	740907.3930	2803719.2478
ZF1160	740865.1789	2803737.2773
ZF1159	740841.4302	2803755.9628
ZF1158	740806.8027	2803784.5633
ZF1157	740804.1286	2803789.6525
ZF1156	740801.4298	2803789.7940
ZF1155	740774.2365	2803796.0145
ZF1154	740747.0432	2803802.2349
ZF1153	740750.3457	2803810.8062
ZF1152	740730.3446	2803804.4831
ZF1151	740715.7894	2803820.1969
ZF1150	740712.1248	2803819.0736
ZF1149	740714.8279	2803808.3783
ZF1148	740697.5077	2803781.9343
ZF1147	740680.1874	2803755.4903
ZF1146	740646.7589	2803755.2260
ZF1145	740620.1411	2803782.0777
ZF1144	740628.9783	2803806.9837
ZF1143	740596.8345	2803798.7343
ZF1142	740572.3815	2803803.1128
ZF1141	740563.3258	2803812.8778
ZF1140	740556.3962	2803798.9730
ZF1139	740520.8797	2803827.6665

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1138	740524.2933	2803836.9243
ZF1137	740510.3532	2803833.9139
ZF1136	740513.3293	2803855.7636
ZF1135	740507.5721	2803849.0833
ZF1134	740465.4317	2803850.8856
ZF1133	740458.7047	2803892.0305
ZF1132	740432.3262	2803876.8032
ZF1131	740421.8242	2803901.0656
ZF1130	740411.3221	2803925.3280
ZF1129	740370.6888	2803926.0591
ZF1128	740357.2439	2803953.4873
ZF1127	740346.1085	2803956.3722
ZF1126	740310.5831	2803958.7858
ZF1125	740265.7164	2803958.6434
ZF1124	740232.3590	2803958.5376
ZF1123	740199.0016	2803958.4317
ZF1122	740199.3507	2803988.4826
ZF1121	740199.6997	2804018.5334
ZF1120	740200.1776	2804059.6656
ZF1119	740198.4553	2804063.5427
ZF1118	740193.1537	2804064.4438
ZF1117	740144.5828	2804074.5754
ZF1116	740119.7435	2804088.3545
ZF1115	740091.3306	2804104.5936
ZF1114	740051.7439	2804131.4075
ZF1113	740033.5002	2804138.3606
ZF1112	740015.4054	2804119.6919
ZF1111	739997.2894	2804133.1865
ZF1110	739973.1514	2804123.4580
ZF1109	739951.5997	2804142.8680
ZF1108	739934.1115	2804140.9406
ZF1107	739927.5153	2804107.5459
ZF1106	739910.6372	2804124.0431
ZF1105	739905.4880	2804113.5628
ZF1104	739873.3970	2804126.4420
ZF1103	739833.8105	2804135.5991
ZF1102	739828.9996	2804138.1118
ZF1101	739831.3928	2804114.4403
ZF1100	739806.2996	2804086.4925
ZF1099	739773.7218	2804098.5465
ZF1098	739752.5531	2804121.2218
ZF1097	739739.2006	2804135.5247
ZF1096	739720.6938	2804096.6929
ZF1095	739699.4661	2804107.6392
ZF1094	739695.7591	2804097.9319
ZF1093	739669.6584	2804103.0118
ZF1092	739643.5577	2804108.0916
ZF1091	739639.2570	2804112.0251
ZF1090	739614.0387	2804098.3650
ZF1089	739608.7259	2804103.0403

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1088	739588.3269	2804069.7214
ZF1087	739555.0381	2804091.8421
ZF1086	739554.6072	2804090.8734
ZF1085	739509.8917	2804106.9078
ZF1084	739488.8852	2804114.4404
ZF1083	739456.0242	2804104.4569
ZF1082	739435.9229	2804123.4642
ZF1081	739415.8216	2804142.4715
ZF1080	739435.4504	2804157.6337
ZF1079	739427.4243	2804156.9300
ZF1078	739417.7815	2804180.2235
ZF1077	739408.1386	2804203.5170
ZF1076	739429.8378	2804216.9411
ZF1075	739419.8241	2804215.7322
ZF1074	739399.8635	2804224.0088
ZF1073	739386.1352	2804202.0477
ZF1072	739338.0308	2804203.2860
ZF1071	739346.4432	2804242.1742
ZF1070	739317.6428	2804239.3713
ZF1069	739300.0136	2804232.5705
ZF1068	739267.0454	2804219.8524
ZF1067	739234.0771	2804207.1342
ZF1066	739238.6599	2804238.9612
ZF1065	739243.2426	2804270.7881
ZF1064	739260.0584	2804289.4811
ZF1063	739276.8742	2804308.1741
ZF1062	739287.5634	2804323.3627
ZF1061	739286.3377	2804324.0757
ZF1060	739269.7408	2804333.7294
ZF1059	739236.0762	2804320.8310
ZF1058	739207.5826	2804352.2147
ZF1057	739207.3877	2804363.9757
ZF1056	739168.1370	2804364.3481
ZF1055	739156.8364	2804381.8539
ZF1054	739129.8811	2804382.4911
ZF1053	739084.3115	2804383.5683
ZF1052	739044.0402	2804395.4826
ZF1051	739005.4041	2804406.9132
ZF1050	738980.4567	2804413.1175
ZF1049	738955.5093	2804419.3218
ZF1048	738933.5701	2804432.7074
ZF1047	738911.6308	2804446.0930
ZF1046	738896.9975	2804463.3429
ZF1045	738865.9836	2804499.9022
ZF1044	738840.6188	2804529.8022
ZF1043	738815.8348	2804559.0178
ZF1042	738777.1907	2804570.6181
ZF1041	738741.9380	2804577.8187
ZF1040	738706.6853	2804585.0193
ZF1039	738721.7612	2804610.2147

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1038	738717.6005	2804612.3878
ZF1037	738691.5691	2804625.9842
ZF1036	738666.0648	2804646.0808
ZF1035	738654.4096	2804655.2647
ZF1034	738606.8204	2804642.4042
ZF1033	738599.1225	2804680.8393
ZF1032	738586.4591	2804697.3092
ZF1031	738561.3341	2804729.9864
ZF1030	738543.7991	2804752.7920
ZF1029	738505.2787	2804764.4654
ZF1028	738477.0010	2804773.0348
ZF1027	738456.4200	2804771.6222
ZF1026	738457.3756	2804757.8063
ZF1025	738427.0380	2804741.1363
ZF1024	738392.7386	2804753.5845
ZF1023	738382.4117	2804769.1327
ZF1022	738376.8967	2804770.1666
ZF1021	738348.2936	2804766.0873
ZF1020	738320.7450	2804786.7696
ZF1019	738296.4277	2804779.5375
ZF1018	738284.8116	2804801.9580
ZF1017	738243.5851	2804796.8905
ZF1016	738213.3824	2804835.8548
ZF1015	738192.8433	2804866.9642
ZF1014	738177.5615	2804893.8241
ZF1013	738163.5541	2804902.3284
ZF1012	738138.9161	2804917.2871
ZF1011	738107.7302	2804936.2212
ZF1010	738088.1075	2804937.3613
ZF1009	738053.2449	2804939.3868
ZF1008	738015.6879	2804954.5908
ZF1007	737975.8802	2804970.7059
ZF1006	737961.2628	2804974.4116
ZF1005	737930.8885	2804982.1118
ZF1004	737893.9343	2804970.1399
ZF1003	737866.8026	2804989.6640
ZF1002	737845.0183	2804993.4747
ZF1001	737801.4717	2805001.0923
ZF1000	737767.9768	2805033.1282
ZF999	737734.7831	2805065.8426
ZF998	737725.2820	2805103.6406
ZF997	737715.5244	2805145.4720
ZF996	737705.3266	2805168.9752
ZF995	737699.1385	2805183.2373
ZF994	737655.4130	2805179.6431
ZF993	737636.9873	2805219.8646
ZF992	737621.6217	2805242.5407
ZF991	737590.8499	2805266.4023
ZF990	737556.0723	2805277.6670
ZF989	737531.0327	2805277.6912

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF988	737495.0982	2805277.7259
ZF987	737469.0931	2805288.7778
ZF986	737438.2128	2805301.9016
ZF985	737408.4196	2805314.5632
ZF984	737371.5123	2805325.3307
ZF983	737324.4960	2805328.8035
ZF982	737290.9299	2805338.1006
ZF981	737267.7035	2805346.0107
ZF980	737230.7996	2805358.5790
ZF979	737184.3994	2805362.0941
ZF978	737162.9063	2805374.7487
ZF977	737140.8329	2805387.7450
ZF976	737120.2438	2805392.5961
ZF975	737086.2808	2805393.4023
ZF974	737040.7485	2805394.4832
ZF973	737018.7186	2805404.0318
ZF972	736992.7169	2805415.3020
ZF971	736954.2936	2805421.6372
ZF970	736930.0509	2805419.1729
ZF969	736894.6210	2805415.5711
ZF968	736858.0844	2805415.8201
ZF967	736829.2027	2805420.1235
ZF966	736790.0878	2805425.9515
ZF965	736760.5176	2805436.7525
ZF964	736731.9501	2805447.1872
ZF963	736694.2474	2805465.2316
ZF962	736667.7587	2805476.3689
ZF961	736632.2712	2805489.0180
ZF960	736587.0904	2805500.6628
ZF959	736569.0986	2805502.5522
ZF958	736526.0266	2805507.0751
ZF957	736479.5893	2805510.8849
ZF956	736455.3803	2805519.0476
ZF955	736431.1712	2805527.2103
ZF954	736388.7464	2805542.4497
ZF953	736343.2961	2805562.2356
ZF952	736320.6361	2805573.6371
ZF951	736297.9761	2805585.0385
ZF950	736257.9275	2805606.3305
ZF949	736220.6934	2805623.1415
ZF948	736175.1951	2805643.6837
ZF947	736160.9482	2805654.7010
ZF946	736139.7615	2805640.3205
ZF945	736110.5188	2805646.5609
ZF944	736081.2760	2805652.8012
ZF943	736100.7726	2805691.5649
ZF942	736076.9398	2805702.2957
ZF941	736038.6436	2805720.5081
ZF940	736016.4326	2805727.2763
ZF939	735980.6431	2805738.1824

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF938	735932.5808	2805738.6413
ZF937	735904.5263	2805754.1780
ZF936	735888.5107	2805753.6625
ZF935	735851.6934	2805752.4774
ZF934	735807.8819	2805751.0671
ZF933	735783.8176	2805751.9552
ZF932	735737.8592	2805753.6512
ZF931	735697.0260	2805763.3463
ZF930	735651.8466	2805774.0732
ZF929	735615.9055	2805788.6144
ZF928	735573.9988	2805805.5691
ZF927	735552.6283	2805816.3687
ZF926	735511.8395	2805836.9815
ZF925	735470.4089	2805850.4784
ZF924	735425.4950	2805865.1102
ZF923	735392.7239	2805867.6284
ZF922	735353.8099	2805863.3329
ZF921	735314.8958	2805859.0374
ZF920	735332.8859	2805886.2852
ZF919	735325.4751	2805882.7240
ZF918	735295.6094	2805868.3723
ZF917	735265.7437	2805854.0206
ZF916	735260.8361	2805879.9494
ZF915	735255.9284	2805905.8781
ZF914	735251.4867	2805934.6899
ZF913	735234.0085	2805937.4431
ZF912	735210.0608	2805944.5242
ZF911	735178.3598	2805953.8977
ZF910	735151.3257	2805959.5971
ZF909	735110.0993	2805968.7459
ZF908	735063.4504	2805978.1408
ZF907	735018.8736	2805987.6423
ZF906	734994.1191	2805992.9187
ZF905	734969.3645	2805998.1950
ZF904	734954.5459	2806003.2643
ZF903	734910.4196	2806018.3594
ZF902	734866.4810	2806026.6615
ZF901	734821.1620	2806033.8430
ZF900	734801.5803	2806032.0923
ZF899	734769.6176	2806029.2345
ZF898	734738.6184	2806036.1452
ZF897	734712.7113	2806041.9207
ZF896	734686.8041	2806047.6961
ZF895	734669.7138	2806069.6502
ZF894	734641.1285	2806061.6634
ZF893	734602.6570	2806034.1384
ZF892	734563.4876	2806051.7600
ZF891	734579.1242	2806079.7023
ZF890	734571.7159	2806082.7989
ZF889	734533.4210	2806083.1995

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF888	734511.0602	2806104.1077
ZF887	734482.5142	2806097.3326
ZF886	734458.8245	2806109.6305
ZF885	734430.0617	2806124.5619
ZF884	734392.3824	2806120.1407
ZF883	734354.1442	2806137.4193
ZF882	734313.2810	2806155.8841
ZF881	734275.4462	2806158.2834
ZF880	734268.3845	2806152.9913
ZF879	734267.6727	2806142.1301
ZF878	734265.5817	2806110.2255
ZF877	734263.4907	2806078.3208
ZF876	734261.3997	2806046.4162
ZF875	734259.3087	2806014.5115
ZF874	734248.0236	2806045.4622
ZF873	734236.7384	2806076.4130
ZF872	734225.4533	2806107.3637
ZF871	734214.1681	2806138.3144
ZF870	734204.7869	2806164.0431
ZF869	734187.3098	2806170.2554
ZF868	734152.1799	2806161.4621
ZF867	734125.9628	2806154.8998
ZF866	734099.7457	2806148.3375
ZF865	734066.5887	2806160.8144
ZF864	734041.0692	2806170.4173
ZF863	734011.2125	2806181.6522
ZF862	734003.1565	2806175.5700
ZF861	733981.1634	2806158.9655
ZF860	733986.1692	2806136.5545
ZF859	733996.8994	2806088.5149
ZF858	733964.1347	2806064.8225
ZF857	733943.3051	2806049.7603
ZF856	733922.4754	2806034.6981
ZF855	733893.1917	2806042.8702
ZF854	733868.8384	2806049.6664
ZF853	733854.6960	2806043.5000
ZF852	733810.1275	2806024.0671
ZF851	733791.1467	2806048.4236
ZF850	733769.9670	2806075.6018
ZF849	733746.8312	2806065.4763
ZF848	733723.6954	2806055.3508
ZF847	733702.4941	2806072.8149
ZF846	733681.2928	2806090.2789
ZF845	733698.6919	2806111.4014
ZF844	733716.0910	2806132.5238
ZF843	733713.1668	2806132.9841
ZF842	733713.5953	2806169.0368
ZF841	733714.0237	2806205.0895
ZF840	733735.2316	2806220.2865
ZF839	733756.4395	2806235.4834

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF838	733771.3590	2806246.1743
ZF837	733768.1452	2806249.9841
ZF836	733740.2236	2806283.0837
ZF835	733707.1346	2806290.6174
ZF834	733671.6678	2806310.2052
ZF833	733622.8060	2806313.2281
ZF832	733609.1098	2806336.3353
ZF831	733600.5432	2806343.3946
ZF830	733564.4429	2806373.0013
ZF829	733555.5230	2806376.3687
ZF828	733512.9406	2806392.4442
ZF827	733500.7489	2806391.4648
ZF826	733471.8580	2806389.1440
ZF825	733442.9671	2806386.8232
ZF824	733423.2122	2806402.7359
ZF823	733405.6295	2806394.8497
ZF822	733360.5020	2806390.1819
ZF821	733343.4499	2806406.8021
ZF820	733308.3233	2806391.9945
ZF819	733275.4036	2806383.2264
ZF818	733242.3716	2806380.3693
ZF817	733242.5877	2806363.9912
ZF816	733219.2764	2806344.0017
ZF815	733192.6623	2806339.3233
ZF814	733166.0482	2806334.6448
ZF813	733129.0985	2806331.0064
ZF812	733092.1488	2806327.3679
ZF811	733100.4496	2806355.3627
ZF810	733108.7503	2806383.3574
ZF809	733129.9150	2806402.1720
ZF808	733108.4037	2806418.0091
ZF807	733096.3626	2806418.4725
ZF806	733069.9259	2806420.7619
ZF805	733043.4892	2806423.0512
ZF804	733020.3966	2806431.3277
ZF803	732975.5735	2806449.4332
ZF802	732950.1944	2806454.0259
ZF801	732924.8153	2806458.6185
ZF800	732902.4233	2806472.0085
ZF799	732899.1025	2806471.7107
ZF798	732869.6971	2806469.0738
ZF797	732840.2917	2806466.4369
ZF796	732812.9472	2806492.4350
ZF795	732810.3594	2806509.2365
ZF794	732797.0003	2806508.4194
ZF793	732754.0579	2806533.7697
ZF792	732747.0720	2806559.3357
ZF791	732719.1759	2806578.0889
ZF790	732699.4258	2806591.3660

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF789	732675.4635	2806620.6053
ZF788	732655.2997	2806645.2097
ZF787	732619.2400	2806668.9296
ZF786	732608.1004	2806684.3248
ZF785	732575.6244	2806689.1124
ZF784	732574.5608	2806689.9884
ZF783	732548.2854	2806693.3763
ZF782	732522.0101	2806696.7642
ZF781	732495.7347	2806700.1521
ZF780	732469.4594	2806703.5401
ZF779	732443.1840	2806706.9280
ZF778	732416.9086	2806710.3159
ZF777	732390.6333	2806713.7038
ZF776	732364.3579	2806717.0917
ZF775	732347.1469	2806706.3975
ZF774	732313.2800	2806715.1682
ZF773	732289.0767	2806708.0081
ZF772	732264.8734	2806700.8479
ZF771	732244.7878	2806707.0115
ZF770	732233.0140	2806695.3727
ZF769	732209.7664	2806685.2584
ZF768	732186.5188	2806675.1441
ZF767	732140.1525	2806676.3209
ZF766	732097.8823	2806690.1739
ZF765	732050.3749	2806705.7433
ZF764	732005.0168	2806720.5924
ZF763	731972.1847	2806723.5564
ZF762	731966.8841	2806723.1116
ZF761	731971.8672	2806695.4442
ZF760	731924.1734	2806686.8544
ZF759	731912.4040	2806722.7721
ZF758	731879.7472	2806728.7069
ZF757	731859.6761	2806722.4894
ZF756	731824.4176	2806738.7663
ZF755	731781.1862	2806729.9338
ZF754	731772.0257	2806743.2601
ZF753	731746.8156	2806739.9589
ZF752	731704.2981	2806752.3623
ZF751	731679.3625	2806746.2471
ZF750	731639.4932	2806761.6492
ZF749	731590.2675	2806768.8622
ZF748	731564.6389	2806782.8961
ZF747	731520.5294	2806781.4374
ZF746	731510.3317	2806800.0564
ZF745	731481.8679	2806824.8919
ZF744	731448.9077	2806835.1287
ZF743	731442.8027	2806835.9159
ZF742	731393.2130	2806842.3095
ZF741	731344.8662	2806848.5430

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF740	731314.3399	2806848.6374
ZF739	731271.3686	2806848.7703
ZF738	731256.7863	2806837.1510
ZF737	731213.1516	2806836.1047
ZF736	731215.0727	2806849.1155
ZF735	731190.7729	2806852.7034
ZF734	731156.6315	2806866.9156
ZF733	731132.6319	2806866.6734
ZF732	731106.1344	2806866.4059
ZF731	731058.7083	2806858.2596
ZF730	731040.1898	2806872.9735
ZF729	731029.2267	2806895.8990
ZF728	731020.4469	2806900.2797
ZF727	731001.8241	2806904.4446
ZF726	730956.6967	2806916.4817
ZF725	730910.5349	2806911.6023
ZF724	730870.0130	2806911.9768
ZF723	730824.2153	2806908.8849
ZF722	730788.8279	2806924.1304
ZF721	730780.4876	2806936.0370
ZF720	730753.2146	2806936.0370
ZF719	730739.1869	2806950.0506
ZF718	730718.0177	2806945.3817
ZF717	730695.0129	2806959.8355
ZF716	730656.1205	2806970.8722
ZF715	730608.2361	2806976.6574
ZF714	730594.6227	2806986.1646
ZF713	730587.2196	2806985.6770
ZF712	730560.9516	2806982.2161
ZF711	730534.6836	2806982.2161
ZF710	730491.3588	2806990.8930
ZF709	730448.8659	2806990.6576
ZF708	730417.9284	2806995.3975
ZF707	730392.2773	2806999.3276
ZF706	730366.6262	2807003.2576
ZF705	730323.9050	2807018.4440
ZF704	730278.2496	2807034.6735
ZF703	730244.7300	2807041.0253
ZF702	730219.3482	2807045.8350
ZF701	730193.9663	2807050.6447
ZF700	730149.0308	2807067.2304
ZF699	730148.2468	2807067.2157
ZF698	730121.8590	2807067.4882
ZF697	730095.4712	2807067.7607
ZF696	730080.8281	2807071.6200
ZF695	730038.2869	2807082.8317
ZF694	730015.7010	2807075.2017
ZF693	729970.9924	2807094.1156
ZF692	729925.8576	2807113.2098

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF691	729909.7346	2807118.2159
ZF690	729863.6889	2807132.5130
ZF689	729832.5229	2807136.3642
ZF688	729790.6295	2807141.5409
ZF687	729748.7360	2807146.7176
ZF686	729764.7031	2807168.1141
ZF685	729750.2368	2807172.1415
ZF684	729738.2923	2807172.7539
ZF683	729695.9047	2807174.9273
ZF682	729680.1646	2807162.4244
ZF681	729657.3697	2807174.2401
ZF680	729634.5748	2807186.0558
ZF679	729596.4128	2807205.8370
ZF678	729562.4339	2807199.0716
ZF677	729549.5722	2807201.1060
ZF676	729524.4241	2807205.0836
ZF675	729499.2759	2807209.0612
ZF674	729473.7599	2807215.5480
ZF673	729448.2439	2807222.0348
ZF672	729430.0574	2807230.1979
ZF671	729385.9490	2807247.6516
ZF670	729339.9069	2807255.3798
ZF669	729292.2339	2807258.6304
ZF668	729266.6765	2807257.2209
ZF667	729240.3878	2807255.7710
ZF666	729214.0991	2807254.3210
ZF665	729184.0201	2807260.7034
ZF664	729145.9063	2807272.7963
ZF663	729097.7917	2807283.0030
ZF662	729062.2062	2807294.9501
ZF661	729028.9083	2807302.4854
ZF660	728992.4961	2807306.1881
ZF659	728968.9161	2807311.9581
ZF658	728920.3491	2807323.8425
ZF657	728872.7705	2807335.4849
ZF656	728823.9866	2807342.2753
ZF655	728791.1022	2807347.7676
ZF654	728751.0090	2807354.1884
ZF653	728717.6152	2807325.2464
ZF652	728697.8851	2807368.2811
ZF651	728668.8136	2807378.3992
ZF650	728638.1441	2807380.0796
ZF649	728598.2267	2807381.9964
ZF648	728549.9504	2807384.4637
ZF647	728508.4110	2807379.5526
ZF646	728468.0484	2807374.7806
ZF645	728441.5679	2807373.3668
ZF644	728415.0874	2807371.9529
ZF643	728390.8955	2807379.8789

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF642	728360.5337	2807393.5264
ZF641	728348.0330	2807396.0856
ZF640	728313.8880	2807403.0756
ZF639	728307.7245	2807391.1305
ZF638	728259.8285	2807385.2479
ZF637	728259.7520	2807417.5249
ZF636	728233.9456	2807417.0543
ZF635	728208.1392	2807416.5836
ZF634	728195.3864	2807424.9624
ZF633	728170.5710	2807417.2830
ZF632	728146.0525	2807422.9265
ZF631	728136.4334	2807415.7769
ZF630	728090.6451	2807411.1666
ZF629	728041.0047	2807405.6638
ZF628	728013.1443	2807402.7024
ZF627	727985.2838	2807399.7409
ZF626	727954.8796	2807415.4183
ZF625	727913.9182	2807399.4105
ZF624	727893.6511	2807411.9537
ZF623	727858.2863	2807398.9562
ZF622	727823.4240	2807408.3293
ZF621	727801.1209	2807382.9046
ZF620	727794.3914	2807375.2332
ZF619	727788.9693	2807380.1902
ZF618	727756.4379	2807372.9235
ZF617	727723.9065	2807365.6567
ZF616	727702.3822	2807383.0468
ZF615	727668.7371	2807367.2360
ZF614	727641.0117	2807385.8781
ZF613	727605.7856	2807382.9194
ZF612	727575.4034	2807360.1245
ZF611	727553.6372	2807381.8523
ZF610	727531.8709	2807403.5801
ZF609	727496.3396	2807411.4446
ZF608	727450.4369	2807415.4926
ZF607	727417.6594	2807420.2384
ZF606	727389.5654	2807402.4867
ZF605	727353.8089	2807411.1930
ZF604	727315.8886	2807400.5644
ZF603	727291.0042	2807410.1915
ZF602	727260.1185	2807409.0331
ZF601	727235.0196	2807396.1776
ZF600	727208.7156	2807395.6522
ZF599	727182.4115	2807395.1268
ZF598	727155.1226	2807389.0599
ZF597	727130.0038	2807390.7244
ZF596	727104.8849	2807392.3889
ZF595	727093.8830	2807403.5362
ZF594	727070.3182	2807400.0596

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF593	727036.3654	2807403.9994
ZF592	727000.3817	2807395.1693
ZF591	726973.8752	2807397.3071
ZF590	726931.5631	2807403.5663
ZF589	726890.1408	2807411.9690
ZF588	726861.7000	2807408.3519
ZF587	726819.3359	2807397.3529
ZF586	726793.6631	2807400.0876
ZF585	726766.8648	2807396.1627
ZF584	726740.0665	2807392.2377
ZF583	726725.4804	2807404.8066
ZF582	726706.5987	2807408.0771
ZF581	726677.9508	2807421.7789
ZF580	726666.8238	2807439.9647
ZF579	726630.8917	2807462.5803
ZF578	726609.2308	2807483.0168
ZF577	726621.5458	2807520.5669
ZF576	726615.7673	2807559.5974
ZF575	726629.9983	2807606.6760
ZF574	726626.2024	2807623.3276
ZF573	726630.0737	2807642.8639
ZF572	726637.0651	2807656.1232
ZF571	726637.7382	2807659.3603
ZF570	726637.1430	2807660.1790
ZF569	726619.7961	2807661.0446
ZF568	726600.4606	2807677.0824
ZF567	726581.1251	2807693.1201
ZF566	726564.9014	2807696.2694
ZF565	726550.8429	2807695.5206
ZF564	726544.4590	2807671.9253
ZF563	726526.3074	2807648.7061
ZF562	726481.1987	2807627.6037
ZF561	726462.8928	2807623.4251
ZF560	726427.7242	2807604.9231
ZF559	726420.7788	2807597.3754
ZF558	726411.6527	2807589.3082
ZF557	726409.2380	2807579.8572
ZF556	726410.9374	2807575.6452
ZF555	726432.4687	2807539.4678
ZF554	726440.2456	2807519.6238
ZF553	726459.5970	2807488.9450
ZF552	726475.3752	2807460.5176
ZF551	726489.7271	2807442.4138
ZF550	726501.4812	2807419.2106
ZF549	726513.2353	2807396.0074
ZF548	726528.6310	2807365.6153
ZF547	726542.9515	2807344.2825
ZF546	726557.2719	2807322.9497
ZF545	726564.3408	2807302.4107

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF544	726580.4971	2807276.2274
ZF543	726590.5474	2807261.8262
ZF542	726609.0331	2807241.9278
ZF541	726632.0598	2807223.2860
ZF540	726674.0928	2807199.4053
ZF539	726716.8695	2807175.1832
ZF538	726761.3789	2807154.6315
ZF537	726805.5462	2807135.0253
ZF536	726851.0018	2807122.6786
ZF535	726896.0909	2807116.8510
ZF534	726944.3003	2807115.9120
ZF533	726970.1690	2807117.1929
ZF532	726996.0377	2807118.4737
ZF531	727031.9694	2807111.2536
ZF530	727070.7660	2807108.6011
ZF529	727084.7494	2807111.2591
ZF528	727118.1879	2807104.2571
ZF527	727166.2065	2807103.8185
ZF526	727182.2805	2807103.6717
ZF525	727201.0325	2807107.7598
ZF524	727212.4061	2807105.5305
ZF523	727227.7688	2807112.2032
ZF522	727254.9276	2807111.7649
ZF521	727282.0863	2807111.3265
ZF520	727320.1882	2807110.7115
ZF519	727369.4475	2807102.8601
ZF518	727386.0499	2807102.7883
ZF517	727414.0047	2807099.0825
ZF516	727463.3732	2807094.7413
ZF515	727513.1810	2807090.3615
ZF514	727551.6074	2807086.9826
ZF513	727601.0092	2807085.4927
ZF512	727650.9865	2807083.9854
ZF511	727700.9637	2807082.4782
ZF510	727743.2084	2807081.2041
ZF509	727791.4467	2807070.5221
ZF508	727814.1283	2807071.1678
ZF507	727849.4012	2807065.3353
ZF506	727898.3709	2807061.2078
ZF505	727947.9367	2807057.3216
ZF504	727997.7867	2807054.5330
ZF503	728010.4412	2807053.6326
ZF502	728034.9729	2807048.7909
ZF501	728083.6323	2807045.1611
ZF500	728108.7170	2807043.2898
ZF499	728133.8017	2807041.4185
ZF498	728162.5645	2807038.3775
ZF497	728187.4832	2807035.0067
ZF496	728212.4018	2807031.6358

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF495	728261.8529	2807024.9462
ZF494	728286.9761	2807021.7993
ZF493	728336.2576	2807018.7212
ZF492	728386.1603	2807015.6043
ZF491	728414.9617	2807013.8053
ZF490	728458.3744	2807007.5907
ZF489	728507.6987	2807002.7025
ZF488	728557.4549	2806997.7716
ZF487	728592.9913	2806994.2499
ZF486	728617.9835	2806989.8981
ZF485	728642.9756	2806985.5463
ZF484	728657.8858	2806982.9502
ZF483	728707.0090	2806976.9901
ZF482	728731.9175	2806973.9679
ZF481	728756.8259	2806970.9457
ZF480	728782.0194	2806967.4220
ZF479	728807.2129	2806963.8983
ZF478	728849.4928	2806954.9545
ZF477	728865.1481	2806953.2904
ZF476	728886.7941	2806947.0649
ZF475	728934.9486	2806939.7177
ZF474	728959.7481	2806935.9339
ZF473	728984.5475	2806932.1501
ZF472	729001.1575	2806929.3212
ZF471	729026.4027	2806924.4647
ZF470	729063.3154	2806918.4283
ZF469	729090.4406	2806914.0780
ZF468	729134.8322	2806901.4072
ZF467	729175.1842	2806892.6606
ZF466	729207.6887	2806888.4372
ZF465	729232.6501	2806883.3395
ZF464	729257.6115	2806878.2417
ZF463	729297.5362	2806869.1248
ZF462	729334.3140	2806865.7034
ZF461	729351.6230	2806871.7891
ZF460	729389.7746	2806858.5370
ZF459	729400.2331	2806856.9426
ZF458	729413.9974	2806858.2264
ZF457	729421.9382	2806854.6257
ZF456	729431.6162	2806858.4590
ZF455	729446.9942	2806853.6364
ZF454	729458.6174	2806855.5359
ZF453	729471.8465	2806849.8916
ZF452	729490.8659	2806844.5823
ZF451	729538.9714	2806834.8029
ZF450	729564.1224	2806830.1952
ZF449	729589.2734	2806825.5874
ZF448	729628.9979	2806812.6748
ZF447	729676.8729	2806802.0226

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF446	729708.6545	2806794.9513
ZF445	729733.4155	2806791.9957
ZF444	729758.2287	2806786.9650
ZF443	729783.0419	2806781.9343
ZF442	729832.0530	2806772.8957
ZF441	729856.6389	2806768.3255
ZF440	729881.2248	2806763.7552
ZF439	729930.3680	2806754.6201
ZF438	729979.5249	2806745.5587
ZF437	730028.6964	2806736.4945
ZF436	730077.8679	2806727.4304
ZF435	730127.0395	2806718.3663
ZF434	730176.2110	2806709.3022
ZF433	730225.3826	2806700.2381
ZF432	730274.5541	2806691.1740
ZF431	730323.7258	2806682.1099
ZF430	730372.8972	2806673.0457
ZF429	730422.0688	2806663.9816
ZF428	730471.2404	2806654.9175
ZF427	730520.4119	2806645.8534
ZF426	730569.3882	2806636.8253
ZF425	730594.0641	2806632.7816
ZF424	730618.7399	2806628.7379
ZF423	730643.4237	2806624.1623
ZF422	730668.1075	2806619.5866
ZF421	730717.2700	2806610.4733
ZF420	730766.4324	2806601.3600
ZF419	730815.5949	2806592.2467
ZF418	730840.2047	2806587.6848
ZF417	730864.8144	2806583.1229
ZF416	730889.3973	2806578.4185
ZF415	730913.9801	2806573.7141
ZF414	730963.0890	2806564.3162
ZF413	731012.1978	2806554.9183
ZF412	731061.3067	2806545.5204
ZF411	731108.7991	2806536.4319
ZF410	731129.6709	2806535.9125
ZF409	731154.9154	2806528.4916
ZF408	731180.1599	2806521.0706
ZF407	731200.0981	2806515.2095
ZF406	731248.2561	2806505.9250
ZF405	731297.3520	2806496.4595
ZF404	731346.4479	2806486.9941
ZF403	731395.5437	2806477.5287
ZF402	731444.6396	2806468.0633
ZF401	731493.7355	2806458.5979
ZF400	731542.8314	2806449.1325
ZF399	731591.9273	2806439.6670
ZF398	731641.0232	2806430.2016

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF397	731665.6650	2806425.4508
ZF396	731690.3067	2806420.7000
ZF395	731714.8560	2806415.4784
ZF394	731739.4053	2806410.2567
ZF393	731788.3083	2806399.8404
ZF392	731837.2112	2806389.4241
ZF391	731886.1142	2806379.0078
ZF390	731935.0172	2806368.5915
ZF389	731983.9202	2806358.1752
ZF388	732032.8231	2806347.7588
ZF387	732081.7261	2806337.3425
ZF386	732130.6291	2806326.9262
ZF385	732179.5320	2806316.5099
ZF384	732228.4350	2806306.0936
ZF383	732277.3380	2806295.6773
ZF382	732326.2410	2806285.2610
ZF381	732350.8945	2806280.0098
ZF380	732375.5479	2806274.7585
ZF379	732399.9668	2806268.4931
ZF378	732424.3856	2806262.2276
ZF377	732448.6041	2806256.0051
ZF376	732472.8225	2806249.7825
ZF375	732497.0347	2806243.5354
ZF374	732521.2468	2806237.2882
ZF373	732569.6612	2806224.7965
ZF372	732618.0756	2806212.3048
ZF371	732666.4901	2806199.8131
ZF370	732714.9045	2806187.3214
ZF369	732763.3189	2806174.8297
ZF368	732811.7334	2806162.3380
ZF367	732860.1478	2806149.8463
ZF366	732908.5622	2806137.3546
ZF365	732956.9767	2806124.8629
ZF364	733005.3911	2806112.3712
ZF363	733053.8055	2806099.8795
ZF362	733102.2200	2806087.3878
ZF361	733150.6344	2806074.8961
ZF360	733199.0488	2806062.4044
ZF359	733228.0975	2806054.9094
ZF358	733257.1461	2806047.4143
ZF357	733305.5606	2806034.9226
ZF356	733353.9750	2806022.4309
ZF355	733402.3894	2806009.9392
ZF354	733450.8039	2805997.4475
ZF353	733499.2183	2805984.9558
ZF352	733547.6327	2805972.4641
ZF351	733571.9607	2805966.1871
ZF350	733596.2886	2805959.9101
ZF349	733620.4589	2805953.0269

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF348	733644.6291	2805946.1436
ZF347	733692.7081	2805932.4172
ZF346	733740.7870	2805918.6908
ZF345	733788.8660	2805904.9644
ZF344	733836.9449	2805891.2380
ZF343	733885.0238	2805877.5116
ZF342	733933.1028	2805863.7853
ZF341	733981.1819	2805850.0588
ZF340	734029.2608	2805836.3321
ZF339	734077.3397	2805822.6054
ZF338	734125.4185	2805808.8787
ZF337	734173.4973	2805795.1521
ZF336	734221.5763	2805781.4254
ZF335	734269.6552	2805767.6987
ZF334	734317.7340	2805753.9720
ZF333	734365.8129	2805740.2453
ZF332	734413.8918	2805726.5186
ZF331	734461.9707	2805712.7920
ZF330	734510.0495	2805699.0653
ZF329	734558.1284	2805685.3386
ZF328	734606.2073	2805671.6119
ZF327	734654.2862	2805657.8852
ZF326	734702.3649	2805644.1586
ZF325	734750.4439	2805630.4319
ZF324	734774.5477	2805623.5502
ZF323	734798.6515	2805616.6685
ZF322	734822.6541	2805609.4669
ZF321	734846.6566	2805602.2653
ZF320	734894.5544	2805587.9699
ZF319	734942.4660	2805573.6704
ZF318	734990.3776	2805559.3709
ZF317	735038.2892	2805545.0714
ZF316	735086.2009	2805530.7718
ZF315	735134.1125	2805516.4723
ZF314	735182.0241	2805502.1728
ZF313	735206.0173	2805495.0119
ZF312	735230.0105	2805487.8509
ZF311	735253.9471	2805480.5028
ZF310	735277.8837	2805473.1547
ZF309	735325.6822	2805458.4814
ZF308	735373.4807	2805443.8081
ZF307	735421.2792	2805429.1349
ZF306	735469.0776	2805414.4616
ZF305	735516.8761	2805399.7883
ZF304	735564.6746	2805385.1150
ZF303	735612.4731	2805370.4417
ZF302	735660.2716	2805355.7684
ZF301	735708.0700	2805341.0952
ZF300	735755.8685	2805326.4219

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF299	735803.6670	2805311.7486
ZF298	735827.5969	2805304.4026
ZF297	735851.5268	2805297.0565
ZF296	735890.1717	2805284.9216
ZF295	735913.9966	2805277.1925
ZF294	735937.8214	2805269.4634
ZF293	735985.3813	2805254.0344
ZF292	736032.9412	2805238.6054
ZF291	736080.5011	2805223.1764
ZF290	736128.0611	2805207.7474
ZF289	736175.6210	2805192.3183
ZF288	736223.1809	2805176.8893
ZF287	736270.7408	2805161.4603
ZF286	736318.3007	2805146.0313
ZF285	736365.8606	2805130.6022
ZF284	736413.4205	2805115.1732
ZF283	736460.9804	2805099.7442
ZF282	736508.5404	2805084.3152
ZF281	736556.1003	2805068.8861
ZF280	736603.3943	2805053.5433
ZF279	736650.9980	2805039.5579
ZF278	736699.0148	2805025.9965
ZF277	736745.0035	2805013.0079
ZF276	736768.9508	2805005.1054
ZF275	736792.8980	2804997.2028
ZF274	736840.3794	2804981.5340
ZF273	736887.8609	2804965.8652
ZF272	736935.3423	2804950.1964
ZF271	736982.8238	2804934.5276
ZF270	737006.6449	2804926.6667
ZF269	737030.4659	2804918.8058
ZF268	737054.1506	2804910.5431
ZF267	737077.8352	2804902.2803
ZF266	737125.0343	2804885.8143
ZF265	737172.2394	2804869.4055
ZF264	737219.4765	2804853.0550
ZF263	737266.7261	2804836.7002
ZF262	737313.9756	2804820.3453
ZF261	737361.2251	2804803.9905
ZF260	737408.3845	2804787.6670
ZF259	737432.1175	2804779.7051
ZF258	737455.8504	2804771.7432
ZF257	737479.4969	2804763.3837
ZF256	737503.1434	2804755.0242
ZF255	737550.2844	2804738.3589
ZF254	737597.4253	2804721.6936
ZF253	737644.5663	2804705.0284
ZF252	737675.4661	2804694.1046
ZF251	737722.7004	2804678.1244

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF250	737762.6225	2804664.6181
ZF249	737787.3066	2804658.5158
ZF248	737811.9907	2804652.4134
ZF247	737835.2641	2804642.2615
ZF246	737858.5375	2804632.1096
ZF245	737905.6473	2804616.4846
ZF244	737928.9875	2804607.3054
ZF243	737952.3276	2804598.1261
ZF242	737999.1640	2804581.7524
ZF241	738046.3630	2804565.2521
ZF240	738093.5619	2804548.7518
ZF239	738140.5733	2804532.3170
ZF238	738175.8703	2804520.7592
ZF237	738199.5449	2804512.3462
ZF236	738223.2195	2804503.9331
ZF235	738270.3332	2804487.1908
ZF234	738317.4468	2804470.4485
ZF233	738364.5604	2804453.7061
ZF232	738388.1972	2804445.3066
ZF231	738411.8339	2804436.9070
ZF230	738435.3681	2804428.0918
ZF229	738458.9022	2804419.2765
ZF228	738504.9263	2804401.5503
ZF227	738544.0750	2804389.8504
ZF226	738567.8463	2804381.2209
ZF225	738591.6176	2804372.5913
ZF224	738638.6165	2804355.5296
ZF223	738662.1673	2804346.9801
ZF222	738685.7180	2804338.4305
ZF221	738709.1740	2804329.6244
ZF220	738732.6300	2804320.8183
ZF219	738779.2486	2804303.3164
ZF218	738826.2590	2804286.7549
ZF217	738849.8216	2804278.3302
ZF216	738873.3841	2804269.9055
ZF215	738920.4650	2804253.0719
ZF214	738962.8201	2804237.9281
ZF213	739010.2012	2804223.5730
ZF212	739041.3108	2804214.1476
ZF211	739064.8974	2804204.5643
ZF210	739088.4839	2804194.9810
ZF209	739118.3605	2804182.8420
ZF208	739164.9308	2804165.4311
ZF207	739198.7423	2804152.7903
ZF206	739245.9044	2804137.6882
ZF205	739270.0077	2804129.9700
ZF204	739294.1109	2804122.2517
ZF203	739317.6920	2804113.0608
ZF202	739341.2730	2804103.8699

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF201	739383.3145	2804087.4838
ZF200	739430.1041	2804070.5737
ZF199	739477.1272	2804053.5790
ZF198	739524.1505	2804036.5844
ZF197	739570.8033	2804019.7235
ZF196	739618.0838	2804004.7123
ZF195	739641.9284	2803997.1418
ZF194	739665.7730	2803989.5712
ZF193	739689.8151	2803981.8449
ZF192	739713.8571	2803974.1186
ZF191	739737.4924	2803965.2754
ZF190	739761.1276	2803956.4321
ZF189	739807.9571	2803938.9105
ZF188	739854.7865	2803921.3890
ZF187	739878.2189	2803912.6217
ZF186	739901.6512	2803903.8543
ZF185	739948.4083	2803886.1590
ZF184	739994.8747	2803868.8073
ZF183	740041.9702	2803853.1040
ZF182	740089.4029	2803837.2882
ZF181	740128.3544	2803824.3004
ZF180	740151.9500	2803815.5802
ZF179	740175.5455	2803806.8600
ZF178	740222.4546	2803789.5529
ZF177	740269.3637	2803772.2459
ZF176	740316.2728	2803754.9388
ZF175	740339.7814	2803746.2654
ZF174	740363.2900	2803737.5919
ZF173	740386.6972	2803728.6484
ZF172	740410.1043	2803719.7049
ZF171	740456.8112	2803701.8591
ZF170	740492.9532	2803688.0498
ZF169	740540.1060	2803677.8192
ZF168	740564.0437	2803667.9648
ZF167	740587.9813	2803658.1104
ZF166	740634.2166	2803639.0765
ZF165	740675.3633	2803622.1376
ZF164	740721.8091	2803604.2525
ZF163	740768.4692	2803586.2849
ZF162	740815.1294	2803568.3174
ZF161	740861.7895	2803550.3498
ZF160	740908.4496	2803532.3822
ZF159	740955.1097	2803514.4147
ZF158	741001.7698	2803496.4471
ZF157	741048.4300	2803478.4796
ZF156	741095.0901	2803460.5120
ZF155	741141.7502	2803442.5444
ZF154	741188.4103	2803424.5769
ZF153	741235.0704	2803406.6093

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF152	741281.7306	2803388.6418
ZF151	741328.3679	2803370.6831
ZF150	741375.0490	2803352.8386
ZF149	741421.7530	2803334.9854
ZF148	741468.4570	2803317.1322
ZF147	741515.1609	2803299.2790
ZF146	741561.8650	2803281.4259
ZF145	741608.5690	2803263.5727
ZF144	741655.2730	2803245.7195
ZF143	741701.9770	2803227.8663
ZF142	741748.6810	2803210.0131
ZF141	741795.3850	2803192.1599
ZF140	741838.0883	2803175.8361
ZF139	741884.9786	2803159.1717
ZF138	741932.0918	2803142.4281
ZF137	741956.0628	2803133.9091
ZF136	741980.0337	2803125.3900
ZF135	742003.1644	2803114.7999
ZF134	742026.2950	2803104.2098
ZF133	742047.0967	2803094.6859
ZF132	742088.8570	2803081.8990
ZF131	742131.1287	2803063.3845
ZF130	742177.5934	2803047.0525
ZF129	742201.3448	2803038.7041
ZF128	742225.0961	2803030.3556
ZF127	742248.5393	2803021.1773
ZF126	742271.9824	2803011.9989
ZF125	742318.5412	2802993.7703
ZF124	742365.1000	2802975.5418
ZF123	742411.6587	2802957.3132
ZF122	742458.2175	2802939.0847
ZF121	742504.7763	2802920.8561
ZF120	742543.7840	2802905.5840
ZF119	742590.6867	2802889.5911
ZF118	742614.8272	2802881.3596
ZF117	742638.9677	2802873.1281
ZF116	742662.1666	2802862.5000
ZF115	742685.3655	2802851.8719
ZF114	742708.0794	2802841.3985
ZF113	742730.7933	2802830.9250
ZF112	742755.4048	2802819.5767
ZF111	742801.5692	2802802.4968
ZF110	742848.4626	2802785.1472
ZF109	742871.9673	2802776.4510
ZF108	742895.4720	2802767.7548
ZF107	742918.8674	2802758.7687
ZF106	742942.2627	2802749.7826
ZF105	742988.9381	2802731.8548
ZF104	743035.6136	2802713.9270

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF103	743082.2889	2802695.9991
ZF102	743128.9643	2802678.0713
ZF101	743175.6398	2802660.1435
ZF100	743222.3151	2802642.2156
ZF99	743268.9905	2802624.2878
ZF98	743315.6660	2802606.3600
ZF97	743362.3413	2802588.4321
ZF96	743409.0167	2802570.5043
ZF95	743455.6922	2802552.5765
ZF94	743502.3675	2802534.6486
ZF93	743549.0429	2802516.7208
ZF92	743595.7184	2802498.7930
ZF91	743642.3937	2802480.8651
ZF90	743689.0691	2802462.9373
ZF89	743735.7446	2802445.0095
ZF88	743782.4199	2802427.0816
ZF87	743829.0953	2802409.1538
ZF86	743875.7708	2802391.2260
ZF85	743922.4461	2802373.2981
ZF84	743969.1215	2802355.3703
ZF83	744015.7970	2802337.4425
ZF82	744062.4723	2802319.5146
ZF81	744109.1477	2802301.5868
ZF80	744155.7993	2802283.6681
ZF79	744179.1619	2802274.7631
ZF78	744202.5245	2802265.8580
ZF77	744225.8722	2802256.8782
ZF76	744249.2199	2802247.8984
ZF75	744295.8873	2802229.9496
ZF74	744342.5546	2802212.0009
ZF73	744389.2220	2802194.0521
ZF72	744435.8893	2802176.1034
ZF71	744482.5567	2802158.1546
ZF70	744529.2240	2802140.2059
ZF69	744575.8914	2802122.2571
ZF68	744622.5587	2802104.3083
ZF67	744669.2261	2802086.3595
ZF66	744715.8934	2802068.4108
ZF65	744762.5608	2802050.4620
ZF64	744789.4263	2802040.1293
ZF63	744812.5435	2802029.9256
ZF62	744835.6607	2802019.7219
ZF61	744858.5023	2802009.4954
ZF60	744881.3439	2801999.2689
ZF59	744926.9789	2801978.8375
ZF58	744972.6141	2801958.4062
ZF57	745018.2491	2801937.9748
ZF56	745063.8841	2801917.5434
ZF55	745109.5193	2801897.1121

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF54	745155.1543	2801876.6807
ZF53	745200.7894	2801856.2493
ZF52	745245.9816	2801836.0162
ZF51	745292.0136	2801818.0324
ZF50	745315.1575	2801808.1973
ZF49	745338.3014	2801798.3621
ZF48	745384.3187	2801778.8068
ZF47	745430.3359	2801759.2515
ZF46	745476.3532	2801739.6962
ZF45	745522.3705	2801720.1409
ZF44	745568.3878	2801700.5856
ZF43	745614.4051	2801681.0303
ZF42	745660.4224	2801661.4750
ZF41	745706.4396	2801641.9197
ZF40	745752.4569	2801622.3644
ZF39	745798.4742	2801602.8091
ZF38	745844.4915	2801583.2538
ZF37	745890.5088	2801563.6985
ZF36	745936.5260	2801544.1432
ZF35	745982.5433	2801524.5879
ZF34	746028.5606	2801505.0326
ZF33	746074.5779	2801485.4773
ZF32	746120.5952	2801465.9220
ZF31	746166.6124	2801446.3667
ZF30	746212.6297	2801426.8114
ZF29	746258.6470	2801407.2561
ZF28	746304.6643	2801387.7008
ZF27	746350.6816	2801368.1455
ZF26	746396.6989	2801348.5902
ZF25	746443.1897	2801328.8337

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF24	746481.7054	2801310.0727
ZF23	746527.5594	2801292.1981
ZF22	746574.0855	2801273.8956
ZF21	746620.6453	2801255.7639
ZF20	746667.2370	2801237.6198
ZF19	746713.8288	2801219.4757
ZF18	746760.4205	2801201.3316
ZF17	746807.0123	2801183.1875
ZF16	746853.6040	2801165.0434
ZF15	746900.1958	2801146.8993
ZF14	746946.7875	2801128.7552
ZF13	746992.7171	2801110.8690
ZF12	747039.8003	2801096.2877
ZF11	747087.5623	2801081.4962
ZF10	747135.3244	2801066.7047
ZF9	747183.0864	2801051.9132
ZF8	747230.8484	2801037.1216
ZF7	747278.6104	2801022.3301
ZF6	747326.3725	2801007.5386
ZF5	747374.1345	2800992.7471
ZF4	747421.8965	2800977.9556
ZF3	747446.8392	2800970.2310
ZF2	747493.8029	2800970.2782
ZF1	747503.2914	2800970.2877
ZF1456	747504.4958	2800978.3204
PM1407	747526.5310	2800990.4040
PM1	747520.5190	2800950.3050

SUPERFICIE TOTAL: 1'030,181.48 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.-** Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía emite criterios que deberá observar el Centro Nacional de Control de Energía, para la adquisición de potencia por medio de subastas por confiabilidad y mecanismo de asignación de los costos netos entre las entidades responsables de carga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/020/2018

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EMITE CRITERIOS QUE DEBERÁ OBSERVAR EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, PARA LA ADQUISICIÓN DE POTENCIA POR MEDIO DE SUBASTAS POR CONFIABILIDAD Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE LOS COSTOS NETOS ENTRE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE CARGA

RESULTANDO

PRIMERO. Que, el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía (el Decreto de Reforma Energética).

SEGUNDO. Que, el 11 de agosto de 2014 se publicaron en el DOF los Decretos por los que se expidieron, entre otras, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) y la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), ambas publicadas el 11 de agosto de 2014.

TERCERO. Que con fecha 28 de agosto de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía (el Cenace) que tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional (SEN); la operación del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión (RNT) y a las Redes Generales de Distribución (RGD), y proponer la ampliación y modernización de la RNT y los elementos de las RGD que correspondan al MEM.

CUARTO. Que, el 31 de octubre de 2014, se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica (el Reglamento).

QUINTO. Que, el 8 de septiembre de 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que la Secretaría de Energía (la Secretaría) emite las Bases del Mercado Eléctrico (las Bases).

SEXTO. Que, el 14 de enero de 2016, la Comisión emitió la resolución RES/916/2015, por la que estableció el requisito mínimo de adquisición de potencia (requisito anual de potencia) que deberán cumplir los Suministradores y los Usuarios Calificados participantes del mercado para adquirir potencia en términos del artículo 12, fracción XXI, de la LIE. El requerimiento de potencia establecido para el año calendario siguiente en el que se basa la estimación de la demanda de potencia de los contratos de cobertura, según la RES/584/2016, se refiere al requisito anual de potencia.

SÉPTIMO. Que, el 17 de febrero de 2016, se publicó en el DOF el acuerdo A/073/2015, por el que la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) expidió los protocolos correctivo y preventivo para que el Cenace gestione la contratación de potencia en caso de emergencia (los Protocolos), conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la LIE.

OCTAVO. Que, el 10 de marzo de 2016, se publicó en el DOF la resolución RES/008/2016, por la que la Comisión expidió las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de contratos de cobertura eléctrica que los Suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, potencia y certificados de energía limpia que suministrarán a sus centros de carga que representen y su verificación.

NOVENO. Que, el 8 de abril de 2016, se publicó en el DOF la resolución RES/151/2016 por la que la Comisión, expidió las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red (el Código de Red), conforme dispone el artículo 12, fracción XXXVII de la Ley de la Industria Eléctrica.

DÉCIMO. Que, el 22 de septiembre de 2016 se publicó en el DOF el Manual del Mercado para el Balance de Potencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, el Artículo 1 de la LIE, establece, entre otros, que la LIE tiene como finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura, en beneficio de los usuarios.

SEGUNDO. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, párrafo primero, 22, fracciones II, III y VIII, y 41, fracción III, de la LORCME, la Comisión tiene por objeto promover el desarrollo eficiente de las actividades de generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica que no forman parte del servicio público y la comercialización de electricidad, para lo cual cuenta con las atribuciones de expedir y solicitar el trámite de aquellos actos que deben publicarse en el DOF.

TERCERO. Que, el Artículo 12, fracción XXII de la LIE establece que la Comisión tiene la facultad para autorizar al Cenace a llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del SEN y para determinar la asignación de los costos que resulten de dichas Subastas por Confiabilidad.

CUARTO. Que, el Artículo 135 de la LIE prevé, entre otros, que el Cenace solicitará la autorización de la Comisión para llevar a cabo subastas a fin de adquirir potencia cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del SEN y que la Comisión expedirá las disposiciones administrativas de carácter general para la subasta y podrá determinar mecanismos mediante los cuales los costos netos de estos contratos se compartan entre todos los Suministradores y Usuarios Calificados, o bien, que se cobre a los Suministradores o Usuarios Calificados que, mediante el incumplimiento de sus obligaciones de potencia, hayan ocasionado la necesidad, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

QUINTO. Que, el artículo 10 del Reglamento prevé que la Comisión establecerá en las Bases del Mercado Eléctrico, los criterios que deberá observar el Cenace en las subastas que llevará a cabo para adquirir potencia a que se refiere el artículo 135 de la LIE, incluyendo la coordinación con los procesos de planeación para asegurar la Confiabilidad del SEN.

SEXTO. Que, el artículo 11 del Reglamento, establece que las subastas de potencia referidas en el considerando Quinto anterior, se sujetarán a lo siguiente:

- I. El Cenace deberá elaborar las bases preliminares de la subasta que contendrán como mínimo lo siguiente:
 - a. La potencia a subastar;
 - b. Los requerimientos técnicos para asegurar la Confiabilidad;
 - c. Las especificaciones para la presentación de la propuesta económica;
 - d. La metodología de evaluación de los participantes en el procedimiento de subasta;
 - e. El modelo de contrato, y
 - f. Los plazos y etapas del procedimiento de subasta.
- II. El Cenace deberá publicar las bases preliminares en su página electrónica durante un plazo mínimo de diez días hábiles previos a la fecha de realización de la subasta, a efectos de recibir comentarios;
- III. El Cenace tomará en cuenta los comentarios recibidos e incorporará aquellos que estime pertinentes;
- IV. La Comisión evaluará y, en su caso, aprobará las bases de la subasta dentro de un plazo de treinta días hábiles, y
- V. Entre la fecha de publicación de la convocatoria y el acto de recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas, deberá mediar un plazo determinado por el Cenace, el cual no será mayor a noventa días para que los interesados realicen los estudios técnicos, financieros y económicos necesarios para integrar sus propuestas y se lleven a cabo las juntas de aclaraciones.

SÉPTIMO. Que, la Base 6, sección 6.3.2, inciso c), de las Bases establece que cuando el SEN se encuentre en un Estado Operativo de Emergencia, el Cenace tendrá como prioridad restablecer el SEN al Estado Operativo Normal, para poder restablecer la operación normal del Mercado Eléctrico Mayorista.

OCTAVO. Que, de conformidad con la fracción (b), del apartado 2.1.2 del Manual del Mercado para el Balance de Potencia, las Entidades Responsables de Carga tienen la obligación de adquirir potencia en función de la cantidad de potencia (capacidad) que hayan demandado del SEN para el consumo de energía eléctrica de los Centros de Carga que hayan representado en el MEM durante ese mismo año.

NOVENO. Que, la fracción (a), del apartado 2.2.2 del Manual del Mercado para el Balance de Potencia, establece que, para cada zona de potencia, el Cenace identificará la cantidad de potencia (capacidad) que cada Entidad Responsable de Carga haya demandado del SEN para el consumo de energía eléctrica en los Centros de Carga representados por esa Entidad Responsable de Carga en el MEM en las Horas Críticas.

DÉCIMO. Que, las fracciones (a), (b), y (d), de la sección 2.2.4, correspondiente a las transacciones de potencia, del Manual del Mercado para el Balance de Potencia, establecen lo siguiente:

- (a) (...). De igual manera, la Potencia que esté obligada a adquirir cada Entidad Responsable de Carga para cumplir con su requisito anual de potencia estará referida al año durante el cual esa Entidad Responsable de Carga haya requerido del SEN la Capacidad Demandada que haya sido tomada en cuenta para calcular ese requisito anual de potencia. (...).
- (b) El precio de las transacciones de Potencia registradas a través de Transacciones Bilaterales de Potencia será el pactado entre las partes, mientras que el precio de las transacciones de Potencia realizadas a través del Mercado para el Balance de Potencia será calculado por el Cenace al operar el Mercado para el Balance de Potencia en los términos de las Bases y del Manual del Mercado para el Balance de Potencia.
- (d) Los Contratos de Cobertura Eléctrica permiten pactar compromisos a precios predecibles y registrar dichos compromisos a través de Transacciones Bilaterales de Potencia, lo cual facilita el financiamiento y desarrollo tanto de los proyectos de generación como de las actividades de suministro eléctrico.

UNDÉCIMO. Que, para efectos de este Acuerdo y su Anexo Único, deberá entenderse potencia de conformidad con la definición 2.1.97 de las Bases, la cual establece que, Potencia, es el compromiso para mantener Capacidad Instalada de generación y ofrecerla al Mercado de Energía de Corto Plazo durante un periodo dado, la cual se ofrece por los Generadores y se adquiere por las Entidades Responsables de Carga a fin de cumplir sus obligaciones correspondientes. Se distingue de "potencia", la cual se refiere a la tasa de producción de energía en un momento dado.

DUODÉCIMO. Que, la finalidad de las subastas objeto de este Acuerdo, es establecer un mecanismo a disposición del Cenace para que gestione la adquisición de Potencia por Confiabilidad cuando prevea condiciones de déficit de capacidad en el SEN que pudieran ocasionar el incumplimiento a los criterios de Confiabilidad del Código de Red. Sin menoscabo de lo anterior, este mecanismo deberá ser de carácter excepcional por lo que no duplica los mecanismos que tienen el objetivo de incrementar la capacidad instalada en el SEN como la planeación de largo plazo que se realiza a través del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) emitido por la Secretaría y las subastas de largo y mediano plazo.

DECIMOTERCERO. Que, con fecha 22 de marzo de 2018, esta Comisión envió a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de la herramienta electrónica COFEMERSIMIR, el anteproyecto de acuerdo por el que la Comisión emite criterios que deberá observar el Cenace para la adquisición de Potencia por medio de subastas por Confiabilidad y mecanismo de asignación de los costos netos entre las Entidades Responsables de Carga y el formato de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

DECIMOCUARTO. Que, mediante el oficio No. COFEME/18/2081, de fecha 25 de mayo de 2018, la CONAMER emitió el dictamen total con efectos de final sobre el anteproyecto del presente acuerdo y su correspondiente MIR, e indicó que se podía continuar con el procedimiento para su publicación en el DOF.

DECIMOQUINTO. En cumplimiento a lo establecido en el artículo Quinto del “Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, y a efectos de dar cumplimiento al mismo se señala lo siguiente:

1. Se realizarán las acciones necesarias para derogar el procedimiento de revisión y aprobación de las especificaciones técnicas del suministrador, al que hace referencia el artículo 25 Ter del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en Materia de Aportaciones (RLSPEEMA), y
2. Se realizarán las acciones necesarias para derogar la revisión y actualización de la demanda normal del servicio de conexión, al que hace mención el artículo 25 Ter del RLSPEEMA.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2, fracción III, 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5 y 22, fracciones III, VIII, X y XXVII, y 41, fracción III, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 12, fracción XXIV, 33, fracción II, 108, fracción XVII, 147, y Primero, Décimo Séptimo, párrafo sexto, Transitorios de la Ley de la Industria Eléctrica; 1, 3, 4, 13, y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 6, fracciones I y III, 10, 13 y 24, fracciones I, II, IV y VI, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión:

ACUERDA

PRIMERO. Se emiten los Criterios que deberá observar el Cenace para la adquisición de Potencia por medio de Subastas por Confiabilidad y el Mecanismo de asignación de los costos netos entre las Entidades Responsables de Carga, mismos que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

SEGUNDO. En un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la publicación en el DOF de este Acuerdo y su Anexo Único, el Cenace deberá someter a la aprobación de la Comisión el Modelo de las Bases Preliminares, incluido el Modelo de Contrato a suscribir por los ganadores de la Subasta, que utilizará cada vez que requiera llevar a cabo una Subasta para la adquisición de Potencia por Confiabilidad. En la elaboración de dicho Modelo, el Cenace deberá observar lo previsto en el artículo 11 del RLIE: se hará una consulta pública del mismo, el Cenace considerará los comentarios recibidos en la consulta y enviará la propuesta a la Comisión para su aprobación.

TERCERO. En un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la publicación en el DOF de este Acuerdo y su Anexo Único, el Cenace deberá informar a la Comisión sobre la necesidad de realizar una Subasta por Confiabilidad para el año 2018.

CUARTO. A más tardar el 1 de marzo de 2019, el Cenace deberá informar a la Comisión sobre la necesidad de realizar una Subasta por Confiabilidad en el Sistema de Baja California.

QUINTO. Se deroga el Protocolo Preventivo establecido en el acuerdo A/073/2015, por el que la Comisión expidió los Protocolos Correctivo y Preventivo para que el Cenace gestione la contratación de Potencia en caso de emergencia conforme disponen los artículos 12, fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica.

SEXTO. Publíquense el presente Acuerdo y su Anexo único, en el Diario Oficial de la Federación.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único al Centro Nacional de Control de Energía.

OCTAVO. Inscribáse el presente Acuerdo con el número **A/020/2018**, en el registro a que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Ciudad de México, a 14 de junio de 2018.- El Presidente, **Guillermo Ignacio García Alcocer**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez**, **Luis Guillermo Pineda Bernal**, **Jesús Serrano Landeros**, **Neus Peniche Sala**, **Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

Criterios que deberá observar el Centro Nacional de Control de Energía para la adquisición de Potencia por medio de Subastas por Confiabilidad y mecanismo de asignación de los costos netos entre las Entidades Responsables de Carga

CONTENIDO

CAPÍTULO 1 Introducción

1.1 Propósito y contenido de estos Criterios

1.2 Definiciones

CAPÍTULO 2 Aspectos generales de las Subastas por Confiabilidad

2.1 Propósito de las Subastas por Confiabilidad

2.2 Consideraciones generales

2.3 Activación de las Subastas

2.4 Proceso de autorización de la Comisión

2.5 Requerimiento de Información tras la realización de la Subasta

CAPÍTULO 3 Bases Preliminares y Bases

3.1 Bases Preliminares y Bases

CAPÍTULO 4 Mecanismo de Asignación de Costos

4.1 Mecanismo de Asignación de Costos

CAPÍTULO 5 Sanciones

LISTA DE FIGURAS

Figura 2.1 Herramientas de adquisición de Potencia

LISTA DE ABREVIATURAS

Cenace: Centro Nacional de Control de Energía

CRE: Comisión Reguladora de Energía

ERC: Entidad(es) Responsable(s) de Carga

LIE: Ley de la Industria Eléctrica

MEM: Mercado Eléctrico Mayorista

SEN: Sistema Eléctrico Nacional

RLIE: Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica

CAPÍTULO 1 Introducción

1.1 Propósito y contenido de estos Criterios

1.1.1 La Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) está facultada para expedir y aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), de conformidad con la fracción XXXVII, artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Asimismo, de acuerdo con el artículo 135 de la LIE, el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) solicitará la autorización de la Comisión para llevar a cabo Subastas a fin de adquirir Potencia (Subastas por Confiabilidad o Subastas) cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del SEN. De igual forma, el mismo artículo prevé que la Comisión podrá determinar el mecanismo mediante el cual los costos netos de los contratos que resulten de la Subasta por Confiabilidad, se compartan entre las Entidades Responsables de Carga (ERC) que, mediante el incumplimiento de su Requisito de Cobertura de Potencia, de conformidad con la RES/008/2016 o la vigente, hayan ocasionado la necesidad, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

1.1.2 El presente documento tiene por objeto establecer lo siguiente:

- i. Los criterios que deberá observar el Cenace para identificar la necesidad de realizar una Subasta por Confiabilidad;
- ii. Los criterios que deberá observar el Cenace para solicitar la autorización de la Comisión para la realización de las Subastas por Confiabilidad, y
- iii. Los mecanismos de asignación de los costos netos de la Subasta entre las ERC.

1.2 Definiciones

Para efectos de los presentes Criterios, además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la LIE, el artículo 2 de su Reglamento (RLIE), el Manual del Mercado para el Balance de Potencia, el Código de Red y las Reglas del Mercado, se entenderá por:

1.2.1 Bases: documento que publica el Cenace para la convocatoria de la Subasta, tras la aprobación por parte de la Comisión de las Bases Preliminares.

1.2.2 Bases Preliminares: el instrumento elaborado por el Cenace que entrega a la Comisión en la solicitud de autorización de una Subasta por Confiabilidad (conforme al numeral 2.4.1 de este documento), para su aprobación. Las Bases Preliminares deben elaborarse de conformidad con el Modelo de Bases Preliminares aprobadas por la Comisión (conforme al numeral 1.2.5 de este documento) y lo previsto en la LIE, el RLIE y estos Criterios.

1.2.3 Costos netos de la Subasta por Confiabilidad: Costos derivados de la adquisición de Potencia que resultan de una Subasta por Confiabilidad, sin considerar los costos correspondientes a la gestión del Cenace por la realización de la Subasta.

1.2.4 Déficit de Cobertura de Potencia. Diferencia entre la cantidad de Potencia necesaria para que una ERC cumpla con su Requisito de Cobertura de Potencia, de conformidad con la RES/008/2016 o la vigente, y la cantidad de Potencia que demuestra cubrir por medio de sus Contratos de Cobertura Eléctrica. Si la cantidad de Potencia cubierta en los Contratos de Cobertura Eléctrica de los que es titular es mayor o igual al Requisito de Cobertura de Potencia de la ERC, se considerará que el Déficit de Cobertura de Potencia de esa ERC es cero.

1.2.5 Modelo de las Bases Preliminares: documento que debe presentar el Cenace a la Comisión para su aprobación y que debe tener en cuenta en la elaboración de las Bases Preliminares, una vez haya sido aprobado por la Comisión. De conformidad con el punto de acuerdo Segundo del Proyecto de Acuerdo.

CAPÍTULO 2 Aspectos generales de las Subastas por Confiabilidad

2.1 Propósito de las Subastas por Confiabilidad

2.1.1 El propósito de las Subastas es establecer un mecanismo para que el Cenace gestione la adquisición de Potencia, a través de un proceso competitivo, cuando lo considere necesario para asegurar la Confiabilidad del SEN. La realización de estas Subastas será de carácter excepcional, evitando que se dupliquen mecanismos que tienen el objetivo de incrementar la capacidad instalada en el SEN como lo son la planeación de largo plazo que se realiza a través del Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN), las subastas de largo plazo y las subastas de mediano plazo.

En la Figura 2.1 se muestran las herramientas de adquisición de Potencia.



Figura 2.1 Herramientas de adquisición de Potencia

2.2 Consideraciones generales

En las Subastas por Confiabilidad podrán participar todos aquellos interesados que cumplan con los requisitos previstos en las Bases, sin existir restricción sobre la tecnología que representen (unidad de central eléctrica, recursos de demanda controlable, sistemas de almacenamiento de energía, etc.). Los participantes de la Subasta por Confiabilidad podrán ofrecer de manera total o parcial la cantidad de Potencia de la que dispongan.

Aquellos interesados que resulten ganadores y que aún no sean participantes o representados en el MEM a la fecha de la firma del contrato respectivo, deberán solicitar y cubrir todos los requisitos y formalidades para que al menos 15 días antes de la fecha en que deban entregar la Potencia objeto de la Subasta y de conformidad con el contrato correspondiente, sean participantes o representados en el MEM, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva.

El Cenace será el Comprador único de la Potencia que resulte de la Subasta por Confiabilidad y para ello formalizará, con el(los) ganador(es) de la Subasta, el(los) contrato(s) correspondiente(s) de acuerdo con el modelo de contrato autorizado por la Comisión, contenido en las Bases de la Subasta.

Se pagará al(a los) ganador(es) de la Subasta, de conformidad con lo ofertado en la misma, en los términos que prevea el contrato correspondiente resultado de la Subasta. Las liquidaciones de la Subasta se llevarán a cabo en el mercado de corto plazo.

Los costos relacionados con la gestión, en los que incurra el Cenace para la realización de la Subasta, serán reconocidos en sus ingresos regulados a través de la tarifa de operación aprobada por la Comisión. Para la aprobación de los costos correspondientes a la gestión de la Subasta, la Comisión considerará, entre otros aspectos, los costos eficientes asociados a:

- i. Elaboración y publicación de las Bases y la Convocatoria;
- ii. Emisión y modificación de los documentos técnicos requeridos;
- iii. Evaluación de las ofertas presentadas por los participantes en la Subasta;
- iv. Revisión y resolución de las solicitudes de reconsideración, procedimientos de solución de controversias e impugnaciones que presenten los participantes en la Subasta;
- v. Elaboración del modelo de contrato;
- vi. En su caso, el costo de asesorías que hayan sido contratadas por el Cenace para que le asistan en la realización de las actividades antes referidas.

2.3 Activación de las Subastas

El Cenace deberá solicitar la autorización de la Comisión para la realización de una Subasta por Confiabilidad, con una antelación mínima de 3 meses contados a partir de la fecha en la que se estima la necesidad de la entrega de Potencia a adquirir por medio de esta Subasta, cuando prevea que existirá un déficit de Potencia en el SEN ocasionado por alguna de las siguientes condiciones operativas:

- i. Niveles de márgenes de reserva inferiores a los definidos para el estado operativo normal del SEN;
- ii. Condiciones operativas que deriven en la variación de parámetros eléctricos (tensión, frecuencia, etc.) fuera de los límites establecidos en el Código de Red;

y teniendo en cuenta:

- iii. Los tiempos de realización de la Subasta, los de registro de acreditación y participación en el MEM y la duración máxima del contrato resultado de la Subasta, que no será de más de 1 año.

De manera adicional a los análisis operativos realizados por el Cenace, la Comisión, a más tardar en el mes de enero de cada año, informará al Cenace sobre los Contratos de Cobertura Eléctrica que las ERC hayan celebrado en cumplimiento con la resolución RES/008/2016 o la que la sustituya, relacionada con los Requisitos de Cobertura de Potencia que las ERC deberán celebrar.

2.4 Proceso de autorización de la Comisión

2.4.1 Solicitud de autorización

El Cenace podrá presentar la solicitud de autorización para llevar a cabo una Subasta por Confiabilidad a la Comisión cuando haya identificado alguna de las condiciones operativas descritas en el apartado 2.3. Por su parte, la Comisión evaluará la información entregada por el Cenace para confirmar la necesidad de activación de la Subasta por Confiabilidad.

La información que entregue el Cenace a la Comisión en la de una Subasta deberá de contener, al menos, la información a la que se refiere la fracción I, artículo 11 del RLIE, indicando adicionalmente:

- i. Sistema interconectado y/o la(s) zona(s) de Potencia del SEN donde se requiere la Potencia;
- ii. Ubicación de los puntos de interconexión/conexión donde es técnicamente factible la entrega de Potencia;
- iii. Cantidad en MW, periodo de tiempo y horarios durante los que se requiere la Potencia (máximo 1 año);
- iv. Justificación de la situación que origina la necesidad de realizar la Subasta, basada en lo considerado en el apartado 2.3;

- v. Pronósticos de consumo, demanda, generación e importación y exportación de energía del Sistema y/o zona(s) de Potencia para el(los) que se gestionará la adquisición de Potencia;
- vi. Criterios del Código de Red que se incumplirían en caso de no realizarse la Subasta;
- vii. Descripción de los posibles impactos a los que daría lugar la no adquisición de la Potencia;
 - a. Número de usuarios afectados, tipo y ubicación.
 - b. Tiempo de interrupción del suministro.
 - c. Energía no suministrada y su costo estimado.
 - d. Corte manual de carga considerada no controlable.
- viii. (en su caso) Justificación de necesidad de adquisición de una P_B (definida en 4.1) mayor al 5% de la P_A (definida en 4.1).
- ix. Cualquier otra información que el Cenace considere relevante.

2.4.2 Autorización por parte de la Comisión

Una vez presentada la solicitud de autorización por parte del Cenace para realizar una Subasta, la Comisión resolverá sobre la autorización en un plazo no mayor a 10 días hábiles. En caso de que la Comisión no emita opinión ni resuelva en dicho plazo, se considerarán como autorizadas las Bases Preliminares y el Cenace podrá continuar con las gestiones que correspondan.

2.5 Requerimiento de Información tras la realización de la Subasta

Tras la adquisición de Potencia que realice el Cenace por medio de las Subastas por Confiabilidad, se requiere que el Cenace entregue la siguiente información a la Comisión, dentro de los 10 días siguientes a la firma de los Contratos que resultaron de la Subasta:

- Copia de los contratos resultado de la Subasta por Confiabilidad.

El Cenace deberá de entregar a la Comisión dentro de los 10 días siguientes a la finalización de la vigencia de dichos contratos la siguiente información relativa a la Subasta y al sistema eléctrico donde se llevó a cabo la Subasta:

ESTADO OPERATIVO durante la vigencia de contratos	Tiempo incurrido (horas), durante la vigencia del (de los) contrato(s)
Normal	
Alerta	
Emergencia	
Restaurativo	
ACCIÓN OPERATIVA	Información mínima
Instrucciones especiales de despacho	Instrucciones emitidas registradas
Modificación o interrupción de transacciones con otros sistemas eléctricos	Potencia (en MW) y Energía (en MWh) suministrada a otros sistemas eléctricos
Cambios de topología del SEN	Cambios registrados o definiciones nuevas
Suspensión del MEM	Motivo y duración
Aplazamiento o terminación anticipada de las salidas de mantenimiento programadas	Cantidad, localización y MW
Interrupción planeada o controlada de demanda controlable	MW, nivel de tensión y por cuánto tiempo
Modificación o interrupción de transacciones con los Sistemas Interconectados	MW, nivel de tensión y por cuánto tiempo
Cualquier otra acción razonable y técnicamente factible	
OTROS REQUERIMIENTOS	Información mínima
Usuarios afectados	Número, nivel de tensión y demanda no atendida en MW
Despacho no económico	Número de horas de despacho no económico
Energía No Suministrada	MW, nivel de tensión y por cuánto tiempo

Márgenes de Reserva (MR) de Operación	% y número de horas en las que el MR de Operación estuvo por debajo del límite inferior del rango permitido y por sistema eléctrico afectado por la Subasta (de conformidad con el Código de Red)
Cumplimiento del contrato	MW, MWh y demás requerimientos (en contrato/en cumplimiento)
ACCIONES RELACIONADAS CON LA SUBASTA	Información mínima
Arranque y servicios conexos contratados	Número de veces, costo asociado por arranque y servicio conexo en su unidad de medida, además de sistema eléctrico donde se obtuvo
ACCIONES PARA PALIAR EL MOTIVO QUE ORIGINÓ LA SUBASTA EN EL FUTURO	Mecanismos de implementación

CAPÍTULO 3 Bases Preliminares y Bases

3.1 Bases Preliminares y Bases

El Cenace deberá entregar a la Comisión las Bases Preliminares, conforme al Modelo de Bases Preliminares aprobado por la Comisión, al momento de presentar la solicitud de autorización para llevar a cabo una Subasta por Confiabilidad.

El Cenace podrá proponer cambios al Modelo de las Bases Preliminares aprobado por la Comisión y presentar su propuesta a la Comisión para su correspondiente evaluación y, en su caso, aprobación, con una antelación de al menos 60 días hábiles antes de la fecha en que desee surtan efecto.

Cuando las Bases Preliminares sean autorizadas por la Comisión, éstas deberán utilizarse como las Bases de la Subasta, y el Cenace deberá publicarlas junto con la convocatoria correspondiente de la Subasta.

CAPÍTULO 4 Mecanismo de Asignación de Costos

4.1 Mecanismo de Asignación de Costos

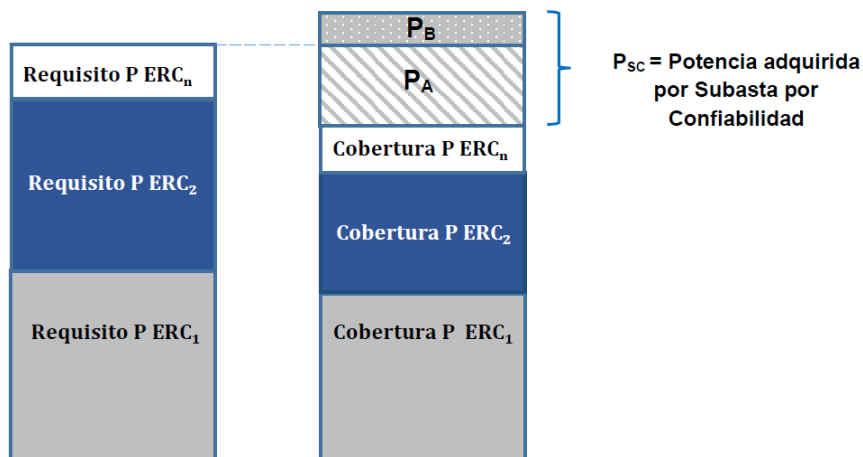
El Cenace realizará la asignación de los costos netos de la Subasta por Confiabilidad entre las ERC, con base en los Requisitos de Cobertura de Potencia y los Contratos de Cobertura Eléctrica que las ERC hayan suscrito y presentado a la Comisión en tiempo y forma, por zona de Potencia.

El costo que se asigne a cada ERC será aquel que resulte de los contratos correspondientes a la Subasta por Confiabilidad. De haber más de un contrato resultado de la Subasta, el precio unitario del costo que se asigne a la Potencia por MW será el valor promedio ponderado en MXN/MW.

La fracción del costo de la Potencia adquirida en la Subasta en una zona de Potencia, que se le asigne a una ERC será proporcional a la fracción que su Déficit de Cobertura de Potencia represente del total de la suma de los Déficits de Cobertura de Potencia de las ERC en una misma zona de Potencia al momento de realizar la Subasta.

Si la Potencia adquirida en la Subasta por Confiabilidad para una zona de Potencia resultara mayor a la suma de los Déficits de Cobertura de Potencia de las ERC de esa misma zona de Potencia, el costo asociado a la Potencia adquirida en exceso se asignará a las ERC con Déficit de Cobertura de Potencia en esa zona de Potencia.

La Asignación de Costos (AC) para cada ERC se realizará conforme a lo siguiente:



En una zona de Potencia, a las ERC cuyo Déficit de Cobertura de Potencia sea mayor a 0, se les asignará el costo relacionado con la adquisición de la cantidad de Potencia P_{SC} , de acuerdo a lo siguiente:

$$AC(ERC_i)_{PSC} = \frac{\text{Requisito P}(ERC_i) - \text{Cobertura P}(ERC_i)}{\sum_{i=1}^n [\text{Requisito P}(ERC_i) - \text{Cobertura P}(ERC_i)]} \times \text{Costo } P_{SC}$$

Donde:

$AC(ERC_i)_{PSC}$ = Asignación de Costos asociado a la P_{SC} para la i-ésima ERC en MXN.

$\text{Requisito P}(ERC_i)$ = Requisito de Cobertura de Potencia de la i-ésima ERC en MW.

$\text{Cobertura P}(ERC_i)$ = Cobertura de Potencia a través de los Contratos de Cobertura Eléctrica de la i-ésima ERC en MW.

P_A = Potencia que las ERC con Déficit de Cobertura de Potencia deben adquirir a través de la Subasta por Confiabilidad, en relación a sus Déficits de Cobertura de Potencia.

P_B = Potencia que las ERC con Déficit de Cobertura de Potencia deben adquirir a través de la Subasta por Confiabilidad, en relación a un error de pronóstico.

$P_{SC} = P_A + P_B$ = Potencia adquirida por Subasta por Confiabilidad.

Ejemplo de Asignación de Costos netos de la Subasta entre las ERC

En una zona de Potencia del SEN con tres ERC, se activó una Subasta por Confiabilidad, resultando la asignación de costos entre las ERC de la siguiente manera:

ERCi	Requisito P (MW)	Cobertura P (MW)	Requisito P–Cobertura P = Déficit de Cobertura de Potencia
ERC ₁ *	100 MW	70 MW	30 MW
ERC ₂ *	200 MW	140 MW	60 MW
ERC ₃ *	700 MW	700 MW	0 MW
Total	1000 MW	930 MW	90 MW

*ERC con Requisito de Cobertura de Potencia para ese año de 100% de Requisito mínimo de adquisición de Potencia

La Potencia adquirida por el Cenace en la Subasta por Confiabilidad (P_{SC}) fue de 100 MW.

Por lo tanto, $P_{SC} = P_A + P_B = 90 \text{ MW} + 10 \text{ MW} = 100 \text{ MW}$

Al llevarse a cabo la Subasta se adquirió, para el periodo de tiempo de 1 año, la $P_{SC} = 100 \text{ MW}$, con un costo promedio ponderado y unitario de los contratos de la Subasta de 2,000,000 MXN/MW-año.

Por lo tanto, el costo P_{SC} es de $100 \text{ MW} \times 2,000,000 \text{ MXN/MW-año} = 200,000,000 \text{ MNX}$, por los 100 MW-año adquiridos.

La asignación de los costos se realizará de la siguiente manera:

$$AC(ERC_1)_{PSC} = \frac{100 \text{ MW} - 70 \text{ MW}}{90 \text{ MW}} \times 200,000,000 \text{ MXN} = 66,666,667 \text{ MXN}$$

$$AC(ERC_2)_{PSC} = \frac{200 \text{ MW} - 140 \text{ MW}}{90 \text{ MW}} \times 200,000,000 \text{ MXN} = 133,333,333 \text{ MXN}$$

$$AC(ERC_3)_{PSC} = \frac{700 \text{ MW} - 700 \text{ MW}}{90 \text{ MW}} \times 200,000,000 \text{ MXN} = 0 \text{ MXN}$$

CAPÍTULO 5 Sanciones

5.1 Sanciones por incumplimientos

5.1.1 La Comisión podrá imponer las sanciones a las que se refiere el inciso k), de la fracción I, del artículo 165 de la LIE, así como el inciso c), de la fracción II, del artículo referido.

(R.- 470093)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO para dar a conocer los Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización del Programa de Apoyos a la Comercialización 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 1, 7, 32, 60, 61, 72, 87, 178, 179, 190 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 de su Reglamento; 3 fracciones XII, XXI y XXII, 28 fracciones I y III, 29 fracción I, 33, 35, y Anexos 11, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2018); 2 apartado D, fracción I, 17 fracciones I, IV y XXIII, 44, 45, párrafo primero y segundo, y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 2, fracción II, 3, 4 fracción IX, 5, 7, 8, fracciones I, VIII y IX, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 14, fracciones II y IV, 19 fracciones I y III, 21 fracciones I, II III, IV y XII y 22 fracciones IV, V y VII, Tercero y Noveno segundo párrafo, Transitorios del Reglamento Interior de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios; así como los artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 fracción II inciso c) y último párrafo, 35, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, Tercero y Séptimo Transitorios, Anexos I, IV, VII y XXV y las demás disposiciones que resulten aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, y sus dos Acuerdos modificatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2017 y el 29 y 31 de mayo de 2018, respectivamente (Reglas de Operación), y

CONSIDERANDO

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa) forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018 y que está orientado al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;

Que dentro de la Meta Nacional IV. México Próspero, así como del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a fin de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos e incentivos a la comercialización de los productos agropecuarios elegibles; y, que sus recursos provienen del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, autorizados en el PEF 2018, sujetos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a su Reglamento;

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa) forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2017, y está orientado al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de la Meta Nacional IV. México Próspero así como del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a fin de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos e incentivos a la comercialización de los productos agropecuarios elegibles, y sus recursos provienen del Ramo 08 del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, sujetos a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

Que al Programa le son aplicables también las disposiciones contenidas en el "ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio fiscal 2018", y en su Nota aclaratoria publicadas en el DOF el 27 de diciembre de 2017 y el de febrero de 2018, respectivamente (Disposiciones Generales);

Que la ejecución del Programa corresponde a ASERCA, de conformidad a las Reglas de Operación que lo rigen, y que tiene por objetivo general, fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial, mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales; la administración de riesgos de mercado; y la promoción comercial; la red de enlaces comerciales; y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros;

Que los Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización (Incentivo) están orientados a que los integrantes de las personas morales, desarrollen las capacidades administrativas, empresariales, operativas, financieras, de administración de riesgos, que faciliten su inserción

en el circuito comercial, que mejoren su ingreso y coadyuven al desarrollo de mercados agroalimentarios regionales, y que se otorgarán de conformidad con los artículos 64 al 72 de las Reglas de Operación y a las especificaciones del presente Aviso;

Que una parte importante de las organizaciones de productores del sector agrícola del país, especialmente los pequeños y medianos, ostentan rezagos en el desarrollo de estructuras organizativas-administrativas eficientes, así como escasez de competencias en el conocimiento del proceso postcosecha-financiamiento-comercialización, que limitan su desempeño e incorporación a la cadena de valor generado en el circuito comercial, afectando sus ingresos;

Que para atender esta problemática, la SAGARPA, por conducto de ASERCA, ha determinado la instrumentación de los incentivos que permitan capacitar a las organizaciones de productores, para atenuar el impacto adverso del comportamiento del mercado que afecta la rentabilidad de su actividad productiva, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

**AVISO PARA DAR A CONOCER LOS INCENTIVOS A LA CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DEL PROGRAMA
DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN 2018**

PRIMERO.- OBJETO.- Dar a conocer las especificaciones y requisitos para el otorgamiento de los Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada para la Comercialización, en adelante "Incentivos", con el fin de que los participantes desarrollen capacidades en las materias que se señalan en el numeral SEGUNDO fracción IV inciso a) de este Aviso, que faciliten su inserción en el circuito comercial, mejoren su ingreso y la rentabilidad de sus actividades productivas, y coadyuven al desarrollo de los mercados agroalimentarios regionales.

SEGUNDO.- ESPECIFICACIONES GENERALES.- La instrumentación de los incentivos se sujetará a lo siguiente:

- I. Población Objetivo. Organizaciones de productores constituidas conforme a la legislación mexicana, integradas por al menos 20 personas dentro de la sociedad, y que entre sus objetivos contemplen la comercialización organizada y/o la prestación de servicios a la comercialización, relacionadas con el acopio, almacenamiento, valor agregado y comercialización de cosechas.
- II. Presupuesto autorizado, modalidades de capacitación y montos del incentivo. Se establece un presupuesto de hasta \$100'000,000.00 (CIENT MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para las modalidades y tipos de capacitación que se señalan a continuación:
 - a) Modalidad I. Cursos de Capacitación. Los incentivos se otorgarán por hora de instrucción, para viáticos y pasaje de la persona instructora, material didáctico y renta de aulas, así como alimentación y hospedaje de los participantes, de acuerdo con los siguientes tipos:
 - i. Cursos básicos. Hasta el 100% del costo del curso o hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por evento de capacitación básica, sin rebasar \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) o 5 eventos de capacitación por organización.

Se considera un curso básico cuando los sujetos a capacitar reciben por primera ocasión información sobre aspectos y conceptos introductorios, definiciones primarias y contenidos temáticos elementales, vinculados con las materias enunciadas en la fracción IV inciso a) de este mismo numeral.
 - ii. Cursos avanzados. Hasta el 100% del costo del curso o hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por evento de capacitación avanzada y de especialidad, sin rebasar \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) o 5 eventos de capacitación por organización.

Se considera un curso avanzado cuando los sujetos a capacitar han tenido un acercamiento previo a la materia y el dominio básico o intermedio de sus conceptos, definiciones y desarrollos teóricos fundamentales vinculados con las materias enunciadas en la fracción IV inciso a) de este mismo numeral.
 - b) Modalidad II. Asistencia Técnica Especializada. Hasta el 100% de los gastos erogados por concepto de contratación de servicios de asistencia técnica especializada y hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por organización.

Se considera Asistencia Técnica Especializada, a la contratación de asesoría externa, impartida por personal experto y calificado, que profundice sobre un área o tema específico, que faciliten soluciones a problemas particulares y fortalezcan las capacidades operativas y/o comerciales de la organización participante, vinculada con las materias enunciadas en la fracción IV inciso a) de este mismo numeral.

III. Ventanillas de Atención y plazo de apertura y cierre:

- a) Ventanillas: Las organizaciones de productores interesadas podrán acudir a realizar los trámites en días y horas hábiles, a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial (DGDMIC) ubicada en Municipio Libre No. 377, piso 10 Ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México, D.F., C.P. 03310, o a cualquiera de las oficinas de las Direcciones Regionales y/o Unidades Estatales de ASERCA, y de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND); la ubicación de las oficinas podrán consultarse en la página de internet www.gob.mx/aserca.
- b) Plazo de aperturas y cierre de ventanillas: El plazo para la realización del trámite de inscripción ante ventanilla es de hasta 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación en el DOF del presente Aviso.

IV. Precisiones Operativas para el otorgamiento del Incentivo:

- a) Se considerarán materias de Capacitación / Asistencia Técnica Especializada las siguientes: desarrollo organizacional, administrativo, empresarial, análisis financiero, acopio, almacenamiento, manejo de inventarios, determinación de calidad, logística de comercialización, administración de riesgos de precios y manejo de información comercial, para los cultivos/productos elegibles.

Los apoyos están dirigidos al fortalecimiento de la organización y al manejo de capacidades relativas a la comercialización, por lo que no serán objeto de los incentivos los proyectos relativos a temas productivos.

- b) Los Cursos de Capacitación deberán considerar lo siguiente:
 - i) Una duración mínima de 20 (veinte) horas y la participación de al menos de 20 (veinte) personas por organización de productores.
 - ii) Un productor no podrá participar en este Programa en dos o más eventos de capacitación.
 - iii) En este sentido, los recursos federales se asignarán por evento autorizado y hasta por el monto máximo establecido (cada evento será considerado independiente), sin que esto se considere una duplicidad en el otorgamiento de los incentivos.
- c) Del monto que se solicite y deba comprobarse se excluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) La organización de productores solicitante deberá presentar un Proyecto de Capacitación/Asistencia Técnica Especializada (en adelante, Proyecto), que deberá contener lo siguiente.
 - i. Nombre del proyecto,
 - ii. Resumen ejecutivo,
 - iii. Justificación (de la necesidad del proyecto),
 - iv. Modalidad y tipo de capacitación
 - v. Temas (enunciado del contenido del mismo)
 - vi. Nombre y currículum vitae del capacitador o capacitadores
 - vii. La propuesta económica (número de asistentes, lugar y sede(s) del (los) evento(s), conceptos de gastos, calendario de realización).
 - viii. Los resultados esperados, en términos de capacidades adquiridas por la organización.
 - ix. El impacto local y en su caso, regional, del Proyecto, considerando los beneficios que se detonan para los productores a nivel zona productora o estatal.
- e) Una vez autorizado el Proyecto, el participante deberá suscribir un Convenio de Concertación (en adelante, Convenio) en el que se indiquen entre otros, las principales actividades a realizar para su instrumentación, conforme al Anexo IV de las Reglas de Operación.
- f) La organización de productores participante deberá contratar por su cuenta, los servicios necesarios para el desarrollo del Proyecto que sea autorizado por ASERCA. La capacitación podrá impartirse por asesores externos, sea personal o despachos calificados, e instituciones de educación superior, públicas o privadas.
- g) Si el costo total del Proyecto supera el importe del incentivo que corresponda, la diferencia deberá ser aportada por la organización de productores participante.
- h) El pago del incentivo se entregará en dos etapas: la primera hasta por el 70% (setenta por ciento) del importe total susceptible del Incentivo, conforme se establezca en el Convenio y su Anexo Técnico, una vez que éste haya sido suscrito; el porcentaje restante, a la comprobación y conclusión del curso o servicio de capacitación.

- i) La comprobación del desarrollo, seguimiento y en su caso, conclusión del evento (curso básico, avanzado o asistencia técnica especializada) se llevará a cabo con la presentación de los siguientes entregables: facturas, comprobantes de pago, fotografías de desarrollo de las acciones, listas de asistencia, evaluación y resultados de su aplicación (por participante), y en su caso, aquellos que se indiquen en el Convenio. La comprobación a través de entregables no citados se pondrá a consideración de la Unidad Responsable.
- j) De solicitar incentivos para llevar a cabo más de un evento para un Proyecto de Capacitación, deberá señalarse en el Proyecto de Capacitación, en el ANEXO I, sección XII, y en su caso, en el Anexo Técnico del Convenio.

Lo anterior, en el entendido que se deberá proporcionar la información correspondiente al desarrollo de cada uno de los eventos (fecha, lugar, costos, asistentes, etc.), así como la documentación comprobatoria (entregables) que en su caso se requiera.

TERCERO.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Se dará prioridad de atención a las solicitudes de apoyo cuyo Proyecto considere un mayor impacto local o regional, y tenga viabilidad técnica.

Se entenderá como viabilidad técnica de un Proyecto de Capacitación, al resultado del análisis del documento que permite determinar que reúne características y condiciones operativas que aseguran el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, así como señalar que el Proyecto puede ponerse en marcha y realizarse, en virtud de que la calidad y coherencia de la información que contiene, sus planteamientos básicos, las características de las variables que intervienen y las actividades que se programan y proponen son consistentes con el objetivo mismo del proyecto y las disposiciones normativas aplicables. Ello implica considerar las siguientes variables:

- a) Que la o las materias a impartirse estén incluidas entre las señaladas en el numeral SEGUNDO fracción IV inciso a) del presente Aviso.
 - b) Que el proyecto que se presente contenga la información que se señala en el numeral SEGUNDO fracción IV inciso d) de este instrumento.
 - c) Que los contenidos de las materias a impartir correspondan al enunciado de los temas.
- II. El número de solicitudes por apoyar en cada Entidad Federativa, se determinará en función de la disponibilidad presupuestaria, demanda de las organizaciones y el impacto local y o regional que propicie el proyecto.
 - III. Serán elegibles los solicitantes que no hayan recibido ni estén recibiendo Incentivos para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen estímulos o subsidios y cuyo Proyecto sea técnicamente viable.

CUARTO.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- I. Llenar, firmar y entregar en ventanilla el ANEXO I. Solicitud de Inscripción y Pago de los Incentivos a la Comercialización de las Reglas de Operación (en adelante, ANEXO I), secciones I, II.2, III, IV, VII, XII y XIV.1, XVI.5, la cual quedará registrada con un folio asignado para su seguimiento y dictamen.
- II. Acreditar estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA.
- III. Entregar la siguiente documentación con fines de identificación, en copia simple y su original, o copia certificada ante fedatario público o autoridad competente con fines de cotejo, o en su caso, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emite, según corresponda, establecida en el artículo 6, fracción I, inciso c) de las Reglas de Operación:
 - a) Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público incluyendo, en su caso, las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;
 - b) Acta de Asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
 - c) Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización o Constancia de Situación Fiscal;
 - d) Identificación oficial del representante legal (Credencial para votar vigente, el Pasaporte o la Cédula Profesional);
 - e) CURP del representante legal; este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial contenga la CURP;

- f) Comprobante de domicilio fiscal de la organización (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor de tres meses anteriores a la fecha de la solicitud;
 - g) Listado de productores que conforman la organización, y participan en el Incentivo conforme al ANEXO I sección VII. Relación de Integrantes de la Persona Moral Participantes en el Incentivo. De ser necesario, deberá documentar la propiedad/posesión y el régimen hídrico del predio de los socios participantes que indique la Instancia Ejecutora.
 - h) Original con fines de cotejo y copia simple, del acta de asamblea de socios que contenga el acuerdo de participación en el incentivo.
- IV. Proporcionar los datos de la cuenta bancaria a nombre de la organización; presentar copia de la carátula del estado de cuenta y llenar para tal efecto la subsección XIV.1 del ANEXO I, de la cuenta bancaria que deberá utilizarse para la administración y ejercicio de los recursos objeto del Proyecto incluyendo los importes del Incentivo de ASERCA y los aportaciones de la organización, cuenta bancaria que se mantendrá vigente hasta la conclusión y cierre finiquito del Proyecto.
- V. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT, y de las concernientes en materia de seguridad social, conforme a lo establecido en el Artículo 6, fracción IV de las Reglas de Operación;
- VI. Entregar el Proyecto en los términos señalados en el numeral SEGUNDO fracción IV inciso d).
- VII. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presenta durante el proceso de inscripción y de la comprobación del apoyo es verdadera y fidedigna y que no ha recibido o esté participando en otros Incentivos de manera individual u organizada para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la SAGARPA o de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos, estímulos y/o subsidios para los mismos conceptos aprobados, en el presente ejercicio fiscal y en años anteriores.

QUINTO.- MECÁNICA OPERATIVA

- I. Las organizaciones de productores solicitantes del Incentivo deberán presentar en Ventanillas, dentro del periodo de apertura y cierre de ventanillas, la solicitud ANEXO I debidamente llenada, requisitos y demás documentación soporte que corresponda;
- II. La Instancia Ejecutora y/o la FND como Instancia Ejecutora, contarán con un periodo máximo de 30 días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud y documentación, para su revisión, dictamen y notificación de elegibilidad, o para la notificación por oficio de inconsistencia y/o faltantes de documentación, a través de los medios considerados en las Reglas de Operación y en el presente Aviso;
- III. Notificadas las inconsistencias, errores y/o faltantes de información al solicitante, éste, contará con un plazo de hasta 30 días hábiles para corregir y/o aportar la información y/o documentación complementaria;
- IV. Una vez corregida las omisiones o inconsistencias y entregada la documentación por el solicitante, la Instancia Ejecutora y/o FND como Instancia Ejecutora, las revisarán nuevamente en un plazo de hasta 30 días hábiles y emitirá dictamen. De lo contrario, la Instancia Ejecutora desechará el trámite, notificando al interesado en el mismo plazo, las causas que motivaron la improcedencia de la petición
- V. En caso de que el dictamen de la solicitud sea favorable y elegible, la Instancia Ejecutora notificará el resultado al participante, especificando la fecha y lugar para que se presenten a suscribir el Convenio y el anexo técnico respectivo.

SEXTO. REQUISITOS GENERALES, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, INCUMPLIMIENTO, DERECHOS, OBLIGACIONES Y EXCLUSIONES: Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo, de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derechos a obtener el incentivo solicitado. Ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables, cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora y ASERCA cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

SÉPTIMO.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN. La firma de la solicitud de los incentivos a los que se refiere el presente Aviso implica que el solicitante acepta expresamente que ASERCA le notifique cualquier determinación, requerimiento de información o documentación por oficio entregado mediante mensajería, medio de comunicación electrónica o cualquier otro, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

OCTAVO.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Los recursos que se destinen a los Incentivos a la Capacitación y Asistencia Técnica Especializada, estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

NOVENO.- INSTANCIAS: De conformidad con los artículo 31 fracciones I, II, incisos c), e) y f), y III de las Reglas de Operación se designa como:

- I. Unidad Responsable: ASERCA a través de la Coordinación General de Comercialización, de conformidad con el artículo 71 fracción I de las Reglas de Operación y 5 de las Disposiciones Generales.
- II. Instancias Ejecutoras: para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial y a las Direcciones Regionales y las Unidades Estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y circunscripción; así como a la FND, de conformidad con los artículos 3, fracción XXXVII y 71, fracción II, incisos b) y c) de las Reglas de Operación a las que se otorga la responsabilidad de operar el Incentivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9, de las Disposiciones Generales, según corresponda.

FND como Instancia Ejecutora, deberá realizar la ejecución de este AVISO al amparo de las Reglas de Operación cumpliendo los criterios técnicos convenidos con ASERCA. Asimismo, deberán ajustarse a la mecánica operativa, requisitos y demás anexos establecidos en el Convenio suscrito para tales efectos, así como a los lineamientos operativos que en cumplimiento del mismo se definan.
- III. Instancia Dispensora de Recursos: La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

DÉCIMO.- INSTAURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, las Instancias Ejecutoras procederán conforme a las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO.- QUEJAS Y DENUNCIAS. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los Beneficiarios y los ciudadanos en general podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación directamente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría, o a través de sus Auditorías Ejecutivas Regionales en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados y de las Entidades Coordinadas por la Secretaría, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (atencioic@sagarpa.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría: Insurgentes Sur 489, P.H. 2, Hipódromo Condesa, Ciudad de México).

DÉCIMO SEGUNDO.- DIFUSIÓN. De conformidad con los artículos 28 fracción III inciso a) del PEF 2018, 1o. penúltimo y último párrafos de las Reglas de Operación, la papelería y documentación oficial, así como la publicidad y promoción de los Programas y Componentes, deberán contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO TERCERO.- CASOS NO PREVISTOS. La resolución de los asuntos no previstos en las Reglas de Operación o en este Aviso, serán facultad de la Secretaría a través de ASERCA y sus unidades administrativas, de conformidad con sus respectivas atribuciones, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades que competan a la Coordinación Jurídica de ASERCA y Oficina del Abogado General de la SAGARPA, de conformidad con el artículo 1, tercer párrafo, de las Reglas de Operación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ciudad de México, a 27 de junio de 2018.- El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Alejandro Vázquez Salido**.- Rúbrica.

AVISO para dar a conocer el incentivo para la comercialización a compradores de frijol ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 primer párrafo, 12 y 32 de la Ley de Planeación; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 8, 32 fracción VII, 60, 72, 79, 104, 105, 179 fracción VI, 183, 190 fracción II y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 75, 77, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 fracción XII, 28, 29, 33, 35 y Anexos 11, 26, 27 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018; 2 apartado D fracción I, 17 fracciones IV y XXIII, 44, 45 párrafos primero y segundo y 46 fracción II y Transitorio Séptimo del Reglamento Interior SAGARPA; 1, 3, 4 fracción IX, 5, 7, 8 fracciones I, VI, VII, VIII y IX, 12 fracciones V y XI, 13 fracciones I, IV, V, XI y XIII, 14 fracciones II y IV, 19, fracciones I y III, 20, fracciones I, II, III y IV, 21 fracción IV, 22, fracción VI y Transitorios Tercero y Noveno segundo párrafo del Reglamento Interior de la ASERCA; así como 1 fracción I, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, fracción I, inciso c), numeral ii, 12, 20 fracción II, 22, 25, 26, 28, 30 fracciones I, II y IV, 31, fracciones I, II, inciso a), c), d) y e) y III, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 42, 49, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, y Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Séptimo y los Anexos I, II, IX, X y XI y las demás disposiciones que resulten aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017 y los Acuerdos Modificatorios publicados en el DOF el 29 y 31 de mayo de 2018 (Reglas de Operación), y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de enero de 2013, el Gobierno Federal debe garantizar en el corto plazo a la población, el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a través de acciones coordinadas, eficientes y transparentes con alto contenido de participación social. Dichas acciones son encaminadas, entre otros, al cumplimiento de uno de los objetivos de SINHAMBRE referido a la necesidad de aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas, de conformidad con lo establecido en su Artículo Segundo, inciso III de dicho Decreto;

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa), forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, el cual está orientado al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de la Meta Nacional IV. México Próspero así como del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018, a fin de promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos e incentivos a la comercialización de los productos agropecuarios elegibles;

Que el Programa de Apoyos a la Comercialización (Programa) forma parte de la estructura programática de la SAGARPA para el ejercicio fiscal 2018, y le son aplicables las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018 publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017 (Disposiciones Generales), el PEF y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento;

Que la ejecución del Programa corresponde a ASERCA, de conformidad con las Reglas de Operación que lo rigen, y que tiene por objetivo general fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos y servicios para la comercialización de cosechas nacionales, la administración de riesgos de mercado, la promoción comercial, la red de enlaces comerciales y el fomento a las exportaciones de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros;

Que el objetivo general del Programa, entre otros componentes de apoyo y servicios, es fortalecer el ordenamiento y desarrollo de mercados y la cadena agroalimentaria productiva y comercial mediante el otorgamiento de incentivos a la comercialización de cosechas nacionales, de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2017 y los Acuerdos Modificatorios publicados en el DOF el 29 y 31 de mayo de 2018 (Reglas de Operación), y su ejecución corresponde a ASERCA como Unidad Responsable;

Que en el artículo 22 de las Reglas de Operación, se establece que el objetivo del incentivo para la Comercialización de Frijol es promover el continuo y efectivo desplazamiento de frijol en el mercado y se destina a solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros por la adquisición del producto;

Que en el ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018 (OI17/18), de acuerdo con el informe de avance de siembras y cosechas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) al 31 de marzo del 2018, se estima que la producción de frijol en el Estado de Sinaloa supere en un 24 % a la producción promedio obtenida entre 2015 y 2017 (112.6 mil toneladas), alcanzando las 139.9 mil toneladas, volumen que representa el 51% de la producción nacional para dicho ciclo;

Que con la producción de frijol en el Estado de Sinaloa en el ciclo agrícola OI17/18 obtenida durante los meses de febrero a abril (83%), más la reanudación de las importaciones a finales del 2017, se rebasa la capacidad del consumo para ese periodo, lo que aunado a la presencia de las prácticas especulativas en el circuito comercial, han ocasionado caídas en los precios pagados al productor en el Estado hasta en un 40% entre los meses de enero y febrero de 2018, situación que dificulta su comercialización y hace necesario destinar recursos para promover su continuo y efectivo desplazamiento en el mercado;

Que con fechas 30 de marzo, 4 y 24 de mayo y 19 de junio de 2018, ASERCA comunicó en su portal www.gob.mx/aserca la "Política integral de comercialización de frijol para el ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018" con las especificaciones para la operación del incentivo materia del presente Aviso, en el cual se estableció el monto por tonelada y volumen susceptible de apoyo, periodo de acopio, plazo para el pago al productor, fecha de registro y autorización de los centros de acopio y de registro para el esquema de Garantías Líquidas; y

A fin de otorgar el incentivo establecido en dicha Política Integral de Comercialización de Frijol, se tiene a bien expedir el siguiente:

**AVISO PARA DAR A CONOCER EL INCENTIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN
A COMPRADORES DE FRIJOL CICLO AGRÍCOLA OTOÑO-INVIERNO 2017/2018, ESTADO
DE SINALOA, DEL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN**

PRIMERO.- Objeto. ASERCA da a conocer el incentivo para la comercialización del frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, del Estado de Sinaloa, del Programa (incentivo), para promover el continuo y efectivo desplazamiento de frijol en el mercado, destinando recursos presupuestales para solventar una parte de los gastos de operación derivados del acopio, beneficio (limpieza), flete y costos financieros por la adquisición del producto en que incurrieron los compradores.

SEGUNDO.- Especificaciones operativas. Con el fin de operar el incentivo, se determinan las especificaciones siguientes:

1. Población objetivo

Personas físicas mayores de edad y/o morales (productor, organizaciones de productores y otras personas morales compradoras del grano) constituidas conforme a la legislación mexicana, que actúen como compradores de frijol de las variedades peruano y azufrado del ciclo agrícola OI 2017/2018 en el Estado de Sinaloa, que acreditaron ante ASERCA fungir como ventanilla autorizada y entregaron la información de productores, predios, superficie y volumen estimado a cosechar del producto elegible de conformidad con las especificaciones señaladas en la referida Política Integral de Comercialización del Frijol.

2. Producto elegible, presupuesto y monto del incentivo

- a) Frijol en sus variedades peruano y azufrado del ciclo agrícola OI 2017/2018 en el Estado de Sinaloa, comercializado en términos de peso neto analizado (PNA), tomando como referencia las especificaciones del numeral 5.2 y la TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002 (Producto).
- b) Se determina un presupuesto de hasta \$62,500,000.00 (sesenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar un volumen de hasta 50,000 toneladas del Producto.
- c) El monto del incentivo a pagar al beneficiario se establece por la cantidad de \$1,250 (un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por tonelada del producto almacenada en centros de acopio con sistema de refrigeración (frío) y de \$700 (setecientos pesos 00/1000 M.N. por tonelada almacenada en centros de acopio que no cuenten con sistema de refrigeración (seco).

3. Ventanillas de inscripción y plazo de apertura y cierre

- a) Ventanillas: Para efectos de entrega de la información y/o documentación, es necesario considerar lo previsto en la fracción I del numeral Cuarto del presente Aviso, fungiendo como ventanillas de atención la Dirección General de Política de Comercialización y la Unidad Estatal de ASERCA en Sinaloa, mismas que se encuentran ubicadas en:

- Dirección General de Política de Comercialización: Municipio Libre No. 377, piso 10 ala "B", Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310.
 - Unidad Estatal de ASERCA en Sinaloa: Carretera a Navolato Km. 7.5, Unidad bachillerato, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80140.
- b) Plazo de apertura y cierre de ventanillas: 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

TERCERO.- Especificaciones para el otorgamiento del incentivo

1. Se establece el periodo de acopio para otorgar el presente incentivo, el comprendido del 22 de febrero al 23 de abril de 2018 en los centros de acopio ubicados en zona de producción del Estado de Sinaloa (bodegas de origen), autorizados por ASERCA y que hayan sido habilitados por un Almacén General de Depósito (AGD) a más tardar el 31 de mayo de 2018.
2. Acreditar que el producto permaneció almacenado en bodegas de origen durante un periodo mínimo de 60 días naturales, periodo que será calculado considerando como "fecha inicial", la fecha de expedición de los certificados de depósito (CEDES) emitidos por primera vez y como "fecha final" se tomará la fecha de su liberación o renovación por parte del AGD.
3. Se establece el periodo de pago al productor y facturación por la venta del producto para otorgar el presente incentivo, el comprendido del 22 de febrero al 6 de julio de 2018.
4. Los participantes no deberán tener antecedentes de incumplimiento ante la Secretaría, estar en procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros incentivos de ejercicios fiscales anteriores, estar incluidos en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho a recibir incentivos, entregar información que no sea verdadera ni confiable, impedir la verificación física o documental del producto, ni tener adeudos en su caso de garantías líquidas del ciclo agrícola homólogo anterior.
5. El volumen global a apoyar en este Aviso no podrá ser mayor al pagado mediante la operación del "Aviso para dar a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para Productores de frijol, ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización (Aviso IPEC).
6. En la determinación del volumen susceptible de apoyo serán considerados los criterios establecidos para la determinación de los rendimientos en toneladas por hectárea que reconozca la Instancia Ejecutora, establecidos en el Anexo XI. Apéndice Normativo y Metodológico del Componente Incentivos a la Comercialización, en su fracción III de las Reglas de Operación.

CUARTO.- Requisitos para la inscripción y pago de compradores

I. De Inscripción

Los interesados en participar en el incentivo deberán presentar el Anexo I "Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización de las Reglas de Operación, llenando las secciones I, II, II.1. o II.2 según aplique, III, IV, IX (excepto el apartado movilización) y suscribiendo la subsección XVI.5.

1. La documentación con fines de identificación que se describen a continuación, se presentarán por el interesado en copia simple y original para cotejo, o copia certificada ante Fedatario Público o autoridad competente, o bien, un ejemplar impreso con cadena de seguridad y validación electrónica de la instancia que lo emita:
 - a) Personas físicas mayores de edad
 - i. Identificación Oficial vigente (Credencial para votar, Cédula profesional o Pasaporte);
 - ii. Clave Única de Registro de Población (CURP). Este requisito no será necesario en caso de que la identificación oficial que presente el interesado contenga la CURP;
 - iii. Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), o "Constancia de situación fiscal";
 - iv. Comprobante de domicilio del solicitante (recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por la autoridad municipal que corresponda, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
 - b) Personas morales
 - i. Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público, incluyendo, en su caso, las modificaciones realizadas a ésta y a sus estatutos a la fecha de la presentación de la solicitud debidamente inscrita o en trámite de inscripción ante el registro público que corresponda;

- ii. Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal u otorgue poder que dote de facultades suficientes para realizar actos de administración y/o de dominio, debidamente protocolizado ante Fedatario Público;
- iii. RFC o "Constancia de situación fiscal";
- iv. Identificación oficial vigente del representante legal;
- v. CURP del representante legal. Este requisito no será necesario para el caso en que la identificación oficial que presente contenga la CURP;
- vi. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral (recibo de luz, teléfono, predial, agua, estado de cuenta bancario), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

En caso de que la documentación legal haya sido entregada con anterioridad y que la misma no haya sufrido modificación alguna, sólo deberán presentar una comunicación suscrita por la persona física o por el apoderado legal acreditado, en la que se señale el concepto de apoyo de su interés, ratificando "bajo protesta de decir verdad", que la documentación obra en poder de la Unidad Responsable, anotando el nombre de la ventanilla en la que entregó la documentación; que la misma no ha registrado cambios o modificación alguna; y, en su caso, que el poder otorgado al apoderado legal se encuentra vigente, por lo que no ha sido limitado, revocado o modificado;

- 2. Entregar el Anexo IX "Reporte de Auditoría Externa de Ventas de las Reglas de Operación, para acreditar las ventas del producto realizadas dentro del periodo comprendido del 1 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018;
- 3. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de habilitación de la bodega o centro de acopio en origen por un AGD;
- 4. Presentar el original para cotejo y entregar copia simple del contrato de crédito, celebrado con la institución financiera con la que descontó los certificados de depósito, que especifique el producto comercializado, y que acredite líneas de crédito vigentes y suficientemente amplias para garantizar el pago oportuno al productor;
- 5. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los certificados de depósito en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del 22 de febrero al 11 de junio de 2018;
- 6. Presentar en original o copia al carbón para cotejo y entregar copia simple por ambos lados de los bonos de prenda en origen, emitidos a favor del comprador participante en el incentivo, que contengan: folio, fecha de expedición y vigencia, producto elegible, ciclo agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del centro de acopio y razón social del AGD que los expida y cuya fecha de emisión esté comprendida en el periodo del 22 de febrero al 11 de junio de 2018;
- 7. Entregar carta debidamente firmada, mediante la cual el comprador participante se compromete otorgar todas las facilidades a ASERCA para verificar física y documentalmente en cualquier momento los volúmenes acopiados, la autenticidad de los certificados de depósito emitidos por el AGD y el pago al productor mediante sus estados de cuenta bancarios;
- 8. Entregar copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancario del comprador con el fin de verificar el pago por la venta del producto realizado por el comprador participante a los productores que resultaron beneficiados en el "Aviso para dar a conocer el Incentivo para Atender Problemas Específicos de Comercialización para Productores de frijol ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización (Aviso IPEC);
- 9. Suscribir el Anexo II "Carta de Acreditación" de las Reglas de Operación, en el plazo establecido, una vez notificada su elegibilidad.

II. De Pago

- 1) Una vez suscrita la Carta de Acreditación, los interesados en participar en el incentivo, deberán presentar el Anexo I "Solicitud de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización de las Reglas de Operación, llenando las secciones X.1 y XIV.1, suscribiendo la subsección XVI.5 del Anexo I;

- 2) Acreditar la operación objeto del incentivo mediante la entrega del original del dictamen contable de auditor externo llenando la subsección X.2, suscribiendo la subsección XVI.6 del Anexo I, incluyendo el ANEXO X "Relaciones Anexas al Dictamen Contable de Auditor Externo" de las Reglas de Operación y por centro de acopio, lo siguiente:
- i) Relación de compras al productor que contenga:
 - a) Nombre del productor a quien se le pagó el producto;
 - b) CURP del productor;
 - c) Folio del predio;
 - d) El folio, fecha y volumen, de la Boleta o "tickets" de báscula de entrada en centro de acopio;
 - e) Folio, fecha, RFC, volumen en términos de PNA e importe del comprobante fiscal de venta del producto que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, expedida por el productor registrado en el Aviso IPEC;
 - f) Folio y fecha del comprobante de pago al productor, considerando los siguientes documentos: Transferencia bancaria (SPEI) a la cuenta del productor o del cheque nominativo a favor del productor o en su caso, de la boleta o recibo de liquidación o documento equivalente;
 - g) Nombre del banco;
 - h) Número de la cuenta bancaria de la cual se realizó el pago;
 - i) Precio por tonelada e importe total pagado al productor;
 - ii) Relación de los certificados de depósito y bonos de prenda entregados en el trámite de inscripción que contenga: folio, fecha de expedición comprendida en el periodo del 22 de febrero al 11 de junio de 2018 y fecha de vigencia de los certificados de depósito, Producto Elegible, Ciclo Agrícola, volumen que ampara en PNA, domicilio del Centro de Acopio y razón social del AGD que los expida.
- 3) Presentar el original para cotejo y entregar copia simple de la constancia membretada del periodo de almacenamiento que expida un AGD, señalando con base en los certificados de depósito emitidos por la misma, la fecha inicial y la fecha final del almacenaje en bodega de origen, que contenga: clave y dirección del centro de acopio registrado ante ASERCA, entidad federativa de origen del grano, ciclo agrícola, producto elegible, volumen y nombre del comprador solicitante del incentivo como propietaria o titular de los derechos sobre el grano;
- 4) Acreditar, previo al pago del incentivo, el registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA;
- 5) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, excepto, cuando el monto del incentivo sea de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) o inferior. Para coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, la SAGARPA, a través de la Unidad Responsable realizará la consulta del cumplimiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación;
- 6) Entregar por escrito el finiquito, a través del cual el comprador manifiesta su conformidad respecto del pago del incentivo recibido, señalando el importe y volumen correspondiente, y que concluyó la atención a su solicitud de pago;
- 7) Pago Anticipado. ASERCA podrá realizar la entrega anticipada de los incentivos a la comercialización hasta por un máximo del 70% del importe total del Incentivo previsto en la carta de acreditación suscrita por el beneficiario, para lo cual éste deberá presentar:
- i. Solicitud de la entrega anticipada del pago del incentivo, mediante escrito libre que señale: nombre del solicitante, número de carta de acreditación, monto y volumen del Incentivo que solicita, CLABE, institución bancaria y firma del solicitante;
 - ii. Solicitar el pago del incentivo, mediante la sección X.1 y subsección XIV.1 y suscribiendo la subsección XVI.5 del Anexo I de las Reglas de Operación;
 - iii. Póliza de fianza de cumplimiento de las obligaciones contraídas equivalente al monto del anticipo pagado al participante ante la Unidad Responsable, expedida a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y a disposición de ASERCA, de conformidad con el Anexo (Texto de Fianza) que forma parte del presente Aviso.

El monto de la fianza deberá corresponder al 70% del importe susceptible del apoyo que corresponda, conforme a lo que se establezca en la Carta de Acreditación suscrita por el beneficiario y por ASERCA.

QUINTO.- Proceso de inscripción y pago

Los compradores interesados en participar atenderán el siguiente proceso:

I. Inscripción:

- a) Entregar el Anexo I con las secciones respectivas, y la documentación que corresponda, en las ventanillas de inscripción y dentro de los plazos establecidos en el punto 3, inciso b) del artículo SEGUNDO del presente Aviso;
- b) La Unidad Estatal de ASERCA en Sinaloa cuenta hasta con 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Anexo I y documentación soporte, para entregarla a la Dirección General de Política de Comercialización;
- c) La Dirección General de Política de Comercialización, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción del Anexo I y documentación soporte, la revisará y notificará la elegibilidad al participante. En caso contrario, le notificará dentro del mismo plazo los errores, la documentación incompleta o las inconsistencias detectadas;
- d) Los interesados, cuentan hasta con 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la notificación de inconsistencias, para remitir a la Dirección General de Política de Comercialización la información y/o documentación complementaria a efecto de subsanar omisiones y corregir o aportar documentación complementaria;
- e) Recibida la información complementaria de los compradores solicitantes, la Dirección General de Política de Comercialización, dentro de un plazo de hasta 30 días hábiles posteriores a su recepción, revisará la información y documentación complementaria y, de resultar satisfactoria, otorgará la elegibilidad al solicitante, notificándoles esta resolución por escrito.

Si concluido el plazo a que se refiere el inciso d) anterior, el solicitante no subsana las omisiones, la Dirección General de Política de Comercialización desechará el trámite, notificándole dentro de los 30 días hábiles siguientes, las causas que motivaron la improcedencia de la petición, por los medios de notificación considerados en este Aviso;

- f) Los participantes que resulten elegibles, firmarán la "Carta de Acreditación" referida como Anexo II de las Reglas de Operación, en la fecha y lugar establecida por la Dirección General de Política de Comercialización, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación de elegibilidad. Dicha carta será suscrita por la Dirección General de Política de Comercialización, en la cual, se especificará por centro de acopio o bodega, el volumen susceptible de apoyo hasta por el cual el participante puede recibir el incentivo, previo cumplimiento de los requisitos aplicables y a la disponibilidad presupuestal.

II. Pago del incentivo

- a) En un plazo de hasta 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de firma de la "Carta de Acreditación" o del término de los 60 días naturales que el grano permaneció almacenado en bodegas de origen, según sea el caso, el participante entregará el Anexo I con las secciones respectivas y la documentación que corresponda, en la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial adscrita a la Coordinación General de Comercialización de ASERCA, ubicada en el piso 10 ala "B", en el domicilio citado para la Dirección General de Política de Comercialización;
- b) La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, en un plazo de hasta 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de la recepción del Anexo I, revisará la información y documentación recibida con base en los padrones de que disponga y, en caso de validarla, elaborará el reporte con los volúmenes acreditados y gestionará el pago de los incentivos que correspondan, mediante el depósito electrónico que la Tesorería de la Federación realice en la cuenta bancaria proporcionada por el solicitante.

Si de la revisión efectuada, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial detecta incumplimientos, anomalías, inconsistencias y/o faltantes de información o documentación, notificará dentro del mismo plazo, para que los subsanen.

Si los errores o inconsistencias no impiden la liberación de una parte del incentivo, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial realizará el trámite del pago parcial del volumen acreditado y notificará al beneficiario las observaciones que correspondan;

- c) El beneficiario cuenta hasta con 30 días hábiles contados a partir del siguiente al que recibió la notificación de inconsistencias, para corregir o aportar la información y/o documentación complementaria;
- d) La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de la información o documentación complementaria, la revisará, y de resultar satisfactoria, efectuará el trámite del pago del volumen acreditado al beneficiario;
- e) Para el volumen que resulte improcedente, en el mismo plazo a que se refiere el inciso d) anterior, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial notificará al beneficiario las causas que motivaron la improcedencia de esa parte del incentivo, por los medios de notificación considerados en este Aviso;
- f) Una vez que el beneficiario reciba la totalidad de los incentivos acreditados conforme a lo establecido en el presente Aviso, éste entregará a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial mediante escrito libre, el finiquito en que manifieste su conformidad respecto al pago recibido y la conclusión del trámite, señalando el importe y volumen correspondiente.

III. Pago Anticipado del incentivo: De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de las Reglas de Operación, a solicitud del participante, la Instancia Ejecutora podrá realizar la entrega anticipada de los incentivos a la comercialización, hasta por un máximo del 70% del importe total del incentivo, conforme a lo siguiente:

- a) La Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial revisará que la documentación haya sido entregada en los términos solicitados; para efectos del pago del incentivo, considerará hasta el 70% del volumen registrado en la carta de acreditación;
- b) Una vez que el beneficiario haya cumplido los compromisos y obligaciones contraídos en la carta de acreditación y entregado el finiquito correspondiente a entera satisfacción de ASERCA, la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial emitirá el oficio de liberación de la fianza, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega del finiquito;
- c) En el caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos por el beneficiario, la ASERCA hará efectiva la fianza en los términos asentados en la misma. Asimismo, el participante deberá reintegrar los incentivos recibidos, así como los productos financieros calculados con base en la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 (noventa y un) días, vigente durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del patrimonio de la Federación y se estará a las sanciones establecidas en el artículo 34 de las Reglas de Operación;
- d) De haberse instaurado procedimiento administrativo de investigación, recursos legales o juicios que se interpongan por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos por el participante, el término legal para hacer exigible la fianza correrá a partir de la fecha en que sea declarada firme la resolución dictada por autoridad competente en contra del participante infractor.

El pago restante, se efectuará una vez cubierto lo señalado en la fracción II, incisos 1) al 6) del artículo CUARTO.

SEXTO.- Medios de Notificación: La firma de la solicitud respectiva implica que el solicitante acepte expresamente que ASERCA le notifique por oficio cualquier comunicación, mediante mensajería, comunicación electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SÉPTIMO.- Criterios de elegibilidad y requisitos generales, derechos y obligaciones de los beneficiarios y exclusiones.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 6, 9, 28, 33, 34, 95, 96 y 97 de las Reglas de Operación y las disposiciones del presente Aviso.

De conformidad con el artículo 9, fracción I, segundo párrafo de las Reglas de Operación, la entrega de la solicitud y de la documentación requerida ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado; ello estará sujeto a que el participante acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables y cuente con dictamen favorable de la Instancia Ejecutora, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Las mujeres y los hombres que participen en el presente Aviso, lo harán en igualdad de oportunidades y sin distinción alguna, por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para su participación y elegibilidad en la obtención de los incentivos, de conformidad con el artículo 9 último párrafo de las Reglas de Operación.

OCTAVO.- Disponibilidad Presupuestaria. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 último párrafo de las Reglas de Operación, los recursos que se destinen a los Incentivos a la comercialización estarán sujetos a la suficiencia presupuestaria.

NOVENO.- De las instancias: De conformidad con el artículo 31, fracciones I, II, inciso a), c), d), y III de las Reglas de Operación, se designa como:

- 1) Unidad Responsable: ASERCA, a través de la Coordinación General de Comercialización, la que tendrá a su cargo las facultades y obligaciones previstas en el artículo 5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para el ejercicio 2018, publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2017.
- 2) Instancia Ejecutora: Para efectos del presente Aviso, ASERCA designa a la Dirección General de Política de Comercialización y a la Dirección General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial, como instancias ejecutoras del incentivo, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a los procesos previstos en el presente Aviso, a las que se les otorga la responsabilidad de operar, controlar, supervisar y dar seguimiento a la ejecución del incentivo, y tendrán las facultades y obligaciones señaladas en el artículo 9 de las Disposiciones Generales.
- 3) Instancia Dispensora de Recursos: La Dirección General de Administración y Finanzas de ASERCA.

DÉCIMO.- Instauración del procedimiento administrativo. Para el caso de un posible incumplimiento por parte de los participantes, serán aplicables las disposiciones previstas en el artículo 101 de las Reglas de Operación y demás establecidas en la normatividad aplicable.

DÉCIMO PRIMERO - Quejas y denuncias. De conformidad con el artículo 102 de las Reglas de Operación, los participantes podrán presentar por escrito sus quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del incentivo directamente ante el Órgano Interno de Control en la SAGARPA, o a través de sus Auditorías Ejecutivas Regionales en las Delegaciones, en las oficinas de los Órganos Internos de Control de ASERCA y de las Entidades Coordinadas por la SAGARPA, el Órgano Estatal de Control y, en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito, vía Internet (<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>), vía correo electrónico (contactociudadano@funcionpublica.gob.mx y quejas@funcionpublica.gob.mx) o vía telefónica al 01 800 90 61 900 (Área de Quejas del OIC en la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 489, Mezzanine, Ciudad de México) en las Entidades Federativas por conducto de las oficinas receptoras de quejas a los números telefónicos siguientes: Sinaloa 01 (667) 760139.

DÉCIMO SEGUNDO.- Difusión y Transparencia. De conformidad con el artículo 1 último párrafo de las Reglas de Operación, la documentación oficial deberá contener la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DÉCIMO TERCERO.- Casos no previstos. La resolución de los asuntos no previstos en las Reglas de Operación o en este Aviso, será facultad de la SAGARPA a través de ASERCA, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, sin perjuicio de las facultades de la Coordinación Jurídica de ASERCA y/o de la Oficina del Abogado General, de conformidad con el artículo 1 párrafo tercero, de las Reglas de Operación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.- El Director en Jefe de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, **Alejandro Vázquez Salido.-** Rúbrica.

ANEXO

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL BENEFICIARIO ANTE ASERCA

Nombre de la Afianzadora: (anotar nombre de la institución financiera). Fecha de expedición _____

Fianza No. _____. (y, en su caso, registrar también) Folio _____.

Monto de la fianza (Número y Letra) _____ (anotar el monto equivalente al pago por el anticipo solicitado, el cual no podrá ser mayor al 70% del monto del incentivo susceptible de apoyo) _____, correspondiente al volumen de _____ (anotar el volumen que corresponda al porcentaje del pago anticipado, el cual no podrá ser mayor al 70% del volumen susceptible de apoyo señalado en la Carta de Acreditación) toneladas de _____ (anotar producto objeto del apoyo, indicando el ciclo agrícola y entidad de origen del producto), con un apoyo de \$ _____. (anotar número y letra por tonelada)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS (ASERCA).

La Afianzadora _____ (anotar nombre de la institución financiera) se obliga en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a constituirse en fiadora, para garantizar, ante la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el cumplimiento de las obligaciones equivalente al monto pagado como anticipo en favor de: _____ (nombre del participante) correspondiente a la Carta de Acreditación: _____ (asentar número de carta) que para tal efecto suscriba el beneficiario en el marco del "Aviso para dar a conocer el Incentivo para la Comercialización a Compradores de frijol ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día ____ de (mes) de (año) (AVISO) y, en su caso, sus modificaciones, así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2017 (Reglas de Operación) y los Acuerdos Modificatorios publicados en el DOF el 29 y 31 de mayo de 2018.

Para el caso de incumplimiento a las obligaciones equivalentes al volumen pagado por anticipado a que se somete expresamente el (la) _____ (nombre del participante), según se indica en la Carta de Acreditación _____ (asentar número de carta), suscrita al amparo del AVISO, el beneficiario deberá reintegrar los recursos que correspondan de la diferencia entre el volumen pagado por anticipado y el volumen no comprobado, siempre que este último (volumen no comprobado) sea mayor al 30% del volumen susceptible de ser apoyado consignado en la citada Carta de Acreditación, así como los productos financieros que se hayan generado a razón de intereses calculados a la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días que haya estado vigente, dichos intereses se causarán durante el periodo en que permanezcan los recursos o parte de ellos fuera del Patrimonio de la Federación.

El término legal para hacer exigible la fianza correrá a partir de la fecha de que la resolución recaída en contra del beneficiario sea declarada firme, derivada de la instauración de un procedimiento judicial o administrativo en su contra por incumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas y compromisos asumidos por su participación en el Incentivo para la Comercialización de frijol, del ciclo agrícola otoño-invierno 2017-2018, Estado de Sinaloa, del Programa de Apoyos a la Comercialización y aceptados por el beneficiario mediante la suscripción de la Carta de acreditación correspondiente.

Esta fianza estará vigente a partir de la fecha de su expedición y hasta el ____ de _____ de _____ (anotar una vigencia de un año a partir de su expedición), y continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a las personas físicas o morales beneficiarias para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se consignan en las Reglas de Operación, el Aviso, sus modificaciones, la Carta de Acreditación mencionada y demás disposiciones aplicables, así como permanecerá en vigor durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause estado la resolución dictada por autoridad competente.

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de ASERCA.

En caso de que la presente Fianza se haga exigible a _____ (anotar nombre de la Institución Afianzadora), ésta se somete expresamente a la aplicación del Procedimiento de Ejecución, establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y demás relativos a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Al efecto, la Afianzadora pagará en términos de Ley.

ANEXO Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Aguascalientes, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL EJERCICIO
PRESUPUESTAL 2018 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2018 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAÚL LANDEROS BRUNI, TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL), DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 10 de enero del año 2017, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2017-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Aguascalientes.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", en las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.
Asimismo, en la referida Cláusula las "PARTES" acordaron en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio 2018 son las siguientes:
 - A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, y
 - B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2017.
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018" se establecen las materias respecto de las cuales las "PARTES" podrán conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, para lo cual suscribirán cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo el "DPEF 2018", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018" de los siguientes Componentes:

- A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, y
- B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional).

- VI. Asimismo, las Unidades Responsables en la operación de los citados Componentes son los siguientes:

A. La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", y

B. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

- VII. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes materia del presente instrumento.

- VIII. Que en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución siguientes:

La "SAGARPA" designó como su representante al Titular de la Delegación en el Estado de Aguascalientes, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo del C. Ing. Raúl Landeros Bruni, y

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" designó como su representante al Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, cargo que a la presente fecha ostenta el C. Lic. Manuel Alejandro González Martínez.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Ing. Raúl Landeros Bruni, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA" delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 Entidades Federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

- I.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 número 2202 Norte, Colonia Buenos Aires, Código Postal 20020, Localidad de Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1. Que el C. Lic. Manuel Alejandro González Martínez, en su carácter de Secretario de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 46,

fracción X, y 49 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los artículos 3o., 4o., 9o., 18 fracción XI, y 42 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1o., 2o., 4o. y 6o. fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial; así como en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución Específico, el ubicado en Avenida Adolfo López Mateos número 1509 Oriente, Fraccionamiento Bona Gens, Código Postal 20255, en la Localidad de Aguascalientes, Municipio de Aguascalientes, Estado de Aguascalientes.

III. DE LAS "PARTES":

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las "PARTES" en el presente Anexo Técnico de Ejecución serán destinados exclusivamente al Programa y Componentes que se señalan en el Apéndice I denominado "Recursos Convenidos Federación-Estado 2018", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones de las materias consideradas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes siguientes:

A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, y

B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional).

Así como su respectivo cronograma de trabajo; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2018"; 1, 48, 54, 90 y 96 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el "DPEF 2018", las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y demás disposiciones legales aplicables, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan realizar una aportación conjunta para los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2018, hasta por un monto de \$15,375,000.00 (Quince millones trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, hasta un monto de \$6,400,000.00 (Seis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2018" y un monto de hasta \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N., correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018.
2. En el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), hasta un monto de \$5,900,000.00 (Cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente al menos el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2018", y un monto de hasta \$1,475,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2018.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente "Recursos Convenidos Federación-Estado 2018" y "Calendario de Ejecución 2018", los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo el "FFOFAE", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al "FFOFAE" para los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional).

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", y la distribución que se establezca en los Apéndices III y IV, de este instrumento, los cuales forman parte integral de mismo, debiendo atender lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", aplicables en el ejercicio fiscal 2018, emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA".

COMPONENTE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA

TERCERA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los siguientes términos:

Los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 1, se implementarán para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual consiste en contribuir al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Su población objetivo son los pequeños(as) productores(as) hombres y mujeres ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

La distribución de recursos presupuestales para el cumplimiento del objeto del presente Componente, se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018" del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual forma parte integral del presente instrumento.

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL)

CUARTA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los términos siguientes:

Los recursos presupuestales aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2 serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DEL ESTADO".

La distribución de dichos recursos, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IV, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018" de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional) 2018, el cual forma parte integral del presente instrumento.

DE LAS ATRIBUCIONES

QUINTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a las atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

SEXTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a las obligaciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

:"...

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFAE";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFAE", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

- XV.** Asimismo, se compromete que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
 - XVI.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";
 - XVII.** Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de Registro Federal de Contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante las cuales se determinaron los beneficiarios;
 - XVIII.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
 - XIX.** Instruir al fiduciario del "FOFAE" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
 - XXI.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFAE", así como los saldos;
 - XXII.** Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- ...

DE LAS MODIFICACIONES

SÉPTIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES", y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, previa validación de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FFOFAE", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del "FFOFAE", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices III y IV de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informes de la cuenta pública del Programa y Componentes convenidos, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”, a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá suscribirse el cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “DELEGACIÓN” de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa y Componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “DELEGACIÓN” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y de los Componentes con saldo en ceros, según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2017-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, a los 9 días del mes de febrero de 2018.- Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Aguascalientes, **Raúl Landeros Bruni.- Rúbrica.-** Por el Estado de Aguascalientes: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Manuel Alejandro González Martínez.- Rúbrica.**

Apéndice I

AGUASCALIENTES

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del “DPEF 2018”

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes	12,300,000	3,075,000	15,375,000
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	12,300,000	3,075,000	15,375,000
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	6,400,000	1,600,000	8,000,000
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	5,900,000	1,475,000	7,375,000

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Aguascalientes, **Raúl Landeros Bruni.- Rúbrica.-** Por el Estado de Aguascalientes: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Manuel Alejandro González Martínez.- Rúbrica.**

Apéndice II
AGUASCALIENTES
Calendario de Ejecución 2018
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad	Federal	Estatad

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución

	Programa de Apoyos a Pequeños Productores																
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	6,400,000	1,600,000					6,400,000	1,600,000								
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	5,900,000	1,475,000					5,900,000	1,475,000								

DPEF 2018		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatad	Federal	Estatad
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores				
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva				
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)				

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Aguascalientes, **Raúl Landeros Bruni.-** Rúbrica.- Por el Estado de Aguascalientes: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Manuel Alejandro González Martínez.-** Rúbrica.

Apéndice III

AGUASCALIENTES

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva

Cuadro de Metas y Montos 2018

Programa			Metas Programadas			Recursos Concertados (En pesos)		
Componente	Actividad/ Subsector/ Estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la “SAGARPA” (80%)	Del “Gobierno de Estado” (20%)	Gran Total
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Agrícola	Extensionistas	Extensionistas	19	540	2,798,472	699,618	3,498,090
			Coordinadores	1		199,768	49,942	249,710
	Ganadera	Extensionistas	Extensionistas	18	480	2,651,184	662,796	3,313,980
			Coordinadores	-		-	-	-
	Acuacultura y Pesca	Extensionistas	Extensionistas	1	30	147,288	36,822	184,110
			Coordinadores	-		-	-	-
	Desarrollo Rural	Extensionistas	Extensionistas	1	30	147,288	36,822	184,110
			Coordinadores	-		-	-	-
		Estrategias de Extensionismo ¹ _/	Eventos	2	30	168,000	42,000	210,000
Subtotal				42	1,110	6,112,000	1,528,000	7,640,000

Gastos de Operación						
Delegación SAGARPA (Operación, Seguimiento y Supervisión)	2.0%			128,000	32,000	160,000.0
Gobierno del Estado en FOFAE (Operación y Seguimiento)	2.0%			128,000	32,000	160,000.0
Evaluación	0.5%			32,000	8,000	40,000.0
Subtotal	4.5%			288,000	72,000	360,000
Gran Total		39	1,110	6,400,000	1,600,000	8,000,000
¹ /Se destinará hasta el 5% para la realización de estrategias de extensionismo. Parte de estos recursos deberán destinarse a la realización de la Feria Agroalimentaria Estatal 2018 y a la participación de los productores en la Expo México Alimentaria Food Show 2018.						

Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", y los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA", el 15 de enero de 2018" y el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Aguascalientes, **Raúl Landeros Bruni**.- Rúbrica.- Por el Estado de Aguascalientes: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Manuel Alejandro González Martínez**.- Rúbrica.

Apéndice IV**AGUASCALIENTES****Programa de Apoyos a Pequeños Productores**

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento
Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)

Cuadro de Metas y Montos 2018

Municipio	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
		Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
EL LLANO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	378	63	1,187,547.10	296,886.78	1,484,433.88
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	23,826.69	75	1,364,057.20	341,014.30	1,705,071.50
TEPEZALA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	264	44	790,362.71	197,590.68	987,953.39
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	14,519.62	96	1,758,582.98	439,645.75	2,198,228.73
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 7% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	4	278	392,350.00	98,087.50	490,437.50
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			112,100.00	28,025.00	140,125.00
	SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				5,605,000.00	1,401,250.00	7,006,250.00
	Gasto de Operación hasta el 5% 1/	Delegación (2.05%)			120,950.00	30,237.50	151,187.50
		Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			118,000.00	29,500.00	147,500.00
		Evaluación (0.7%)			41,300.00	10,325.00	51,625.00
		Decreto de austeridad (0.25%)			14,750.00	3,687.50	18,437.50
	SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				295,000.00	73,750.00	368,750.00

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Aguascalientes, **Raúl Landeros Bruni.-**
Rúbrica.- Por el Estado de Aguascalientes: el Secretario de Desarrollo Rural y Agroempresarial, **Manuel Alejandro González Martínez.-** Rúbrica

ANEXO Técnico de Ejecución Específico que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Ciudad de México, con el objeto de conjuntar esfuerzos y recursos para la operación de los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores para el ejercicio presupuestal 2018.

**ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN ESPECÍFICO PARA EL
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2018 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO MARTÍNEZ CHAVARRÍA GALINDO, TITULAR DE LA DELEGACIÓN EN CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL "GOBIERNO DE LA CDMX", EN ADELANTE "LA CDMX" REPRESENTADO POR LA LICDA. EVANGELINA HERNÁNDEZ DUARTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA, E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL), DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general, así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Ciudad de México.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo sucesivo "DPEF", en las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA", en lo sucesivo las "REGLAS DE OPERACIÓN", y demás disposiciones legales aplicables que se encuentren vigentes, realizarán una aportación conjunta; por lo que toca a la aportación Federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DE LA CDMX" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.
Asimismo, en la referida Cláusula las "PARTES" acordaron en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal, las que para el ejercicio 2018 son las siguientes:
 - A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2017, y
 - B. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la "SAGARPA" para el ejercicio 2018, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2017.
- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establecen las materias respecto de las cuales las "PARTES" podrán conjuntar esfuerzos y, en su caso, recursos, para lo cual suscribirán cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, en lo sucesivo el "DPEF 2018", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

- Asimismo, se procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DE LA CDMX" la distribución de recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de conformidad con lo establecido en el "Anexo 11.1. Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del "DPEF 2018" de los siguientes Componentes:
- A. Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, y
 - B. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional).
- VI. Asimismo, las Unidades Responsables en la operación de los citados Componentes son los siguientes:
- A. La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", y
 - B. La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, funge con el carácter de Unidad Responsable del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".
- VII. Que en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los incentivos y la mecánica operativa de los Componentes materia del presente instrumento.
- VIII. Que en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cada una de las "PARTES" designó un representante para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución siguientes:
- La "SAGARPA" designo como su representante al Titular de la Delegación de La Ciudad de México, el cual a la presente fecha se encuentra a cargo el Lic. Sergio Martínez Chavarría Galindo, y
- Por su parte, el "GOBIERNO DE LA CDMX" designó como su representante a la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades, cargo que a la presente fecha ostenta la Licda. Evangelina Hernández Duarte.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. Lic. Sergio Martínez Chavarría Galindo, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado C, 35, 36, fracciones I y IX y 37 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la "SAGARPA", publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA" delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los Convenios de Coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 Entidades Federativas y la Ciudad de México, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".
- I.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en Camino a Nativitas S/N, Barrio Xaltocan, entre Madreselva y Ciclamen, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.

II. DEL "GOBIERNO DE LA CDMX":

- II.1. Que el C. Licda. Evangelina Hernández Duarte, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las comunidades en la Ciudad de México, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Jefe de Gobierno Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 fracción XX, 16 fracción IV, 17 y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracción XIX, 8 y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente Anexo Técnico de Ejecución, el ubicado en la calle de Fray Servando Teresa de Mier No. 198, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090 Ciudad de México.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los recursos federales y estatales acordados entre las “PARTES” en el presente Anexo Técnico de Ejecución, serán destinados exclusivamente al Programa y Componentes que se señalan en el Apéndice I denominado “Recursos Convenidos Federación-Estado 2018”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Para tal efecto, las “PARTES” acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento es establecer las acciones de las materias consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, para lo cual se definirán los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, asignados a los Componentes siguientes:

- A.** Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, y
- B.** Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional).

Así como su respectivo cronograma de trabajo; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del “DPEF 2018”; 1, 48, 54, 90 y 96 de las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los recursos presupuestales previstos en el “DPEF 2018”, las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES” y demás disposiciones legales aplicables, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DE LA CDMX” acuerdan realizar una aportación conjunta para los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), del Programa de Apoyos a Pequeños Productores 2018, hasta por un monto de \$9,125,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Integrados en la forma siguiente:

1. En el Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, hasta un monto de \$3,800,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación Federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2018” y un monto de hasta \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación a cargo del “GOBIERNO DE LA CDMX” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.
2. En el Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional), hasta un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)>>, a cargo de la “SAGARPA” correspondiente al menos el 80% (ochenta por ciento), de aportación Federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2018”; y un monto de hasta \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 20% (veinte por ciento) de aportación estatal a cargo del “GOBIERNO DE LA CDMX”.

La aportación, distribución y ministración de los recursos señalados se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II denominados respectivamente “Recursos Convenidos Federación-Estado 2018” y “Calendario de Ejecución 2018”, los cuales forman parte integral del presente instrumento.

Las aportaciones referidas, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2018", en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES" y en el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES".

El "GOBIERNO DE LA CDMX" opta por una ministración de los recursos en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario de la Ciudad de México, en lo sucesivo el "FOFADF", en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración Federal correspondiente

De conformidad con lo establecido en artículo 21 del "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación.

En ese sentido, las "PARTES" acuerdan que la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realicen al FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL DISTRITO FEDERAL "FOFADF" para los Componentes Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva; e Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional).

Lo anterior, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", y la distribución que se establezca en los Apéndices III y IV, de este instrumento, los cuales forman parte integral de mismo, debiendo atender lo dispuesto en los "Lineamientos para la ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA" 2018", aplicables en el ejercicio fiscal 2018, emitidos por el Oficial Mayor de la "SAGARPA".

COMPONENTE EXTENSIONISMO, DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASOCIATIVIDAD PRODUCTIVA

TERCERA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los siguientes términos:

Los recursos aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 1, se implementarán para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual consiste en contribuir al desarrollo de capacidades y asistencia técnica a pequeños productores y productoras en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Su población objetivo son los pequeños(as) productores(as) hombres y mujeres ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral del sector rural pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES".

La distribución de recursos presupuestales para el cumplimiento del objeto del presente Componente, se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice III, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018" del Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, el cual forma parte integral del presente instrumento.

COMPONENTE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (EJECUCIÓN NACIONAL)

CUARTA.- Para efectos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua (Ejecución Nacional) del Programa de Apoyos a Pequeños Productores en los términos siguientes:

Los recursos presupuestales aportados que se indican en la Cláusula Segunda, numeral 2 serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La distribución de dichos recursos, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IV, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2018" de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional) 2018, el cual forma parte integral del presente instrumento.

DE LAS ATRIBUCIONES

QUINTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a las atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria Federal aplicable.

DE LAS OBLIGACIONES

SEXTA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento, acuerdan estarse y sujetarse a las obligaciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES", el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria Federal aplicable.

Por su parte, el "GOBIERNO DE LA CDMX" se compromete a cumplir con las obligaciones establecidas en la CLÁUSULA DECIMOTERCERA del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", entre las que se encuentran las siguientes:

- III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FOFADF";
- IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FOFADF", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- VI. Durante cada ejercicio fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFADF", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;
- VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;
- VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;
- IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;
- X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;
- XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;
- XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";
- XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

- XV.** Asimismo, se compromete que, en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;
- XVI.** Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- XVII.** Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DE LA CDMX" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;
- XVIII.** Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;
- XIX.** Instruir al fiduciario del "FOFADF" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;
- XXI.** Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FOFADF", así como los saldos;
- XXII.** Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

DE LAS MODIFICACIONES

SÉPTIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Anexo Técnico de Ejecución Específico y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES", y se harán constar por escrito mediante Convenio Modificatorio que al efecto se celebre, previa validación de la Unidad Responsable del Componente sobre el que verse la modificación, el cual surtirá sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

OCTAVA.- Para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, el "GOBIERNO DE LA CDMX", a través del "FOFADF", se compromete a contar con la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) específica(s) y exclusiva(s), en la que se identifiquen las erogaciones realizadas, cuyo destino se deberá sujetar a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DE LA CDMX". se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Segunda, a través del FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL DISTRITO FEDERAL "FOFADF", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades que permitan el logro de las metas establecidas en los Apéndices III y IV de este instrumento.

En cumplimiento a la legislación Federal, el "GOBIERNO DE LA CDMX" deberá integrar los soportes e informes de la cuenta pública del Programa y Componentes convenidos, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, a más tardar el 31 diciembre del año 2018, deberá suscribirse el cierre del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la “DELEGACIÓN” de la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DE LA CDMX”, en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa y Componentes, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la “TESOFE”, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES”, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2019, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la “DELEGACIÓN” y el “GOBIERNO DE LA CDMX”, en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, pagados, devengados y devueltos, en su caso, a la “TESOFE”;
3. Comprobante de la(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) o subcuenta(s) específica(s) utilizada(s) para la administración de los recursos del Programa de Apoyos a Pequeños Productores y de los Componentes con saldo en ceros, según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la “TESOFE”.

DE LA VIGENCIA

NOVENA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, a los 25 días del mes de enero de 2018.- Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en la Ciudad de México, **Sergio Martínez Chavarría Galindo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la CDMX: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Evangelina Hernández Duarte**.- Rúbrica.

Apéndice I

CIUDAD DE MÉXICO

Recursos Convenidos Federación-Estado 2018

(Aportaciones en Pesos)

De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del “DPEF 2018”

DPEF 2018		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes			
	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	7,300,000	1,825,000	9,125,000
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	3,800,000	950,000	4,750,000
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	3,500,000	875,000	4,375,000

Apéndice II

CIUDAD DE MÉXICO

Calendario de Ejecución 2018

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2018		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		7,300,000	1,825,000	7,300,000	1,825,000		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 35 del DPEF 2018.

En Anexo Técnico de Ejecución

	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	7,300,000	1,825,000	7,300,000	1,825,000												
I	Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	3,800,000	950,000	3,800,000	950,000												
II	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)	3,500,000	875,000	3,500,000	875,000												

Apéndice III**CIUDAD DE MÉXICO****Programa de Apoyos a Pequeños Productores****Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva****Cuadro de Metas y Montos 2018**

Programa			Metas Programadas			Recursos Concertados (En pesos)		
Componente	Actividad/ Subsector/ Estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios del servicio	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de la Ciudad de México (20%)	Gran Total
Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva	Agrícola	Extensionistas	Extensionistas	16	640	1,843,200	460,800	2,304,000
			Coordinadores	1		160,000	40,000	200,000
	Ganadera	Extensionistas	Extensionistas	12	480	1,382,400	345,600	1,728,000
			Coordinadores					-
	Acuacultura y Pesca	Extensionistas	Extensionistas	1	40	115,200	28,800	144,000
			Coordinadores					-
	Desarrollo Rural	Extensionistas	Extensionistas	-		-	-	-
			Coordinadores					-
		Estrategias de Extensionismo ¹ _/	Eventos	2	50	128,200	32,050	160,250
Subtotal				32	1,210	3,629,000	907,250	4,536,250
Gastos de Operación								
Delegación SAGARPA (Operación, Seguimiento y Supervisión)			2.0%			76,000	19,000	95,000.0
Gobierno del Estado en FOFAE (Operación y Seguimiento)			2.0%			76,000	19,000	95,000.0
Evaluación			0.5%			19,000	4,750	23,750.0
Subtotal			4.5%			171,000	42,750	213,750
Gran Total				32	1,210	3,800,000	950,000	4,750,000

¹_/Se destinará hasta el 5% para la realización de estrategias de Extensionismo. Parte de estos recursos deberán destinarse a la realización de la Feria Agroalimentaria Estatal 2018 y a la participación de los productores en la Expo México Alimentaria Food Show 2018.

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en la Ciudad de México, **Sergio Martínez Chavarría Galindo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la CDMX: la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Evangelina Hernández Duarte**.- Rúbrica.

Apéndice IV**CIUDAD DE MÉXICO****Programa de Apoyos a Pequeños Productores**

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento
Sustentable del Suelo y Agua (Ejecución Nacional)

Cuadro de Metas y Montos 2018

Municipios	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
		Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA	Del Gobierno de la Ciudad de México	Gran Total
MILPA ALTA	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	13	8	138,045.60	34,511.40	172,557.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	937	8	618,354.40	154,588.60	772,943.00
TLÁHUAC	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	11	11	124,400.00	31,100.00	155,500.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1000	11	660,000.00	165,000.00	825,000.00
TLALPAN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	6	6	72,150.00	18,037.50	90,187.50
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	921	8	608,000.00	152,000.00	760,000.00
XOCHIMILCO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo-conservacionistas)	Ha.	7	9	84,800.00	21,200.00	106,000.00
	Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M³	1091	9	720,000.00	180,000.00	900,000.00
	Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 7% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	4	70	232,750.00	58,187.50	290,937.50
	Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico, Enlace Administrativo)			66,500.00	16,625.00	83,125.00
	SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (_%)				3,325,000.00	831,250.00	4,156,250.00
	Gasto de Operación hasta el 5 %1/	Delegación (2.05%)			71,750.00	17,937.50	89,687.50
		Gobierno del Estado en FOFAE (2%)			70,000.00	17,500.00	87,500.00
		Evaluación (0.7%)			24,500.00	6,125.00	30,625.00
		Decreto de austeridad (0.25%) (FEDERAL NO RADICABLE)			8,750.00	2,187.50	10,937.50
	SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5%)				175,000.00	43,750.00	218,750.00

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

Por la SAGARPA: el Delegado de la SAGARPA en la Ciudad de México, **Sergio Martínez Chavarría Galindo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la CDMX: la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, **Evangeline Hernández Duarte**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, que celebran la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Nayarit, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DEL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL ING. CARLOS JESÚS CALDERÓN BEYLÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y EL DR. VÍCTOR ELIER QUIROGA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CON LA ASISTENCIA DEL DR. HORACIO PÉREZ CAMBERO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE NAYARIT COESPRISNAY, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de septiembre de 2011, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “LA ENTIDAD”: el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y el titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asistido por el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, en tanto que por “LA SECRETARÍA” se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.2 Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la

regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.3 El Lic. Julio Salvador Sánchez y Tépoz, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4 El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5 Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número 801.1.-40, emitido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 26 de diciembre de 2017, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1 El L.C. Juan Luis Chumacero Díaz, Secretario de Administración y Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 15, 30, fracción X, 31, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2 El Dr. Víctor Elier Quiroga Aguirre, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 15, 26, 40 y 42, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1 y 3, de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11, fracciones I y XII, del Decreto de Creación de un Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nayarit cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3 El Dr. Horacio Pérez Cambero, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 19, fracción VIII, 70 y 71, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.4 Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, se encuentran las de vigilar y evaluar el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud, los Acuerdos y Convenios suscritos en la materia entre los Gobiernos Federal y Estatal, Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones, en materia de establecimientos de servicios de salud, medicamentos, otros insumos para la salud, alimentos, bebidas, productos cosméticos, tabaco, plaguicidas nutrientes vegetales, así como en el manejo de sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, productos biotecnológicos, materias primas y aditivos que intervengan en la elaboración de los productos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción II, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit.
- II.5 Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.

II.6 Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33, Colonia Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Código Postal 63169, en la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3 y 4, que firmados por “LAS PARTES”, forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2018, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
“Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios” (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$2,340,586.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
“Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública” (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$1,496,953.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$3,837,539.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

“LAS PARTES” acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que “LA ENTIDAD” acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de conformidad con las estipulaciones del convenio específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de Nayarit, Organismo Público Descentralizado, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora, deberá informar a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquel en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- III. “LA ENTIDAD”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada bimestre que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado “Avance Físico-Financiero 2018”, que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe bimestral a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el bimestre que se reporta. En el supuesto de que en un bimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer bimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a “LA ENTIDAD”.

“LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con “LA ENTIDAD”, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por “LA ENTIDAD”.

- IV. “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a “LA ENTIDAD”, o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que en el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a “LA ENTIDAD” o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea menor a la del ejercicio en curso.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD” estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados y validados con base en las “Memorias de Cálculo” que generen “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPISNAY, acorde a los “Catálogos de Insumos” que genere “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tomando como referencia el “Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente. Las “Memorias de Cálculo” deberán ser firmadas y avaladas por quienes participen en su elaboración, revisión y autorización.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme al "Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal" vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio, "LA ENTIDAD" se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de los Servicios de Salud de Nayarit, Organismo Público Descentralizado, como Unidad Ejecutora, responsable ante "LA SECRETARÍA" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", a "LA SECRETARÍA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.

- VI. Entregar, por conducto de la Unidad Ejecutora, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes bimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a “LA SECRETARÍA” y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.
- VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”. Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

- IX. Cancelar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria, con la leyenda “Operado con recursos federales, para el (*Programa Institucional que corresponda*) del Ejercicio Fiscal 2018”.
- X. Reportar y dar seguimiento bimestralmente, a través del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, sobre el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados.
- XI. Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII. Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.

XVI. Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

XVII. Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I.** Transferir a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II.** Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III.** Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Unidad Ejecutora, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes bimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros generados.
- IV.** Verificar que "LA ENTIDAD", por conducto de la Unidad Ejecutora, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V.** Verificar que "LA ENTIDAD" efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII.** Dar seguimiento bimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX.** Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA" y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de "LA SECRETARÍA", las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión

Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES" que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Nayarit, **Víctor Elier Quiroga Aguirre.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit **COESPRISNAY, Horacio Pérez Cambero.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD:	NAYARIT
CONCEPTO:	Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA:	Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE:	COFEPRIS-CETR-NAY.-18-2018

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTEALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$400,674.00	\$393,374.00	\$794,048.00
	Productos de la Pesca	\$230,152.00	\$235,608.00	\$465,760.00
	Plagucidas en Alimentos			
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	\$485,197.00	\$265,977.00	\$751,174.00
	Marea Roja	\$83,048.00	\$59,037.00	\$142,085.00
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$87,935.00	\$85,437.00	\$173,372.00
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$212,222.00	\$137,291.00	\$349,513.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica			
	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo	\$59,341.00	\$44,425.00	\$103,766.00
	Riesgos asociados con agua de contacto	\$34,594.00	\$110,785.00	\$145,379.00
	Estrategia bebederos	\$29,401.00	\$68,601.00	\$98,002.00
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$146,072.00		\$146,072.00
CONTROL DE SOBREPESO Y OBESIDAD	Diabetes	\$121,727.00		\$121,727.00
VIGILANCIA FOCALIZADA	Venta de alcohol a menores	\$45,351.00		\$45,351.00
EMERGENCIAS	Emergencias	\$224,977.00	\$96,418.00	\$321,395.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$179,895.00		\$179,895.00
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada			
TOTAL		\$2,340,586.00	\$1,496,953.00	\$3,837,539.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Víctor Elier Quiroga Aguirre.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero.-** Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: NAYARIT

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-2018

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico. Con base en el programa de manejo de riesgos realizado por la entidad y de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2016. Las determinaciones realizadas en leche servirán como insumos para el Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana.			47	47	47	47	47	47	47	47	47		423
			2. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			3. Asistencia del responsable estatal a la 5a. Reunión Nacional de Alimentos.					1								1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos			4. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de segundo y tercer nivel a fin de establecer una estrategia para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos basados en los lineamientos con enfoque de riesgo de la COFEPRIS.						3		3					6
			5. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de segundo y tercer nivel para contribuir a la disminución de la contaminación microbiológica en los alimentos basado en los lineamientos con enfoque de riesgo de la COFEPRIS.						30%		65%			100%		100%
			6. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%		65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	7. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis microbiológico, con base en el programa de manejo de riesgos realizado por la entidad y considerando los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2016.			123	123	124	124	124	124	124	124	124		1114
			8. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			9. Asistencia del responsable estatal a la 5a. Reunión Nacional de Alimentos.					1								1
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%		65%			100%		100%
			11. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%		65%			100%		100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos	Plaguicidas en Alimentos	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos.	12. Número de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de plaguicidas. Con base en el programa de manejo de riesgos realizado por la entidad y de acuerdo con los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2016.													
			13. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.													
			14. Asistencia del responsable estatal a la 5a. Reunión Nacional de Alimentos.													
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	15. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.			2	2	2	1	1	1	1	1	1		12
			16. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.			14	14	28	28	28	28	28	28	28		224
			17. Análisis del número de determinaciones de producto (<i>E. coli</i> , <i>Salmonella</i> sp, <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.			40	40	28	28	28					14	178

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)			18. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.			9	9	7								25
			19. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						1		1					2
	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	20. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			69	69	69	69	69		69	53			467
			21. Asistir al curso de capacitación del proyecto.											1		1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	22. Enviar a la COFEPRIS (CEMAR) el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.			1										1
			23. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.			1										1
			24. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.				50	50	53	53	58	58	58	50		430
			25. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.						30%			65%		100%		100%

[illegible]

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
			34. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general los riesgos asociados al consumo de agua potencialmente contaminada, y las acciones con el fin de prevenirlos. Deberá estar basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.													
Agua	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo	Contar con información automatizada sobre la calidad bacteriológica del agua de mar.	35. Realizar los muestreos correspondientes a los tres monitoreos prevacacionales de las playas prioritarias con base en las muestras requeridas y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			126			126					126		378
			36. Enviar a la COFEPRIS informe sobre los resultados obtenidos de las actividades de monitoreo realizado en playas prioritarias, conforme a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			1			1					1		3

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			41. Realizar y reportar a la COFEPRIS los muestreos comprometidos en los cuerpos de agua dulce respecto a la determinación de <i>E. coli</i> o <i>Legionella spp</i> en hoteles, según corresponda.							44				45		89
			42. Enviar a la COFEPRIS el informe de resultados de las determinaciones microbiológicas realizadas y capturadas como parte del programa anual de muestreo comprometido.								1				1	2
			43. Enviar a la COFEPRIS el programa anual de muestreo que incluya el 10% de los planteles educativos en los que el INIFED refiera que se realizó la instalación de bebederos en el periodo 2016-2017.			1										1
Agua	Estrategia bebederos	Vigilar la calidad del agua que se provee a los planteles educativos, equipados con bebederos en las entidades federativas de acuerdo a lo establecido por el INIFED	44. Realizar el muestreo del agua del 10% de los planteles educativos en los que el INIFED haya instalado bebederos en el ciclo 2016-2017 y que se encuentren operando, para análisis bacteriológico y, en su caso, análisis fisicoquímico, según corresponda por entidad federativa.						5%					5%		10%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			45. Entregar a los LESP las muestras para el análisis bacteriológico de la calidad del agua.						100%					100%		100%
			46. Entregar a los LESP las muestras para el análisis fisicoquímico (F, As y Pb) de la calidad del agua.						100%					100%		100%
			47. Reportar los resultados del muestreo bacteriológico y fisicoquímicos de los planteles seleccionados.							100%					100%	100%
			48. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población escolar, los beneficios del consumo de agua proveniente de los bebederos instalados por el INIFED, con el fin de reducir el sobrepeso y la obesidad en la población infantil.						30%			65%		100%		100%
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia	Vigilar la seguridad y eficacia de los medicamentos y dispositivos médicos que se comercializan en el país, mediante la recepción de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos e incidentes adversos, su evaluación y el fomento, así como la difusión del programa de Farmacovigilancia y actividades de Tecnovigilancia.	49. Implementación y seguimiento de las disposiciones de la NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012			50%						50%				100%
			50. Promover la implementación de Unidades Hospitalarias de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia y Manuales de Procedimientos, así como el seguimiento de éstos y enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia el reporte de esta actividad.			1		1		1		1		1		6

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			51. Elaborar un programa de capacitación sobre las actividades y los métodos de reporte para fortalecer el proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012			1										1
			52. Llevar a cabo sesiones de capacitación durante el año (6 sesiones en total), de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.			1	1		1		1		1		1	6
			53. Enviar a la DEFFV el reporte final de resultados de las capacitaciones mensuales.												1	1
			54. Realizar dos acciones de fomento sanitario con enfoque de riesgos en los sectores público, privado y social para promover la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012					1					1			2

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Control de sobrepeso y obesidad	Diabetes	Facilitar el Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención, con el propósito de prevenir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, así como las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico	55. Realizar estudios de percepción de riesgos, mediante la aplicación de encuestas en una localidad seleccionada de alguno de los municipios que requieren intervención del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención en saneamiento básico.						1				1			2
			56. Elaborar e instrumentar un programa de formación de capacitadores que incluya a los enlaces municipales y representantes de las instituciones que, por sus actividades, tengan contacto con la población y estén en posibilidades de replicar el Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención basados en el Estándar de Competencia EC0686.						1				1			2
		Facilitar el Programa de consultorios adyacentes a farmacia para la detección temprana de diabetes	57. Elaborar e instrumentar un programa de réplicas de capacitación a población en general, indígena y jornalera, basado en el Estándar de Competencia EC0686, en los municipios y localidades que requieren intervención del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención en saneamiento básico, en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría de Desarrollo Social-Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (SEDESOL), Dirección General de Promoción a la Salud-Programa de Alimentación y Actividad Física (DGPS).						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			58. Elaborar y enviar los reportes de las réplicas mensuales realizadas por los capacitadores en la entidad.						1	1	1	1	1	1	1	7
			59. Elaborar, resguardar y organizar un registro documental y fotográfico de evidencias de las réplicas de capacitación que se han llevado a cabo en el estado.						1	1	1	1	1	1	1	7
			60. Mantener actualizado el padrón de capacitadores activos en la entidad.						1	1					1	3
			61. Producción e impresión de material por parte de la entidad federativa, del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención autorizados por la COFEPRIS.							30%		65%		65%		100%
			62. Capacitar y certificar en el Estándar de Competencia EC0686: Facilitación del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención, al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios.						30%		65%				100%	100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			63. Instrumentar un Programa para la instalación de filtros purificadores en localidades priorizadas con sistemas de abastecimiento de agua informales y enviar la evidencia fehaciente de la entrega de insumos.						30%			65%			100%	100%
			64. Instrumentar un programa de visitas de fomento sanitario en Consultorios Adyacentes a Farmacias (CAF).						100%							100%
			65. Elaborar y enviar los reportes de las visitadas realizadas a Consultorios Adyacentes a Farmacias (CAF) de manera mensual.							16%	32%	48%	64%	80%	100%	100%
Vigilancia Focalizada	Venta de alcohol a menores	Cumplimiento artículo 220 de la Ley General de Salud para el control de la venta de bebidas alcohólicas en menores de edad.	66. Visitas para la difusión de la Guía de Buenas Prácticas para la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en Menores de Edad.				50%	75%	100%							100%
			67. Visitas de verificación para vigilar el cumplimiento al artículo 220 de la LGS.							16%	32%	48%	64%	80%	100%	100%
			68. Impresión de material de fomento de la Estrategia para la Prevención del Consumo de Bebidas Alcohólicas en Menores de Edad.							30%		65%		100%		100%

[illegible]

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
			71. Adquirir los insumos para la desinfección de agua y alimentos, material de monitoreo de agua y equipo de protección personal requerido para la atención de emergencias sanitarias, en apego al catálogo autorizado para ejercer el presupuesto y previa validación del área operativa de la COFEPRIS. Una vez que se haya realizado la adquisición, indicar insumos y cantidades adquiridas e informar la distribución a las jurisdicciones sanitarias y/o coordinaciones de protección contra riesgos sanitarios de la Entidad									1				1
			72. Con base en sus necesidades, la entidad gestionará y diseñará la capacitación en materia de emergencias sanitarias para los brigadistas de protección contra riesgos sanitarios desde nivel local al estatal. Al concluir la capacitación se deberá compartir la información y material utilizado al área técnica de la COFEPRIS.						1							1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			73. Enviar los informes mensuales de Atención a Emergencias Sanitarias en el Formato y tiempos establecidos por la COFEPRIS (F-08). Se deberán incluir los eventos notificados en tiempo y forma durante el periodo reportado e insumos utilizados.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			74. Enviar el informe anual de Atención a Emergencias Sanitarias en el Formato y periodo establecidos por la COFEPRIS (F-09), donde se incluyan los eventos atendidos durante el año de informe, acciones de protección contra riesgos sanitarios e insumos utilizados.												1	1
Cambio Climático	Cambio Climático	Prevenir a la población vulnerable de los daños en la salud derivados del Cambio Climático en la entidad.	75. Entregar un informe estatal de la vulnerabilidad en salud derivado del trabajo realizado dentro del proyecto de Cambio Climático (2015-2017).				100%									100%
			76. Entregar un Plan de acción estatal a mediano plazo para afrontar la vulnerabilidad del Sector Salud ante el Cambio Climático.							100%						100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger la salud de la Población alfarera y la población en general de la entidad federativa, de la exposición de plomo por el uso de greta, mediante la promoción de las buenas prácticas de producción con énfasis en el uso de esmalte sin plomo, así como la detección de intoxicaciones mediante el fortalecimiento de su diagnóstico y tratamiento.	77. Elaboración de un programa de visitas de Fomento Sanitario a las principales comunidades alfareras.													
			78. Visitas de Fomento Sanitario a comunidades alfareras.													
			79. Elaborar un programa de muestreo de loza vidriada de baja temperatura para comunidades alfareras.													
			80. Muestreo de loza vidriada en las principales comunidades alfareras.													
			81. Procesamiento de loza vidriada en laboratorios estatales de Salud Pública de referencia.													
			82. Elaboración de un programa para la instrumentación de talleres para el uso y composición del esmalte sin plomo.													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			83. Diseño y elaboración de una estrategia de difusión dirigida a comercializadores y productores de loza vidriada.													
			84. Elaboración y diseño de material de difusión con mensajes sobre los riesgos por el uso de loza vidriada con óxido de plomo.													
			85. Reproducción y difusión de material dirigido a Comercializadores y Productores de Loza Vidriada (se calcula por original digital).													
			86. Elaboración de informes mensuales del avance.													
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	87. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Demanda analítica = (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones ingresadas) x (100/No. de reportes bimestrales)				25%			50%			75%		100%	100%

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			88. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. (No. de pruebas autorizadas /No. de pruebas de MABG, MABE, MAR con enfoque de riesgos) x 100 MABG: Marco Analítico Básico General MABE: Marco Analítico Básico Especial MAR: Marco Analítico Regional. Nota: Las pruebas que se atienden con Terceros Autorizados no se considerarán como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).							20%					100%	100%
			89. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. Indicador: Autorización vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.						50%						100%	100%

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100.												100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65) (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35).												100%	100%

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Víctor Elíer Quiroga Aguirre**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero**.- Rúbrica.

ANEXO 3
AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2018

ENTIDAD: NAYARIT
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-2018

TEMA	PROYECTO	IMPORTES			OBSERVACIONES
		AUTORIZADO	EJERCIDO- COMPROBACIÓN BIMESTRAL	POR COMPROBAR	
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$ 794,048.00		\$ 794,048.00	
	Productos de la Pesca	\$ 465,760.00		\$ 465,760.00	
	Plaguicidas en Alimentos				
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	\$ 751,174.00		\$ 751,174.00	
	Marea Roja	\$ 142,085.00		\$ 142,085.00	
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$ 173,372.00		\$ 173,372.00	
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$ 349,513.00		\$ 349,513.00	
	Agua de Calidad Fisicoquímica				
	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo	\$ 103,766.00		\$ 103,766.00	
	Riesgos asociados con agua de contacto	\$ 145,379.00		\$ 145,379.00	
	Estrategia bebederos	\$ 98,002.00		\$ 98,002.00	
	Farmacovigilancia	\$ 146,072.00		\$ 146,072.00	
CONTROL DE SOBREPESO Y OBESIDAD	Diabetes	\$ 121,727.00		\$ 121,727.00	
VIGILANCIA FOCALIZADA	Venta de alcohol a menores	\$ 45,351.00		\$ 45,351.00	
EMERGENCIAS	Emergencias	\$ 321,395.00		\$ 321,395.00	
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$ 179,895.00		\$ 179,895.00	
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada				
TOTAL		\$ 3,837,539.00		\$ 3,837,539.00	

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.**- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz.**- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Víctor Elier Quiroga Aguirre.**- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit **COESPRISNAY**, **Horacio Pérez Cambero.**- Rúbrica.

ANEXO 4

TEMAS, PROYECTOS, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.

ENTIDAD: NAYARIT
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-NAY.-18-2018

Tema	Proyecto	UA Responsable del Tema	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Fisico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Productos de la Pesca										
	Plaguicidas en Alimentos										
	Moluscos Bivalvos										
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Marea Roja										
Emergencias	Emergencias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales						Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua	Agua y Hielo Purificados	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Agua de Calidad Bacteriológica										
	Agua de Calidad Fisicoquímica										
	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo										
	Riesgos asociados con agua de contacto										
	Estrategia bebederos										
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia		Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia								
Cambio Climático	Cambio Climático		Subdirección Ejecutiva de Valuación Económica y Análisis de Impacto.								
Control de Sobrepeso y Obesidad	Diabetes	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Vigilancia Focalizada	Venta de alcohol a menores		Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.								
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada		Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.								

Anexo 4 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Juan Luis Chumacero Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Nayarit, **Víctor Elíer Quiroga Aguirre.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Nayarit COESPRISNAY, **Horacio Pérez Cambero.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios, que celebran la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Sinaloa, para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DEL LIC. JULIO SALVADOR SÁNCHEZ Y TÉPOZ, COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL ING. CARLOS JESÚS CALDERÓN BEYLÁN, SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ALFREDO ROMÁN MESSINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD, EL LIC. GONZALO GÓMEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CON LA ASISTENCIA DEL Q.B.P. JORGE ALÁN URBINA VIDALES, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE SINALOA, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud.
- II. De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos que “LAS PARTES” suscriban para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, serán formalizados por “LA ENTIDAD”: el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Administración y Finanzas y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, hoy Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, acorde a la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, publicado el 1 de enero de 2017 en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa y el Secretario de Salud, asistido por el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, en tanto que por “LA SECRETARÍA” se efectuará, entre otros servidores públicos, por el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por las unidades administrativas que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene adscritas.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1 La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano desconcentrado que forma parte de su estructura orgánica, por el que ejerce las atribuciones que la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables le confieren en materia de regulación, control y fomento sanitario; el cual cuenta con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; así como 1 y 3 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- I.2** Dentro de las atribuciones que ejerce por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud; ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.3** El Lic. Julio Salvador Sánchez y Tépoz, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 2, inciso C, fracción X, 36 y 38, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 10, fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- I.4** El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, participa en la suscripción del presente Convenio, en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- I.5** Cuenta con la disponibilidad de recursos para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, en términos del oficio número 801.1.-40, emitido por el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 26 de diciembre de 2017, por el que se autoriza a favor de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, un acuerdo de ministración de recursos (Acuerdo de Ministración), para que dicho órgano desconcentrado efectúe los procedimientos de contratación, transferencias a entidades federativas y pagos a proveedores de bienes y servicios, entre los que se contemplan los recursos a transferir con motivo del presente Convenio.
- I.6** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Oklahoma número 14, Colonia Nápoles, Benito Juárez, Código Postal 03810, en la Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

- II.1** El Dr. Alfredo Román Messina, Secretario de Salud, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 8, 9, 11, 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 8, 15, fracción IX, 25, 32, 34 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 9, 10, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.2** El Lic. Gonzalo Gómez Flores, Secretario General de Gobierno, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 66 y 72, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 8, 9, 11, 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 8, 11, 15, fracción I, 17, fracción X, 32, 34 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 9, fracción X, y 10, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.3** El Lic. Carlos Gerardo Ortega Carricarte, Secretario de Administración y Finanzas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 8, 9, 11, 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Sinaloa; 1, 4, 8, 11, 15, fracción II, 18, fracción XII, 32, 34 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 8, 9, fracciones I, III, XLIII, y 10, fracciones VI, XIII y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.

- II.4** La C.P. María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 3, 8, 9, 11, 20 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 4, 8, 11, 15, fracción XIV, 30, 32, 34 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 2, 4, 5, 6, 7, 8, fracciones V y IX, y 9, fracciones I y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de cuentas, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.5** El Q.B.P. Jorge Alán Urbina Vidales, Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, participa en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 1, 2, 8, 25, fracción V, 32, 35 y 36, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 5, fracción II, 6 inciso a) y 8, fracciones XIV y XXIV, del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa; 7, fracción XIX, del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- II.6** Dentro de las funciones del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, se encuentran las de ejercer el control y fomento sanitarios de los productos, actividades, establecimientos y servicios, así como, evaluar, expedir o revocar las autorizaciones y ejercer los actos de autoridad en los términos de las disposiciones previstas en la Ley General de Salud, la Ley Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción I y 8, fracciones V y XIV del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa.
- II.7** Entre sus prioridades, en materia de salud, se encuentra el fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de protección contra riesgos sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios.
- II.8** Para todos los efectos jurídicos relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, calle Insurgentes sin número, Colonia Centro, Código Postal 80129, en Culiacán Rosales, Sinaloa.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, y que dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicho ordenamiento se señalan, celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio y sus Anexos 1, 2, 3 y 4, que firmados por "LAS PARTES", forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos federales a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, que le permitan, en términos de los artículos 9, 13, 18, párrafo segundo y 19, de la Ley General de Salud, coordinar su participación con el Ejecutivo Federal durante el ejercicio fiscal 2018, a fin de fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, transferirá a "LA ENTIDAD", con el carácter de subsidios, recursos federales que se aplicarán exclusivamente al ejercicio de las acciones contenidas en los programas institucionales y por los importes que se indican a continuación:

PROGRAMA INSTITUCIONAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
"Consolidar la Operación de las áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	\$4,143,424.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
"Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Ramo 12	\$2,746,794.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
	TOTAL	\$6,890,218.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

"LAS PARTES" acuerdan que la transferencia de los recursos federales a que se refiere la presente Cláusula, estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite que los recursos federales transferidos en el ejercicio anterior y sus rendimientos financieros, hayan sido ejercidos o, en su caso, reintegrados, en los términos y plazos que se señalan en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de conformidad con las estipulaciones del convenio específico celebrado para tal efecto.

La transferencia a que se refiere la presente Cláusula se efectuará, siempre y cuando se cumpla con la condición señalada en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que "LA ENTIDAD" entregue a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el presente Convenio debidamente firmado.

Para tal efecto, "LA ENTIDAD", a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos federales en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción a la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio. La Unidad Ejecutora deberá informar a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo anterior, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados. Para tal efecto, "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dará aviso a la Unidad Ejecutora de esta transferencia.

La Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La no ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD" a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta Cláusula, se considerará incumplimiento del presente instrumento jurídico y será causa para solicitar el reintegro de los recursos transferidos, así como el de los rendimientos financieros obtenidos, a la Tesorería de la Federación.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia de recursos otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para el pago de cualquier gasto que pudiera derivar del objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA", por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio, que los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para cubrir el objeto del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" transferirá los recursos federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, absteniéndose de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto de este Convenio, y sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada bimestre que se reporte, enviará el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados. Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado "Avance Físico-Financiero 2018", que se adjunta al presente instrumento como Anexo 3, al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación.

En el informe bimestral a que se refiere la presente fracción, sólo se señalarán los recursos efectivamente ejercidos durante el bimestre que se reporta. En el supuesto de que en un bimestre no se ejercieran recursos, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer bimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la transferencia de recursos a "LA ENTIDAD".

"LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá en todo momento, verificar en coordinación con "LA ENTIDAD", la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

Asimismo, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, verificará aleatoriamente los comprobantes digitales emitidos por el SAT que le sean presentados por “LA ENTIDAD”.

- IV. “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- V. En caso de presentarse la falta de comprobación de los recursos federales que le han sido transferidos a “LA ENTIDAD”, o de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente Convenio, “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, podrá determinar que en el ejercicio inmediato posterior a la suscripción del presente instrumento jurídico, no se transfieran recursos federales a “LA ENTIDAD” o, en su caso, que la cantidad de recursos a transferir, sea menor a la del ejercicio en curso.
- VI. Los recursos presupuestarios federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a transferir a “LA ENTIDAD”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

CUARTA. OBJETIVOS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, INDICADORES Y METAS.- “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se detallan en su Anexo 2.

QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos federales a los que alude la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen, se destinarán en forma exclusiva para fortalecer la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Red Nacional de Laboratorios, en los términos previstos en el presente Convenio.

Dichos recursos serán aplicados y validados con base en las “Memorias de Cálculo” que generen “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas competentes de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, acorde a los “Catálogos de Insumos” que genere “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tomando como referencia el “Clasificador por objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente. Las “Memorias de Cálculo” deberán ser firmadas y avaladas por quienes participen en su elaboración, revisión y autorización.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto diversos al objeto del presente instrumento jurídico y se registrarán conforme al “Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal” vigente.

Los recursos federales que se transfieren, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2018 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, de manera escrita y con los documentos soporte correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- “LAS PARTES” convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- Adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio, “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, como Unidad Ejecutora, responsable ante “LA SECRETARÍA” del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.
- II. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquélla generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Remitir por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de los recursos federales que se detallan en el presente Convenio, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones realizadas por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la normativa aplicable.

La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Salud/Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

- IV. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- V. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, conforme a los temas, proyectos, objetivos, actividades específicas, indicadores, metas y calendarización previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Entregar, por conducto de la Unidad Ejecutora, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes bimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y los rendimientos financieros generados.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria original de los recursos federales erogados, la cual deberá exhibir a “LA SECRETARÍA” y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por los órganos fiscalizadores competentes, cuando le sea requerida.

VIII. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, haya sido emitida por la persona física o moral a la que se efectuó el pago correspondiente y cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquellos que determinan los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD". Para lo cual, se deberá remitir archivo electrónico CFDI. Asimismo, deberá remitir a "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

- IX.** Cancelar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la documentación comprobatoria, con la leyenda "Operado con recursos federales, para el (Programa Institucional que corresponda) del Ejercicio Fiscal 2018".
- X.** Reportar y dar seguimiento bimestralmente, a través del Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, sobre el cumplimiento de los temas, proyectos, objetivos, indicadores y metas, previstos en el Anexo 2 de este Convenio, los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado y, en su caso, acreditar la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados.
- XI.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los quince (15) días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- XII.** Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le solicite en las visitas de verificación que esta última opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio, a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XVI.** Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVII.** Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- Adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", "LA SECRETARÍA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se obliga a:

- I. Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos federales a que se refiere el presente Convenio.
- II. Verificar que los recursos federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la Unidad Ejecutora, envíe en los términos estipulados en el presente Convenio, los informes bimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud de la celebración del presente instrumento jurídico, así como sobre el avance financiero y rendimientos financieros generados.
- IV. Verificar que “LA ENTIDAD”, por conducto de la Unidad Ejecutora, envíe la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos federales transferidos, en términos de lo estipulado en el presente Convenio.
- V. Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe, dentro de los quince (15) días naturales siguientes, el reintegro a la Tesorería de la Federación, de los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, se mantengan ociosos o no sean ejercidos en los términos del presente Convenio.
- VI. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio.
- VII. Dar seguimiento bimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- VIII. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas.
- IX. Informar sobre la suscripción de este Convenio a la Auditoría Superior de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el presente Convenio, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA” y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de las disposiciones aplicables y estipulaciones del presente Convenio.

Para el caso de “LA SECRETARÍA”, las acciones a que se refiere el párrafo anterior, se realizarán por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de las unidades administrativas que la integran, conforme a las atribuciones que les confiere el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, quienes estarán obligadas a dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, así como a los objetivos, actividades específicas, indicadores y metas que se precisan en su Anexo 4.

El control y la fiscalización de dichos recursos, quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente Convenio, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES” que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2018.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación o reintegro a cargo de “LA ENTIDAD”.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio podrá rescindirse por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por quintuplicado a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciocho.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz.-** Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Alfredo Román Messina.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores.-** Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte.-** Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio.-** Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales.-** Rúbrica.

ANEXO 1

CONCEPTOS PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS

ENTIDAD: SINALOA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR- SIN.-25-2018

TEMA	PROYECTO	PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS	TOTAL
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad microbiológica de alimentos	\$734,763.00	\$570,300.00	\$1,305,063.00
	Productos de la pesca	\$398,259.00	\$608,222.00	\$1,006,481.00
	Plaguicidas en alimentos	\$203,087.00		\$203,087.00
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos bivalvos	\$988,152.00	\$593,651.00	\$1,581,803.00
	Marea roja	\$192,415.00	\$79,100.00	\$271,515.00
AGUA	Agua y hielo purificados	\$147,446.00	\$152,027.00	\$299,473.00
	Agua de calidad bacteriológica	\$338,999.00	\$258,150.00	\$597,149.00
	Agua de calidad fisicoquímica			
	Vigilancia de agua de mar para uso recreativo	\$102,684.00	\$77,153.00	\$179,837.00
	Riesgos asociados con agua de contacto	\$34,543.00	\$110,734.00	\$145,277.00
	Estrategia bebederos	\$55,975.00	\$130,607.00	\$186,582.00
POLÍTICA FARMACÉUTICA	Farmacovigilancia	\$95,803.00		\$95,803.00
CONTROL DE SOBREPESO Y OBESIDAD	Diabetes	\$182,389.00		\$182,389.00
VIGILANCIA FOCALIZADA	Venta de alcohol a menores	\$67,952.00		\$67,952.00
EMERGENCIAS	Emergencias	\$389,316.00	\$166,850.00	\$556,166.00
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio climático	\$211,641.00		\$211,641.00
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en loza vidriada			
TOTAL		\$4,143,424.00	\$2,746,794.00	\$6,890,218.00

Anexo 1 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y, por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Alfredo Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

ANEXO 2

PROGRAMA, TEMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS, ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS

ENTIDAD: SINALOA

CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)

PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios

CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR- SIN.-25-2018

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												TOTAL
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	Proteger a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.	1. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa, para su análisis microbiológico. Con base en el programa de manejo de riesgos realizado por la entidad y de acuerdo a los resultados obtenidos durante el periodo del 2014-2016. Las determinaciones realizadas en leche servirán como insumos para el Plan Nacional de Resistencia Antimicrobiana			36	36	36	36	32	38	42	36	36		328
			2. Reporte de los resultados obtenidos en la base de datos establecida por la COFEPRIS.				1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
			3. Asistencia del responsable estatal a la 5a. Reunión Nacional de Alimentos.					1								1
			4. Realizar reuniones de trabajo con asociaciones de restaurantes, asociaciones de hoteles y hospitales públicos de segundo y tercer nivel a fin de establecer una estrategia para evitar la contaminación microbiológica de los alimentos basados en los lineamientos con enfoque de riesgo de la COFEPRIS.				1				1			1		3

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Inocuidad de Alimentos			5. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación que incluya a las asociaciones de restaurantes, de hoteles y hospitales públicos de segundo y tercer nivel para contribuir a la disminución de la contaminación microbiológica en los alimentos basado en los lineamientos con enfoque de riesgo de la COFEPRIS.				30%					65%		100%		100%
			6. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para coadyuvar en la prevención de brotes relacionados con la contaminación microbiológica de alimentos y ETA's, dirigida al personal que maneja alimentos en los establecimientos identificados como de riesgo por la entidad federativa, y a la población en general, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%					65%		100%		100%
	Productos de la Pesca	Proteger a la población de riesgos sanitarios por el consumo de productos de la pesca contaminados.	7. Número de determinaciones en los alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis microbiológico, con base en el programa de manejo de riesgos realizado por la entidad y considerando los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2016.			26	26	26	26	20	31	31	27	26		239
			8. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			9. Asistencia del responsable estatal a la 5a. Reunión Nacional de Alimentos.					1								1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			10. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión dirigida a productores, organizaciones sociales (cooperativas) y distribuidores de productos de la pesca, con el propósito de mejorar las condiciones sanitarias de estos productos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%					65%		100%		100%
			11. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, respecto al riesgo de consumir productos de la pesca que puedan estar contaminados, así como la forma de prevenirlos, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%					65%		100%		100%
	Plaguicidas en Alimentos	Proteger a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos.	12. Número de determinaciones de alimentos priorizados por la entidad federativa para análisis de plaguicidas. Con base en el programa de manejo de riesgos realizado por la entidad y de acuerdo con los resultados obtenidos durante el periodo 2014-2016.			8	8	9	9	10	10	10	10	10		84
			13. Captura de los resultados obtenidos en la base de datos establecida.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			14. Asistencia del responsable estatal a la 5a. Reunión Nacional de Alimentos.						1							1

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	Proteger a la población de riesgos microbiológicos y químicos potencialmente presentes en moluscos bivalvos, a través de la clasificación y vigilancia sanitaria de las áreas de cosecha.	15. Número de visitas para la toma de muestras de agua y producto en las áreas de cosecha, así como el envío de muestras y reporte de resultados.			3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
			16. Análisis del número de determinaciones de agua (coliformes fecales) en áreas de cosecha.			11	11	11	11	11	11	11	10	10	10	107
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)			17. Análisis del número de determinaciones de producto (<i>E. coli</i> , <i>Salmonella sp.</i> , <i>Vibrio cholerae</i> y <i>Vibrio parahaemolyticus</i> , incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados) en áreas de cosecha de moluscos bivalvos.			5	5	5	5	5	6	6	5	5	5	52
			18. Realizar análisis de biotoxinas marinas en producto de acuerdo con lo establecido por COFEPRIS (pruebas rápidas para detección de PSP, ASP y DSP, incluye gastos de toma y envío de muestras y reporte de resultados), de acuerdo con los criterios técnicos establecidos por COFEPRIS.			11	11	11	11	11	11	11	10	10	10	107
			19. Integración y envío de los estudios sanitarios iniciales y anuales de las áreas de cosecha de moluscos bivalvos.						1		1					2

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	Marea Roja	Establecer un Sistema de Alerta Temprana de Florecimientos de Algas Nocivas (Marea Roja), con el fin de aplicar medidas preventivas de manera oportuna, tendientes a evitar el consumo de moluscos bivalvos expuestos a mareas rojas tóxicas.	20. Realizar monitoreo de fitoplancton en agua de mar, con base en los lineamientos emitidos por la COFEPRIS.			21	21	21	22	22	22	22	22	22	22	217
			21. Asistir al curso de capacitación del proyecto.											1		1
Agua	Agua y Hielo Purificados	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua y hielo purificado, con el fin de reducir riesgos.	22. Enviar a la COFEPRIS (CEMAR) el padrón actualizado de empresas de agua y hielo purificados por entidad federativa.			1										1
			23. Enviar a la COFEPRIS el programa de muestreo anual que incluya los establecimientos seleccionados para el muestreo de acuerdo con los criterios establecidos por la COFEPRIS.			1										1
Agua			24. Enviar a la COFEPRIS los resultados obtenidos y capturados en el formato correspondiente del análisis microbiológico realizado en muestras de agua y hielo.				23	23	23	23	23	23	23	22	20	203
			25. Elaborar, implementar y evaluar un programa de capacitación dirigido al personal y directivos de la industria productora y los establecimientos que comercializan el agua y el hielo purificados, relacionado con la prevención de los riesgos bacteriológicos asociados a la producción de agua y hielo purificados, basado en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%				65%		100%		100%	

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			26. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión, dirigida a la población general, con el fin de darle a conocer los riesgos bacteriológicos asociados al consumo de agua y hielo purificados, basada en los lineamientos con enfoque de riesgos de la COFEPRIS.				30%					65%		100%		100%
	Agua de Calidad Bacteriológica	Proteger a la población del riesgo bacteriológico potencialmente presente en el agua de uso y consumo humano.	27. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre las notificaciones realizadas a los responsables del abastecimiento del agua en localidades, municipios o entidades federativas, respecto a los resultados de los hallazgos obtenidos durante el muestreo, así como de las acciones realizadas al respecto.			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agua			28. Realizar los muestreos correspondientes para análisis bacteriológico en determinaciones de cloro residual, de las muestras que se encuentren por debajo de 0.2 ppm, de acuerdo a la meta establecida entre la COFEPRIS y la entidad federativa.			50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%
			29. Enviar mensualmente a la COFEPRIS el reporte de resultados obtenidos de las determinaciones de cloro residual conforme a los lineamientos establecidos.			100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

[illegible]

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo	Contar con información automatizada sobre la calidad bacteriológica del agua de mar.	35. Realizar los muestreos correspondientes a los tres monitoreos pre-vacacionales de las playas prioritarias con base en las muestras requeridas y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			186			186					186		558
			36. Enviar a la COFEPRIS informe sobre los resultados obtenidos de las actividades de monitoreo realizado en playas prioritarias, conforme a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.			1			1					1		3
			37. Enviar a la COFEPRIS informe mensual sobre la asistencia a las reuniones convocadas por los Comités de Playas, incluyendo información sobre los acuerdos generados durante dichas reuniones o las minutas correspondientes, en caso de que no se realicen se deberá informar en ese sentido.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			38. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población general, riesgos potenciales asociados a las actividades relacionadas con agua de uso recreativo.				30%					65%		100%		100%

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	Riesgos asociados con agua de contacto	Contar con información de la evaluación de riesgos del agua de contacto, incluyendo los cuerpos de agua dulce y otros eventos, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población usuaria	39. Enviar a la COFEPRIS una evaluación de los resultados obtenidos del programa de muestreo realizado en 2017 respecto a la determinación de <i>E. coli</i> o <i>Legionella spp</i> en cuerpos de agua dulce o en hoteles, respectivamente, según corresponda.			1										1
			40. Enviar a la COFEPRIS el programa anual de muestreo a realizar en cuerpos de agua dulce prioritarios o en hoteles, con base en la evaluación referida en la actividad anterior.			1										1
			41. Realizar y reportar a la COFEPRIS los muestreos comprometidos en los cuerpos de agua dulce respecto a la determinación de <i>E. coli</i> o <i>Legionella spp</i> en hoteles, según corresponda.			28			28					28		84
			42. Enviar a la COFEPRIS el informe de resultados de las determinaciones microbiológicas realizadas y capturadas como parte del programa anual de muestreo comprometido.				1		1					1	3	
			Estrategia bebederos	Vigilar la calidad del agua que se provee a los planteles educativos, equipados con bebederos en las entidades federativas de acuerdo a lo establecido por el INIFED	43. Enviar a la COFEPRIS el programa anual de muestreo que incluya el 10% de los planteles educativos en los que el INIFED refiera que se realizó la instalación de bebederos en el periodo 2016-2017.			1								
	44. Realizar el muestreo del agua del 10% de los planteles educativos en los que el INIFED haya instalado bebederos en el ciclo 2016-2017 y que se encuentren operando, para análisis bacteriológico y, en su caso, análisis fisicoquímico, según corresponda por entidad federativa.							5%			5%	10%				

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			45. Entregar a los LESP las muestras para el análisis bacteriológico de la calidad del agua.						100%					100%		100%
			46. Entregar a los LESP las muestras para el análisis fisicoquímico (F, As y Pb) de la calidad del agua.													
			47. Reportar los resultados del muestreo bacteriológico y fisicoquímicos de los planteles seleccionados.							100%					100%	100%
			48. Elaborar, implementar y evaluar una estrategia de difusión para dar a conocer a la población escolar, los beneficios del consumo de agua proveniente de los bebederos instalados por el INIFED, con el fin de reducir el sobre peso y la obesidad en la población infantil.				30%					65%		100%		100%
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia	Vigilar la seguridad y eficacia de los medicamentos y dispositivos médicos que se comercializan en el país, mediante la recepción de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos e incidentes adversos, su evaluación y el fomento, así como, la difusión del programa de Farmacovigilancia y actividades de Tecnovigilancia.	49. Implementación y seguimiento de las disposiciones de la NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012			50%						50%			100%	
			50. Promover la implementación de Unidades Hospitalarias de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, Comités de Farmacovigilancia y Manuales de Procedimientos, así como, el seguimiento de éstos y enviar de manera periódica al Centro Nacional de Farmacovigilancia el reporte de esta actividad.				1	1		1		1		1		6

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			51. Elaborar un programa de capacitación sobre las actividades y los métodos de reporte para fortalecer el proyecto de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012			1										1
			52. Llevar a cabo sesiones de capacitación durante el año (6 sesiones en total), de las cuales se tendrán que enviar sus reportes correspondientes a DEFFV.			1		1	1	1		1		1		6
			53. Enviar a la DEFFV el reporte final de resultados de las capacitaciones mensuales.												1	1
			54. Realizar dos acciones de fomento sanitario con enfoque de riesgos en los sectores público, privado y social para promover la notificación de Sospechas de Reacciones y Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización provocados por los medicamentos y vacunas, así como, el reporte de incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las NOM-220-SSA1-2016 y NOM-240-SSA1-2012				1				1					2

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Control de sobrepeso y obesidad	Diabetes	Facilitar el Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención, con el propósito de prevenir el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, así como las enfermedades del rezago, relacionadas con el saneamiento básico	55. Realizar estudios de percepción de riesgos, mediante la aplicación de encuestas en una localidad seleccionada de alguno de los municipios que requieren intervención del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención en saneamiento básico.						1				1			2
			56. Elaborar e instrumentar un programa de formación de capacitadores que incluya a los enlaces municipales y representantes de las instituciones que, por sus actividades, tengan contacto con la población y estén en posibilidades de replicar el Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención basados en el Estándar de Competencia EC0686.						1				1			2
			57. Elaborar e instrumentar un programa de réplicas de capacitación a población en general, indígena y jornalera, basado en el Estándar de Competencia EC0686, en los municipios y localidades que requieren intervención del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención en saneamiento básico, en conjunto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Secretaría de Desarrollo Social-Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (SEDESOL), Dirección General de Promoción a la Salud-Programa de Alimentación y Actividad Física (DGPS).						100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			58. Elaborar y enviar los reportes de las réplicas mensuales realizadas por los capacitadores en la entidad.						1	1	1	1	1	1	1	7
			59. Elaborar, resguardar y organizar un registro documental y fotográfico de evidencias de las réplicas de capacitación que se han llevado a cabo en el estado.						1	1	1	1	1	1	1	7
			60. Mantener actualizado el padrón de capacitadores activos en la entidad.						1	1					1	3
			61. Producción e impresión de material por parte de la entidad federativa, del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención autorizados por la COFEPRIS.						30%		65%				100%	100%
			62. Capacitar y certificar en el Estándar de Competencia EC0686: Facilitación del Programa 6 Pasos de la Salud con Prevención, al personal de Protección contra Riesgos Sanitarios de las Jurisdicciones Sanitarias y/o Coordinaciones de Protección contra Riesgos Sanitarios.						30%		65%				100%	100%
			63. Instrumentar un Programa para la instalación de filtros purificadores en localidades priorizadas con sistemas de abastecimiento de agua informales y enviar la evidencia fehaciente de la entrega de insumos.						30%			65%			100%	100%
			64. Instrumentar un programa de visitas de fomento sanitario en Consultorios Adyacentes a Farmacias (CAF).						100%							100%

[illegible]

				Meta Programada Mensual												
Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			siguientes tiempos: 1 día (24 horas) para eventos de brotes por enfermedades infecciosas y/o emergentes, muestras y casos positivos a <i>Vibrios</i> y demás patógenos; 1 día (24 horas) para infecciones nosocomiales; 5 días en desastres naturales (p.ej. huracanes); 3 días en exposición a otros agentes y 8 días en acciones preventivas.													
			71. Adquirir los insumos para la desinfección de agua y alimentos, material de monitoreo de agua y equipo de protección personal requerido para la atención de emergencias sanitarias, en apego al catálogo autorizado para ejercer el presupuesto y previa validación del área operativa de la COFEPRIS. Una vez que se haya realizado la adquisición, indicar insumos y cantidades adquiridas e informar la distribución a las jurisdicciones sanitarias y/o coordinaciones de protección contra riesgos sanitarios de la Entidad								1					1
			72. Con base en sus necesidades, la entidad gestionará y diseñará la capacitación en materia de emergencias sanitarias para los brigadistas de protección contra riesgos sanitarios desde nivel local al estatal. Al concluir la capacitación se deberá compartir la información y material utilizado al área técnica de la COFEPRIS.								1					1

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			73. Enviar los informes mensuales de Atención a Emergencias Sanitarias en el Formato y tiempos establecidos por la COFEPRIS (F-08). Se deberán incluir los eventos notificados en tiempo y forma durante el periodo reportado e insumos utilizados.			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
			74. Enviar el informe anual de Atención a Emergencias Sanitarias en el Formato y periodo establecidos por la COFEPRIS (F-09), donde se incluyan los eventos atendidos durante el año de informe, acciones de protección contra riesgos sanitarios e insumos utilizados.												1	1
Cambio Climático	Cambio Climático	Prevenir a la población vulnerable de los daños en la salud derivados del Cambio Climático en la entidad.	75. Entregar un informe estatal de la vulnerabilidad en salud derivado del trabajo realizado dentro del proyecto de Cambio Climático (2015-2017).				100%									100%
			76. Entregar un Plan de acción estatal a mediano plazo para afrontar la vulnerabilidad del Sector Salud ante el Cambio Climático.							100%						100%
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada	Proteger la salud de la Población alfarera y la población en general de la entidad federativa, de la exposición de plomo por el uso de greta, mediante la promoción	77. Elaboración de un programa de visitas de Fomento Sanitario a las principales comunidades alfareras.													
			78. Visitas de Fomento Sanitario a comunidades alfareras.													
			79. Elaborar un programa de muestreo de loza vidriada de baja temperatura para comunidades alfareras.													

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
		de las buenas prácticas de producción con énfasis en el uso de esmalte sin plomo, así como la detección de intoxicaciones mediante el fortalecimiento de su diagnóstico y tratamiento.	80. Muestreo de loza vidriada en las principales comunidades alfareras.													
			81. Procesamiento de loza vidriada en laboratorios estatales de Salud Pública de referencia.													
			82. Elaboración de un programa para la instrumentación de talleres para el uso y composición del esmalte sin plomo.													
			83. Diseño y elaboración de una estrategia de difusión dirigida a comercializadores y productores de loza vidriada.													
			84. Elaboración y diseño de material de difusión con mensajes sobre los riesgos por el uso de loza vidriada con óxido de plomo.													
			85. Reproducción y difusión de material dirigido a Comercializadores y Productores de Loza Vidriada (se calcula por original digital).													
			86. Elaboración de informes mensuales del avance.													
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Fortalecimiento de la capacidad analítica y sistemas de gestión a través de la autorización.	87. Atender la demanda del marco analítico con enfoque de riesgos, establecido por la COFEPRIS, de acuerdo a las metas programadas para los proyectos incluidos en este convenio. Demanda analítica = (No. de determinaciones analizadas/No. de determinaciones ingresadas) x (100/No. de reportes bimestrales)				25%			50%			75%		100%	100%

Tema	Proyecto	Objetivo	Actividad Específica	Meta Programada Mensual												
				Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
			88. Ampliar la Autorización de pruebas del marco analítico con enfoque de riesgos, aplicable al presente convenio. (No. de pruebas autorizadas /No. de pruebas de MABG, MABE, MAR con enfoque de riesgos) x 100 MABG: Marco Analítico Básico General MABE: Marco Analítico Básico Especial MAR: Marco Analítico Regional. Nota: Las pruebas que se atienden con Terceros Autorizados no se consideraran como aplicables al LESP (cuando su infraestructura sea limitada o no cuente con equipos especializados).							20%					100%	100%
			89. Mantener vigente la autorización como Tercero Autorizado, que permita la atención de la demanda analítica aplicable a los proyectos incluidos en este convenio. Indicador: Autorización vigente. Fuente de información: CCAYAC-RE-029 "Relación de laboratorios terceros autorizados". Última actualización Representa 2 reportes al año. Considerando cada uno al 50% el cumplimiento de cada actividad.			50%								100%		100%

Indicador de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios= (Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios realizadas/ Actividades de protección contra Riesgos Sanitarios programadas) x 100.												100%	100%

Indicador de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios= (Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios realizadas/Actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorio programadas) x 100.												100%	100%

Indicador Global de cumplimiento	Meta Programada Mensual												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Cumplimiento global= Σ (Cumplimiento de actividades de Protección contra Riesgos Sanitarios*0.65) (Cumplimiento de actividades de Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios*0.35).												100%	100%

Anexo 2 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Alfredo Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

ANEXO 3
AVANCE FÍSICO-FINANCIERO 2018

ENTIDAD: SINALOA
CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR- SIN.-25-2018

TEMA	PROYECTO	IMPORTES			OBSERVACIONES
		AUTORIZADO	EJERCIDO-COMPROBACIÓN BIMESTRAL	POR COMPROBAR	
INOCUIDAD DE ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	\$ 1,305,063.00		\$ 1,305,063.00	
	Productos de la Pesca	\$ 1,006,481.00		\$ 1,006,481.00	
	Plaguicidas en Alimentos	\$ 203,087.00		\$ 203,087.00	
PROGRAMA MEXICANO DE SANIDAD DE MOLUSCOS BIVALVOS (PMSMB)	Moluscos Bivalvos	\$ 1,581,803.00		\$ 1,581,803.00	
	Marea Roja	\$ 271,515.00		\$ 271,515.00	
AGUA	Agua y Hielo Purificados	\$ 299,473.00		\$ 299,473.00	
	Agua de Calidad Bacteriológica	\$ 597,149.00		\$ 597,149.00	
	Agua de Calidad Fisicoquímica				
	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo	\$ 179,837.00		\$ 179,837.00	
	Riesgos asociados con agua de contacto	\$ 145,277.00		\$ 145,277.00	
	Estrategia bebederos	\$ 186,582.00		\$ 186,582.00	
	Farmacovigilancia	\$ 95,803.00		\$ 95,803.00	
CONTROL DE SOBREPESO Y OBESIDAD	Diabetes	\$ 182,389.00		\$ 182,389.00	
VIGILANCIA FOCALIZADA	Venta de alcohol a menores	\$ 67,952.00		\$ 67,952.00	
EMERGENCIAS	Emergencias	\$ 556,166.00		\$ 556,166.00	
CAMBIO CLIMÁTICO	Cambio Climático	\$ 211,641.00		\$ 211,641.00	
SALUD OCUPACIONAL	Plomo en Loza Vidriada				
TOTAL		\$ 6,890,218.00		\$ 6,890,218.00	

Anexo 3 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Alfredo Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

ANEXO 4

TEMAS, PROYECTOS, RESPONSABLES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y COORDINACIONES DE TEMA.

ENTIDAD: SINALOA
 CONCEPTO: Fortalecimiento de la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos Federales de Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios) y Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios (Laboratorio Estatal de Salud Pública)
 PROGRAMA: Protección contra Riesgos Sanitarios
 CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR- SIN.-25-2018

Tema	Proyecto	UA Responsable del Tema	Coordinador	UA Encargada del seguimiento a los avances de las metas comprometidas en proyectos	Coordinador	UA Encargada de la revisión de los documentos comprobatorios y del seguimiento del avance Físico-Financiero	Coordinador	UA Encargada del seguimiento de las Acciones de Difusión y Capacitación	Coordinador	UA Encargada del seguimiento al Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	Coordinador
Inocuidad de Alimentos	Calidad Microbiológica de Alimentos	COS	Dirección Ejecutiva de Programas Especiales	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Productos de la Pesca										
	Plaguicidas en Alimentos										
Programa Mexicano de Sanidad de Moluscos Bivalvos (PMSMB)	Moluscos Bivalvos										
	Marea Roja										
Emergencias	Emergencias		Dirección Ejecutiva de Programas Especiales						Dirección Ejecutiva de Programas Especiales		
Agua	Agua y Hielo Purificados	CEMAR	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
	Agua de Calidad Bacteriológica										
	Agua de Calidad Físicoquímica										
	Vigilancia de Agua de Mar para Uso Recreativo										
	Riesgos asociados con agua de contacto										
	Estrategia bebederos										
Política Farmacéutica	Farmacovigilancia		Dirección Ejecutiva de Farmacopea y Farmacovigilancia.								
Cambio Climático	Cambio Climático		Subdirección Ejecutiva de Valuación Económica y Análisis de Impacto.								
Control de Sobrepeso y Obesidad	Diabetes	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación.	CGSFS	Dirección Ejecutiva de Programación y Evaluación del Desempeño	SG	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	CFS	Dirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos y Capacitación	CCAYAC	Dirección Ejecutiva de Innovación
Vigilancia Focalizada	Venta de alcohol a menores		Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.								
Salud Ocupacional	Plomo en Loza Vidriada		Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario.								

Anexo 4 del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el carácter de Subsidios, para Fortalecer la Ejecución y Desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Julio Salvador Sánchez y Tépoz**.- Rúbrica.- El Secretario General de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Carlos Jesús Calderón Beylán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Alfredo Román Messina**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gonzalo Gómez Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Carlos Gerardo Ortega Carricarte**.- Rúbrica.- La Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, **María Guadalupe Yan Rubio**.- Rúbrica.- El Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa, **Jorge Alán Urbina Vidales**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 22/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 22/2018, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN, CON RESIDENCIA EN MÉRIDA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus atribuciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracciones IV, V, VI y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como proponer al Pleno para su aprobación, los acuerdos generales de creación de los Centros de Justicia Penal Federal, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción II Bis, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el veintidós de noviembre de dos mil trece en el Diario Oficial de la Federación;

TERCERO. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; por lo que para cumplir con el mandato constitucional es necesaria la creación de órganos jurisdiccionales, a fin de garantizar que la impartición de justicia sea pronta, completa, imparcial y gratuita;

CUARTO. El dieciocho de junio de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de modificación de diversos artículos constitucionales, para establecer en nuestro país el modelo de justicia procesal penal acusatorio y oral, que se rige por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. Como resultado de lo anterior, el Consejo de la Judicatura Federal en ejercicio de sus atribuciones debe dictar, en su ámbito de competencia, las disposiciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de la norma constitucional, de manera tal que antes del dieciocho de junio de dos mil dieciséis, todo el territorio nacional opere bajo el nuevo modelo procesal penal;

QUINTO. En sesión de ocho de mayo de dos mil trece, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el Plan Maestro de Implementación de la Reforma Penal, en el cual se incluyó la instalación de un Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida;

SEXTO. En ese contexto, el cinco de marzo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, que en su artículo 2 precisa que el objeto del mismo es establecer las normas para la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y se repare el daño, señalando como ámbito de aplicación en la persecución de ilícitos, la competencia de los órganos jurisdiccionales federales en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;

SÉPTIMO. El diecinueve de noviembre de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula los Centros de Justicia Penal Federal;

OCTAVO. El doce de diciembre de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Congreso de la Unión de la Declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del dieciséis de marzo de dos mil quince, en los Estados de Yucatán y Zacatecas;

NOVENO. Mediante Acuerdo General 1/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal se creó el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida; y

DÉCIMO. La Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, informó que se encuentra listo el inmueble localizado en calle 60, número 40, manzana 236, Cuartel 21, por 157 y 80, colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán, para el cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal referido.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida.

Artículo 2. El nuevo domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, será el ubicado en calle 60, número 40, manzana 236, Cuartel 21, por 157 y 80, colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán.

Artículo 3. El Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, señalado en el artículo 1 de este Acuerdo iniciará funciones en su nuevo domicilio conforme a lo siguiente:

CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL A REUBICAR	INICIO DE FUNCIONES EN EL NUEVO DOMICILIO
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida.	13 de julio de 2018

Artículo 4. A partir de la fecha señalada en el artículo anterior, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del Centro de Justicia de que se trata, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio señalado en el artículo 2 de este Acuerdo.

Artículo 5. El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán y resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el trece de julio de dos mil dieciocho, con excepción de lo dispuesto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. El Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, deberá colocar avisos en lugares visibles en relación con el cambio de domicilio.

CUARTO. Se reforma el artículo 7, párrafo primero, del Acuerdo General 1/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, para quedar como sigue:

“Artículo 7. El domicilio del Centro de Justicia será el ubicado en calle 60, número 40, manzana 236, Cuartel 21, por 157 y 80, colonia San José Tecoh, Mérida, Yucatán.

...”

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 22/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de cuatro de julio de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí, S.L.P.
EDICTO**

En el juicio de amparo 1102/2017-9, promovido por Sebastián Ibarra Lucio, contra actos del Juez Quinto Civil de Partido en Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, por auto de 31 de mayo de 2018, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado José Carmelo Jiménez Castillo, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber los actos reclamados: emplazamiento, tramitación del expediente C0310/2017; auto de 28 de septiembre de 2017, que ordena poner en posesión real y material el bien inmueble ubicado en Avenida Ricardo B. Anaya 1050 Colonia Unidad Habitacional Ponciano Arriaga, en esta ciudad; auto de 3 de octubre de 2017, del exhorto 169/2017 que ordena la diligencia de 9 de octubre de 2017; para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las 9 horas con 24 minutos del 19 de junio de 2018.

Para publicarse conforme a lo ordenado, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al tercero interesado, que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no comparecer, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por lista en estrados del Juzgado y que contendrá, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., 31 de mayo de 2018.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Dulce María de Monserrat Saldaña Durán.

Rúbrica.

(R.- 469128)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México
EDICTO**

MARÍA TERESA STERLING GARCÍA FEITO.

En los autos del juicio de amparo 1390/2017-VI, promovido por MIGUEL ÁNGEL ARZATE LEAL, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otra, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, notificarla por edictos, que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 27, fracción I, inciso b), de la Ley de Amparo vigente.

Ciudad de México; a 13 de junio de 2018.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

Licenciado Adalberto Covarrubias Guzmán

Rúbrica.

(R.- 469251)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
EDICTO**

Tercero interesado: Mario Alberto López Medina.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo directo penal 174/2018 del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por Lidia Pereida Esquivel (A) Lidia Pereyda Esquivel, contra actos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Baja California, se emplaza por este medio a Mario Alberto López Medina, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersona a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

José Avalos Cota

Rúbrica.

(R.- 468820)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 75/2018 penal, promovido por Efrén Navarro Castillo (A) Martín Efrén Navarro, en contra de la sentencia de quince de octubre de dos mil nueve, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 2483/2009, por auto de seis de junio del año en curso, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar al tercero interesado Roberto Rodríguez Juárez, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, en los términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, esto es, a presentar alegatos o promover amparo adhesivo si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 6 de junio de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 468831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo 203/2016, promovido por los quejosos Héctor René Pérez Alvarado, Refugio Muñoz Domínguez y Juan Raúl Barrientos Olalde, contra el acto que reclamó a la entonces Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (actualmente Sala Unitaria Penal del Estado de México del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México), consistente en la sentencia dictada el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el toca penal 24/2016, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia condenatoria emitida el veintiséis de noviembre de dos mil quince, por el Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la causa penal 91/2014, instruida por el delito abuso de autoridad, se dictó un acuerdo el veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, en el cual se ordenó emplazar a los terceros interesados Isai Chun Liang, Pan Wei Chin, María Teresa Trujillo García, Rosa Martínez Jiménez y Joel Ernesto Fabela Vázquez, en virtud de ignorar su domicilio; por lo que se les hace saber la instauración del juicio de amparo por medio de este edicto, mismo que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo, se hace de su conocimiento que

deberán presentarse en este tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados de este órgano colegiado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, en relación con el 29, ambos de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 25 de mayo de 2018.

Secretaria de Acuerdos.

Licenciada Angélica González Escalona.

Rúbrica.

(R.- 468485)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO.

En el juicio de amparo 585/2017, promovido por Rogelio Rodríguez Corral, contra actos del Juez Tercero de Ejecución de Penas del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a los terceros interesados Óscar Humberto Muñoz Cortázar, Carlos Villaseñor Rivera, José Mario González González, Jesús Pérez Sandoval, Samuel Plascencia Bravo y Semehy Rivas García, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veintiocho de junio de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco a 17 de mayo de 2018.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Ricardo Corona Núñez.

Rúbrica.

(R.- 468890)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO.

En el juicio de amparo 2003/2017, promovido por Norma Angélica Cervantes Gaytán, contra actos del Fiscal General del Estado de Jalisco y otras autoridades, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a los terceros interesados Rogelio Mejía y Josefina Chávez, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígaseles que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurran a este órgano Jurisdiccional a hacer valer sus derechos y que se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veinte de junio de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco a 30 de mayo de 2018.

Secretario del Juzgado Primero de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Licenciado Ricardo Corona Núñez.

Rúbrica.

(R.- 468902)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

-EDICTO-

ARNULFO MUÑOZ ROA. En los autos del juicio de amparo **911/2017-V**, promovido por **ÓSCAR FERNANDO VARGAS CASTAÑEDA**, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y Agente del Ministerio Público, adscrita a la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, licenciada Vanessa Montes Velásquez, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría del Juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer su derecho.

Atentamente

Ciudad de México, a 07 de junio de 2018.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Pedro Serrato González.

Rúbrica.

(R.- 469095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Cancún, Q. Roo

3

Teresa Isabel Guzmán Morán:

En los autos del juicio de amparo número 1622/2017-E-9, promovido por Valente Real Gómez, contra actos del Fiscal General del Estado de Quintana Roo, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 24 de mayo de 2018
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Ciro Carrera Santiago

Rúbrica.

(R.- 469183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

José Velázquez Martínez.

En virtud de la demanda de amparo directo promovida por Rito Quintero Hernández, por su propio derecho, en contra de la sentencia de veintidós de mayo de dos mil quince, dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, en el tope penal 2659/2007; por auto treinta de mayo de dos mil dieciocho, se registró la demanda de amparo directo penal bajo el número 240/2018-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que el ofendido dentro de la causa penal 47/2002, José Velázquez Martínez, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, ante la insolvencia económica del quejoso, este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de José Velázquez Martínez, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado José Velázquez

Martínez, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 30 de mayo de 2018
Secretaría del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito.
Aurora García Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 468825)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes
Juzgado Cuarto de Distrito del Trigésimo Circuito
Aguascalientes, Aguascalientes

Carlos Aguilar Castro y César Omar Contreras Gutiérrez. (Terceros interesados)

En cumplimiento al auto de seis de junio de dos mil dieciocho, dictado en el juicio de amparo 352/2018-VIII, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por Carlos Alberto Gallardo Mata, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial del Estado de Aguascalientes, con sede en el municipio de Pabellón de Arteaga y otra autoridad; se ordenó el emplazamiento por edictos de los terceros interesados Carlos Aguilar Castro y César Omar Contreras Gutiérrez, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se les hace saber, que deben presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la secretaría de este juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no comparecer dentro de ese término se les tendrá por emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se les harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 06 de junio de 2018.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. María Soledad Torres Muguero
Rúbrica.

(R.- 469272)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JAIME MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Amparo Directo Penal 106/2018, se ordena emplazar a la parte ofendida FORTINO HERNÁNDEZ MENDOZA, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca en el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de derecho se les harán por medio de lista que se fije en estrados del Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el trece de febrero de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, derivado del toca penal 852/2010, relativo al expediente 369/2008, instruido en contra de JAIME MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, por el delito por el que se condenó, en perjuicio de LUIS MIGUEL JACOBO MARTÍNEZ y FORTINO HERNÁNDEZ MENDOZA.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 30 de mayo de 2018.
Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 469416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito

en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 388/2018, promovido por DAGOBERTO SELVAN ZUMARRAGA, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada María Concepción Frías Hernández, derechohabiente del occiso José Manuel Cupil García, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de siete de marzo de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal 221/2017-I, se señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad y otra autoridad; así como violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Elías Álvarez Torres (Presidente), Germán Ramírez Luquín y Alfonso Gabriel García Lanz, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Karina Melendres.
Rúbrica.

(R.- 469423)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 9o. de Distrito
Cd. Juárez, Chih.

Tercero interesado:
-Pedro Zaragoza Fuentes.

Por medio del presente se le hace saber que **Jorge Humberto Zaragoza Fuentes** promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua, el juicio de amparo **28/2018-VII**, contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa y otras autoridades. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de 30 de mayo de 2018, se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo por disposición expresa de su ordinal 2º.

Ciudad Juárez, Chihuahua, 13 de junio de 2018.
El Juez Noveno de Distrito en el Estado de Chihuahua.
Licenciado Jesús Alberto Ávila y Garavito.
Rúbrica.

(R.- 469639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Mexicali, Baja California
EDICTO

C. Rebeca Calderón Alatorre, en el lugar donde se encuentre.

La suscrita licenciada Diana Reyes Amaya, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, en cumplimiento al auto dictado el treinta y uno de mayo del año en curso, dentro del juicio de amparo 76/2018-2A, promovido por Juan Carlos Mota Toledo, en contra de los actos reclamados al Juez de Ejecución Penal Tribunal, con residencia en esta ciudad de Mexicali, Baja California, consistente en: Resolución de quince de enero de dos mil dieciocho, por medio del cual se desechó de plano el recurso de revocación interpuesto contra la negativa de libertad condicionada dentro de la causa penal 166/2010.

Se hace de su conocimiento que se ordenó su emplazamiento mediante edictos, por lo que deberá comparecer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California del Decimoquinto Circuito, ubicado en edificio palacio de Justicia Federal, Calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro de los treinta días contados a partir de la

última publicación, a efecto de que se imponga de autos y no quede en estado de indefensión dentro de este juicio de amparo, toda vez que le asiste el carácter de tercero interesada, que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos, conforme a lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo en relación con el diverso 29 del propio ordenamiento; por último, se le comunica que este Juzgado ha señalado diez horas con cuarenta minutos del veintisiete de junio de dos mil dieciocho, para celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Mexicali, B.C. a 31 de mayo de 2018

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Diana Reyes Amaya.

Rúbrica.

(R.- 468830)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO.

En los autos del juicio **1406/2016**, promovido por **Juan Carlos Dimas Chávez**, contra actos del **Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y otra autoridad** consistentes en: **“el auto de formal prisión de tres de marzo de dos mil once, dictado en contra del quejoso en la causa penal 30/2013 (anteriormente 322/2011), del índice del Juzgado Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, estado de México, así como su ejecución”**; se ordenó emplazar al tercero interesado **Víctor Ventura Jardines**, por medio de edictos, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de once de junio de dos mil dieciocho.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 11 de junio de 2018.

El Secretario del Juzgado.

Luis Castro Aguilar

Rúbrica.

(R.- 469691)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTOS

Emilio Santos Méndez Santiago (testigo)

Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 105/2012-IV, instruido contra José Manuel Vélez Astudillo y otros, por el delito de Homicidio Calificado, el once de junio de dos mil dieciocho, se dictó un proveído en el cual se señalaron las diez horas quince minutos del veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, para el desahogo de los careos procesales entre Mario Alberto Martínez García con el testigo Emilio Santos Méndez Santiago, ordenándose la notificación de Emilio Santos Méndez Santiago, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Norte”, que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de junio de 2018

Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

Nuvia Areli Muñoz Peña

Rúbrica.

(R.- 469851)

Estados Unidos Mexicanos

**Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales
en el Estado de Nayarit
EDICTO**

Hago de su conocimiento que en el proceso penal 27/2012-V, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en El Rincón, municipio de Tepic, ubicado carretera libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.6, Ejido "El Rincón", anexo al Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste" en Tepic, Nayarit, en esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordenó notificar al legítimo o legítimos propietarios del vehículo afecto, que cuenta con el plazo de tres meses, para solicitar la devolución de los automotores vehículo marca Nissan modelo Altima, tipo sedan, color negro, con placas de circulación REX-70-81, del Estado de Nayarit, con número de identificación vehicular 1N4BU31D3VC229400, año mil novecientos noventa y siete; con el apercibimiento que de no reclamar la devolución del citado bien mueble en el término de tres meses causarán abandono a favor de la Federación, dentro de la causa penal 27/2012-V, que se instruyó contra José Cecilio Tapia Miranda.

El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, diecinueve de junio de dos mil dieciocho.
Titular del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit.

Francisco Javier Montaña Zavala
Rúbrica.

(R.- 469853)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal
en el Estado de Nuevo León
EDICTOS**

Alejandro Arguelles Cisneros (testigo)
Domicilio ignorado.

En los autos del proceso penal 105/2012-IV, instruido contra José Manuel Vélez Astudillo y otros, por el delito de Homicidio Calificado, el once de junio de dos mil dieciocho, se dictó un proveído en el cual se señalaron las diez horas quince minutos del veinticuatro de julio del dos mil dieciocho, para el desahogo de los careos procesales entre Mario Alberto Martínez García con el testigo Alejandro Arguelles Cisneros, ordenándose la notificación de Alejandro Arguelles Cisneros, por medio de edictos en atención a que se desconoce su domicilio, mismo que se publicará por única vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer al recinto oficial que ocupa este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, ubicado en avenida Constitución 241 poniente, zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, debidamente identificado, para la práctica de la diligencia mencionada.

Lo que se comunica a usted para los efectos legales correspondientes.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de junio de 2018
Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Nuvia Areli Muñoz Peña
Rúbrica.

(R.- 469857)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo número 635/2017, promovido por Carlos León Rojas, por su propio derecho, contra la sentencia de cuatro de abril de dos mil doce, emitida por los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esa ciudad, dentro del toca penal 135/2012, por auto de fecha cuatro de junio de dos mil dieciocho, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazaran por medio de EDICTOS a los terceros interesados, Ángela Domínguez García, Blanca Estela Gómez Padilla, Héctor Alonso Gómez Padilla, Daniel Valencia Manzo, Francisco Javier Guillén Gutiérrez, Javier Antonio Guillén Avendaño, Laura Elvia Gastélum Escalante, Juana Elizabeth Gastélum Quiroz, Juana Cruz Martínez, Marycarmen Castro López Castro, Irene Valenzuela Morales, Laura Elena Flores Corral, Martha Verónica Molina Corral, Maricela Lizárraga Félix, Arturo Soberano Adame, Mario Alberto Rodríguez Adame, Alma Delia Valencia Valenzuela,

Verónica Uzeta Ontiveros, Alba Jasmin Delgado Ontiveros, Adela Hinojosa Rodríguez, Liliana Guadalupe Rodríguez Barragán y Carlos Fernando Mora Madero; para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías y de la ampliación. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 04 de junio de 2018.
El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Juan Ramón Quiñonez Salcido.
Rúbrica.

(R.- 468834)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Salina Cruz, Oaxaca
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

A Arturo Cantú y Asociados, en razón de ignorar su domicilio en donde pueda notificársele el auto de catorce de abril de dos mil catorce, dictado en la causa penal 71/2013, del índice de este Juzgado, que se instruyó en contra de Eduardo Aranda Ventura, por el delito de Robo de Hidrocarburo, se les hace de su conocimiento que de acuerdo a lo que establece el artículo 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a la notificación del presente por edicto, que se publicará por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para efectos de que dentro del plazo de noventa días naturales, ejerzan su derecho respecto de la devolución del vehículo tipo tracto camión, marca Kenworth, color amarillo, con placas de circulación 770-DK-9, que en el exterior presenta diez neumáticos con aire en regular estado de conservación, en su parte frontal se observa la placa de circulación 770-DK-9, con el apercibimiento que de no hacer manifestación dentro del plazo concedido, se procederá a declarar su abandono a favor del Gobierno Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales.

Salina Cruz, Oaxaca, a 14 de abril de 2014.
EL Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. José Antonio Gómez Gómez.
Rúbrica.

(R.- 469862)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Amparo directo 421/2018, promovido por Zuleyma Gretel Idaly Yanez Leyva, por conducto de su apoderado legal Vidal Zapata Flores, contra el laudo de catorce de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, en los autos del expediente 1379/2016. En cumplimiento al auto de trece de junio de dos mil dieciocho, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos a Decoracero, Sociedad Anónima de Capital Variable, Óscar Martínez Paredes y S&S Climatización, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores se les harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 14 de junio de 2018
Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.
Betelgeuze Montes de Oca Rivera
Rúbrica.

(R.- 469949)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

Hago de su conocimiento que en el amparo directo 245/2017 promovido por José Rosario Irazaba Aldaco, contra sentencia de ocho de junio de dos mil doce, Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en expediente 1169/2011, se ordena notificar a las terceras interesadas Blanca Estela Ramírez Andrade y Guadalupe o María Guadalupe Escoto Rico, haciéndoles saber tienen treinta días hábiles contados partir última publicación edictos, comparezcan este tribunal a defender derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidas no hacerlo, posteriores se harán por lista.

Hermosillo, Sonora, a dos de abril de dos mil dieciocho.
Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Licenciado Juan Abel Monreal Toríz
Rúbrica.

(R.- 469951)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo Directo Penal 167/2018 promovido por CLAUDIO BAJECA CAMPOS, se ordena emplazar a la parte tercera interesada PONPOSA CONTRERAS QUEZADA Y/O FAMILIARES DE LA OCCISA MARIANA PORTILLO CONTRERAS, haciéndole saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados de este Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo, reclamando la sentencia dictada el doce de diciembre de dos mil dieciséis por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, dictada en el toca 387/2013, relativo al proceso 49/2010, instruido en contra del quejoso por el delito cometido.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 13 de junio de 2018.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 469953)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezhualcóyotl
Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: D.P. 157/2018

Quejoso: RAYMUNDO ANESTOSO ALEGRÍA

Terceros interesados: WENDY MIRIAM SÁNCHEZ LEÓN, MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ ORTIZ, EMPRESA UNIÓN FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPERADORES LINCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BALTIMORE, LONDON AND ENTERPRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se hace de su conocimiento que RAYMUNDO ANESTOSO ALEGRÍA, promovió amparo directo contra la resolución de cinco de junio de dos mil diecisiete, dictada por el PRIMER TRIBUNAL DE ALZADA EN MATERIA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) y c), de la Ley de Amparo,

en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a WENDY MIRIAM SÁNCHEZ LEÓN, MARÍA DEL ROSARIO VÁZQUEZ ORTIZ, EMPRESA UNIÓN FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPERADORES LINCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BALTIMORE, LONDON AND ENTERPRICES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 469254)

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito

Hermosillo, Sonora

EDICTO:

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- En el juicio de amparo directo 307/2017, promovido por DAGOBERTO ACOSTA ESCOBAR, se ordena emplazar a la menor tercera interesada MARLITZIS NISLAIDI SANTAMARÍA SANDOVAL, por conducto de su madre y representante legal MARÍA ELIZABETH SANDOVAL OLVEDA, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la sentencia de cuatro de agosto de dos mil dieciséis, dictada por la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 802/2014, derivado del proceso 15/2014, instruido en contra del quejoso, por los delitos que fue sentenciado.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 11 de junio de 2018.

Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en

Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

Lic. Isalén Cristina Valenzuela Corral

Rúbrica.

(R.- 469955)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

EDICTO.

Ofendidas identificadas como **Estela Bernal Carrillo y Vannesa Chávez Carrillo**, en los autos del toca C-108/2015 del índice de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En razón de ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, con relación al numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la legislación invocada, se le hace saber que en el juicio de amparo directo 261/2017 del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por el quejoso José Alberto Parra Trejo, se ordenó emplazarla (llamarla a juicio) por este medio, ello para que si así lo estima pertinente comparezca a manifestar lo que a su interés convenga.

Para ello, hago de su conocimiento que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, para que se presente en el local de este tribunal colegiado, ubicado en avenida Revolución 1508, piso 1, colonia Guadalupe Inn, delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México.

Atentamente.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2018.

Por acuerdo de la Presidencia del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El Secretario de Tribunal.

José Saúl Rodríguez Moreno.

Rúbrica.

(R.- 470060)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato,
con residencia en la Ciudad de León, Guanajuato
EDICTO.

Juan Sebastián y Francisco Javier ambos de apellidos Zúñiga Zermeño.
(Terceros interesados)

En el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, se encuentra radicado el juicio de amparo 176/2018, promovido por Rodomiro Gómez Rodríguez y Berenice Irazú Luna Caballero, contra actos del titular del Juzgado Sexto Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato, y otra autoridad. Juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordena emplazar a los terceros interesados Juan Sebastián y Francisco Javier ambos de apellidos Zúñiga Zermeño, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que los referidos terceros interesados deberán comparecer a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, diecinueve de abril de dos mil dieciocho.
Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Teresa Ivonne López Hernández
Rúbrica.

(R.- 470073)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

CLAUDIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ y MARIO CASTILLO SALAZAR, terceros interesados, en los autos del Amparo Directo 264/2018, promovido por EDUARDO GARCÉS ÁVILA, se les comunica que: el acto reclamado señalado es la sentencia de veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en el toca 38/2018, asimismo, que se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme con los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la ley de la materia, y 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo. Por tanto, queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia autorizada de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado, y a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para comparecer ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a defender sus derechos, apercibidos de que transcurrido ese término sin que comparezcan por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de la lista de este Tribunal.

Toluca, Estado de México, cuatro de julio de dos mil dieciocho.
El Secretario de Acuerdos.
Lic. Heleodoro Herrera Mendoza
Rúbrica.

(R.- 470117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, **Cecilia Zárate Navarro, por sí o a través de la persona que represente a sus intereses**, tercera interesada dentro de los autos del juicio de amparo 1324/2017, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y se hace de su conocimiento que el quejoso José Alberto Avendaño Martínez, por propio derecho, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca y, otra autoridad; que hizo consistir en la falta de emplazamiento y todas las actuaciones practicadas en el expediente civil 501/2007 de la estadística de la autoridad responsable; así como todas las actuaciones practicadas, incluyendo la sentencia y la ejecución de la misma. Se le previene para que se

presente al juicio de amparo en que se actúa, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por lista en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, copias simples de traslado de la demanda; se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas del dos de julio de dos mil dieciocho, para que tenga verificativo, la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo. Para su publicación en cualquier periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 31 de Mayo de 2018.
El Secretario de Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. David Alejandro Arango Cruz.

Rúbrica.

(R.- 469435)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca,
con sede en San Bartolo Coyotepec
EDICTO**

Sara Elvia Ramos Pérez.

En el juicio de amparo indirecto 1902/2015, promovido por Gabriel Mario Oropeza Espinosa, por su propio derecho y como cesionario de los derechos litigiosos y de crédito que otorgó a su favor la persona moral denominada Monetización de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra la orden o acuerdo dictado en el procedimiento administrativo de ejecución respecto del crédito H-171582, por el que se ordena se saque a remate en subasta pública, el inmueble embargado, asimismo, la falta de notificación personal del avalúo practicado en el procedimiento, así como la emisión de la convocatoria convocando postores para el remate del inmueble embargado, al tener el carácter de tercera interesada, por este medio, se le emplaza para que si a sus intereses conviene se apersona al juicio en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, dejando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda.

Atentamente.
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de julio de 2018.
La Secretaria

Lizeth Ortiz Segura

Rúbrica.

(R.- 470136)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO**

MARCO ANTONIO CARRILLO MORENO Y MARTHA ELBA SÁNCHEZ ELIZONDO.

En el lugar en que se encuentren hago saber a ustedes que: en los autos del juicio de amparo directo civil 688/2017, promovido por EMILIO MORTÓN GÓMEZ, albacea de la sucesión legítima acumulada a bienes de JORGE MORTÓN SANTOS y VICTORIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, contra la resolución de cinco de octubre de dos mil diecisiete, dictada por el Magistrado de la Primera Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca de apelación en artículo 172/2017, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de siete de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazarlos por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir", haciéndole saber que podrán presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de junio de 2018.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Juan Carlos Ortegon de la Fuente.

Rúbrica.

(R.- 470179)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Edo.
Poza Rica, Ver.
Juicio de Amparo 569/2017-V-A
EDICTO**

En el juicio de amparo 569/2017-V-A, promovido por Miguel Sánchez Sánchez, contra actos de los Magistrados de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, y otra autoridad, por auto dictado el once de junio de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada de identidad reservada E.M.B., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, para que dentro de treinta días, a partir de la última publicación, se apersona a juicio y señale domicilio en esta ciudad, donde recibir notificaciones, de no hacerlo se le realizarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado.

La copia de la demanda de amparo se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado
Relación sucinta

El quejoso Miguel Sánchez Sánchez, reclama: *“La resolución de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, dictada por los Magistrados de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia en el Estado emitido en el toca penal 296/2017 y el auto de diecinueve de julio de dos mil diecisiete dictado por el Juez Ejecutor de Sentencia Interino del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral del Distrito Judicial de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz dentro del expediente incidental EI-47/2017 y el expediente 01/2017, derivado de la causa penal 112/2007 y su acumulada 149/2007, del índice del entonces Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en Papantla, Veracruz, por el delito de violación.”*

Asimismo, se hace la precisión que los únicos datos que se tienen de la tercera interesada de identidad reservada E.M.B., le asiste el carácter de víctima dentro de la causa penal 112/2007 y su acumulada 149/2007, del índice de entonces Juzgado Primero de Primera Instancia con sede en Papantla, Veracruz.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 11 de junio de 2018
La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Judith de la Concepción Morales Sosa
Rúbrica.

(R.- 469279)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
(Juicio de Amparo 841/2017-II)
EDICTOS A:**

HÉCTOR MANUEL GALINDO MUÑOZ

En el amparo **841/2017-II**, promovido por **Danelia Vaca Ornelas, por propio derecho**, contra actos reclamados al **Juez Sexto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, y otras**, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a siete de junio de dos mil dieciocho.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Rafael Martínez García.
Rúbrica.

(R.- 470192)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:
Michael Andy Ornelas.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado, dentro del juicio de amparo directo 73/2018 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Pedro Martínez Ornelas, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia Penal de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Actos reclamados: La sentencia definitiva de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, dictada por la responsable al resolver el toca 9/2015, mediante la cual no se anuló la audiencia de juicio, ni la sentencia de cinco de junio de dos mil quince, pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en Materia Penal de la Segunda Región en el Estado de Guanajuato, con base en Silao, dentro de la causa penal número 1P3714-47 que se instruyó en su contra.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16 y 20.

Se hace saber al tercero interesado de mérito, que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, en virtud de que mediante proveído de uno de junio de dos mil dieciocho se ordenó emplazarle por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 06 de junio de 2018.

El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Arturo Rafael Segura Madueño.

Rúbrica.

(R.- 469268)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercer Interesado:

Jorge Arturo Gómez Velázquez

Por este conducto, se ordena emplazar al tercer interesado Jorge Arturo Gómez Velázquez, dentro del juicio de amparo directo 172/2017 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Luis Alfredo Sánchez Flores, contra actos de la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Actos reclamados: la inconstitucional e ilegal sentencia dictada el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dentro del toca 43/2017, relativo a la apelación interpuesta por la víctima en contra del fallo que en veintidós de febrero de dos mil diecisiete, pronunció el Juez Octavo Penal de Partido de León, Guanajuato.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14, 16, 20 y 21.

Se hace saber al tercer interesado de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de esta fecha, se ordenó emplazarle por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato, 08 de junio de 2018.

El Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Arturo Rafael Segura Madueño.

Rúbrica.

(R.- 469270)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Sección Amparo
Mesa G
Exp. 416/2018
EDICTOS.**

GILDARDO PÉREZ CASTRO LIZÁRRAGA apoderado legal de INMOBILIARIA COINSA, sociedad anónima de capital variable, promovió juicio de amparo 416/2018, contra actos que reclama del **JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO y otras autoridades**, consistente en todos y cada uno de los actos procesales dentro del juicio ordinario civil, acción usucapión, 1502/2016, del índice del juez responsable, incluyendo el emplazamiento a juicio a la moral quejosa, las actuaciones subsecuentes y la sentencia definitiva de veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

Asimismo, se hace del conocimiento que se señalaron las **nueve horas con cuarenta y un minutos del veinticuatro de julio de dos mil dieciocho**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como tercero interesado a Manuel Santiago Juárez, y toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha tercero, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de **TREINTA DÍAS** contado a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Secretario.

Enrique Camacho Flores.

Rúbrica.

(R.- 469773)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Sonora
Juicio de Amparo 1095/2017
EDICTO**

ASHLEY CAMILA URBALERO, POR CONDUCTO DE SU PROGENITORA ANA KAREN CELAYA PULIDO.

En el juicio de amparo número 1095/2017, promovido por Jesús Rosario Sandoval Parra, Luis Felipe Labrador Cabrera y José Ramón Quiroga Valdez, contra el acto del Juez Quinto de Primera Instancia de lo Penal, residente en esta ciudad, consistente en la resolución de diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, en la que se les negó el beneficio de libertad provisional bajo caución dentro de la causa penal 30/2015 bis instruido en su contra; por auto de veintisiete de abril de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar como tercera interesada por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la república e igualmente en estrados de este juzgado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria según su artículo 2º; deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora ubicado en calle Doctor Paliza esquina con Londres número 44, colonia Centenario, en Hermosillo, Sonora, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de residencia de este juzgado, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

Hermosillo, Sonora, treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora.

María Guadalupe Noriega Vega

Rúbrica.

(R.- 469957)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Manuel Escobar “N”, Diego Escobar “N” y Transportes El Jorullo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **1256/2017**, promovido por el quejoso **Bulmaro Elguea Armendáriz**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, reclamando: **“IV.- ACTO RECLAMADO: Del Presidente de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, lo constituye la omisión de girar exhorto a su homóloga en Lázaro Cárdenas Michoacán, debiendo utilizar mediada precautorias, de resultar ser necesarias, especialmente a lo solicitado por apoderado legal del quejoso en escrito de fecha 27 de marzo del 2017, con folio 001890, y el diverso de fecha 30 de marzo del 2017, con folio 001968, según lo dispuesto en el artículo 753, 757, 758, 759, 940, 942 y 943 de la Ley Federal de trabajo.”**, juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de parte tercero interesada** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **nueve horas con cincuenta minutos del once de junio de dos mil dieciocho**. Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 28 de mayo de 2018.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Israel Orduña Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 468488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA: SUCESIÓN A BIENES DE RICARDO LÓPEZ VERASTEGUI, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA EDUARDO FRANCISCO LÓPEZ BRANDES.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUICIO DE AMPARO 155/2018-I, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio de amparo 155/2018-I, promovido por María Eugenia Alcántara García:
Autoridades responsables: Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México y otra autoridad.
Acto reclamado: el ilegal emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ordinario civil expediente **125/2016**, tramitado ante el Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México, seguido por Ricardo López Verastegui contra Arturo Negrete Ramírez, Carlos Martínez Salazar, Pedro Cordova Valencia, Julio Median Agapito, José Jerónimo, Arturo Alejo Vargas y la aquí quejosa, así como la orden de lanzamiento del inmueble ubicado en calle Maestro Caso número ciento sesenta y tres, colonia San Rafael, delegación Cuauhtémoc, código postal cero seis mil cuatrocientos setenta, Ciudad de México.(...) **Proveído de diecinueve de febrero de dos mil dieciocho**, se admite la demanda. Requierase a las autoridades responsables su informe justificado... Dése intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción.
Acuerdo de veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, se reservó fijar fecha para la celebración de la audiencia constitucional, hasta en tanto sea emplazado el referido tercero interesado... **Hágase el emplazamiento a juicio de la tercera interesada sucesión a bienes de Ricardo López Verastegui, por conducto de su albacea Eduardo Francisco López Brandes, por medio de edictos**, los que deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en un **periódico de circulación nacional**... por tres veces, de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera interesada que deberá presentarse ante este Juzgado de Distrito dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...”.

Ciudad de México, 05 de junio de 2018.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Juana Violeta Díaz Sánchez.

Rúbrica.

(R.- 469440)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.
EDICTO

DIANA CORAL MORANTE ROBLES.

En cumplimiento al auto de diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, dictado en el amparo indirecto 911/2017-A, promovido por Marco Antonio Solís de León, quien se ostenta como defensor particular del directo quejoso Juan Manuel Camero Castro, quien por escrito presentado el cinco de septiembre de dos mil diecisiete, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con domicilio oficial en Ciudad Madero, que hizo consistir en: “La ilegal, ambigua, infundado, arbitraria, carente de razón e increíble resolución de fecha 14 de Agosto de 2017, que “rechaza de plano” –así lo dice- el Recurso de Reconsideración interpuesto por el suscrito en mi carácter de Defensor Particular del inculpado y ahora quejoso JUAN MANUEL CAMERO CASTRO en contra del auto de fecha 07 de Agosto del año en Curso, que ilegalmente desecha el Incidente no Especificado sobre Sustitución, Modificación y/o Cese de la Medida Cautelar de Prisión Preventiva; resolución reclamada dictada por el Juez Responsable dentro del Cuadernillo Incidenta número 14/2017 derivado de la Causa Penal número 383/2011; lo anterior, por infringir sobre todas las cosas y de manera preponderante los derechos humanos del quejoso prenombrado, así como, sus garantías de legalidad, seguridad y certeza jurídica consagradas en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede oficial en Tampico; por auto de siete de septiembre de dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de quince de mayo de dos mil dieciocho, se señalaron las diez horas del diecinueve de junio de dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá

presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 17 de mayo de 2018.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Miguel Ángel Luna Gracia.

Rúbrica.

Secretaría

Lic. Rosa Elena Amador Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 469604)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,

con residencia en Cancún

EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: GARY LEÓN BROOKS, también conocido como GARY L BROOKS y DEBRA ANN BROOKS también conocida como ANN DEBRA BROOKS.

En los autos del Juicio de Amparo **1329/2017**, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado Quintana Roo, promovido por **Jacques Tisne**, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Playa del Carmen, Quintana Roo, y otras autoridades, que se hizo consistir en la arbitraria e infundada orden de cancelar en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Playa del Carmen, Quintana Roo, los gravámenes constituidos sobre el departamento número 203 del complejo condominal denominado CORTO MALTES, edificado sobre el lote 04, manzana 22, región catastral primera, clave catastral actual 801001000022004, inscrito a nombre de Cantex Enterprises, Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo el folio electrónico 74728 (...), la orden de cancelación de la anotación de demanda relativo al juicio especial hipotecario promovido por Fomento Empresarial del Sureste Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada (...), la cancelación de la división hipoteca sobre el departamento 203 del complejo condominal denominado CORTO MALTES, edificado sobre el lote 04, manzana 22, de Playa del Carmen, Quintana Roo, inscrita bajo el número 2, con fecha nueve de septiembre de dos mil nueve; se le reconoció el carácter de terceros interesados a GARY LEON BROOKS, también conocido como GARY L. BROOKS y DEBRA ANN BROOKS también conocida como ANN DEBRA BROOKS a **la que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado**, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 01 de junio de 2018.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

María Teresa Rodríguez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 469657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 402/2018.

QUEJOSO: LOXANES CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
POR CONDUCTO DE SU APODERADO LUIS ALBERTO ROBLES ARZAVE.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA: TEMURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de quince de junio del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR a la tercera interesada Temura, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de EDICTOS A costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 402/2018, promovido por Loxanes Consultoría e Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado Luis Alberto Robles Arzave, contra el acto que reclama de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia definitiva dictada el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, en el toca 259/2018, lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2018.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Margarita Domínguez Mercado.

Rúbrica.

(R.- 470146)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078 y 35079
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
México
Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil
“El Poder Judicial de la Ciudad de México a la Vanguardia en los Juicios Orales”
EDICTO

JUZGADO 25° CIVIL SRÍA. “B” EXP. 542/2004

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del **EXPEDIENTE** número **542/2004** del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **LÓPEZ VELÁZQUEZ JOSÉ ARMANDO** en contra de **CARLOS OROZCO GUTIÉRREZ su sucesión**, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva, mediante auto dictado el dieciocho de Abril del dos mil dieciocho, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la Audiencia de Remate en Séptima Almoneda, señalando las **DOCE HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO** y en relación al inmueble consistente en: “...1.- **RANCHO RESIDENCIAL RÍO LAJA**, con una superficie de catorce (14) hectáreas; cero cero áreas y trece y cero cero centiáreas, que linda al norte en cuatro líneas; la primera de poniente a oriente de 35.37 m (treinta y cinco 37/100 metros lineales); la segunda de 72.85 m (setenta y dos 85/100 metros lineales); la tercera de 70.36 (setenta 36/100 metros lineales) y la cuarta de 14.64 m (catorce 64/100 metros lineales), con predio los Otates de ALBERTO GLORIA ZAVALA y de 309.13 m (trescientos nueve 13/100 metros lineales) con resto de la fracción; al sur en ocho líneas de oriente a poniente; la primera de 56.27 m (cincuenta y seis 27/100 metros lineales); la segunda de 162.31 m (ciento sesenta y dos 31/100 metros lineales); la tercera de 31.99 m (treinta y un 99/100 metros lineales); la cuarta de 71.10 m (setenta y un 10/100 metros lineales); la quinta de 48.19 m (cuarenta y ocho 19/100 metros lineales); la sexta de 17.72 m (diecisiete 72/100 metros lineales); la séptima de 41.50 m (cuarenta y un 50/100 metros lineales) y la octava de 42.83 m (cuarenta y dos 83/100 metros lineales), con predio los Otates de BALDOMERO MEJÍA HERNÁNDEZ; al oriente en nueve líneas de norte a sur; la primera de 9.98 m (nueve 98/100 metros lineales); la segunda de 25.39 m (veinticinco 39/100 metros lineales); la tercera de 15.02 m (quince 02/100 metros lineales); la cuarta de 45.28 m (cuarenta y cinco 28/100 metros lineales); la quinta de 45.71 m (cuarenta y cinco 71/100 metros lineales); la sexta de 18.18 m (dieciocho 18/100 metros lineales); la séptima de 60.11 m (sesenta 11/100 metros lineales); la octava de 23.55 m (veintitrés 55/100 metros lineales) y la novena de 48.66 m (cuarenta y ocho 66/100 metros lineales) con resto de la fracción y dos líneas de norte a sur; la primera de 35.19 m (treinta y cinco 19/100 metros lineales) y la segunda de 155.44 m (ciento cincuenta y cinco 44/100 metros lineales) con predio los Otates de AURELIO CUELLAR; al oeste de 528.57 (quinientos veintiocho 57/100 metros lineales) con predio el “Potrero de la Salud” de ILDEFONSO BARRIENTOS. 2.- **RANCHO RESIDENCIAL RÍO LAJA II**, con superficie de siete (7) hectáreas; setenta y tres (73) áreas y trece (13) centiáreas, que linda al norte en siete líneas de oriente a poniente; la primera de 46.63 m (cuarenta y seis 63/100 metros lineales); la segunda de 91.66 m (noventa y un 66/100 metros lineales); la tercera de 11.56 m (once 56/100 metros lineales); la cuarta de 40.72 m (cuarenta 72/100 metros lineales); la quinta de 26.07 m (veintiséis 07/100 metros lineales); la sexta de 26.08 m (veintiséis 08/100 metros lineales); la séptima de 30.75 m (treinta 75/100 metros lineales) con predio los Otates de ALBERTO GLORIA ZAVALA; al sur 309.13 m (trescientos nueve 13/100 metros lineales) con resto de la fracción; al oriente en ocho líneas de norte a sur; la primera de 24.51 m (veinticuatro 51/100 metros lineales); la segunda de 6.79 m (seis 79/100 metros lineales); la tercera de 47.63 m (cuarenta y siete 63/100 metros lineales); la cuarta de 20.18 m (veinte 18/100 metros lineales); la quinta de 77.50 m (setenta y siete 50/100 metros lineales); la sexta de 60.41 m (sesenta 41/100 metros lineales); la séptima de 43.78 m (cuarenta y tres 78/100 metros lineales) y la octava de 16.58 m (dieciséis 58/100 metros lineales) con predio los Otates de AURELIO CUELLAR; al oeste en nueve líneas de norte a sur; la primera de 9.98 m (nueve 98/100 metros lineales); la segunda 25.39 m (veinticinco 39/100 metros lineales); la tercera de 15.02 m (quince 02/100 metros lineales); la cuarta de 45.28 m (cuarenta y cinco 28/100 metros lineales); la quinta de 45.71 m (cuarenta y cinco 71/100 metros lineales); la sexta de 18.18 m (dieciocho 18/100 metros lineales); la séptima de 60.11 m (sesenta 11/100 metros lineales); la octava de 23.55 m (veintitrés 55/100 metros lineales) y la novena de 48.66 m (cuarenta y ocho 66/100 metros lineales)...” con valor de **\$6,908,750.01 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 01/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. JUZGADO POR UNA SOLA VEZ, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DÍAS.

El C. Secretario de Acuerdos “B”.

Lic. Luis Arturo Dena Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 470183)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 28 de mayo de 2018, en el expediente administrativo **155/2009** que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada **RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A. DE C.V.**, en los siguientes términos:

Se impone a **RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO S.A. DE C.V.**, como resultado del incumplimiento a lo previsto por el artículo 13 de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el artículo 12 de la citada Ley, la sanción prevista en los artículos 42, fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada: y 60 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en **amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.**

Así lo determinó y firma el Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 28 de mayo de 2018.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón
Rúbrica.

(R.- 470149)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 24 de mayo de 2018, en el expediente administrativo **033/2016** que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada **SMBS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** en los siguientes términos:

Se impone a **SMBS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, como resultado del incumplimiento a lo previsto por el artículo 13 de la Ley Federal de Seguridad Privada, en relación con el artículo 12 de la citada Ley, la sanción prevista en los artículos 42, fracción I de la Ley Federal de Seguridad Privada: y 60 fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en **amonestación con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.**

Así lo determinó y firma el Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 24 de mayo de 2018.
Director General de Seguridad Privada
Dr. Bernardo Espino del Castillo Barrón
Rúbrica.

(R.- 470152)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Oficio No. DGR/C/C3/5844/2018

CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., en el procedimiento resarcitorio **DGR/C/06/2018/R/13/271**; por acuerdo de 28 de junio de 2018, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Supervisora de Obra, la cual se hace consistir en que: no supervisó los conceptos de obra señalados en las estimaciones 2, 3 y 6 del Contrato SSP-OP-027/04/13, que tuvo por objeto la construcción de "Área de investigación y análisis", consistente en dos privados, módulo de escaleras, baño en planta baja, cocineta, sala de juntas; en planta alta, sala de

investigación, módulo de escalera interna, área de trabajo, baños hombres y mujeres, con área total de 410.98 m², en el edificio espejo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Sonora”, toda vez que por conducto de su representante legal las firmó, no obstante que existen conceptos que no fueron suministrados, así como conceptos pagados que no corresponden con lo contratado, conducta que ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$560,786.35 (QUINIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.), y que corresponde al importe de la conducta irregular descrita con antelación por lo que, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se le cita para que comparezca a través de su representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Del. Tlalpan, Ciudad de México, a las a las **10:00 el día 06 de agosto del 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón en los estrados de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas. Ciudad de México, a **28 de junio de 2018. Firma LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES “B” LIC. BERTA SÁNCHEZ GARCÍA**. En suplencia por ausencia del Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 2o, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, Dirección de Responsabilidades “B”, 4o, 34, fracción III, 42, fracción XXX, en concordancia con el artículo 49 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, aplicables de conformidad con los artículos TERCERO y OCTAVO Transitorios del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el citado medio de difusión el 20 de enero de 2017.- Rúbrica.

(R.- 469950)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Sociedad Nacional de Crédito

Institución de Banca de Desarrollo

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL PAGADO A LOS TITULARES DE LOS
CERTIFICADOS DE APORTACIÓN PATRIMONIAL DE LA SERIE “B”

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras o la Sociedad), se informa a los titulares de los certificados de aportación patrimonial representativos de la Serie “B” del capital social de Banobras, que el Consejo Directivo de la Sociedad, en su sesión celebrada el 5 de diciembre de 2017 y con fundamento en el artículo 42 fracción XIV de la Ley de Instituciones de Crédito, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Aumentar el capital pagado de la Sociedad, incluyendo la prima por suscripción correspondiente, en un importe de hasta \$3'084,472,287.30 (tres mil ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y siete pesos 30/100 M.N.), mediante la emisión y suscripción de hasta 869,932,759 (ochocientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve) certificados de aportación patrimonial, de los cuales el 66% corresponden a la Serie “A” y el 34% restante a la Serie “B”.

SEGUNDO. Otorgar un plazo de 30 días naturales, computables a partir de la fecha de publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, para que los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la Serie “B” ejerzan su derecho de adquirir un nuevo certificado de esa misma serie por cada 15.3009951608 certificados de aportación patrimonial de los que sean propietarios, a un precio de

\$3.5456444795 (Tres pesos 54.56444795/100 M.N.) cada uno, que incluye su valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), más una prima de \$2.5456444795 (Dos pesos 54.56444795/100 M.N.).

TERCERO. Disminuir del importe y número de certificados señalados en el numeral PRIMERO, lo correspondiente a los certificados de aportación patrimonial que no sean adquiridos, manteniendo la proporción entre las series mencionadas en ese mismo numeral.

Los titulares de los certificados de aportación patrimonial de la Serie "B" de la Sociedad que determinen ejercer su derecho de adquirir los nuevos certificados que les correspondan, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad, a través de la Dirección de Tesorería de Banobras, sita en avenida Javier Barros Sierra número 515-piso 5, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01219, estableciendo el número de certificados que adquirirá en consideración al número de los que fuere propietario, así como cubrir mediante pago con cheque o transferencia electrónica el importe correspondiente, ambas cosas dentro del plazo establecido en el numeral SEGUNDO.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
El Director General Adjunto de Finanzas
Act. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Rúbrica.

(R.- 470139)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
Ramiro Luévano López

Vs.

Juan Muñoz Sánchez
A.C. 51494 El Mejor Periodismo Diario
Exped.: P.C. 408/2018(C-157)4991
Folio: 27726

Juan Muñoz Sánchez
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Por escrito presentado en la oficialía de partes de esta Dirección el día 16 de febrero de 2018, con folio de entrada 004991, Humberto Lopez Avila, apoderado de RAMIRO LUEVANO LOPEZ, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro de aviso comercial 51494 EL MEJOR PERIODISMO DIARIO, propiedad de JUAN MUÑOZ SANCHEZ.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada JUAN MUÑOZ SANCHEZ; el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente en el que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida de que no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
19 de junio de 2018
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Roberto Díaz Ramírez
Rúbrica.

(R.- 469968)

QUINTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR dirigida a los oficiales mayores de las dependencias, Procuraduría General de la República y equivalentes de las entidades de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas, por la que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Mexican Center of Communications and Naval Services, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Subcontraloría General y Coordinación del Órgano Interno de Control.- Área de Responsabilidades.- Expediente Núm. TAR-42/17.

CIRCULAR POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "MEXICAN CENTER OF COMMUNICATIONS AND NAVAL SERVICES, S.A. DE C.V."

Oficiales Mayores de las Dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de
la Administración Pública Federal
y de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 59, 60 fracción III y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 12, 57, 73 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 99 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento al resolutivo sexto de la Resolución dictada por esta autoridad dentro del expediente TAR-42/17, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a licitantes, proveedores y/o contratistas que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incoado a la empresa, "Mexican Center of Communications and Naval Services, Sociedad Anónima de Capital Variable", representada por el ciudadano Vidal Preciado Flores, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con la empresa en comento, por habersele impuesto como sanción la inhabilitación por un plazo de tres años y tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Sus efectos de la presente circular concluirán en el plazo arriba señalado, sin que sea necesario algún otro comunicado, siempre y cuando la sancionable haya pagado la multa respectiva, de lo contrario la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de junio de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina, Capitán de Navío SJN **Miguel Fernando Lizárraga Fernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas con la persona moral Comercializadora Empresarial y Privada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Cinematografía.- Área de Responsabilidades.- Expediente: RS-1/2017.

CIRCULAR 01/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA PERSONA MORAL "COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL Y PRIVADA", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los Gobiernos de las entidades
federativas y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XII, 44, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del transitorio segundo del Decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2 fracción I, 3 fracciones I y III, 4 fracción I, 5, 7, 8 fracción IV, 22, 23 y 26 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas; en relación con el párrafo cuarto del transitorio tercero del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 80 fracción I numeral 6 del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinte de octubre de dos mil quince, en relación con el séptimo transitorio del Decreto por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de julio de dos mil diecisiete; y 27 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive segundo de la Resolución RS-1/2017, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa, incoado en contra de "Comercializadora Empresarial y Privada", S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia con motivo de su participación en las contrataciones públicas de carácter federal, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses. Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de julio de 2018.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Cinematografía, **Gabriela Aguirre Islas**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Laboratorios del Río, S.A.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- PISI-A-NTE-DF-NC-DS-0060/2017.- No. de Oficio 00641/30.15/3495/2018.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL LABORATORIOS DEL RÍO, S.A.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal,
empresas productivas del Estado y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, reformada por Decreto publicado el 18 de julio de 2016; 2, 3, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 59, 60 fracción III primer y segundo supuesto y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 114 fracción II y 115 de su Reglamento; 1, 2, 3 inciso C), 99 fracción I apartado 12 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 83 párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos tercero y quinto de la Resolución número 00641/30.15/3483/2018 de fecha 28 de junio de 2018, que se dictó en el expediente número PISI-A-NTE-DF-NC-DS-0060/2017, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona moral Laboratorios del Río, S.A., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha proveedora, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de cinco meses, doce días.

Dicha inhabilitación subsistirá hasta el día en que la proveedora infractora realice el pago de la multa, aun y cuando el plazo de inhabilitación haya concluido, sin que sea necesaria la publicación de algún otro comunicado.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de julio de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Jorge Peralta Porras**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el que se reincorpora al dominio pleno de la Nación en calidad de terreno nacional, la superficie de 16-60-77 hectáreas del predio denominado Punta Tam, también identificado como Rancho Punta Tam, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y que forma parte de la superficie de 39,500-00-00 hectáreas, destinadas al proyecto denominado Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial.- Dirección General de la Propiedad Rural.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

ACUERDO

Por el que se reincorpora al Dominio Pleno de la Nación, en calidad de Terreno Nacional la superficie de 16-60-77 hectáreas, que no fue regularizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, del predio denominado "PUNTA TAM", también identificado como "RANCHO PUNTA TAM", ubicado en el municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, y que forma parte de la superficie de 39,500-00-00 hectáreas que fueron cedidas a dicho Gobierno por Acuerdo del 28 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente; para destinarlas al proyecto denominado Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac.

RESULTANDO

1. Mediante oficio 0172 del 14 de julio de 1994, el entonces Gobernador del Estado de Quintana Roo, con fundamento en la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la cesión gratuita de una superficie de 39,500-00-00 hectáreas de terrenos nacionales, para destinarlas al proyecto Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac.

La superficie solicitada se encuentra incluida dentro de los terrenos declarados como propiedad nacional, por declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio y 23 de diciembre de 1972, que obran en los expedientes de terrenos nacionales 132848 y 132870.

2. Por Acuerdo del 28 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente, la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, cedió al Gobierno del Estado de Quintana Roo, la superficie de 39,500-00-00 hectáreas, comprendida en los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto de la misma Entidad, localizada entre las coordenadas 18° 20' 06" y 19° 20' 06" de latitud Norte y 87° 26' 00" y 87° 54' 02" de longitud Oeste, para destinarlas al proyecto denominado Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac.

3. En el Acuerdo de cesión de referencia, se señaló en su punto de acuerdo Tercero, lo siguiente:

"TERCERO.- Se concede un plazo de 5 años a partir de la ejecución del presente Acuerdo, para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, lleve a cabo el proyecto del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac, transcurrido el plazo, las superficies no utilizadas revertirán al dominio de la Nación".

4. En ejecución y para efecto de deslindar la superficie cedida al Gobierno del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 1996, se suscribió un Convenio de Coordinación por parte del Gobierno Federal, a través de las entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y la Secretaría de la Reforma Agraria, y por la otra el Gobierno del Estado de Quintana Roo, mismo que en su parte conducente determinó lo siguiente:

"QUINTA.- EL MISMO GOBIERNO DEL ESTADO SE OBLIGA A LOCALIZAR Y DESLINDAR LOS TERRENOS ACERCA DE LOS QUE SE HAYA SOLICITADO LA ENAJENACION DE TERRENOS NACIONALES A LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA EL EFECTO DE QUE, CONVINIENDOSE PREVIAMENTE CON LOS RESPECTIVOS POSESIONARIOS LA SUSPENSION DE LOS TRAMITES DE ENAJENACION RELATIVOS, SE HAGA CARGO DE LA REGULARIZACION A FAVOR DE DICHOS POSESIONARIOS PREVIA OPINION DE LA SRA..." (sic).

5. Posteriormente, la Titular de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, hoy Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Directora General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, así como el Director de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, mediante Acuerdo sin fecha, determinaron que del estudio a la documentación integrada con motivo del deslinde de las 39,500-00-00 hectáreas cedidas al Gobierno del Estado de Quintana Roo, para llevar a cabo el proyecto del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac; el polígono construido se basó en

el acta de deslinde iniciada el 22 de febrero de 2002, y concluida el 13 de marzo siguiente, quedando integrada al expediente correspondiente y cumpliendo con todos los requisitos técnicos y jurídicos necesarios, como se corroboró con el informe de revisión técnica emitido por la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, habiendo quedado ubicada la superficie que establece el Acuerdo de cesión mencionado, determinando que de la superficie total del polígono destinado para llevar a cabo el proyecto del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac, contando con un polígono de 39,366-09-82 hectáreas, quedando bajo la administración de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 8,465-06-80 hectáreas, correspondientes a la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, y las 30,901-03-01 hectáreas restantes, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, las destinaria para fomentar en forma ordenada el desarrollo turístico en la localidad. Se invocó en dicho Acuerdo, la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación celebrado entre las entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y la Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, respecto a la obligación del citado Gobierno Estatal, de localizar y deslindar los 117 predios titulados por la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de localizar y deslindar los terrenos acerca de los que se hubiera solicitado la enajenación de terrenos nacionales a la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, y a localizar y deslindar los terrenos poseídos por particulares que no le hubieran solicitado la enajenación a la citada Secretaría, a fin de proveer su regularización a los posesionarios, en los términos previstos en la citada Cláusula.

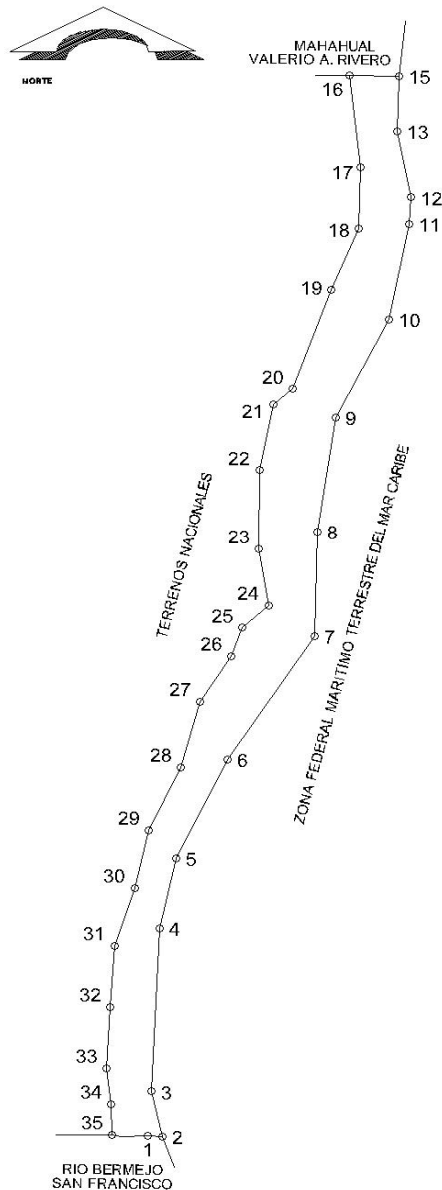
6. En los archivos de la Dirección General de la Propiedad Rural, obra el expediente de terrenos nacionales número 831454, relativo a la solicitud enajenación, respecto a un terreno denominado "PUNTA TAM" también identificado como "RANCHO PUNTA TAM", con superficie aproximada de 16-60-77 hectáreas, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, cuya solicitud de enajenación fue presentada ante la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el 21 de septiembre de 1993; expediente en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria y 107 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se emitió el 21 de marzo de 2017 el Dictamen Técnico número II-102-B: 719594, en el que se determinó que dicho predio cuenta con una superficie analítica de 16-60-77 hectáreas de vocación y explotación turística, superficie que geográficamente se encuentra localizada en las coordenadas 18° 41' 09" de Latitud Norte y 87° 43' 06" de Longitud Oeste; y sus colindancias son: al Norte con Mahahual - Valerio A. Rivero; al Sur con Río Bermejo- San Francisco; al Este con Zona Federal Marítima Terrestre del Mar Caribe; y al Oeste con presuntos terrenos nacionales; que se describe mediante el siguiente cuadro de construcción y plano de ubicación del predio de acuerdo a las coordenadas UTM, que se desprenden tanto del propio dictamen como del plano correspondientes:

VERTICES	COORDENADAS UTM.		N.S	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	E.W	MTS./CMTS.
	Y	X						
1	2,086,234.29	424,250.06						
2	2,086,232.16	424,274.61	S	085	01	40	E	24.61
3	2,086,311.55	424,256.80	N	012	38	27	W	81.37
4	2,086,599.04	424,270.18	N	002	39	55	E	287.79
5	2,086,722.82	424,297.82	N	012	35	10	E	126.83
6	2,086,898.96	424,384.65	N	026	14	25	E	196.39
7	2,087,114.62	424,531.02	N	034	09	57	E	260.64
8	2,087,300.53	424,536.83	N	001	47	29	E	186.00
9	2,087,502.93	424,567.21	N	008	32	38	E	204.67
10	2,087,675.49	424,656.83	N	027	26	11	E	194.43
11	2,087,843.56	424,691.04	N	011	30	21	E	171.53
12	2,087,890.83	424,693.72	N	003	14	33	E	47.34
13	2,088,006.70	424,669.77	N	011	40	44	W	116.32
14	2,088,051.25	424,672.73	N	003	48	20	E	44.61
15	2,088,104.29	424,674.01	N	001	23	03	E	53.06
16	2,088,105.62	424,599.65	N	089	05	38	W	84.15
17	2,087,944.13	424,608.51	S	006	35	34	E	182.57
18	2,087,835.24	424,605.04	S	001	49	23	W	108.95
19	2,087,727.70	424,599.84	S	022	47	59	W	116.65
20	2,087,552.85	424,494.95	S	020	21	36	W	186.51
21	2,087,526.21	424,461.87	S	051	09	30	W	42.47
22	2,087,409.24	424,438.09	S	011	29	39	W	119.37
23	2,087,270.16	424,438.01	S	000	01	50	W	139.08
24	2,087,169.27	424,453.71	S	008	50	45	E	102.10
25	2,087,129.80	424,409.32	S	046	21	33	W	59.40
26	2,087,080.23	424,390.52	S	020	45	49	W	53.02
27	2,086,999.52	424,338.46	S	032	49	26	W	98.04
28	2,086,883.02	424,305.96	S	015	35	17	W	120.95
29	2,086,772.38	424,251.84	S	026	04	02	W	123.16
30	2,086,670.91	424,228.13	S	013	09	14	W	104.21
31	2,086,589.29	424,194.25	S	018	28	19	W	107.11
32	2,086,461.24	424,187.81	S	003	24	40	W	108.25
33	2,086,353.16	424,181.37	S	003	24	40	W	108.25
34	2,086,286.73	424,188.62	S	008	35	41	E	64.88
35	2,086,235.70	424,190.93	S	002	16	50	E	53.08
36	2,086,232.34	424,206.15	S	077	34	39	E	15.58
1	2,086,234.29	424,250.06	N	087	27	42	E	43.95

SUPERFICIE = 16-60-77.02 HAS.

PREDIO:
SUPERFICIE:
MUNICIPIO:
ESTADO:
SOLICITANTE:

PUNTA TAM
16-60-77.02 HAS.
OTHON P. BLANCO
QUINTANA ROO
MARIA JUDITH ALPUCHE



Asimismo, de la revisión técnica al referido expediente 831454, se advierte que el predio denominado "PUNTA TAM" también identificado como "RANCHO PUNTA TAM", con superficie de 16-60-77 hectáreas, forma parte de la superficie destinada al desarrollo del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-Xcalac, cedidas al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante Acuerdo del 28 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial al día siguiente.

CONSIDERANDO

I. Que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los artículos 27 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, fracción I inciso b) y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 7, fracción XII, 8, fracción III y 13, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

II. Que de la revisión al referido Acuerdo de Cesión del 28 de noviembre de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día siguiente, se desprende en su punto Tercero de Acuerdo lo siguiente:

“...Se concede un plazo de cinco años a partir de la ejecución de presente Acuerdo, para que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, lleve a cabo el proyecto del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero-X-Calac; transcurrido el plazo la superficies no utilizadas revertirán al dominio de la Nación...” (sic)

Asimismo, de la revisión al Convenio de Coordinación celebrado entre las entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de la Reforma Agraria y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, así como al Acuerdo sin fecha, suscrito por la Titular de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, hoy Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Directora General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, así como el Director de Regularización de la Propiedad Rural, hoy Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, con motivo del deslinde de la superficie cedida al Gobierno del Estado de Quintana Roo, se desprende que la eficacia jurídica de la Cesión de la superficie original de 39,500-00-00 hectáreas que finalmente fue determinada en 30,901-03-01 hectáreas, que serían destinadas para fomentar en forma ordenada el desarrollo turístico en la localidad, quedaron sujetas entre otras a la siguiente condición:

“...V. El Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero X-Calac, queda conformado por una superficie de 30,901-03-01 hectáreas, de las cuales a su interior el Gobierno del Estado, se obliga a respetar las propiedades privadas que se hayan constituido conforme a derecho y convenir con los poseionarios que hayan solicitado en regularización ante la Secretaría de la Reforma Agraria, de los terrenos nacionales respectivos, para que se desistan de la acción y sea el Gobierno local quien les regularice, contando para ello con la opinión de la propia Secretaría...” (sic)

III. Que siendo esta Dependencia del Ejecutivo Federal, la encargada de administrar los terrenos baldíos y nacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 41, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se considera que es competente para pronunciarse respecto a las acciones realizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, con relación a la obligación de dar cumplimiento a lo ordenado en los tres instrumentos legales citados, para el proyecto del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero X-Calac, en cuanto a la temporalidad para su cumplimiento y la obligación de regularización de las 30,901-03-01 hectáreas (de las que se excluyen aquellos predios que hubieran salido del dominio de la Nación por título legalmente expedido por autoridad competente), que se destinarían para fomentar en forma ordenada el desarrollo turístico en la localidad, a través de su regularización en favor de las personas que se encontraran en posesión de ésta, ya sea que hubieran presentado solicitud de enajenación ante la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, o bien, que no hubieran presentado solicitud, determinando las formalidades para cada supuesto.

Bajo este tenor, debe señalarse que de la revisión realizada a los archivos de terrenos nacionales de esta Secretaría, se advierte que existen diversos trámites, en los que no obra registro alguno de que se haya actualizado alguna de las condiciones establecidas en el Convenio de Coordinación celebrado entre las entonces Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la Secretaría de la Reforma Agraria y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, encaminados a convenir la regularización de dicha superficie, conforme a lo establecido en los instrumentos legales dictados para efecto de establecer y ejecutar la superficie del Corredor Turístico Costa Maya Punta Herrero X-Calac; considerándose que ha transcurrido en exceso el término de 5 años, a partir de la ejecución del Acuerdo de Cesión en cuestión; motivo por el cual, se actualiza en consecuencia la hipótesis establecida en el punto Tercero del citado Acuerdo de Cesión, que prevé que transcurrido dicho plazo, las superficies no utilizadas revertirían al dominio de la Nación; situación que cobra aplicabilidad en el asunto que con el presente Acuerdo se resuelve (expediente administrativo número 831454), tomando en cuenta que del resultado de los trabajos de medición y deslinde de la superficie que comprende el predio denominado “PUNTA TAM” también identificado como “RANCHO PUNTA TAM”, con superficie de 16-60-77 hectáreas, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo,

se llegó al conocimiento que se encuentra inmersa dentro de la superficie cedida al Gobierno del Estado de Quintana Roo; y que éste fue solicitado en enajenación ante la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, desde el 21 de septiembre de 1993, es decir, con anterioridad a la suscripción y publicación del Acuerdo de Cesión referido, ello colocaba al trámite que ampara dicho expediente, en condición de ser regularizado, por el referido Gobierno Estatal, previa opinión de esta Dependencia del Ejecutivo Federal.

Es menester señalar que de las constancias que corren agregadas al expediente administrativo número 831454, no se advierte que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, haya llevado a cabo trámite alguno encaminado a regularizar el predio de referencia, conforme a lo establecido en los instrumentos legales citados.

En ese contexto, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Nación la propiedad de las tierras y aguas contenidas dentro de los límites del territorio nacional, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, generando con ello la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; situación que en el caso concreto, se lleva a cabo a través del procedimiento administrativo de enajenación de terrenos nacionales, de conformidad con la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

IV. Que atento a lo anterior, y tomando en consideración que esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, como ya se precisó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es la única facultada para llevar a cabo la administración de los terrenos nacionales, se determina procedente que a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Acuerdo, SE REINCORPORA AL DOMINIO PLENO DE LA NACIÓN, EN CALIDAD DE TERRENO NACIONAL Y BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA SECRETARÍA, EL PREDIO DENOMINADO "PUNTA TAM" TAMBIÉN IDENTIFICADO COMO "RANCHO PUNTA TAM", CON SUPERFICIE DE 16-60-77 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, a efecto de que se continúe con el trámite de enajenación, que se ventila en el expediente de terrenos nacionales número 831454.

Por lo expuesto y fundado, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reincorpora al dominio pleno de la Nación, en calidad de terreno nacional y bajo la administración de esta Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el predio denominado "PUNTA TAM" también identificado como "RANCHO PUNTA TAM", con superficie de 16-60-77 hectáreas, ubicado en el Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, a efecto de que se continúe con el trámite de enajenación, que se ventila en el expediente administrativo de terrenos nacionales número 831454.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. La publicación del presente Acuerdo en el citado medio de difusión, surte los efectos de notificación frente a terceros.

TERCERO. Envíese copia certificada del presente Instrumento al Registro Agrario Nacional, Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esa Entidad Federativa, y Registro Público de la Propiedad Federal, para los efectos registrales correspondientes.

CUARTO. Por ser un asunto de su competencia tórnese el original del presente Acuerdo a la Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, adscrita a la Dirección General de la Propiedad Rural, para su trámite subsecuente y para que lo glose al expediente administrativo de enajenación de terrenos nacionales número 831454.

Dado en la Ciudad de México, a 21 de junio de 2018.- La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento Territorial, **Enrique González Tiburcio**.- Rúbrica.- El Director General de la Propiedad Rural, **Luis Armando Bastarrachea Sosa**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Buenos Aires, con una superficie aproximada de 308-12-39 hectáreas, Municipio de Atzalan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "BUENOS AIRES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 308-12-39 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ATZALAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00412, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25407, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "BUENOS AIRES", con una superficie aproximada de 308-12-39 hectáreas, ubicado en el Municipio de ATZALAN, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1130, de fecha 12 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Rubén Vargas Leyva y Efrén García Ramírez;

Al Sur: Ejido Buena Vista;

Al Este: Río Quilate, y

Al Oeste: Río Martha Ruíz.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 12 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Naranja Dulce, con una superficie aproximada de 03-48-00.800 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "NARANJO DULCE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-48-00.800 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00415, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25404, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "NARANJO DULCE", con una superficie aproximada de 03-48-00.800 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1131, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Juan Hernández Hernández;
Al Sur: Apuleyo Hugo Ubaldo Barcena Villa;
Al Este: Antiguo camino San Miguel Aguasuelos-Acatlán, y
Al Oeste: Apuleyo Hugo Ubaldo Barcena Villa.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas.-**
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camino a Acatlán, con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "CAMINO A ACATLÁN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00418, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25401, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "CAMINO A ACATLAN", con una superficie aproximada de 01-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1132, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Efraín Ramírez;

Al Sur: Marcos Herminio Paredes Ruiz;

Al Este: Efraín Ramírez, y

Al Oeste: Camino a Acatlán.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Limón, con una superficie aproximada de 00-64-33.250 hectáreas, perteneciente al Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL LIMÓN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-64-33.250 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00432, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25387, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "EL LIMÓN", con una superficie aproximada de 00-64-33.250 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1133, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Olivia Paredes Linares;

Al Sur: Rafael Hernández Hernández;

Al Este: Juan Linares Romero, y

Al Oeste: Marcos Paredes Ruiz y Amada Paredes Ruiz.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Islar, con una superficie aproximada de 01-21-94.02 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "ISLAR", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-21-94.02 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00416, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25403, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "ISLAR", con una superficie aproximada de 01-21-94.02 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1134, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Narciso Paredes Martínez;
- Al Sur: Camino vecinal;
- Al Este: Santos Paredes Linares y Marcos Herminio Paredes Ruiz, y
- Al Oeste: Efraín Ramírez y Narciso Paredes Martínez.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cruz, con una superficie aproximada de 03-15-58.50 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA CRUZ", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-15-58.50 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00417, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25402, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "LA CRUZ", con una superficie aproximada de 03-15-58.50 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1135, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Camino antiguo a Naolinco-Tepetlán;
- Al Sur: Santos Paredes Linares, Domingo Linares Vázquez;
- Al Este: Gerardo Paredes Linares y Santos Paredes Linares, y
- Al Oeste: Narciso Paredes Linares, Narciso Paredes Martínez y Marcos Herminio Paredes Ruiz.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas.-**
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Piedra de Agua, con una superficie aproximada de 07-03-67.14 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "PIEDRA DE AGUA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 07-03-67.14 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00424, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25396, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "PIEDRA DE AGUA", con una superficie aproximada de 07-03-67.14 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1136, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte: Severo Aguilar Aguilar;
- Al Sur: Romana Paredes Aguilar;
- Al Este: Lucia Vázquez Moctezuma, y
- Al Oeste: Camino a San Miguel Aguasuelos-Acatlán.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de

mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas.-**
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Predio Urbano o Sin Nombre, con una superficie aproximada de 00-15-57.40 hectáreas, Municipio de Naolinco, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "PREDIO URBANO O SIN NOMBRE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-15-57.40 HECTÁREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAOLINCO, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 00414, de fecha 29 de enero de 2018, autorizó a la Delegación Estatal el número de folio 25405, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "PREDIO URBANO O SIN NOMBRE", con una superficie aproximada de 00-15-57.40 hectáreas, ubicado en el Municipio de NAOLINCO, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 1137, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Ofelia Alarcón;

Al Sur: Javier Paredes;

Al Este: Ema García y Calle Lerdo, y

Al Oeste: Margarita Vázquez, Cira Hernández y Joel Hernández.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Periódico de mayor circulación en la zona, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de enterar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, concurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en la Calle 2 número 71, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 20 de febrero de 2018.- El Perito Deslindador, **Víctor Manuel Rodríguez Rivas.-**
Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México, Teléfonos (0155) 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-06/2018

Descripción de la licitación:	Suministro e instalación de mobiliario modular
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	12 de julio de 2018.
Junta de Aclaraciones:	20 de julio de 2018 a las 11:00 horas, en la Sala "C" Piso 8, en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.
Presentación y Apertura de proposiciones:	2 de agosto de 2018 a las 12:00 horas, en la Sala "C" Piso 8, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, 14110, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PEDRO ANAYA PERDOMO

RUBRICA.

(R.- 470398)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E656-2018**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 10 al 20 de julio de 2018 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E656-2018
Objeto de la Licitación.	Desarrollo de una Metodología para la Administración Integral de Obras Militares
Fecha de Publicación en CompraNet.	10/07/2018
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	13/07/2018, 09:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	20/07/2018, 09:00:00 horas.
Fallo.	25/07/2018, 11:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.

EL SUBJEFE ACCIDENTAL DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

CAP. 1/O. DE CAB. D.E.M., JOSE ALFREDO BALBUENA CARDOSO

RUBRICA.

(R.- 470411)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 000/2018

De conformidad con los artículos 126 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Bélgica No. 207, Col. Portales, C.P. 03300, Del. Benito Juárez, en la Ciudad de México, teléfono: 54820700 ext. 81922, los días hábiles de lunes a viernes de las 9 a 18 horas, hasta el 30 de Julio de 2018.

No. de Licitación	LA-020G00971-E22-2018	Fecha de publicación en Compra Net	06/07/2018
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Junta de aclaraciones	16/07/2018, 14:00 horas	Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 14:00 horas	Emisión del Fallo	25/07/2018, 14:00 horas

No. de Licitación	LA-020G00971-E23-2018	Fecha de publicación en Compra Net	09/07/2018
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 12:00 horas	Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 12:00 horas	Emisión del Fallo	26/07/2018, 12:00 horas

La prestación de los servicios objeto de estas licitaciones se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en los Anexos Técnicos correspondientes, los cuales forman parte integral de las Convocatorias.

Todos los eventos se realizarán a través del sistema Compranet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en nuestro domicilio, arriba mencionado y sin la presencia de los licitantes.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE ADMINISTRATIVO DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
JUAN ANTONIO ROSAS MEJIA
RUBRICA.

(R.- 470465)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-020000999-E144-2018

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 segundo párrafo 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-020000999-E144-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto para consulta en Av. Paseo de la Reforma No. 116, Piso 14, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, teléfono: 5328-5000, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 24 de julio de 2018.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio denominado capacitación en el tema de "Seguridad y respuesta ante emergencias" dirigido a personas responsables y asistentes de las estancias infantiles, incluyendo cambios de responsables y nuevas afiliaciones al programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2018.		
Volumen a adquirir	Los alcances, detalles e información sobre el servicio a contratar se determinan en la propia convocatoria		
Publicación en CompraNet	10/07/2018	Junta de aclaraciones	17/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita	Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 09:00 horas

Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados, en el piso 7, ubicado en el domicilio arriba señalado y a través del Sistema CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. CESAR MANUEL YEVERINO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 470416)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 015**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1400.

Licitación No. LO-016B00016-E179-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL DERECHA DEL RIO PAPALOAPAN, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD AMBROSIO ALCALDE, MUNICIPIO DE TLACUAPAN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	17 de julio de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 09:30 horas

Licitación No. LO-016B00016-E180-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL IZQUIERDA DEL RIO PAPALOAPAN, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD ARROYO DE LA BARRANCA, MUNICIPIO DE TLACOTALPAN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	17 de julio de 2018, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 11:30 horas

Licitación No. LO-016B00016-E181-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE AMBAS MARGENES DEL RIO TEPANGO, A LA ALTURA DE LAS COLONIAS AXOCHIO, OCTAVA MANZANA Y CENTRO DE LA LOCALIDAD Y CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO TUXTLA, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	17 de julio de 2018, 11:30 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 13:30 horas

Licitación No. LO-016B00016-E182-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL DERECHA DEL RIO TECOLAPA, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE TECOLAPAN, MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	17 de julio de 2018, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 16:30 horas

Licitación No. LO-016B00016-E183-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE AMBAS MARGENES NATURALES DEL ARROYO ORO VERDE, A LA ALTURA DE LA COLONIA PANTEPEC, MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	17 de julio de 2018, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, 09:30 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
ING. LEONARDO GARCIA RIOS
RUBRICA.

(R.- 470218)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Carretera Xalapa-Veracruz, Km. 3.5 No. 471, Col. Olmos de las Animas, C.P. 91193, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1400.

Licitación No. LO-016B00016-E184-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION EN LA MARGEN NATURAL DERECHA DEL RIO PANTEPEC, A LA ALTURA DE LAS INMEDIACIONES DE LAS COLONIAS RIBERA, EMILIANO ZAPATA Y LOS PINOS, MUNICIPIO DE ALAMO TEMAPACHE, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	17 de julio de 2018, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, 11:30 horas

Licitación No. LO-016B00016-E185-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL IZQUIERDA DEL RIO IDOLOS, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS IDOLOS, MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	18 de julio de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, 13:30 horas

Licitación No. LO-016B00016-E186-2018

Descripción de la licitación	ESTUDIO, PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DE RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL IZQUIERDA DEL RIO PAPALOAPAN, A LA ALTURA DE LAS INMEDIACIONES DE LA LOCALIDAD DE PARAISO NOVILLERO, MUNICIPIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	18 de julio de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, 16:30 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO
DE CUENCA GOLFO CENTRO
ING. LEONARDO GARCIA RIOS
RUBRICA.

(R.- 470220)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL HIDALGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 002, TIPO MIXTO PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley Aguas Nacionales; 1° y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la CONAGUA, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el DOF el 3 de octubre de 2007. Que pueden suscribir los Subdirectores y Coordinadores Generales en su nivel Nacional, los Directores Generales de los Organismos de Cuenca y Directores de las Direcciones Locales en el nivel Regional, en la CONAGUA", publicado en el DOF el 28 de septiembre del 2010, el Ejecutivo Federal a través de la SEMARNAT, por conducto de la CONAGUA y mediante la Dirección Local Hidalgo, convocan a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indican, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-E3-2018

Objeto de la licitación	CN.- Limpieza, deshierbe y desazolve de canales principales y drenes en el Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	17/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-E4-2018

Objeto de la licitación	CN.- Mantenimiento de válvula de servicio, conservación de la cortina, puente de maniobras, compuertas y zona de protección de la presa La Esperanza y de las instalaciones del Distrito de Riego 028 Tulancingo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	17/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 11:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-E5-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Rehabilitación del canal lateral Cinta Larga del km 1+480 al 3+370, mediante la rehabilitación de su sección rectangular con plantilla de concreto hidráulico y muros de block, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-E6-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Modernización del canal principal Endhó del km 41+693.14 al 42+493.14, mediante el revestimiento con concreto hidráulico, en sección trapecial, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 11:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-E7-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Supervisión de obra, de los contratos del componente de Modernización y Rehabilitación de Distritos de Riego, del Programa K141, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	19/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 09:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00007-E8-2018

Objeto de la licitación	RMDR.-Modernización del canal lateral Cinta Larga del km 4+030 al 4+877, mediante el revestimiento en sección rectangular con plantilla de concreto hidráulico y muros de block, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	19/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 11:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00007-E9-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Modernización del canal sublateral toma 5, del canal lateral 14+170, del canal principal Dendho del km 0+000 al 0+500, mediante el revestimiento con concreto hidráulico, en sección trapecial, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	20/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00007-E10-2018

Objeto de la licitación	RMDR.-Modernización del canal sublateral toma 8, del canal lateral 14+170, del canal principal Dendho del km 0+000 al 0+500, mediante el revestimiento con concreto hidráulico, en sección trapecial, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	20/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 11:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00007-E11-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Modernización del canal ramal 6+000, del canal sublateral 3+400, del canal lateral 14+170, del canal principal Dendho del km 0+000 al 0+700, mediante el revestimiento con concreto hidráulico, en sección trapecial, en el Distrito de Riego 003 Tula, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	23/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 09:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B00007-E12-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Modernización de tramos críticos de canales sublaterales del canal Principal del Centro, en la localidad de La Palma, municipio de Tezontepec de Aldama, mediante tubería de concreto de 12", 18" y 24" de diámetro; modernización de caminos de operación en tramos críticos de canales sublaterales del canal principal del Centro, mediante la rehabilitación de 10 (diez) puentes vehiculares, en la localidad de Tunititlán, municipio de Chilcuautla, y modernización de tramos críticos del canal sublateral toma 1, del canal lateral 2 derecho, del canal principal del Centro, mediante el revestimiento de 800 m con concreto hidráulico en sección trapecial, en la localidad de Tenango, municipio de Tezontepec de Aldama, en el Distrito de Riego 100 Alfajayucan, Estado de Hidalgo.

Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	23/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 11:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B000007-E13-2018

Objeto de la licitación	RMDR.- Modernización de los canales; toma 3 del canal sublateral 26+941, del canal lateral 29+000 (Xochitlán), del canal Principal Endhó, del Km 0+000 al 0+500, en la localidad de Cañada Chica; sublateral 29+430 del Km 0+000 al 0+500, sublateral Toma 7 del km 0+000 al 0+500, del canal lateral 29+000 (Xochitlán), del canal principal Endhó, en la localidad de Taxadho, municipio de Ixmiquilpan, en el Distrito de Riego 100 Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	24/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018, 09:30 horas

Licitación pública nacional número LO-016B000007-E14-2018

Objeto de la licitación	RMDR.-Supervisión de obra, de los contratos del componente de Modernización y Rehabilitación de Distritos de Riego, del Programa K141, en el Distrito de Riego 100 Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Visita a instalaciones	24/07/2018, 09:00 Horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018, 11:30 horas

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones para las licitaciones: LO-016B000007-E3-2018 y de la LO-016B000007-E5-2018 a la LO-016B000007-E14-2018 será en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en Av. Juárez y Reforma No. 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono **01738 725-23-30**. Siendo atendidos por el **Ing. Miguel Angel Serratos Bautista**, el día y hora indicados.

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones para la licitación: LO-016B000007-E4-2018 será en las oficinas de los Distritos de Riego 028-Tulancingo, ubicadas en Carretera Tulancingo Cuauhtepic km. 7.5 Presa La Esperanza, Estado de Hidalgo, teléfono **01775 754-00-03**. Siendo atendidos por el **Ing. Juan Francisco Acevedo Zapata**, el día y hora indicados.

El plazo de ejecución para las licitaciones: LO-016B000007-E3-2018, LO-016B000007-E4-2018, LO-016B000007-E5-2018, LO-016B000007-E6-2018, LO-016B000007-E8-2018, LO-016B000007-E9-2018, LO-016B000007-E10-2018, LO-016B000007-E11-2018, LO-016B000007-E12-2018 y LO-016B000007-E13-2018 **será de 56 días naturales** y para las licitaciones: LO-016B000007-E7-2018 y LO-016B000007-E14-2018 **será de 72 días naturales**

Para la presente convocatoria no se entregará anticipo

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Dirección Local ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo.

Es imprescindible que los licitantes se encuentren al corriente en sus obligaciones tanto en materia fiscal ante el SAT como de seguridad social ante el IMSS, constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enterero de descuentos (INFONAVIT) y no se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación al día de la firma de contrato.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HIDALGO, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTORA LOCAL HIDALGO
C.P. MARIA GUADALUPE VILLEDA AMADOR
RUBRICA.

(R.- 470214)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E134-2018
Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos ligeros, Componente 6 del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de la Calidad del Aire en la Megalópolis
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/07/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. ELVIA PATRICIA BAÑUELOS SOLANO
RUBRICA.

(R.- 470141)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales electrónicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional Electrónica

Licitaciones No.	LA-008000998-E6-2018
Descripción de la licitación	Mantenimiento a inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles especificados en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	17/07/2018 08:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 09:00 horas

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SAGARPA EN BAJA CALIFORNIA SUR
RAUL FEDERICO ZAVALA GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 470196)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 001/2018**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números LA-009000059-E1-2018, LA-009000059-E2-2018, LA-009000059-E3-2018, LA-009000059-E4-2018, LA-009000059-E5-2018 y LA-009000059-E6-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de las licitaciones que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 35 Número 148, Colonia Petkanché, C.P. 97145, Mérida, Yucatán, teléfono: (999) 986-00-07, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION N° LA-009000059-E1-2018	AGUA Y BEBIDAS EMBOTELLADAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 10:00 horas

DESCRIPCION DE LA LICITACION N° LA-009000059-E2-2018	VIGILANCIA DE OFICINAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	Del 26/01/2018 al 30/01/2018 de 09:00 a 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 11:00 horas

DESCRIPCION DE LA LICITACION N° LA-009000059-E3-2018	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	02/02/2018, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2018, 13:00 horas

DESCRIPCION DE LA LICITACION N° LA-009000059-E4-2018	MATERIAL LIMPIEZA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	12/02/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 10:00 horas

DESCRIPCION DE LA LICITACION N° LA-009000059-E5-2018	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	12/02/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 11:00 horas

DESCRIPCION DE LA LICITACION N° LA-009000059-E6-2018	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS, ASI COMO REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/01/2018
Junta de aclaraciones	12/02/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2018, 13:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 25 DE ENERO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. YUCATAN
LIC. JORGE MARTIN MONTAÑO MICHAEL
RUBRICA.

(R.- 470289)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 001**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, Número LA-009000941-E2-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Administración con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1089-8° piso, Col. Nochebuena, C.P. 03720, en Ciudad de México, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000941-E2-2018

Descripción de la Licitación	"Cursos de Capacitación"
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	28/06/2018
Junta de aclaraciones	2/07/2018 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2018 a las 12:00 horas

De conformidad con el artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, esta licitación cuenta con la autorización para la reducción de plazo para la presentación y apertura de propuestas.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2018.

LA DIRECTORA GENERAL

C.P. LAURA URRUTIA MERCADO

RUBRICA.

(R.- 470244)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil en Guanajuato, Gto., C.P. 36250, teléfono 01 473 4541100, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000955-E75-2018

Descripción de la licitación	"Modernización del camino La Lagunita-San Juan de Dios-Los Alamos mediante la construcción de Pavimento con piedra bola y huellas de concreto, en el municipio de Atarjea, en el estado de Guanajuato".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/julio/2018
Junta de aclaraciones	12/julio/2018
Visita al Lugar de los Trabajos	12/julio/2018
Presentación y apertura de proposiciones	23/julio/2018 - 10:00 a.m.

GUANAJUATO, GTO., A 5 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION

Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470302)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (33) 3629 5020 extensiones 51095, 51478 y 51483 en días hábiles, de las 09: 00 a las 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en la Sala de Telepresencia (EVA) del Centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-E130-2018

Descripción de la licitación	Construcción del subtramo Km. 24+000 al Km. 26+000 y trabajos complementarios del subtramo del Km. 26+000 al Km. 28+000, mediante la ejecución de Terrecerías, Obras de Drenaje, Pavimento Asfáltico, obras complementarias y Señalamiento de la carretera Villa Purificación – Autlán de Navarro en los municipios de Casimiro Castillo y Autlán de Navarro, en el estado de Jalisco.
Volumen que adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	04 de julio de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	03 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio de 2018, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	En el Auditorio de usos múltiples del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio E, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jalisco

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470260)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sinaloa", ubicado en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, a partir del 12 de julio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000994-E51-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistentes en fresado y carpeta de 10.0 cm., del Km. 0+000 al Km. 4+300, Cpo. "A", tramos aislados, con una meta de 1.50 Km. y fresado y carpeta de 10.0 cm., del Km. 8+010 al Km. 8+800, Cpo "B", con una meta de 0.790 Km., ambos en el tramo Piggy-Back – Ent. Costa Rica, carretera Mazatlán – Culiacán, 15 D y fresado y carpeta de 5.0 cm., del Km. 3+050 al Km. 3+480, Cpos. "A" y "B", tramo Libramiento Sur de Culiacán, carretera Mazatlán - Culiacán, con una meta de 0.860 Km., en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2018, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán Sinaloa.

Licitación pública nacional número LO-009000994-E52-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistentes en fresado y carpeta de 3.0 cm, Km. 45+400 al Km. 57+800, tramos aislados tramo Culiacán – Guamúchil, carretera Culiacán – Los Mochis, con una meta de 2.80 Km. y del Km. 0+400 al Km. 7+500, tramos aislados, tramo Pericos – Badiraguato, carretera Pericos – Parral, con una meta de 3.0 Km., en el estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	20 de julio de 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2018, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Avenida Federalismo No. 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, Col. Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán Sinaloa.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470305)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO S.C.T. SONORA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Sonora, Teléfonos (662) 236-23-49 y 236-23-85, a partir de la fecha de su publicación y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes presentarán sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E30-2018

	Trabajos faltantes de la modernización y ampliación de la carretera federal Méx.-002, tramo Cananea - Agua Prieta, del km 30+500 al km 32+000 cuerpo izquierdo y del km 52+118 al km 55+100 cuerpo derecho en los Municipios de Cananea y Agua Prieta, Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2018
Visita al sitio de los trabajos	27/06/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000951-E31-2018

	Trabajos faltantes de la modernización y ampliación de la carretera federal Méx.-002, tramo Janos - Agua Prieta, del km 100+000 al km 105+000, en el Municipio Agua Prieta, Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	19/06/2018
Visita al sitio de los trabajos	27/06/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/06/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/07/2018, 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, ubicadas en Bulevar Jesús García Morales No. 215 entre República de Cuba y República de Panamá, Colonia El Llano, C.P. 83210, Hermosillo, Sonora.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470238)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

El plazo recortado ha sido autorizado por el Lic. Carlos Bernardo Gutiérrez Navarro, Director General del Centro SCT Zacatecas, con fecha 03 de Julio de 2018.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E68-2018

Descripción de la licitación	Modernización a base de ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, del Camino: El Conejo – Hutzila – Lím. De edos Zac/Jal, tramo: del Km. 11+500 al km. 11+600 y puente en el km 11+233, Municipio de Teul de González Ortega, en el Estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 17:00 horas
Visita a instalaciones	17/07/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-E69-2018

Descripción de la licitación	Conservación Del Camino: Guadalarita – Yahualica, del Km 6+000 Al Km 21+000, Municipio de Juchipila, en el estado de Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 17:30 horas
Visita a instalaciones	17/07/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 11:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470316)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT TLAXCALA
RESUMEN CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número(s) **LO-009000018-E43-2018**, **LO-009000018-E44-2018**, y **LO-009000018-E45-2018** cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General del Centro SCT Tlaxcala ubicado en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000, teléfono: 246 46 2 12 67 y 246 46 2 41 14, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E43-2018

Objeto de la licitación	Modernización del Camino Rural: E.C.(Tetlatlahuca – Xoxtla) – Zacatelco (Centro Turístico), consistente en trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Modernización del Camino Rural: E.C.(Tetlatlahuca – Xoxtla) – Zacatelco (Centro Turístico), consistente en trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Tlaxcala.
Fecha de publicación en CompraNet	10/JULIO/2018
Visita al sitio de los trabajos	16/JULIO/2018, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	17/JULIO/2018, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	24/JULIO/2018, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	10/JULIO/2018

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E44-2018

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Zacatelco – San Pedro Xalcaltzinco, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Zacatelco – San Pedro Xalcaltzinco, en el Estado de Tlaxcala.
Fecha de publicación en CompraNet	10/JULIO/2018
Visita al sitio de los trabajos	17/JULIO/2018, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	18/JULIO/2018, 9:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	25/JULIO/2018, 11:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	10/JULIO/2018

Licitación Pública Nacional No.: LO-009000018-E45-2018

Objeto de la licitación	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Paso por San Lorenzo Soltepec, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a contratar	Conservación y Rehabilitación del Camino Alimentador: Paso por San Lorenzo Soltepec, en el Estado de Tlaxcala.
Fecha de publicación en CompraNet	10/JULIO/2018
Visita al sitio de los trabajos	17/JULIO/2018, 10:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Junta de aclaraciones	18/JULIO/2018, 11:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Presentación y apertura de proposiciones	25/JULIO/2018, 13:00 horas, en Guridi y Alcocer S/N, Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90000
Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet	10/JULIO/2018

TLAXCALA, TLAXCALA, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION
Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 470256)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT "Tamaulipas", Avenida América Española Núm. 273, colonia Centro, S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tam., teléfono 01-834-185-60-26, a partir del 26 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000012-E68-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante recuperación de pavimento existente, para la formación de base hidráulica, bacheo profundo y carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm del km. 297+200 al km. 300+200 (2 cuerpos), tramo: San Fernando - Matamoros, carretera: Cd. Victoria - Matamoros, con una meta de 6.0 Km., en el Estado de Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	26 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	05 de julio de 2018; a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04 de julio de 2018; a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de julio de 2018; a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo	Junta de Aclaraciones: Residencia 27-6 Matamoros, Privada once y Río Conchos No. 40, Col. Industrial, C.P. 87351, H. Matamoros, Tam., Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo Avenida América Española Núm. 273 colonia Centro S.C.T. Tamaulipas, C.P. 87189 Cd. Victoria, Tam.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470281)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "QUERÉTARO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 212-40-90 Ext. 59090, a partir del día 21 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E50-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de bacheo y carpeta de 5.0 cm., del Km. 0+000 al Km. 10+000, del tramo Jalpan - Lím. de Edos. Qro./S.L.P., de la carretera Jalpan - Río Verde, con una longitud total de 10.0 Km., en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2018, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	28 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E51-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación y carpeta de 5.0 cm., del Km. 26+000 al Km. 31+000, Cuerpo "A", del tramo T. Huimilpan - T. Sta. Rosa Jáuregui, de la carretera Libramiento Sur Poniente de Querétaro, con una longitud total de 5.0 Km. en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2018, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	28 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E52-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación y carpeta de 5.0 cm., del Km. 128+100 al Km. 131+500, Dos Cuerpos, del tramo Lím. de Edos. Méx./Qro. - Entr. Toluca, de la carretera Toluca - Querétaro, con una longitud total de 6.8 Km., en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2018, a las 18:00 horas
Visita a instalaciones	28 de junio de 2018, a las 10:00 horas

Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000960-E53-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante trabajos de recuperación y carpeta de 5.0 cm., del Km. 35+000 al Km. 38+000, Cuerpo "A", del tramo San Juan del Río - Lím. de Edos. Qro./S.L.P., de la carretera San Juan Del Río - Xilitla, con una longitud total de 3.0 Km. en el estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2018, a las 19:00 horas
Visita a instalaciones	28 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2018, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo	Centro SCT "Querétaro", Av. Constituyentes No. 174 Pte., Colonia Mariano de las Casas, C.P. 76037, Querétaro, Qro.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470284)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número: LA-009000973-E39-2018, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Julio Díaz Torre núm. 110, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., teléfono: 01 (449) 4-54-30-72, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional núm. LA-009000973-E39-2018

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/05/2018
Junta de aclaraciones	24/05/2018 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	23/05/2018 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2018 a las 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 17 DE MAYO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT
ARQ. LUIS GONZALO ESPARZA PARADA
RUBRICA.

(R.- 470298)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 09

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta, número LA-009000987-E29-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/06/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	14/06/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2018, 10:00 horas
Fallo	05/07/2018, 17:00 horas
Fecha de publicación en DOF	12/07/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA

RUBRICA.

(R.- 470339)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LO-009000967-E252-2018 a la LO-009000967-E289-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **Carretera Cristóbal Colón S/N, Col. del Bosque Oaxaca Km. 6.5 tramo: Oaxaca – Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68100**, en el Departamento de Seguimiento y Control de las Obras de Emergencia (FONDEN) de los caminos rurales y alimentadores del interior del estado de Oaxaca, Edificio G, planta alta, teléfono (951) 50 2 14 00 ext. 57002, los días 10 de julio de 2018 al 30 de julio de 2018, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E252-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SANTA MARIA ZOQUITLAN - GUICHA, DEL KM 0+000 AL KM 23+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Lunes 16 de julio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 30 de julio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E253-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: EORAGUIA - AGUA DEL GUAJE, DEL KM 0+000 AL KM 10+000 Y SANTA MARIA ZOQUITLAN - CANDELARIA YEGOLE, DEL KM 0+000 AL KM 13+300, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes 17 de julio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 30 de julio de 2018 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E254-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN PEDRO TOTOLAPAN - EL LIMON, DEL KM 0+000 AL KM 9+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 18 de julio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 30 de julio de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E255-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL PUENTE "YEGOLE", SOBRE EL CAMINO: SANTA MARIA ZOQUITLAN - CANDELARIA YEGOLE, EN EL KM 13+150, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 19 de julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 19 de julio de 2018 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 30 de julio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E256-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: LAS HUERTAS - LAS JUNTAS - SAN SEBASTIAN RIO DULCE - SAN PEDRO TOTOMACHAPAM, DEL KM 0+000 AL KM 13+600, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 19 de julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 30 de julio de 2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E257-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SANTA ROSA BUENA VISTA - SAN SEBASTIAN TEITIPAC - SAN JUAN TEITIPAC, DEL KM 0+000 AL KM 7+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 19 de Julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 30 de Julio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E258-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: PUENTE SERVILLETTERO - LA PRESA, DEL KM 0+000 AL 3+500 Y EL TALARDE - SAN FELIPE TEJALAPA, DEL KM 0+000 AL 5+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 19 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 31 de Julio de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E259-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SANTA MARIA TEMAXCALAPA - SAN JUAN YATZONA, DEL KM 0+000 AL KM 8+400, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 31 de Julio de 2018 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E260-2018

Objeto de la licitación+	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN JUAN YATZONA - SANTIAGO CAMOTLAN, DEL KM 0+000 AL KM 10+600, EN EL ESTADO DE OAXACA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 31 de Julio de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E261-2018

Objeto de la licitación+n	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (EL PATIO YOLOX - SAN JUAN TEPONAXTLA) - SANTA CRUZ TEPETOTUTLA - SAN ANTONIO DEL BARRIO, DEL KM 0+000 AL KM 35+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 31 de Julio de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E262-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: SAN JUAN QUIOTEPEC - SAN MIGUEL MANINALTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 11+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 12:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio del 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 31 de Julio de 2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E263-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 110+000 E.C. (TUXTEPEC - OAXACA) - SAN PEDRO YOLOX, DEL KM 0+000 AL KM 9+300, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 31 de Julio de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E264-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: E.C. (TUXTEPEC - OAXACA) - NUEVO ROSARIO TEMEXTITLAN, DEL KM 0+000 AL KM 9+400, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 19 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 01 de Agosto de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E265-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: PEÑA PRIETA - SANTA MARIA TLALIXTAC, DEL KM 0+000 AL KM 10+200, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 19 de Julio de 2018 08:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 01 de Agosto de 2018 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E266-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 77+900 E.C. (TEOTITLAN - TUXTEPEC) - AGUA ESPERANZA - EL CAMARON, DEL KM 0+000 AL KM 3+400 Y E.C. (HUAUTEPEC - AGUA ESPERANZA) - AGUA DE BORREGO, DEL KM 0+000 AL KM 1+600, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 01 de Agosto de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E267-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: HUAUTEPEC - AGUA COLORADA, DEL KM 0+000 AL KM 5+800, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 9:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 01 de Agosto de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E268-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 52+500 E.C. (TEOTITLAN - TUXTEPEC) - SANTA CRUZ ACATEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 4+900, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 01 de Agosto de 2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E269-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: MAZATLAN VILLA DE FLORES - AGUACATITLA - SAN SIMON COYOLTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 12+500, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 01 de Agosto de 2018 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E270-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 79+800 E.C. (TEHUACAN - TELIXTLAHUACA) - SAN ANTONIO NOPALERA, DEL KM 0+000 AL KM 24+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 24 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 25 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 02 de Agosto de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E271-2018

Objeto de la licitación	KM 73+700 E.C. (TEHUACAN - TELIXTLAHUACA) - SAN JUAN DE LOS CUES, DEL KM 0+000 AL KM 2+100 Y SAN JUAN DE LOS CUES - CONTLALCO, DEL KM 0+000 AL KM 12+200, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 23 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 25 de Julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 02 de Agosto de 2018 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E272-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA: COPALITA - PLUMA HIDALGO - SANTA MARIA HUATULCO, DEL KM 12+000 AL KM 38+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 02 de Agosto de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E273-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: CERRO CRUZ - EL CHILAR, DEL KM 0+000 AL KM 5+000; MAGNA DEL SURCO - LA CIENEGA, DEL KM 0+000 AL KM 8+200 Y EL CARRIZAL - MIRAMAR - LOS HORCONES, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de julio de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 02 de agosto de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E274-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 296+800 E.C. (PINOTEPA NACIONAL - SALINA CRUZ) - GUADALUPE VICTORIA, DEL KM 0+000 AL KM 18+000 Y KM 281+600 E.C. (PINOTEPA NACIONAL - SALINA CRUZ) - SAN ISIDRO CHACALAPA, DEL KM 0+000 AL KM 9+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Lunes 16 de Julio de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 02 de Agosto de 2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E275-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SANTA MARIA QUIEGOLANI - SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC - SANTO DOMINGO CHONTECOMATLAN, DEL KM 0+000 AL KM 20+000 Y SANTA MARIA ECATEPEC - SANTO DOMINGO CHONTECOMATLAN, DEL KM 0+000 AL KM 32+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes 17 de Julio de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 03 de Agosto de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E276-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 28+000 E.C. (EL MANZANAL - SAN AGUSTIN LOXICHA) - PORTILLO DE LAS FLORES - SAN FRANCISCO LOXICHA, DEL KM 0+000 AL KM 28+000 Y E.C. (EL MANZANAL - SAN AGUSTIN LOXICHA) - JALATENGO, DEL KM 0+000 AL KM 8+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 12:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 03 de Agosto de 2018 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E277-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 167+000 E.C. (PINOTEPA - SALINA CRUZ) - SAN BARTOLOME LOXICHA - SAN AGUSTIN LOXICHA, DEL KM 45+000 AL KM 63+000 Y QUELOVE - LA SIRENA, DEL KM 0+000 AL KM 5+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 17 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 03 de Agosto de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E278-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 194+000 E.C. (OAXACA - POCHUTLA) - PLUMA HIDALGO - SANTA MARIA HUATULCO, DEL KM 0+000 AL KM 6+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 03 de Agosto de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E279-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL CAMINO: KM 194+000 E.C. (OAXACA - POCHUTLA) - PLUMA HIDALGO - SANTA MARIA HUATULCO, DEL KM 6+000 AL KM 12+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 03 de Agosto de 2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E280-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS: KM 202+800 E.C. (OAXACA - TEHUANTEPEC) - SANTA MARIA TOTOLAPILLA, DEL KM 0+000 AL KM 36+000 Y KM 200+500 E.C. (OAXACA - TEHUANTEPEC) - EL SAUCE, DEL KM 0+000 AL KM 15+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 18 de julio de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 06 de Agosto de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E281-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: KM 174+000 E.C. (MITLA - TEHUANTEPEC II) - SANTIAGO LACHIGUIRI, DEL KM 0+000 AL KM 12+000; BARRIO EL CERRITO - SANTA MARIA MIXTEQUILLA, DEL KM 0+000 AL KM 15+000 Y SANTIAGO LACHIGUIRI - GUADALUPE GUEVEA, DEL KM 0+000 AL KM 17+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 19 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 19 de Julio de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 06 de Agosto de 2018 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E282-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN JUAN QUIAHUJE - CIENEGUILLA, DEL KM 0+000 AL KM 8+000 Y KM 90+000 E.C. (PINOTEPA - PUERTO ESCONDIDO) - JUQUILA, DEL KM 20+000 AL KM 30+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 18 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 06 de Agosto de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E283-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN PEDRO EL ALTO - LLANO PLAZA, DEL KM 0+000 AL KM 3+000 Y BAJOS DE CHILA - SAN PEDRO MIXTEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 6+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Jueves 19 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 06 de Agosto de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E284-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: KM 14+500 E.C. (BUENOS AIRES - SAN MIGUEL TENANGO) - CONCEPCION, DEL KM 0+000 AL KM 5+000 Y KM 235+500 E.C. (OAXACA - TEHUANTEPEC) - BUENOS AIRES - SAN MIGUEL TENANGO, DEL KM 13+000 AL KM 41+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 23 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 26 de Julio de 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes 06 de Agosto de 2018 14:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E285-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SAN PEDRO HUAMELULA - EL GAVILAN, DEL KM 6+000 AL KM 16+000 Y KM 352+100 E.C. (PINOTEPA NACIONAL - SALINA CRUZ) - SAN PEDRO HUAMELULA, DEL KM 0+000 AL KM 6+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Martes 24 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 26 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 07 de Agosto de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E286-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCIÓN DE LOS CAMINOS: KM 28+500 E.C. (LA REFORMA - SANTA MARIA ECATEPEC) - SAN LORENZO JILOTEPEQUILLO, DEL KM 0+000 AL KM 4+000; KM 179+200 E.C. (OAXACA - TEHUANTEPEC) - SANTA MARIA ECATEPEC, DEL KM 0+000 AL KM 15+000 Y KM 179+200 E.C. (OAXACA - TEHUANTEPEC) - SANTA MARIA ECATEPEC, DEL KM 15+000 AL KM 30+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Viernes 27 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 27 de Julio de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 07 de Agosto de 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E287-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DEL PUENTE "INDEPENDENCIA", SOBRE EL CAMINO: REFORMA DE PINEDA - SAN FRANCISCO DEL MAR, EN EL KM 0+281, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 16 de Julio de 2018 09:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes 17 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 07 de Agosto de 2018 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E288-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SANTA MARIA GUIENAGATI - EL CARACOL - EL OCOTAL BUENA VISTA, DEL KM 0+000 AL KM 15+000; EL PORVENIR - EL OCOTAL BUENAVISTA, DEL KM 10+000 AL KM 18+000 Y KM 6+000 E.C. (EL OCOTAL - NATIVITAS COATLAN) - TIERRA BAJA, DEL KM 0+000 AL KM 10+000, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Viernes 20 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 07 de Agosto de 2018 13:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-E289-2018

Objeto de la licitación	RECONSTRUCCION DE LOS CAMINOS: SANTA MARIA GUIENAGATI - EL CARACOL - EL OCOTAL BUENA VISTA, DEL KM 15+000 AL KM 32+000 Y GUADALUPE GUEVEA - SAN JUAN LACHIXILA, DEL KM 0+000 AL KM 4+200, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 10 de julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	Miércoles 25 de Julio de 2018 07:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 26 de Julio de 2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 07 de Agosto de 2018 14:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES
ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE
RUBRICA.

(R.- 470294)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 09

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009000979-E101-2018, expediente 1716190 y LO-009000979-E102-2018, expediente 1716198, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Carretera Federal Puebla-Santa Ana Chiautempan Núm. 11403, Industrial el Conde Puebla, C.P. 72019, Puebla, Pue., teléfono: 01 (222) 88-77-39 y fax. Ext. 58331, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Expediente 1716190, Procedimiento: LO-009000979-E101-2018

Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino rural San Miguel Acuexcomac – La Trinidad, del kilómetro 3+500 al kilómetro 6+000, del municipio de Tzicatlacoyan, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Modernización y Ampliación de 2.5 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2018
Junta de aclaraciones	04/07/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	03/07/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2018, 9:00 horas

Expediente 1716198, Procedimiento: LO-009000979-E102-2018

Objeto de la licitación	Modernización y ampliación del camino rural San Miguel Acuexcomac – La Trinidad, del kilómetro 6+000 al kilómetro 8+499, de los municipios de Tzicatlacoyan y Tecali de Herrera, en el estado de Puebla.
Volumen a contratar	Modernización y Ampliación de 2.5 kms.
Fecha de publicación en CompraNet	26/06/2018
Junta de aclaraciones	04/07/2018, 12:30 horas
Visita a instalaciones	03/07/2018, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2018, 12:30 horas

PUEBLA, PUE., A 26 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470264)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 4541100, extensión 42481 y 42477, a partir del 21 de junio del 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el **LIC. ELIASIB POLANCO SALDIVAR**, con cargo de Director General del Centro SCT Campeche, el día 15 de junio del 2018.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-009000998-E233-2018, Expediente: 1716476

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria de tramos, mediante bacheo superficial aislado a través del método de inyección a alta velocidad y presión en toda la Red Federal Carretera Libre de Peaje del Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de junio del 2018
Junta de aclaraciones	27 de junio del 2018, a las 10:00 Horas
Visita a instalaciones	26 de junio del 2018, a las 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	02 de julio del 2018, a las 10:00 Horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Auditorio "Rodolfo Félix Valdez" del Centro SCT Campeche, ubicado en Avenida Las Palmas s/n, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 470291)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número(s) **LO-009000957-E40-2018 y LO-009000957-E41-2018**; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano Código Postal. 63194, Tepic, Nayarit teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 124 46 08, los días **hábiles De lunes a viernes**; con el siguiente horario: **9:00 a 14:00 horas**.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E40-2018

Objeto de la licitación	Modernización mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento y cumplimiento de las condicionantes en materia de impacto ambiental de la carretera: E.C. Federal 200 – Cumbres de Huicicila del km. 15+220 al 16+720, con una meta de 1.5 Km. ubicada en el Municipio de Compostela, en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	El día 04 de Julio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 05 de Julio de 2018, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13 de Julio de 2018, a las 09:00 hrs

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E41-2018

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación a base de Rehabilitación Base Estabilizada, drenaje Menor y Señalamiento del Camino: Camino: Villa Morelos - E.C. Federal 200 - La Playa (La Mandarina) incluye entronque a nivel, del Km. 0+800 al Km. 3+500 con una meta de 2.70 km. en el Municipio de Compostela en el Estado de Nayarit.,
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Junio de 2018.
Visita al sitio de los trabajos	El día 04 de Julio de 2018, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	El día 05 de Julio de 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13 de Julio de 2018, a las 12:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 28 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470263)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-E92-2018

Descripción de la licitación	CONSERVACION MEDIANTE LA RECONSTRUCCION DE LAS TERRACERIAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: AV. CAMINO A CANUTILLO, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 1+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EN EL ESTADO DE MEXICO.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	18 de julio de 2018	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018	10:00 hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.	

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CARRETERAS FEDERALES

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470308)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 10

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta, número LA-009000987-E30-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Material Eléctrico y Electrónico
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/06/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	19/06/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2018, 11:00 horas
Fallo	10/07/2018, 17:00 horas
Fecha de publicación en DOF	12/07/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA

RUBRICA.

(R.- 470342)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CHIHUAHUA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Centro SCT "Chihuahua", Km. 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13, a partir del 21 de junio y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización. - Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000980-E87-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica, mediante fresado y carpeta de concreto asfáltico, del Km. 137+000 al Km. 142+000, con asfalto PG 76 - 22; así como reposición de señalamiento horizontal, del tramo Delicias - Chihuahua, Cuerpo "A", de la carretera Jiménez - Chihuahua, en el estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de junio de 2018
Visita al lugar de los trabajos	25 de junio de 2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio de 2018 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Km. 3, carretera Chihuahua - Avalos, tercer piso S/N, Colonia Villa Juárez, C.P. 31064, Chihuahua, Chih., teléfono: 01 614 380 12 09 y 614 380 12 13

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS

RUBRICA.

(R.- 470332)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente Col. Nochebuena C.P. 03720 en Ciudad de México, a partir del 14 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 14:30

Licitación Pública Nacional Número LO-009000959-E319-2018

Descripción de la licitación	Conservación periódica en 8.0 Kms., mediante trabajos de recuperación de 15 cm. de pavimento actual adicionando material nuevo para la formación de base hidráulica de 15.0 cm. de espesor compacto y carpeta de concreto asfáltico densa de alto desempeño diseñada de acuerdo con los criterios del protocolo AMAAC, Nivel II, del Km. 11+800 al Km. 19+800, tramo Apizaco – Lím. de Edos. Tlax./Pue., carretera Tlaxcala - Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2018
Visita a instalaciones	21 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de junio de 2018, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	En la sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena C.P. 03720, en Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470334)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NUEVO LEON"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N.L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-E90-2018

Descripción de la licitación	Obras complementarias y trabajos diversos en la estructura, muros y juntas del Puente Inferior Vehicular Chihuahuita, ubicado en el cruce del km. 3+400 del tramo Libramiento Oriente de Cadereyta y el camino a Chihuahuita, en el municipio de Cadereyta, en el estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26/06/2018
Junta de aclaraciones	04/07/2018, a las 16:00 hrs
Visita a instalaciones	04/07/2018, a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2018, a las 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE**
RUBRICA.

(R.- 470252)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 11**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-009000987-E41-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Calzada de las Bombas número 421 segundo piso, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Artículos Metálicos para la Construcción; Materiales Complementarios; Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación; Herramientas Menores y Refacciones y Accesorios Menores de Edificios
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	11/07/2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 11:00 horas
Fallo	02/08/2018, 17:00 horas
Fecha de publicación en DOF	12/07/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. ARTURO GUADARRAMA SILVA
RUBRICA.

(R.- 470344)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Centro SCT "Morelos", en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 19 de junio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E67-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación del puente "Tlayecac", mediante reconstrucción de superficie de rodamiento, tierra armada, aproches, accesos, anclajes y tabletas laterales, así como la reposición de señalamiento horizontal, puente ubicado en el Km. 82+400, de la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla - Lím. de Edos Mor./Pue., (Recurso FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	29 de junio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	29 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E68-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación del puente "Xochitepec II", mediante reconstrucción de superficie de rodamiento, tierra armada, aproches, anclajes, sustitución de tabletas laterales, así como la reposición de señalamiento horizontal, renivelaciones de accesos y carpeta en el puente ubicado en el Km. 20+000, de la carretera Cuernavaca - Chilpancingo, tramo Cuernavaca - Lím. de Edos. Mor./Gro., (Recurso FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	03 de julio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	03 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio de 2018, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E69-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de reparación de muro de contención adyacente al puente "Guayabos", ubicado el Km. 79+620, así como reconstrucción de carpeta del Km. 79+400 al Km. 80+000, de la carretera Santa Bárbara – Izúcar de Matamoros, tramo Cuautla - Lím. de Edos. Mor./Pue., (Recurso FONDEN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	19 de junio de 2018
Junta de aclaraciones	28 de junio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	28 de junio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470336)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien Centro SCT "Morelos", en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 12 de julio de 2018 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E75-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de muro de contención, de estructura de pavimento y renivelaciones en tramos aislados, ubicados del Km. 6+420 al Km. 6+512, de la carretera México-Cuernavaca, tramo Ramal a Lagunas de Zempoala, en el estado de Morelos, (Recursos FONDEN).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	19 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E76-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación y estabilización de talud y muro de contención, reconstrucción de estructura de pavimento y renivelaciones en tramos aislados, ubicados del Km. 7+140 al Km. 7+485, de la carretera México-Cuernavaca, tramo Ramal a Lagunas de Zempoala, en el estado de Morelos, (Recursos FONDEN).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	19 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-E77-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de muro de contención, de estructura de pavimento y renivelaciones en tramos aislados, ubicados del Km. 10+935 al Km. 10+980, de la carretera México-Cuernavaca, tramo Ramal a Lagunas de Zempoala, en el estado de Morelos, (Recursos FONDEN).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	19 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2018, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470337)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "VERACRUZ"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del día 21 de junio de 2018 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E133-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante trabajos de recuperación del pavimento de subtramos deteriorados, bacheo profundo aislado, fresado y reposición de carpeta de concreto asfáltico, del Km. 55+000 al Km. 64+000, con una meta de 9.00 Kms., del tramo Alazán – Tempoal, de la carretera Alazán - Canoas, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	28 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E146-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante bacheo profundo, fresado y carpeta; así como la reposición dispositivos de seguridad y señalamiento vertical y horizontal, del Km. 170+000 al Km. 180+000 y del Km. 104+000 al Km. 105+000, de la carretera Veracruz - Coatzacoalcos, del tramo Santiago Tuxtla - Acayucan, con una meta de 11.0 Kms., en el Estado de Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	28 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de junio del 2018, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E147-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante bacheo, fresado y carpeta de concreto asfáltico, del Km. 50+000 al Km. 53+500, Km. 54+500 al Km. 55+500 y del Km. 57+000 al Km. 59+000, de la carretera Tuxpan - Tampico, tramo Alazán – Tampico, con una meta de 6.5 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	28 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	29 de junio del 2018, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E148-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante bacheo profundo, fresado y carpeta, del Km. 95+650 al Km. 105+350, del tramo Alvarado - Santiago Tuxtla, de la carretera Paso del Toro - Acayucan, con una meta de 9.70 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	29 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E149-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante: bacheo profundo, fresado, reconstrucción de carpeta de concreto asfáltico y obras de drenaje del Km. 115+000 al Km. 128+000, del tramo Tempoal - Pánuco, de la carretera Alazán - Canoas, con una meta de 13.0 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	29 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E150-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante bacheo profundo, bacheo superficial, fresado y reconstrucción de la carpeta de concreto asfáltico, así como obras de drenaje, del Km. 88+810 al Km. 101+000 y del Km. 111+000 al Km. 115+000, del tramo Alazán - Tempoal, de la carretera Alazán - Canoas, con una meta de 16.19 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	29 de junio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	02 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E151-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante: fresado y reposición de la carpeta, del Km. 15+600 al Km. 26+000; del tramo Alamo - Alazán, de la carretera Tihuatlán – Alazán, con meta 10.4 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	02 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	03 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E152-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante: fresado y reposición de la carpeta, del Km. 36+000 al Km. 48+000, del tramo Alamo - Alazán, de la carretera Tihuatlán – Alazán, con meta de 12.00 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	02 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	03 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E153-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante: fresado y reposición de la carpeta, del Km. 49+000 al Km. 57+100, del tramo Alamo - Alazán, de la carretera Tihuatlán – Alazán, con meta de 8.10 Kms., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	02 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	03 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E154-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante bacheo profundo, fresado y reposición de carpeta asfáltica, del Km. 250+650 al Km. 260+800, de la carretera Pachuca - Tampico, del tramo Lím. Hgo./Ver. - Tempoal, con una meta de 10.15 Km., en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	03 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.

Junta de aclaraciones	04 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E155-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superficie de rodamiento mediante bacheo profundo, fresado y carpeta, del Km. 231+954 al Km. 237+900 y del Km. 0+000 al Km. 2+400, de los tramos Lím. Edos. Hgo./Ver. - Tempoal y Ramal a Platón Sánchez respectivamente, de la carretera Pachuca - Tampico, en el Estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	03 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	04 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio del 2018, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470287)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "VERACRUZ"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, Teléfono: 01 (228) 18-69-000 Ext. 67479, a partir del día 21 de junio 2018 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000938-E156-2018

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento correctivo de la superficie de rodamiento con el sistema de bacheo superficial a alta presión, en carreteras del estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de junio del 2018
Visita a instalaciones	03 de julio del 2018, a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	04 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de julio del 2018, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de aclaraciones, Presentación y apertura de proposiciones y fallo	Oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras y en las instalaciones de la Sala de Capacitación del Centro S.C.T. "Veracruz", ubicado en la carretera Xalapa – Veracruz, Km. 0+700, Colonia SAHOP, C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, respectivamente.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE JUNIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. MIGUEL ANGEL VEGA VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470329)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA 22**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E241-2018

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías a nivel subrasante y obras de drenaje del camino Badiraguato-Parral, del km 103+000 al km 106+000, Municipio de Badiraguato, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2018
Junta de aclaraciones	28/06/2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	27/06/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 a las 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E242-2018

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías a nivel subrasante y obras de drenaje del camino Badiraguato-Parral, del km 106+000 al km 110+000, Municipio de Badiraguato, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2018
Junta de aclaraciones	28/06/2018 a las 10:10 hrs
Visita a instalaciones	27/06/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 a las 11:30 hrs

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E243-2018

Descripción de la licitación	Modernización de caminos rurales mediante la construcción de terracerías a nivel subrasante y obras de drenaje del camino Badiraguato-Parral, del km 110+000 al km 112+600, Municipio de Badiraguato, en el Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/06/2018
Junta de aclaraciones	28/06/2018 a las 10:20 hrs
Visita a instalaciones	27/06/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2018 a las 13:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE

RUBRICA.

(R.- 470250)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 23

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 Ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-E254-2018

Descripción de la licitación	Construcción a 12 m del km 8+000 al km 11+900 del Libramiento Sur de Ciudad Cuauhtémoc, mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, obras complementarias y señalamiento en el Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/07/2018
Junta de aclaraciones	10/07/2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	09/07/2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17/07/2018 a las 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE**

RUBRICA.

(R.- 470248)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 24

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos (CompraNet), así como también por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000999-E266-2018

Descripción de la licitación	Servicio de capacitación en diversas materias dirigida a Servidores Públicos de carrera y personal operativo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE
CARRETERAS FEDERALES DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS**ING. ERNESTO CEPEDA ALDAPE**

RUBRICA.

(R.- 470314)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 35

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009000062-E35-2018, cuya Convocatoria y bases de participación se encuentran disponibles para consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, Piso 11 Ala Oriente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, a los teléfonos 54.82.42.00 ext. 16061 y 16051.

Licitación No. LO-009000062-E35-2018

Descripción de la licitación	ASESORIA PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE REVISION A LOS TITULOS DE CONCESION Y CONTRATOS OTORGADOS BAJO LOS DIFERENTES ESQUEMAS DE CONCESIONAMIENTO, IDENTIFICANDO LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS, ASI COMO LA AUTOMATIZACION PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, CON LA CARGA DE LA INFORMACION CORRESPONDIENTE, ACTUALIZANDO Y/O ADECUANDO EL MECANISMO DE ADMINISTRACION DE INFORMACION (SAI)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/18
Junta de aclaraciones	16/07/18 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No se realizará visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/18 a las 17:00 hrs.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES DE AUTOPISTAS

C.P. FERNANDO PALMA SOTO

RUBRICA.

Con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción XV, 9o., 10, fracciones V, XVI y XXIV, 20 y 50 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ausencia del Director General de Desarrollo Carretero, firma por suplencia el Director General Adjunto de Seguimiento de Concesiones de Autopistas de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en ejercicio de las funciones conferidas mediante oficio número 3.-314, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Subsecretario de Infraestructura)

(R.- 470307)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA Nos. 36 Y 37

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas números LA-009000062-E36-2018 y LA-009000062-E37-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 10, ala oriente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16030.

LICITACION: LA-009000062-E36-2018

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA REVISION, ATENCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PROPUESTA NO SOLICITADA PARA REALIZAR EL PROYECTO DEL LIBRAMIENTO IXMIQUILPAN (NUEVO TRAZO), EN TERMINOS DE LA LEY DE APP Y SU REGLAMENTO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 10:00 horas

LICITACION: LA-009000062-E37-2018

Descripción de la licitación	ELABORACION E INTEGRACION DE UN LIBRO BLANCO CORRESPONDIENTE A SEIS TITULOS DE CONCESION Y/O MODIFICACIONES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO DE 2013 A 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 12:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

C.P. FERNANDO PALMA SOTO

RUBRICA.

Con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción XV, 9o., 10, fracciones V, XVI y XXIV, 20 y 50 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ausencia del Director General de Desarrollo Carretero, firma por suplencia el Director General Adjunto de Seguimiento de Concesiones de Autopistas de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en ejercicio de las funciones conferidas mediante oficio número 3.-314, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Subsecretario de Infraestructura)

(R.- 470312)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA Nos. 40 Y 41 LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional números LO-009000062-E40-2018 y LO-009000062-E41-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 10 ala oriente, Col. Noche Buena, Del. Benito Juárez, Ciudad de México, al teléfono 54.82.43.76. Ext. 16079.

LICITACION: LO-009000062-E40-2018

Descripción de la licitación	Actualización 2018 del estudio de demanda y factibilidad económica del proyecto "Libramiento de Escárcega".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 11:00 horas

LICITACION: LO-009000062-E41-2018

Descripción de la licitación	Estudio de demanda y evaluación ex-post de los proyectos "Monterrey-Cd. Mier", "Zacatecas-Durango", "Libramientos Norte y Sur de Tuxtla Gutiérrez" y "Escárcega-Champotón".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 13:00 horas

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

C.P. FERNANDO PALMA SOTO

RUBRICA.

Con fundamento en los artículos 1º., 2º., fracción XV, 9º., 10, fracciones V, XVI y XXIV, 20 y 50 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en ausencia del Director General de Desarrollo Carretero, firma por suplencia el Director General Adjunto de Seguimiento de Concesiones de Autopistas de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en ejercicio de las funciones conferidas mediante oficio número 3.-314, de fecha 19 de junio de 2018, suscrito por el Subsecretario de Infraestructura)

(R.- 470310)

SECRETARIA DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TURISTICO
DIRECCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA No. SEDETUR/02/18**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Públicas Nacional que a continuación se relaciona, cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Centro Internacional de Negocios y Convenciones (Anexo A) Boulevard Bahía, Esq. Ignacio Comonfort. Colonia 5 de Abril, C.P. 77018 Tel: (983) 835 0860 Ext. 41829 y 41811 Fax: (983) 835 0880, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

No. de la Licitación Pública Nacional	LO-923010975-E6-2018
Descripción de la Licitación	Elaboración del Proyecto Integral para la construcción del camino de acceso, equipamiento e infraestructura de apoyo de la zona arqueológica de Ichkabal, municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018, 11:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/07/2018, 11:00 hrs

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA
P. ARQ. OMAR GOVEA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 470156)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados referida a continuación cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico mismas que se encuentran disponibles para su consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735 Mezzanine ala Sur Guadalupe Inn C.P. 01020 Alvaro Obregón Ciudad de México teléfono 2000 3000 ext. 5027 en días hábiles de lunes a viernes de 09 00 a 17 00 horas como a continuación se indica:

No. de la Licitación	LA 027000002 E996 2018
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO FIJO DE VERIFICACION DE CALIDAD DE MATERIALES DE LA SFP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	17 DE JULIO 2018 17 00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE JULIO 2018 11 00 HORAS
Fallo	30 DE JULIO 2018 17 59 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ANTONIO OMAR FRAGOSO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 470514)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA Y LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica y la licitación pública nacional, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en días hábiles, en horario de 10:00 a las 14:30 horas en Marina Nacional número 60, piso 8, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, Teléfono 5062-1600 Ext. 58298# y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012000990-E12-2018 (IBCTLC)	LA-012000991-E425-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Servicio Integral para realizar el "Foro Nacional e Internacional de Calidad en Salud"
Volumen a adquirir	Convocatoria	Convocatoria
Publicación en CompraNet	10/07/2018	10/07/2018
Junta de Aclaraciones	12/07/2018 10:00 hrs.	17/07/2018 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018 9:00 hrs.	24/07/2018 10:30 horas
Fallo	25/07/2018 17:00 hrs.	27/07/2018 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. YASMIN DEL CARMEN AREVALO ATHIE
RUBRICA.

(R.- 470208)

SECRETARIA DE SALUD**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA CARACTER DE LA LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LIBRE COMERCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Av. Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco C.P. 07360 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, a partir del día 10 de julio del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012I00999-E66-2018
Objeto de la Licitación	"ADQUISICION DE REACTIVOS, Y SUSTANCIAS QUIMICAS 2018"
Volumen a adquirir	Se remite para detalle a la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/julio/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/julio/2018, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No procede
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/julio/2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	25/julio/2018, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSION SANGUINEA
MTRO. E. JOSUE MUÑOZ MEDRANO
RUBRICA.

(R.- 470304)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**CRE-OFCIALIA MAYOR # 045000001
RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a tiempos recortados número LA-045000001-E105-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el piso 7 de Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Delegación Benito Juárez, teléfono: 5283-1515 ext. 1941, 1203 y 1191, los días de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:45 hrs., y viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Muestreo y Análisis para la determinación de las Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos, en diversos puntos de la cadena de valor (puntos de Importación, Producción, Almacenamiento, Distribución y Expendio), en territorio Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2018
Junta de aclaraciones	12/07/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 16:00 horas
Fallo	24/07/2018, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL
VERONICA EVA FARFAN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 470175)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA**CRE-OFCIALIA MAYOR #045000001
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional a tiempos recortados número LA-045000001-E106-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el piso 7 de Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Delegación Benito Juárez, teléfono: 5283-1515 ext. 1941, 1203 y 1191, los días de lunes a jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 18:45 hrs., y viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de asesoría técnica especializada, análisis y propuesta de regulación en materia de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica respecto a los lineamientos, metodologías, especificaciones técnicas y demás disposiciones administrativas de carácter general correspondientes a las materias que son competencia de la Unidad de Electricidad de la Comisión Reguladora de Energía
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 11:00 horas
Fallo	31/07/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL
VERONICA EVA FARFAN GARCIA
RUBRICA.

(R.- 470176)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, Número LA-006E00005-E24-2018 y LA-006E00005-E25-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Alemán No. 6345, Col. Riberas de la Purísima, Guadalupe, Nuevo León, CP. 67139, teléfono: 01 (81) -81-44-78-89 ext. 77889 y fax. Ext. 77844, a partir de la Publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Material de Limpieza para las Administraciones Desconcentradas y Aduana de la Circunscripción de la Administración de Operación Recursos y Servicios"8"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	LA-006E00005-E24-2018 el 23/07/2018 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	LA-006E00005-E24-2018 el 30/07/2018 a las 10:00 horas
Fallo	LA-006E00005-E24-2018 el 7/08/2018 a las 10:00 horas

Descripción de la Licitación	Material y útiles de Oficina para las Administraciones Desconcentradas y Aduana de la Circunscripción de la Administración de Operación Recursos y Servicios"8"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	06/02/2018
Junta de Aclaraciones	LA-006E00005-E25-2018 el 23/07/2018 a las 15:00 horas
Visita a instalaciones	LA-006E00005-E25-2018 el 30/07/2018 a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	NO APLICA
Fallo	LA-006E00005-E25-2018 el 7/08/2018 a las 15:00 horas

GUADALUPE, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8"

LIC. SERGIO VILLASEÑOR SANCHEZ

EN AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "8", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2° APARTADO B FRACCION X INCISO G), 12°, FRACCION XXIV, 15° FRACCION II, EN RELACION CON EL ARTICULO 40 ULTIMO PARRAFO, NUMERAL 8, INCISO H) Y 41 APARTADO G FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, REFORMADO Y MODIFICADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSION LOS DIAS 29 DE ABRIL DE 2010, 13 DE JULIO DE 2012, 30 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 24 DE AGOSTO DE 2015 ASI COMO EL NUMERAL QUINTO, FRACCION I, DEL ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN DIVERSAS ATRIBUCIONES A SERVIDORES PUBLICOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, EN SUPLENCIA FIRMA EL SUBADMINISTRADOR DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. JORGE LUIS PRADO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470471)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL DE SERVICIOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena No. 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio, 1, 2, y 3 de agosto de 2018 de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional de Servicios N° LA-006E00042-E26-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento para la Conservación de Inmuebles Administrados por la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30 de julio de 2018, 09:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	20 y 23 de julio de 2018.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 de agosto de 2018, 09:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de agosto de 2018, 09:00 hrs.

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

LIC. EDGAR ROBERTO LIÑAN COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 470340)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: **LA-006E00020-E19-2018**, cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N Col. Ampliación Rodríguez C.P 88631

Descripción de Licitación	LA-006E00020-E19-2018 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018 10:00 hrs
Visita de instalaciones	16/07/2018 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 10:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 470468)**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

**FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE BIENES**

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comunica que el día 25 de mayo de 2018 se emitió el fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes número LA-006E00001-E4-2018 relativa a la **"Adquisición de Material Diverso para el Laboratorio de Aduanas"**, la cual se adjudicó a los licitantes Alfonso Marhx, S.A. de C.V., con domicilio en calle Carpio No. 187 Col. Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06400 Distrito Federal, por las partidas 2, 5, 12, 16, 18, 20 y 21, por un monto total de \$400,323.08 I.V.A. incluido; Bufete Empresarial GTI, S.A. de C.V., con domicilio en calle Pensilvania No. 127 P.B. Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México, por las partidas 3, 10, 15, 17 y 19, por un monto total de \$643,308.16 I.V.A. incluido; Grupo Roclare México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Peten 289, Interior 2 Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, por la partida 14, por un monto total de \$118,773.91 I.V.A. incluido; domicilio de la Convocante en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 1102-3001.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

MTRO. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL

RUBRICA.

(R.- 470159)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 08**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL DE BIENES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio y 1 de agosto de 2018 de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional de Bienes N° LA-006E00042-E27-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y útiles de Oficina para las Administraciones Desconcentradas de la Circunscripción de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23 de julio de 2018, 09:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No se realizarán visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02 de agosto de 2018, 09:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	13 de agosto de 2018, 09:00 hrs.

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

LIC. EDGAR ROBERTO LIÑAN COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 470473)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS 7

RESUMEN DE CONVOCATORIA N° 09**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL DE BIENES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Central Guillermo González Camarena N° 735, Col. Anexo a Residencial Poniente, C.P. 45136, Zapopan, Jalisco, Tel.: 01(33)38362017, los días, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de julio, 1, 2, 3 y 6 de agosto de 2018 de las 9:00 a 14:00 y 15:00 a 16:30 hrs, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional de Bienes N° LA-006E00042-E28-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Limpieza para las Administraciones Desconcentradas de la Circunscripción de la Administración de Operación de Recursos y Servicios 7.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24 de julio de 2018, 09:00 hrs..
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No se realizarán visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	07 de agosto de 2018, 09:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	14 de agosto de 2018, 09:00 hrs.

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "7"

LIC. EDGAR ROBERTO LIÑAN COVARRUBIAS

RUBRICA.

(R.- 470472)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN AGUASCALIENTES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
CON CARACTER DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante en Calle Chichimeco No. 119, Colonia San Luis, C.P. 20250, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01 (449)149-10-06, los días 12 y 13, del 16 al 20 y del 23 al 27 de julio del año en curso, de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00003-E11-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado y Servicio de mantenimiento y recarga de extintores
Volumen a adquirir	Los detalles se detallan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/07/2018, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	19/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 09:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/08/2018, 16:00 horas

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN AGUASCALIENTES
LIC. GUILLERMINA HERNANDEZ GALVAN
 RUBRICA.

(R.- 470350)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Lateral Recta a Cholula No. 103 Col. Exhacienda Zavaleta C.P. 72150 Puebla, Pue., de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00030-E16-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Agua purificada en garrafón para las Administraciones Desconcentradas de Puebla, Tlaxcala y Aduana de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/07/2018, 11:00 horas

PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA
MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 470163)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CULIACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, Colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 67615, los días hábiles de los días 13, 19 y 24 de julio del 2018, a las 09:00 horas. del año en curso, y cuya información relevante es:

No. de Licitación: **LA-006E00007-E14-2018**

Objeto de la licitación	"Adquisición de Material de Limpieza para los Inmuebles en Uso del SAT en Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a las instalaciones	Las fechas y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 09:00 horas
Fallo	24/06/2018, 09:00 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 67615, los días hábiles de los días 13, 19 y 24 de junio del 2018, a las 10:30 horas. del año en curso, y cuya información relevante es:

No. de Licitación **LA-006E00007-E16-2018**

Objeto de la licitación	"Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres Oficiales en Uso del SAT"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a las instalaciones	Las fechas y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 10:30 horas
Fallo	24/07/2018, 10:30 horas

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CULIACAN
LIC. JUAN PAULO SILVA PEÑUÑURI
RUBRICA.

(R.- 470161)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Paseo de la Niña No. 150, Torre 1519, Piso 19, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz., de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00006-E16-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Agua Embotellada en Garrafones para el SAT en Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/07/2018, 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00006-E17-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento para las Subestaciones del SAT en Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/07/2018, 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/07/2018, 17:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VERACRUZ
JOSE ALBERTO TREJO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 470168)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Lateral Recta a Cholula No. 103 Col. Exhacienda Zavaleta C.P. 72150 Puebla, Pue., de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00030-E17-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina para las Administraciones Desconcentradas de Puebla, Tlaxcala y Aduana de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/08/2018, 16:00 horas

PUEBLA, PUE., A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN PUEBLA
MIGUEL ANGEL BRAVO MEDINA
 RUBRICA.

(R.- 470169)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Blvd. Paseo Sonora S/N, Esquina con Galeana, Edificio Hermosillo, Primer Nivel, Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris C.P. 83280, Hermosillo Sonora, los días hábiles del 13 de julio al 13 de agosto del año en curso, respectivamente, de las 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas, y cuya información relevante es:

No. de Licitación: **LA-006E00033-E27-2018**

Objeto de la licitación	"Servicio de Jardinería y Fumigación en Oficinas y Almacenes en inmuebles en uso del SAT"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07/08/2018, 10:30 horas
Fecha y hora para realizar visita a las instalaciones	Las fechas, hora y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	14/08/2018, 10:30 horas
Fallo	21/08/2018, 10:30 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE HERMOSILLO
ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ
 RUBRICA.

(R.- 470466)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CULIACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, Colonia Industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 67615, los días hábiles de los días 13, 19 y 24 de julio del 2018, a las 13:00 horas del año en curso, y cuya información relevante es:

No. de Licitación: **LA-006E00007-E20-2018**

Objeto de la licitación	Adquisición de Materiales y Útiles de oficina para las Administraciones Desconcentradas del SAT en Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a las instalaciones	Las fechas y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 13:00 horas
Fallo	24/06/2018, 13:00 horas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 67615, los días hábiles de los días 13, 19 y 24 de junio del 2018, a las 15:00 horas del año en curso, y cuya información relevante es:

No. de Licitación **LA-006E00007-E21-2018**

Objeto de la licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico para las Administraciones Desconcentradas del SAT en Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a las instalaciones	Las fechas y detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 15:00 horas
Fallo	24/07/2018, 15:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN CULIACAN
LIC. JUAN PAULO SILVA PEÑUÑURI
RUBRICA.

(R.- 470359)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA, CON SEDE EN COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Camino Real No. 1003, Colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima, teléfono: 01 312 316 16 17 y 01 312 316 16 18, los días del 12 al 24 de julio del año en curso de 08:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas y el día 24 de julio hasta las 08:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Adquisiciones No. LA-006E00017-E26-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/07/2018, 09:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06/08/2018, 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00017-E25-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Menor a Inmuebles
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/07/2018, 09:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	17/07/2018, 09:00 y 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	02/08/2018, 16:00 horas.

COLIMA, COLIMA, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE COLIMA, CON SEDE EN COLIMA
LIC. ABEL ALEJANDRO SALGADO ROCHIN
RUBRICA.

(R.- 470469)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TORREON
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LA-006E00011-E27-2018 DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Raúl López Sánchez, No. 17, Col. Eriazo C.P. 27110, Torreón, Coahuila, del 12 al 27 de julio del año en curso, de las 09:00 a las 16:00 horas y cuya información relevante es:

LA-006E00011-E27-2018

Objeto de la Licitación	Adquisición de Material y útiles de oficina consolidado a nivel Regional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/07/2018, 12:00 horas centro
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00 horas centro
Fecha y hora para emitir el fallo	03/08/2018, 16:00 horas centro

TORREON, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TORREON
LIC. ROSA ISELA HERNANDEZ DEL CAMPO
 RUBRICA.

(R.- 470165)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VILLAHERMOSA
EN VILLAHERMOSA CON SEDE EN EL ESTADO DE TABASCO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Pública Nacional **ELECTRONICA**, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en Internet www.compranet.gob.mx o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios en Villahermosa sita en Edificio Torre Empresarial, Avenida Paseo Tabasco, Número 1203, Colonia Linda Vista, C.P. 86050, Municipio Centro, Villahermosa, Tab., teléfono: (993) 3-10-8265, de las 09:00 a 14:00 horas.

Licitación No. LA-006E00037-E34-2018

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes No. LA-006E00037-E34-2018
Volumen a adquirir	"Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aires Acondicionados, Extintores y Recarga de Extintores."
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	Opcional
Junta de Aclaraciones	18/07/2018 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 13:00 horas
Fallo	30/07/2018 13:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN VILLAHERMOSA
 CON SEDE EN EL ESTADO DE TABASCO
LIC. VICTOR ALFONSO CHAVEZ AMEZCUA
 RUBRICA.

(R.- 470166)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico, sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana S/N, Primer Piso, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos:01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00045-E33-2018
Descripción de la licitación	"Servicio de atención médica veterinaria para los caninos de las aduanas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	09/07/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30/07/2018, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00045-E34-2018
Descripción de la licitación	"Adquisición de materiales y útiles de oficina para las Unidades Administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	09/07/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 13:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	01/08/2018, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-006E00045-E35-2018
Descripción de la licitación	"Adquisición de alimento para los caninos de las Aduanas de Tampico y Tuxpan, de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios en Tampico"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	09/07/2018, 16:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 16:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	03/08/2018, 13:00 horas

TAMPICO, TAMPS., A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS EN TAMPICO
LIC. JORGE ALEJANDRO GARCIA DE DIOS
 RUBRICA.

(R.- 470347)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "2"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS NO. LA-006E00002-E94-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00002-E94-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Hidalgo No. 77 Módulo VII, PB, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México; teléfono: 5802 1180, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mantenimiento y recarga a los extintores de los inmuebles del Servicio de Administración Tributaria en la Ciudad de México"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2018 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Agosto de 2018 a las 09:30 horas.
Acto de Fallo	Se dará a conocer en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE JULIO DE 2018.

SUBADMINISTRADOR DE PROCESOS DE CONTRATACION

C. RAFAEL VAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 470467)

**INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS
DE BIENES NACIONALES**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006A00996-E63-2018

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional para la Adquisición de Infraestructura para Balanceo y Aceleración de Aplicaciones para el INDAABIN cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México No. 151, quinto piso, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 01(55) 55-63-26-99 Ext. 440, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	
Adquisición de Infraestructura para Balanceo y Aceleración de Aplicaciones para el INDAABIN	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 10:00 horas
Fallo	27/07/2018, 11:00 horas

A los actos arriba señalados, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que registre su asistencia antes del inicio del evento y se abstenga de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTRO. JOSE EDUARDO GONZALEZ GOMEZ TAGLE

RUBRICA.

(R.- 470193)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, Número LA-006B00001-E63-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Programa de actualización técnica sustantiva, jurídica y administrativa 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	17/07/2018, 10:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/07/2018, 11:00 horas
Notificación de Fallo	27/07/2018, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

LIC. LILIANA ESCOBAR TREJO

RUBRICA

(R.- 470419)**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-006B00001-E64-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Servicio Médico Integral de la CNBV
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018, 10:00 horas
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/07/2018, 11:00 horas
Notificación de Fallo	30/07/2018, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

LIC. LILIANA ESCOBAR TREJO

RUBRICA.

(R.- 470415)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales No. **LA-006C00001-E52-2018**, No. **LA-006C00001-E53-2018**, No. **LA-006C00001-E51-2018**, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato específico, que las mismas se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur #1971, Torre Sur, 2o. piso, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 57 24 76 96 o 57 24 75 90, a partir del 06 de julio del año en curso, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E52-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Implementación Diseño y Desarrollo de la Intranet Sobre Plataforma SharePoint
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2018
Visita en sitio	No Aplica
Junta de aclaraciones	17/07/2018 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018 01:00 p.m.

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E53-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del Mantenimiento, Soporte, Actualización y Derechos de Uso del Licenciamiento de Software para la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2018
Visita en sitio	No Aplica
Junta de aclaraciones	15/08/2018 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	22/08/2018 10:00 a.m.

No. de la Licitación	No. LA-006C00001-E51-2018
Objeto de la Licitación	Renovación del Servicio de Soporte y Mantenimiento para el Licenciamiento actual con que cuenta la CNSF del Software IBM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/07/2018
Visita en sitio	No Aplica
Junta de aclaraciones	24/07/2018 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018 10:00 a.m.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
MTRA. ANA REBECA MARTINEZ DEL SOBRAL BRIER
RUBRICA.

(R.- 470171)

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS

DIRECCION DE CERTIFICACION DE SEMILLAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Del. Coyoacán, Ciudad de México, los días lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-008C00999-E11-2018
Objeto de la Licitación	Servicio de Impresión de Etiquetas de Certificación de Semillas, Forma Valorada
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/07/2018, 11:00 Horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Se detalla en la convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 11:00 Horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/08/2018, 11:00 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

HECTOR OMAR CONTRERAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 470123)

SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA N° 009C00001-002-18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Presencial para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 602 No. 161, Colonia Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, Venustiano Carranza, teléfono: 5786 5570 y 5786 5575, los días Lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ANTENA TERRENA RECEPTORA DE IMAGENES SATELITALES METEOROLOGICAS
Volumen a adquirir	1 PIEZA
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	26/07/2018
Visita a instalaciones	23/07/2018
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. CARLOS ALBERTO ESCOBAR JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 470402)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E28-2018; INAH OP SIMST 018/2018 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del jueves 12 de julio al miércoles 1 de agosto de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Sustitución del sistema de impermeabilización y mantenimiento en la cubierta del Museo de Sitio de la Zona Arqueológica El Tajín, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	31/07/2018, 12:00 PM en Museo de Sitio de la Zona Arqueológica El Tajín, Veracruz. Ubicado en: Calzada José García Payón. C.P. 93400. Papantla de Olarte, Papantla, Veracruz
Visita a instalaciones	31/07/2018, 11:00 AM en Museo de Sitio de la Zona Arqueológica El Tajín, Veracruz. Ubicado en: Calzada. José García Payón. C.P. 93400. Papantla de Olarte, Papantla, Veracruz
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 470345)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E29-2018; INAH OP SIMRT 019/2018 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del jueves 12 de julio al martes 31 de julio de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Sustitución del sistema de impermeabilización, rehabilitación de aplanados, acabados y herrería del Museo Regional Tuxteco, Veracruz
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	01/08/2018, 12:00 PM en Museo Regional Tuxteco. Ubicado en: Angel Carvajal, Centro, C.P. 95832. Santiago Tuxtla, Ver.
Visita a instalaciones	01/08/2018, 11:00 AM en Museo Regional Tuxteco. Ubicado en: Angel Carvajal, Centro, C.P. 95832. Santiago Tuxtla, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2018, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 470351)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-048D00004-E30-2018; INAH OP RIZAT 020/2018 - LPN**, cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle Hamburgo 135, 9° piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono: 40404300 ext. 416520, las cuales estarán disponibles del jueves 12 de julio al sábado 28 de julio de 2018, de las 9:00 AM a las 06:00 PM.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de instalación eléctrica de la Zona Arqueológica de Tlatelolco, CDMX
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	26/07/2018, 12:00 PM en la Zona Arqueológica de Tlatelolco, ubicada en: Eje Central Lázaro Cárdenas esquina Flores Magón, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
Visita a instalaciones	26/07/2018, 11:00 AM en la Zona Arqueológica de Tlatelolco, ubicada en: Eje Central Lázaro Cárdenas esquina Flores Magón, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06900, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/2018, 11:00 AM

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH
ARQ. SILVESTRE LOPEZ PORTILLO CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 470355)

INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMIA SOCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública que la Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Patriotismo número 711, Edificio B, planta baja, colonia San Juan, C.P. 03730, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, del 12 al 24 de julio de 2018, en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación:	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-020L00001-E41-2018.
Objeto de la Licitación:	ESTUDIOS SOBRE: PERMANENCIA EN OPERACION DE ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA (OSSE), SATISFACCION DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR DELEGACIONES Y SEGUIMIENTO DE OSSE.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones:	17/07/2018 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones:	Se detalla en la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones:	24/07/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo:	27/07/2018 17:00 horas

12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JESUS MARTIN ARCINIEGA PELAEZ
RUBRICA.

(R.- 470202)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E80-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 10 de julio al 8 de Agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento de Antivirus Institucional (kaspersky) que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/7/2018
Junta de aclaraciones	2/8/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	9/8/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E81-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320. Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 10 de julio al 7 de agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a luminarias que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/7/2018
Junta de aclaraciones	1/8/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	8/8/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011B00001-E82-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320. Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 10 de Julio al 9 de Agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Plantas de Emergencia y Subestaciones Eléctricas que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/7/2018

Junta de aclaraciones	3/8/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10/8/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-011B00001-E83-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. con Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, C.P. 07320. Del. Gustavo A. Madero, Ciudad de México, teléfono: 57296000 EXT. 51218, los días del 10 al 31 de julio del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Material Bibliográfico Impreso y Electrónico que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/7/2018
Junta de aclaraciones	24/7/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	1/8/2018, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M.A.P. LYDIA LOZA LUGO

RUBRICA.

(R.- 470381)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COORDINACION DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO **RESUMEN DE CONVOCATORIA** **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número. LO-004EZN999-E39-2018, AGN OP REAAL 010/2018-LPN, cuya convocatoria, la cual contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Ing. Eduardo Molina N° 113 Col. Penitenciaría C.P. 15280, Ciudad de México., Teléfono (55) 5133 9900, ext. 19009, los cuales estarán disponibles del 12 al 21 de Julio del 2018, de las 9.00 a las 18.00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"Rehabilitación de equipos de aire acondicionado en laboratorios, trabajos diversos en cancelería, electricidad, albañilerías, cúpula y áreas exteriores en el conjunto del Archivo General de la Nación."
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	Jueves 12 de Julio de 2018
VISITA A INSTALACIONES	Jueves 19 de Julio de 2018 a las 16.00 horas en Ing. Eduardo Molina N° 113 Col. Penitenciaría C.P. 15280, Ciudad de México.
JUNTA DE ACLARACIONES	Jueves 19 de Julio de 2018 a las 17.00 horas en Ing. Eduardo Molina N° 113 Col. Penitenciaría C.P. 15280, Ciudad de México.
RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	Jueves 26 de Julio de 2018 a las 11.00 horas en Ing. Eduardo Molina N° 113 Col. Penitenciaría C.P. 15280, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE AREA EN LA COORDINACION DEL
PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO
GIOVANNI GUMERSINDO CAMPUZANO VEGA
RUBRICA.

(R.- 470409)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/009/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 12 de julio al 20 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e instalación de persianas de malla solar enrollable en las oficinas de INECC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018 16:00 horas
Visita a instalaciones	18/07/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 470255)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/010/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 12 de julio al 20 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	México ante el cambio climático, tercer encuentro nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 470261)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/011/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 12 de julio al 20 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Reunión nacional de calidad del aire.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 470268)**INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO**

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/012/2018 convocatoria, que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er. Piso Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 12 de julio al 20 de julio del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles para los Laboratorios del Instituto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2017.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 470246)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur No. 3106, colonia Jardines del Pedregal, delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 16:00 horas; cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional, electrónica, No. LA-010K8V001-E128-2018.
Objeto de la Licitación	ADQUISICION PARA SUSTITUCION DE LA PLANTA ENFRIADORA DE AGUA PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN PEDREGAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018.
Fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	16/07/2018. PEDREGAL 10:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/07/2018, 14:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 14:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/07/2018, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 470457)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
SUBDIRECCION DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Periférico Sur N° 3106, colonia Jardines del Pedregal, delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900; Ciudad de México, teléfono: 56-24-04-00 ext. 11021 y 11023, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 16:00 horas; cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional, electrónica, No. LA-010K8V001-E129-2018
Objeto de la Licitación	COMPRA DE LUMINARIAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018.
Fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	16/07/2018. PEDREGAL 10:00 horas. ARENAL 12:00 horas.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/07/2018, 12:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	27/07/2018, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
 SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ALMA ROSA LOPEZ HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 470463)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-010LAU001-E198-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Felipe Angeles No. KM. 93.50-4., Colonia Venta Prieta., C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01 771) 71 1 32 07 ext. 1350 y fax (01 771) 71 1 32 52 y 71 1 35 84, los días de lunes a viernes de las horario de 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación: Obra Pública que consiste en la ejecución de trabajos de perforación de 2,250 metros de barrenación a diamante en diámetro NQ o equivalente, en la asignación minera La Loba, Mpio. Moctezuma, Edo. de Sonora.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet: 12/07/2018

Junta de aclaraciones: 23/07/2018, 02:00 pm

Visita a instalaciones: 20/07/2018, 09:00 am, en la Presidencia Municipal de Moctezuma, Sonora.

Presentación y apertura de proposiciones: 27/07/2018, 02:00 pm

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE EVALUACION MINERA

ING. AUGUSTO ENRIQUE GARCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 470368)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensión 2035 y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E85-2018

ASA-LPI-005/18

Descripción de la licitación	Adquisición de mangueras para suministro de combustibles de aviación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/18 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/18 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 470325)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 1742 y 2754, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán electrónicas.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E82-2018 ASA-LPNS-024/18

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas y equipos eléctricos de las Estaciones de Combustibles en segunda convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/18
Junta de aclaraciones	17/07/18 11:00 horas
Visita a las instalaciones	Los detalles y horarios se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/18 10:00 horas

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E83-2018 ASA-LPNS-025/18

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de implantación del Plan de manejo para el control de la fauna en los Aeropuertos de la Región Sureste-Pacífico Sur de ASA (Ciudad del Carmen, Campeche, Chetumal y Puerto Escondido).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/18
Junta de aclaraciones	18/07/18 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/18 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 470227)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Jefatura de Licitaciones y Adquisiciones, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfonos 5133 1000, 5090 1000 y 5090 2900, extensiones 1742 y 2035, y fax extensión 1878, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas. Conforme a los medios que se utilizará, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E84-2018 ASA-LPNS-026/18

Descripción de la licitación	Contratación de una empresa que lleve a cabo el servicio de aplicación de pruebas toxicológicas a los trabajadores de las diferentes Areas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/18 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/18 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 470324)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO IXTEPEC OAXACA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **L0-009JZL979-E12-2018**, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Panamericana Juchitán Tehuantepec km 264 entronque al Aeropuerto s/n Base Aérea Militar No. 2 puerta Sur Cd. Ixtepec C.P. 70110 teléfono: 01 (55) 513001000 ext. 5301 Y 5305, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L0-009JZL979-E12-2018

Descripción de la licitación	"Mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de tierra física, biodigestor, red de aguas negras, así como rehabilitación de caseta de guardia y área de sanitarios en el área de estacionamiento para autotank y bodega."
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018 00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018 11:00 horas
Visita a las instalaciones	20/07/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 11:00 horas

IXTEPEC, OAXACA, A 12 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE MANTENIMIENTO
M EN C. GERMAN MOYANO ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 470410)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E17-2018**

Descripción de la licitación	Sustitución de Superpostes de Alumbrado en Plataformas y Mantenimiento Menor en Areas Operacionales y Obras Complementarias en el Aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamps.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10/07/18
Visita a las instalaciones	16/07/18 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/18 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/18 11:00 horas
Fallo	09/08/18 17:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E21-2018**

Descripción de la licitación	Estudio de Preinversión para la Rehabilitación de Pista y Rodajes en el Aeropuerto de Loreto, B.C.S., Estudio de Preinversión de Rehabilitación de Márgenes Laterales de la Pista en el Aeropuerto de Ciudad Obregón, Son., Estudio de Preinversión para la Colocación del Sistema de Iluminación en la Plataforma de Aviación General en el Aeropuerto de Uruapan, Mich., Estudio de Preinversión para Instalación de Postes de Alumbrado en Plataformas de Aviación General en el Aeropuerto de Loreto, B.C.S., Estudio de Preinversión para la Sustitución de Conductores de los Circuitos de Ayudas Visuales en el Aeropuerto de Campeche, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10/07/18
1ra. Visita a las instalaciones	16/07/18 10:00 horas
2da. Visita a las instalaciones	17/07/18 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/18 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/18 12:00 horas
Fallo	07/08/18 17:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E23-2018**

Descripción de la licitación	Caracterización de Suelo de la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Monterrey (Primera Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10/07/18
Visita a las instalaciones	16/07/18 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/18 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/18 13:00 horas
Fallo	10/08/18 17:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 470235)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

CONVOCATORIA: 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, números LO-009J0U005-E36-2018 Y LO-009J0U005-E37-2018 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en km. 7+100 Autopista Querétaro – Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600 extensión 4702, de 9:00 a 14:00 horas.

No de la licitación	LO-009J0U005-E36-2018
Descripción del objeto de la licitación	C.D. Entronque Cuauhtémoc - Entronque Osiris.- Inspección visual de las estructuras, puentes y pasos a desnivel del camino de cuota
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27/06/2018
Visita al sitio de los trabajos	04/07/2018 a las 09:00 horas, Plaza de cobro No. 87 Zacatecas km 98+600 del C.D. Entronque Cuauhtémoc – Entronque Osiris Municipio Guadalupe Zacatecas
Junta de Aclaraciones	04/07/2018 a las 11:00 horas, Plaza de cobro No. 87 Zacatecas km 98+600 del C.D. Entronque Cuauhtémoc – Entronque Osiris Municipio Guadalupe Zacatecas
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2018 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-E37-2018
Descripción del objeto de la licitación	Puente la Piedad.- Inspección visual del puente
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	27/06/2018
Visita al sitio de los trabajos	04/07/2018 a las 11:00 horas, Puente la Piedad km. 87+310 carretera México Guadalajara, La Piedad, Michoacán
Junta de Aclaraciones	04/07/2018 a las 12:00 horas, Puente la Piedad km. 87+310 carretera México Guadalajara, La Piedad, Michoacán
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2018 a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

CORREGIDORA, QUERETARO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDELEGADO TECNICO, DELEGACION III CENTRO - NORTE
ING. MANUEL ALEJANDRO ESPINOSA MACIAS
RUBRICA.

(R.- 470431)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 028 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E193-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial en tramos aislados del km 214+000 al 230+100 incluye gasas de la autopista Durango - Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	06 de Julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	11 de Julio de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	12 de Julio de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Julio de 2018, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E194-2018
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización del portal de entrada túnel Copala II, reforzamiento del terraplén km 171+800, reforzamiento estabilización del talud del terraplén 165+420 de la autopista Durango - Mazatlán y mejoramiento de las obras de drenaje del terraplén que se encuentra entre el km 167+700 de la autopista Durango – Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	06 de Julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos:	11 de Julio de 2018, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	12 de Julio de 2018, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Julio de 2018, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 470453)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E33-2018 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J0U009-E33-2018

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a Inmuebles de La Red Capufe
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 10:00 AM
Visita a instalaciones	Sí hay visita, se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 10:00 AM

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 470452)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E42-2018
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA RED CAPUFE Y RED FONADIN.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/07/2018, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/08/2018, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO

RUBRICA.

(R.- 470442)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E43-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES DE AUXILIO VIAL CON ACCESORIOS Y A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION BASES, MOVILES Y PORTATILES CON ACCESORIOS Y A EQUIPOS REPETIDORES CON ACCESORIOS DEL FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/07/2018, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/08/2018, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR AUGUSTO CASTILLEJOS RIO

RUBRICA.

(R.- 470432)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 27 de junio al 05 de julio de 2018, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U001-E73-2018.
Objeto de la Licitación	Adquisición de uniformes para el personal de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/06/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/07/2018, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/07/2018, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	26/07/2018, 13:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 470404)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, Col. Narvarte, C.P. 03020, Deleg. Benito Juárez, Ciudad de México, piso 3, Ala Norte, del 10 de julio al 23 de julio de 2018, de 08:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas. Este procedimiento se llevará a cabo con reducción de plazos, autorizado con oficio No. 6000.-0787 y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	LA-009KCZ002-E36-2018.
Objeto de la licitación	Arrendamiento de Pin Pad's por 38 meses para sucursales telegráficas
Volumen del servicio a contratar	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de julio de 2018
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	17 de julio de 2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de julio de 2018, 17:00 horas.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, PARA SU PUBLICACION EL DIA 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. JESUS BRINGAS VARGAS

RUBRICA.

(R.- 470412)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-011L3P001-E85-2018 relativo a la "TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS MENORES EN LOS PLANTELES DEL CETI" cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Planta Baja del Edificio "O" del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LO-011L3P001-E85-2018

Descripción de la licitación	Diversos trabajos de mantenimientos en los tres planteles del Centro de Enseñanza Técnica Industrial
Servicios a realizar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2018
Visita de instalaciones	16 de julio del 2018 a las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de julio del 2018 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio del 2018 a las 10:00 horas
Fallo	30 de julio del 2018 a las 13:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 5 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

LIC. ANALY FABIOLA ESTRADA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 470153)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 6
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 12 al 19 de julio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E677-2018	Trabajos para la adecuación de la cancha de usos múltiples en el Cinvestav Unidad Saltillo.
Fecha límite de registro	19/07/2018
Visita a instalaciones	19/07/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ING. ARQ. MAXIMILIANO PALENCIA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 470449)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 7
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 12 al 20 de julio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E678-2018	Mantenimiento mayor en el Cinvestav Unidad Guadalajara.
Fecha límite de registro	20/07/2018
Visita a instalaciones	20/07/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 14:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ING. ARQ. MAXIMILIANO PALENCIA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 470446)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 8
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional citada, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360 Ciudad de México, teléfono: 5747-38-00 Ext. 1611 y 1612, a partir del día 12 al 18 de julio del año en curso, con un horario de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-011L4J995-E679-2018	Mantenimiento a las Subestaciones del Cinvestav Unidad Zacatenco y Sede Sur
Fecha límite de registro	18/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 11:00 horas
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
ING. ARQ. MAXIMILIANO PALENCIA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 470459)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E467-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 12 de julio de 2018 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, UNIFORMES, CALZADO DE SEGURIDAD Y CALZADO DE PISO 2018.
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	16/07/2018
Junta de Aclaraciones	18/07/2018
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/07/2018

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 470421)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E487-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 12 de julio de 2018 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	20/07/2018
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/07/2018

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 470422)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 015**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-E495-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para la consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, a partir del 12 de julio de 2018 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario de atención: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REVISTAS CIENTIFICAS Y TECNICAS DE TODAS PARTES DEL MUNDO
Volumen a adquirir	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Junta de Aclaraciones	17/07/2018
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/07/2018

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 470425)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA A TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta a Tiempos Recortados** número **LA-011MDE001-E227-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx> o bien en: Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, teléfono: 54804700 Exts. 1383, los días Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-E227-2018

Descripción de la licitación	Servicio integral profesional especializado para el diagnóstico del proceso, guía para la integración de tablero de control y base de seguimiento de la información de los expedientes del programa: "Escuelas al CIE", implementado en la Ciudad de México para el periodo 2017-2018 y recursos del FONDEN para atender Daños ocasionados a la Infraestructura Física Educativa de sostenimiento estatal afectada por la lluvia severa el 14 de septiembre de 2013 en 56 municipios del estado de Guerrero aplicados en el periodo 2014-2017 de acuerdo con la normatividad aplicable.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 10/07/2018 al 19/07/2018.
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 10:00 horas.
Visita a instalaciones del INIFED.	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional mixta a Tiempos Recortados.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta a Tiempos Recortados** número **LA-011MDE001-E228-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://www.compranet.gob.mx> o bien en: Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, teléfono: 54804700 Exts. 1383, los días Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-E228-2018

Descripción de la licitación.	Servicio administrado para el padrón electrónico de obras y contratos y buzón fiscal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018.
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 10/07/2018 al 19/07/2018.
Junta de aclaraciones	13/07/2018, 14:00 horas.
Visita a instalaciones del INIFED.	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	19/07/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. SALVADOR MAURICIO RUBI CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 470285)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones que se detalla a continuación y cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta a partir del día 12 de julio de 2018 en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la Adquisición de Insumos y Consumibles para Equipo de Cómputo LA-011L5N002-E113-2018	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica para la Adquisición de Papelería, Artículos de Oficina y Material de Dibujo LA-011L5N002-E116-2018
Fecha de Publicación en Compranet	12 de julio de 2018	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018 11:00 hrs.	19 de julio de 2018 12:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica	No aplica
Entrega de Muestras	30 de julio de 2018 De 9:00 a 14:00 hrs.	No aplica.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de julio de 2018 11:00 hrs.	30 de julio de 2018 12:00 hrs.
Fallo	6 de agosto de 2018 11:00 hrs	6 de agosto de 2018 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de Medicamentos y Material de Curación LA-011L5N002-E115-2018	Licitación Pública Nacional Electrónica para la Adquisición de Kit de Bienvenida LA-011L5N002-E117-2018
Fecha de Publicación en Compranet	12 de julio de 2018	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	31 de julio de 2018 12:00 hrs.	19 de julio de 2018 13:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica	No aplica
Entrega de Muestras	No aplica	30 de julio de 2018 De 9:00 a 15:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	8 de agosto de 2018 12:00 hrs.	30 de julio de 2018 13:00 hrs.
Fallo	10 de agosto de 2018 11:00 hrs	6 de agosto de 2018 13:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica para la Renovación anual para la contratación del Servicio de Soporte en sitio y/o Vía Remota de Servidores en la Nube LA-011L5N002-E114-2018
Fecha de Publicación en Compranet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018 10:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No aplica
Entrega de Muestras	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de julio de 2018 10:00 hrs.
Fallo	6 de agosto de 2018 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2018.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 470178)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, teléfono: 5624-4100 y 5677-8653, correo electrónico sservici@bachilleres.edu.mx.

Licitación pública nacional número No. LO-011L5N001-E1-2018

Descripción de la licitación	Elaboración del Proyecto Ejecutivo para la obra de construcción del Edificio Administrativo "A" del Colegio de Bachilleres a precio alzado y tiempo determinado
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	18/07/2018 13:00 horas
Junta de aclaraciones	30/07/2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE JULIO DE 2018.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 470167)**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E608-2018, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 12 al 23 de 2018 de 9:00 a 16:00 horas.

LA 012NAW001 E608 2018

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 / Julio / 2018
Junta de aclaraciones	16 / Julio / 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 / Julio / 2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
RUBRICA.

(R.- 470455)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-012NAW001-E609-2018, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 12 al 24 de 2018 de 9:00 a 16:00 horas.

LA 012NAW001 E609 2018

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO CON EQUIPO EN DEMOSTRACION PERMANENTE 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 / Julio / 2018
Junta de aclaraciones	18 / Julio / 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 / Julio / 2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
RUBRICA.

(R.- 470433)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de conformidad con el Oficio número DGPOP-6-3491-2017 de fecha 19 de Diciembre de 2017 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Electrónica de Carácter Plurianual No. LA-012NAW001-E610-2018, cuya Convocatoria contienen los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Ciudad de México, C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 12 de julio al 6 de agosto de 2018 de 9:00 a 16:00 horas.

LA 012NAW001 E610 2018

Descripción de la licitación	ADQUISICION QUE INCLUYE LA ADECUACION INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UN SISTEMA DE TERAPIA DE RADIACION CON RAYOS X PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO 2018 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 / Julio / 2018
Junta de aclaraciones	19 / Julio / 2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06 / Agosto / 2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LIC. EMILIO MORALES TIRADO
RUBRICA.

(R.- 470445)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
 SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Doctor Balmis 148 Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Nacional Electrónica No. de Licitación	LA-012NBD001-E470-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo a calderas, calderetas y calentador de agua del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga"
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de julio de 2018 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	18 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02 de agosto de 2018 a las 10:00

FECHA DE ELABORACION: 9 DE JULIO DE 2018.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

LIC. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 470240)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION
 SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
 DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Doctor Balmis 148 Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Nacional Electrónica No. de Licitación	LA-012NBD001-E471-2018
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo a compresores del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga"
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25 de julio de 2018 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	23 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01 de agosto de 2018 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06 de agosto de 2018 a las 10:00

FECHA DE ELABORACION: A 9 DE JULIO DE 2018.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

LIC. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 470245)

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (EL INFONACOT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los trabajos a contratar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E364-2018, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 452, 1er piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, con teléfono (55) 52 65 74 00, extensión 7112, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Descripción	"Trabajos de optimización y mantenimiento para la reubicación de la Dirección Estatal Chihuahua perteneciente a la Dirección Regional Norte, así como de la Representación Cd. Juárez perteneciente a la Dirección Estatal de Chihuahua y Dirección Regional Norte y para la Representación Guadalajara/Federalismo perteneciente a la Dirección Estatal de Guadalajara y Dirección Regional Occidente del Instituto FONACOT."
Volumen a contratar	Cantidades, Características y Especificaciones se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	13/Julio/2018
Visita al sitio	17/Julio/2018 en los horarios y ubicaciones siguientes: 12:00 hrs Chihuahua: Eugenio Ramírez Calderón número 901, Fraccionamiento San Felipe El Real, C.P. 31203, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. 12:00 hrs Cd Juárez: Av. Adolfo López Mateos # 708 Local 8-9 (Plaza Delta), Colonia Los Nogales, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, Código Postal 32350. 13:00 hrs Guadalajara: Av. Dr Roberto Michel # 1003 esquina Salvador López Chávez local sub ancla 3 (Centro Comercial Parques Guadalajara) Guadalajara, Jalisco.
Junta de Aclaraciones	19/Julio/2018 12:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	27/Julio/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 470408)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se invita a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-047AYB019-E10-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Calle Florencia No. 211, Colonia Italia, C.P. 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: (983) 83 266 25, de lunes a viernes de las de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	EDIFICACION DE LA CASA DEL UNIVERSITARIO INDIGENA EN LA MODALIDAD DE CASA DEL NIÑO INDIGENA
Volumen de Licitación Pública Nacional	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2018 a las 17:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	13 de julio de 2018 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de julio de 2018 a las 12:00 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DELEGADA DE LA COMISION NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
SUSANA VALENCIA MORENO
RUBRICA.

(R.- 470125)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 05-2018

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: LO-047AYB009-E16-2018, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL HIDALGO, UBICADA EN CALLE S/N LOTE 3, FRACCIONAMIENTO COLOSIO, AREA COMERCIAL C.P. 42088, TELEFONOS: 017717163866 Y 017717139446 EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.

LO-047AYB009-E16-2018

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 12+800 (C.F. MEXICO-LAREDO) FRANCISCO VILLA (LLANO SEGUNDO) LA MESA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 5+800, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+500 AL KM 5+800
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2018
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	17/07/2018 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	24/07/2018, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/07/2018, 10:00 HORAS

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DELEGADO DE LA COMISION EN HIDALGO
LIC. CARLOS CARRERA CERQUEDA
RUBRICA.

(R.- 470424)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Electrónicas Nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Delegación Estado de Sonora, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, Edificio México, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 108-0140, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, exclusivamente para su consulta. La publicación en Compranet será el día 09 de Julio de 2018 y en el D.O. F. será el día 12 de Julio de 2018, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LO-019GYN051-E111-2018

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Verano a estancias Infantiles E.B.D.I # 68 y # 120 en Hermosillo, E.B.D.I # 78 en Obregón, E.B.D.I # 79 en Nogales, E.B.D.I # 89 en Guaymas, E.B.D.I # 131 Navojoa, de la Delegación Estatal del ISSSTE en Sonora.
Visita a instalaciones	A partir de la publicación
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2018, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 08:00 hrs.

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LO-019GYN051-E112-2018

Objeto de la licitación	Dictámenes estructurales y Eléctricos a estancias infantiles E.B.D.I # 68 y # 120 en Hermosillo, E.B.D.I # 78 en Obregón, E.B.D.I # 79 en Nogales, E.B.D.I # 89 en Guaymas, E.B.D.I # 131 Navojoa, de la Delegación Estatal del ISSSTE en Sonora
Visita a instalaciones	A partir de la publicación
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2018, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 09:00 hrs.

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-019GYN051-E122-2018

Objeto de la licitación	Servicios de atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil en estancias subrogadas para los Ejercicios Fiscales 2018-2020, para la Delegación Estatal del ISSSTE en Sonora.
Visita a instalaciones	A partir de la publicación
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2018, 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 10:00 hrs.

Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-019GYN051-E130-2018

Objeto de la licitación	Suministro de Diésel para calderas y plantas de energía eléctrica para el Hospital General "Dr. Fernando Ocaranza", para la Delegación Estatal del ISSSTE en Sonora.
Visita a instalaciones	A partir de la publicación
Junta de aclaraciones	13 de julio de 2018, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 11:00 hrs.

En lo que se refiere al volumen de los Servicios y las adquisiciones los detalles se determinan en la propia convocatoria, mediante el Sistema CompraNET. Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, por tratarse de licitaciones electrónicas.

HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DELEGADO ESTATAL DE SONORA
DR. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 470195)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"****RESUMEN DE CONVOCATORIA 8**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-051GYN041-E38-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Martín Mendal de No. 1397, P.B., Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F. Código Postal 03229, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14143, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Prestación de Servicios Médicos Subrogados de Especialización, mediante contrato abierto, para el ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/18
Junta de aclaraciones	20/07/18, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	27/07/18, 10:00 horas.
Acto de Fallo	30/07/2018, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRA. MA. DOLORES ARELLANO SESMAS
RUBRICA.

(R.- 470406)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN COAHUILA****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Alvaro Jaime Obregón Flores, con cargo de Subdelegado de Administración el día 18 de junio del 2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-051GYN008-E17-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Gral. Andrés Saucedo No. 1368, Colonia Deportiva, C.P 25284, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 439 00 10.

Descripción de la licitación	LA-051GYN008-E17-2018 SERVICIOS DE ATENCION PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO EN COAHUILA
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	16/07/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Según bases de licitación
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 10:00:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. ALVARO J. OBREGON FLORES
RUBRICA.

(R.- 470056)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica que se menciona, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Ciudad de México, teléfono 54471424 ext. 12747 y 12713, los días hábiles del 09 al 23 de julio del 2018, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Este procedimiento se maneja a tiempos recortados.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-051GYN007-E17-2018
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2018
Acto: junta de aclaraciones	13/07/2018, 10:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 11:00 horas
Acto: fallo	26/07/2018, 17:30 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. JOSE DE JESUS ROSETE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 470212)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-051GYN013-E18-2018, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Ciudad de México, Tel. 54 47 14 24 Ext. 12769, los días hábiles del 09 al 17 de Julio de 2018 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Objeto de la licitación	Ropa Quirúrgica Desechable
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 13:00 horas.
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 13:00 horas.
Fallo	02/08/2018, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION
ING. JESUS LEGARRETA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 470164)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a plazos recortados, número LA-051GYN070-E76-2018; cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Ferrocarril Central casi esquina Av. Francisco Juárez s/n, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 615 1149, (461) 609 2166 extensión 37019 y fax 01 (461) 614 32 43, los días 12 y 13, 16 al 20, 23 y 24 de julio del año en curso de 9:00 a 13:00 horas, respectivamente.

Licitación LA-051GYN070-E76-2018

Descripción de la licitación	Servicio subrogado de Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 10:00 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
JOSEFINA SILVIA BALLEZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 470049)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional **LA-051GYN012-E343-2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Soledad Orozco no. 203, colonia el capullo, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133)3836-0655 fax (0133)3836-0654 ext., los días lunes a viernes de las de 9 a 15 hrs. Los volúmenes de licitación se detallan en sus propias convocatorias.

No. Exp 1733204 Proc-907406 Ref- LA-051GYN012-E343-2018	Oxígeno medicinal para entrega domiciliaria
Junta de aclaraciones	20/07/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 09:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA
LIC. MILTON ETZOME HUERTA GARCIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 470157)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 34 Fracción I, 37, 38, 39, 45 apartado A. 47, 61 fracción VII de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LO-050GYR106-E2-2018.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	TRABAJOS DE ACABADOS EN HOSPITALIZACION
Volumen a adquirir	5,245 M ² MAXIMO, 2,622 M ² MINIMO 30 PIEZAS MAXIMO, 15 PIEZAS MINIMO
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	20/07/2017, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18/07/2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2017, 09:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento del Conservación y Servicios Generales, (el estacionamiento, junto al módulo de ambulancias), de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4, ubicada en avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 55506422 ext. 28090 y 28093, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.
- La visita a instalaciones se realizará en la Oficina del Departamento del Conservación y Servicios Generales de La Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4, ubicada en (el estacionamiento, junto al módulo de ambulancias), sito en avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula Asignada para la licitación, en el 1er. piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco-Obstetricia No. 4, ubicada en avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. OSCAR MORENO ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 470393)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

Número de Licitación	LO-050GYR993-E2-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en la UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N Col. Formando Hogar C.P. 91897 en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver.
Volumen a adquirir	Mantenimiento del Inmueble: 12,000.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2018 a las 11:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	19 de Julio de 2018 a las 09:00 hrs. El punto de reunión para la visita a las Instalaciones será en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Julio de 2018 a las 10:00 hrs.
Lugar donde se llevarán los eventos	En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 229 9343500 ext. 61631, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. CARLOS EDUARDO LIAHUT ATZIN
RUBRICA.

(R.- 470360)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ NORTE

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3, 26 fracción I, 27 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, convoca a los interesados en participar la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 03

No. de la Licitación	LO-050GYR997-E13-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Obra Civil e Instalaciones para mejora de la imagen institucional de Unidades Médicas y Administrativas del ámbito de la Delegación Regional Veracruz Norte trabajos que deberán de ejecutarse sin afectar la operación de las unidades médicas y o administrativas.
Volumen a adquirir	9,300.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio del 2018
Visita a instalaciones	19, 20 y 23 de julio del 2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	24 de julio del 2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	31 de julio del 2018, 9:30 horas

La visita al lugar de los trabajos será en las unidades consideradas en la convocatoria y la junta de aclaraciones, se llevará a cabo el día: 24 de julio de 2018, siendo el punto de reunión, en las oficinas de del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, de la Delegación Regional Veracruz Norte, sito en la calle Ing. Pedro Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-18-73-96, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 09:00 a 15:00 horas.

XALAPA, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
INGENIERO DANIEL GIL BRAVO
RUBRICA.

(R.- 470290)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03/2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31 al 39, 39 bis y 40 de las Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los Artículos 31, 33, 34 al 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	LO-050GYR097-E6-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción, objeto de la Licitación	Trabajos de mantenimiento de obra civil en el Hotel Río, dentro del Centro Vacacional la Trinidad, Tlaxcala Tlax.
Volumen a Adquirir	1094 metros cuadrados.
Fecha de Publicación en Compranet	12 de julio del 2018.
Junta de aclaraciones	25 de julio, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	24 de julio del 2018, a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión la Recepción de hospedaje del Centro Vacacional La Trinidad, Tlaxcala Tlax.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de agosto del 2018, a las 10:00 horas.
Fecha de fallo	08 de agosto del 2018, a las 14:00 horas.

Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, de forma gratuita o impresas para consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en calle 6 No 1710 altos, Colonia La Loma Xicoténcatl en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, al teléfono 01 246 4661211, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de las Oficinas Administrativas, ubicada en Calle 6 No. 1710, altos, Col. La Loma Xicoténcatl, C.P. 90070 en Tlaxcala, Tlaxcala.

TLAXCALA, TLAXCALA, A 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE CENTROS VACACIONALES TRINIDAD MALINTZI

C.P. GUILLERMO CESAR GARDUÑO PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 470391)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA EN LA
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34 párrafo segundo, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR064-E9-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para la Mejora Integral de Imagen y Funcionalidad de los servicios de cirugía y hospitalización en el Hospital General de Sub-Zona No. 16 de Omealca, Veracruz.
Volumen de licitación	Mínimo 500.00 m2, Máximo 1000.00 m2.
Fecha de publicación en CompraNET	12-julio-2018
Visita al lugar de los trabajos	13-julio-2018, 11:00 horas en el Hospital General de Sub-Zona No. 16 de Omealca, Veracruz, ubicado en Av. Ignacio Zaragoza S/N, esquina Calle Correo Mayor, Colonia Centro, C.P. 94900, Omealca Nuevo, Veracruz
Junta de aclaraciones	16-julio-2018, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27-julio-2018, 8:00 horas.

Número de Licitación	LO-050GYR064-E10-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para la Mejora Integral de Imagen y Funcionalidad de los servicios de cirugía y hospitalización en el Hospital General de Sub-Zona No. 19 de Cosolapa, Veracruz.
Volumen de licitación	Mínimo 500.00 m2, Máximo 1000.00 m2.
Fecha de publicación en CompraNET	12-julio-2018
Visita al lugar de los trabajos	13-julio-2018, 14:00 horas en el Hospital General de Sub-Zona No. 19 de Cosolapa, Veracruz, ubicado en Av. Emiliano Zapata Número 58, Colonia Centro, C.P. 68410, Cosolapa Nuevo, Veracruz.
Junta de aclaraciones	16-julio -2018, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27-julio -2018, 9:30 horas.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz. Teléfono; 01-272-726-5761, los días hábiles en el periodo del 12 al 27 de julio de 2018 con horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos serán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en sur 10 No. 127 (Antiguo Hospital del F.F.C.C.), Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, a excepción de la visita al sitio, mismas que se realizarán en el inmueble que corresponda.

ORIZABA, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
MTRO. JORGE TUBILLA VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 470303)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), su reglamento, las políticas, bases y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de: **Reparación de Acabados de Muros, Puertas y Plafón de Consulta Externa y Adecuación de Cuarto de Máquinas de Aire Acondicionado de Urgencias** durante el periodo del **01 de Agosto al 30 de Noviembre de 2018**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

Número de Licitación	LO-050GYR983-E11-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Reparación de Acabados de Muros, Puertas y Plafón de Consulta Externa
Volumen a adquirir	1,200 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Visita a instalaciones	16 de Julio del 2018, a las 12:00 horas en la oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Junta de aclaraciones	19 de Julio del 2018, a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio del 2018, a las 12:00 horas

Número de Licitación	LO-050GYR983-E12-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adecuación de Cuarto de Máquinas de Aire Acondicionado de Urgencias
Volumen a adquirir	300 mts.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Visita a instalaciones	16 de Julio del 2018, a las 14:00 horas en la oficina de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicada en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo, S/N, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.
Junta de aclaraciones	19 de Julio del 2018, a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio del 2018, a las 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 28, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales Compranet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, ubicado en la Avenida Pino Suárez y Calle 15 de Mayo, s/n, Col. Centro, Monterrey Nuevo León, CP 64000.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. HERMAN IRIZAR CASTRO

RUBRICA.

(R.- 470384)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
UMAE VERACRUZ
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

Número de Licitación	LA-050GYR039-E43-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento Integral de Red de Área Local y del Sistema de Comunicación de Voz Para Servidores PBX.
Volumen a adquirir	Cantidad 1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.

Número de Licitación	LA-050GYR039-E44-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Expedición, Reservación y entrega de Boletos para Transportación Aérea Nacional de Servidores Públicos
Volumen a adquirir	Cantidad 2 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.

Número de Licitación	LA-050GYR039-E45-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de Producto Químico
Volumen a adquirir	Cantidad 4 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018

Junta de aclaraciones	23/07/2018, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.

Número de Licitación	LA-050GYR039-E46-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Instrumental de Alta Especialidad
Volumen a adquirir	Cantidad 1 Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.

Número de Licitación	LA-050GYR039-E47-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Refacciones a Equipos Divididos de Expansión Directa
Volumen a adquirir	Cantidad 14 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	25/07/2018, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 09:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE Veracruz, ubicado en la Planta Alta del Edificio que ocupa las instalaciones del Almacén de la Unidad, sita en Av. Cuauhtémoc sin número, Colonia Formando Hogar, Código Postal 91897, en la Ciudad de Veracruz, Ver.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicada en Av. Cuauhtémoc sin número, esquina con la calle Cervantes y Padilla, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 0122-9934-1564, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
L.C. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 470241)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA No. 21
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación a los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47 y 55 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 28, 29, 30, 32, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia; a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo Tratados para la: **Contratación de Bienes de Inversión**, durante el periodo del **12 de Julio al 31 de Diciembre del 2018**; de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

Número de Licitación	LA-050GYR082-E12-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Contratación de Bienes de Inversión: 01 Equipo de Resonancia
Volumen a adquirir	01 Equipo
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Julio 2018 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	13 al 19 de Julio 2018 de 09:00 a 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio 2018 a las 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo sin número en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Oficina de Adquisiciones, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en la Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- El punto de reunión para la visita a las instalaciones será en: Oficina de Conservación de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, sita en Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N, en la Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, código postal 64000.
- La reducción de plazo fue autorizada por el L.C.P. Herman Irizar Castro, Director Administrativo de la U.M.A.E, el día 04 de Julio del 2018.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
L.C.P. HERMAN IRIZAR CASTRO
RUBRICA.

(R.- 470283)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios **Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad** con lo siguiente:

No. de Licitación	LO-050GYR046-E142-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción, objeto de la Licitación	“Mantenimiento Baños, Hospitalización y Explanada de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades “Centro Médico Nacional General Manuel Avila Camacho”
Volumen a Adquirir	128 M2.
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Julio de 2018, a las 09:00 Horas.
Visita a instalaciones	16 de Julio de 2018, a las 09:00 Horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018, a las 09:00 Horas.
Lugar para los Eventos	Aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades, ubicada en calle 2 Norte No. 2004, sótano, col. Centro, C.P. 72000 en Puebla, Pue.
Lugar para visita al inmueble	Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades, ubicado en calle 2 Norte No. 2004, Col. Centro, C.P. 72000, en Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO
RUBRICA.

(R.- 470318)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO Y PEDIATRIA No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, los Artículos, 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de los dispositivos que integran la infraestructura de información y comunicaciones (TIC'S) 2018 y servicio de mantenimiento integral del sistema de comunicación de voz para servidores PBX y sus periféricos, así como cableado estructurado y switcher; cuyas convocatorias se encuentran disponibles para su consulta, en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien estarán a disposición de los interesados su ejemplar impreso, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en; Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Fraccionamiento Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 717 4800 extensión 31812, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:30 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006-18

Número de Licitación	LA-050GYR074-E46-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS DISPOSITIVOS QUE INTEGRAN LA INFRAESTRUCTURA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES (TIC'S) 2018
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 1 Servicio y Cantidad Máxima 1 Servicio
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR074-E48-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACION DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFERICOS, ASI COMO CABLEADO ESTRUCTURADO Y SWITCHER
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima 2 Servicios y Cantidad Máxima 2 Servicios
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 13:00 horas,
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 13:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 470382)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR046-E150-2018
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Hemodinámica
Volumen a adquirir	Total de Procedimientos 756
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2018 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, Colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través de oficio número 421 de fecha 6 de julio de 2018, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUEBLA, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR

DR. EDUARDO RAMON MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 470378)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 6-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones que se publica en el resumen de Convocatoria **6-18** de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR030-E120-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición Equipamiento médico del programa del Estímulo al Ingreso, grupos: 513, 523, 531, 533, 535 y 537
Volumen a adquirir	143 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	14/08/2018, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2018, 13:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR030-E145-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipamiento médico del programa de Sustitución de Equipo Médico, grupo: 531
Volumen a adquirir	19 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	14/08/2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	29/08/2018, 11:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 470352)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/18

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracciones II, 27, 28 Fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR029-E77-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión Equipo Electromecánico
Volumen a adquirir	5 Equipo
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E78-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes de Inversión Equipo Médico
Volumen a adquirir	3 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 12:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR029-E79-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Radiodiagnóstico más T.A.C.
Volumen a adquirir	77 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNET (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en: Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las Licitación: **LA-050GYR029-E77-2018 y LA-050GYR029-E78-2018**, Se realizan de acuerdo a la autorización emitida por el Ing. Juan Guillermo Casillas Bovio, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de fecha 05 de julio de 2018, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Col. Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE
BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO
RUBRICA.

(R.- 470257)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 07/18 ejercicio 2018

Número del Código del Procedimiento	LA-050GYR022-E73-2018
Carácter del Procedimiento	Pública Internacional bajo cobertura de Tratados de Libre Comercio, Electrónica.
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Bienes de Inversión Equipo Médico, Régimen Ordinario
Volumen a adquirir	560 Equipos
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	12 de Julio de 2018
Fecha Junta de aclaraciones	24 de Julio de 2018, 10:00 AM
Fecha Visita a instalaciones	Sí habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	01 de Agosto de 2018, 10:00 AM

- La reducción de plazo para la licitación LA-050GYR022-E73-2018, fue autorizada por el CP Luis Manuel Sánchez Pérez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Regional Veracruz Sur, mediante oficio número 328001150100/2153/2018.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

ORIZABA, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. EDUARDO SANCHEZ MONTANARO
RUBRICA.

(R.- 470243)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracciones I y II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que enseguida se enlistan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR011-E56-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes Inventariables (Equipo e Instrumental Médico)
Volumen a adquirir	921 Piezas
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-050GYR011-E57-2018

Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes Inventariables (Mobiliario Médico y Administrativo)
Volumen a adquirir	339 Piezas
Fecha de publicación en CompraNET	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00 horas

- La reducción de plazos fue autorizada por el Lic. Christian Bailón Torres, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 05 de Julio de 2018.
- Los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CHRISTIAN BAILON TORRES
RUBRICA.

(R.- 470371)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 08/2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en el siguiente procedimiento de contratación:

Número de licitación	No. LA-050GYR079-E52-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Descripción de la licitación	Contratación de Equipo para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	1 equipo.
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio del 2018.
Junta de aclaraciones	01 de Agosto del 2018 a las 08:30 horas.
Visita a instalaciones	16 de Agosto del 2018 a las 10:00 horas en la División Biomédica de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del CMNO, ubicado en el segundo piso de Belisario Domínguez número 771, Col. Independencia, CP 44320, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de agosto del 2018 a las 08:30 horas.

Las bases establecidas en las convocatorias de las Licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y son gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones dependiente del Departamento de Abastecimiento de la UMAE, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Av. Belisario Domínguez 771, Colonia Independencia, Código Postal 44340, Guadalajara, Jalisco (sótano).

Los eventos se llevarán a cabo a través del portal del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios CompraNet, en la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO

DR. CARLOS EDUARDO PEREZ AVILA

RUBRICA.

(R.- 470380)

SEXTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN CONVOCATORIA 08/2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 33 tercer párrafo, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR072-E11-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento de Inmuebles PAO-2018 . En diferentes áreas. En las siguientes unidades: H.G.Z. No. 2 cocina Guardería Saltillo Edificio Delegación
Volumen a adquirir	Saltillo HGZ No. 2 = 200.00 M2 cocina Saltillo Guardería = 228.00 M2 cocina y baños Saltillo Edif. Deleg. = 120.00 M2
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/18
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 16:40 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/07/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 09:40 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah., teléfono 01844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:

El **17 de julio de 2018** a las **09:00 horas**, en la oficina del Jefe de Conservación de los **HGZ No. 2**, con dirección en **Blvd. Venustiano Carranza s/n, esquina con Blvd. Humberto Hinojosa, colonia el Kiosco, C.P. 25240, Saltillo, Coah., y posteriormente a las 12:00 horas en la Guardería**, con dirección en calle Secundino Siller s/n. y mutualismo, Zona centro, C.P. 25000, en Saltillo.

Siendo el punto de reunión la **oficina del JCU del Hospital No. 2 y el JCU de las unidades Periféricas**.

La Reducción de Plazos de las presentes licitaciones fue autorizada por el **C.P. Sergio Estanislao Gil Noriega**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Coahuila, con fecha **26 de junio de 2018**.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 12 DE JULIO DE 2018.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
 RUBRICA.

(R.- 470306)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia C. Laureano Palma, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 04 de julio 2018.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 08

Número de Licitación	LA-050GYR007-E267-2018
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 200 MINIMO EN SERVICIOS: 40
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE JULIO DE 2018 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E301-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica
Descripción de la licitación	EQUIPO MEDICO PARA RESTAURACION HGZ NO. 7
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 280 MINIMO EN PIEZAS: 112
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE JULIO DE 2018 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018 11:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR007-E302-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados Electrónica
Descripción de la licitación	EQUIPO MEDICO PARA RESTAURACION UMF 20
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 2,372 MINIMO EN PIEZAS: 948
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	20 DE JULIO DE 2018 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018 12:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CLAUDIA C. LAUREANO PALMA

RUBRICA.

(R.- 470321)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LO-050GYR070-E11-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Ampliación y Remodelación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN) del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1, en La Paz, Baja California Sur.
Volumen de licitación	268 m2
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, a las 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/07/2018 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, a las 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, sito en calle Francisco I. Madero No. 315 entre Héroes del 47 y Heroico Colegio Militar, Colonia Esterito, Código Postal 23020, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfonos 01-612-123-67-00 extensiones 31116 y 31174, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas del Almacén Delegacional de Adquisiciones y Equipamiento, ubicada en las Calles de Venustiano Carranza No. 2415 esquina con Cuauhtémoc, Colonia La Rinconada, Código Postal 23040, La Paz, Baja California Sur.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de julio de 2018 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en el vestíbulo de acceso principal del Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1, ubicado en Boulevard 5 de Febrero esquina Héroes de independencia, Colonia Pueblo Nuevo, Código Postal 23000, La Paz, Baja California Sur.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JOSE VICTOR ACOSTA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 470346)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN CONVOCATORIA 09/2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 33 tercer párrafo, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR072-E12-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento de Inmuebles PAO-2018 . En diferentes áreas. En las siguientes unidades: H.G.Z. No. 1 área de Gobierno
Volumen a adquirir	Saltillo HGZ No. 1 = 312.854 M2
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/18
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 17:40 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/07/2018, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018, 12:40 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah., teléfono 01844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, esquina con Perif. L.E.A. (planta sótano), Col. La Salle, C.P. 25280 en Saltillo Coah.
- La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:
 - El **17 de julio de 2018** a las **09:00 horas**, en la oficina del Jefe de Conservación de los **HGZ No. 1**, con dirección en **Calzada Antonio Narro s/n, esquina con Luis Gutiérrez, colonia Centro, CP. 25000, Saltillo, Coah.**
 - Siendo el punto de reunión la **oficina del JCU del Hospital No. 1.**
 - La Reducción de Plazos de las presentes licitaciones fue autorizada por el **C.P. Sergio Estanislao Gil Noriega**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Coahuila, con fecha **26 de junio de 2018**.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RUBRICA.

(R.- 470309)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42 y 44 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 10

Número de Licitación	LA-050GYR017-E74-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE TONER DEL GRUPO DE SUMINISTRO 372, CON LA MODALIDAD DE EQUIPOS DE IMPRESION EN COMODATO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL PROGRAMA IMSS-PROSPERA, EJERCICIO 2018.
Volumen a adquirir	577 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	16/07/2018, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-050GYR017-E75-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA DIFERENTES AREAS DEL H.R. No. 21 DE HUEJUTLA, HGO.
Volumen a adquirir	5 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	20/07/2018, 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00 HRS.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y son gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sito en Calle Arboledas No. 115, Lotes 54 y 55, Fraccionamiento Industrial la Paz, C.P. 42080, en Pachuca de Soto, Hgo., teléfono (01.771) 153.3145 Ext. 5301 y 5322, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 16:00 horas.
- La Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, L.A. Olivia Ramírez Hernández, autorizó la reducción del plazo de presentación y apertura de proposiciones el día 04 de Julio del 2018.
- Los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura y fallo, se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A. OLIVIA RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 470258)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CENTRO VACACIONAL ATLIXCO, METEPEC
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA E10/18

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como Artículos 31, 34, 35, 36 y 37 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR118-E10-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento, conservación e imagen en las instalaciones del Centro Vacacional Atlixco-Metepec
Volumen a adquirir	15,000 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	27/07/2018, 11:00 horas
Visita al lugar de trabajo	26/07/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2018, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Gerencia de Conservación y Servicios Generales, sita en Avenida de la Compañía número 1, Código Postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue., teléfonos (01244) 444 00 88 y 444 01 00, con extensiones 61058, los días de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 15:00. Horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala 106 de la primera sección de congresos y convenciones del Centro Vacacional Atlixco, Metepec, sito en Avenida de la Compañía número 1, Código Postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora arriba citados, siendo el punto de reunión, las oficinas de la Gerencia de Conservación y Servicios Generales del Centro Vacacional Atlixco, Metepec, ubicadas en Avenida de la Compañía número 1, Código Postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue.

METEPEC, ATLIXCO, PUE., A 12 DE JULIO DE 2018.
CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC
JEFE DE DIVISION
MTRO. SERGIO ARTURO FARIAS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 470328)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II y III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E209-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes y Pétreas, del Régimen Ordinario e IMSS-Prospera en el Ejercicio Fiscal 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima M2	Cantidad Máxima M2
	62,508	149,733
Fecha de publicación en Compra Net	12-07-2018	
Junta de aclaraciones	20/07/2018 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 09:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E210-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Lentes Intraoculares Plegables, Para el Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	253	633
Fecha de publicación en Compra Net	12-07-2018	
Junta de aclaraciones	17/07/2018 09:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018 09:00 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E211-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Alimentos Básicos, Procesados y Semi Procesados (Viveres), con entrega y distribución en los Albergues Comunitarios de los Hospitales Rurales del Programa IMSS-PROSPERA en la Delegación Veracruz Norte para el Ejercicio 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	10,496	26,230
Fecha de publicación en Compra Net	12-07-2018	
Junta de aclaraciones	20/07/2018 09:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 10:30 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E212-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de claves del grupo de suministro 060 Material de Curación y 080 Material de laboratorio en la Delegación Veracruz Norte, Régimen Ordinario e IMSS Prospera para Ejercicio 2018.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	78,187	195,468
Fecha de publicación en Compra Net	12-07-2018	
Junta de aclaraciones	17/07/2018 09:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	24/07/2018 10:00 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Propositiones de la Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E210-2018, lo autoriza el Dr. Vicente Espinoza Rico, Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas y Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica No. LA-050GYR014-E212-2018, lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fecha 12 de Julio del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 470293)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 20/2018

Número de Licitación	LA-050GYR013-E124-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Hospedaje y Alimentación
Volumen a adquirir	1,600 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E125-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Papelería para Talleres
Volumen a adquirir	18,747 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 13:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E126-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Mantenimiento a Equipos de Cómputo, Miniprinter y Teclados, en Areas Administrativas y Médicas
Volumen a adquirir	93 Servicios
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E127-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	799 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de Aclaraciones	20/07/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR013-E128-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Prótesis Externas, Ortesis y Ayudas Funcionales
Volumen a adquirir	17 Piezas
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de Aclaraciones	20/07/2018 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 13:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas y se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, 51 7 15 15, los días y horas en la Licitación arriba convocada; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicado en: Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327 C.P. 71230, Municipio de Santa Cruz Xoxocotlan, Oaxaca.
- La reducción de plazo fue autorizada el 05 de Julio del 2018 por la C.P. Alejandra Sylvia Altamirano García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, A 12 DE JULIO DE 2018.

COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. ALEJANDRA SYLVIA ALTAMIRANO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 470236)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 12-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-050GYR086-E12-2018, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225665, de lunes a Viernes, de 9:00 a 15:00 horas durante el proceso.

No. de licitación	LO-050GYR086-E12-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para la Construcción de la Clínica de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama, en el Conjunto Pensiones, en Mérida Yucatán.
Volumen a contratar	1,102.00 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	17/07/2018 a las 10:00 horas Calle 7 No. 432-A x 58 y 60 Fraccionamiento Residencial Pensiones (García Ginerés) C.P. 97217 en Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en Calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 470315)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 13-18

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-050GYR086-E13-2018, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225234, de lunes a Viernes, de 9:00 a 15:00 horas durante el proceso.

No. de licitación	LO-050GYR086-E13-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones para mejora de Imagen de las Subdelegaciones Norte y Sur, HGR No. 1 y Oficinas IMSS-Prospera de la Delegación Yucatán.
Volumen a contratar	1,600.00 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	17/07/2018 a las 10:00 horas Siendo el punto de reunión la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 a las 10:00 horas En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 470369)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/18

Número de Licitación	LO-050GYR099-E7-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	RENOVACION DE PINTURA EN FACHADAS Y REJAS PERIMETRALES DE DIVERSAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	19,874.00 m2
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	20 de Julio del 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20 de Julio del 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio del 2018, 10:00 horas

Número de Licitación	LO-050GYR099-E8-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	OBRA CIVIL E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL AREA DE C.E.Y.E. DEL H.G.Z. NO. 2 DE LA DELEGACION ESTATAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN AGUASCALIENTES.
Volumen a adquirir	327.00 m2
Fecha de publicación en Compra Net	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	25 de Julio del 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25 de Julio del 2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Agosto del 2018, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE JULIO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ING. JASIEL SALVADOR RAMOS CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 470387)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 31, 34 y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. LO-050GYR995-E4-2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR995-E4-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Trabajos de Remodelación de Cocina, Mantenimiento a Fachadas e Impermeabilización en la UMAE, Hospital de Cardiología No. 34.
Volumen a adquirir	1. Paquete No. 1.- Remodelación de Cocina, de 981.00 M2. 2. Paquete No. 2.- Mantenimiento a Fachadas, de 1,500.00 M2. 3. Paquete No. 3.- Trabajos de Impermeabilización, de 380.00 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Visita a Instalaciones	19 de Julio del 2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de Julio del 2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio del 2018, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Planta Baja del Cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono 01(81) 83-10-60-61 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- La visita a las Instalaciones empezará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Planta Baja del Cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la Planta Baja del Cuerpo A de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Abraham Lincoln sin número, cruz con Calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, Código Postal 64360, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DRA. BEATRIZ MALDONADO ALMARAZ
RUBRICA.

(R.- 470280)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 párrafo III, 34, 35, 36, 37 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR081-E7-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de sustitución de acabados y muebles sanitarios en baños públicos del Hospital General de Zona No. 1 de Zacatecas, Zac.
Volumen de licitación	Aproximadamente 450 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	16 de Julio del 2018 a las 10:00 hs.
Visita al lugar de los trabajos	El 13 de Julio del 2018 a 10:00 Hrs en el Hospital General de Zona No. 1 de Zacatecas, Zac.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Julio del 2018 a las 10:00 hs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Calle Restauradores No. 3, Planta Sótano, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618, teléfonos (492) 8997356 y 8991018, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Se llevará a cabo visita a las instalaciones del Hospital General de Zona No. 1 de Zacatecas, Zac., el 13 de julio del 2018 a las 10:00 Hrs. siendo el punto de reunión la sala de espera de la Dirección de este Hospital ubicado en Interior Alameda No. 45 C.P. 98000 Col. Centro, Zacatecas, Zac.; Todos los otros eventos se llevarán a cabo en Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos sita en Calle Restauradores no. 3, Planta Sótano, Col. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. Ing. Francisco Javier Aguilar Arteaga, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante mermorándum interno no. 349001140100/01/065/2018 del día 29 de Junio del 2018.

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR ARTEAGA
RUBRICA.

(R.- 470295)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
CENTRO VACACIONAL ATLIXCO, METEPEC
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA E9/18

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como Artículos 31, 34, 35, 36 y 37 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR118-E9-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción, restauración, consolidación y acabados causados por sismo de 19 de septiembre 2017 en las instalaciones del Centro Vacacional Atlixco-Metepec
Volumen a adquirir	13,850 M2.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	20/06/2018, 11:00 horas
Visita al lugar de trabajo	19/07/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Gerencia de Conservación y Servicios Generales, sita en Avenida de la Compañía número 1, Código Postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue., teléfonos (01244) 444 00 88 y 444 01 00, con extensiones 61058, los días de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 15:00. Horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala 106 de la primera sección de congresos y convenciones del Centro Vacacional Atlixco, Metepec, sito en Avenida de la Compañía número 1, Código Postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora arriba citados, siendo el punto de reunión, las oficinas de la Gerencia de Conservación y Servicios Generales del Centro Vacacional Atlixco, Metepec, ubicadas en Avenida de la Compañía número 1, Código Postal 74360, Metepec, Atlixco, Pue.

METEPEC, ATLIXCO, PUE., A 12 DE JULIO DE 2018.
CENTRO VACACIONAL ATLIXCO-METEPEC
JEFE DE DIVISION
MTRO. SERGIO ARTURO FARIAS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 470323)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38, 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Públicas, así como el Artículo 63 fracción II, 67 fracción II, 254 y 255 del Reglamento de la citada Ley, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Avenida César A. Sandino No. 102, Planta Sótano, Col. Primero De Mayo, C.P. 86190 en Villahermosa, Tabasco, Teléfono Oficina: (01 993) 3-52-22-20, los días Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. de la Licitación	LO-050GYR083-E11-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de obra civil zona N° 1, que consisten en rehabilitación de albañilería, acabados, cancelería de aluminio, plafones, herrería, carpintería, pintura, pisos, sépticos, instalaciones hidráulicas, vapor, sanitarias y eléctricas, en la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	2000.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a instalaciones	16 de julio de 2018, 09 A.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos, Hospital General de Zona N° 46, ubicado en Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2018, 09 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de julio de 2018, 09 A.M.

No. de la Licitación	LO-050GYR083-E12-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de obra civil zona N° 2, que consisten en rehabilitación de albañilería, registros, drenajes, acabados, pisos, sépticos, cancelería de aluminio, plafones, herrería, carpintería, pintura, instalaciones hidráulicas, vapor, sanitarias y eléctricas, en la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	1800.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a instalaciones	16 de julio de 2018, 11 A.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos, Calle Francisco Trujillo Gurría, S/N°, Esquina Carretera Circuito del Golfo, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2018, 11 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de julio de 2018, 11 A.M.

No. de la Licitación	LO-050GYR083-E13-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de obra civil zona N° 3, que consisten en rehabilitación de albañilería, registros, drenajes, acabados, cancelería de aluminio, plafones, herrería, carpintería, pintura, pisos, sépticos, cortinas, ventanas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, en la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	3,000.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a instalaciones	16 de julio de 2018, 01 P.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos en la Residencia de Conservación N° 4, Av. César A. Sandino, N° 102, Col. Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2018, 01 P.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de julio de 2018, 01 P.M.

No. de la Licitación	LO-050GYR083-E14-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	"Trabajos de obra civil zona N° 4, que consisten en rehabilitación de estructura de acero, albañilería, registros, drenajes, acabados, cancelería de aluminio, plafones, herrería, carpintería, pintura, pisos, sépticos, cortinas, ventanas, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, en la Delegación Estatal Tabasco".
Volumen a adquirir	1500.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a instalaciones	16 de julio de 2018, 03 P.M., siendo el punto de reunión la ubicación y domicilio del lugar donde se realizarán los trabajos, Hospital General de Subzona N° 4, Calle 20, S/N, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2018, 03 P.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de julio de 2018, 03 P.M.

- Los actos de la Licitación se llevarán a cabo, en el Aula de Capacitación "José del Carmen Espinosa Ruiz", sita en Avenida César A. Sandino N°. 102, Col. Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.
- La reducción de plazos de las licitaciones fue autorizada por la C.L.C.P. F. Tamara Herrera Zentella, Titular del Departamento De Conservación y Servicios Generales, el día 03 de julio de 2018.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
L.C.P. F. TAMARA HERRERA ZENTELLA
RUBRICA.

(R.- 470266)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 27 Fracción I, 28 último párrafo, 29,30 fracción I 31, 32, 33 tercer párrafo, 34, 35, 36, 37,38, 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Número de licitación	LA-050GYR999-E22-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	"PRIMERA ETAPA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ESPACIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS (OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO) DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI"	
Volumen a adquirir	1 Obra.	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	10:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Julio de 2018	10:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E23-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	“SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ESPACIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS (OFICINA DE ADQUISICIONES) DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI”	
Volumen a adquirir	1 Obra	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	12:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Julio de 2018	12:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E24-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	“TERCERA ETAPA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION ESPACIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS (OFICINA DE SISTEMAS) DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI”	
Volumen a adquirir	1 Obra	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	14:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Julio de 2018	14:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E25-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI”	
Volumen a adquirir	1 Obra	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	16:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Julio de 2018	16:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E26-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A ACABADOS DE LA DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI”	
Volumen a adquirir	1 Obra	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	10:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2018	10:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E27-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	“TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A ACABADOS DE LA SALA DE JUNTAS DE DIRECCION GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI”	
Volumen a adquirir	1 Obra	

Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	12:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2018	12:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E28-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A INTERIORES DE ALMACEN GENERAL DE LA UMAE H. ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI"	
Volumen a adquirir	1 Obra	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	14:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2018	14:00 HRS

Número de licitación	LA-050GYR999-E29-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)	
Descripción de la licitación	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL AREA DE ROPERIA DE LA UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI"	
Volumen a adquirir	1 Obra	
Fecha de publicación en Compranet	12 de julio de 2018	
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018	16:00 HRS
Visita a Instalaciones	22 de Julio de 2018	16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2018	16:00 HRS

- Las convocatorias de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276953, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Sito en Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia doctores, Del. Cuauhtémoc, C. P 06720, Ciudad de México.
- La reducción del plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el C. Julio Eduardo Manjarrez Luna, con cargo de Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Oncología del C.M.N. Siglo XXI, el día 6 de julio de 2018.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276953.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. IVAN DAVID APARICIO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 470338)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-050GYR062-E12-2018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3 párrafo primero, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR062-E12-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de Obra Civil e Instalaciones en los inmuebles de las Unidades de la Delegación Chihuahua: Zona Chihuahua: H.G.O. No. 15, U.M.F. No. 33, U.M.F. No4; Zona Juárez: H.G.R. No. 66, H.G.Z. No. 6, H.G.Z. No. 35, U.M.F. No. 34; Zona Delicias: H.G.Z./M.F. No. 11 del Régimen Ordinario.
Volumen de licitación	103,719.00 m2
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/07/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 09:00 horas

Las bases establecidas en la convocatoria se encuentran disponibles para la consulta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Av. Universidad No. 1105, esquina con calle José María Mari, Col. San Felipe Viejo, C.P. 31203 en la Cd. de Chihuahua, Chihuahua Teléfono 01-614-4-14-27-83, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Todos los eventos se realizarán a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, al tratarse de licitación 100% electrónica

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 19 de Julio de 2018 a las 09:00 hrs, siendo el punto de reunión en: **Hospital de Gineco Obstetricia No. 15**, Avenida División del Norte y calle 39a. sin número, Colonia Alta Vista, C.P. 31200; **Unidad de Medicina Familiar No. 33**, Avenida y Arroyo de los Perros sin número, Colonia El Palomar, C.P. 31000; **Unidad de Medicina Familiar No. 4**, Manzana 1 y 2 Avalos, Chihuahua, C.P. 31090, en **Chihuahua, Chihuahua**; **Hospital General Regional No. 66**, Calle Ramón Rayón, No. 951, Colonia Paseo de las Torres, C.P. 32170; **Hospital General de Zona No. 6**, Avenida Juvenal Aragón Romo 450 Norte, Zona Pronaf, C.P. 32310; **Hospital General de Zona No. 35**, Avenida Valentín Fuentes, No. 2582, Colonia Infonavit Casas Grandes, C.P. 32600; **Unidad de Medicina Familiar No. 34**, Avenida Valentín Fuentes, No. 2582, Colonia Infonavit Casas Grandes, C.P. 32600, en **Ciudad Juárez, Chihuahua**; **Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 11**, Avenida Río Conchos Poniente sin número, Colonia Centro C.P. 33800, en **Ciudad Delicias, Chihuahua**.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DE 2018.
C. TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIO GENERALES
ING. SERGIO LOYA MERINO
RUBRICA.

(R.- 470299)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700 exts. 14218 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica LA-050GYR047-E19-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Tiras Reactivas para la Detección de Glucosa y Colesterol, para cubrir necesidades del ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	Los establecidos en el "Requerimiento para la Adquisición de Tiras Reactivas para la Detección de Glucosa y Colesterol, para atender las necesidades del período 2018".
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.
Junta de Aclaraciones	24 de julio de 2018. 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Propositiones	21 de agosto de 2018. 10:00 horas.
Acto de Fallo	29 de agosto de 2018 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 470322)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31,32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en Calzada de las Bombas No. 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04920, Teléfono (01-55) 57-61-60-83 de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-050GYR092-E20-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Renivelación del edificio de Hospitalización del Hospital General de Zona 2-A, "Francisco del Paso y Troncoso", en la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Adecuación y remodelación 4,692.00 m2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	16 de julio de 2018 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018 a las 10:00 hrs

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema Compranet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Calzada de las Bombas No. 117, Col. Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C. P. 04920, Teléfono (01-55) 57-61-60-83.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de julio de 2018 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal del Hospital General de Zona 2-A, "Francisco del Paso y Troncoso", ubicada en Calle Añil No. 144, Col. Granjas México, C.P. 08400, Del. Iztacalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 470269)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II; así como el artículo 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR008-E29-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica.
Descripción de la licitación	Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico y Guarderia Integradora, para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	252 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	25/07/2018, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 horas
Fallo	10/08/2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR008-E78-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles para Equipo de Cómputo, para el ejercicio 2018 (Tóner)
Volumen a adquirir	1,597 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 9:00 horas
Fallo	6/08/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR008-E79-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica.
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico, para el ejercicio 2018
Volumen a adquirir	37 Piezas 7 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	A más tardar el 23/07/2018, 14:00 horas. El punto de reunión para la visita a instalaciones será en av. Politécnico entre Tepich y Kinik smza 509 mza 1 Lote 1 Cancún Quintana Roo
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 9:00 horas
Fallo	09/08/2018, 11:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-050GYR008-E79-2018 fue autorizada por L.C. José Andrés Martínez Aguilar, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 5 de Julio de 2018.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.C. JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 470239)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 37, 39, 42, 43, 46 fracción II, VII y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-050GYR076-E31-2018**, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR076-E31-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bien de Inversión (Equipo Médico): Angiógrafo Arco Monoplanar
Volumen a adquirir	1 (uno) Equipo Angiógrafo Arco Monoplanar
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves, 12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	Martes, 21 de Agosto de 2018 Hora: 10:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	Martes, 28 de Agosto de 2018 Hora: 10:00 a.m.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Departamento de Abastecimiento, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enfermera María de Jesús Candía, Colonia Valle Verde, Segundo Sector, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64360, teléfono 01 (81) 83.99.43.00 ext. 40237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el **Departamento de Abastecimiento**, ubicado en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, sito en Avenida Lincoln s/n cruz con calle Enf. María de Jesús Candía, colonia Valle Verde, Segundo Sector, C.P. 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34

DIRECTORA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DRA. BEATRIZ MALDONADO ALMARAZ

RUBRICA.

(R.- 470251)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR063-E41-2018.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico (Angiógrafo)
Volumen a adquirir	1 Equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Visita a las instalaciones	16 de Julio de 2018 09:00 horas Siendo el lugar de reunión la Oficina de la Jefatura de Ingeniería Biomédica de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
Junta de aclaraciones	18 de Julio de 2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio de 2018 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E43-2018.

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Hemodinamia.
Volumen a adquirir	191 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	17 de Julio del 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio del 2018 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR063-E44-2018.

Descripción de la licitación	Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular.
Volumen a adquirir	366 Procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	17 de Julio del 2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio del 2018 09:00 horas

Todos los eventos programados en el presente resumen se llevarán a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de estas licitaciones públicas fue autorizada por el Director General de la UMAE, Dr. Luis Fernando Aguilar Castillejos, mediante el oficio número 331901200200/UMAE-190/2018 de fecha 03 Julio de 2018 con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva.

MERIDA, YUC., A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 470276)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-050GYR119-E44-2018.
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	AMPLIACION Y REMODELACION DEL AREA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 4 (UMAE) EN TIZAPAN, SAN ANGEL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL.
Volumen de licitación	Superficie estimada 440.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.
Visita al lugar de los trabajos	18 de Julio de 2018, 12:00 horas. El punto de reunión será en Eje 10 Sur Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01090, Ciudad de México.
Junta de aclaraciones	19 de Julio de 2018, 11:00 horas. En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Agosto de 2018, 11:00 horas. En la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfonos 55-53-84-97 y 57-26-1700, extensión 14107, los días de lunes a viernes hasta el 25 de Julio del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. ARMANDO ISRAEL GUERRA MORENO
RUBRICA.

(R.- 470262)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 43, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en la Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en 2º piso del bloque "H" de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc Número 330, Colonia Doctores, Código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono 5627-6900 extensiones 21988 y 21868, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

No. de la Licitación	LA-050GYR998-E50-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	78 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	18/07/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/07/2018, 11:00 horas

No. de la Licitación	LA-050GYR998-E51-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	17 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/07/2018, 11:00 horas

No. de la Licitación	LA-050GYR998-E52-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	PROGRAMA DE SUSTITUCION DE EQUIPO MEDICO
Volumen a adquirir	30 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	20/07/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/07/2018, 11:00 horas

Respecto a las Licitaciones Pública Internacional Bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR998-E50-2018, No. LA-050GYR998-E51-2018 y No. LA-050GYR998-E52-2018 con autorización del Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Director General de la UMAE, se realiza reducción de plazo con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

El evento se realizará en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, primer piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI, Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI

DR. CARLOS FREDY CUEVAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 470247)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ONCOLOGIA
CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de su Reglamento convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-050GYR051-E55-2018

Descripción de la licitación	"RELATIVA A LA ADQUISICION DE UN ANGIOGRAFO"	
Volumen a adquirir	1 Equipo	
Fecha de publicación en Compranet	12 de Julio de 2018	
Junta de aclaraciones	14 de Agosto de 2018	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Agosto de 2018	10:00 HRS

Licitación Pública Nacional LA-050GYR051-E56-2018

Descripción de la licitación	"RELATIVA AL SERVICIO SUBROGADO DE RADIOTERAPIA"	
Volumen a adquirir	14,560 Sesiones	
Fecha de publicación en Compranet	12 de Julio de 2018	
Junta de aclaraciones	20 de Julio de 2018	10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018	10:00 HRS

- La convocatoria de la licitación, se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21782, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.
- El evento se llevará a cabo en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Oncología, ubicado en Av. Cuauhtémoc # 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56-27-69-00 ext. 21782.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI
DIRECTOR MEDICO DE LA UMAE
DR. SINUHE BARROSO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 470331)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGIA

CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Licitación Pública Internacional Bajo Tratados: LA-050GYR057-E62-2018

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados para la Adquisición de Equipo Médico (2 Angiografos Arco Monoplanar)	
Volumen a adquirir	2 Equipos.	
Fecha de publicación en Compranet	12 de Julio de 2018.	
Junta de aclaraciones	16 de Julio de 2018	10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Julio de 2018	10:00 horas.

- El presente evento se realizará a Tiempos Recortados, dicha autorización fue realizada por el Dr Guillermo Saturno Chiu, Director General de la Unidad mediante Oficio con número de referencia 37.18.02.200.200/DG/079/2018.
- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para su consulta en el Portal Electrónico de compras Gubernamentales Compranet. 5.0: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sito en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, teléfono 56276900 ext. 21926, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

RUBRICA.

(R.- 470286)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** de conformidad con los artículos **26** fracción **I**, **26 Bis**, fracción **II**, **27**, **28** fracción **I**, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción **II** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), misma que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

Licitación Pública Nacional Número:
LA-050GYR020-E65-2018

Descripción de la licitación	Servicio Médico Integral de Anestesia para el ejercicio fiscal 2018.
Carácter de la Licitación	Nacional.
Volumen a adquirir	10,000 Estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018.
Junta de aclaraciones	17/07/2018 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018 09:00 horas.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento	Autorizó: Ing. Miguel Mendoza Muñoz Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 06 de Junio de 2018

GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JULIO DE 2018.
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
DIRECTOR GENERAL
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 470373)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-050GYR028-E97-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA PARA EL H.G.R. 72
Volumen a adquirir	MINIMO 6,660 MAXIMO 16,649 SESIONES
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	19 DE JULIO DE 2018; 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018; 10:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E98-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGIA
Volumen a adquirir	MINIMO 259 MAXIMO 647 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	19 DE JULIO DE 2018; 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018; 12:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E99-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE BIOPSIA POR ESTEREOTAXIA Y/O ULTRASONIDO CON INTERPRETACION PARA EL PROGRAMA DE DETECCION DE CANCER DE MAMA
Volumen a adquirir	MINIMO 276 MAXIMO 690 BIOPSIAS
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	19 DE JULIO DE 2018; 14:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018; 14:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E100-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DOTACION O REPARACION DE ORTESIS, PROTESIS O AYUDAS FUNCIONALES
Volumen a adquirir	MINIMO 338 MAXIMO 843 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	19 DE JULIO DE 2018; 15:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018; 15:00 HORAS

No. Licitación	LA-050GYR028-E102-2018
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO
Volumen a adquirir	MINIMO 1,600 MAXIMO 4,000 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	19 DE JULIO DE 2018; 16:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	27 DE JULIO DE 2018; 16:00 HORAS

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 470389)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 46, y 48, así como el reglamento de la ley y las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR012-E69-2018
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA LOS CENTROS DE SEGURIDAD SOCIAL
Volumen de licitación	15 PZAS
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018 09:30 horas
Visita a instalaciones	NO PROCEDE
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 09:00 horas

No omito mencionar que los eventos relacionados se amparan en el Artículo 26 Bis Fracción II, estas Licitaciones son Electrónicas.

COLIMA, COLIMA, A 12 DE JULIO 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 470311)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados, electrónica para: la adquisición de equipo médico de angiografo arco monoplanar ejercicio 2018; cuya convocatoria que contiene la bases de participación está disponible para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. y Fax 5627-6900, Ext. 22346.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR067-E73-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico de Angiógrafo Arco Monoplanar, Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	1 equipo médico de angiógrafo arco monoplanar.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	25 Julio 2018, 08:50 Horas
Visita a instalaciones	20 Julio 2018, 09:00 a 14:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01 de Agosto de 2018, 08:50 Horas

- Esta convocante con base en la solicitud del área requirente, el día 29 de junio de 2018 determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos será: En la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.
- El punto de reunión para la visita de instalaciones será: En el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 470327)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 50, 51, 53, 53 bis y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos, 31, 34, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 81, 84, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 103 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación que se detalla, conforme a lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR075-E74-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION CORRESPONDIENTES A EQUIPO MEDICO PARA LA UNIDAD DE NUEVA CREACION EL HGR2 EL MARQUES
Volumen a adquirir	2,738 EQUIPOS
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018 12:00 P.M.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018 12:00 P.M.

Número de Licitación	LA-050GYR075-E75-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales.
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION CORRESPONDIENTES A A INSTRUMENTAL MEDICO Y EQUIPO PARA LA UNIDAD DE NUEVA CREACION EL HGR2 EL MARQUES
Volumen a adquirir	16,086 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet.	12/07/2018
Junta de aclaraciones	24/07/2018 11:00 A.M.
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018 12:00 P.M.

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en la plataforma CompraNet en la página de internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Todos los eventos se realizarán de forma electrónica a través de la plataforma CompraNet por parte de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Delegación Estatal Querétaro.
- Se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: Av. Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Querétaro, teléfonos: 01 (442) 2 10 10 63 y 01 (442) 2 10 10 64, los días lunes a viernes del año en curso de las de 8:00 a 16:00 horas.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. José Vicente Santin Martínez, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en la Delegación Estatal en Querétaro el día 04 de julio del 2018.

QUERETARO, QRO., A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 470301)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E76-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio Integral de Pruebas de laboratorio, Paquete 5 para el ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 8059 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICON DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
L.A.E. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA
RUBRICA.

(R.- 470278)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E78-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Guardería en el Esquema Vecinal Comunitario Unico y Guardería Integradora para los ejercicios 2018-2022.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 2 (dos) Guarderías.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E79-2018
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Electrónica.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión TIC's.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 223 Equipos.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 11:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, autorizado por el C.P. Julio César Velarde Vázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el L.A.E. Juan Mercado Ortega Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha de 04 de Julio de 2018.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 470253)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, "Dr. Antonio Fraga Mouret", del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, sitio en la calle de Seris, sin número esquina Zaachila, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México, teléfonos 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LA-050GYR055-E79-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Objeto de la Licitación	Adquisición de Unidad de Angiografo Arco Monoplanar.
Volumen a Adquirir	1 Equipo
Fecha de publicación de CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	24 de Julio de 2018, a las 11:00 horas.
Prestación y apertura de proposiciones	31 de Julio de 2018, a las 10:00 horas.
La reducción de plazo fue autorizada por el Servidor Público	Lic. Laura Gabriela Vijosa Colín, Jefa del Departamento de Abastecimiento, con fecha de autorización del 4 de junio del 2018.

Todos los eventos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET",
CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MEXICO
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 470358)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR001-E80-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Gases Medicinales e Industriales (Oxígeno Hospitalario) en Unidades Médicas de la Delegación Guerrero.
Volumen a adquirir	62,104.22 M3
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	20/Julio/2018 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/Julio/2018 10:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR001-E100-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Guardería que el Instituto brinda a través de terceros bajo el Esquema Vecinal Comunitario Unico para la Delegación Guerrero, correspondiente a los ejercicios 2018-2022.
Volumen de licitación	01 Guardería
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	20/Julio/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	Habrà visita a instalaciones Lunes 23/julio/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/Julio/2018 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01.744.4.45.51.40, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. El domicilio para visitas a instalaciones podrá ser consultada en bases de convocatoria en el numeral 2.2.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento Delegacional, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MAURICIO ROLDAN PARRA
RUBRICA.

(R.- 470234)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en: Calzada de las Bombas 117, Col Ex Hacienda Coapa, Delegación Coyoacán, código postal 04920 Ciudad de México, Teléfono 26 21 15 78, con el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Número de licitación	LA-050GYR025-E106-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Agua Potable mediante Pipas
Volumen a adquirir	13,062 M3
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	03 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E108-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Tratamiento de SAOS mediante el uso de equipos CPAP y BPAP
Volumen a adquirir	874,440 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	08 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs

Número de licitación	LA-050GYR025-E107-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Gas L.P.
Volumen a adquirir	3,552,147 Litros
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de agosto de 2018 a las 10:00 hrs

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en: Calzada de las Bombas 117, Col Ex Hacienda Coapa, Delegación, Coyoacán, Código Postal 04920, Ciudad de México, Teléfono 26 21 15 78.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 470333)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR043-E107-2018
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Mínimo: 9 Equipo Máximo: 9 Equipo
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	18 de Julio de 2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018 10:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR043-E125-2018
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Hemodinamia
Volumen a adquirir	Mínimo: 258 Procedimientos Máximo: 644 Procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Julio de 2018 09:00 horas

- En la reducción de plazos autorizada por la Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, el día 03 de Julio de 2018.
- Las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento ubicado en el primer piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE
DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
RUBRICA.

(R.- 470343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C. LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, con fecha 03 de Julio de 2018 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR035-E115-2018
Carácter de la Licitación	INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
Descripción de la licitación	UNIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA
Volumen a adquirir	1 UNIDAD
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	17 DE JULIO DE 2018, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 DE JULIO DE 2018, 12:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. GUSTAVO GABRIEL PEREZ CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 470363)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
DIRECCION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 BIS, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento para el **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistema Paciente Enfermera"** y para el **"Suministro de Refacciones para Rutinas de Conservación"**. Se convoca a los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional y cuyas Convocatorias se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo esquina Av. Jacarandas s/n, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990, Ciudad de México. teléfono: 57 24 59 00 extensiones 23320 y 23404, a partir del 12 de Julio del año en curso de las 09:00 a las 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-050GYR043-E116-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA RUTINAS DE CONSERVACION
Volumen a adquirir	Cuatro Partidas (Electricidad, Plomería, Mecánica y Equipo Médico).
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Julio de 2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018, 12:00 horas

No. de Licitación	LA-050GYR043-E117-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistema Paciente Enfermera
Volumen a adquirir	10 Sistemas Paciente Enfermera, ubicados en cinco pisos de Hospitalización.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de Julio de 2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018, 12:00 horas

- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, UBICADA EN CALZADA VALLEJO ESQUINA AV. JACARANDAS S/N, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MEXICO.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
RUBRICA.

(R.- 470377)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR043-E126-2018
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes Mediante Ambulancias de Cuidados Intensivos
Volumen a adquirir	Mínimo. 25 Servicios Máximo. 63 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	18 de Julio de 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de Julio de 2018, 12:00 horas

- Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos primer piso, de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, Ciudad de México.
- En los plazos autorizados por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, Ciudad de México, 05 de Julio del 2018.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE
DR. GUILLERMO CAREAGA REYNA
RUBRICA.

(R.- 470271)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en la presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en Calzada Lázaro Cárdenas No. 3069, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas, la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Mario Cervantes Veliz.- Jefe de Servicios Administrativos, el día 2 de Julio del 2018, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-050GYR003-E140-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	"Adquisición de Equipo Médico"
Volumen a adquirir	Mínimo 1 equipo, Máximo 1 equipo
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	Del día 16, 17, 18 y 19 de julio de 2018, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Servicio de Hemodinamia del Hospital General Regional No. 1, ubicado en Calle Canadá No. 16801, Col. Río Tijuana tercera etapa, C.P. 22226, en Tijuana, Baja California
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2018 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR003-E148-2018
Carácter de la Licitación	Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	"Material de Curación, para el Ejercicio 2018"
Volumen a adquirir	Mínimo 101,683 piezas, Máximo 254,657 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio del 2018
Junta de aclaraciones	19 de Julio del 2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Julio del 2018 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios – Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas No. 3069, Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. LUIS ANGEL SAENZ FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 470376)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Resumen de Convocatoria

Número de Licitación	LA-050GYR019-E141-2018
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	“Servicio para el Pago de Traslado de Paciente con Tarjeta”
Volumen a adquirir	Un servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2018, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 11:00 horas

- La Convocatoria de la Licitación se encuentra disponible para su consulta en la plataforma CompraNet en la página de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. SERGIO MARCELO AGUILAR ESPARZA
RUBRICA.

(R.- 470232)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 48, 49, 50, 54, 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 39, 42, 43, 44, 45, 46 fracción II, 48, 51, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las presentes licitaciones, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E159-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión "Equipo Médico" (Unidades de Estomatología con Módulo Integrado)
Volumen a Adquirir	16 equipos
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	23 y 24 de julio de 2018, de 09:00 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR016-E161-2018
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión "Equipo Médico" (Especialidad de Oftalmología)
Volumen a Adquirir	39 equipos, 7 piezas, 10 estuches, 21 juegos y 4 cajas
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR016-E163-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Suministro de oxígeno domiciliario
Volumen a Adquirir	164,473 procedimientos
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 12:00 horas

Para estas licitaciones, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 04 de julio de 2018, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ

RUBRICA.

(R.- 470354)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 29, 30 Fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-050GYR020-E64-2018
Descripción de la licitación	Mantenimiento 2018 de Obra Civil, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas, Sanitarias, Gases Medicinales, Cableado estructurado y Aire Acondicionado en la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, ubicado en Calle Belisario Domínguez No 1000, Colonia Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jalisco
Volumen de licitación	800.00 mts ²
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	16/07/2018 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/07/2018 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018 14:00 horas

- Las Licitación es a reducción de plazos Autorizado por el Director Administrativo de la UMAE Hospital de Especialidades el Ing. Miguel Mendoza Muñoz en el Documento REF:141901200200/DA12/070/2018 de fecha 27 de junio de 2018.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: las Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades, C.M.N.O. con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Teléfono (01-33) 3618-2724 en Guadalajara, Jalisco, todos los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de Licitaciones del Departamento de Abastecimientos de la UMAE Hospital de Especialidades, CMNO, con domicilio en Calle Belisario Domínguez No. 1000, Primer Piso, Col. Independencia, C.P. 44349, Guadalajara, Jalisco.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2018 a las 09:00 hrs., siendo el punto de reunión en la Oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en el primer piso de la calle Belisario Domínguez No. 1000, Colonia Independencia C.P. 44349 en Guadalajara, Jalisco.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL., A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O.

DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 470225)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E174-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación, grupo de suministro 060, para la Delegación Estatal Jalisco, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	100,989 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	24 de julio de 2018, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31 de julio de 2018, 9:30 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E175-2018
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de material de laboratorio fuera de cuadro básico, para la Delegación Estatal Jalisco, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	985 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	15 de agosto de 2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de agosto de 2018, 9:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E181-2018
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de rehabilitación con refacciones de las lavadoras extractoras número. 01 y número. 07 marca Milnor con capacidad de 700 libras.
Volumen a adquirir	2 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2018, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 9:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 470273)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E189-2018
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y Administrativo e Instrumental Médico para clínica de mama Delegación Jalisco
Volumen a adquirir	413 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2018, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 10:00 horas

Número de licitación	LA-050GYR002-E190-2018
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental y Equipo Médico.
Volumen a adquirir	8,533 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	27 de julio de 2018, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	3 de agosto de 2018, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- La reducción de plazo para la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados LA-050GYR002-E189-2018, es autorizada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/10/033/CAE/2018.
- La reducción de plazo para la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados LA-050GYR002-E190-2018, es autorizada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con oficio número 148001150900/10/034/CAE/2018.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 470230)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E513-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-E513-2018
Objeto de la Licitación	Vestuario y Equipo de Protección 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 10:00 horas.
Fallo	14/08/2018, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E514-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-E514-2018
Objeto de la Licitación	Telas, Blancos y Ropa Hospitalaria 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	25/07/2018, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 10:00 horas.
Fallo	15/08/2018, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 470068)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-012NCG999-E5-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 54870900 ext. 1723, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 13:00 horas.

N° de Licitación	LO-012NCG999-E5-2018
Descripción de la licitación	Segunda Etapa de la Ampliación del Departamento de Patología
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	16/07/2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.C. CARLOS ANDRES OSORIO PINEDA

RUBRICA.

(R.- 470413)**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-012NDY002-E66-2018 cuya convocatoria contienen las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, de lunes a viernes en horario 10:00 a 14:00 horas a partir del 10 de julio de 2018.

Número de Licitación	LA-012NDY002-E66-2018
Objeto de la licitación	Adquisición de Vestuario y Uniformes 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06/08/2018, 13:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 10 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO GALLEGOS DUARTE

RUBRICA.

(R.- 470396)

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIAS LIMPIAS

DIRECCION GENERAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

El Gobierno de México ha solicitado el préstamo GRT/TC-14424-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que financia parcialmente el costo del Programa de Financiamiento y Transferencia de Riesgos para Geotermia en México, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número CE-018T0K001-E151-2018; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	Contratación de los Servicios de Perforación de Pozos Geotérmicos
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	12 de julio del 2018
Junta de aclaraciones, en su caso	03 de agosto del 2018
Visita a instalaciones, en su caso	No aplica
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	30 de agosto del 2018

Los sitios de perforación donde estarán ubicados los pozos serán comunicados por el Contratante a los dos Oferentes que resulten adjudicados una vez que se hayan elegido las áreas geotérmicas, dichos sitios de perforación serán definidos en cada uno de los contratos, así como la demás información que se tenga disponible. La lista actualizada de áreas geotérmicas con permiso de exploración vigente se puede encontrar en la página de Internet: <https://www.gob.mx/sener/documentos/permisos-y-concesiones-otorgadas-por-sener-para-la-exploracion-y-explotacion-de-recursos-geotermicos>:

La liga de la página del Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE), donde se pueden consultar las áreas geotérmicas con permiso de exploración: <https://dgel.energia.gob.mx/inere/>

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Reforma 113, Colonia Palmira, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62490, con número telefónico 777-362-38-11 Ext. 7469, del día 12 de julio al día 29 de julio del año en curso en un horario de 09:00 a 18:00 hora local.

El contratante es el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL).

CUERNAVACA, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2018.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. ARMANDO EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 470423)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 13

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E100-2018
Objeto de la licitación	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE GASES PARA EL AREA DE QUIMICA ANALITICA, LABORATORIO DE CALIDAD DEL AGUA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Junta de aclaraciones	13/07/2018 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/07/2018 9:30 horas
Fallo	24/07/2018 16:30 horas

Con fundamento en el artículo 32 tercer párrafo de la LAASSP, la presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazo a diez días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el sistema compraNet.

JIUTEPEC, MORELOS, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 470356)**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008IZC999-E867-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 470191)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008IZC999-E875-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MSCA. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470185)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008IZC999-E876-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA PERSONAL DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	26/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MSCA. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470186)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-008IZC999-E933-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA EN EL INTERIOR DEL CAMPUS MONTECILLO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	13/07/2018, 10:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470188)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LA-008IZC999-E880-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470190)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008IZC999-E1000-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MSCA. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470184)**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-008IZC999-E1002-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE APLICACION ESPECIFICA PARA LA PLANTILLA ACADEMICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	25/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470189)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-008IZC999-E1013-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DEL CAMPUS VERACRUZ DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	26/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	19/07/2018, 11:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470394)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-008IZC999-E1014-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No., Colonia Montecillo, C.P 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO A EDIFICIO DE EDAFOLOGIA, COMPACTACION Y GUARNICIONES A CUBICULOS DE ESTUDIANTES DEL CAMPUS MONTECILLO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	27/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	18/07/2018, 10:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470436)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-008IZC999-E1016-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO GENERAL A LAS INSTALACIONES DEL CORRAL DE VACAS CAMPUS MONTECILLO DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	27/07/2018, 09:30:00 AM horas
Visita a instalaciones	20/07/2018, 11:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M.S.C.A. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470390)

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
COLPOST- M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008IZC999-E985-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5 No. , Colonia Montecillo, C.P. 56230, Texcoco, México, teléfono: 58045900 ext. 1048 y 1049, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS INTELIGENTES PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/07/2018, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 10:00:00 AM horas

TEXCOCO, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MSCA. LUIS ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470187)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en los procedimientos de licitación pública nacional electrónica número LA-020VST003-E127-2018 y LA-020VST003-E132-2018, que la Convocatoria que contiene las bases de mediante la cual se desarrollará los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono: 58622100 Ext. 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 9:30 a las 16:30 horas. Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el procedimiento se hace a plazos recortados.

LA-020VST003-E127-2018	ELECTRONICA
Objeto de la licitación.	Servicio de mantenimiento mayor a máquinas llenadoras Dupont IS-7.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	12/07/2018
Junta de aclaraciones.	19/07/2018, 12:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	25/07/2018, 10:00 horas.

LA-020VST003-E132-2018	ELECTRONICA
Objeto de la licitación.	Servicio integral de telecomunicaciones y alarmas contra incendios.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	12/07/2018
Junta de aclaraciones.	19/07/2018, 13:00 horas.
Visita a instalaciones.	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones.	25/07/2018, 14:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JAIME TIZOC MUÑOZ CARO
RUBRICA.

(R.- 470320)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública internacional electrónica número LA-020VST003-E107-2018, que la Convocatoria que contiene las bases de mediante la cual se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono: 58622100 Ext. 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 9:30 a las 16:30 horas. Con fundamento en el artículo 32 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el procedimiento se hace a plazos recortados.

LA-020VST003-E107-2018	ELECTRONICA
Objeto de la licitación	Adquisición y suministro de cadenas termoplásticas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018, 10:00 horas.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JAIME TIZOC MUÑOZ CARO

RUBRICA.

(R.- 470313)

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE
LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur No. 810, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta LA-020VQZ001-E113-2018
Objeto de la Licitación	Encuesta para la Evaluación del Programa de Asesores Pedagógicos Itinerantes 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	9 de julio de 2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17 de julio de 2018, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24 de julio de 2018, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de julio de 2018, 17:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 470127)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-E24-2018, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Construcción de protección litoral 1a. etapa, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/18.
Visita al lugar de los trabajos	26/07/18, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Junta de aclaraciones	26/07/18, 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/18, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la convocante ubicado en la calle Río Tamesí km 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, teléfonos (833) 260 60 60, extensión 70126, los días de lunes a viernes hasta el 27 de julio de 2018, de 10:00 -16:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 12 DE JULIO DE 2018.

REPRESENTANTE LEGAL
LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 470200)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 1, 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional número LO-009J2Y001-E25-2018, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Rehabilitación de camino de acceso a sitio Arroyo Garrapatas, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamps.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/18.
Visita al lugar de los trabajos	18/07/18, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Junta de aclaraciones	18/07/18, 12:00 horas, en el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/18, 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.

La convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el domicilio de la convocante ubicado en la calle Río Tamesí km 0 800, lado sur, colonia Puerto Industrial, Altamira, Tamaulipas, c.p. 89603, teléfonos (833) 260 60 60, extensión 70126, los días de lunes a viernes hasta el 20 de julio de 2018, de 10:00 -16:00 horas.

PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 12 DE JULIO DE 2018.

REPRESENTANTE LEGAL
LIC. JOSE APOLINAR PEÑA OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 470201)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03/2018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas indicadas al rubro cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Interior del Recinto Fiscal S/N, Colonia Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 (921) 211-0270 ext. 70235 y fax: (921) 211-0276, de las 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-E35-2018

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia, custodia, seguridad y protección portuaria en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a las instalaciones	20 de julio de 2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26 de julio de 2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de agosto de 2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-E36-2018

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de integral de limpieza oficinas y áreas comunes en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a las instalaciones	07 de agosto de 2018, 10: horas
Junta de aclaraciones	10 de agosto de 2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de agosto de 2018, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009J3F002-E37-2018

Descripción de la licitación	Contratación del arrendamiento sin opción a compra de vehículos terrestres Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Junta de aclaraciones	23 de agosto de 2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05 de septiembre de 2018, 11:00 horas

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 470118)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3F001-E19-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en edificio API Coatzacoalcos, Interior del Recinto Fiscal Zona Franca sin número, Col. Centro, Coatzacoalcos, Ver., Código Postal 96400, Teléfono 01 (921)-21 10270 ext. 70310, 70322, desde el día 12 de Julio de 2018 hasta el 20 de Julio de 2018, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de Procedimiento de Licitación Pública Nacional LO-009J3F001-E19-2018

Descripción de la Licitación	Desarrollo de Infraestructura Portuaria en la Laguna de Pajaritos, Etapa 2: Hincado de Tablestacado para la Prolongación de un tramo de Muelle en el Recinto Portuario en la Laguna de Pajaritos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a Instalaciones	20/07/2018, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	20/07/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	01/08/2018, 10:00 horas

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL
MTRO. MARCOS CESAR THEUREL COTERO
RUBRICA.

(R.- 470464)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J2R002-E3-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Blvd. Teniente Azueta No. 110 Recinto Portuario C.P. 22800 Ensenada Baja California, teléfono: 01 (646) 175-03-14 y fax. (646) 175-03-41, los días 12 de julio al 13 de agosto del 2018 de lunes a viernes, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE ENSENADA, B.C. Y EL SAUZAL B.C.
Volumen a adquirir	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	03 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 16:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 HRS.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 9 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. VICTOR MANUEL PALOMARES GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 470462)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J2R002-E4-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Blvd. Teniente Azueta No. 110 Recinto Portuario C.P. 22800 Ensenada Baja California, teléfono: 01 (646) 175-03-14 y fax: (646) 175-03-41, los días 12 de julio al 01 de agosto del 2018 de lunes a viernes, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE MONITOREO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO DEL PUERTO DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA S.A. DE C.V. 2018-2019.
Volumen a adquirir	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	25 DE JULIO DE 2018 A LAS 16:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 HRS.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 9 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. VICTOR MANUEL PALOMARES GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 470454)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J2R002-E5-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Blvd. Teniente Azueta No. 110 Recinto Portuario C.P. 22800 Ensenada Baja California, teléfono: 01 (646) 175-03-14 y fax: (646) 175-03-41, los días 12 de julio al 23 de agosto del 2018 de lunes a viernes, de las 8:00 a 14:00 horas y de las 15:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO MARITIMO DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Junta de aclaraciones	16 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 16:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	23 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10:00 HRS.

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A 9 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. VICTOR MANUEL PALOMARES GODINEZ
RUBRICA.

(R.- 470460)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-E117-2018; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx.>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 12 de julio al 26 julio de 2018, de 09:00 hrs a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	PARTIDA UNICA: 80 LONAS DE 20 X 20 METROS CON REFUERZO
Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA: 80 LONAS DE 20 X 20 METROS CON REFUERZO. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 10:00:00 horas

10 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS
RUBRICA.

(R.- 470428)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LO-009J3B002-E41-2018

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en edificio Base 2 API Manzanillo, Avenida Teniente Azueta 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Col., Código Postal 28250, Teléfono 01 (314)-331 1400 ext. 71329, 71418, desde el día 28 de Junio de 2018 hasta el 03 de Julio de 2018, de Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de Procedimiento de Licitación LO-009J3B002-E41-2018

Descripción de la Licitación	"Mantenimiento al área del CUMAR-SEMAR, e instalaciones en SAT-ADUANA y Capitanía de Puerto de Manzanillo, en el Puerto Interior de San Pedrito, API Manzanillo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a Instalaciones	17/07/2018, 09:00 horas
Junta de Aclaraciones	17/07/2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/07/2018, 10:00 horas

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 12 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 470207)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/18

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2U001-E87-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> del 12 de julio al 09 de agosto de 2018.

	LA-009J2U001-E87-2018
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres, para la administración portuaria integral de progreso S,A, de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	02/08/2018, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2018, 10:00 horas

PROGRESO, YUCATAN, A 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470440)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E12-2018, cuyas bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio S/N, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, ext. 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-009J2U002-E12-2018

Descripción de la licitación	DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE DARSENA DE CIABOGA Y AREAS NAVEGABLES HACIA MUELLE 3
Volumen del Servicio	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	16 de julio de 2018, 10:00 horas en la terminal intermedia del recinto portuario de Progreso, Yucatán.
Junta de aclaraciones	19 de julio de 2018, 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso.

Las bases de participación se publicaron en CompraNet el 12 de julio de 2018

PROGRESO, YUC., A 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA

LIC. CARLOS A. CALDERON CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 470444)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.****DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica LA-009J3D002-E46-2018, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico Tam Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-E46-2018 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS MULTIFUNCIONALES
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 10:00 horas
Fallo	01/08/2018 17:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 11 DE JULIO DE 2018.
APODERADO LEGAL
C.P. TEODORO CANTU CANTU
RUBRICA.

(R.- 470106)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.****DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional electrónica LA-009J3D002-E47-2018, que cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio API Tampico S/N Recinto Portuario, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico Tam Teléfono 01 833 2411400 extensiones 72321 y 72335, los días lunes a viernes, del año en curso, de las de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-009J3D002-E47-2018 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita Técnica	14/07/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 /07/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/ 07/2018 10:00 horas
Fallo	03/ 08/2018 17:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 12 DE JULIO DE 2018.
APODERADO LEGAL
C.P. TEODORO CANTU CANTU
RUBRICA.

(R.- 470108)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3****LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-009J2X002-E28-2018**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E28-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72725, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J2X002-E28-2018

Descripción de la licitación	"DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN AREAS DE NAVEGACION DEL PUERTO DE TUXPAN, VER."
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	25/07/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/07/2018, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 12:00 horas

TUXPAN, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
RUBRICA.

(R.- 470448)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-009J2X001-E25-2018**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-009J2X001-E25-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 s/n, colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: (783)1023030 extensión 72735, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009J2X001-E25-2018

Objeto de la licitación	Servicio de arrendamiento de mobiliario de oficina para la APITUXPAN
Fecha de publicación en CompraNet	13-07-2018
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	20-07-2018 11:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31-07-2018 11:00 Hrs

TUXPAN, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
LIC. ALFREDO NAVARRETE FABRE
RUBRICA.

(R.- 470461)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número No. LA-009J2V001-E36-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Francisco Medina Ascencio Km. 4.5 No. S/N, Colonia Zona Hotelera Norte., C.P. 48333, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfono: 01 322 2241000 ext. 73235 y fax 01 322 22 1 13 50, en el siguiente horario: de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Seguridad Privada, Protección, Control y Vigilancia de las Instalaciones Concesionadas y de los Bienes Muebles e inmuebles de la Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	Jueves 12 de Julio de 2018
Visita a instalaciones	Martes 17 de Julio de 2018 a las 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de Julio de 2018 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 27 de Julio de 2018 a las 11:00 hrs
Fallo	Viernes 3 de Agosto de 2018 a las 11:00 hrs

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 9 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. GUILLERMO BONILLA TENORIO
RUBRICA.

(R.- 470392)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
VERACRUZ, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA: 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-E112-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 6, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext.72935 y fax. Ext. 72985, del 12 al 27 de julio del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Infraestructura de Servidores y Equipo de Cómputo de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00 horas

VERACRUZ, VER., A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
LIC. MONICA EDITH ESPINOSA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 470443)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número "LA-009J2P001-E61-2018", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba - Paraíso número 414, Colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 32 10, Ext.70435 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta núm. LA-009J2P001-E61-2018

Descripción de la licitación	Reparación en dique seco del buque remolcador Paraíso
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	17/07/2018 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/07/2018 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018 10:00 horas.

PARAISO, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2018.

APODERADO GENERAL.

LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO.

RUBRICA.

(R.- 470362)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA MULTIPLE: 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos.: **LO-009KDN002-E49-2018 y LO-009KDN002-E50-2018**; cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o compranet 5.0 o bien en: La Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina No. 29 del Mezzanine, Av. Capitán Carlos León S/N, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delg. Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 24.82.24.24 Ext. 2574, los días lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de Losas de Concreto Hidráulico en Plataformas y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	16/07/2018 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	17/07/2018 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018 a las 10:00 horas

Descripción de la Licitación	Conservación y Adecuación de Alumbrado de Plataformas Remotas y Obras Complementarios en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la Publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	16/07/2018 a las 11:00 horas
Junta de Aclaraciones	17/07/2018 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2018 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. FRANCISCO JAVIER FLORES ARELLANO
RUBRICA.

(R.- 470386)

COMPAÑIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-048L6U001-E189-2018, LA-043L6U001-E190-2018,
LA-043L6U001-E191-2018**

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Paseo de los Héroes No. 9350 Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana, B.C., código postal 22010, teléfono 01 664 687-96-23 Ext. 9623, los días 10 de julio al 27 de julio de 2018, según licitación que se trate, en horario de 9:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E189-2018**

Descripción de la licitación	Mantenimiento y pintura del domo del cine planetario
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de julio de 2018, 16.00 horas
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2018, 15.00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2018, 15.00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E190-2018**

Descripción de la licitación	Servicios integrales de hospedajes II
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de julio de 2018, 16.00 horas
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2018, 11.00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de julio de 2018, 11.00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E191-2018**

Descripción de la licitación	Suministro de gasolina, aceites y lubricantes, a través de tarjetas electrónicas con chip II
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de julio de 2018, 16.00 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018, 12.00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de julio de 2018, 12.00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

Licitación pública nacional presencial. **LA-048L6U001-E195-2018**

Descripción de la licitación	Servicios Integrales de Adecuación de Salas para Exposiciones III
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de julio de 2018, 16.00 horas
Junta de aclaraciones	20 de julio de 2018, 12.00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 12.00 horas
Lugar	Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja.

TIJUANA, B.C., A 9 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LAURO OCTAVIO SAAVERA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 470437)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación públicas nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Eugenia No. 197 piso 5 B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 56822454 y 56822469 y fax 56822463, los días Lunes a Viernes de las de 9:00 a 03:30 PM horas.

Licitación Pública Nacional Número: **LA-009J3L001-E38-2018**

Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de diésel industrial bajo en azufre para el servicio de transporte para locomotoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018.
Junta de aclaraciones	17/07/2018, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 10:00:00 AM horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470401)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SNC.,
EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN
EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION Y FUENTE
DE PAGO NUMERO 1936**

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas morales a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006G1C003-E37-2018, para la contratación del Asesor Externo de Seguros para la Red Concesionada al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura, cuyas Bases se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o en avenida Santa Fe No. 485, Piso 2, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349 en la Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

Objeto del Concurso	Asesor Externo de Seguros para la Red Concesionada al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura.	
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de julio de 2018	
Fecha Junta de Aclaraciones	19 de julio de 2018	11:00 horas
Fecha Presentación y Apertura de Propuestas	27 de julio de 2018	12:00 horas
Fecha Emisión de Fallo	31 de julio de 2018	12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE GESTION DE RECURSOS Y OPERACION DE BIENES CONCESIONADOS

EMILIO ALBERTO SANDERS PERALTA

RUBRICA.

(R.- 470210)

**BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EN SU CARACTER
DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO
1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (FONDO)
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Santa Fe No. 485, Colonia Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, los días hábiles del 12 de julio al 20 de julio del año en curso y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006G1C003-E40-2018	
Objeto de la Licitación	“Contratación de un prestador de servicios que provea el servicio integral de reservación, expedición, ministración, control de pasajes aéreos, reembolso y/o pago de viáticos y otros servicios relacionados”.	
Volumen de los servicios	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.	
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018.	
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26 de julio de 2018	11: 00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02 de agosto de 2018	11: 00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de agosto de 2018	11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE FINANZAS FIDUCIARIAS Y DELEGADO FIDUCIARIO

ROQUE VICENTE HERNANDEZ MONTES,

RUBRICA.

(R.- 470374)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 10 al 18 de julio del 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E42-2018
Objeto de la Licitación	Servicios de soporte y mantenimiento a HW y SW IBM y licenciamiento, soporte y mantenimiento de virtualización de la red de datos de seguridad.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/07/2018 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/07/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	02/08/2018 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 470414)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.**
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 12 al 24 de julio del 2018, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E47-2018
Objeto de la Licitación	Licenciamiento para análisis de la información
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/07/2018 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/08/2018 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
MYR. INTDTE. OMAR ISRAEL LARA DEL RIO
RUBRICA.

(R.- 470417)

FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR 80280

ADMINISTRACION Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema.

No. de la Licitación	LA-006HIU994-E5-2018
Descripción de la Licitación	Administración de servicios en sitio y viáticos
Volumen a Adquirir	Un servicio
Fecha de Publicación en CompraNet	11-07-2018
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Junta de Aclaraciones	24-07-2018 a las 10:00 horas
Apertura de proposiciones	02-08-2018 a las 10:31 horas
Fecha y hora para emitir el Fallo	17-08-2018 a las 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DELEGADO FIDUCIARIO ESPECIAL DEL FIDEICOMISO DE CAPITAL EMPRENDEDOR

LIC. CARLOS I. COBB CHEW

RUBRICA.

(R.- 470217)**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.**

CICY-DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>

LA-03890Q010-E231-2018

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipo Informático
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/Julio/2018
Visita a las instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	20/Julio /2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/Agosto/2018, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 9 DE JULIO DE 2018.

JEFE DE ADQUISICIONES DEL CICY

C.P. PATRICIA EUGENIA DENIS GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 470420)

CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales y/o internacionales número(s) **LA-03891A003-E199-2018, LA-0389A1003-E200-2018, LA-03891A003-E201-2018** cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E199-2018 Adquisición de Manipulador y Equipo de Prototipado
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	26/07/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018 09:00 horas

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E200-2018 Cursos de Capacitación en Perforación y Desarrollo de Manual de Perforación
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	23/07/2018 09:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018 09:00 horas

Descripción de la licitación	LA-03891A003-E201-2018 Servicio de Calibración de Equipos de PND
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	23/07/2018 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018 09:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2018.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
MTRO. HIRAM GUILLERMO JAIME LEON
RUBRICA.

(R.- 470292)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2018

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas: 11230001-003-18, 11230001-004-18 y 11230001-05-18**; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para su consulta en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del **12 de julio de 2018** en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes:

Descripción de la licitación 11230001-003-18	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA CINETECA NACIONAL
Volumen de la Invitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	16 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Fallo	30 de julio de 2018, a las 10:00 horas

Descripción de la licitación 11230001-004-18	ADQUISICION DE CONTENEDORES (CAJAS) PARA PALOMITAS Y OTRAS MATERIAS PRIMAS
Volumen de la Invitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	16 de julio de 2018, a las 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de julio de 2018, a las 17:00 horas
Fallo	30 de julio de 2018, a las 17:00 horas

Descripción de la licitación 11230001-005-18	SERVICIO DE IMPRESION DE LIBROS, FOLLETOS Y TRIPTICOS PARA LA CINETECA NACIONAL.
Volumen de la Invitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	16 de julio de 2018, a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de julio de 2018, a las 13:00 horas
Fallo	30 de julio de 2018, a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
VICENTE FERNANDO CAZARES AVILES
RUBRICA.

(R.- 470370)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004/2018

En cumplimiento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. 11230001-006-18**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para su consulta en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida México Coyoacán No. 389, Colonia Xoco, Código Postal 03330, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir del **12 de julio de 2018** en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes:

Descripción de la licitación	APROVISIONAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y MULTIFUNCIONALES CON MONITOREO
Volumen de la Invitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	17 de julio de 2018, a las 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de julio de 2018, a las 11:00 horas
Fallo	25 de julio de 2018, a las 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICENTE FERNANDO CAZARES AVILES

RUBRICA.

(R.- 470375)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-006HBW001-E45-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-006HBW001-E45-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de sillones ejecutivos y sillas secretariales
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	26/07/2018, 10:00:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	09/08/2018, 17:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 470028)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E46-2018
Objeto de la Licitación	SERVICIOS DE ELABORACION DE DICTAMENES TECNICOS PARA LOS COMPONENTES SAGARPA 2018
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/08/2018, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 470194)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-E48-2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E48-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de alimento para animales para los centros de desarrollo tecnológicos Tantakín y La Noria
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/07/2018, 10:00:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	06/08/2018, 17:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 470041)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E50-2018
Objeto de la Licitación	Servicios de Alimentación para los Eventos de Capacitación Empresarial coordinados por los Centros de Desarrollo Tecnológico.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/08/2018, 10:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 470395)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA
LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E51-2018
Objeto de la Licitación	INSUMOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS OFICINAS DE FIRA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/08/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	10/08/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/08/2018, 15:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 470228)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E53-2018
Objeto de la Licitación	AUDITORIA EN MATERIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/07/2018, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/08/2018, 11:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 470427)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E54-2018
Objeto de la Licitación	Adquisición de Maquinaria y Equipo para los CDTs
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	31/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	15/08/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/08/2018, 15:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA

(R.- 470231)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. **CFE-0001-CAAAT-0016-2018** para la:

Adquisición de Cables para las Obras de los 26+9 PEM (Proyecto Elemental Mínimo) 2018,
correspondientes a las zonas que conforman la División Valle de México Centro

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como Anexo 18. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	10 de julio de 2018	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 10 julio al 8 de agosto de 2018, 10:00 hrs	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	8 de agosto de 2018, 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	20 de agosto de 2018, 10:30 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	20 de agosto de 2018, 11:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	24 de agosto de 2018, 17:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	29 de agosto de 2018, 17:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	5 de septiembre de 2018, 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03, la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, con domicilio en Río Ródano No. 14 piso 4 sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 470418)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la disposición 30 Fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la C.F.E., a ruego y encargo de la C.F.E. Generación IV, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al concurso abierto nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de Concurso Nacional:	CFE-0700-CACON-0001-2018
Descripción del concurso:	Mantenimiento Anual de la Unidad 4 de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles
Fecha de publicación en Micrositio:	05/07/2018
Junta de Aclaraciones:	10/07/2018, 11:00 hrs
Presentación y apertura de Proposiciones:	16/07/2018, 10:30 hrs Técnicas
	18/07/2018, 10:00 hrs Económicas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/> o para su consulta a partir de la fecha de publicación en Micrositio

MONTERREY, N.L., A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 470451)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE FALLO
CONCURSO ABIERTO NUMERO CFE-0506-CASAT-0002-2018

La Sede de la Gerencia Regional de Producción Occidente, por conducto del Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Gabriele D'Annunzio 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, comunica el siguiente fallo:

Servicio de mantenimiento de turbina de gas 501 FD-2 de la Central Ciclo Combinado Poza Rica, adjudicado el 04 de julio de 2018, a la Empresa Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma No. 265 Piso 18, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México, con un importe de 29,748,284.80 (Veintinueve millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro pesos, 80/100, M.N.). Lo anterior corresponde al Concurso Abierto número CFE-0506-CASAT-0002-2018.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS
DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA E/F
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 470221)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION REGION NORTE
CONVOCATORIA NO. 011

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; Artículos 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-B-GCP-401-55008-18-2** cuyo objeto es la **“Adquisición de accesorios y conexiones para tubería de diferentes diámetros”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	24 de julio de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	23 de agosto de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	06 de septiembre de 2018
Notificación de fallo del concurso	17 de septiembre de 2018

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-B-GCP-401-55009-18-2** cuyo objeto es la **“Adquisición de espárragos y tuercas”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primera notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	19 de julio de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas comercial y técnica	21 de agosto de 2018 hasta las 10:00 horas
Notificación del resultado de la evaluación comercial y técnica y apertura de propuestas económicas	31 de agosto de 2018
Notificación de fallo del concurso	12 de septiembre de 2018

Concurso Abierto Internacional con TLC No. **PEP-CAT-S-GCP-401-54578-18-1** cuyo objeto es la **“Asistencia técnica multidisciplinaria en los procesos inherentes a la operación, perforación, mantenimiento y/u otras actividades de la Subdirección de Producción Bloques Norte”**, de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Notificación de respuestas a dudas de la precalificación	24 de julio de 2018
Recepción de documentos de precalificación	16 de agosto de 2018
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	30 de agosto de 2018
Notificación de respuestas a dudas a las bases de contratación	12 de septiembre de 2018
Presentación de proposiciones y apertura de Propuestas y Técnicas	09 de octubre de 2018 hasta las 10:00 horas
Apertura de Propuesta / Económica	23 de octubre de 2018
Notificación del fallo del concurso	06 de noviembre de 2018

Aplica para los tres Concursos Internacionales con Tratado de Libre Comercio los siguientes puntos:

- Los concursos abiertos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCEP).
- Pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del Sector Público.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones o de las actas derivadas del proceso de contratación.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de Concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBGERENTE DE CONTRATACION REGION NORTE
ING. MAURICIO RAMON BARCENA CEDRUN
RUBRICA.

(R.- 470173)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

SUBGERENCIA DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA

CONVOCATORIA 023

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 11 fracción I, 17, 19, 20 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de PEMEX Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que se detalla a continuación:

PMX_DOPA_PC_PEPR_CT_S_GCMCLM_822_2018_PCON_00055137_1_CARGA_DESCARGA, cuyo objeto es: "Servicios de Transporte de Carga y Descarga de Materiales en Puerto de Cobos y Arbol Grande", de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaración de dudas a las bases del concurso	26 de julio de 2018, a las 10:00 horas
Presentación de propuestas, y apertura de propuestas comerciales y técnicas	22 de agosto de 2018, a las 10:00 horas
Notificación de resultado de evaluaciones comerciales y técnicas, y apertura de propuestas económicas	04 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas
Notificación del fallo del concurso	17 de septiembre de 2018, a las 13:00 horas

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas PEMEX" (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio que contenga un Título o Capítulo de Compras del Sector Público.
- Las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBGERENTE DE PROCURA DE LOGISTICA MARINA

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 470199)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA SERVICIOS A LA EXPLOTACION Y PERFORACION
CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20, de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, y Numeral IV.1.4, de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un Capítulo de compras del Sector Público, que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional TLC número PEP-CAT-O-GCSEYP-085-55683-O085180111, que tiene por objeto la: “**Construcción, ampliación, reacondicionamiento de caminos, plataformas terrestres para obras de perforación de pozos y obras de Infraestructura terrestre de los activos de Producción bloque sur, activos de producción bloque norte y activo de exploración de áreas terrestres, a cargo de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Terrestres**”, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Junta de Precalificación	23 de julio de 2018, 10:00 hrs
Presentación de documentos para precalificación	31 de julio de 2018, 10:00 hrs
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	29 de agosto de 2018, 17:00 hrs.
Notificación de aclaraciones de dudas a las bases de contratación	05 de septiembre de 2018, 10:00 hrs.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	01 de octubre de 2018, 10:00 hrs.
Notificación del Resultado de las evaluaciones comerciales y técnicas y apertura de propuestas económicas	09 de octubre de 2018, 10:00 hrs.
Notificación del fallo del concurso	22 de octubre de 2018, 17:00 hrs.

- Este concurso abierto se llevará a cabo a través de medios electrónicos en el “Sistema Electrónico de Contrataciones” (SISCeP).
 - Únicamente pueden participar personas físicas o morales mexicanas o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con disposiciones en materia de compras del sector público.
 - La solicitud de inscripción y las propuestas deberán presentarse en idioma español.
 - Para mayor información, las bases de Concurso estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Según oficio núm. DCAS-DOPA-CPAEP-GCSEP-614-2016 de fecha 12 de diciembre de 2016

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA
LIC. ARTEMIO J. TIJERINA TORRES
RUBRICA.

(R.- 470158)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

AVISO DE FALLOS DE CONCURSOS ABIERTOS INTERNACIONALES CON TLC

La Dirección Operativa de Procura y Abastecimiento, Coordinación de Procura y Abastecimiento para Exploración y Producción a través de la Gerencia de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina, ubicada en edificio Recursos Materiales, primer nivel, Avenida Universidad # 12, Colonia Petrolera. C.P. 24180, Cd. del Carmen, Campeche, Tel (01938) 38 11200, ext. 2-15-90, 2-15-91 de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de los Concursos Abiertos Internacionales con TLC en los siguientes fallos:

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2018-PCON-00054894-1-Mantenimiento a Motores de Combustión Interna** con fecha de fallo **16 de mayo de 2018**, se adjudicó a:

Reparaciones Diésel, S.A. de C.V., con domicilio en **Calle 36 No. 20 entre 13 y 15, C.P. 24139, Ciudad del Carmen, Campeche, México**, el contrato **648238807**, con un monto máximo de **\$23'729,477.50 M.N.** más **\$383,572.59 USD** y un monto mínimo de **\$9'491,791.00 M.N.** más **\$153,429.03 USD**.

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-O-GCMCLM-823-2018-PCON-00054647-1-ADECUACION DE MODULOS HABITACIONALES** con fecha de fallo **31 de mayo de 2018**, se adjudicó a:

Júpiter Suministros y Servicios, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Marinsa de México, S.A. de C.V. con domicilio **Calle 47 No. 2, C.P. 24140 Ciudad del Carmen, Campeche, México**, el contrato: **648238808**, con un monto máximo de **\$271'784,439.91 M.N.** y un monto mínimo de **\$108'713,775.96 M.N.**

Sistindacema TMX, S.A. de C.V. con domicilio **Calle 8 No. 205, C.P. 97143, Mérida, Yucatán**, el contrato: **648238809**, con un monto máximo de **\$146'345,467.64 M.N.** y un monto mínimo de **\$58'538,187.06 M.N.**

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-O-GCMCLM-823-2018-PCON-00054686-1-INTEGRIDAD Y CONFIABILIDAD DE DUCTOS MARINOS** con fecha de fallo **04 de junio de 2018**, se adjudicó a:

Constructora Subacuática Diavaz, S.A. de C.V., con domicilio en **Puerto Pesquero, Av. 2 Ote. Mz G Lte. 3, Puerto Industrial, C.P. 24140 Ciudad del Carmen, Campeche, México**, el contrato **648238810**, con un monto máximo de **\$843'285,287.41 M.N.** más **\$167'921,317.58 USD** y un monto mínimo de **\$337'314,114.96 M.N.** más **\$67'168,527.03 USD**.

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-54832-1-SUMINISTRO DE MATERIALES DE APOYO A LA OPERACION** con fecha de fallo **04 de junio de 2018**, se adjudicó a:

Herramientas, Filtros y Especialidades, S.A. de C.V., con domicilio en **Av. Gregorio Méndez Magaña No. 813 Col. Centro, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, México**, el Contrato **648238600**, con un monto máximo de **\$61'423,610.03 M.N.** y un monto mínimo de **\$24'569,444.01 M.N.**

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2018-PCON-54949-1-Muros Contra incendio** con fecha de fallo **15 de junio de 2018**, se adjudicó a:

Promotora Petrolera Regiomontana, S.A. de C.V. en Propuesta conjunta con Safety Offshore of México S.A. de C.V., con domicilio en **Carretera Monterrey-Saltito Km 339, Colonia Los Treviño, C.P. 66150 Santa Catarina, México**, el contrato **648238812**, con un monto de **\$608,054.16 USD**.

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-54685-1-SUMINISTRO DE MATERIALES DE PROCESO** con fecha de fallo **26 de junio de 2018**, se adjudicó a:

Ferretería y Representaciones Internacionales, S.A. de C.V., con domicilio en **Cedros 41 Int. 4 Col. San Andrés C.P. 02240 Ciudad de México, México**, el contrato **648238606**, con un monto máximo de **\$104'836,000.00 M.N.** y mínimo de **\$41'934,400.00 M.N.**; el contrato **648238604**, con un monto máximo de **\$92'700,000.00 M.N.** y mínimo de **\$37'080,000.00 M.N.**

Dispositivos de Sellado del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en **Carretera a Buenavista No 74 Col Miguel Hidalgo, C.P. 86126 Villahermosa, Tabasco, México**, el contrato **648238602**, con un monto máximo de **\$34'700,000.00 M.N.** y mínimo de **\$13'880,000.00 M.N.**

Royalville Industries, S.A. de C.V. en propuesta conjunta con Royalville Industries INC. y Rexonic Ultrasonic México S.A. de C.V., con domicilio en **Paseo de la Reforma 324, Piso 26, C.P. 06600 Ciudad de México, México**, el contrato **648238603**, con un monto máximo de **\$63'000,000.00 M.N.** y mínimo de **\$25'200,000.00 M.N.**; el contrato **648238605**, con un monto máximo de **\$12'582,969.78 M.N.** y mínimo de **\$5'033,187.91 M.N.**

El Concurso **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-54859-1-refaciones diversas** con fecha de fallo **27 de junio de 2018**, se adjudicó a:

Servicio e Ingeniería en Tecnología Electrónica, S.A. de C.V., con domicilio en **Coronel Gregorio Méndez Magaña 1405 Int. 6b, Col. Nueva Villahermosa, C.P. 86070, Villahermosa, Tabasco, México**, el contrato **648238601**, con un monto máximo de **\$11'900,711.69 M.N.** y mínimo de **\$4'760,284.68 M.N.**

SEPARMEX, S.A. de C.V., con domicilio en **Calle Brea 188, Col. Granjas, C.P. 08400, Ciudad de México, México**, el contrato **648238607**, con un monto máximo de **\$500,000.00 M.N.** y mínimo de **\$200,000.00 M.N.**; el contrato **648238608**, con un monto máximo de **\$4'787,394.07 M.N.** y mínimo de **\$1'914,957.63 M.N.**; el contrato **648238609**, con un monto máximo de **\$5'342,439.00 M.N.** y mínimo de **\$2'136,975.00 M.N.**

Los concursos **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-00054861-1-MATERIAL DE CONSTRUCCION** con fecha de fallo **09 de mayo de 2018**; **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-PCON-54853-1-EQUIPOS DIVERSOS** con fecha de fallo **30 de mayo de 2018**; **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2018-CATG-00054855-1-MATERIAL ELECTRICO** con fecha de fallo **15 de junio de 2018**; fueron declarados desiertos.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBGERENTE DE PROCURA DE MANTENIMIENTO

RENE SANCHEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 470224)

CFE GENERACION II EPS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONCURSOS ABIERTOS NUMEROS: CFE-0506-CAAAN-0001-2018 Y CFE-0506-CASAN-0001-2018

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en los concursos abiertos internacionales bajo la cobertura de los tratados, números CFE-0506-CAAAN-0001-2018 Y CFE-0506-CASAN-0001-2018, cuya Convocatoria que contiene el Pliego de requisitos se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/>, o bien en el Departamento Regional Abastecimientos y Obra Pública, ubicado en Gabriele D'Annunzio 5001 Col. Jardines Vallarta, CP. 45020, Zapopan Jalisco.

Número de concurso	CFE-0506-CAAAN-0001-2018	CFE-0506-CASAN-0001-2018
Objeto del concurso	Adquisición de canastas y servicio de retiro e instalación de canastas y mantenimiento de precalentadores regenerativos de aire A y B, de la unidad 2 de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria	Servicio de desmontaje, ajuste de posición axial, montaje y puesta en servicio de turbina de vapor de alta-media presión, de la unidad 2, de la Central Ciclo Combinado Poza Rica
Volumen por adquirir	Se determinan en el Pliego de requisitos	Se determinan en el Pliego de requisitos
Fecha de publicación	05 de julio de 2018	05 de julio de 2018
Sesión de aclaración	10 de julio de 2018 a las 10:00 horas	12 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Apertura Técnica	16 de julio de 2018 a las 10:00 horas	06 de agosto de 2018 a las 10:00 horas
Apertura Económica	18 de julio de 2018 a las 10:00 horas	08 de agosto de 2018 a las 10:00 horas
Fallo	20 de julio de 2018 a las 10:00 horas	14 de agosto de 2018 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE JULIO DE 2018.

JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

LIC. GONZALO IBARRA GANGOITI

RUBRICA.

(R.- 470181)

EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA CFE GENERACION VI CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0900-CAAAT-0002-2018 para la adquisición de:

“Compresores de Aire Tipo Tornillo Libre de Aceite de 215HP, Velocidad fija, Enfriado por Aire para la C.H. Temascal”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en la siguiente liga <https://sec.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Portal de Internet de la CFE	10 de julio de 2018	Micrositio de Concursos
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	10 de julio de 2018 al 13 de agosto de 2018 a las 08:00 horas	Micrositio de Concursos
3. Aclaración a los documentos del concurso	14 de agosto de 2018 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	20 de agosto de 2018 a las 09:30 horas	Micrositio de Concursos
5. Apertura de Ofertas 5.1 Técnicas 5.2 Económicas (Resultado de la Evaluación Técnica y Apertura Económica)	20 de agosto de 2018 a las 10:00 horas 27 de agosto de 2018 A las 10:00 horas	Micrositio de Concursos
6. Notificación del Fallo	03 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos
7. Firma del contrato	12 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas	Departamento Reg. de Abastecimientos Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Sede de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación VI, cuyo personal de contacto es LAE. Eduardo Benjamín Mass Portilla, Jefe de Departamento Regional de Abastecimientos, con Clave de Agente Contratante A190007 y domicilio en Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Veracruz, C.P. 94271 en el interior de la C.C.C. Dos Bocas, Teléfono 01 229 9898595, correo electrónico: eduardo.mass@cfe.gob.mx.

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 12 DE JULIO DE 2018.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A190007
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 470265)

CFE GENERACION II EPS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO
NUMERO CFE-0500-CAAAT-0004-2018

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el concurso abierto internacional bajo la cobertura de los tratados número CFE-0500-CAAAT-0004-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/>, o bien en la Oficina Regional Adquisiciones, ubicada en Gabriele D'Annunzio 5001 Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CAAAT-0004-2018
Objeto del concurso	Suministro e instalación del sistema de filtros de auto limpieza por pulsaciones para las unidades de turbo gas números 5, 6 y 7 de la C.T. Valle de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Micrositio	27 de junio de 2018
Sesión de aclaración	03 de julio de 2018 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Técnicas	09 de julio de 2018 a las 11:15 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Económicas	09 de julio de 2018 a las 11:00 horas.
Fallo	13 de julio de 2018 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JALISCO, A 9 DE JULIO DE 2018.
 JEFE OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. PERLA FABIOLA BALCAZAR MORALES
 RUBRICA.

(R.- 470182)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del ACUERDO GENERAL DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/010/2018, relativa a la contratación de los "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE RED LOCAL (SARL)", con una vigencia de 36 meses, a partir del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2021.

Fecha de emisión del fallo 29 de junio de 2018.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partida única adjudicada	Importe Adjudicado con I.V.A. Monto Mínimo	Importe Adjudicado con I.V.A. Monto Máximo
Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.	SEB910222T74 Av. Amores 1107, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.	Servicios administrados de red local (SARL)	\$358,634,620.05	\$439,224,295.09

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE JULIO DE 2018.
 DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 470388)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SACRH-18-0218-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. BM-SACRH-18-0218-1, con el objeto de contratar los servicios consistentes en la colocación de carpas, pasillos, túneles, sillas, escenario, set de luces, templete, pista de baile, mesas, tablonés, mantelería, servilletas y cortina, así como el servicio de traslado de bienes diversos. El volumen de los servicios materia de licitación es de 4 servicios.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Aclaraciones a la licitación: 20 de julio de 2018.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de julio de 2018.
- c) Comunicación del fallo: 16 de agosto de 2018.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 10 de julio de 2018, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. MARIA ELENA GONZALEZ TIRADO
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE
CONTRATACIONES PARA CAJA Y RECURSOS HUMANOS
LIC. ELDA LILIANA TOVAR SIERRA
RUBRICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios

(R.- 470435)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006HBW001-E52-2018
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PLASTICO Y HULE COMO MATERIA PRIMA
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/08/2018, 17:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN
RUBRICA.

(R.- 470170)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 019

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de tratados, presencial, que a continuación se indica:

00442002-017-18

Objeto de la licitación	Adquisición de access point y controladoras para la renovación de la red inalámbrica
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en: www.cndh.org.mx	12/7/2018.
Junta de aclaraciones	31/7/2018, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/8/2018, 11:00 horas.
Fallo	10/8/2018, 18:00 horas.

El texto de la convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita a través de la página de internet de la Convocante cuya dirección electrónica es <http://appweb.cndh.org.mx/contrataciones/>, que corresponde al vínculo Transparencia /Obligaciones de Transparencia / XIII Contrataciones / "Procedimientos de Adjudicación LAASSP y LOPYSRM", o bien en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en: Boulevard Adolfo López Mateos número 1922, Piso 4, Colonia Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 1719-2000 ext. 8431, del 12 al 31 de julio de 2018; con horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FERNANDO MENDOZA ELVIRA
RUBRICA.

(R.- 470407)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-07-18

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-07-18, correspondiente a la **adquisición e instalación de bienes para la infraestructura de red "switches" de El Colegio de México, A.C., para el ejercicio fiscal 2018**. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2919.

Descripción de la Licitación	Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición e instalación de bienes para la infraestructura de red "switches" de El Colegio de México, A.C., para el ejercicio fiscal 2018.COLMEX-LPN-ADQ-07-18.
Fecha de publicación	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	24 de julio de 2018
Presentación y Apertura de Propuestas	31 de julio de 2018
Notificación de fallo	9 de agosto de 2018
Firma del Contrato	20 de agosto de 2018

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
C.P. RAUL CABRERA SOTO
RUBRICA.

(R.- 470458)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 019, 020, 021, 022 y 023

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas números 019-18, 020-18, 021-18, 022-18 y 023-18, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del día 12 de julio de 2018.

Descripción de la licitación internacional	Medicamentos y material dental
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	02/08/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2018, 10:00 horas

Descripción de la licitación nacional	Servicios de impresión
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	02/08/2018, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/08/2018, 12:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Muebles modulares y aires acondicionados
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	03/08/2018, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2018, 10:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Equipos UPS y centro de datos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	03/08/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2018, 13:00 horas

Descripción de la licitación internacional	Prendas de protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12/07/2018
Junta de aclaraciones	03/08/2018, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/08/2018, 16:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. RODOLFO ARANDA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 470211)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL 003-18

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-006-18, 31002005-007-18, 31002005-008-18, 31002005-009-18, 31002005-010-18, 31002005-011-18, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5793, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-006-18
Descripción de la licitación	Infraestructura Pública Vial en el Estado de Aguascalientes -"Modernización y Ampliación Carr. Aguascalientes - José María Morelos, Tramo KM 3+250 AL KM. 9+650, a Tipo A2, Pavimentada con Carpeta de Concreto Asfáltico, Ags." -Tramo de Km 3+250 al Km 5+400, Cañada Honda (J. Ma. Morelos Y Pavón), Aguascalientes, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	18/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Fallo	08/08/2018

Número de licitación	31002005-007-18
Descripción de la licitación	Infraestructura Pública Vial en el Estado de Aguascalientes -"Modernización y Ampliación Carr. Aguascalientes - José María Morelos, Tramo KM 3+250 AL KM. 9+650, a Tipo A2, Pavimentada con Carpeta de Concreto Asfáltico, Ags." -Tramo de Km 5+400 al Km 7+600, Cañada Honda (J. Ma. Morelos Y Pavón), Aguascalientes, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	18/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:10 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Fallo	08/08/2018

Número de licitación	31002005-008-18
Descripción de la licitación	Infraestructura Pública Vial en el Estado de Aguascalientes -"Modernización y Ampliación Carr. Aguascalientes - José María Morelos, Tramo KM 3+250 AL KM. 9+650, a Tipo A2, Pavimentada con Carpeta de Concreto Asfáltico, Ags." -Tramo de Km 7+600 al Km 9+650, Cañada Honda (J. Ma. Morelos Y Pavón), Aguascalientes, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	18/07/2018

Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:20 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Fallo	08/08/2018

Número de licitación	31002005-009-18
Descripción de la licitación	Infraestructura Pública Vial en el Estado de Aguascalientes -"Modernización y Ampliación de Carretera Estatal No. 2, Ent. Km. 3.3 Bulevar Aeropuerto - El Taray, a Sección Tipo A2, con Pavimento Asfáltico, Tramo de km. 3+000 a km 7+200 (La Manga - Tanque de los Jiménez), en el Municipio de Aguascalientes, Ags." - Tramo de Km 3+000 al Km 5+100, Aguascalientes, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	18/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Fallo	08/08/2018

Número de licitación	31002005-010-18
Descripción de la licitación	Infraestructura Pública Vial en el Estado de Aguascalientes -"Modernización y Ampliación de Carretera Estatal No. 2, Ent. Km. 3.3 Bulevar Aeropuerto - El Taray, a Sección Tipo A2, con Pavimento Asfáltico, Tramo de km. 3+000 a km 7+200 (La Manga - Tanque de los Jiménez), en el Municipio de Aguascalientes, Ags." - Tramo 5+100 al 7+200, Aguascalientes, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	18/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:40 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Fallo	08/08/2018

Número de licitación	31002005-011-18
Descripción de la licitación	Pavimentación y Ampliación de la Carretera San José de Gracia - San Antonio de los Ríos, Tramo Final de Libramiento Zona de Inundación, de Km. 11+200 a Km. 12+400, San José de Gracia, Ags.
	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Fecha límite para el registro de inscripción	18/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 12:50 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/07/2018, 09:00 hrs.
Fallo	08/08/2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Estas obras son realizadas con recursos públicos federales".

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE JULIO DE 2018.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSE DE JESUS ALTAMIRA ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 470429)

AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra No. 643 y 639, Segundo Piso, Colonia Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel: 5537316356, los días del 12 de julio al 01 de agosto del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G00999-E85-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte a Aplicativos de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/07/2018, 17:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 17:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/08/2018, 17:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006G00999-E76-2018
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio Administrado de Reproducción de Documentos para Impresión Fotocopiado y Escaneo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/07/2018
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	25/07/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	03/08/2018, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES

RUBRICA.

(R.- 470319)

ORGANO POLITICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTEMOC

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA DC/DGODU/LPFO-002-2018

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 30001071-003-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la carpeta asfáltica, alumbrado, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Manuel Carpio en la colonia Santa María la Ribera, en la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	16 de Julio de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	20 de Julio de 2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018 10:00 horas

Número de licitación 30001071-004-18

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de la carpeta asfáltica, alumbrado, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones en las calles Río Pánuco en la colonia Cuauhtémoc, en la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Julio de 2018
Visita al sitio de los trabajos	16 de Julio de 2018 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	20 de Julio de 2018 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018 13:00 horas

Las bases de la convocatoria de las licitaciones, su obtención será gratuita y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones. Ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350 Delegación Cuauhtémoc, estarán disponibles el jueves 12 y viernes 13 de julio de 2018, con horario de 10:00 a 14.00 horas.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. HUMBERTO CHAVARRIA ECHARTEA
RUBRICA.

(R.- 470300)

INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Número LA-904037996-E11-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Luis Donald Colosio Núm. 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01 981) 81 1 38 10 ext. 110, del 12 de Julio del 2018 al 18 de Julio del 2018, de lunes a viernes, en un horario de 8:30 A 14:00 horas.

Descripción de la licitación:	Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet:	12/07/2018
Junta de Aclaraciones:	18/07/2018, 12:00 horas
Visita a instalaciones:	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	24/07/2018, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 470438)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SECRETARIA TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA SIDUM-ST-011-2018 LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número LO-905009999-E28-2018, cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n, planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 6981000 ext. 7632 de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación LO-905009999-E28-2018	Programa regional de ordenamiento territorial sureste en la Región Sureste del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Fecha de publicación	12 de julio de 2018
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Periodo de Ejecución	138 días naturales
Visita de obra	17 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de julio de 2018 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas	06 de agosto de 2018 a las 10:00 horas
Fallo	10 de agosto de 2018 a las 13:00 horas

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y
MOVILIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
ING. GERARDO PONCIANO ESTRADA MURUAGA
RUBRICA.

(R.- 470441)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 030

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **(PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 / 411-14-84 / 411-14-70 / 411-14-71 / 411-92-35 / 489-78-61 / 62 / 63 ext. 5900 y 5901, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-E41-2018 (carácter nacional) Número de Expediente en Compr@net: 1730173	SERVICIO DE CAPACITACION, TALLERES, DIPLOMADOS Y ELABORACION DE DOCUMENTOS, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO Y AL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE LAS MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	10/07/2018
Junta de Aclaraciones	19/07/2018 11:00 Horas
Presentación y Apertura de Propositiones	25/07/2018 11:00 Horas
Fallo	26/07/2018 15:30 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
LIC. NAZARIO J. SALVADOR IGA TORRE
RUBRICA.

(R.- 470364)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

SUBCOORDINACION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observación a Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales (PRESENCIALES), cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta en el domicilio de la Convocante sita en la esquina de las calles José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República Oriente, C.P. 25280, en Saltillo, Coahuila.

Descripción de la licitación LO-905056966-E1-2018 No. de Expediente en Compr@net: 1734692	Construcción de la 4ª. Etapa de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (acabados y terminación del edificio) Unidad Torreón, ubicada en Carretera Matamoros Torreón Km 7.5 Torreón, Coahuila.	
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	12 de Julio de 2018	
Visita al Lugar de los Trabajos	19 de Julio de 2018	10:00 hrs En el sitio de la obra
Junta de Aclaraciones	20 de Julio de 2018	10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018	10:00 hrs
Fallo	6 de Agosto de 2018	10:00 hrs

Descripción de la licitación LO-905056966-E2-2018 No. de Expediente en Compr@net: 1734724	Conclusión de Edificio de Servicios Universitarios de la Facultad de Sistemas, Ciudad Universitaria, Campus Arteaga. Carretera 57, km 13 – Arteaga, Coah.	
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	12 de Julio de 2018	
Visita al Lugar de los Trabajos	19 de Julio de 2018	10:00 hrs En el sitio de la obra
Junta de Aclaraciones	20 de Julio de 2018	12:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018	12:00 hrs
Fallo	6 de Agosto de 2018	12:00 hrs

Descripción de la licitación LO-905056966-E3-2018 No. de Expediente en Compr@net: 1734735	Proyecto de Sustentabilidad (Sistemas de energía Solar), en Facultad de Sistemas, Blvd. Los Fundadores Km.13 Ciudad Universitaria, Arteaga, Coahuila.	
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en CompraNet y DOF	12 de Julio de 2018	
Visita al Lugar de los Trabajos	19 de Julio de 2018	10:00 hrs En el sitio de la obra
Junta de Aclaraciones	20 de Julio de 2018	14:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Julio de 2018	14:00 hrs
Fallo	6 de Agosto de 2018	14:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2018.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION
PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS
ARQ. PAULETTE SECEÑAS VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 470439)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
SUBCOORDINACION DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-906023992-E7-2018**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación respectivas se encuentra disponible para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta en EMILIO CARRANZA ESQ. EJERCITO NACIONAL S/N, Colonia CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, Colima, teléfono: 3123162605, los días LUNES A VIERNES de las de 8:00 a 14:00 hrs.

Descripción licitación LA-906023992-E7-2018	Adquisición de materiales y equipo para la implementación de actividades formativas de prevención y atención de la violencia y discriminación en el ámbito escolar, dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los municipios de Manzanillo y Tecomán, en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	NO HAY VISITA
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 11:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/07/2018, 11:00 horas

COLIMA, COL., A 12 DE JULIO DE 2018.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA
C.P. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 470213)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SELVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial N° **LA-907067976-E1-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: www.compranet.gob.mx, en www.utselva.edu.mx, o bien en Entronque Tonina km 0.5 Carretera Ocosingo-Altamirano, Ocosingo, Chiapas, C.P. 29950, Teléfono: (919)67-3-12-90 ext. 1206, los días 12 de Julio al 16 de Julio del año en curso de 09:00 horas a 17:00 horas, en días hábiles.

Concepto de la licitación	"Servicios de Limpieza y Vigilancia"
Fecha de publicación en compranet	12/07/2018
Junta de Aclaraciones	16/07/2018, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	19/07/2018, 12:00 horas

OCOSINGO, CHIAPAS, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DE COMITE
C.P. JULIO EMMANUEL LARA MAYORGA
RUBRICA.

(R.- 470119)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE CAMINOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E23-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION A BASE DE PAVIMENTACION CON CARPETA ASFALTICA DE 5 CMS DEL LIBRAMIENTO MANUEL GOMEZ MORIN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC DEL CADENAMIENTO KM. 9+025 AL KM. 16+000.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	17/07/2018 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17/07/2018 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2018.
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DRA. NORMA RAMIREZ BACA
RUBRICA.

(R.- 470206)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA****DIRECCION DE CAMINOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-908009999-E24-2018, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Beethoven No. 4000, Colonia La Herradura, C.P. 31293, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: (01614)432-04-28 y fax (01614)432-04-28, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA CUAUHEMOC-ALVARO OBREGON, DEL KM. 4+700 AL KM. 37+760 EN TRAMOS AISLADOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita al lugar de los trabajos	17/07/2018 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/07/2018 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 09:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE JULIO DE 2018.
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DRA. NORMA RAMIREZ BACA
RUBRICA.

(R.- 470209)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOYANIQUEILPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

2016-2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL, PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LO-815079951-E3-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. 16 de septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25, de lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 18:00 horas.

No. de licitación: LO-815079951-E3-2018

Descripción de la licitación:

Construcción de pavimento de concreto hidráulico en diferentes calles de la Cabecera Municipal, Gavillero de Santa Ana, Palos Altos y San José Deguedó, del Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México.

Fecha de publicación en CompraNet: 12/07/2018

Junta de aclaraciones: 24/07/2018, 13:00 horas

Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

Visita a instalaciones: 24/07/2018, 09:00 horas.

Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

Presentación y apertura de proposiciones: 31/07/2018, 09:00 horas.

Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. 16 de septiembre No. 6. Col. Centro, Soyaniquilpan de Juárez, Edo. de México, teléfono (01 761) 735-31-25.

SOYANIQUEILPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA

RUBRICA.

(R.- 470126)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E14-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 12 y 13 de julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo de Cómputo, Audio, Video y Fotografía
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	16/07/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M. EN I. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO

RUBRICA.

(R.- 470120)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E15-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 12 y 13 de julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Tecnológico, Reactivos y Vacunas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	16/07/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/08/2018 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M. EN I. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO

RUBRICA.

(R.- 470121)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E16-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 12 y 13 de julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Multirubro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/2018 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M. EN I. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO

RUBRICA.

(R.- 470122)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-915108993-E17-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ignacio López Rayón Sur No. 510, Colonia Cuauhtémoc, C.P 50130, Toluca, México, teléfono: 017222261161 ext. 2273, los días 12 y 13 de julio de 2018, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Licenciamiento y Software
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	17/07/2018 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/08/2018 12:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

M. EN I. JOSE SATURNINO PEREZ FAJARDO

RUBRICA.

(R.- 470124)

**SECRETARIA DE OBRA PUBLICA DEL
ESTADO DE GUANAJUATO**

DIRECCION DE LICITACIONES Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS 12/07/2018 AL 30/07/2018 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DE LA CARRETERA SAN LUIS DE LA PAZ-GUANAJUATO (TRAMO: DOLORES HIDALGO-SAN LUIS DE LA PAZ), DEL KM 15+700 AL 19+700
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E34-2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	18/07/2018 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2018 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/07/2018 09:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION DEL ENTRONQUE SANTA FE, CARRETERA GUANAJUATO-SILAO E.C. GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS, EN GUANAJUATO.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E35-2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	18/07/2018 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2018 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/07/2018 11:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DEL CAMINO JUAREZ, PRIMERA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE Y REHABILITACION DEL CAMINO JUAREZ, SEGUNDA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E36-2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	18/07/2018 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2018 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/07/2018 13:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO RAMAL A EL ARENAL, PRIMERA ETAPA DEL KM. 0+000 AL 2+400, EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL DE ABAJO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE Y REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA DEL CAMINO RAMAL A EL ARENAL, SEGUNDA ETAPA DEL KM. 2+400 AL 4+800, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE ITURBIDE
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E37-2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	18/07/2018 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2018 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/07/2018 15:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION DE LA CARRETERA DOLORES HIDALGO - EL XOCONOSTLE, TERCERA ETAPA
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E38-2018
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/07/2018
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	18/07/2018 09:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	18/07/2018 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	30/07/2018 09:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 12 DE JULIO DE 2018.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA
RUBRICA.

(R.- 470450)

MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-811001965-03-18**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LP-811001965-03-18**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Alazán No. 103, colonia Santa María de la ciudad de Abasolo, Gto., C.P. 36970, teléfono: 01 (429) 69 32055 y 69 36113, los días 13, 14 y 16 de julio de 2018, de las 9:00 a 14:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la licitación	Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Abasolo, Guanajuato (Pavimentación de la calle Constancio Pacheco).
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Visita de obra	17 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio de 2018

ABASOLO, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. JUAN DANIEL PRIETO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 470399)**MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-811001965-04-18**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LP-811001965-04-18**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Alazán No. 103, colonia Santa María de la ciudad de Abasolo, Gto., C.P. 36970, teléfono: 01 (429) 69 32055 y 69 36113, los días 13, 14 y 16 de julio de 2018, de las 9:00 a 14:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la licitación	Infraestructura y desarrollo municipal en el municipio de Abasolo, Guanajuato (Pavimentación de la calle El Progreso tramo 0+000 al Km 0+136.32).
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Julio de 2018
Visita de obra	17 de Julio de 2018
Junta de aclaraciones	17 de Julio de 2018
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Julio de 2018

ABASOLO, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. JUAN DANIEL PRIETO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 470403)

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-811008951-E9-2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811008951-E9-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en calles Hidalgo y Corona S/n, zona centro C.P. 36470, Teléfono 01 432 74 40242, **los días 13 16 y 17 de julio de 2018 de las 10:00 a 15:00 horas** para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO (PAVIMENTACION DE LA CALLE FLORIDA CABECERA MUNICIPAL)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Fecha y hora Visita de Obra	18 DE JULIO DE 2018 09:00 A.M.
Fecha y hora Junta de Aclaraciones	18 DE JULIO DE 2018 10:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 DE JULIO DE 2018 10:00 A.M.

CD MANUEL DOBLADO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIAN PRECIADO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470215)

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-811008951-E10-2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811008951-E10-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en calles Hidalgo y Corona S/n, zona centro C.P. 36470, Teléfono 01 432 74 40242, **los días 13 16 y 17 de julio de 2018 de las 10:00 a 15:00 horas** para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO (MODERNIZACION DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO, COLONIA ZONA CENTRO)
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Fecha y hora Visita de Obra	18 DE JULIO DE 2018 10:00 A.M.
Fecha y hora Junta de Aclaraciones	18 DE JULIO DE 2018 11:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 DE JULIO DE 2018 12:00 P.M.

CD. MANUEL DOBLADO, A 12 DE JULIO DE 2018.
TESORERO MUNICIPAL
C.P. ADRIAN PRECIADO VARGAS
RUBRICA.

(R.- 470197)

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-811008951-E11-2018
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811008951-E11-2018**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Manuel Doblado, Gto., ubicada en calles Hidalgo y Corona S/n, zona centro C.P. 36470, Teléfono 01 432 74 40242, **los días 13 16 y 17 de julio de 2018 de las 10:00 a 15:00 horas** para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE DE LA COMUNIDAD RANCHO NUEVO DE ATOTONILQUILLO
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12 DE JULIO DE 2018
Fecha y hora Visita de Obra	18 DE JULIO DE 2018 11:00 A.M.
Fecha y hora Junta de Aclaraciones	18 DE JULIO DE 2018 12:00 P.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 DE JULIO DE 2018 2:00 P.M.

CD. MANUEL DOBLADO, A 12 DE JULIO DE 2018.

TESORERO MUNICIPAL

C.P. ADRIAN PRECIADO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 470198)

MUNICIPIO DE PENJAMO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MP/DOP/LP-FED/2018-01 procedimiento en Compranet número LO-811023986-E9-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el link: <http://compranet.gob.mx>, mismas que serán gratuitas. O bien estarán a disposición de los interesados los ejemplares impresos, exclusivamente para su consulta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en calle Juárez # 5, Zona centro, Pénjamo, Gto., teléfono: (469)-692-00-09 ext. 130 y 115, de lunes a viernes de las 10:00 horas a las 13:00 horas.

Número de Licitación	MP/DOP/LP-FED/2018-01 procedimiento en Compranet número LO-811023986-E9-2018
Descripción de la licitación	"Construcción de 16 cuartos adicionales"
Volumen a adquirir	Los Detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de julio de 2018
Junta de aclaraciones	17 de julio de 2018 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	17 de julio de 2018 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de julio de 2018, 10:00 horas.

PENJAMO, GUANAJUATO, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROCIO CASTILLO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 470216)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs., en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E56-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento de concreto hidráulico en diversas calles del municipio de Chapulhuacán, ubicada en la localidad y Municipio de Chapulhuacán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E57-2018

Descripción de la licitación	Construcción de colector pluvial en la localidad de Pachuquilla, ubicada en la localidad de Pachuquilla, Municipio de Mineral de La Reforma, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E58-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación de pavimento hidráulico en Calle de la Vega en Ixmiquilpan; ubicada en la localidad y Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E59-2018

Descripción de la licitación	Construcción de la red de distribución de agua potable en la comunidad de Guadalupe Municipio de Tecozautla, Hgo., ubicada en la localidad de Guadalupe, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 12:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E60-2018

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica de calles en el municipio de Xochicoatlán, ubicada en la localidad de Acatepec (Acatepe), Municipio de Xochicoatlán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E61-2018

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica en la Calle 16 de Septiembre, Colonia La Esperanza, Comunidad La Cañada de Madero, ubicada en la localidad de Cañada de Madero Hidalgo, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E62-2018

Descripción de la licitación	Pavimentación de calle principal Barrio El Calvario, ubicada en la localidad y Municipio de Eloxochitlán, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E63-2018

Descripción de la licitación	Pavimentación hidráulica en Av. Francisco I. Madero en Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, ubicada en la localidad de Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 16:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E64-2018

Descripción de la licitación	Construcción de guarniciones y banquetas en av. principal Fray Juan de Sanabria, Tecozautla, Hidalgo, ubicada en la localidad y Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 17:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 17:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

Licitación No. LO-913005997-E65-2018

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Parque Abecedario localidad Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), ubicado en la localidad de Fray Bernardino de Sahagún (Ciudad Sahagún), Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/julio/2018
Visita al lugar de la obra:	13/julio/2018, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17/julio/2018, 18:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/julio/2018, 18:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 09 al 17 de julio de 2018

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 12 DE JULIO DE 2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 470172)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CARRETERA PUENTE DE IXTLA-MAZATEPEC

KM. 2.35, COL. 24 FEBRERO, PUENTE DE IXTLA, MORELOS, C.P. 62660

Aviso de Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-917060975-E3-2018, Presencial, referente a la Adquisición de Bienes para el Programa PFCE 2017 que, en cumplimiento a lo dispuesto Bajo la Cobertura de Tratados, así como en el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido el 24 de mayo de 2018, a favor de los siguientes licitantes ganadores:

MASS GEOSCIENCIAS, S.A. DE C.V., con domicilio en: Moreras número 21, Col. Clavería, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, C.P. 02080; Partidas: 1, 2 y 5, por un monto total de \$203,928.00 (Doscientos Tres Mil Novecientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.).

SMARTELECOM S.A. DE C.V., con domicilio en: Av. Corregidora N. 3305, Col. Santa Cruz Buenavista, municipio Puebla, Puebla, C.P. 72154; Partida: 3, por un monto total de \$6,641.00 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

NAC SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V., con domicilio en: Pafnuncio Padilla Número 26 Piso 3-B, Col. Ciudad Satélite, Delegación Naucalpan, Estado de México, C.P. 53100; Partida: 4 por un monto total de \$1,097,547.46 (Un millón Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos 46/100 m.n.)

FORLAC STORE S.A. DE C.V., con domicilio en: Romero de Terreros número 1209 Piso N. 2, Col. Narvarte, del. Benito Juárez, México Distrito Federal C.P. 03020; Partida 6, por un monto total de \$89,477.76 (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos 76/100 M.N.).

CONSORCIO AD MERX S DE R.L. DE C.V., con domicilio en: Calle Santa Irene Lote 36 local 6D, Col. Lomas de Ahuatlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62130; Partida: 10, por un monto total de \$101,058.43 (Ciento un Mil Cincuenta y Ocho Pesos 43/100 M.N.).

DOUFOR S.A. DE C.V., con domicilio en: Privada Directores Ext. 200 Int. 11a., Col. Chulavista, Cuernavaca Morelos, C.P. 62029; Partidas: 8, 9, 11, 12 y 13, por un monto total de \$770,529.88 (Setecientos Setenta Mil Quinientos Veintinueve Pesos 88/100 M.N.)

PUENTE DE IXTLA, MORELOS, A 6 DE JULIO DE 2018.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

DR. OSCAR DOMINGUEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 470162)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-919059964-E6-2018, cuya convocatoria que contiene las Bases de la licitación están disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 4o. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur zona centro en Monterrey, Nuevo León, Teléfonos 01 (81) 20-20-18-86 y 20-20-16-10. Así mismo se informa que el desahogo de los eventos de esta licitación será en el 4o. Piso del domicilio antes señalado. La Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, estarán a disposición de los interesados a partir del día 12 de julio del 2018 hasta el 25 de julio 2018 de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación No. LA-919059964-E6-2018.

Descripción de licitación	Contratación de los servicios 1.-Estrategia para Prevenir la Violencia y Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes en el municipio de Monterrey, 2.-Estrategia para Prevenir la Violencia y Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes en el municipio de Juárez, 3.-Estrategia para Prevenir la Violencia y Delincuencia en Mujeres en el municipio de Monterrey, 4.-Estrategia de Consumidores Problemáticos en el municipio de Monterrey, 5.-Estrategia de Consumidores Problemáticos en el municipio de Juárez, 6.-Estrategia de Intervención para el Fortalecimiento de Ambientes Familiares a través de la Crianza Positiva en el Municipio De Juárez, 7.-Estrategia de Intervención en el Ambito Escolar en el municipio de Monterrey y 8.-Estrategia de Intervención en el Ambito Escolar en el municipio de Juárez, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de N. L.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria, que contiene las Bases de licitación.
Fecha de Publicación en Compranet	12/07/18
Junta de Aclaraciones	20/07/18 a las 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y Apertura de Propositiones	26/07/18 a las 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE JULIO DE 2018.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 470155)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 5/2018

La Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Dirección General Administrativa y la Dirección de Construcción y Mantenimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 11, 27, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículos 5, Fracciones X y XI; 14, fracciones I y VII y 35, fracción III; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, así como los Artículos 1, 2 y 79, fracciones I, III, VIII, XII, de su propio Estatuto General; legislaciones con las cuales se determina la aplicación de los criterios y procedimientos vigentes previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento así como La Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de N.L., y en las demás disposiciones aplicables, Se convoca a las Personas Morales y Físicas, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública Sobre la Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado relativo a la ejecución de los trabajos cuya descripción se indica a continuación:

No. de licitación	Fecha publicación en compranet	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UANL-DGA-DCYM-CP.07/2018	12 de julio del 2018	18 de julio del 2018 a las 10:00 hrs.	25 de julio del 2018 a las 10:00 hrs.	1 de Agosto del 2018 a las 9:00 hrs.
Descripción General de la Obra				
Pavimentación de Estacionamiento del Polideportivo del Instituto de Ingeniería Civil ubicado en el municipio de San Nicolás de los Garza N.L.				

No. de licitación	Fecha publicación en compranet	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
UANL-DGA-DCYM-CP.08/2018	12 de julio del 2018	18 de julio del 2018 a las 11:00 hrs.	25 de julio del 2018 a las 12:00 hrs.	1 de Agosto del 2018 a las 12:00 hrs.
Descripción General de la Obra				
Pavimentación de Estacionamiento del Centro de Investigación de Materiales para la Construcción del Instituto de Ingeniería Civil ubicado en el Municipio de San Nicolás de los Garza, N.L.				

Convocatoria de participación disponible para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien El lugar para la consulta, adquisición de bases e inscripción se llevará a cabo en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en el 2do. Piso ala sur de Rectoría en el teléfono (81) 83294000 Ext. 5053 y 5054 en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66455, en las siguientes fechas (días hábiles) que será del 12 de julio del 2018 al 17 de julio del 2018 en Horario de las 9:00 a las 13:00 hrs.

Origen del recurso: SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO 2018

“ALERE FLAMMAM VERITATIS”
CD. UNIVERSITARIA, A 12 DE JULIO DE 2018.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA U.A.N.L.
ARQ. RAUL CEPEDA BADILLO
RUBRICA.

(R.- 470456)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 5/18**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES MIXTAS BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Mixtas bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Números LA-920042950-E28-2018 y LA-920042950-E29-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, para la licitación E28 del 12 al 18 Julio del 2018 y para la licitación E29 del 12 al 19 de julio del 2018 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta bajo la Cobertura de Tratados Internacionales, Número. LA-920042950-E28-2018, para la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 10:00 horas
Fecha de fallo	09/08/2018, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Licitación Pública Internacional Mixta bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Número LA-920042950-E29-2018 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.,
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018, 12:00 horas
Fecha de fallo	09/08/2018, 12:00 horas

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2018.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

L.R.I. JOSE LUIS MONROY FLORES

RUBRICA.

(R.- 470330)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6/18
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-920042950-E30-2018, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 12 de Julio al 20 de Julio del 2018 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-920042950-E30-2018 Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018 10:00 horas
Fecha de fallo	10/08/2018 10:00 horas

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE JULIO DE 2018.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
L.R.I. JOSE LUIS MONROY FLORES
RUBRICA.

(R.- 470379)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAJETE, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUMERO IO-821001901-E2-2018

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas número IO-821001901-E2-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras Públicas instaladas en la Segunda Planta del Palacio Municipal de Acajete, Puebla, ubicado en Avenida Ayuntamiento No. 8, Colonia Centro, Acajete, Puebla; Teléfono 01-223-272-76-63 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	"Infraestructura Vial en el Municipio de Acajete 1ra Etapa, Puebla"
Fecha de Publicación en Compranet	12 de Julio del 2018
Fechas para Adquirir las Bases	Del 12 al 17 de Julio del 2018
Visita de Obra	17 de Julio del 2018 a las 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	17 de Julio del 2018 a las 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	19 de Julio del 2018 a las 10:00 horas
Fallo	23 de Julio del 2018 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
ACAJETE, PUEBLA, A 12 DE JULIO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAJETE, PUE.
Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA.
C. ANTONIO AGUILAR REYES
RUBRICA.

(R.- 470434)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E1-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/08/2018, 10:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470222)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E2-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 13:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470229)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E3-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Cámaras Fotográficas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/07/2018, 17:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 17:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470233)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E4-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 10:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470237)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E5-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Otros Productos Químicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/07/2018, 15:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/07/2018, 15:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470226)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-923013995-E6-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018, 10:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470242)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-923013995-E7-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Vestuario, Uniformes y Prendas de Protección
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018, 13:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470249)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E8-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Prendas de Protección Personales para la Dirección de Servicios Periciales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/07/2018, 17:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018, 17:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470254)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-923013995-E9-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 10:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470259)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-923013995-E10-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Software
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 13:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470267)

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-923013995-E11-2018**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación y Telecomunicación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018, 13:00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/07/2018, 17:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/08/2018, 17:00:00 horas

CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE JULIO DE 2018.

ENCARGADA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION

LIC. BLANCA IMELDA AVILA VARGUEZ

RUBRICA.

(R.- 470270)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI**

2015-2018

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P. en Palacio Municipal S/N, Cabecera Municipal, CP. 78480 Tel. (444) 855-3087 y 855-3085, los días del 12 al 27 de Julio del año en curso de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-824021963-E2-2018

Descripción de la licitación	"Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle De Los Sierra", Comunidad Estanduela, Municipio De Mexquitic De Carmona, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	12/07/2018
Visita a instalaciones	18/07/2018, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	18/07/2018, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/07/2018, 12:00 horas

MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P., A 12 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

C. JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS

RUBRICA.

(R.- 470002)

MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA

COMITE DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012/18

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-825006979-E12-2018, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en la planta alta ala sureste del edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, Código Postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., Teléfono 01 (667) 758-01-01 extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

No. De la licitación	No. LA-825006979-E12-2018
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	"Adquisición de un Sistema de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo "A" de la Convocatoria a la Licitación
Fecha de publicación en compraNET	12/07/2018
Visita a la Obra	31/07/2018 a las 10:00 hrs. En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Y Tránsito Municipal, ubicadas en el KM. 7.5 Carretera Culiacán-Navolato, Col. Bachigualato, Culiacán, Sin.
Junta de aclaraciones	02/08/2018 a las 11:00 horas, en la Sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, en Avenida Alvaro Obregón y Gral. Mariano Escobedo S/N, Colonia Centro, Código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.
Presentación y apertura de proposiciones	07/08/2018 a las 11:00 horas, en la Sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Culiacán, en Avenida Alvaro Obregón y Gral. Mariano Escobedo S/N, Colonia Centro, Código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

ATENTAMENTE

CULIACAN, SIN., A 12 DE JULIO DE 2018.

TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOSE DE JESUS GARZA OCHOA

RUBRICA.

(R.- 470288)

UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO, A.C.

COMITE HIDROAGRICOLA DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA No. 001/2018

De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa S217 Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, y el Manual de Operación de la Componente Rehabilitación, Modernización y Tecnificación de Distritos de Riego vigentes, se convoca a los interesados a participar en los procesos de contratación, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos siguientes:

UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO A.C.					
RFC: UUP921222 MFA					
DOM. CONOCIDO EJIDO EMILIANO ZAPATA HUATABAMPO, SONORA					
Tel.: (668) 891 5306					
Email: fuertemayo1@hotmail.com; Atención: C. NOE LOPEZ GASTELUM					
No. de concurso	Objeto de la obra	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
RM-O-SON-ZFM-01-C-001-18	MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO DE 2.292 KM Y REHABILITACION DE 10 (DIEZ) ESTRUCTURAS, DEL KM 0+000 AL KM 2+292.26, EN EL CANAL SUB-RAMAL 2+0509.80, DEL RAMAL KM 1+140 DEL SUB-LAT. IZQ. KM 3+244.50 DEL CANAL LAT. KM 38+860 DEL CANAL PRINCIPAL FUERTE-MAYO, EN EL MODULO DE RIEGO 1 DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.	17 DE JULIO DE 2018 10:00 HORAS	17 DE JULIO DE 2018 13:00 HORAS	24 DE JULIO DE 2018 11:00 HORAS	60 DIAS NATURALES

Las bases de concurso se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta dos días hábiles previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, el costo de estas será de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; la forma de pago podrá ser en cheque, depósito o transferencia electrónica a favor de la "Convocante".

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la **UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO A.C., SITA EN DOM. CONOCIDO EJIDO EMILIANO ZAPATA HUATABAMPO, SONORA**, siendo atendidos por el representante del Módulo de Riego, con número telefónico indicado en la tabla superior.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las oficinas de la **RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO FUERTE-MAYO, DEL ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, SITA EN CALLE HIDALGO ESQ. SINALOA, 611 ALTOS, COL. CENTRO, CD. OBREGON, C.P. 85000, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA**, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

EJIDO EMILIANO ZAPATA, HUATABAMPO, SONORA, A 12 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL FUERTE-MAYO, A.C.

C. NOE LOPEZ GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 470154)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. SPM/LPN/2018-04

De conformidad con lo establecido en la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación a precios unitarios de la siguientes obras que a continuación se designan así como su número de licitación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet en la página: <https://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de San Pablo del Monte, Tlaxcala, ubicada en calle ayuntamiento no. s/n, barrio san Bartolomé, C.P. 90970, Tlaxcala, Teléfono: 01 222 2821228 ext. 113, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 hrs., hasta el 23 de Julio de 2018.

Descripción de la Licitación LO-829025967-E21-2018 SEDATU 290251ME002 FISM1825010	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y red de drenaje sanitario de la calle 20 de noviembre. Construcción de terraplens para el mejoramiento de la vivienda
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	12 de Julio del 2018
Visita a instalaciones:	16 de Julio del 2018, 10:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	16 de Julio del 2018, 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	23 de Julio del 2018, 10:00 hrs.

Descripción de la Licitación LO-829025967-E22-2018 SEDATU 290251ME001 FISM1825009	Pavimentación con concreto hidráulico, red de agua potable y red de drenaje sanitario de la calle 20 de noviembre sur. Construcción de terraplens para el mejoramiento de la vivienda
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	12 de Julio del 2018
Visita a instalaciones:	16 de Julio del 2018, 12:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	16 de Julio del 2018, 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	23 de Julio del 2018, 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación LO-829025967-E19-2018 FISM1825038	Mejoramiento de nivelación de tierras en área de impartición de educación física, Secundaria Vicente Suarez.
La obra consiste en:	Ver bases
Fecha de Publicación en Compranet:	12 de Julio del 2018
Visita a instalaciones:	16 de Julio del 2018, 15:00 hrs.
Junta de Aclaraciones:	16 de Julio del 2018, 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones:	23 de Julio del 2018, 15:00 hrs.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 9 DE JUNIO DE 2018.

DIRECTOR DE PROYECTOS DE INVERSION

ARQ. MAGDALENA VERONICA RAMOS XELANO

RUBRICA.

(R.- 470430)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPATLAXCO, VERACRUZ

DIRECCION DE OBRA PUBLICAS

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-830165975-E1-2018, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27 Fracción I, 30 fracción I, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su reglamento y demás disposiciones legales vigentes en materia, se convocó a todos los interesados, a participar en el presente proceso licitatorio para adjudicación de la Obra: **CONSTRUCCION DE 36 UNIDADES BASICA DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VER.**, que se realiza con recursos **FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO) Y APORTACIONES COMUNITARIAS**. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación No:	LO-830165975-E1-2018
Días de disponibilidad de la convocatoria para su consulta:	Del 09 al 20 de julio del 2018.
Descripción General de la Obra:	Construcción de 36 unidades básica de vivienda rural en el Municipio de Tepatlaxco, Ver.
Fecha de Publicación en CompraNet:	09 de julio de 2018
Visita de la Obra:	13 de julio de 2018
Junta de Aclaraciones:	13 de julio de 2018
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de julio de 2018

TEPATLAXCO, VER., A 9 DE JULIO DE 2018.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. LUZ DEL CARMEN HERNANDEZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 470204)

SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD COMPRADORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), la convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Pedro Coronel No. 38 3er. piso, Fracc. Cañada de la Bufa Guadalupe, Zacatecas, Teléfono 9239600, ext. 5052 y 5053 los días del 12 al 19 de Julio de 2018, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Los derechos por concepto de publicación fueron pagados por la Secretaría de Educación

Descripción de la licitación	Material Didáctico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de licitación	LA-932049954-E1-2018
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	20/07/2018 10:00 am
Visita a las instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018

GUADALUPE, ZAC., A 12 DE JULIO DE 2018.
SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. GEMA A. MERCADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 470205)

MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS**OBRA PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las Instalaciones que Ocupa la Presidencia Municipal de Juchipila en Calle Mixton, S/N Centro, Juchipila, Zac. C.P. 99860, Teléfono (01-467) (95) 2-12-43, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-832023975-E8-2018
Descripción de licitación	Rehabilitación de Jardín Madero y Zona peatonal 2da etapa en Cabecera Municipal de Juchipila, Zac.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/07/2018
Junta de aclaraciones	16/07/2018 , 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/07/2018 , 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/07/2018 , 10:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa"

JUCHIPILA, ZAC., A 12 DE JULIO DE 2018.
SINDICO MUNICIPAL DE JUCHIPILA, ZAC.
LNI. BRIZZIA SALAZAR VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 470203)**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,896.00
4/8 de plana	\$7,792.00
1 plana	\$15,584.00
1 4/8 planas	\$23,376.00
2 planas	\$31,168.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2018, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,413.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

